

Núm. 16

Año 2012

Revista electrónica *Lemir*

Literatura Española Medieval y Renacimiento

ISSN 1579-735X



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



Facultat de Filologia
Departament de Filologia Espanyola



<http://parnaseo.uv.es/lemir.htm>

Revista electrónica

Lemir

Literatura Española Medieval y Renacimiento

ISSN 1579-735X

Núm. 16

2012



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



EDITOR - DIRECTOR

JOSÉ LUIS CANET

Universitat de València

CONSEJO DE REDACCIÓN

RAFAEL BELTRÁN LLAVADOR (Universitat de València)

MARTA HARO CORTÉS (Universitat de València)

EVANGELINA RODRÍGUEZ (Universitat de València)

JOSEP LLUÍS SIRERA (Universitat de València)

CONSEJO EDITORIAL

PEDRO M. CÁTEDRA (Universidad de Salamanca) (SPAIN)

CARLOS ALVAR (Universidad de Ginebra) (CH)

JUAN CARLOS CONDE (Magdalen College, University of Oxford) (UK)

CARMEN PARRILLA (Universidad de la Coruña) (SPAIN)

RICARDO SERRANO (Université du Québec à Trois-Rivières) (CAN)

JOSEPH SNOW (Michigan State University) (USA)

MIGUEL Á. PÉREZ PRIEGO (U. N. E. D.) (SPAIN)

ISSN: 1579-735

© José Luis Canet - Universitat de València

© De los Autores, 2012

Fotocomposición y maquetación: *José Luis Canet*

Diseño de la maqueta y la cubierta: *José Luis Canet*

Esta revista se incluye dentro del Proyecto de Investigación *Parnaseo* del Ministerio de Ciencia e Innovación, referencia FFI2008-00730/FILO.

Lemir

Núm. 16

ÍNDICE

2012

ARTÍCULOS	Pág.
VAQUERO SERRANO, M ^a del Carmen y LÓPEZ DE LA FUENTE, Juan José, «¿Murió Isabel Freire en Toro, cerca del Duero? Datos documentados sobre la dama y don Antonio de Fonseca, su marido. Las familias Fonseca y Ulloa»	9
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Javier J. , «El tiempo y el espacio en la dramatización de la materia intrahistórica: <i>Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía</i> »	149
COSTARELLI, Rafael Ernesto, «Antroponimia en la antigua lírica popular hispánica (siglos XV a XVII). Notas para un cancionero basado en los nombres»	161
MARTÍNEZ BENNECKER, Juan B., «Comicidad crítica en <i>La elección de los alcaldes de Daganzo</i> »	271
CATOIRA, Loreto, «Valores semánticos de <i>alahé</i> en las traducciones inglesas de <i>La Celestina</i> »	283
ORTEGA-SIERRA, Sara, «Discursos pre-sociológicos: Sobre algunas clasificaciones femeninas en la Edad Media»	301
CORENCIA CRUZ, Joaquín, «Anotaciones a la quinta y sexta parte del <i>Abecedario espiritual y Lazarillo de Tormes</i> (Medina del Campo, 1554). De ediciones, portadas, colofones, pobres, Lázaros e hilanderas.	329
RODRÍGUEZ-MORANTA, Inmaculada, «La sátira erasminana en el <i>Diálogo de Mercurio y Carón</i> de Alfonso de Valdés»	349
TEXTOS	
Jiménez de Urrea, Pedro Manuel, <i>Penitencia de amor</i> (ed. de Regula Rohland de Langbehn)	1-86
SANTOS, Francisco, <i>El no importa de España</i> (ed. de Enrique Suárez Figaredo)	87-204
SANTOS, Francisco, <i>Las tarascas de Madrid y tribunal espantoso</i> (ed. de Enrique Suárez Figaredo)	205-352
ZAYAS Y SOTOMAYOR, María de, <i>Novelas amorosas y ejemplares</i> (ed. de Enrique Suárez Figaredo)	353-568
DÍAZ, Fernando, <i>Farsa nuevamente trovada en loor del Nacimiento</i> (ed. de Miguel Ángel Pérez Priego)	569-584
<i>El moro Abindarráez y la bella Xarifa, y el alcaide de Álorá y Antequera, Rodrigo de Narváez</i> (ed. de Girassol Sant'Ana)	585-604

TORQUEMADA, Antonio de, *Jardín de flores curiosas* (ed. de Enrique Suárez Figaredo)

605-834

RESEÑAS

Artículos



¿Murió Isabel Freire en Toro, cerca del Duero? Datos documentados sobre la dama y don Antonio de Fonseca, su marido. Las familias Fonseca y Ulloa

María del Carmen Vaquero Serrano
IES «Alfonso X el Sabio» (Toledo)

Juan José López de la Fuente
Hospital «Nuestra Señora de la Misericordia» (Toledo)

RESUMEN:

Estudiamos en este artículo a las familias Fonseca y Ulloa desde la segunda mitad del siglo XV hasta principios del XVII. Nos centramos en D. Antonio de Fonseca y sus esposas, especialmente en Isabel Freire (la supuesta pastora Elisa de los poemas de Garcilaso) de quien probamos que vivió en Toro durante su vida de casada, tuvo allí a sus tres hijos supervivientes y estamos seguros de que allí falleció.

ABSTRACT:

This article traces the history of Fonseca and Ulloa families from the 2nd half of the 15th century until the early 17th century. It focuses on D. Antonio de Fonseca and his wives, especially Isabel Freire (the alleged inspiration for the figure of the shepherdess Elisa in Garcilaso's poems). It proves that during her married life she lived in Toro (Zamora), her three surviving children were born there, and she died in that city.



Escudo de los Fonseca y Ulloa (ACDA, leg. 496, 2)

Siglas

ACDA	Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque (Cuéllar, Segovia)
ADZa	Archivo Diocesano de Zamora
AGP	Archivo General de Palacio (Madrid)
AGS	Archivo General de Simancas (Valladolid)
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
AHPT	Archivo Histórico Provincial de Toledo
AHPZa	Archivo Histórico Provincial de Zamora
AMT	Archivo Municipal de Toledo
ARChV	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
ARMSS	Archivo del Real Monasterio de Sancti Spiritus (Toro, Zamora)
BNE	Biblioteca Nacional de España (Madrid)
CCA	[Archivo General de Simancas], Cámara de Castilla
CME	[Archivo General de Simancas], Cámara de Mercedes
EMR	[Archivo General de Simancas], Escribanía Mayor de Rentas
IDG	[Archivo General de Palacio] Infante Don Gabriel
M y P	[Archivo General de Simancas], Mercedes y Privilegios
OM	[Archivo Histórico Nacional] Órdenes Militares

PARES	Portal de Archivos Españoles
PL	[Archivo de la Real Chancillería de Valladolid], Pleitos
PTR	[Archivo General de Simancas], Patronato Real
RAH	Real Academia de la Historia (Madrid)
RGS	[Archivo General de Simancas], Registro General del Sello

Advertencias

En general, en la transcripción de los documentos, actualizamos las grafías (salvo el nombre de Isabel Freire que lo hemos mantenido como aparece en cada lugar) y puntuamos al modo de hoy. Cada vez que ponemos en nota la foliación entre corchetes es que, en el original, el documento no está foliado en su totalidad o en el folio que citamos. Incluimos entre barras \ / lo interlineado en los documentos y entre dobles corchetes [[]] lo tachado, y añadimos un signo de interrogación de cierre tras los vocablos que no leemos bien.

EL BROCENSE.- Estoy seguro de que Nemoroso, el pastor que llora en las églogas la muerte de la lusitana Elisa, es Boscán. Pero, ¿tú sabrías decirme de qué portuguesa, muerta al tener un hijo en tiempos de Garcilaso (puesto que este cantó tan triste suceso en sus poesías) estuvo enamorado su amigo barcelonés?

UN INFORMANTE.- Portuguesas fallecidas de parto en los años siguientes a 1526 cuando la emperatriz Isabel vino a España hubo muchas, dado que la reina (que, como sabes, también murió de parto) casó a numerosas damas de su corte con caballeros de nuestra nación. Mas yo sé que fue Isabel Freire (muerta por tal causa y en aquellos años) de quien Boscán se enamoró perdidamente.

(Fragmento de un diálogo imaginario sostenido en Salamanca entre Francisco Sánchez (el Brocense) y un informante, en algún año previo a 1574).

Isabel Freire, los Fonseca y los Ulloa en tres obras del siglo XVI

Aunque la dama portuguesa y los miembros de su familia política española aparecen citados por otros posteriores¹, nos vamos a centrar solamente en tres autores del siglo XVI:

1. Gonzalo Fernández de Oviedo (+1557)

En su obra *Batallas y quinquagenas*, este historiador dedicó la Batalla I – Quinquagena II, Diálogo III, a don Rodrigo de Ulloa, abuelo materno de don Antonio de Fonseca, marido de Isabel Freire. Hablan Alcaide y Sereno:

ALCAIDE: El ilustre Rodrigo de Ulloa, señor de las villas de la Mota y Villalonso, contador mayor de Castilla e del Consejo de los Cathólicos Reyes don Fernando e doña Ysabel, de gloriosa memoria [...].

SERENO. ¿De dónde fue natural e de qué linaje, e con quién casó [...] e qué armas son las tuyas, e qué hijos tuos este señor?

ALCAYDE: [...] Quanto lo primero, este señor fue natural de Toro [...] y allí tuos su casa [...]. Casó don doña Aldonça de Castilla [...] hermana de don Pedro de Castilla, corregidor que fue de Toledo [...], hijos de don Pedro de Castilla, obispo de Palencia, nieto del rey don Pedro [...]. E ovo Rodrigo de Ulloa en esta señora tres hijos e quatro hijas. El mayor de los quales se llamo don Johan de Ulloa, que eredó su casa [...] Segundo hijo [...] fue don Fernando de Ulloa, caballero de la Orden de Sanctiago, [...] que avía seydo comunero [...]. El tercero [...] fue clérigo e prior de Araçena. De las hijas [...], la mayor se llamó doña María de Ulloa [...]; la qual casó con don Diego Sarmiento, hijo mayor del conde de Salinas viejo, en la qual ovo tres hijos e quatro hijas. El mayor fue don Diego Sarmiento, que al presente es conde de Salinas e de Ribadeo [...]. La segunda hija de Rodrigo de Ulloa se llamó doña Ysabel [...]. La tercera [...] se llamó doña Johana Ulloa [...]. La quarta hija [...] se llama doña Catalina, e casó con don Gutierre de Fonseca, en la misma Toro, buena casa de mayorazgo, hijo de don Alonso de Fonseca, obispo de Osma. [...].

ALCAYDE: [...] E quando murió don Enrique 4º [...] don Rodrigo de Ulloa le lleuó [a la princesa Isabel] la nueva a más andar a Segovia.

ALCAYDE: [...] Y] al tiempo que los Reyes Cathólicos embiaron a Portugal a su hija mayor, la princesa doña Ysabel a casar con el príncipe don Alonso [...] embiaron [...] a] Rodrigo de Ulloa [...] que] la acompañó hasta ser celebradas las bodas e fiestas, e gastó muy largamente [...].

Otra cosa os diré notable: que los pendones primero que se alçaron en Castilla por la reyna doña Ysabel fue en la çibdad de Segovia [...]; e los segundos [...] en la çibdad de Toro, los quales hizo alçar doña Aldonça de Castilla, por aviso de su marido Rodrigo de Ulloa [...].

ALCAYDE: Sus armas de Ulloa [...] son siete escaques de oro, e cada vno de ellos dos faxas de goles, vel sanguino, de manera que cada un escaque está partido en cinco partes o faxas, las dos de goles e las tres de oro; e el campo del escudo es asimismo de oro².

1.– Véase, por ejemplo, Alonso López de Haro, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Segunda parte, Madrid, 1622, p. 242. (Digitalizado).

2.– Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1983, t. I, pp. 425-430.

Fernández de Oviedo, en la Batalla I – Quinquagena IV, Diálogo XXV, incluye al «muy magnífico caballero don Gutierre de Fonseca», padre de don Antonio y suegro de Isabel Freire. Dialogan Sereno y Alcayde y dicen:

SERENO. Acordado me he de don Gutierre de Fonseca; porque el año de 1505 estuvo el Rey Cathólico don Fernando 5º en la ciudad de Toro e posó en una muy gentil casa que fundó el obispo de Osma, don Alonso de Fonseca, para este su hijo, e aún creo que le dejó muy bien de comer. ¿Conocístele? que criado me había dicho que había seído este don Gutierre del serenísimo príncipe don Juan.

ALCAYDE. Muy bien le conocí desde que a Barcelona el año de 1493 vino a servir de page a Su Alteza, bien ataviado, e ataviada su persona e casa, como hijo de señor sin necesidad e rico, e sabio e buen caballero, aunque pequeño de cuerpo, pero ataviado e polido, de lindos pensamientos e no falto de presunción, pero afable e de buena gracia; e tenía bien de comer, e vivía en la cibdad de Toro, e era uno de los principales de ella.

SERENO. ¿De qué genealogía fue, e qué tenía de renta [...] e quién sucedió en su casa? que yo oí decir que había muerto a un caballero: que se fue huyendo en Portugal, donde un tiempo estuvo.

ALCAYDE. Esa muerte que decís fue verdad, e le costó harto de su hacienda, e estuvo harto fuera del reyno, por eso, huido; pero con el tiempo se curó su error e se volvió a su casa. Su padre fue don Alonso de Fonseca, obispo de Osma, sabio barón, valeroso perlado, e dejole un muy buen mayorazgo [...] con aquella buena casa que decís en la cibdad de Toro, donde tenía su asiento.

[Hablan a continuación de lo mal que les parecen los mayorazgos hechos por preladados, y continúan:]

ALCAYDE. Dejemos esto para el concilio primero de la universal iglesia, después que pasen algunos años desde se acabe el que está pendiente en Trento, que no faltará quien allí lo acuerde, aunque no creo que se remedie ni ataje hasta el final juicio. Tornemos a don Gutierre de Fonseca [...].

SERENO. [...] ¿Con quién casó este caballero e quién sucedió en su casa [...]?

ALCAYDE. [...] don Gutierre fue casado con una gentil dama llamada doña (*en blanco*) e obo un hijo en ella que heredó su casa e mayorazgo, que llamaron don Antonio de Fonseca, que casó con doña Isabel Freila, dama de la emperatriz de gloriosa recordación, la qual mujer de don Antonio es portuguesa e muy noble e virtuosa señora.

SERENO. Eso podés vos e todos los que vimos e conoscimos a aquella bendita emperatriz, creer de quantas mujeres la sirvieron, que si imitan a su señora, no pueden ser sino virtuosas y excelentes mujeres.

ALCAYDE. Por cosa notable me han informado que don Gutierre, como era galán e polido, acostumbró algún tiempo de traer ceñido un cordón de oro [...], e servía a una señora que, cada vez que la hablaba en sus amores, ella le decía: «Callad, que fraile habéis de ser, pues tan devoto sois del cordón [...]» (e parece un pronóstico de la freilía que sucedió en su casa, e mujer de su mayorazgo don Antonio de Fonseca, que al presente tiene su casa y estado [...]).

SERENO. [...] don Gutierre era sabio e gentil caballero [...y tenía] un reloj de sol por timbre, con una letra que dice así:

Las horas bien despendidas
Aseguran nuestras vidas.

Él habla como caballero cathólico [...].

ALCAYDE. No podía don Gutierre faltar a quien él era; e así me dicen que acabó muy bien como cathólico caballero. Sus armas son [...] cinco estrellas de oro vel sanguinas en campo de oro³.

En lo que a nuestro asunto concierne, según Fernández de Oviedo, que escribe el anterior texto después de la muerte, en 1539, de la emperatriz («de gloriosa recordación»), y en las cercanías o ya comenzado el concilio de Trento (iniciado en 1545), doña Isabel Freire por aquel tiempo estaba viva (ya veremos más adelante cuál fue la realidad), don Antonio de Fonseca ya era el propietario del estado de su padre don Gutierre, y tenían descendencia, que el historiador llama graciosamente «la freilía».

2. Francisco de Mendoza y Bobadilla

El 20 de agosto de 1560, concluye don Francisco su memorial al rey *El tizón de la nobleza española*⁴, y en él cita en tres ocasiones a don Antonio de Fonseca (marido de Isabel Freire) y a sus deudos tanto paternos, los Fonseca, como los maternos, los Ulloa. Entre las familias manchadas de España afirma que están incluidas:

Las que descenden del obispo Don Pedro de Castilla y de su segunda manceba Isabel Droklin, cuyos hijos fueron Don Alonso de Castilla [...]; y Doña Aldonza de Castilla, mujer del encomedor Rodrigo de Ulloa [abuelos maternos de don Antonio de Fonseca...]. Y de doña Aldonza [descienden] los siguientes: [...]

Don Antonio Fonseca, el de Toro⁵.

Más adelante incluye entre los no limpios a «LOS ULLOA DE TORO»⁶. Y unas páginas después, a los

FONSECAS DE TORO

Descienden de la redicha Isabel Droklin los Fonseca de Toro, que proceden de Don Gutierre de Fonseca, hijo del obispo de Ávila, porque don Gutierre de Fonseca casó con Doña Catalina de Ulloa, hija de Don Rodrigo de Ulloa, contador mayor y de Doña Constanza [sic, por Aldonza] de Castilla, hija, [...] de la referida Isabel Droklin⁷

Al cardenal Mendoza, pues, lo único que le interesaba destacar de las familias que aquí estudiamos era que estaban manchadas.

3. Pedro Gracia Dei (†c. 1530)⁸ (y su continuador)⁹

3.– Ibídem, 2000, t. III, pp. 101-104.

4.– Francisco Mendoza y Bobadilla, *El tizón de la nobleza española*, Barcelona, La Selecta, 1880 (Ed. facsímil, Valencia, Librerías «París-Valencia», 2005).

5.– Ibídem, p. 76.

6.– Ibídem, p. 142.

7.– Ibídem, pp. 150-151.

8.– Para este historiador, véase su biografía por Víctor Infantes, en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, t. XXIV, 2011, pp. 526-527.

9.– Gregorio de Andrés, «Relación del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla, por Pedro Gracia Dei. (II). Texto (Continuación)», en *Cuadernos para Investigación de la Literatura Hispánica*, Madrid, Fundación Universi-

En su *Relación del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla*, habla de los Ulloa. Comienza por la abuela y escribe:

Doña Aldonza de Castilla, bisnieta del Rey Don Pedro y nieta del Infante Don Juan e hija del obispo Don Pedro y de Doña Isabel Drohellín.

Doña Aldonza de Castilla, hija del obispo Don Pedro, casó después de muerto su padre con Rodrigo de Ulloa, contador mayor de Castilla. Y siendo así que el dicho obispo había muerto de una caída que dio en su posada, llevando después a desposar a la dicha Doña Aldonza con el dicho Rodrigo de Ulloa, dijo Doña Aldonza: «Ahora voy a dar mayor caída que dio mi padre». Casáronla no a su contento y, como era muerto su padre, vinieron sus hermanos en ello, no embarcante que el dicho Rodrigo de Ulloa era buen caballero.

Fue esta Doña Aldonza mujer valerosa y tuvo del dicho Rodrigo de Ulloa los hijos siguientes: Don Juan de Ulloa, Don Hernando de Ulloa, Don Alonso de Ulloa, Doña María de Ulloa, Doña Isabel de Ulloa, Doña Juana de Ulloa [y] Doña Catalina de Ulloa.

Don Juan de Ulloa, hijo de Rodrigo de Ulloa y de Doña Aldonza de Castilla, heredó la casa de su padre. Casó Don Juan de Ulloa con Doña María de Toledo, hija del Conde de Luna [...].

Y tuvo el dicho Don Juan de Ulloa una hija que llaman Doña Magdalena de Ulloa, que casó con Luis Quijada, mayordomo que fue del Emperador Carlos v, [...] de quien la dicha Doña Magdalena no tuvo hijos¹⁰.

Estado cronológico de la cuestión sobre la identidad de los pastores Nemoroso y Elisa.

Isabel Freire y los Fonseca en relación con Garcilaso

Veamos cómo van surgiendo —en los poemas de otros autores, en los comentarios a la obra de Garcilaso de la Vega y en otros tipos de escritos— las aclaraciones o alusiones a quiénes fueron en realidad Nemoroso y Elisa, y cuándo aparecen el nombre de Isabel Freire, el de su esposo don Antonio de Fonseca y el de los familiares de este.

1.º Francisco Sá de Miranda (1537)

Al año de morir Garcilaso («Hoy cumple el año del buen Nemoroso / que solos nos dejó». v. 373), Sá de Miranda, en la parte final de su égloga *Nemoroso*, hace hablar a Salicio.

SALICIO

En la muerte del buen pastor Nemoroso Laso de la Vega

[...]

Al muy antiguo aprisco
de los Lasos de Vega

taria Española, Seminario «Menéndez Pelayo», núm. 19, 1994, pp. 207-249. No toda la *Relación* fue compuesta por Gracia Dei, en la p. 231, leemos: «(Hasta aquí llegó Gracia Dei. Lo de aquí adelante es continuación del linaje de los Castilla)».

10.– *Ibíd.*, pp. 243-244.

por suerte el de los Sàs viste juntado.
 Si cae el mal pedrisco
 abrigando se allega
 y canta ende el pastor, huelga el ganado.
 Elisa, el tu cuidado,
 que acá tanto plañiste
 por muerte (ay suerte) falta,
 plañiéndola en voz alta,
 ¿quien no plañió después do la subiste?
 Ora ella al cielo erguida,
 ¿dejas la muerte atrás, vaste a la vida!
 En esto, oh buen pastor, ¿qué te va a ti?
 El mal todo es de España
 si enriquecen tus huesos tierra extraña¹¹.

Como vemos, el lírico portugués ha unido a los Lasos y los Sás, y cita como Laso a Nemoroso Laso de la Vega (indudablemente Garcilaso, ya muerto), y entendemos que como miembro de la familia Sá a Elisa (fallecida también, pero antes que el vate toledano). No aparece el nombre de Isabel Freire, sino una posible alusión a una dama de los Sá, muy probablemente, como nosotros hemos defendido, Beatriz de Sá, segunda esposa de Pedro Laso, el hermano mayor del poeta Garcilaso. Esta dama murió antes de marzo de 1530, casi con toda seguridad en Toledo, y fue enterrada en la villa toledana de Cuerva¹².

2.º Francisco Sánchez, el Brocense (1574)

Escribe Francisco Sánchez de las Brozas, en sus anotaciones a las obras del poeta toledano:

Salicio es Garcilaso. Nemoroso, Boscán. porque nemus es el bosque¹³.

Y en relación a un verso de la Égloga III:

Estaua entre las yeruas degollada. No puede dezir degollada, porque habla de Elisa que fue Doña Isabel Freile, que murió de parto, como se cuenta en la Égloga primera, y era Portuguesa. Por lo qual dize abaxo: *Al mar de Lusitania*, etc¹⁴.

Por tanto, según el Brocense, Elisa era Isabel Freire y Nemoroso, Boscán. La dama, «como se cuenta en la Égloga primera», murió de parto.

11.– Seguimos la versión de Carolina Michaelis de Vasconcelos en su edición de las *Poesías de Francisco de Sá de Miranda*, Halle, Max Niemeyer, 1885, vv. 518-533, pero actualizamos las grañas, incluimos comas y ponemos en minúsculas las iniciales de los versos.

12.– M.^a del Carmen Vaquero Serrano, «Doña Beatriz de Sá, la Elisa posible de Garcilaso. Su genealogía». Revista electrónica *Lemir*, n.º 7, 2003, y «La fecha de muerte de Beatriz de Sá, la más que posible Elisa de Garcilaso», *Lemir*, n.º 15, 2011, pp. 235-244.

13.– *Obras del excelente poeta Garci Lasso de la Vega, con anotaciones y enmiendas del licenciado Francisco Sánchez*, Salamanca, 1574, f. 113v.

14.– *Ibidem*, f. 136r.

Sánchez de las Brozas publica en su edición, sin hacerle comentario alguno, el poema de Garcilaso titulado «Canción aviéndose casado su dama», que comienza «Cvlpā deue ser quereros»¹⁵.

3.º Fernando de Herrera (1580)

En sus comentarios a la «Égloga Primera» de Garcilaso escribe:

Dirigida a don Pedro de Toledo, marqués de Villa Franca y virrei de Nápoles, es de doblado título, i se introduzen en ella dos pastores: uno, celoso, que se quexa por ver a otro preferido en su amor, este se llama Salicio; i es común opinión que se entiende por G. L. mesmo. El otro, que llora la muerte de su Ninfa, es Nemoroso, i no, como piensan algunos, es Boscán, aludiendo al nombre; porque *nemus* es bosque, pues vemos en la égloga segunda donde refiere Nemoroso a Salicio la istoria, que mostró Tormes a Severo, que el mesmo Nemoroso alaba a Boscán, i en la tercera lloró Nemoroso la muerte de Elisa:

entre la verde ierva degollada.

la cual es doña Isabel Freire, que murió de parto; y assí se dexa entender, si no m'engaño, que este pastor *es su marido don Antonio de Fonseca*¹⁶.

La única novedad del comentario es que, para Herrera, Nemoroso no es Boscán, sino don Antonio de Fonseca, el marido de la Freire.

4.º Luis Zapata (¿1594?)

En su *Miscelánea*, el escritor extremeño explica:

Estando la Corte en Toledo, Don Antonio de Fonseca, caballero principal de Toro, [casó] con Doña Isabel Freire, una dama de la Emperatriz, a cuya muerte hizo Garcilaso una parte de la segunda [sic, por primera] égloga que lloró Boscán, habiendo sido su servidor antes que se casase en el nombre de Nemoroso de *nemus*, y ella en nombre de Elisa de Elisabet o Isabel, que todo es uno, y al mar de Lusitania el nombre mío porque era portuguesa, aunque algunos comentadores de Garcilaso, antes calumniadores, niegan que fuese Boscán este Nemoroso, diciendo que fue el mismo Don Antonio de Fonseca, porque casó con ella; en lo cual yerran, porque Don Antonio de Fonseca en su vida hizo copla ni fue de la compañía de Garcilaso, como Boscán, ni tuvo ramo de donde saliese y se dedujese como de Boscán *nemus* Nemoroso. Y volviendo al dicho, murió Doña Isabel luego como con ella Don Antonio se casó, y por eso Don Hurtado [sic], marqués de Cañete, discretísimo caballero que después fue virey [sic] del Perú, dijo: ¡Oh dichoso hombre, que se casó con su amiga y se le murió su mujer!¹⁷.

15.– Ibídem, f. 82v.

16.– *Obras de Garci Lasso de la Vega, con anotaciones de Fernando de Herrera*, Sevilla, Alonso de la Barrera, 1580, pp. 409-410. (Edic. facsímil, Universidades de Córdoba, Huelva y Sevilla y Grupo P.A.S.O, Estudio bibliográfico por Juan Montero, Sevilla, 1998). Actualizamos las grafías y puntuamos al modo de hoy. Las cursivas son nuestras.

17.– Luis Zapata, *Miscelánea*, en *Memorial Histórico Español*, t. XI, Madrid, 1859, pp. 384-385. La cita también se puede comprobar en Luis Zapata, *Miscelánea o Varia Historia*, Editores Extremeños, Llerena, 1999, pp. 281-282.

Lo principal que afirma Zapata es, pues, que don Antonio Fonseca, era un «caballero principal de Toro»; que se casó con Isabel Freire «estando la corte en Toledo»; que Nemoroso era Boscán y no don Antonio de Fonseca; y que Isabel se murió «luego como con ella se casó don Antonio».

5.º Manuel de Faria y Sousa (1689)

Habiendo muerto Manuel de Faria (1590-1649), póstumamente se publicó su edición de las *Rimas varias de Luis de Camoens, etc. comentadas*. Lisboa, Imprenta Craesbeeckiana, 1689¹⁸. Y allí, en el t. v, pp. 211-12, el erudito portugués escribe que «Assí en la Égloga de Garcilaso, lo mismo es Salicio, que Nemoroso», y «Galatea, y Elisa representan a Doña Isabel Freire», que «murió de parto».

La opinión de Faria será apoyada, en 1885, por Carolina Michaelis de Vasconcelos, en su edición ya citada de las *Poesías* de Francisco de Sá de Miranda, p. 833.

6.º Ms de Gayangos en la BNE

En el MSS/17969 *Canciones y poemas varios*, de la Biblioteca Nacional de España, manuscrito todo de la misma mano, encuadernado y en tamaño dieciseisavo (11 x 8 cm.), en cuya primera página se registran los nombres de procedencia de Vincencio de Lastanosa y Pascual de Gayangos, la «Canción aviéndose casado su dama», publicada por el Brocense, aparece con un epígrafe que dice: «DE GARCILASSO, A. / doña ysabel freyra porque / se casó con vn hombre / fuera de su con/dición» (f. 116v.).

7.º Hayward Keniston (1922 y 1925)

En su obra *Garcilaso de la Vega. A Critical Study of His Life and Works*, New York, Hispanic Society of America, 1922, Keniston acepta como la gran inspiradora de los más ardientes poemas garcilasianos a Isabel Freire (p. 67) y le dedica todo un capítulo, el VII, titulado «Isabel Freire» (pp. 77-84). Copiaremos los párrafos de Keniston que más nos interesan:

Before Garcilaso left Spain in 1529, when the Emperor with his Court started for Italy, Doña Isabel was married to Antonio de Fonseca, lord of Toro. The exact date we do not know; it must have been between October, 1528, and March, 1529, for Luis Zapata in his *Miscelánea* says that they were married while the Court was at Toledo, and between the time of the Emperor's marriage and his departure for Italy the Court was established in Toledo only during these months. The *quintillas* [«Canción aviéndose casado su dama»] which Garcilaso wrote commemorating this marriage are the first of his verses to which is possible to assign a definite date¹⁹.

[...] «Aviéndose casado su dama» [...] was a vague inscription [...]. But in a manuscript of the Gayangos collection, now in the Biblioteca Nacional, (4) the verse

18.– Aunque nosotros hemos consultado el libro, este se encuentra digitalizado en la red por la Biblioteca Nacional de España.

19.– Keniston, 1922, pp. 79-80.

has the following rubric: «A Doña Ysabel Freyra, porque se caso con un hombre fuera de su condición». The phrase «fuera de su condición» offers some difficulty; plainly it cannot be taken as referring to a different rank, for although Doña Isabel belonged to the house of the Dukes of Braganza, the house of Fonseca was one of the distinguished noble families of Spain and don Antonio was later *regidor* of Toledo (1) [...] The mere fact that Don Antonio was commonly known as «el Gordo» is not sufficient to explain the allusion²⁰.

(4) 80, 4 N°. 17969 (Gayangos, N°. 693).

(1) 81, 1. Archivo Histórico Nacional. Leg. N°. 230, N° 3117. I am indebted to the late Don Juan Menéndez Pidal for the reference²¹.

Y, más adelante, Keniston escribe:

It is possible that this first winter in Naples [el de 1532-33] brought to Garcilaso news of the death of Isabel Freire. Even though we cannot establish the exact date of her death, we know that it must have occurred in 1533 or 1534 [...]. Isabel Freire had borne two children to her husband, a son, Antonio de Fonseca, and a daughter, Catalina de Fonseca. She died in giving birth to her third child (1)²².

(1) 123, 1. Archivo histórico nacional. Leg. N°. 230, N° 3117. [...] ²³.

The news of Doña Isabel's death must have reached the poet at Naples early in 1533. [...]. In April [1534] he was in Spain on a mission of the Emperor from the Vice-roy of Naples. Perhaps it was on this visit that he visited her tomb and wrote the touching sonnet:

¡O hado ejecutivo en mis dolores,
como sentí tus leyes tan rigurosas!
Cortaste el árbol con manos dañosas
y esparziste por tierra fruta y flores.
En poco espacio yazen los amores
y toda la esperanza de mis cosas,
tornados en cenizas desdeñosas
y sordas a mis quejas y clamores.
Las lágrimas que en esta sepultura
se vierten oy en día y se vertieron
recibe, aunque sin fruto allá te sean;
hasta que aquella eterna noche oscura
me cierre aquestos ojos que te vieron,
dexándome con otros que te vean. (XXV)²⁴.

En la p. 242, Keniston afirma:

«Salicio» was plainly an anagram for the name Garcilaso. [...] It is strange that no one has ever remarked that the name «Nemoroso» is an adaptation of the rest of the poet's name «de la Vega», for «vega» is regularly given as one of the

20.– *Ibidem*, pp. 80-81.

21.– *Ibidem*, pp. 473-474. Traducido dice: «Estoy en deuda con el ya fallecido don Juan Menéndez Pidal por la referencia». Recuérdese que don Juan fue director del Archivo Histórico Nacional de Madrid.

22.– *Ibidem*, pp. 122-123.

23.– *Ibidem*, p. 478.

24.– *Ibidem*, pp. 200-201.

translations for «nemus» in the Latin-Castilian dictionaries. The poet was plainly referring to himself in both cases.

Por último, en una nota de la p. 472, leemos:

78, 2 [...] The Court was established at Toledo [...] from December 23rd to 28th, 1526, and from October 13, 1528 to March 9, 1529.

El mismo Keniston, en su otra obra *Garcilaso de la Vega, Works. A Critical Text with a Bibliography*, New York, Hispanic Society of America, 1925, vuelve sobre algunos de los puntos que ya había tratado. Copiamos los párrafos que nos conciernen:

Soneto xxv. [...] This and the following sonnet were probably written on the occasion of his first return to Spain (1533) after the death of Isabel Freire²⁵.

Copla II [Canción aviéndose casado su dama]. Written in 1529, on the marriage of Isabel Freyre to Antonio de Fonseca²⁶.

8.º Enrique Martínez López (1981)

En su estudio «El rival de Garcilaso: «esse que de mi s' está reyendo» (Egl.I.180)», *Boletín de la Real Academia Española*, 61 (1981), pp. 191-281, Martínez López hace un repaso magnífico de prácticamente todo lo dicho por los autores que hemos mencionado. Y además aporta numerosísimos datos desconocidos y otros no puestos de relieve antes. Es, sin duda, el mejor estudio sobre la familia Fonseca-Freire que se ha publicado. Destacaremos todo lo que interesa a nuestros efectos y, como es mucho, pedimos perdón por alargarnos.

En cuanto a lo de que don Antonio de Fonseca se le apodase «el Gordo», escribe:

Keniston, sin explicar de dónde sacara la noticia de que «Don Antonio was commonly known as el Gordo» (pág. 81), la dio como hecho cierto, y de él la toman muchos sin discusión²⁷.

Da a continuación el lugar de nacimiento de Isabel Freire y los nombres de sus padres:

Isabel Freire, que nada tuvo que ver con Coímbra, sino con Beja, donde nació y vivía su familia (*infra*, nota 124) [...]. Isabel [era] hija de Guiomar Freire y su tercer marido Bernardim de Almeida. [...] En 1500 su madre aún no había enviudado del segundo esposo, Ruy o Rodrigo de Sande, poeta y embajador en España²⁸.

Recoge las noticias de Zapata con respecto a don Antonio de Fonseca y también las que conocemos que Keniston había escrito del esposo de la Freire:

Que era miembro de una de las más destacadas familias de la nobleza española, que fue regidor de Toledo, y que, después de tener dos hijos, se le murió la mujer dando a luz a otro (20).

25.- Keniston, 1925, p. 272.

26.- *Ibidem*, p. 282.

27.- Martínez López, 1981, p. 201, n. 13.

28.- *Ibidem*.

(20) [...] No me ha sido posible localizar en el AHN la fuente usada por Keniston porque éste sólo indicó los números del legajo (230) y documento (3.117), pero no la sección en que se hallaban²⁹.

Acepta Martínez a Isabel Freire como Galatea y como Elisa y no entra en la cuestión de quiénes pudieron ser Salicio y Nemoroso, pero sí asegura que «Antonio de Fonseca y Ulloa» era como «se llamaba el rival de Garcilaso»³⁰, es decir, de Salicio en la égloga I. Y, tras analizar las genealogías de las familias Fonseca y Ulloa, llega a la conclusión de que los datos que ha analizado:

Hacen razonable suponer que quien tituló la copla II de Garcilaso, «De Garçillasso a doña Ysabel Freyra porque se casó con vn hombre fuera de su condición», usaba esta última palabra de [sic] su acepción de `casta´³¹.

Se detiene después en la familia materna de don Antonio:

El parentesco del rival de Garcilaso con la familia Castilla le venía de su madre, Catalina de Ulloa, hija del contador mayor Rodrigo de Ulloa (m. 1494) y de Aldonza de Castilla (m. 1509). Era ciertamente linaje ilustre, aunque de origen bastardo, porque procedía del rey Pedro I, el Cruel, de Castilla, pero se había infamado con la coyunda de Pedro de Castilla (m. 1461), obispo de Osma, [...] con la inglesa Isabel Droklin [...], de quien se decía que era hija de judíos³².

Y un poco más adelante sobre el padre de la que será tercera esposa de don Antonio escribe: «Juan de Silva y Rivera (1492-1566³³), II marqués de Montemayor, regidor de Toledo y padre de la tercera mujer de nuestro Fonseca, Blanca de la Vega de Silva»³⁴.

Aludiendo al *Tizón de la nobleza*, de D. Francisco de Mendoza y Bobadilla, Martínez escribe:

Entre los nombrados [...] figuran [...] Alonso de Castilla, y «Don Antonio de Fonseca, el de Toro», que es rival de Garcilaso, probablemente vivo hacia 1560 (77).

(77) Se le llama «el de Toro» ([*Tizón*] pág. 76) seguramente para distinguirlo de [...] Antonio de Fonseca [...], IV señor de Coca y Alaejos, pariente suyo y coetáneo, pero no descendiente de Aldonza de Castilla, que es lo que caracteriza a los Fonseca aquí llamados «de Toro» (pág. 150), sucesores de Gutierre de Fonseca, hijo de esta señora, radicada con su descendencia en Toro³⁵.

Y después añade en otra nota:

(80) Fue [...] Aldonza de Castilla (descendiente de Isabel Droklin y abuela materna de nuestro Fonseca, cuyo padre, Gutierre, ya era, como señor de Villanueva de Cañedo, persona influyente en Toro) [...] Según Galíndez, en sus [...] *Anales breves [del reinado de los Reyes Católicos]*, BAE, LXX] (pág. 558a), Aldonza murió en noviembre de 1509³⁶.

29.- *Ibidem*, p. 204.

30.- *Ibidem*, p. 204.

31.- *Ibidem*, p. 212.

32.- *Ibidem*, p. 213.

33.- Ya veremos que el año de 1566 como el de la muerte de Juan de Silva, padre de doña Blanca, es un error, porque este noble ya había muerto para el 13 de agosto de 1557.

34.- Martínez López, 1981, p. 223.

35.- *Ibidem*, p. 231.

36.- *Ibidem*, pp. 233-234, n. 80.

En las notas 95 y 99, de las pp. 240 y 241, se centra en el abuelo y el padre de don Antonio de Fonseca. En la primera explica:

(95) Las cortes de Toro, en 1505, presididas por Garcilaso de la Vega [el padre el poeta] [...] se abrieron en las casas de Alonso de Fonseca y Quijada, obispo de Osma, donde se hospedaba a la sazón Fernando el Católico [...]. El obispo era, recuérdese, abuelo paterno de Antonio de Fonseca. [...] Por otro lado, su hijo ilegítimo, Gutierre de Fonseca, padre de nuestro Antonio, fue regidor y representante de Toro en las sonadas cortes de Santiago y La Coruña (primavera de 1520), en las que se enfrentó al emperador secundando los puntos de vista de los toledanos [...]. Sin embargo, una vez desencadenada la guerra civil, la Junta comunera de Toro no debió encontrar apoyo en Gutierre, porque lo echaron «sin escándalo» de la ciudad.

Y en la segunda de las notas citadas, basándose en los historiadores Manuel Danvila y Joseph Pérez, da cuenta de lo que hizo don Gutierre durante y después de las Comunidades. Y refiere, entre otros asuntos, cómo, «en 1521, acabada la guerra, [don Gutierre] intentaba aumentar su hacienda comprando por precio irrisorio los bienes confiscados del comunero Francisco Maldonado».

En el texto de las mismas páginas 240-241, incluye la información referente a nuestros personajes y a sus familiares y también a los Laso que da don Francesillo de Zúñiga en su *Crónica burlesca*. En ella se habla en 1526, de «Hernando de Vega muerto de ocho días» (97). Y en 1529 aparecen:

Garcilaso [...] como la vera efigie de «la gravedad», frente a la «inocencia de Antonio de Fonseca» [...], «el de Toro», hombre joven y rico, pues tiene un ayo, [...] y su padre, Gutierre de Fonseca, «vecino de Toro», diciendo que «lo mejor a los hombres es ahorrar dinero y comprar heredades»; Pedro Laso, el hermano mayor del poeta, retratado con «esperanza de mercedes» [...]; Boscán, evocado por sus «amores e coplas».

(97) [...] Hernando de Vega, comendador mayor de León y Castilla y abuelo materno de Blanca de la Vega de Silva, tercera mujer de Antonio de Fonseca [...] murió el 5 de febrero de 1526.

Pasamos adelante y Martínez habla del mayorazgo que heredó don Antonio de Fonseca. Dice:

Fonseca, a diferencia de Garcilaso, era el primogénito y heredero del señorío salmantino de Villanueva de Cañedo, amén de «otros vasallos» (107) [...] Y [heredó] el mayorazgo fundado por su abuelo, el obispo Alonso de Fonseca y Quijada, seguramente acrecentado por el talento financiero de su padre, Gutierre (109).

(107) [Alonso López de] Haro, [*Nobiliario genealógico de los reyes y títvlos de España*, Madrid, 1622] II, 242. No he visto sustanciado en parte alguna que Fonseca fuese «señor de Toro», como dicen [...] otros, sin dudas apoyados en William J. Entwistle («The Loves of Garcilaso, *Hispania*, XIII [1930], pág. 378: «Don Antonio de Fonseca, the Lord of Toro»), quien acaso entendió «el señor de Toro», donde Keniston había escrito «Antonio de Fonseca, lord of Toro» (pág. 79), refiriéndose a que Fonseca era, en las palabras de Zapata, un «caballero principal de Toro». [...].

(109) [...] El mayorazgo establecido por el obispo en 1505 se le confirmó a Gutierre en 1518. Se extendía por las actuales provincias de Salamanca, Zamora y Valladolid y [...] comprendía la villa y fortaleza de Villanueva de Cañedo, los lugares de Cardeñosa, Huelmos, Santibáñez y Guarrate, así como las villas de Villalba, Villafeliz y Villaester,

según indica el Marqués de Saltillo [...], *Historia nobiliaria española*, Madrid, Maestre, I (1951), 71-72³⁷.

Uno de los más interesantes documentos aportados por Martínez es el del Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares, Santiago, Pruebas de caballeros, Alonso de Fonseca y Ulloa, año 1542, caja 596, expediente 3.122³⁸, donde, según este investigador, se contienen las probanzas de nuestro don Antonio de Fonseca para ingresar en dicha orden, en el referido año. Escribe:

Las probanzas [...] se hicieron en Toro y los informantes, sin excepción, declararon que Antonio [sic³⁹], sus padres (el regidor Gutierre de Fonseca, difunto, y Catalina de Ulloa y Castilla, viva, ambos de Toro), y sus abuelos paternos (el obispo de Osma, Alonso de Fonseca y Quijada, natural de Toro, difunto, y doña Teresa de las Cuevas, «señora muy honrada» de Olmedo, pero vecina de Toro donde había muerto) y sus abuelos maternos (Rodrigo de Ulloa y Aldonza de Castilla, vecinos y naturales de Toro, ya muertos) habían sido «habidos e tenidos [...] por personas hijosdalgo [...] y que no les toca rraça de judío, confeso, ni de moro, ni de villano» (119)⁴⁰.

(119) [...] en la documentación se llama al rival de Garcilaso unas veces «Alonso» y otras «Antonio» [AHN, OM, Santiago, exp. 3122] (pág. [6])⁴¹.

Y añade el investigador sobre don Antonio:

No sabemos cuándo murió [...], pero] a juzgar por sus tres matrimonios, es plausible suponer que viviera tanto como la viuda de Garcilaso, muerta en 1563, o más (120).

(120) [...] Ya dijimos que debía estar vivo en 1560 porque en [...] el *Tizón* [...], se habla de él como si lo estuviera. [...] Y en la [...] *Descendencia* de los Castilla, donde se lee que Martín Enríquez «fue a ser Virrey de México» [...], cosa que ocurrió en 1568, las noticias sobre Fonseca, dadas en tiempo presente, también sugieren que aún vivía por esas fechas. [...] Es probable que muerta Isabel [Freire], o quizás antes, pues en 1530 ella ya no estaba al servicio de la emperatriz, Antonio hubiese establecido su residencia en la tierra natal, Toro, de donde era su segunda mujer, Teresa de Ulloa. Su nombre, desde luego, no figura en el censo toledano de 1561 (Linda Martz y Julio Porres Martín Cleto, *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo [...] 1974)⁴².

Según Martínez, don Antonio encaminaba su vida a buscar «la influencia local y el matrimonio ventajoso», y continúa:

A ese objetivo parece apuntar su cargo de regidor de Toledo (121) y su último casamiento [...] (122).

(121) Alonso de Fonseca (*Casa de Fonseca*, [Real Academia de la Historia, ms. B-61 = 9/175] fol. 36 v) y [Diego Gutiérrez] Coronel [*Historia genealógica de la casa de Mendoza*, Madrid, 1946] (página 549) dicen que fue corregidor; Keniston, según se vio antes,

37.- *Ibidem*, pp. 244-245.

38.- *Ibidem*, p. 248, n. 119.

39.- Ya veremos más adelante cómo este nombre es un error.

40.- Martínez López, 1981, pp. 247-248.

41.- *Ibidem*, p. 248.

42.- *Ibidem*, p. 248.

regidor. Esto parece más probable, y sería tal vez antes de 1530, o de 1533-34, cuando murió Isabel⁴³.

(122) Blanca de la Vega era hija, como vimos (nota 60), de Juan de Silva y Ribera, marqués de Montemayor, y de María de la Vega, quien lo era de Hernando de Vega —v señor de Grajal, Valverde y Castrillo, del Consejo de Estado de Carlos V, Comendador Mayor de León y Castilla en la orden de Santiago [...]— y de Blanca Enríquez de Acuña [...]. De este enlace, posterior a 1542 porque a Fonseca se le titula ya caballero de Santiago, no hubo descendencia. Sí la había habido en el segundo matrimonio con Teresa (o Catalina) de Ulloa, del que nacieron Diego y María de Fonseca y Ulloa. Ver *Descendencia [Historia del rey don Pedro y su descendencia...]*, escrita por Gratia Dei, en *Semanario erudito*, Madrid, 1790 (XXXIX, 48), *Casa de Fonseca* (folio 36 v) [...] ⁴⁴.

En cuanto a los hijos que tuvo don Antonio con Isabel Freire, explica Martínez:

Su heredero, Alonso de Fonseca y Freire, el primero de los dos hijos que tuvo con la amada del poeta (123) [...casó] con Juana Enríquez, de la casa de los condes de Alba de Liste [...] (124).

(123) El otro fue Catalina [...] incluida [...] en Alonso de Fonseca [*Casa de Fonseca*], (fol. 36 v.) [...] y en Keniston, págs. 122-123.

(124) Juana Enríquez era hija de Teresa de Ulloa (natural de Toro [...]) y de Enrique Enríquez, zamorano [...]. [D]el matrimonio entre Alonso de Fonseca y Freire y Juana Enríquez [...] nació, entre otros hijos, Antonio de Fonseca y Enríquez, heredero de la casa. [...] AHN, Órdenes Militares, Santiago, Pruebas de caballeros: Antonio de Fonseca y Enríquez, 1591, Toro, caja 596, expediente 3.118 bis. En este documento consta que la abuela paterna del caballero «Doña Ysabel Fleyra», era «natural de Beja, junto a Lisboa»⁴⁵.

Y respecto de los hijos con la segunda esposa, dice:

María de Fonseca y Ulloa, hija de su segundo matrimonio, casaría con el influyente Diego de Castejón, caballero de Calatrava y del Consejo de las Órdenes Militares⁴⁶.

Aunque los que más le interesan son los nietos de don Antonio y la Freire. Afirma:

Pero es en los nietos en quienes dará mejor fruto [...]: el heredero de la casa, Antonio de Fonseca y Enríquez, sería, ya antes de 1585, el I conde de Villanueva de Cañedo, título que aún perdura en nuestros días (126); su hermano Gutierre, de la cámara del Archiduque Alberto, viste el hábito de San Juan en 1578, y las hermanas, Catalina y Teresa, casan, respectivamente, con Antonio de Guevara, del Consejo de la Real Hacienda, y con Pedro Osorio, señor de Villacís. La suerte del canónigo Alonso de Fonseca y Enríquez, segundo nieto de Antonio de Fonseca y Isabel Freire, merece consideración especial porque vistió la beca del colegio mayor del Arzobispo (o de Fonseca) en la Universidad de Salamanca⁴⁷.

(126) Aunque en [...] otros repertorios se indica que fue hecho conde en 1615, ya lo era antes de 1585, porque en esta fecha figura con ese título entre los preladados y grandes que prestan pleito homenaje al príncipe Felipe, hijo de Felipe II (*Catálogo v*, núm. 964). También consta que era conde cuando, a 20 de septiembre de 1590, Felipe II le concede el hábito de Santiago (expediente citado en la nota 124). [...] Descendiente es hoy el

43.– *Ibidem*, p. 249.

44.– *Ibidem*, p. 250.

45.– *Ibidem*, p. 250-251

46.– *Ibidem*, p. 250.

47.– *Ibidem*, pp. 251-252.

poseedor del condado de Villanueva de Cañedo, Don Beltrán Alfonso Osorio y Díez de Rivera, que es también duque de Alburquerque, marqués de Alcañices, conde de Grajal, de Ledesma, etc. [...]»⁴⁸.

Por último, en lo que a nuestro estudio concierne, Martínez explica que los portugueses llamaban a don Antonio Fonseca con el apodo de «O Louro», es decir, el Rubio⁴⁹.

9.º Gregorio de Andrés (1994)

En su edición anotada de la obra de Gracia Dei, *Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia...*, De Andrés, en la nota 86 de la p. 244, escribe:

Doña Catalina de Ulloa, hija de la dicha Doña Aldonza de Castilla, casó con Don Gutierre de Fonseca, vecino de Toro, de quien tiene hijos: a Don Antonio de Fonseca, que heredó su casa, que casó con Doña Beatriz, freila portuguesa, de quien tuvo hijos, a Don Alonso de Fonseca que heredó su casa y a doña Juana de Fonseca. Casó el dicho Don Antonio de Fonseca segunda vez con Doña Teresa de Ulloa, de quien tiene muchos hijos. Y casó Don Antonio tercera vez con Doña Blanca de Silva, hija del Marqués de Montemayor, de quien no tuvo hijos.

Y tuvo la dicha Doña Catalina de Ulloa otro segundo hijo que se llamó Don Alonso de Fonseca que fue clérigo. Y otro que se llama Don Francisco de Fonseca, y otro cuarto hijo que llaman Don Pedro de Fonseca, que fue fraile jerónimo. Y tuvo dos hijas: Doña Beatriz que casó en Salamanca con el hijo mayor de Alonso Enríquez, caballero de Salamanca y a Doña Isabel que no es casada.

10.º Bienvenido Morros (2009)

De entre los trabajos del profesor Morros, hemos seleccionado uno de sus últimos artículos, «La muerte de Isabel Freyre y el amor napolitano de Garcilaso. Para una cronología de sus églogas y de otros poemas», *Criticón*, 105, 2009, pp. 5-35. En general, recoge lo dicho por los anteriores autores, como, por ejemplo:

En su *Miscelánea*, Luis Zapata, [...] afirma que Isabel se había casado con don Antonio de Fonseca en los meses en que el Emperador había fijado su corte en Toledo [...]. Como don Carlos I había estado en Toledo entre octubre de 1528 y marzo de 1529, la boda hubo de celebrarse entre esas fechas⁵⁰.

Pero, en alguna de las citas, introduce alguna modificación sin justificarla. Así, en cuanto a los hijos de la Freire, habla de los tres citados por Keniston, pero en lugar de un hijo y una hija y un tercero de cuyo parto murió la madre y del que nadie había dicho si era niño o niña, Morros escribe:

48.– *Ibidem*, p. 251.

49.– *Ibidem*, p. 253.

50.– Morros, 2009, p. 8. Como vimos arriba, Luis Zapata no habló del Emperador en Toledo. Sus palabras exactas fueron «estando la corte en Toledo», lo cual no implica que necesariamente se encontrara allí el Emperador, pues podía estar la Emperatriz con su corte.

Keniston cuenta que doña Isabel en su matrimonio había dado a luz a dos hijos (un hijo, llamado como el padre, y una hija, Catalina de Fonseca) y que falleció en el sobreparto de su tercer hijo, que también era niña⁵¹.

Cita el artículo de Martínez López:

Enrique Martínez [...] no ofrece demasiados datos sobre las fechas de los dos últimos matrimonios del señor de Toro⁵²: sospecha que el último hubo de celebrarse después de 1542, pero nada dice del segundo [...] Enrique Martínez también acepta que Isabel dio a luz tres hijos [...] si bien reconoce no haber podido consultar la fuente en que para ese dato parecía inspirarse el estudioso inglés⁵³ por haber indicado éste los números del legajo y documento, pero no el de su sección. Sobre la muerte de nuestra dama y la descendencia que pudo llegar a tener no he encontrado más testimonios⁵⁴.

Sobre Isabel Freire recoge palabras de Faria y Sousa:

Manuel de Faria e Sousa [...] había dicho que fue una dama muy hermosa y admirada en la corte del Emperador, pero, de haber sido así [...] pasó bastante desapercibida (15).

Hasta que no aparezca un documento que dé la fecha de defunción de nuestra dama (16) deberemos guiarnos por los versos de Garcilaso.

(15) Esa falta de referencias sobre Isabel Freyre puede deberse al hecho de que la portuguesa, tras su boda con el caballero de Toro, dejó de servir a la Emperatriz y desde entonces apareció muy poco por la corte.

(16) Si don Antonio de Fonseca era regidor de Toledo en los años en que pudo morir su mujer, el documento en cuestión debería buscarse en la ciudad imperial, que es donde estaría enterrada la difunta. Véase Martínez López, 1981, p. 249, n. 121, quien cuestiona que el marido de nuestra dama llegara a ser señor de Toro, que no es lo mismo que caballero, pero quien asegura que llegó a ser regidor de Toledo⁵⁵.

En cuanto a Nemoroso, Morros escribe que «tanto puede encarnar su propia persona [la de Garcilaso] como la de su amigo Boscán»⁵⁶. Y dado que la última estancia documentada de Garcilaso en Toledo fue en abril de 1534, esto Morros dice que:

plantea un grave problema que tiene que ver con el soneto que [Garcilaso] escribe, el xxv [«¡Oh hado ejecutivo en mis dolores!», con motivo de su visita a la tumba de la dama portuguesa. Después de ese mes de octubre [sic, por abril de

51.– Morros, 2009, p. 8. Keniston no dijo el sexo del niño nacido en el tercer parto. Lo de que fuera «niña» (más adelante veremos que fue verdad, pero Morros no ha manejado ni aduce ningún documento que lo justifique) creo que este investigador lo ha sacado interpretando erróneamente el adjetivo posesivo «her» («su» de ella, de la Freire, no de la criatura), de la frase de Keniston «She died in giving birth to her third child» (Murió al dar a luz a su tercer niño).

52.– Ya hemos visto arriba cómo Martínez (1981, p. 244, n. 107) rechazaba lo de *señor de Toro*: «No he visto sustanciado en parte alguna que Fonseca fuese «señor de Toro», pero Morros insiste aquí (y en la p. 22) en denominarlo de ese modo y se lo atribuye a Martínez. Un poco más adelante Morros recogerá la correcta opinión de Martínez al respecto.

53.– El profesor Keniston era estadounidense. Nació en Somerville, Massachussets.

54.– Morros, 2009, pp. 8-9.

55.– *Ibidem*, p. 9

56.– *Ibidem*, p. 9.

1534] no hay constancia de que Garcilaso volviera a su ciudad natal ni de que por tanto tuviera ocasión de presentarse ante el sepulcro de la amada⁵⁷.

Y visto el obstáculo que ello supone para la datación de ciertos poemas garcilasianos, puesto que Morros supone a la portuguesa viva el 12 de octubre de 1534, cuando el poeta escribe su epístola a Boscán desde Aviñón y, según nos induce a pensar el soneto XXV Isabel Freire había muerto antes de abril de 1534, última estancia documentada de Garcilaso en Toledo, momento en que el caballero pudo ir a llorar sobre su tumba, a Morros solo le queda (y es lo que hace) imaginar o aventurar una vuelta de Garcilaso a Toledo a finales de 1534 o primeros meses de 1535. Y afirma:

En esas fechas, ya avanzado el año 1535, Isabel debería haber muerto, pero no sabemos con exactitud cuándo se habría producido ese trágico suceso: posiblemente a finales de 1534⁵⁸.

Finalmente, el profesor Morros asegura que el dato de que don Antonio Fonseca era gordo es falso y que tal rasgo lo ha imaginado la crítica. Escribe:

La crítica se imaginó que don Antonio era obeso y que en la corte lo conocían con el apodo de «El gordo», pero el dato es falso, porque ningún texto contemporáneo se refiere a él en tal sentido y, si alguno menciona al personaje [...] es para darlo a conocer como «el rubio»⁵⁹.

Curso de nuestra investigación

El documento AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3117

La tarde del viernes 1 de abril de 2011, nos propusimos encontrar el documento empleado por Keniston y no hallado por Martínez López ni por ningún otro investigador y, tras una búsqueda de unas horas a través de la página de la red PARES (Portal de Archivos Españoles), a las diez de la noche de ese día, dimos con él. Y además estaba digitalizado. El documento era una prueba de caballeros de las Órdenes Militares, en concreto de la de Santiago (estos fueron los detalles que no incluyó Keniston). Se trataba de las informaciones hechas para el ingreso en la orden de Alonso de Fonseca Diectristan [sic], bisnieto de la Freire y nieto de su hijo Alonso de Fonseca. Y conforme consta en la primera página se hallaban en la caja 596, expediente 3117. En PARES los datos que figuran son:

Fonseca de Diectristan, Alonso de
OM-CABALLEROS_SANTIAGO,EXP.3117
1613

En la imagen 9, a la derecha según miramos, consta:

57.- *Ibíd.*, pp. 14-15.

58.- *Ibíd.*, p. 16.

59.- *Ibíd.*, p. 28.

Genealogía de

don Alonso de Fonseca, a quien Su Majestad ha hecho merced del hábito de Santiago.

Padres

Don Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo, caballero de la orden de Santiago, vecino y natural de la ciudad de Toro, y doña Ana de Diecristán de Cardona, su mujer, dama de la serenísima reina doña Ana.

Abuelos paternos

Don Alonso de Fonseca, vecino y natural de la dicha ciudad de Toro, y asimismo caballero de la orden de Santiago, y doña Juana Enríquez, su mujer, natural de la ciudad de Zamora, de la Casa del conde de Alba de Liste. [...].

Y desde la imagen 31 dcha. [= f. 7r.] a la 47 dcha. [= f. 14 b r.] se recogen todas las informaciones realizadas en Toro y Zamora que son las que aquí nos interesan, especialmente las primeras. Keniston, según él asegura, manejó este documento. Y de él hoy podemos comprobar que extrajo los siguientes datos.

1.º Que, en Toro, a don Antonio de Fonseca, el marido de la Freire, lo apodaban «el Gordo». Así lo declaran tres testigos (uno de ellos dos veces) y los pesquisidores. El primero de los declarantes, Gaspar Capellán, respecto del bisabuelo paterno de Alonso de Fonseca de Diecristán, es decir, del esposo de nuestra protagonista, dice que:

Alcanzó a conocer a don Antonio de Fonseca, *el Gordo* que llamaron, su bisabuelo⁶⁰.

El segundo testigo, el hijodalgo Pedro Movellán, vecino y natural de Toro, repite lo del anterior:

Alcanzó a conocer a don Antonio de Fonseca, su bisabuelo, que llamaron *el Gordo*⁶¹.

Y el tercero, Juan de Monroy, hijodalgo, vecino de Toro, manifiesta que:

También alcanzó a conocer a don Antonio de Fonseca, su bisabuelo, que le llamaban *el Gordo*, porque lo era mucho.

Y en el añadido que hace a su declaración, repite el apodo, al referirse:

[A] la sucesión del dicho don Antonio de Fonseca, *el Gordo*,...⁶².

Por último, los pesquisidores, en su resumen de lo certificado en Toro, informan que se han dedicado a:

Averiguar bien los casamientos e hijos que tuvo el dicho don Antonio de Fonseca, que llamaron *el Gordo*⁶³.

2.º Que don Antonio de Fonseca estuvo casado con una portuguesa, de la Casa de Braganza, y que con tal dama tuvo dos hijos: Alonso y Catalina de Fonseca. Así lo explica el citado testigo Juan de Monroy:

60.- AHN, OM, Santiago, exp. 3117, imagen 41 izda. [=f. 11 a v.]. Esta cursiva y las siguientes son nuestras.

61.- *Ibidem*, imagen 42 dcha. [=f. 12 a r.].

62.- *Ibidem*, imagen 43 dcha. = f. 13r.

63.- *Ibidem*, imagen 44 izda. = f. 13v.

El susodicho [don Antonio de Fonseca] es notorio fue casado tres veces: la primera, con una señora portuguesa de gran calidad; a lo que se quiere acordar, era de la casa de los duques de Bargaña [sic]. De este matrimonio nació el dicho don Alonso de Fonseca \y doña Catalina de Fonseca/, y no sabe si tuvo más hijos de este matrimonio⁶⁴.

Más adelante lo repite al citar la descendencia de don Antonio y la Freire:

La sucesión del dicho don Antonio de Fonseca el Gordo, dijo que la dicha doña Catalina de Fonseca, su hija y de la portuguesa, [...]. Y don Alonso de Fonseca, \su hijo/⁶⁵.

Y los pesquisidores lo corroboran en su informe final de lo declarado por los testigos en Toro:

Y hemos averiguado ser lo cierto lo que dice Juan de Monroy en su dicho, y que el dicho don Antonio de Fonseca casó, primera vez, con la dicha señora portuguesa, de quien tuvo dos hijos solos, que fueron don Alonso de Fonseca, abuelo del pretendiente, y doña Catalina de Fonseca⁶⁶.

3.º Que Keniston, tal vez por una lectura apresurada del hecho declarado por los testigos de que don Antonio de Fonseca se casó con su tercera esposa siendo corregidor de Toledo, leyó erróneamente «regidor», aunque bien dijo que lo había sido «later» «más tarde» (se entiende después de muerta Isabel Freire). En realidad lo que afirmaron los testigos es que era «corregidor de Toledo» cuando su tercer matrimonio. Declara Pedro Movellán:

Y alcanzó a conocer a don Antonio de Fonseca, su bisabuelo, que llamaron el Gordo, que fue corregidor de Toledo, y que de allá vino casado con la señora doña Blanca, [...] de Silva, de quien no tuvo sucesión⁶⁷.

Y el muy informado testigo Juan de Monroy afirma:

Y la tercera [don Antonio de Fonseca], siendo corregidor en Toledo, casó con doña Blanca de Silva, de quien no tuvo hijos⁶⁸.

En el expediente 3117, lo que no aparece nunca es el nombre de Isabel Freire, a quien los testigos aluden como «la portuguesa» y tampoco hemos encontrado que se hable en tal documento de un tercer hijo, de cuyo parto hubiera muerto la dama. Tal vez este dato se halle en el otro documento del AHN que cita Keniston, el 230, que no hemos podido hallar. Porque en las cuatro grandes órdenes militares hay un expediente 230, y ninguno de ellos tiene que ver con las familias que estudiamos. Veámoslos:

Albrecht y de Wapelsheim, José de
OM-CABALLEROS_SANTIAGO,EXP.230
1690

64.- *Ibidem*, imagen 43 izda. [= f. 12 a v.].

65.- *Ibidem*, imagen 43 dcha. = f. 13r.

66.- *Ibidem*, imagen 44 izda. = f. 13v.

67.- *Ibidem*, imagen 42 dcha. [= f. 12 a r.].

68.- *Ibidem*, imagen 43 izda. [=f. 12 a v.].

Burgues Olim Zaforteza Quint y Oleza Veri y Sureda, Leonardo
 OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.230
 1678

Barbo y del Pozo Pópulo Cusana, Manuel
 OM-CABALLEROS_CALATRAVA,EXP.230
 1667

García y Macho, Jerónimo
 OM-CABALLEROS_MONTESA,EXP.230
 1688

Lo más próximo que hemos encontrado, buscando en el AHN por «caballero de la orden de San Juan» y en la sección Orden de San Juan de Jerusalén. Lengua de Castilla, es que la mayor parte de los expedientes de esta orden empiezan por el número 230. Valga de muestra el primer caballero que aparece:

Acuña Benavides de Robles Valenzuela y Benavides, Francisco de
 OM-SAN_JUAN_DE_JERUSALEN,EXP.23001
 1568

Y existen muchos más: desde el 23002 hasta el 23099. Pudiera ser que tal expediente (si es que la referencia de Keniston remite a un expediente, y no, por ejemplo a una caja o legajo) fuera alguno que empezó por 230 de un caballero de San Juan, como lo fue un nieto de la Freire llamado Gutierre de Fonseca Enríquez, pero desgraciadamente el expediente de este caballero se ha perdido⁶⁹.

Documentos en la Real Academia de la Historia (RAH)

El lunes 4 abril de 2011, tras realizar una búsqueda en la página de la red de la Real Academia de la Historia, en el *Inventario de la colección de Luis de Salazar y Castro*, acudimos a ver varios documentos, entre ellos, dos del año 1546 copiados por Salazar, ambos en el mismo manuscrito y seguidos. Y lo que allí se decía era esto:

1^{er} documento

RAH, M-40, ff.247v.-248r.
 Copia autógrafa de Salazar
 N.º 51462 del Inventario

Cédula del emperador Carlos v por la que concede facultad a Pedro Enríquez de Sotomayor, señor de Quintana del Marco, para hipotecar su mayorazgo al pago de la dote y arras de doña Catalina de Fonseca, su mujer, y a la dote de su hermana doña Juana Enríquez, mujer de Alonso de Fonseca, señor de Villanueva.

[//f. 247v.] Facultad de Carlos 5 al Sr. de Quintana⁷⁰
 Saquela del memorial del pleito

69.- Áurea L. Javierre Mur, *Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén*, Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1948, p. 246.

70.- Actualizamos las grafías (salvo el nombre de Isabel Freire) y desarrollamos las abreviaturas.

D. Carlos, por la divina clemencia etc., por cuanto por parte de vos, D. Pedro Enríquez de Sotomayor, nos ha sido hecha relación que entre D.^a Isabel de Fonseca, vuestra abuela y curadora, y D. Antonio Fonseca, vecino y regidor de la ciudad de Toro, fue contratado que vos, el dicho D. Pedro Enríquez, y D.^a Juana Enríquez, vuestra hermana, os caséis en esta manera: vos, el dicho D. Pedro Enríquez, con D.^a Catalina de Fonseca, y la dicha D.^a Juana Enríquez, con D. Alonso de Fonseca, hijos legítimos del dicho D. Antonio de Fonseca y D.^a Ysabel Freile, su difunta mujer [...] [//f. 248r.] [...]. Dada en Madrid, a 9 días del mes de julio de 1546 años.

2.º documento

RAH, M-40, ff. 248r. y v.
N.º 51463 del Inventario

Extracto de la escritura de capitulaciones otorgada por doña Isabel de Fonseca, como tutora de sus nietos Pedro Enríquez, señor de Quintana del Marco, y de doña Juana Enríquez, de una parte; y Antonio de Fonseca, señor de Villanueva, vecino de Toro, para el matrimonio de Pedro y doña Juana con doña Catalina y con Alonso de Fonseca, respectivamente, hijos de dicho Antonio.

[//f. 248r.] [...] *Capítulos de los casamientos de los señores de Quintana y Villanueva*

El año 1546, D.^a Isabel de Fonseca, como curadora de D. Pedro y D.^a Juana Enríquez, sus nietos, hijos de D. Enrique Enríquez y de D.^a Teresa de Ulloa, de la una parte; y de la otra, D. Antonio de Fonseca, vecino de Toro, capitularon de casar al dicho D. Pedro Enríquez con D.^a Catalina de Fonseca, hija del dicho D. Antonio y de D.^a Isabel Freile, su difunta mujer; y a don Alonso de Fonseca, hijo de los dichos con la dicha D.^a Juana Enríquez [...] [//f. 248v.] [...]

El año 1573 se hizo partición de los bienes que quedaron por muerte de la dicha D.^a Catalina de Fonseca, entre el dicho D. Pedro Enríquez, su marido, y los hijos que de su matrimonio quedaron [...].

Otro expediente del Archivo Histórico Nacional (AHN)

El jueves 7 de abril de 2011, acudimos al Archivo Histórico Nacional a hacer algunas comprobaciones sobre miembros de órdenes militares que podían pertenecer a la familia. Y nos hicimos con la fotocopia del expediente de caballero de Alcántara de otro biznieto de Isabel Freire. Se llamaba Cristóbal de Porrás Enríquez y su nombre lo habíamos tomado del AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3117, en cuyo final del interrogatorio en Toro, se leía:

Y del matrimonio de don Pedro Enríquez y doña Catalina de Ulloa [sic, por Fonseca] [la hija de Isabel Freire] nació [sic, por nacieron] don Pedro Enríquez, que hoy es caballero del hábito de Calatrava y señor de Quintana, y doña Isabel Enríquez, que casó en la ciudad de Zamora con don Manuel de Porrás, cuyos hijos son don Cristóbal y don García de Porrás, uno caballero del hábito de Alcántara y el otro de Calatrava⁷¹.

71.– AHN, OM, Santiago, exp. 3117, imagen 44 dcha. [f. 13 a r.]

La signatura del expediente de don Cristóbal de Porras era AHN Órdenes Militares, Alcántara, exp. 1218. Y obtuvimos las fotocopias a partir del microfilm positivo 885. En PARES aparece como:

Porras y Enríquez Thasis y Fonseca, Cristóbal de
OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.1218
1600

Aunque pone como año de realización el de 1600, en realidad todo lo que consta en el expediente es de 1599. El 23 de septiembre de tal año, en Toro, el testigo Juan Basurto, vecino de la localidad, de edad de ochenta y un años, poco más o menos, declara:

Que conoció a don Manuel de Porras, padre del dicho don Cristóbal, por haberle visto casar en esta ciudad. [...] Y que conoció a doña Isabel Enríquez y a don Pedro Enríquez y [a] doña Catalina de Fonseca, su mujer, madre y abuelos del dicho don Cristóbal, y a doña Isabel Fleyre, y don Antonio de Fonseca, sus bisabuelos, \naturales de esta ciudad/ [...] ⁷².

El Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque (ACDA), en Cuéllar (Segovia)

En compañía de Valle Vaquero, visitamos los días 19 y 20 de abril de 2011, martes y miércoles de Semana Santa, el archivo de los duques de Alburquerque, en Cuéllar, donde fuimos atendidos muy amablemente por la archivera doña Julia Montalvillo. La idea era examinar los documentos del fondo de los condes de Villanueva de Cañedo, título que, como se sabía, había pasado a la Casa de Alburquerque. Pero, una vez allí, consultamos prácticamente los de todos los títulos que se han agrupado en esta familia y también el apartado de «Varios». Y de los muchos documentos que se nos han facilitado en Cuéllar y de aquellos otros de los que, allí mismo, hemos leído noticias, iremos dando cuenta en el transcurso de esta investigación.

El Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZa)

A últimos de mayo, en concreto, los días 30 y 31, acudimos al Archivo Histórico Provincial de Zamora, para consultar los protocolos notariales de Toro de los años en que vivió don Antonio de Fonseca. Y allí, si bien localizamos bastantes escrituras de nuestro personaje, solo pudimos hallar un documento de Isabel Freire, aunque, eso sí, firmado por ella misma, la única firma de la dama que hasta ahora hemos encontrado. En cambio, de Teresa de Ulloa, la segunda mujer de don Antonio, vimos documentos y firmas en abundancia.

72.- AHN, OM, Alcántara, exp. 1218, [f. 4 a r.]. Los folios no están numerados en el expediente, pero les asignamos el que les hemos puesto en nuestras fotocopias.

El Archivo General del Palacio Real de Madrid (AGP)

A principios de junio, a través de la red, en la revista *Hidalguía*, núm. 261, año 1997⁷³, p. 205, pudimos leer, en el resumen del expediente de la Orden de San Juan del caballero don Diego Osorio y de Fonseca, que su abuelo materno era:

Don Alonso de FONSECA, natural de Toro. Hermano de don Juan de Fonseca, del hábito de San Juan. Y ambos hijos de don Antonio de Fonseca, Caballero de Santiago, y de doña Isabel de Freira, originaria de Portugal.

Aunque sospechábamos que el Juan de Fonseca ahí citado, si bien hermano de Alonso de Fonseca, no era hijo de Isabel Freire, como se decía, sino de Teresa de Ulloa, dado que el expediente de don Diego Osorio se conservaba en el Archivo del Palacio Real, el lunes 13 de junio acudimos a tal institución, donde amablemente nos proporcionaron fotocopias de todo el documento. La signatura del expediente es AGP (Archivo General de Palacio), IDG (Infante Don Gabriel), Secretaria, leg. 592, expediente 16.

El Archivo General de Simancas (AGS)

Que el Juan de Fonseca mencionado en la revista *Hidalguía* era, en efecto, hijo de Teresa de Ulloa y no de la Freire, nos lo confirmó, sin duda posible, el *Juro a favor de Juan de Deza* (AGS, CME, 339, 2⁷⁴) que, con gran celeridad, recibimos fotocopiado el 21 de junio, y que nos confirmó muchos de los datos que ya conocíamos. Y en nuestra visita al Archivo, los días 25 y 26 de agosto, localizamos el documento en que se dotaba a doña Isabel (AGS, EMR, M y P, 61-40) y los relativos al destierro de don Antonio de Fonseca en 1534 (AGS, CCA, 218-8, docs. 1 y 2).

Archivos del Monasterio de Scti. Spiritus (ARMSS) y Diocesano de Zamora (ADZa)

Del lunes 24 al miércoles 26 de octubre, acompañados por Valle Vaquero, revisamos, con la cordial ayuda de la religiosa archivera sor Dolores Pérez Mesuro O.P., los fondos del monasterio de dominicas de Sancti Spiritus, en Toro. Por desgracia, prácticamente todos los documentos del siglo XVI han desaparecido del archivo conventual. Sin embargo, el viaje resultó fructífero gracias a que, por mediación de la archivera, pudimos ser presentados a D. José Navarro Talegón, experto donde los haya en el patrimonio artístico de Toro, con cuya impagable y desinteresada guía conocimos las iglesias de la ciudad relacionadas con las familias Fonseca y Ulloa.

En vista de la falta de documentos en el monasterio toresano de Sancti Spiritus, aprovechamos el jueves 27 de octubre, para acudir al archivo de la diócesis en Zamora, a fin de revisar la documentación de las parroquias de Toro. Y en los legajos toresanos, lo único de interés que vimos fueron los registros de bautismos de bastantes niños de la saga Fonseca.

73.- Céspedes Arechaga, Valentín de, «Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan, que se conservan en el archivo del Infante Don Gabriel. Siglos XVI y XVII», *Hidalguía. La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, Madrid, núm. 261, año 1997.

74.- Este documento está sin foliar. Los números de folio que nosotros ponemos a lo largo de este trabajo los hemos puesto a tenor de las fotocopias recibidas. Por tanto, los pondremos siempre entre corchetes.

LAS FAMILIAS FONSECA Y ULLOA. ANTONIO DE FONSECA E ISABEL FREIRE

Los abuelos paternos de don Antonio de Fonseca: Alonso de Fonseca y Teresa de las Cuevas

Era indudable lo que publicó Martínez López de que los abuelos paternos de don Antonio fueron el obispo de Osmá, Alonso de Fonseca, natural de Toro, y doña Teresa de las Cuevas, «señora muy honrada» de Olmedo, pero vecina de Toro donde había morado y muerto⁷⁵.

DON ALONSO DE FONSECA, OBISPO DE OSMA

Hasta ahora lo que los investigadores garcilasianos habían apuntado respecto de este obispo era que, en el año de 1505, las cortes de Toro se abrieron en su casa, donde se hospedaba a la sazón Fernando el Católico. En su día, Gonzalo Fernández de Oviedo lo calificó de «sabio varón y valeroso prelado» y dijo que había fundado un muy buen mayorazgo, con una buena casa en la ciudad de Toro, donde tenía su asiento.

Nieto por vía paterna de Juan Alonso de Ulloa y Beatriz [Rodríguez] de Fonseca⁷⁶ y por el lado materno de Juan de Quijada y Blanca de Quijada⁷⁷ e hijo de Pedro de Ulloa e Isabel de Quijada, don Alonso ocupó un primer obispado en Ávila y durante su pontificado en esta ciudad engendró en doña Teresa de las Cuevas, dama soltera, a su hijo Gutierre, padre de nuestro don Antonio. Había sido promovido el 29 de enero de 1469 a la sede abulense y en ella celebró sínodo diocesano⁷⁸. Fue apodado por F. Casas y Ruiz del Árbol como «el obispo batallador» por su participación en la guerra de Isabel la Católica contra los portugueses. Escribe el historiador:

[Al obispo] las circunstancias le han llevado a mandar los profanos ejércitos, y en la ruda batalla habida en la vega de Toro, el día 1 de marzo de 1476 entre las huestes de Portugal y Castilla, ha peleado con arrojo indomable [...]. Don Alonso de Fonseca, a la sazón obispo de Ávila, lucha con denuedo entre los defensores de la reina Isabel [... Se fracasó en...] la conquista de la ciudad sitiada [Toro], hasta que el patriotismo chico y el valor grande del obispo de Ávila concibió la empresa y organizó el asalto a la plaza por las barrancadas del río [...]. Y en la noche del 19

75.- AHN, OM, Santiago, exp. 3122, imagen 9 dcha. Martínez López, 1981, p. 247.

76.- Doña Beatriz instituyó y dotó unas capellanías en el monasterio de San Ildefonso de Toro (ACDA, 334, n.º 43 (leg. 2, n.º 1). El testamento de esta señora se puede leer en ACDA, 334, n.º 14 (leg. 1, n.º 14) y en ACDA, 334, n.º 70 (leg. 4, n.º 2) 1474, enero, 21. TORO. *Testamento de Beatriz Rodríguez de Fonseca, hija de Pedro Rodríguez de Fonseca, Guarda Mayor del Rey y miembro de su Consejo, mujer que fue del doctor Juan Alfonso de Ulloa, perteneciente también al Consejo Real. Se manda enterrar en la capilla que fundó su hijo, el arzobispo de Sevilla, y mejora en el tercio de sus bienes a Alfonso de Fonseca, obispo de Ávila.* Desde esta nota en adelante advertimos que en ACDA los legajos y números entre paréntesis corresponden a las firmas antiguas.

77.- Los nombres de los abuelos maternos de don Alonso constan en ACDA, 334, n.º 59 (leg. 3, n.º 3).

78.- *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirigido por Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell, Madrid, CSIC, 1972, t. I, p. 161. En adelante nos referiremos a esta obra como *Diccionario de Historia Eclesiástica*.

de septiembre de 1476, los capitanes Velasco y Vivero [...] escalando el barranco llamado de la Magdalena y orientados por los ecos de las campanas de las Reales Dominicanas [...] lograron pisar el suelo de la ciudad cautiva, y llegando el obispo con sus hombres a la puerta del puente, se abrió paso espada en mano⁷⁹.

El 11 de diciembre de 1477, don Alonso compró la villa de Villanueva de Cañedo a Alfonso de Valencia⁸⁰, quien, a su vez, la había adquirido en 1476⁸¹. El 9 de julio de 1478, el entonces obispo de Ávila tomó posesión en Toro de unas casas y palacio que compró en esa ciudad a María de Ulloa, mujer de Íñigo de Stúñiga⁸². El historiador de la orden dominicana Juan López escribe, remitiendo al 9 de febrero de 1485:

En tiempo deste señor don Alonso de Fonseca, siendo Obispo de Osma [sic, por Ávila] recibió el conuento de san Ildelfonso [de Toro] la reformación, y obseruancia, porque la gran religión deste Perlado lo trató, y negoció con gran suauidad. Recibió [a] los padres reformadores en su casa, y estando en ella vino muy de mañana al conuento, y hablando a los padres en capítulo, tuuo tan buena mano que luego admitió la obseruancia, Sábado primero de Quaresma a nueue de Febrero del año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco, gozando esta casa de la santidad y gran zelo del padre Maestro fray Pablo de León, hombre de santa memoria⁸³.

El 26 de agosto de 1485, nuestro personaje pasó a ser obispo de Cuenca. Y el 3 de mayo de 1486, en Toro, Rodrigo de Ulloa de Arbas, vendió a don Alonso, todos los heredamientos que poseía en el lugar de Guarrate⁸⁴. Hallándose como prelado en Cuenca, su madre, el 2 de diciembre de 1488, otorga sus últimas voluntades en Toro, lo nombra su testamento y uno de sus herederos y lo mejora en el tercio de sus bienes⁸⁵. Y, desde la granadina Santa Fe, el 20 de mayo de 1492, los Reyes Católicos legitiman a su citado hijo Gutierre. Dice así la legitimación:

79.- F. Casas y Ruiz del Árbol, *Motivos de Toro*, Toro, Librería Siris, 2.ª ed. ampliada, 1991, p. 102.

80.- ACDA, 334, n.º 15 (leg. 1, n.º 15) 1477, diciembre, 11. MEDINA DEL CAMPO. *Venta de la villa de Villanueva de Cañedo, otorgada por Alfonso de Valencia a favor de Alfonso de Fonseca, obispo de Avila, por 2 quentos 200.000 maravedís*. Véase también ACDA, 336, n.º 14 (leg. 6, n.º 13) 1477, diciembre, 11. MEDINA DEL CAMPO. *Venta de la villa de Villanueva de Cañedo, otorgada por Alfonso de Valencia a favor de Alfonso de Fonseca, obispo de Avila, por 2 quentos 200.000 maravedís*. Y ACDA, 334, n.º 62 (leg. 3, n.º 6) 1500, febrero, 15. VILLANUEVA DE CAÑEDO. *Testimonio, con inserción de las diligencias de posesión, que Alfonso de Fonseca, obispo de Osma, tomó de Villanueva de Cañedo, su fortaleza, vasallos y jurisdicción*. Original. Papel.

81.- ACDA, 334, n.º 8 (leg. 1, n.º 8) 1476, marzo, 15. ZAMORA. *Merced de los Reyes Católicos a favor de Alonso de Valencia, Mariscal de Castilla, dándole el lugar de Villanueva de Cañedo*. (Documento deteriorado, sustituido por su fotocopia).

82.- ACDA, 334, n.º 58 (leg. 3, n.º 2).

83.- Juan López, OP, *Tercera parte de la Historia de Santo Domingo y de su Orden*, Valladolid, 1613, p. 306. Debemos el haber tenido noticia de esta obra a sor Dolores Pérez Mesuro, del monasterio toresano de Sancti Spiritus.

84.- ACDA, 334, n.º 40 (leg. 1, n.º 40), 1486, mayo, 3. TORO. *Venta otorgada por Rodrigo de Ulloa de Arbas a favor de Alfonso de Fonseca, obispo de Cuenca, de todos los heredamientos que poseía en Guarrate y sus términos por 317.000 maravedís, 49 cargas de trigo y 23 de cebada*. Original. Sobre el lugar de Guarrate, véanse ACDA, 334, n.º 37 (leg. 1, n.º 37), 1487, mayo, 3. TORO. *Obligación que hizo Alfonso de Fonseca, obispo de Cuenca, de pagar a Rodrigo de Ulloa 247.000 maravedís que dicho obispo le quedó debiendo del precio en que le había vendido los heredamientos que poseía en el lugar de Guarrate*; ACDA, 334, n.º 38 (leg. 1, n.º 38), 1487; ACDA, 334, n.º 39 (leg. 1, n.º 39), 1486; ACDA, 334, n.º 60 (leg. 3, n.º 4) 1486; y ACDA, 334, n.º 41 (leg. 1, n.º 41), 1492, diciembre 4, TORO, *Apeo de los límites y mojonos de Guarrate a petición del obispo de Cuenca*.

85.- El testamento de esta señora se puede leer en ACDA, 334, n.º 14 (leg. 1, n.º 14); y en ACDA, 334, n.º 71 (leg. 4, n.º 3), 1488, diciembre, 2. TORO. *Testamento otorgado por Isabel de Quijada, mujer que fue de Pedro de Ulloa, nombra por testamentario a Alonso de Fonseca, su hijo, y hace varias disposiciones mejorando en el tercio de sus bienes a su otro [sic] hijo, el obispo de Cuenca, nombra por sus herederos a éste y [sic] a su hija Blanca y a los hijos de su hija Beatriz*.

[Imagen 1] Don Fernando y doña Isabel, etc., a requerimiento por parte de vos, don Alonso de Fonseca, obispo de Cuenca, del nuestro Consejo, nos es hecha relación a nos, [ha] poco más o menos tiempo, que vos, siendo obispo de Ávila, hubisteis y procreasteis a don Gutierre de Fonseca, vuestro hijo, en doña Teresa de las Cuevas, mujer soltera, [...] y nos suplicasteis y pedisteis por merced que [[vos]] legitimásemos y habilitásemos e hiciésemos hábil y capaz al dicho don Gutierre, vuestro hijo, así como hombre de legítimo matrimonio nacido lo puede ser [...] por hacer bien y merced al dicho al dicho don Gutierre, vuestro hijo, por esta nuestra carta le legitimamos y hacemos hábil y capaz para que pueda haber y heredar todas y cualesquier villas y vasallos y fortalezas y otros cualesquier bienes, así muebles como raíces, [...] así de vos, el dicho obispo don Alonso de Fonseca como de la dicha doña Teresa de las Cuevas, su madre, y de otros cualesquier sus parientes, ascendientes y descendientes [...] [//Imagen 3] [...]. Dada en la villa de Santa Fe, a veinte días del mes de mayo, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y noventa y dos años. Yo, el Rey. Yo, la Reina. [...] ⁸⁶.

El 3 de marzo de 1493 se le dio facultad a él y a sus sobrinos para repartir los bienes que había dejado por vía de mayorazgo Pedro de Ulloa, el padre de don Alonso. Leemos en ella:

Don Fernando y doña Isabel, etc. por cuanto por parte de don Alonso de Fonseca, obispo de Cuenca, del nuestro Consejo, nos fue hecha relación que Pedro de Ulloa, su padre, por virtud de ciertas facultades [...] para hacer y ordenar mayorazgo de sus bienes entre sus hijos e hijas [...] de ellos ordenó un mayorazgo [...] de sus bienes, conviene a saber: de unas casas principales que tenía en la ciudad de Toro de su morada, con una bodega que estaba junto de ella y de un s ... de Villalbarba⁸⁷, con su casa principal y torres de ella y con todas las casas y heredamientos de Palencia...⁸⁸.

Nuestro prelado, cuyo lema era «In bello fortis», ocupó, hasta el 24 de abril de 1493, el obispado de Cuenca, donde dio Estatutos y estableció en la catedral la dignidad de prior⁸⁹. Trasladado a la sede de Osma, «construyó cubos y torreones en la villa de El Burgo»⁹⁰. El 22 de mayo de 1499, don Fernando el Católico le legitimó a una hija habida también con doña Teresa de las Cuevas. Se llamaba doña Isabel de Fonseca, y su legitimación dice:

[Imagen 1] Don Fernando, por la gracia de Dios rey de Castilla [...], por cuanto por parte de vos, don Alonso de Fonseca, obispo de Cuenca, del mi Consejo, me es hecha relación diciendo que, siendo vos obispo y ordenado de misa, hubiste y procreaste una hija, la cual se llama doña Isabel de Fonseca, en doña Teresa de las Cuevas, siendo mujer soltera y por casar y no obligada a desposorio ni matrimo-

86.– AGS, RGS, leg.149205, 71 (Fecha: 1492-05-20). *Legitimación de don Gutierre de Fonseca, hijo de don Alonso de Fonseca, obispo de Cuenca, habido durante su pontificado en Ávila, en doña Teresa de las Cuevas, soltera.* (Digitalizado). En ACDA, 334, n.º 3 (leg. 1, n.º 3) se conserva también la legitimación de don Gutierre.

87.– Pueblo de Valladolid.

88.– AGS, RGS, leg.149303, 1, (Fecha: 1493-03-03), *Facultad a Alfonso de Fonseca, obispo de Cuenca, y a sus sobrinos para repartir los bienes que dejó por vía de mayorazgo Pedro de Ulloa, padre de dicho obispo.* (Digitalizado).

89.– *Diccionario de Historia Eclesiástica*, t. I, p. 655.

90.– *Ibidem*, 1973, t. III, p. 1848.

nio ni religión [?] alguna, suplicándome y pidiéndome por merced que legitimase a la dicha doña Isabel de Fonseca y la hiciese hábil y capaz para todas aquellas cosas que mujer legítima y de legítimo matrimonio nacida y procreada lo puede y debe ser, o como la mi merced fuese, yo, acatando ser servicio de Dios, Nuestro Señor, y de los muchos y buenos servicios que vos me habéis hecho, túvelo por bien. [...] Por ende [...], por os hacer bien y merced a vos, el dicho don Alfonso [sic] de Fonseca, obispo de Osma, y a la dicha doña Isabel de Fonseca, vuestra hija, la legítima y hago legítima y hábil y capaz a la dicha doña Isabel, vuestra hija, para que pueda haber y heredar y haya y herede cualesquier bienes muebles y raíces y semovientes, así vuestros como de cualesquier personas sus parientes o extraños que se los dejaren o dieren o donaren [...] y tan cumplidamente como si de su propio nacimiento fuese legítima y de legítimo matrimonio nacida [...] [//Imagen 2 izda.] [...] ca yo, de mi cierta ciencia y propio motuo [sic] y poderío real, hago legítima y hábil y capaz a la dicha doña Isabel para en todos los casos susodichos [...] y es mi merced [...] que os hago a vos, la dicha doña Isabel, hija de vos, el dicho don Alfonso [sic] de Fonseca, obispo de Osma [...] [Imagen 2 dcha.] [...] Dada en la villa de Madrid, a veintidós días del mes de mayo, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y noventa y nueve años. Yo, el Rey. Yo, Gaspar de Gricio [...]»⁹¹.

El 17 de febrero de 1502, los reyes otorgaron a don Alonso 7.000 maravedís de renta en las alcabalas de vino y fruta de Toro⁹². Ya hemos visto cómo, en 1505, las cortes de Toro se abrieron en su casa⁹³. Y el 7 de agosto de ese mismo año, desde Segovia, la reina Juana le otorgó facultad para fundar mayorazgo:

Doña Juana, por la gracia de Dios, reina de Castilla [...], por cuanto por parte de vos, el reverendo [...] don Alonso de Fonseca, obispo de Osma y del mi Consejo, me fue hecha relación que vos queríais hacer y ordenar un mayorazgo de vuestras villas y fortalezas y maravedís de juro y otros bienes y heredamientos [...] o de la parte que vos quisierais en don Gutierre de Fonseca, vuestro hijo legitimado por el rey, mi señor padre, y por la reina, mi señora madre, que haya santa gloria, [...] y pedisteis por merced que os diese licencia y facultad para que pudierais hacer y ordenar el dicho mayorazgo de las dichas vuestras villas y fortalezas y maravedís de juro y de todos los otros vuestros bienes y heredamientos [...] en el dicho don Gutierre, vuestro hijo, no embargante que tuvierais a don Fernando de Fonseca, vuestro hijo, aunque asimismo estuviese legitimado, por cuanto vuestra voluntad es que sea clérigo y tiene con que se pueda sustentar honradamente de rentas y beneficios eclesiásticos. Y yo, acatando los muchos y grandes señalados

91.- AGS, RGS, leg.149905, 117 (Fecha: 1499-05-22), *Legitimación de Isabel Fonseca, hija de Alfonso de Fonseca, obispo de Osma y Teresa de la Cuevas*, (Digitalizado).

92.- ACDA, 334, n.º 14 (leg. 1, n.º 14) 1502, febrero, 17. SEVILLA. *Privilegio real a favor de Alfonso de Fonseca, obispo de Osma, de 7.000 maravedís de renta, situados en las alcabalas del vino y fruta de Toro, en el cual se halla inserto el testamento de Beatriz de Fonseca, mujer del doctor Juan Alfonso de Ulloa y también el de Isabel de Quijada, mujer de Pedro Ulloa*. Original. Pergamino.

93.- F. Casas y Ruiz del Árbol, *op. cit.*, p. 53, escribe: «El rey Fernando convoca a las Cortes [...] para reunirse en Toro a partir del 11 de enero de 1505. Según Zurita en sus *Anales de Aragón*, la reunión tuvo lugar en el palacio del toresano obispo D. Alonso de Fonseca, donde se aposentaba el rey Católico (y que estaba sito frente a la iglesia de San Julián de los Caballeros)». Actualmente, en Toro, llaman «palacio del obispo» (hoy «Madre de Dios») al situado frente al monasterio de San Ildefonso, al lado del palacio de Alcañices.

servicios que a los dichos Rey y Reina, mis señores, hicisteis y a los que espero que a mí haréis, y por que de vos y de vuestro linaje y de los dichos vuestros servicios quede perpetua memoria túvelo por bien. Y porque el dicho don Fernando de Fonseca, vuestro hijo legitimado, es clérigo y tiene con que se pueda sustentar honradamente de rentas y beneficios eclesiásticos, por la presente de mi propio [sic] motu y cierta ciencia y poderío [// Imagen 6] real [...] os doy licencia y facultad para que vos, el dicho Alonso de Fonseca, obispo de Osma, podáis hacer y ordenar un mayorazgo en el dicho don Gutierre de Fonseca, vuestro hijo, de todos vuestros bienes, villas y vasallos, fortalezas y heredamientos, rentas y maravedís de juro [...] y de las casas principales que tenéis en la ciudad de Toro, en vuestra vida, o al tiempo de vuestro finamiento, o a postrimera voluntad por donación entre vivos o por causa de muerte [...] [// Imagen 7] [...] [// Imagen 8] [...] [// Imagen 9] [...]. Dada en la ciudad de Segovia, a siete días del mes de agosto, año [...] de mil y quinientos y cinco años. Yo, el Rey. Yo, Gaspar de Griçio, secretario de la Reina, nuestra señora, la hice escribir por mandado del señor Rey, su padre, como administrador y gobernador de estos sus reinos. [...] ⁹⁴.

Es posible (aunque nos parece muy dudoso) que don Alonso de Fonseca tuviera otras dos hijas, Mayor y María de Fonseca. Esta última desheredada por su padre (si es el mismo Alonso de Fonseca que aquí tratamos y no otro) en su testamento otorgado el 8 de agosto de 1505⁹⁵. El 15 de septiembre, en Cobos (Segovia), don Alonso dio un poder al bachiller Cristóbal de Palomino, para que en su nombre tomase posesión de la villa de Villaester (Valladolid)⁹⁶.

En el monasterio de Santa María de Párraces (en el segoviano término de Bercial), el 1 de octubre de 1505, don Alonso instituyó mayorazgo en su hijo Gutierre:

Sean cuantos esta carta de mayorazgo por vía de donación entre vivos vieren cómo nos, don Alfonso [sic] de Fonseca, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma obispo de Osma, oidor de la Audiencia de la reina, nuestra señora y del su Consejo, [...] considerando el linaje de vos, don Gutierre de Fonseca, nuestro hijo legitimado, [...] por que podáis mejor conservar y llevar la honra de nuestros pasados adelante [...] y por que podáis mejor conservar nuestros criados [...] y por cuanto nos os hubimos ganado una facultad de la reina, nuestra señora, para hacer mayorazgo en vos, don Gutierre de Fonseca, y en vuestros descendientes [...] de nuestras villas y fortalezas y lugares y heredamientos y otros cualesquier bienes, con las casas de nuestra morada que nos tenemos en la ciudad de Toro [...] usando de ella [...] y por aquella vía y manera que mejor ha lugar de derecho, de nuestra propria, espontánea y agradable voluntad [...] otorgamos y conocemos que hacemos y establecemos donación y cesión, pura, mera y no revocable, que es dicha entre vivos, en vos, el dicho don Gutierre de Fonseca, nuestro hijo legitimado, y en vuestros descendientes [...] de los bienes siguientes: de la nuestra villa y fortaleza de Villanueva de Cañedo y del lugar de Cardeñosa y Huelmos y Santibáñez y del lugar de Guarrate [// Imagen 10], término y jurisdicción de la dicha ciudad de Toro, y de las villas de Villalbarba y Villafeliz y Villaester, con

94.- AGS, CCA, DIV, 38, 12 (Fecha: 1516-09), *Cédula de D^a Juana que concede hacer mayorazgo a D. Gutierre de Fonseca, vecino de Toro*. (Digitalizado) Imágenes 5-9.

95.- AGS, CME, 87, 21, *Juro a favor de doña Mayor de Fonseca*.

96.- ACDA, 334, n.º 63 (leg. 3, n.º 7). Original. Papel. Sobre Villaester véase ACDA, 334, n.º 74 (leg. 4, n.º 6).

sus fortalezas, jurisdicción civil y criminal [...] con los molinos y con todo cuanto nos pertenece en las dichas villas y lugares [...], con las aceñas que se dicen de La Moraleja, que son en el río de Duero, en término y jurisdicción de la villa de Tordesillas y con los maravedís de juro de heredad [...] que nos habemos y tenemos en la dicha ciudad de Toro y en la ciudad de Palencia y en otras cualesquier partes de estos reinos [...] y con la heredad de pan llevar que nos habemos y tenemos en el lugar de Penilla [o Pinilla], término y jurisdicción de la dicha ciudad de Toro, y con los heredamientos que nos tenemos [...] en los lugares de Barriales, término y jurisdicción de la dicha ciudad de Toro, y con las casas principales de nuestra morada que tenemos y poseemos en la dicha ciudad de Toro, cabe la iglesia mayor de ella, con las condiciones [...] siguientes: primeramente, que lo hayáis vos, el dicho don Gutierre de Fonseca, nuestro hijo legitimado, y lo tengáis y poseáis toda vuestra vida por bienes de mayorazgo, y el hijo o nieto vuestro que escogiereis de vuestros hijos o nietos, con que [...] tal hijo o nieto haya cumplido catorce [?] años [...] que el elegido hubiere catorce años cumplidos [...] [// Imagen 11] [...] [// Imagen 12] [...] [// Imagen 13] [...] Otrosí, con condición que cualquier que sucediera en el dicho mayorazgo, excepto vos, el dicho don Gutierre, sea obligado a pagar en dos años primeros después que sucediere en el dicho mayorazgo mil ducados de oro para un arca de la misericordia que nos entendemos hacer en la dicha ciudad de Toro, y si no la hiciéremos [...] que se haga que los dichos mil ducados sean para la iglesia donde nuestro cuerpo fuere sepultado, para que se compren de ellos bienes raíces para la dicha iglesia, y si no fuere capaz la dicha iglesia, do nuestro cuerpo fuere sepultado, de bienes raíces, se gasten en edificios de la dicha iglesia y monasterios. Otrosí con condición que si vos, el dicho don Gutierre, lo que Dios no quiera, falleciérais de esta presente vida en nuestra vida, sin dejar hijos o nietos legítimos [...] que [...] todo el dicho mayorazgo [// Imagen 14] -razgo [...] se torne a nos [...] [// Imagen 15] [...] Otrosí con condición que vos, el dicho don Gutierre de Fonseca, o cualquier otro vuestro descendiente que en el dicho mayorazgo sucediere seáis obligados de os llamar y nombrar del apellido de Fonseca y traer las armas de Fonseca [...] [// Imagen 16] [...] Otrosí con condición que si en este mayorazgo, por defecto de varón, sucediere hembra, que el que con ella casare o estuviere casado sea obligado a tomar las armas y apellido de Fonseca, y de otra manera no pueda suceder su mujer de aquel en el dicho mayorazgo [...]. Otrosí con condición que [...] la fortaleza de la villa de Villanueva de Cañedo ha de quedar con nos en nuestra vida a nuestro [?] mandado y gobernación, y a nos se ha de hacer el pleito y homenaje de la dicha fortaleza y nos hemos de poner alcaide. Y vos, el dicho don Gutierre, en nuestra vida, no habéis de tener mando ni poder en ella [...] [// Imagen 17] [...] Con las cuales dichas condiciones hacemos el dicho mayorazgo y donación entre vivos [...] [// Imagen 18] [...] [// Imagen 19] [...] Que fue hecha y otorgada en el monasterio de Santa María de Párraces, a primero día del mes de octubre de mil y quinientos y cinco años. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es y vieron aquí firmar sus nombres al dicho señor obispo y al dicho don Gutierre de Fonseca, y los mismos testigos lo firmaron de [// Imagen 20] sus nombres en el registro, que fueron Juan de Agon [?], vicario y canónigo en el dicho monasterio, y el licenciado Bernaldino y el licenciado Cristóbal Domínguez, canónigos del dicho monasterio, y Juan del Castillo, criado del dicho don Gutierre de Fonseca, y Juan Bautista de Revenga, criado y familiar del dicho señor obispo, y porque

yo, Antón Gómez de, escribano y notario público del Rey y Reina, nuestros señores, fui presente [...]⁹⁷.

Como se comprueba por el mayorazgo y las legitimaciones, don Alonso tuvo, al menos, dos hijos varones, Gutierre y Fernando, y una hija, Isabel. Se sabe que el obispo de Osma, habiendo otorgado el 8 de noviembre de 1505, en Toro, testamento y dos codicilos⁹⁸, falleció antes del 26 de noviembre de ese mismo año⁹⁹. Según publica el P. Manuel María de los Hoyos, consta en un documento sobre una capilla colateral a la mayor en el monasterio dominicano de San Ildefonso¹⁰⁰ en Toro, lo siguiente:

«Mandose enterrar dicho Sr. Obispo [de Osma, Alonso de Fonseca] en esta capilla; y así por esta ha de haber el Convento mil ducados de oro de los dichos sucesores en el mayorazgo, a los dos años de la posesión de cada una. Entiérranse los Señores de tal casa [la de Villanueva de Cañedo] en esta Capilla»¹⁰¹.

DOÑA TERESA DE LAS CUEVAS

Como dijeron personas que llegaron a conocerla, nació en Olmedo. Con don Alonso de Fonseca engendró, al menos, tres hijos: Gutierre, Fernando e Isabel de Fonseca. El 9 de julio de 1481, el obispo de Zamora le concedió licencia para que pudiese tener oratorio en su casa y recibir en él la Eucaristía¹⁰². Quedó sin su pareja en 1505 y continuó viviendo en Toro hasta que murió. Según nos informa el profesor Navarro Talegón, su cuerpo se halla enterrado en la iglesia toresana del Santo Sepulcro. En el verano de 1542, declaran haberla conocido Francisco de Castro, escribano de Toro; Benito de Lezana, Francisco de Porras, Alonso de Deza, Francisco del Estella, Andrés Sánchez y Diego de Soto, todos ellos vecinos de Toro¹⁰³.

Tíos carnales paternos y primos hermanos de don Antonio de Fonseca

Aunque es probable que tuviera más, don Antonio tuvo, como hemos visto, dos tíos carnales paternos: don Fernando de Fonseca y doña Isabel de Fonseca. Aquel, en palabras

97.- AGS, CCA, DIV, 38, 12 (Fecha: 1516-09), *Cédula de D^a Juana que concede hacer mayorazgo a D. Gutierre de Fonseca, vecino de Toro*. (Digitalizado), imágenes 9-20. La fundación del mayorazgo hecha en Santa María de Párraces se encuentra también en ACDA, 334, n.º 75 (leg. 4, n.º 7).

98.- ACDA, 334, n.º 76 (leg. 4, n.º 8) 1505, noviembre, 8. TORO. *Traslado sacado judicialmente el 25 de mayo de 1532 a petición de Catalina de Ulloa, mujer que fue de Gutierre de Fonseca, del testamento y dos codicilos otorgado por Alfonso de Fonseca, obispo de Osma en virtud de bula concedida por el papa Julio II y provisión de S.M. en el cual hace diferentes legados y deja por su heredera a la santa iglesia de Burgo de Osma, con cargo de una memoria que se ha de fundar*.

99.- *Diccionario de Historia Eclesiástica*, t. III, p. 1848.

100.- Destrozado y desaparecido el monasterio a raíz de la Desamortización, quedan algunos restos *in situ* y otros han sido repartidos por Toro, como la portada que es la que hoy vemos en la fachada principal de San Julián. Véanse las ilustraciones n.ºs 5, 6 y 7 del Apéndice fotográfico.

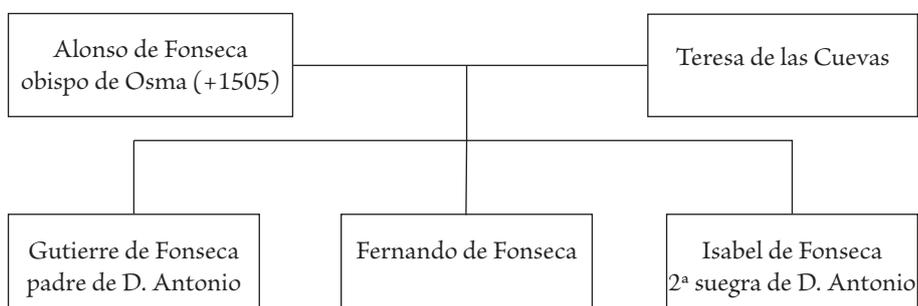
101.- P. Manuel M.^a de los Hoyos, *Registro documental. Material inédito dominicano español*, tomo II, Valladolid, Ed. Sever-Cuesta, 1962, p. 49. Debemos el haber conocido esta obra a sor Dolores Pérez Mesuro, OP.

102.- ACDA, 334 n.º 44 (leg. 2, n.º 2).

103.- AHN, OM, Santiago, exp. 3122, Fonseca y de Ulloa, Alonso de. (Digitalizado).

de Navarro Talegón, fue el último abad comendatario de la parroquia del Santo Sepulcro, en Toro, y su escudo hoy día se puede ver en la bóveda del presbiterio de dicha iglesia. Y su hermana Isabel contrajo matrimonio con Diego de Ulloa Sarmiento y fueron padres de Juan de Ulloa, señor de Villalonso¹⁰⁴, Alonso de Ulloa Fonseca Sarmiento de las Cuevas, vecino de Toro y caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén¹⁰⁵ y de doña Teresa de Ulloa, primos hermanos de nuestro don Antonio. Y esta última como veremos su segunda esposa.

Árbol de la familia paterna de don Antonio de Fonseca



Los abuelos maternos de don Antonio de Fonseca: Rodrigo de Ulloa y Aldonza de Castilla

Como desde Fernández de Oviedo hasta Martínez López han explicado, los abuelos de don Antonio de Fonseca fueron el contador Rodrigo de Ulloa (+1494) y doña Aldonza de Castilla (+1509)¹⁰⁶, ambos personajes destacados en tiempos de los Reyes Católicos y partidarios absolutos de ellos.

Del contador mayor, hoy, en PARES, se encuentran digitalizados, entre otros documentos, el *Pleito homenaje de Rodrigo de Ulloa a Fernando de Silva de Meneses, Embajador de Portugal, ofreciéndose como rehén para seguridad de las capitulaciones con Portugal*, fechado el 28 de mayo de 1480. Leemos en él:

Conocida cosa sea a todos los que la presente vieren cómo yo, Rodrigo de Ulloa, contador mayor y del Consejo del rey y reina, nuestros señores, por cuanto los dichos rey y reina, nuestros señores, [[por cuanto]] me mandaron dar para mi

104.- Como hermano de doña Teresa de Ulloa aparece en AHN, OM, Santiago, exp. 3117, [//Imagen 43 izda.= f. 12 a v.].

105.- Se conserva su expediente en AHN, OM, San Juan de Jerusalén, exp. 23202 (año 1536).

106.- Martínez López, 1981, pp. 213 y 234, n. 80. En esta última nota remite a Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, en BAE, LXX, p. 558 a. Los *Anales* se citan en la p. 214, n. 39. Doña Aldonza defendió Toro contra los portugueses cuando la guerra entre Isabel la Católica y su sobrina Juana la Beltraneja (véase Rafael Floranes y Encinas, *Memorias para la historia de la ciudad y tierra de Toro*. Edición a cargo de Luis Vasallo Toranzo, Ed. Semuret, Valladolid, 1994, p. 83). Tanto ella como su esposo se enfrentaron al hermano de este, Juan de Ulloa, partidario del bando portugués. Para este personaje, su familia y testamento, véase ibídem, pp. 86-88. Véase también Casas y Ruiz del Árbol, *op. cit.*, pp. 93-97, 221. Debemos la noticia de estas obras a sor Dolores Pérez Mesuro, OP.

[?] una su merced [?] escrita en papel y firmada de sus nombres y sellada con su sello de cera colorada [[en las...], su tenor de ella cual es este que se sigue:

Don Fernando y doña Isabel, etc., a vos, Rodrigo de Ulloa, nuestro contador mayor y del nuestro Consejo y nuestro alcaide la fortaleza de la ciudad de Toro, salud y gracia. Sepáis que, en la contratación que nos hicimos con el muy ilustre rey de Portugal y con el ilustre príncipe, su hijo, [...] se hizo un capítulo, el tenor del cual es este que se sigue:

Otrosí es concordado y asentado que si el dicho señor príncipe de Castilla y de Aragón, etc., habiendo cumplida edad de siete años, no se quisiere desposar con la señora doña Juana... [//Imagen 5] [...] Que fue hecha y otorgada en la muy noble [// Imagen 6] ciudad de Toledo, a veintiocho días del mes de mayo, año [...] de mil y cuatrocientos y ochenta años¹⁰⁷.

El 6 de diciembre de 1492, Rodrigo de Ulloa, dio diez mil maravedís de juro con que dotó ciertas misas en el monasterio dominico de San Ildefonso, en Toro, «de que ay escritura en el conuento»¹⁰⁸. Y con fecha de 26 de enero de 1494, se hizo *merced de un regimiento de Toro a Juan de Ulloa, hijo de Rodrigo de Ulloa, contador mayor y del Consejo, que en él la renunció*. Comienza así:

Don Fernando y doña Isabel, etc., por hacer bien y merced a vos, Juan de Ulloa, hijo de Rodrigo de Ulloa, nuestro contador mayor y del nuestro Consejo, y vista [?] vuestra suficiencia e idoneidad y los muchos y buenos servicios que el dicho Rodrigo de Ulloa, vuestro padre, nos hizo y en alguna enmienda y remuneración de ellos, nuestra voluntad es que [...] seáis nuestro regidor de la ciudad de Toro, en lugar y por vacación [?] del dicho Rodrigo de Ulloa, vuestro padre...¹⁰⁹.

Para abril de 1494, Rodrigo de Ulloa ya había muerto. Aunque habrá más, tres documentos digitalizados en PARES, de ese mes de abril, lo confirman. Son los siguientes:

*Al receptor de bienes confiscados por herejía en los obispados de Salamanca, Zamora y Ciudad Rodrigo, ordenándole que de los confiscados a Gonzalo Gómez, vecino de Toro, entregue a Rodrigo de Cisneros, criado del contador mayor, Rodrigo de Ulloa, ya difunto, 150000 maravedís de que SS. AA., a suplicación de doña Aldonza de Castilla, mujer que fue del dicho contador, le hacen merced no obstante la concesión general, que de tales bienes confiscados tienen hecha al monasterio de San Esteban de Salamanca*¹¹⁰.

*Comisión al corregidor de Murcia, a petición de doña Aldonza de Castilla, viuda de Rodrigo de Ulloa, para cobrar las rentas de la encomienda de Valderricote, que deben los moros de esos lugares*¹¹¹.

*Confirmación, a petición de doña Aldonza de Castilla, mujer que fue del contador mayor Rodrigo de Ulloa, de una escritura de testamento y mayorazgo, otorgada por su marido a favor de sus hijos Juan y Fernando de Ulloa*¹¹².

107.- AGS, PTR, leg.49, doc.101, imágenes 1, 5 y 6. (Digitalizado).

108.- Juan López, *op. cit.*, p. 305.

109.- AGS, RGS, leg.149401, 32, imagen 1. (Digitalizado).

110.- *Ibidem*, leg.149404, 28 (Fecha: 1494-04). (Digitalizado).

111.- *Ibidem*, leg.149404, 557 (Fecha: 1494-04-16). (Digitalizado).

112.- *Ibidem*, leg.149404, 1 (Fecha: 1494-04-23). (Digitalizado).

También en lo que al contador mayor se refiere y de interés para nosotros por lo que más adelante se verá, daremos cuenta de un documento, asimismo digitalizado, donde consta que, el 30 de abril de 1494, ya se había nombrado, en sustitución de Rodrigo de Ulloa como alcaide de la fortaleza de Toro, a Juan Vázquez. Es este:

*Merced de una juradería de Toro a favor de Juan Vázquez, alcalde de su fortaleza, en la vacante de Rodrigo de Ulloa, que había sido contador mayor y del Consejo Real*¹¹³.

Doña Aldonza, tras la muerte de su marido, se retiró a vivir al monasterio toresano de dominicas de Sancti Spiritus, donde se hizo construir unas habitaciones sobre el antiguo coro lateral. Sobre ello, escribe Mercedes Pérez Vidal:

Esto tuvo lugar entre 1494 y 1506, año en el que se data un documento en que el platero Pedro Gago dejó constancia del peso realizado a instancia de doña Aldonza de la plata que esta guardaba en las arcas de su aposento dentro del convento de Sancti Spiritus, para destinarla al pago de la dote de su hija¹¹⁴.

Rodrigo de Ulloa y su esposa poseían, por concesión de los Reyes Católicos¹¹⁵, la capilla mayor de San Ildefonso en Toro, «templo que ayudaron en gran manera a construir y donde se enterraron»¹¹⁶. Muy vinculado estuvo también el matrimonio con la iglesia de Santa María de Vega (a un kilómetro y medio de Toro), conocida también como ermita del Cristo, cuyo retablo mayor fue mandado construir por Rodrigo de Ulloa y doña Aldonza en 1481.

Los tíos carnales maternos y una prima hermana de don Antonio

Según explicó Fernández de Oviedo, los hijos de Rodrigo de Ulloa y Aldonza de Castilla y hermanos de doña Catalina de Ulloa, madre de don Antonio de Fonseca, fueron seis: Juan, Fernando, un tercero que era prior de Aracena, María, Isabel y Juana. Todos ellos apellidados de Ulloa. Pues bien, el nombre del tercero, como bien indicó el continuador de Gracia Dei¹¹⁷, era Alonso de Ulloa, y de él se encuentran digitalizados varios documentos, entre ellos uno, de octubre de 1517:

Ejecutoria del pleito litigado por Alonso de Ulloa, prior de Aracena, con Juan de Ulloa y consortes, vecinos de Toro (Zamora), sobre posesión de los bienes y herencia de Rodrigo de Ulloa y Aldonza de Castilla.

113.– *Ibidem*, leg.149404, 58 (Fecha: 1494-04-30). (Digitalizado).

114.– Pérez Vidal, Mercedes, «Sancti Spiritus de Toro: Arquitectura y patronazgo femenino», *LIÑO 14. Revista Anual de Historia del Arte*, 2008, p. 19 (Digitalizado). Esta investigadora en nota dice haber tomado el dato del documento (fechado el 27-XI-1506) de José Navarro Talegón, *Plateros toresanos de los siglos XVI, XVII y XVIII*, Zamora, 1988, pp. 8-9.

115.– Hoyos, P. Manuel M.^a de los, *op. cit.*, p. 46.

116.– Rodríguez Puertas, José Antonio, «Vº Centenario de las Leyes de Toro. Las cortes de Toro de 1505», en *Revista Proculito*, n.º 2. Edición digital. Año 2006, nota 1. Fue María de Molina quien fundó este monasterio en 1284 y junto a él erigió su palacio residencial, palacio donde nacerá Juan II. «En la vieja plaza [de Santo Domingo] y frente al palacio del Obispo [Alonso de Fonseca] y la imponente fachada del de Alcañices, se ven todavía los pobres restos del Palacio Monasterio, con [...] restos de trompas sobre la que se alzaba la cúpula y una portada gótica del siglo XIV, pues otra magnífica se trasladó a la iglesia de San Julián» (Casas y Ruiz del Árbol, *op. cit.*, p. 81). La portada se trasladó en 1879 (*ibidem*, p. 152, 155-156).

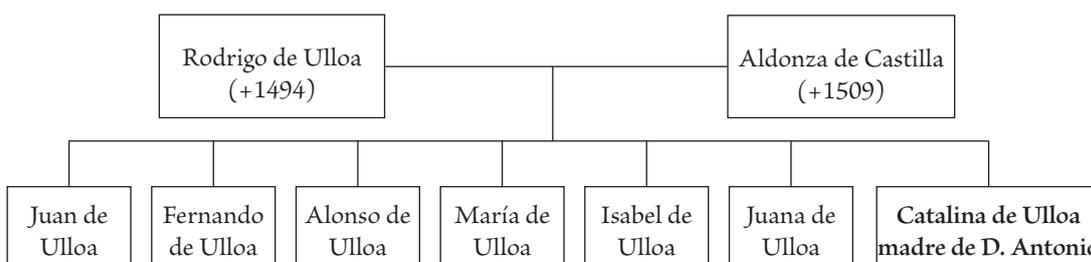
117.– Andrés, Gregorio de, *art. cit.*, p. 243.

Doña Juana y don Carlos, su hijo [...]. Sepáis que pleito está pendiente [...] entre don Juan de Ulloa y don Fernando de Ulloa, vecinos y regidores de la dicha ciudad de Toro, y don Alonso de Ulloa, prior de Aracena, y doña Isabel de Ulloa [...] y doña Catalina de Ulloa, mujer de don Gutierre de Fonseca, vecino de la dicha ciudad de Toro, [...] hijos y herederos de Rodrigo de Ulloa y de doña Aldonza de Castilla, su [[mujer]] padre y madre, ya difuntos, sobre razón de los bienes y herencia...¹¹⁸.

Recordaremos que María de Ulloa (tía carnal materna de don Antonio de Fonseca) casó con Diego de Sarmiento y fue dama de la reina Juana¹¹⁹.

Hija del tío carnal de don Antonio, Juan de Ulloa¹²⁰, casado con María de Toledo y Quiñones, fue —según dejó dicho el continuador de Gracia Dei¹²¹— Magdalena de Ulloa, la esposa de Luis de Quijada, matrimonio que acogió en su niñez a don Juan de Austria.

Árbol de la familia materna de don Antonio de Fonseca



Los padres de don Antonio de Fonseca: Gutierre de Fonseca y Catalina de Ulloa

Resumiremos, en primer lugar, los datos que ya conocemos de don Gutierre:

1. Que fue hijo de Alonso de Fonseca y Teresa de las Cuevas y nació siendo su padre obispo de Ávila, es decir, entre el 29 de enero de 1469 y el 26 de agosto de 1485.
2. Que fue legitimado por los Reyes Católicos, en la granadina villa de Santa Fe, el 20 de mayo de 1492, siendo su padre obispo de Cuenca.
3. Que, desde 1493, en Barcelona, sirvió como paje al príncipe don Juan.

118.— ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 322, 29. (Digitalizado) Y también en el mismo archivo, se encuentra la *Ejecutoria del pleito litigado por Juana de Bustamante con Álvaro [sic, por Alonso] de Ulloa, prior de Aracena, sobre pago de deudas* (REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 335, 21 (Fecha: 1519-02-10). (Digitalizado).

119.— Martínez Millán, José (dir.), *La corte de Carlos V. Tercera parte, Los servidores de las casas reales*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. IV, p. 371, donde se lee: «Camarera mayor de la Casa de Castilla de la reina Juana, entre 1508 y 1516».

120.— Para este personaje, vecino y regidor de Toro, véase Floranes y Encinas, *op. cit.*, p. 85, donde se afirma que, el 30-XII-1517, compró una parte de un juro para el monasterio de San Ildefonso, en cumplimiento de una manda que le dejó su madre doña Aldonza. Y los reyes le libraron un privilegio para ello en Medina del Campo, el 31-V-1518.

121.— Andrés, Gregorio de, art. cit., p. 244.

4. Que mató a un caballero, delito que le costó mucha hacienda y por el cual estuvo huido en Portugal mucho tiempo.
5. Que el 7 de agosto de 1505, la reina Juana, desde Segovia, otorgó facultad a su padre para instituir mayorazgo en él.
6. Que, en el segoviano monasterio de Santa María de Párraces, el 1 de octubre de 1505, su padre instituyó el referido mayorazgo en él.
7. Que, tras la muerte de su progenitor en ese año de 1505, pasó a ser señor de Villanueva de Cañedo y propietario de las casas principales de la familia en Toro.
8. Que casó, en fecha que desconocemos, con doña Catalina de Ulloa y tuvo a su hijo Antonio de Fonseca, futuro marido de Isabel Freire.
9. Que, en octubre de 1517, con su esposa, actuó en un pleito con su cuñado Alonso de Ulloa, prior de Aracena, sobre la herencia de sus suegros Rodrigo de Ulloa y Aldonza de Castilla.
10. Que se le confirmó el mayorazgo en 1518.
11. Que fue regidor de Toro y representante de esta ciudad en las Cortes de Santiago de Compostela y La Coruña, en la primavera de 1520.
12. Que mantuvo una actitud irregular durante la guerra de las Comunidades.
13. Que, en 1521, acabada la guerra, intentó comprar a bajo precio los bienes del comunero Francisco Maldonado.
14. Que, para 1542, año en que se hicieron las pruebas para caballero de Santiago de su hijo Alonso de Fonseca y Ulloa, don Gutierre ya había muerto.

¿Y qué otros datos podemos aportar? Los expondremos también por orden cronológico:

1.º Que el crimen cometido por don Gutierre probablemente acaeció en 1500, y el asesinado fue Juan Vázquez, alcaide de la fortaleza de Toro, cargo en el que este caballero había sucedido al contador mayor Rodrigo de Ulloa. Ello se confirma en los dos documentos siguientes:

- a) El 11 de noviembre de 1500, se dictó la *Ejecutoria de la chancillería de Valladolid a favor de Francisco de Lada en los autos seguidos a la muerte de Juan Vázquez, alcalde regidor de Toro (Zamora)*¹²².
- b) El 22 de mayo de 1503, en el contenido de un documento registrado en el Archivo General de Simancas como «Justicia a Leonor de Zorita», se dice:

Al comendador Francisco de Rojas, embajador en Roma, para que inste al Papa la revocación de un rescripto dado a solicitud de Gutierre de Fonseca, condenado por la muerte que dio a Juan Vázquez, alcalde de Toro (Zamora) por acusación de su hijo Francisco Vázquez, para que su viuda, Leonor de Zorita, siga el pleito ante jueces eclesiásticos de las diócesis de Coímbra y Braga, por ser contrario a la real jurisdicción¹²³.

122.– AHN, Sección Nobleza, LUQUE, caja 53, doc.1.

123.– AGS, CCA, ced. 6, 101, 7.

2.º Que el 1 de febrero de 1507, en Valladolid, Juana Manrique otorgó una escritura de traspaso de un juro «sobre el término de Villaster a favor de Gutierre de Fonseca, por el matrimonio que contrajo con Catalina de Ulloa»¹²⁴.

3.º Que el 23 de julio de 1511, en Toro, don Gutierre otorgó una escritura con el monasterio de San Ildefonso de Toro, de la orden de Santo Domingo, por la cual el referido convento daba a don Gutierre, a su mujer e hijos, una capilla en su iglesia, con condición de repararla y sostenerla¹²⁵. En el catálogo antiguo del Archivo de los Condes de Villanueva de Cañedo, el mismo documento se recoge así:

*Escritura que en la ciudad de Toro, a 23 de julio de 1511, ante Cristóbal de Toro, escribano, [...] otorgaron el convento de San Ildefonso del orden de Santo Domingo de dicha ciudad y el Sr. D. Gutierre de Fonseca, por la que da el referido convento a dicho señor, su mujer, hijos, herederos y sucesores, una capilla que está en la iglesia de él, a la mano izquierda de la capilla mayor*¹²⁶.

4.º Que el 14 de julio de 1515, en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, se dictó la *Ejecutoria del pleito litigado por Ana Garzón, con Gutierre de Fonseca, vecinos de Toro (Zamora), sobre la posesión de los bienes y herencia de Alonso Garzón*, documento en que nuestro personaje ya consta como regidor de Toro:

Doña Juana, etc. [...] Sepáis que pleito se trató [...] en grado de apelación entre Ana Garzona, mujer de Gregorio Gómez, escribano y vecino de la dicha ciudad de Toro, [...] de la una parte, y don Gutierre de Fonseca, vecino y regidor de la dicha ciudad, [...] de la otra, el cual dicho pleito primeramente se comenzó ante el bachiller [?] de Torres, teniente de corregidor de la dicha ciudad...¹²⁷.

5.º Que no en 1518, sino dos años antes, el 30 de septiembre de 1516, se le confirmó a don Gutierre, siendo también regidor de Toro, el mayorazgo instituido por su padre. Comienza y termina así:

[Imagen 5] Doña Juana y don Carlos, su hijo, por la gracia de Dios, reina y rey de Castilla [...], etc., por cuanto por parte de vos, don Gutierre de Fonseca, cuyas son las villas de Villanueva de Cañedo, con su fortaleza, y Cardenosa y Huelmos y Santibáñez y Villalbarba, vecino y regidor de la ciudad de Toro, nos fue hecha relación que el obispo de Osma don Alonso de Fonseca ordenó mayorazgo en vos, el dicho don Gutierre de Fonseca, por virtud de una licencia y facultad que el rey don Fernando, nuestro señor padre y abuelo, que santa gloria haya [...].

124.- ACDA, 336, n.º 43 (leg. 8, n.º 13).

125.- ACDA, 334, n.º 45 (leg. 2, n.º 3), 1511, julio, 23. TORO. *Traslado del siglo XVIII de una escritura que otorgaron el convento de San Ildefonso de Toro, de la orden de Santo Domingo y Gutierre de Fonseca, por la cual da el referido convento a dicho señor, su mujer e hijos una capilla que está en la iglesia de dicho convento con condición de repararla y sostenerla*. Probablemente esa capilla es la citada en el siglo XVIII como de San Miguel (véase ACDA, 334, n.º 49 (leg. 2, n.º 7), 1732, Valladolid, [...] *pleito seguido entre el convento de San Ildefonso de Toro y [...] el conde Villanueva de Cañedo, sobre los reparos de la Capilla de San Miguel de dicho convento que le pertenece*).

126.- ACDA, leg. 496, 2, f. 11v., y se sitúa la escritura dentro de la antigua signatura leg. 2, n.º 3. El P. Juan López, *op. cit.*, p. 306, escribe que don Gutierre y su esposa «tomaron la capilla, y la dotaron, y fundaron ciertas memorias, en veynte y tres de Iulio del año de mil y quinientos y onze, siendo prior el padre Maestro fray Pablo de León».

127.- ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 302, 50. (Digitalizado).

Y ahora por parte de vos, el dicho don Gutierre de Fonseca, nos fue suplicado y pedido por merced que, para mayor firmeza y validación de la dicha facultad y mayorazgo, [...] os las firmásemos y aprobásemos, y valiesen y fuesen firmes [...] Y nos, acatando los servicios que siempre habéis hecho a los reyes, nuestros señores, padres y abuelos que santa gloria hayan, y los que a nos habéis hecho [...] tuvimoslo por bien, y por la presente [...] confirmamos y aprobamos la dicha facultad y mayorazgo [...] [// Imagen 21] [...] Dada en la villa de Madrid, a treinta días del mes de septiembre, año [...] de mil y quinientos y dieciséis años. [...] ¹²⁸.

6.º Que el 9 de febrero de 1519, en la Real Chancillería de Valladolid, se dictó la *Ejecutoria del pleito litigado por Gutierre de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), con Juan y María de Zúñiga, y Diego del Castillo, vecinos de Valladolid, sobre la posesión de una casa mesón situada en la calle Teresa Gil de Valladolid y otros bienes*. Y en ella leemos:

Doña Juana y don Carlos, su hijo, etc. [...]. Sepáis que pleito pasó y se trató en la nuestra corte y chancillería que reside en la noble villa de Valladolid, entre el reverendo en Cristo padre don Alfonso de Fonseca, obispo de Cuenca, ya difunto, y después de su fin y muerte, don Gutierre de Fonseca, su hijo, vecino y regidor de la ciudad de Toro, [...] de la una parte, y Juan de Zúñiga y doña María de Zúñiga, su hermana, [...] de la otra, y Diego del Castillo, vecino de la dicha villa de Valladolid, y después de su fin y muerte, Fernando López de Calatayud y Juan de Benavente, vecino de la dicha villa, ya difunto, [...] de la otra, sobre razón que el dicho don Alonso de Fonseca, obispo de Cuenca, como heredero de doña Beatriz de Fonseca, su abuela, pedía y demandaba a los dichos Juan de Zúñiga y doña María de Zúñiga, su hermana, la posesión de las casas y corral de la Copera [¿], que son en la dicha villa de Valladolid; y al dicho Diego del Castillo, unas casas y mesón que son en la calle de Teresa Gil de la dicha villa; y al dicho Juan de Benavente, una huerta que es en la dicha villa... ¹²⁹.

7.º Que los encontronazos de don Gutierre con la familia del ajusticiado comunero Francisco Maldonado empezaron pronto. PARES da cuenta, fechándolo en 1522, del *pleito de Hernán Álvarez Abarca, vecino de la ciudad de Salamanca, con Gutierre de Fonseca, vecino de la ciudad de Toro (Zamora) Sobre La pertenencia del lugar del El Maderal (Zamora)* ¹³⁰. Pues bien, según explica Joseph Pérez, el doctor Hernán Álvarez Abarca era el suegro de Maldonado y había comprado, el 20 de septiembre de 1521, a bajo precio (4.000 ducados) todos los bienes de su yerno. Ello constituyó tal escándalo que el Consejo Real anuló la compra, y don Gutierre, reembolsando a Hernán Álvarez la cantidad que había pagado, entró en posesión de la fortuna de Francisco Maldonado, aunque al final todo fue a parar a Rodrigo Arias Maldonado, hijo del comunero ¹³¹.

El 4 de octubre de 1527, en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid se dictó la *Ejecutoria del pleito litigado por Gutierre de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con*

128.– AGS, CCA, DIV, 38, 12. «Juro de D.^a Juana que concede hacer mayorazgo a D. Gutierre de Fonseca».

129.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 335, 28. (Digitalizado).

130.– ARChV, PL CIVILES, ALONSO RODRÍGUEZ (D), caja 73,1.

131.– Joseph Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 6.^a ed. en español, 1998, p. 641. En el párrafo a que nos referimos hay una errata y pone «doctor Maldonado» cuando quiere decir «doctor Dálvarez Abarca». Y la hija de este, en lugar de Ana Abarca, aparece como Ana Dávalos.

*Ana Abarca, viuda de Francisco Maldonado, vecina de Salamanca, sobre la posesión de las rentas de la villa de El Maderal y de otros heredamientos*¹³².

- 8.º Que en Valladolid, el 27 de noviembre de 1526, el deán de Cuenca, Constantino del Castillo, comendador de Santa María de Castellanos, de la Orden de los Teutónicos, puso una demanda a Gutierre de Fonseca, porque decía el deán que le pertenecían a él y no a Fonseca unas tierras en Villafeliz¹³³.
- 9.º Que el 18 de octubre de 1528, en Toro, se realizó una «escritura de concordia y permuta [...] entre la ciudad de Toro y Gutierre de Fonseca, sobre el valle de los Bosqueles de Guarrate»¹³⁴.
- 10.º Que el 17 de febrero de 1529, continuando con el asunto de las Comunidades, se publicó, en Valladolid, la *Ejecutoria del pleito litigado por Gutierre de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con el comendador Francisco de Gricio y consortes, vecinos de Salamanca, sobre pago de daños causados durante la guerra de las Comunidades*¹³⁵.
- 11.º Según se deduce del documento que a continuación transcribimos, en el que a don Antonio de Fonseca ya se le dan los títulos de «señor de Villanueva de Cañedo y Villalbarba», su padre, don Gutierre, había fallecido antes del 17 de octubre de 1530:

En la noble ciudad de Toro, diecisiete días del mes de octubre, año [...] de mil y quinientos y treinta años, ante el magnífico señor el señor don Francisco de Córdova, juez corregidor en la dicha ciudad [...], y en presencia de mí, Juan de Merodio, escribano, y de los testigos de yuso escritos, pareció presente el magnífico señor el señor don Antonio de Fonseca, señor de las villas de Villanueva de Cañedo y Villalbarba, etc., vecino y regidor de la dicha ciudad. [...]¹³⁶.

Desde luego, don Gutierre de Fonseca ya había muerto para 1531, año en que dio comienzo un pleito contra don Antonio de Fonseca y sus hermanos por la renta de un encinar «que había arrendado su difunto padre»¹³⁷, y el propio don Antonio inició, en ese mismo año, otro pleito sobre asuntos que parecen heredados de su progenitor contra varias personas¹³⁸. Y, por supuesto, había fallecido antes del 25 de mayo de 1532, día en que

132.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 402, 36. (Digitalizado).

133.– *Ibidem*, caja 950,10, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), Pedro de Jaén y Sebastián de Mur, mercaderes de Medina de Rioseco (Valladolid), con Constantino del Castillo, deán de la catedral de Cuenca, comendador de la Mota y de Santa María de Castellanos, de la Orden Teutónica, y Gabriel Juárez, vecino de Toledo, sobre ejecución de la carta ejecutoria de un pleito anterior sobre devolución de tierras en el término de Villafeliz (León)* (Digitalizado). Véase imagen 3 dcha.

134.– ACDA, 336, n.º 21 (leg. 7, n.º 2).

135.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 413, 77. (Digitalizado).

136.– AHPZa, prot. 3025, de Juan de Merodio, f. 77r. Otra escritura donde su padre consta como difunto es de fecha 13-xii-1531 [¿será 1530?], *ibidem*, ff. 1r-2v.

137.– ARChV, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), caja 410, 3, *Pleito de Gabriel Maldonado, de Tordesillas (Valladolid) Antonio de Fonseca, de Toro (Zamora) Sobre Gabriel Maldonado, mercader, vecino de Tordesillas reclama a Antonio de Fonseca, regidor de Toro y a sus hermanos la renta de 4 años del encinar de la Moraleja en el término de Tordesillas que había arrendado a su difunto padre*. (Fecha: 1531 / 1535).

138.– ARChV, PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (F), caja 1171, 2, *Pleito de Antonio de Fonseca, de Toro (Zamora) Diego López de Tejeda, de Salamanca Inés Enríquez, de Salamanca Sobre Ejecución en bienes de Diego López de Tejeda e Inés Enríquez, su mujer, por 69.180 maravedíes debidos a Antonio de Fonseca por daños causados en las revueltas de las Comunidades*. (Fecha: 1531 / 1540).

su viuda («Catalina de Ulloa, mujer que fue de Gutierre de Fonseca») obtiene un traslado del testamento y los codicilos de su suegro, el obispo de Osma¹³⁹. Según veremos, se le sepultó en una capilla del monasterio de San Ildefonso, de Toro.

DOÑA CATALINA DE ULLOA

Como se sabe, era hija de Rodrigo de Ulloa (+1494) y Aldonza de Castilla (+1509), había nacido en Toro, tuvo seis hermanos, se casó con don Gutierre de Fonseca (+h. 1530) y, según Gregorio de Andrés, engendró los seis hijos siguientes: Antonio, Alonso, Francisco, Pedro, Beatriz e Isabel¹⁴⁰. También era sabido que estaba viva en 1542, cuando se hicieron las pruebas de ingreso en la orden de Santiago de su hijo Alonso de Fonseca y Ulloa.

Nosotros añadiremos que, el 6 de febrero de 1507, en Toro, Gonzalo González de Portillo otorgó una escritura de traspaso de un juro sobre el término de Villaster «a favor de Catalina de Ulloa, mujer de Gutierre de Fonseca». Del 14 de enero de 1533, en Valladolid, hay constancia de un «pleito seguido entre Francisco Enríquez de Almansa y su mujer, con Catalina de Ulloa, mujer de Gutierre de Fonseca, vecinos de Toro, sobre el tanteo de unas casas»¹⁴¹. Y muchos años después, ya viuda, el 14 de septiembre de 1545, igualmente en Toro, instituyó mayorazgo «de diferentes bienes, juro y heredades que tenía en Torrecilla, cerca de las aceñas de la Moraleja, y de un cuarto y sesmo del lugar de Santibáñez y sus términos, en que le tocaban 418 fanegas. Deja establecida la sucesión en sus hijos Beatriz, Juan y Francisco de Fonseca, habiéndose de heredar unos a otros»¹⁴². Y ese mismo día 14, otorgó su testamento. Recogemos lo principal de él:

[//f. 4r.] En la noble ciudad de Toro, a catorce días del mes de septiembre [...] de mil y quinientos y cuarenta y cinco años, en presencia de Juan de Merodio, escribano [...] del número de la dicha ciudad de Toro, y testigos yuso escritos, pareció presente la muy magnífica señora doña Catalina de Ulloa, mujer del señor don Gutierre de Fonseca, ya difunto, que Dios haya, vecino y regidor que fue de la dicha ciudad, y vecina de ella, y dijo que, por cuanto ella tiene hecho su testamento [...] el cual [...] presentaba y presentó ante mí, el presente escribano. Su tenor del cual es este que se sigue:

In Dei nomine, amén. Sepan cuantos esta carta de testamento [...] vieren cómo yo, doña Catalina de Ulloa, mujer de don Gutierre de Fonseca, mi señor, que santa gloria haya, vecino y regidor que fue de esta ciudad de Toro, y vecina que soy de ella, otorgo y conozco [...] y digo que, por cuanto yo estoy enferma de mi cuerpo y sana de mi seso [...] [//f. 4v.] [...] hago y ordeno y establezco este mi testamento [...] en la manera y forma siguiente:

139.– ACDA, 334, n.º 76 (leg. 4, n.º 8). 1505, noviembre, 8. TORO. *Traslado sacado judicialmente el 25 de mayo de 1532 a petición de Catalina de Ulloa, mujer que fue de Gutierre de Fonseca, del testamento y dos codicilos otorgado por Alfonso de Fonseca, obispo de Osma en virtud de bula concedida por el papa Julio II y provisión de S.M. en el cual hace diferentes legados y deja por su heredera a la santa iglesia de Burgo de Osma, con cargo de una memoria que se ha de fundar.*

140.– Andrés, Gregorio de, art. cit., p. 244, n. 86.

141.– ACDA, Alcañices, 77 (leg. 23, n.º 15).

142.– ACDA, 334, n.º 79 (leg. 4, n.º 11). En la catalogación pone que fue el día 12, pero luego en el testamento de doña Catalina se afirma que la institución del mayorazgo fue el día 14 de septiembre.

Primeramente mando mi ánima a Dios [...] y el cuerpo, a la tierra donde fue formado, el cual mando que, cada y cuando que Dios, Nuestro Señor, fuere servido de me llevar de esta presente vida, sea sepultado en la capilla de la iglesia del monasterio de señor Santo Ildefonso de esta dicha ciudad de Toro, en la sepultura del dicho don Gutierre de Fonseca, mi señor, que santa gloria haya. [...].

Ítem mando que me honren a mi enterramiento y honras y vigiliass los frailes del dicho monasterio de señor Santo Ildefonso de esta dicha ciudad de Toro. [...]. [//f. 5r.] [...].

Ítem mando que me hagan mi novenario en la dicha iglesia de señor Santo Ildefonso de esta dicha ciudad de Toro, y en la capilla donde mi cuerpo mando sepultar [...].

Ítem mando que se le pague a Lope Gallego, sastre, [...] cien ducados de hechuras de ropas que hizo a doña Isabel, mi hija, que haya gloria, de los cuales tiene una cédula mía firmada de mi nombre. [...]. [//f. 5v.] [...].

Ítem mando a Lozana, mi criada que al presente es y criada que fue de doña Isabel de Fonseca, mi hija, difunta, doce mil maravedís por el buen servicio que hizo a la dicha Isabel, mi hija y a mí. [...] . [//f. 6r.] [...].

Ítem mando que se dé y pague a fray Pedro de Fonseca, mi hijo, fraile de la orden de San Jerónimo, treinta ducados cada un año, todo el tiempo que estuviere en el colegio de Sigüenza, y después que saliere del colegio, que le den cada un año diez ducados por todos los días de su vida, los cuales le den y paguen en fin de cada año.

Ítem mando que se den y paguen a doña Aldonza y a doña María y a doña Juana de Fonseca¹⁴³, mis hijas y del dicho don Gutierre de Fonseca, mi señor, monjas que al presente son en el monasterio de Sancti Spiritus de esta dicha ciudad, a cada una de ellas seis mil maravedís por todos los días de sus vidas [...].

Ítem digo y declaro que el dicho fray Pedro de Fonseca, mi hijo, al tiempo que se metió fraile e hizo profesión, hizo su testamento ante escribano público, por el cual renuncio la tercia parte de todos los bienes, herencia legítima y sucesión [//f. 6v.] que le pertenecían por fin y muerte de don Gutierre de Fonseca, mi señor, que en gloria sea, su padre, en doña Beatriz de Fonseca, mi hija, su hermana. Mando que lo haya y lleve la dicha doña Beatriz, [...]. Y digo que la dicha renunciación la hizo el monasterio y convento de Nuestra Señora de la Victoria de la ciudad de Salamanca. [...].

Ítem digo y declaro que, por cuanto hoy, dicho día, ante el presente escribano, de cuya mano este testamento será signado, yo hube hecho, constituido y ordenado una escritura de mayorazgo de ciertos mis bienes [...] en favor de doña Beatriz y don Juan y don Francisco de Fonseca, mis hijos, [...]. Y demás de los dichos bienes, yo tengo las alcabalas del lugar de Villanueva de Cañedo, que rentan cuatro mil y quinientos maravedís [...], y en el lugar de Cardeñosa cuarenta cargas de pan mediado y seis mil maravedís en dinero de yerba, quiero [...] que todo lo susodicho [//f. 7r.] lo haya y herede don Antonio de Fonseca, mi hijo, por

143.– En AHN, Clero –Secular_Regular, leg. L. 18313, Dominicas de Sancti Spiritus (Toro), ff. 10r. y 11r. [en realidad, ff. 21r. y 22r.] aparecen citadas estas tres religiosas en un juro, donde se habla de sus dotes. En el Archivo del Real Monasterio de Sancti Spiritus (ARMSS) de Toro, en el *Libro becerro, año 1692*, f. 12r. se habla de algo que se pagó en Medina del Campo, el 18 de enero de 1532, con dinero «de las dotes de doña Aldonza y doña Juana y doña María de Fonseca, hijas de don Gutierre de Fonseca y doña Catalina de Ulloa, su mujer». Y se las vuelve a citar, *ibídem*, f. 14r.

la parte y legítima que de mis bienes le pertenecen. Y ruego al dicho don Antonio que, con lo susodicho [...], se contente por la dicha su legítima [...].

Ítem deajo por mis hijos y herederos en todos mis bienes [...], conforme a este testamento y a lo en él y en la escritura de mayorazgo contenido, a los dichos don Antonio de Fonseca y doña Beatriz de Fonseca y don Juan de Fonseca y don Francisco de Fonseca, mis hijos y del dicho don Gutierre, mi señor, los cuales instituyo por tales mis hijos y herederos en todos mis bienes [...].

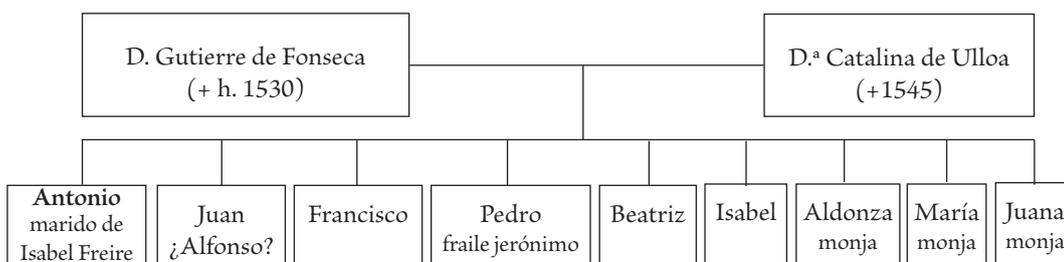
Ítem deajo por mis testamentarios [...] al señor don Fernando de Ulloa, mi hermano, y a los dichos don Antonio de Fonseca y doña Beatriz de Fonseca, mis hijos, y al padre superior de Santo Ildefonso que al presente es, a los cuales todos juntamente y a cada uno de ellos por sí *in solidum*, [...] En firmeza de lo cual, lo firmé de mi nombre. Doña Catalina de Ulloa¹⁴⁴.

Actuaron como testigos el licenciado Alonso Morán, Gaspar de Aguilar, Antonio de Bobadilla, Antonio Sánchez, Cristóbal Barroso, Mateo de Foncillas, clérigo, y Alonso de Caraveo, vecinos de Toro. Y el día 16 de septiembre de 1545, habiendo muerto doña Catalina, una vez oídos los testigos, el licenciado Fernando Correa, juez y corregidor en Toro, mandó abrir el testamento¹⁴⁵. Por último, el 17 de septiembre, se llevó a cabo el inventario de los bienes de la difunta. Consta así:

Leg. 16 [...]

[n.º] 3. *Inventario judicial que hizo la [//f. 191v.] Justicia de la ciudad de Toro de los bienes de D.ª Catalina de Ulloa, madre de D. Francisco, D. Juan y D.ª Beatriz de Fonseca. Su fecha 17 de septiembre de 1545, ante Antonio Casado, escribano*¹⁴⁶.

Árbol de los padres y hermanos de don Antonio de Fonseca



DON ANTONIO DE FONSECA

Trataremos de resumir lo principal de lo que hasta hoy han dicho sobre él los historiadores y los comentaristas de Garcilaso.

144.- ACDA, 334, n.º 80 (leg. 4, n.º 13). En este legajo hay dos copias del testamento.

145.- *Ibidem*.

146.- ACDA, leg. 496, 2, f. 191r. y v.

1. Caballero principal (o señor) de la ciudad de Toro, descende de las familias «manchadas» Fonseca y Ulloa y era hijo de Gutierre de Fonseca y doña Catalina de Ulloa.
2. Fue el varón primogénito de su casa y heredó el señorío salmantino de Villanueva de Cañedo.
3. Se le conocía como «el Gordo» y los portugueses lo apodaban «O Louro», es decir, «el Rubio».
4. Hallándose la corte en Toledo, casó —entre octubre de 1528 y marzo de 1529—, en un primer matrimonio, considerándosele un hombre fuera de la condición de su esposa, con la portuguesa Isabel Freire (dama de la emperatriz), en la cual engendró dos o tres hijos. Uno de ellos llamado Alonso (aunque Keniston lo denomina Antonio) de Fonseca (que casará con Juana Enríquez) y otra de nombre Catalina (aunque De Andrés la llama Juana) de Fonseca (que matrimoniará con Pedro Enríquez). Sobre el tercero, Morros, sin justificarlo, apunta que fue una niña. Esta primera esposa murió al parir a su tercer hijo, entre 1533 o 1534.
5. Fue regidor o corregidor de Toledo y lo sería tal vez antes de 1530, o de 1533-34, cuando murió Isabel.
6. Contrajo un segundo matrimonio con la dama natural de Toro Teresa de Ulloa, de la que nacieron Diego y María de Fonseca y Ulloa.
7. En 1542 se le hicieron las pruebas para su ingreso en la Orden de Santiago.
8. En año posterior a 1542, se casó por tercera vez con Blanca de Silva, hija del marqués de Montemayor. De este matrimonio no quedó descendencia.
9. Estaba vivo en 1560 y es probable que viviera hasta 1563 o más.

Veremos en los apartados siguientes lo que nosotros podemos aportar sobre la biografía de don Antonio.

Desde su nacimiento hasta enero de 1538

D. ANTONIO E ISABEL FREIRE

- 1.º En efecto, don Antonio era natural de Toro. En las pruebas para ingreso en la orden de Santiago de su bisnieto Alonso de Fonseca de Diecristán, el testigo Francisco de Soto Becerra, declara:

Que conoce a don Antonio de Fonseca y a doña Ana Diecristán y Cardona, sus padres [del pretendiente], condes de Villanueva de Cañedo, y conoció a don Alonso de Fonseca y a doña Juana Enríquez, padres del dicho conde y abuelos paternos del dicho don Alonso. Y asimismo conoció a don Antonio de Fonseca, padre del dicho don Alonso y bisabuelo del dicho pretendiente. Y sabe y es cosa notoria y cierta que todos los susodichos padre, abuelo y bisabuelo son naturales de esta ciudad, y en esta tienen origen y ascendencia¹⁴⁷.

2. Don Antonio de Fonseca nació entre 1508 y antes de julio de 1511.

147.- AHN, OM, Santiago, exp. 3117 [f. 7 a v.]. (Digitalizado). [Imagen 33 izda.].

Veamos. Lo primero es que, según parece, sus padres se debieron de casar como muy tarde a principios de 1507, puesto que, como dijimos, el 1 de febrero de ese año, en Valladolid, Juana Manrique otorgó una escritura de traspaso de un juro «sobre el término de Villaster a favor de Gutierre de Fonseca, por el matrimonio que contrajo con Catalina de Ulloa»¹⁴⁸. Y el 6 de febrero también de 1507, en Toro, Gonzalo González de Portillo otorgó una escritura de traspaso de un juro sobre el término de Villaster «a favor de Catalina de Ulloa, mujer de Gutierre de Fonseca»¹⁴⁹.

Años después, en un documento de 1532, dice don Antonio que es menor de veinticinco años. Suponiendo que tuviera un máximo de veinticuatro, 1532 menos 24, nos da 1508, como año posible *a quo* para su nacimiento. He aquí el documento:

Sepan cuantos esta carta de venta de censo vieren cómo yo, don Antonio de Fonseca, vecino de la ciudad de Toro, otorgo y conozco y digo que [...], por cuanto yo soy mayor de catorce años y menor de veinticinco años, [...] [//f. 707r.]. Que fue hecha y otorgada esta dicha carta en la dicha ciudad de Toro, a XIII^o días del mes de agosto de MDXXXII. [...].

Don Antonio de Fonseca. [...] Juan de Merodio¹⁵⁰.

Pero, en otro documento, este de 1530, dice que ya era mayor de catorce años. Calculando que tuviera como pocos quince, si a 1530 le restamos 15, nos vamos a 1515 como año *ad quem* para el natalicio de don Antonio. Transcribimos la parte que nos interesa:

En la noble ciudad de Toro, diecisiete días del mes de octubre, año [...] de mil y quinientos y treinta años, ante el magnífico señor el señor [...] juez corregidor en la dicha ciudad [...], pareció presente el magnífico señor el señor don Antonio de Fonseca, señor de las villas de Villanueva de Cañedo y Villalbarba, etc., vecino y regidor de la dicha ciudad. Y dijo que, por cuanto él es mayor de catorce años y menor de veinticinco, a causa de lo cual tiene necesidad de ser proveído de un curador *ad litem* [...] ¹⁵¹.

Mas existe un inconveniente para establecer 1515 como año del nacimiento del caballero. Y es que en 1511, sus padres ya tenían varios hijos, entre ellos tal vez a don Antonio, según el siguiente documento:

ACDA, 334, n.º 45 (leg. 2, n.º 3)

1511, julio, 23. TORO. *Traslado del siglo XVIII de una escritura que otorgaron el convento de San Ildefonso de Toro, de la orden de Santo Domingo y Gutierre de Fonseca, por la cual da el referido convento a dicho señor, su mujer e hijos una capilla que está en la iglesia de dicho convento con condición de repararla y sostenerla.*

Luego, para 1511, lo normal es que don Antonio ya hubiera nacido. En conclusión, nuestro caballero debió de nacer entre 1508 y antes de julio de 1511.

148.– ACDA, 336, n.º 43 (leg. 8, n.º 13), doc. 1.

149.– *Ibidem*, doc. 2.

150.– AHPZa, prot, 3025, ff. 704r.-707r.

151.– *Ibidem*, f. 77r.

- 3.º Como ya vimos, en su ciudad natal, lo apodaban «el Gordo»¹⁵².
- 4.º Probablemente, entre 1520 y 1531, fue gentilhombre de la boca de la Casa de Borgoña del emperador¹⁵³.
- 5.º El 5 de septiembre de 1527, encontrándose el emperador en Palencia, dotó a Isabel Freire, «dama de la emperatriz» (es la primera vez que aparece con tal rango en un documento), con un millón y seiscientos mil maravedís para ayuda a su casamiento, dinero que se le habría de pagar de las rentas de la mesa maestra de la orden de Alcántara, en 1528 y 1529. Luego para esa fecha, según entendemos, don Antonio de Fonseca no había contraído aún matrimonio con la lusitana, pero la fecha debía de estar próxima. Dice así el documento:

Maravedís de ... un cuento / y seiscientos mil / maravedís / para casamiento.
En los años de [M]DXXVIII / [M]DXXIX

Doña Ysabel Freyle, dama / de la Emperatriz nuestra señora

Folio 40

El Rey

Juan Bautista de Grimaldo y Esteban Ricio, genoveses, estantes en mi Corte, yo os mando que de los maravedís que me sois obligados a pagar para el arrendamiento que hicisteis de las rentas de la mesa maestra de la orden de Alcántara de los cinco años venideros, y por el asiento que con vosotros y con otras personas, se tomó sobre la paga de los doscientos y seis cuentos y quinientos mil maravedís que habéis de pagar en mi Corte, deis y paguéis a doña Ysabel Freila, dama de la Emperatriz y Reina, mi muy cara y muy amada mujer, o a quien su poder hubiere, un cuento de maravedís que es mi merced de le mandar dar para su casamiento, y otros seiscientos mil maravedís de que le yo hago merced para ayuda del dicho su casamiento, el cual dicho un cuento y seiscientos mil maravedís le dad y pagad la mitad en fin del mes de junio del año de [mil] quinientos y veintiocho, y la otra mitad en fin del mes de octubre del año siguiente de [mil] quinientos y veintinueve. Y tomad su carta de pago, o de quien su poder hubiere, con la cual y con esta mi cédula siendo asentada en los nuestros libros y sobrescrita de nuestros Contadores Mayores, y tomando la razón de ella Sancho de Paz, mando que os sean recibidos en cuenta los dichos un cuento y seiscientos mil maravedís y no paguéis ende ál. Hecha en Palencia, a cinco días del mes de septiembre de mil y quinientos y veintisiete años. Yo, el Rey. Por mandado de S. M. Francisco de los Cobos.

Fue sobrescrita¹⁵⁴.

- 6.º No en 1542, sino el 10 de diciembre de 1527, el emperador Carlos, hallándose en Burgos, le hizo merced a don Antonio del hábito de la Orden de Santiago. Por su importancia transcribimos íntegro el documento:

152.- AHN, OM, Santiago, exp. 3117, Imagen 41 izda.= [f. 11 a v.], Imagen 42 dcha. [f. 12 a r.], Imagen 43 izda.= f. 12 a v.], Imagen 43 dcha. = f. 13r.

153.- Martínez Millán, J., *op. cit.*, vol. IV, p. 167 y vol. v, p. 15.

154.- AGS, EMR, M y P, 61-40.

[//f.1r.]

+

Yo, el emperador semper augusto, rey de Alemania y de España, administrador perpetuo de la caballería de Santiago, por autoridad apostólica, hago saber a vos, Francisco de los Cobos, nuestro secretario, comendador de los bastimentos de la provincia de León, que don Antonio de Fonseca me hizo relación que su propósito y voluntad es de ser en la dicha orden y vivir so la regla y disciplina de ella, por devoción que tiene al bienaventurado apóstol señor Santiago, suplicándome lo mandase recibir y dar el hábito e insignia de la dicha orden. Y yo, acatando su devoción y méritos [?] y los servicios que me ha hecho y espero que hará de aquí adelante a mí y a la dicha orden, y que por información habida en el mi Consejo de ella, consta que concurren en el dicho don Antonio de Fonseca las calidades que los establecimientos de la dicha orden dispone húbelo por bien. Y por la presente, os cometo y mando y doy poder y facultad y cometo mis veces para que en mi nombre y por mi autoridad como administrador susodicho, vos juntamente con otros algunos comendadores y caballeros de la dicha orden podáis armar y arméis caballero de ella al dicho don Antonio de Fonseca, con los autos y ceremonias que en tal caso se acostumbran hacer, y así armado caballero cometo y mando a Pedro Fernández de Ludueña, mi capellán, fraile de la dicha orden, que le dé el habito e insignia de ella con las bendiciones y según como la regla de la dicha orden dispone. Y así dado el dicho hábito, mando al dicho don Antonio de Fonseca que resida en el convento de Uclés el año de su aprobación aprendiendo la regla y las otras cosas que los caballeros de la dicha orden deben saber. Y por la presente mando al reverendo padre prior del dicho convento que lo reciba y tenga en él el dicho año, y lo haga instruir en las asperezas y ceremonias de la dicha orden deben saber, y que sesenta días antes que el dicho año se cumpla me envíe relación de sus méritos y costumbres, para que, si fueren tales que deba permanecer en la dicha orden, mande recibir de la profesión expresa que debe hacer o provea en ello lo que según Dios y orden deba ser proveído. De lo cual mandé dar y di esta mi carta firmada de mi nombre, y sellada con mi sello de la dicha orden. Dada en la ciudad de Burgos, a diez días del mes de diciembre de mil y quinientos y veintisiete años.

Yo, el rey

Yo Pedro de Zuazola, secretario de su Cesárea y Católica Majestad, la hice escribir por su mandado¹⁵⁵.

Y, al día siguiente, 11 de diciembre de 1527, en el monasterio de San Juan, extramuros de Burgos, don Antonio fue armado caballero de Santiago, le calzaron las espuelas y le dieron el hábito:

[//f.1v]. En la ciudad de Burgos, a XI días del mes de diciembre de mil y quinientos y XXVII años, en el capitulo del monasterio de señor San Juan, extramuros de la dicha ciudad, de la orden de San Benito, en presencia de los testigos de yuso escritos, pareció presente don Antonio de Fonseca, hijo de don [[Antonio]] \Gutierrez/ de Fonseca, y presentó esta provisión de esta otra parte contenida al señor Francisco de los Cobos, comendador de los bastimentos de la provincia de León y secretario de Su Majestad, y Pedro Fernández de Ludueña, su capellán, y nos pidió la cumpliésemos, según y que por la dicha provisión nos es cometido y man-

155.- ACDA, 334, n.º 4, [doc. 1], f. 1r.

dado. Y luego el dicho señor secretario, obediéndola con el debido acatamiento, por virtud de la dicha provisión, armó caballero al dicho don Antonio de Fonseca. Y don Juan de Acuña, caballero de la orden, le calzó las espuelas. Y luego yo, el dicho Pedro Fernández de Ludueña, obediendo asimismo la dicha provisión, le di el hábito con las bendiciones y ceremonias acostumbradas en la dicha orden. Testigos que fueron presentes a todo lo suso: Luis Sarmiento [?] [en blanco] pro- vicario [?], caballeros de la orden. Y porque es así firmelo de mi nombre.

El hijo de don Gutierre de Fonseca Pedro Fernández de Ludueña¹⁵⁶.

7.º Como es sabido, a mediados de octubre de 1528, la corte regresó a Toledo y en la ciudad permaneció el emperador hasta el 8 de marzo de 1529¹⁵⁷. La emperatriz, tras la marcha de su esposo, se instaló en Madrid¹⁵⁸. Aunque nos parece tardía, cabe —si no lo había hecho en una fecha inmediata y posterior al 5 de septiembre de 1527, día en que el emperador dotó a Isabel Freire— que fuera durante la estancia del emperador en la ciudad del Tajo, del 16 de octubre de 1528 al 8 de marzo de 1529, cuando contrajeran matrimonio Antonio de Fonseca e Isabel Freire. Hemos encontrado dos asistentes a las velaciones. El primero, Francisco López, declarará el 16 de agosto de 1566:

Que sabe que el dicho don Antonio de Fonseca fue legítimamente casado con la dicha doña Ysabel Fleyra, su primera mujer, difunta. Y lo sabe porque este testi- go, como su criado que fue del dicho don Antonio de Fonseca y lo fue de don Gu- tierre, su padre, se halló a sus velaciones y después les vio hacer vida maridable como tales casados y marido y mujer¹⁵⁹.

Y el segundo, Antonio de Bobadilla:

Dijo [...] que este testigo vio casar y velar a los dichos don Antonio de Fonseca con la dicha doña Ysabel Fleyra, su primera, y después les vio hacer vida ma- ridable¹⁶⁰.

8.º Martínez López habla de Pedro Lasso, de Garcilaso y de Antonio de Fonseca en 1529, ci- tados por Francesillo de Zúñiga, pero no advierte que se los nombra dentro del «Conju- ro que hizo el conde don Francés a la galera capitana en que va el Emperador a Italia»¹⁶¹. Es decir, que los citados caballeros, junto con otros muchos, marcharon también a Italia, a la coronación del Emperador. Según el historiador fray Prudencio de Sandoval, entre los caballeros seglares que pasaron a Bolonia, se encontraba don Antonio de Fonseca¹⁶².

156.— *Ibidem*, f. 1v.

157.— Fernández Álvarez, Manuel, *Carlos v, el César y el hombre*, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 401 y 403. En esta úl- tima página, en la nota 25, leemos: «8 de marzo de 1529: [el Emperador] comió en Toledo, cenó y pernoctó en Aranjuez» (Foronda y Aguilera, *Estancias y viajes de Carlos v, op. cit.* [sic], pág. 321).

158.— Fray Prudencio de Sandoval, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos v*. Edición y estudio preliminar de D. Carlos Seco Serrano, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Ediciones Atlas, 1955, t. II, p. 328.

159.— AGS, CME, 339, 2, *Juro a favor de Juan de Deza*, [f. 25v.].

160.— AGS, CME, 339, 2, [f. 26r.].

161.— Francesillo de Zúñiga, *Crónica burlesca del emperador Carlos v*. Edición, introducción y notas de Diane Pamp de Avallé-Arce, Barcelona, Editorial Crítica, 1981, pp. 177-179. Recordemos que don Francés conjura a la galera «con la es- peranza de mercedes que tiene don Pedro Lasso; con la gravedad de su hermano [...]; con la inocencia de Antonio de Fonseca (p. 178).

162.— Sandoval, *op. cit.*, t. II, pp. 358-359.

9.º Si don Francesillo y fray Prudencio de Sandoval se refieren a nuestro Antonio de Fonseca y no se trata de un homónimo, ello querría decir que el caballero debió de abandonar Toledo sobre el 8 de marzo de 1529 («Partió de Toledo [Carlos V] [...], acompañado de toda la nobleza de Castilla...¹⁶³»), para no volver a España hasta después de la coronación del emperador, celebrada en Bolonia, el 24 de febrero de 1530. Y si antes de marchar a Italia ya se había casado con Isabel Freire, ¿qué hizo la dama, de la que no hay referencias junto a la emperatriz? Nos vale como respuesta una nota ya citada de Morros:

Esa falta de referencias sobre Isabel Freyre puede deberse al hecho de que la portuguesa, tras su boda con el caballero de Toro, dejó de servir a la Emperatriz y desde entonces apareció muy poco por la corte¹⁶⁴.

¿Y adónde marchó la joven portuguesa, tal vez embarazada de un primer hijo, tras la partida de su esposo? Casi no cabe duda de que hacia la casa familiar de los Fonseca en Toro.

10.º En el caso de que el Antonio de Fonseca citado, entre los servidores reales, como gentilhombre de la boca de la Casa de Borgoña del emperador, fuese nuestro caballero, según Martínez Millán desempeñó tal servicio hasta 1531. Si fuera él, entenderíamos que, una vez vuelto de Bolonia en el año de 1530, acaso ocurrió algo que le hizo dejar su puesto en la corte. ¿Y que pudo ser? Recordaremos que, para octubre de 1530, Gutierre de Fonseca, su padre, había fallecido y, en consecuencia, don Antonio, como varón primogénito, había heredado el mayorazgo y había pasado a ser señor de Villanueva de Cañedo. Lógicamente, ante esta nueva situación de «caput familias», don Antonio, que llevaría desde su matrimonio instalado con su mujer en Toro, donde ya le habría nacido un hijo o tal vez dos (Alonso y Catalina), se trasladaría a las casas principales de la familia en esa ciudad, si es que había dejado en alguna ocasión de vivir en ellas.

Prueba de que Gutierre Fonseca estaba muerto en octubre de 1530, es la escritura ya citada en que se le provee a don Antonio (que se halla en Toro) de un curador *ad litem* y se le titula señor de Villanueva de Cañedo y Villalbarba:

En la noble ciudad de Toro, diecisiete días del mes de octubre, año [...] de mil y quinientos y treinta años, ante el magnífico señor el señor don Francisco de Córdoba, juez corregidor en la dicha ciudad [...], y en presencia de mí, Juan de Merodio, escribano, y de los testigos de yuso escritos, pareció presente el magnífico señor el señor don Antonio de Fonseca, señor de las villas de Villanueva de Cañedo y Villalbarba, etc., vecino y regidor de la dicha ciudad. Y dijo que, por cuanto él es mayor de catorce años y menor de veinticinco, a causa de lo cual tiene necesidad de ser proveído de un curador *ad litem*, para en sus pleitos y causas [...], pedía [...] que le mande proveer y provea de un tal curador [...]. Y luego el dicho señor corregidor le preguntó que a quién quería para tal su curador, el cual dijo que a Cristóbal de Monterroso, vecino de la dicha ciudad, que presente estaba [...]¹⁶⁵.

163.– Ibídem, p. 328. Y repite en la p. 358: «Pasaron con Su Majestad en esta jornada [el 28 de julio de 1529, de Barcelona a Génova, adonde llegaron el 12 de agosto, hacia Bolonia] muchos caballeros de Castilla».

164.– Morros (2009), p. 9, n. 15.

165.– AHPZa, prot. 3025, de Juan de Merodio, f. 77r. Otra escritura donde su padre consta como difunto es de fecha 13-XII-1531 [¿será 1530?], ibídem, ff. 1r.-2v.

11.º Alonso de Fonseca, hijo legítimo de don Antonio de Fonseca e Isabel Freire, nació en Toro, acaso en 1530 o 1531. Que era natural de esa ciudad nadie lo dudaba y se declara expresamente en los expedientes de caballeros de la familia. Así, en el de su hijo, leemos:

Don Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo, a quien Su Majestad ha hecho merced del hábito de Santiago, es hijo de don Alonso de Fonseca, natural de la ciudad de Toro¹⁶⁶.

En el de su nieto:

Abuelos paternos

Don Alonso de Fonseca, vecino y natural de la dicha ciudad de Toro [...] ¹⁶⁷.

Y para este expediente don Suero de Quiñones declara:

Y también conoció a don Alonso de Fonseca y a doña Juana Enríquez, su mujer, [...] abuelos paternos del dicho pretendiente. Y el dicho don Alonso asimismo fue vecino y natural de esta ciudad [de Toro] ¹⁶⁸.

A su vez. Alonso Meleno testifica:

Y que conoció a don Alonso de Fonseca y a doña Juana Enríquez, abuelos paternos del dicho pretendiente, y el susodicho era asimismo natural de esta ciudad [de Toro] y lo han sido sus ascendientes muchos años ha. Y la dicha doña Juana ha de ser natural de la ciudad de Zamora, porque es descendiente de la casa de los condes de Alba¹⁶⁹.

Lo mismo dice Francisco Zapata:

Y que conoció a don Alonso de Fonseca y a doña Juana Enríquez, su mujer, sus abuelos paternos; que él asimismo era natural de esta ciudad [de Toro], y ella de la de Zamora, descendiente de la casa del conde de Alba de Liste¹⁷⁰.

Y el cura de San Salvador de la ciudad de Toro, Francisco Casado [?], asegura:

Y que conoció a don Alonso de Fonseca y a doña Juana Enríquez, sus abuelos paternos, él asimismo natural de esta dicha ciudad, y ella de la de Zamora¹⁷¹.

12.º El 13 de febrero de 1531, el canónigo Cristóbal Palomino, vecino de Toro, hace un arriendo en nombre de don Antonio de Fonseca «señor de las villas de Villanueva [sic] y Villalbarba, etc., vecino y regidor de esta dicha ciudad»¹⁷².

166.- AHN, OM, Santiago, exp. 3118 bis, Fonseca y Enríquez, Antonio (año 1591). (Digitalizado). Imagen 5.

167.- AHN, OM, Santiago, exp. 3117, Fonseca de Diecristan [sic], Alonso de (año 1613). (Digitalizado). [Imagen 9 dcha.]

168.- Ibídem, imagen 31 dcha. = f. 7r. La declaración de este testigo, como consta en este mismo folio, se está haciendo en Toro, el 6 de mayo de 1613.

169.- Ibídem, imagen 35 izda. = f. 8 a v. Este testigo declara en Toro, el 7 de mayo de 1613. Esta fecha consta ibídem, imagen 33 izda. [=f. 7 a v.].

170.- Ibídem, imagen 37 izda. = [f. 9 a v.].

171.- Hace su declaración en Toro el 8 de mayo de 1613, ibídem, imagen 38 dcha. = [f. 10 a r.].

172.- AHPZa, prot. 3025, ff. 9r.-10v.

- 13.º El 21 de marzo de 1531, en Toro, ante el escribano Juan de Merodio, Cristóbal de Monterroso otorga una carta de poder, autoría y defensa «en nombre y como curador *ad litem* [...] de [...] don Antonio de Fonseca, mi señor, señor de las villas de Villanueva de Cañedo y Villalbarba, etc., vecino y regidor de esta dicha ciudad»¹⁷³.
- 14.º Prosiguiendo como regidor de Toro, figura don Antonio de Fonseca, en la catalogación de un pleito, de 1531 a 1535, que le puso Gabriel Maldonado, mercader, vecino de Tordesillas, reclamándole a él y a sus hermanos la renta de cuatro años del encinar de la Moraleja que había arrendado su difunto padre¹⁷⁴.
- 15.º También en 1531, don Antonio inició un pleito contra los salmantinos Diego López de Tejeda e Inés Enríquez, su mujer, por 69.180 maravedís que le debían por daños causados en las revueltas de las Comunidades¹⁷⁵.
- 16.º El día 5 de noviembre de 1531, don Antonio de Fonseca da una carta de arrendamiento a favor, de «María, mujer de Alonso Negro». En ella el caballero se titula «señor de las villas de Villanueva de Cañedo y Villalbarba, etc., vecino y regidor [...] de esta noble ciudad de Toro»¹⁷⁶. Y con iguales títulos, el día 8 del mismo mes, otorga una carta de poder a favor de su criado Francisco de Basurto¹⁷⁷.
- 17.º Los días 7, 8 y 29 de noviembre y 11 de diciembre de 1531 y 8, 12 y 18 de enero, 9 y 23 de febrero y 8 de marzo, don Antonio firmó unas cédulas a Antonio de la Fuente, vecino de Toro y su mayordomo en Guarrate desde octubre de 1530 y en 1531. Y el 9 de enero de 1532, «la señora doña Isabel», se entiende que, como esposa de don Antonio de Fonseca y se supone que en ausencia de este de su hogar, firma una cédula al mismo mayordomo por «dieciséis fanegas de cebada»¹⁷⁸.
- 18.º Pero don Antonio sí estaba en Toro, el 8 de enero de 1532, porque en tal fecha da una nueva carta de poder, ante el escribano Juan de Merodio¹⁷⁹. Y el 30 de abril de
- 173.– *Ibidem*, f. 79r.-80r. (en este último folio se encuentra la fecha). Se inserta en esta carta la curaduría *ad litem* a favor de Monterroso.
- 174.– ARChV, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), caja 410, 3 (años 1531 / 1535), *Pleito de Gabriel Maldonado, de Tordesillas (Valladolid) Antonio de Fonseca, de Toro (Zamora) Sobre Gabriel Maldonado, mercader, vecino de Tordesillas reclama a Antonio de Fonseca, regidor de Toro y a sus hermanos la renta de 4 años del encinar de la Moraleja en el término de Tordesillas que había arrendado a su difunto padre*.
- 175.– ARChV, PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (F), caja 1171, 2 (años 1531 / 1540), *Pleito de Antonio de Fonseca, de Toro (Zamora) Diego López de Tejeda, de Salamanca Inés Enríquez, de Salamanca Sobre Ejecución en bienes de Diego López de Tejeda e Inés Enríquez, su mujer, por 69.180 maravedís debidos a Antonio de Fonseca por daños causados en las revueltas de las Comunidades*. La ejecutoria de este pleito se dará el 9 de junio de 1540, véase ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 533, 33, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)*, (1540-06-09). (Digitalizado).
- 176.– AHPZa, prot. 3025, de Juan de Merodio, ff. 490v.-492r. Figura como testigo Cristóbal de Monterroso.
- 177.– *Ibidem*, f. 500v.-501v. También aparece Monterroso como testigo.
- 178.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 562,1 (Fecha: 1542-09-07) *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)*. (Digitalizado). Imágenes 4 dcha. y 5 izda. En esta última, pone: «Otra cédula firmada de la señora doña Isabel, que haya gloria, hecha a nueve de enero de [mil] quinientos y treinta y dos años, dieciséis fanegas de cebada».
- 179.– AHPZa, prot. 3025, ff. 519v.-520v.

igual año, el mercader Francisco Palomino, ante el mismo escribano, dice que le debe un dinero «el muy magnífico señor el señor don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de esta dicha ciudad»¹⁸⁰.

19.º Catalina de Fonseca, hija legítima de don Antonio de Fonseca e Isabel Freire, nació en Toro, acaso en 1532. Que era natural, como su hermano Alonso, de esa ciudad lo manifiestan los testigos que declararon para el expediente de ingreso en la Orden de Alcántara de su nieto Cristóbal de Porras, aunque es verdad que también todos afirman que don Pedro Enríquez, marido de Catalina y abuelo del pretendiente, era natural de Toro, cuando parece que había nacido en Zamora. Veamos algunas de las declaraciones. Fernando de las Tejederas testifica en Toro, el 23 de septiembre de 1599, y dice que vio criar a:

Doña Isabel Enríquez, hija de don Pedro Enríquez, señor de Quintana, y de doña Catalina de Fonseca, naturales de esta ciudad [de Toro], a los cuales conoció¹⁸¹.

Alonso Pareja, el mismo día y en Toro, afirma:

Que conoció a doña Isabel Enríquez y a don Pedro Enríquez y [a] doña Catalina de Fonseca, madre y abuelos del dicho don Cristóbal, que eran naturales de esta ciudad [de Toro]¹⁸².

E iguales son las declaraciones de Pedro y Juan de Tiedra, Juan Basurto y Alonso Serrano. Y en el expediente que, en enero de 1631, se hizo para predicador real a fray Antonio Enríquez de Guzmán, otro nieto de doña Catalina, en la primera pregunta que se propuso para que respondieran los testigos también se dice que ella era natural de Toro:

[//f. 22r.] [...] Primeramente sean preguntados si conocen al dicho P. Fr. Antonio Enríquez y su conocieron a D. Manuel de Porres, natural de la ciudad de Zamora, y a D.^a Isabel Enríquez de Guzmán, natural de la ciudad de Toro, sus padres; [...] y a D. Pedro Enríquez de Guzmán, y a D.^a *Catalina de Fonseca, natural de la ciudad de Toro*, sus abuelos maternos¹⁸³.

En cuanto al año de su nacimiento, según la propia doña Catalina afirma el 24 de mayo de 1549, ella era en esa fecha «mayor de la dicha edad de doce años y aun de catorce años y más»¹⁸⁴. Suponiendo que tuviera 17 años, habría nacido en 1532. Como veremos más adelante, no podía tener menos de esos años, si es que ella era la segunda de los hijos del matrimonio Fonseca-Freire.

180.- *Ibidem*, ff. 610v.-612v. (en este último folio está la fecha).

181.- AHN, OM, Alcántara, exp. 1218, [f. 3 a r.]. Los folios no están numerados en el expediente, pero les asignamos el que les hemos puesto en nuestras fotocopias. Los testigos anteriores a Fernando de las Tejederas también confunden el nombre de doña Catalina y la llaman doña María.

182.- *Ibidem*, [f. 3 a v.].

183.- AGP, Personal, caja 7718, exp. 8, [f. 22r.]. La foliación es nuestra. El original se folia con el n.º 1, en el folio real 24r. Las cursivas son nuestras.

184.- ACDA, 335, n.º 29, [envío 5, n.º 6], f. 1v. Y AGS, CME, 339, 2, [f. 27v.].

20.º Entre 1532 y 1533, don Antonio, continuando como regidor de Toro, pleiteó con su madre doña Catalina, para que se nombrasen contadores que hiciesen la división entre él y su progenitora de la herencia que quedó de su padre¹⁸⁵.

21.º En Toro, el 14 de junio de 1532, don Antonio de Fonseca, «capitán de Sus Majestades, señor de las villas de Villanueva de Cañedo y Villalbarba, etc., vecino y regidor [...] de esta noble ciudad de Toro», otorga un poder a ocho criados suyos, para que vayan a Medina del Campo y otras villas y requieran a doña Catalina de Ulloa, su madre, «para que [...] desembarace y haga desembarazar las mis paneras que están en el lugar de Guarrate»¹⁸⁶. El 16 de julio y el 4 de agosto del mismo año, don Antonio da en Toro una nueva carta poder y otra de obligación¹⁸⁷.

22.º El 8 de agosto de 1532, hallándose la emperatriz en Medina del Campo, se le concede a don Antonio una facultad real, que firma la reina, para que pueda vender o encensuar hasta dos mil ducados de los bienes de su mayorazgo, para ir a Alemania a la jornada contra el Turco. El caballero se disponía a ir en ayuda del Emperador, que, en Centroeuropa, estaba siendo amenazado. Transcribimos parte de la facultad:

[//f. 1r.]

+

Don Carlos [...], emperador de romanos, [...]. Doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, por la gracia de Dios, reyes de Castilla, [...], etc. Por cuanto por parte de vos, don Antonio de Fonseca, vecino de la ciudad de Toro, nos ha sido hecha relación que vos queréis pasar en [sic] Alemania, a nos servir en esta jornada contra el turco, y tenéis necesidad para el gasto de ella de vender parte de la hacienda de vuestro mayorazgo, porque no tenéis otros bienes raíces libres para ello, hasta en cuantía de dos mil ducados de oro y que lo que con menos perjuicio de ello podríais hacer son vender o poner de censo al qu[ita¹⁸⁸]r sobre los bienes y rentas de vuestro mayorazgo lo que se montare en los dichos dos mil ducados [...], por vos hacer merced, tuvimoslo por bien. Por ende, por la presente de nuestra [cierta cien]cia y poderío real absoluto [...], damos licencia y facultad a vos, el dicho don Antonio de Fonseca, para que podáis vender [...] los bienes y rentas del dicho vuestro mayorazgo lo que se montare en los dichos dos mil ducados [...], la cual dicha licencia y facultad os damos y concedemos con tanto que, si al presente tenéis algunos bienes raíces libres fuera de vuestro mayorazgo, aquellos hayáis de vender y vendáis primero, y que de aquello se disminuya la cantidad que montaren los dichos bienes raíces al respecto del precio en que los hubiereis de vender, y lo demás que restare hasta en cantidad de los dichos dos mil ducados, los podáis vender, empeñar al quitar [...]. Dada en Medina del Campo, a ocho días del mes de agosto de mil y quinientos y treinta y dos años.

185.– ARChV, PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (F), caja 802, 3 (años 1532 / 1533), *Pleito de Antonio de Fonseca, de Toro (Zamora) Catalina de Ulloa, de Toro (Zamora) Sobre Petición de Antonio de Fonseca, regidor de Toro, para que se nombren contadores que hagan la división de la herencia que quedó de Gregorio [sic, por Gutierre] de Fonseca, su padre, entre él y Catalina de Ulloa, su madre.*

186.– AHPZa, prot. 3025, ff. 622r.-624r.

187.– *Ibidem*, ff. 668v.-669v.; y 691r.-692r.

188.– Falta parte del documento, porque parece roto.

Yo, la reina.

Yo, Juan Vázquez de Molina, secretario de sus cesárea y católicas Majestades la hice escribir por mandado de Su Majestad.

Facultad a don Antonio de Fonseca para que pueda vender o encensuar al quitar sobre los bienes de su mayorazgo [[CXX ducados de renta]] hasta en cantidad de II mil ducados que ha menester para esta jornada con tanto que venda primero los bienes raíces libres que tiene para el dicho efecto¹⁸⁹.

23.º En Toro, el 14 de agosto de 1532, don Antonio, entre los preparativos de su viaje a Alemania, otorga un poder a su esposa doña Isabel Freire:

[//f. 699r.] [...] Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo yo, don Antonio de Fonseca, capitán de sus Majestades [[señor de la]], vecino y regidor que soy de esta noble ciudad de Toro, otorgo y conozco, por esta presente carta, que doy y otorgo todo mi poder cumplido [...] a vos, doña Ysabel Freyre, mi mujer, especialmente, para que, por mí y en mi nombre, podáis conocer y conozcáis en toda mi tierra y jurisdicción de todas y cualesquier cosas que en ellas [//f. 699v.] acaecieren de aquí adelante, así civiles como criminales, así en primera instancia como en segunda [...] [//f. 700v.] [...]. Que fue hecha y otorgada esta dicha carta en la dicha ciudad de Toro, a XIIIº días del mes de agosto de MDXXXII años. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es: el bachiller Marcos Rodríguez y Juan de Andino y Cristóbal de Monterroso, vecinos de la dicha ciudad.

Don Antonio de Fonseca. [...] Juan de Merodio¹⁹⁰.

En ese mismo día 14, nuestro caballero también otorga un poder al bachiller Marcos Rodríguez. En él dice que lo hace

para que por mí y en nombre podáis usar y ejercer el oficio de mi alcalde [sic, por alcaldía] mayor en toda mi tierra y [//f. 701r.] jurisdicción, y conocer y conozcáis de todas las causas civiles y criminales que en ella acaecieran [...] [//f. 701v.] [...]. Que fue hecha y otorgada esta dicha carta, en la dicha ciudad de Toro, a XIIIº días del mes de agosto de MDXXXII años. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es: [[el bachiller Marcos Rodríguez]] \Alonso de Villaseca/ y Cristóbal de Monterroso y Juan de Andino, vecinos de la dicha ciudad.

Don Antonio de Fonseca. [...] Juan de Merodio¹⁹¹.

Y en igual fecha hace uso de la facultad que le concedió la reina el día 8 de agosto para vender y encensuar ciertos bienes de su mayorazgo. El documento dice:

Sepan cuantos esta carta de venta de censo vieren cómo yo, don Antonio de Fonseca, vecino de la ciudad de Toro, otorgo y conozco y digo que, por cuanto yo voy a Alemania a servir al emperador y rey, nuestro señor, en esta jornada contra el turco, y para el gasto de ello me dieron Sus Majestades una facultad firmada de la reina, nuestra señora, para que de los bienes y rentas de mi mayorazgo pueda

189.- ACDA, 334, n.º 17 (leg. 1, n.º 17). Documento deteriorado, que ha sido sustituido por fotocopia.

190.- AHPZa, prot. 3025, ff. 699r.-700v.

191.- *Ibidem*, ff. 700v.-701v.

vender y acensuar las rentas que quisiere [...] ¹⁹² [//f. 705v.] [...] Y por cuanto yo estoy concertado con vos, el señor Andrés de Ribera, vecino de la villa de Valladolid, de vos vender y dar en censo [...] las mis aceñas de la Moraleja, que son de mi mayorazgo, que yo he [y] tengo en el río de Duero, cabo la villa de Tordesillas y en su término [...] [//f. 706v.] [...]. Y por cuanto yo soy mayor de catorce años y menor de veinticinco años, [...] [//f. 707r.]. Que fue hecha y otorgada esta dicha carta en la dicha ciudad de Toro, a XIII^o días del mes de agosto de MDXXXII. [...].

Don Antonio de Fonseca. [...] Juan de Merodio¹⁹³.

También el 14 de agosto, don Antonio nombra a Juan de Andino para que se encargue de sus asuntos en la ciudad, durante su ausencia, y pide que se tomen testigos de por qué él ha tenido que vender unos bienes de su mayorazgo a Andrés de Ribera, que le ha dado dos mil ducados. Tres testigos (García de la Estrella, Cristóbal de Ulloa y Juan de Andino), todos criados de don Antonio, rinden testimonio ante el corregidor y aseguran saber que su señor se va a Alemania a servir al Emperador en la lucha contra el Turco y que ha tomado, por tal causa, los dineros de Ribera, que si no hubiera sido por ello, no los hubiese tomado¹⁹⁴.

¿Llegaría don Antonio a ir a Alemania? Estamos convencidos de que así fue, no solo porque efectuó la venta de sus bienes para el gasto de tal empresa, sino por lo que veremos a continuación. ¿Y dónde quedó su esposa? Pues, sin lugar a dudas, doña Isabel Freire permaneció en Toro. Comprobémoslo en el siguiente punto.

24.º El 14 de octubre de 1532, en Toro, doña Isabel Freire, en ausencia de su marido y con el poder que éste le había dado el 14 de agosto, otorga una carta de poder y sustitución de ella misma, a favor de Antonio de Zamudio, su criado¹⁹⁵. Es el único documento que hemos encontrado con la firma de «doña Ysabel».

[//f. 860v.] [Al margen:] Sustitución de doña Ysabel.

Sepan cuantos esta carta de poder y sustitución vieren cómo yo, doña Isabel Fleyre, mujer de don Antonio de Fonseca, capitán de Sus Majestades, vecino y regidor de esta noble ciudad de Toro, mi señor, y por el poder que de él he y tengo, su tenor del cual es este que se sigue:

Aquí entra el poder, que está en este año en el ... adelante [?]

Por virtud del cual dicho poder que de suso va incorporado, otorgo y conozco por esta presente carta que, en mi lugar y en mi nombre, que sustituyo a vos, Antonio Zamudio, mi criado, especialmente, para que por mí y en nombre del dicho don Antonio, mi señor, podáis pedir y demandar, recibir y recaudar, haber y cobrar de todos los vecinos de la nuestra villa de Villanueva de Cañedo y de los lugares de Huelmos y Santibáñez y Cardenosa [...] [//f. 861r.] [...], en firmeza de lo cual otorgué esta carta el escribano y testigos de yuso escritos. Que fue hecha y otorgada esta dicha carta en la dicha ciudad de Toro, a XIII^o días del mes de octubre de MDXXXII años. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es: Juan de

192.– Aquí se inserta la facultad de la reina que ya conocemos.

193.– AHPZa, prot, 3025, ff. 704r.-707r. Don Antonio seguía en Toro, el 18 de agosto (ibídem, f. 720r.)

194.– Ibídem, ff. 701v.-703v.

195.– Ibídem, ff. 860v.-861r.

Andino y Pedro de Soto, criados del dicho señor don Antonio, y Alonso Gutiérrez, criado de mí, el presente escribano.

Doña Ysabel.

[...] Juan de Merodio¹⁹⁶.

25.º El 19 de octubre de 1532, en Toro, Cristóbal de Monterroso, como curador *ad litem* de don Antonio de Fonseca, nombra como procurador a Cristóbal de Ulloa, criado de don Antonio, para que vaya, en nombre de sus representados ante el corregidor de Alcalá de Henares a tratar unos pleitos¹⁹⁷.

26.º Tal vez habiéndose quedado embarazada doña Isabel Freire en el verano de 1532, antes de la partida para Alemania de su marido, quizá en algún mes de primeros de 1533 naciera la tercera hija superviviente de don Antonio de Fonseca, llamada —según documentaremos en los puntos 36 y 37— Guiomar de Fonseca, y nunca mencionada por su nombre, hasta hoy, por los estudiosos garcilasianos ni por los historiadores.

27.º Y ¿cuándo regresó de Alemania don Antonio? Probablemente ya lo había hecho a finales de 1532. Lo cierto es que, a partir del 27 de junio de 1533, lo encontramos, de nuevo, en Toro, titulándose, como en tiempos anteriores, «capitán de Sus Majestades, señor de Villanueva de Cañedo y Villalbarba, vecino y regidor [...] de esta noble ciudad de Toro»¹⁹⁸. Lo constatamos en las siguientes fechas: 12 y 23 de julio de 1533¹⁹⁹ y el 17 de septiembre del mismo año²⁰⁰. El 21 de este último mes, Cristóbal de Monterroso, como curador *ad litem* de don Antonio, otorga una carta de autoría en Toro, en nombre de su representado²⁰¹. El 26 de octubre de 1533, asimismo en Toro, don Antonio de Fonseca da una carta de arrendamiento a once vecinos de su lugar de Guarrate²⁰².

28.º A finales de 1533 o principios de 1534, fue asesinado, como veremos, un tal Pedro de Madrid, miembro de la Justicia en Toro, y por ello metieron preso a don Antonio de Fonseca. El 3 de febrero de 1534, en Toro, «don Antonio de Fonseca, señor de las villas de Villanueva de Cañedo y Villalbarba, etc., vecino y regidor de esta noble ciudad de Toro», otorga una carta de poder a favor de Villasante, su criado²⁰³. Y al día siguiente, 4 de febrero, también en Toro, el licenciado Juanes Dávila, alcalde en la Corte y Chancillería de Valladolid, dictó sentencia en el caso de Pedro de Madrid, absolviendo a don Antonio pero condenándole a un año de destierro:

196.— *Ibidem*, ff. 860v.-861r. Véase la firma de Isabel en la ilustración n.º 1 del Apéndice fotográfico.

197.— *Ibidem*, ff. 868r. y v.

198.— AHPZa, prot. 3026, de Juan de Merodio (años 1533-1535), f. 24r. y v.

199.— *Ibidem*, ff. 52r.-53r. (23-VII) y f. 61r.-62v. (12-VII). Son dos cartas de poder firmadas por don Antonio.

200.— *Ibidem*, ff. 85r.-86r. Es una carta de arrendamiento que hace don Antonio a Marcos García, vecino del lugar de Villar de Don Diego. Actúan como testigos el bachiller Marcos y Cristóbal de Monterroso.

201.— *Ibidem*, ff. 92v.-93v.

202.— AHPZa, prot. 3073, de Francisco de Andújar (año 1533), f. 257v.-259r.

203.— *Ibidem*, ff. 122r.-123v. En este último aparece su firma.

+

En la noble ciudad de Toro, cuatro días del mes de febrero, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y cuatro años, estando en la audiencia pública de la dicha ciudad el muy noble señor licenciado Juanes Dávila, alcalde en la Corte y Chancillería de Valladolid por Sus Majestades y su juez de comisión, y en presencia de mí, Bartolomé de Viniegra, escribano público por Sus Majestades en la su Corte y Reinos y Señoríos, y por ante los testigos de yuso escritos, dio y pronunció una sentencia firmada de su nombre, su tenor de la cual es este que se sigue:

Visto este proceso por mí, el licenciado Juanes, alcalde en la Corte y Chancillería de Valladolid, juez de comisión dado por Su Majestad y por los señores de su muy alto Consejo, entre partes: de la una, Isabel de Mayorga, mujer de Pedro de Madrid, hombre de la Justicia de esta ciudad, y Donís de Illescas, vecino de la villa de Madrid, como padre del dicho Pedro de Madrid, partes acusadoras, y de la otra, don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de esta ciudad de Toro, reo acusado, sobre la muerte del dicho Pedro de Madrid y sobre los otros delitos en este proceso contenidos, a que me refiero. Y visto lo que las partes quisieron decir y alegar hasta la final conclusión.

Fallo que, ante todas cosas, debo declarar y declaro la sentencia en este proceso dada por el licenciado Salvago, juez de residencia en esta ciudad, contra el dicho don Antonio de Fonseca haber sido y ser ninguna y por tal la pronuncio y, haciendo y librando en este pleito y causa lo que de Justicia debe ser hecho, debo de absolver y absuelvo al dicho don Antonio de Fonseca de la muerte del dicho Pedro de Madrid y le doy por libre y quito de ella e [//f. 1v.] impongo perpetuo silencio por esta mi sentencia al dicho Donís de Illescas, su padre, y a la dicha Isabel de Mayorga, su mujer, y a otra cualquier persona, para que, ahora ni en ningún tiempo, no pueda más acusar, pedir ni demandar al dicho don Antonio de Fonseca sobre la dicha muerte. Y por otras causas y razones que del proceso resultan contra el dicho don Antonio, atento al tiempo que ha estado preso, le condeno en un año de destierro de esta ciudad y su término y jurisdicción, el cual salga a cumplir dentro de seis días primeros siguientes, [y] no le quebrante sin licencia de Su Majestad o de los señores del su muy alto Consejo, so pena que le sea doblado e incurra en pena de mil castellanos de oro para la Cámara. Declárole por culpado para cobrar de él y de sus bienes y fiadores la parte de los salarios y derechos que por mí le fueren repartidos para que lo pague al término que por mí le fuere asignado. Condénole más en las costas hechas en esta causa cuya tasación en mí reservo. Y así lo pronuncio y mando en estos escritos y por ellos. El licenciado Juanes.

La cual así dada y pronunciada, luego Antón de la Rúa, curador del dicho don Antonio de Fonseca, dijo que la oía. Testigos que fueron presentes: Juan de Porrás, alguacil de Su Majestad, y Juan de Tapia y Cristóbal Dávila, criados del dicho señor juez, y yo, el dicho escribano, ante quien pasó. Y lo escribí e hice aquí este mi signo. En testimonio de verdad.

Bartolomé de Viniegra²⁰⁴.

29.º Seis días después, el 10 de febrero de 1534, don Antonio de Fonseca, Antonio de Salamanca y Cristóbal de Ulloa salían de Fuentelapeña (Zamora), para cumplir el destierro que les había sido impuesto:

+

En la villa de Fuentelapeña, que es de la Orden de señor San Juan, a diez días del mes de febrero, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y cuatro años. Este dicho día, en presencia de mí, Luis de Santiesteban, escribano y notario público del Rey y de la Reina, nuestros señores, y escribano público en la dicha villa de Fuentelapeña, y de los testigos de yuso escritos, pareció [sic] presente el señor don Antonio de Fonseca, y Antonio de Salamanca y Cristóbal de Ulloa, vecinos de la noble ciudad de Toro, y cada uno por sí y juntamente pidieron por testimonio signado en manera que fe hiciese en cómo ellos y cada uno de ellos salían a cumplir cierto destierro contra ellos dado por el señor licenciado Juanes, juez pesquisidor de Sus Majestades, que por una sentencia o sentencias contra ellos dada, dio y cumpliendo las dichas sentencias del dicho destierro como estaban fuera de la ciudad de Toro y de sus términos, saliéndola a cumplir se lo diese así por testimonio para en guarda y conservación de su derecho. Estando presentes por testigos a todo lo que dicho es a ello llamados y rogado[s]: Alonso de las Cuevas, y Álvar Pérez, y Juan de Santo Domingo, vecinos de la dicha villa de Fuentelapeña. Y yo, Luis de Santiesteban, escribano de Cámara de Sus Majestades en la su Corte y en todos sus Reinos y Señoríos, y escribano público en la dicha villa de Fuentelapeña de ... del muy magnífico señor el señor fray Cristóbal de Solís Farfán, comendador y señor de la dicha villa, mi señor, lo escribí todo como dicho es y ante mí pasó y me fue pedido. Y en uno a todo lo que dicho es presente fui, con los dichos testigos. Y de ruego y pedimiento del dicho señor D. Antonio de Fonseca, y de los susodichos, lo escribí como dicho es. Y doy entera fe verdadera de testimonio a los que la presente vieren cómo lo susodicho es así verdad. Y los vi salir de la dicha villa de Fuentelapeña al campo [[hacia]] cumpliendo el dicho destierro. En firmeza de todo lo susodicho, hice aquí mi signo y firma y nombre acostumbrado que es a tal. Va borrado do dice «hacia» no le empieza que yo lo salvo.

En testimonio de verdad.

Luis de Santiesteban.

[En el sobrescrito:] Testimonio para el señor D. Antonio de Fonseca²⁰⁵.

30.º En un día, a partir del 4 de junio de 1534 (fecha en que se cumplían cuatro meses del destierro) don Antonio suplica al emperador que le alce el castigo. He aquí el documento:

Don Antonio de Fonseca 8 1534

Dice que fue desterrado de la ciudad de Toro y su tierra por un año —del cual ha cumplido cuatro meses—, porque habiendo ciertos criados suyos cuestión con los de la Justicia, se entraron en su casa habiendo muerto en el dicho ruido un hombre un criado suyo. Suplica a V. M. le alce lo restante del dicho año. Presenta la sentencia y testigos de cómo cumple el dicho destierro.

Licencia por un mes por la entrada de Su Majestad²⁰⁶.

205.- *Ibidem*, doc. 2.

206.- *Ibidem*, doc. 1, f. 1v.

31.º El 22 de julio de 1534, da una nueva carta de poder, en esta ocasión, a Antón de la Rúa, procurador de causas y vecino de Toro²⁰⁷. Y al día siguiente, en otra carta de poder, se titula, como siempre, «capitán de Sus Majestades y señor de las villas de Villanueva de Cañedo y Villalbarba, etc., vecino y regidor [...] de esta noble ciudad de Toro»²⁰⁸. El 3 de septiembre de 1534, y prosiguiendo como regidor de Toro, don Antonio puso un pleito contra su mayordomo Antonio de la Fuente, para que le diese cuenta y pago de las rentas de pan y aves que se había encargado de cobrar en el lugar de Guarrate (Zamora)²⁰⁹.

32.º En febrero de 1535, don Antonio se reunió a ajustar cuentas con su mayordomo Pedro de Villasante²¹⁰. Y en marzo del mismo año, nuestro caballero inicia un pleito contra su empleado. En el proceso se afirma, el 8 de noviembre de 1535, que don Antonio y su mayordomo eran vecinos de Toro, y más adelante, en la sentencia del 30 de marzo de 1537, se dice que don Antonio era «vecino y regidor de Toro»²¹¹.

33.º El 20 de abril de 1536, en Toro, Juan de Cabrerros, otorga una carta de poder que empieza:

Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo yo, Juan de Cabrerros, hombre de armas de [[la capita]] Su Majestad, en la capitanía del señor don Antonio de Fonseca, capitán de Sus Majestades, vecino y regidor de esta noble ciudad de Toro, estante al presente en ella, otorgo y conozco [...] que doy y otorgo todo mi poder [...] a vos, Antonio de Reinoso, hombre de armas de Su Majestad, en la dicha capitanía [...]²¹².

34.º Casi con toda seguridad en Toro, y posiblemente en 1536 o primeros meses de 1537, debió de morir Isabel Freire. Conocemos los nombres de varias personas que acudieron a su entierro. Así, Alonso de Villaseca, «que se halló a su entierro y honras de [...] doña Ysabel Fleyra»²¹³; Francisco López, que también «se halló presente a los entierros y honras de [...] doña Ysabel Fleyra»²¹⁴; Antonio de Bobadilla, que «se halló presente a su muerte y entierro de los dichos don Antonio de Fonseca y doña Ysabel Fleyra»²¹⁵. Y

207.– AHPZa, prot. 3073, de Francisco de Andújar (año 1533), ff. 318r.-319r. Actúa como testigo el canónigo Juan de Toro.

208.– *Ibidem*, ff. 319v.-321r.

209.– ARChV, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), caja 687, 7 (años: 1534 / 1542), *Pleito de Antonio de Fonseca, de Toro (Zamora) Antonio de la Fuente, de Toro (Zamora) Sobre Antonio Fonseca, regidor de Toro, contra Antonio de la Fuente mayordomo, para que dé cuenta y pago de las rentas de pan y aves que se encargó de cobrar en el lugar de Guarrate [sic, por Guarrate] (Zamora)*. Y ARChV REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 562,1 (Fecha: 1542-09-07) *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)*. Digitalizada.

210.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 570, 48, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca* (Fecha: 1543-04-26). Digitalizada. Imagen 5 izda.

211.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 503, 21, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca* (Fecha final: 1538-05-17).

212.– AHPZa, prot. 3027, de Juan de Merodio (años 1536-1537), f. 119. La carta acaba en el 120v.

213.– AGS CME, 339, 2, [f. 25v.].

214.– *Ibidem*, [f. 26r.].

215.– *Ibidem*.

Antonio de Liescas, quien «se halló presente a los entierros de los contenidos en la dicha pregunta [entre ellos, doña Isabel] y de cada uno de ellos, como su criado que fue»²¹⁶.

35.º En Toro, el 8 de octubre de 1537, don Antonio otorga un poder a Gregorio Salgado, vecino de la misma ciudad. En él Fonseca vuelve a titularse «señor de las villas de Cañedo [sic] y Villalbarba, etc., vecino y regidor que soy de esta noble ciudad de Toro»²¹⁷.

36.º Un tiempo después, en concreto el 14 de diciembre de 1537, habiendo muerto previamente doña Isabel Freire, don Antonio, siendo regidor de Toro, firma un documento, para que su hija doña Guiomar fuera admitida como monja en el monasterio de Sancti Spiritus, de Toro. El documento donde han aparecido estos datos se registra, en el catálogo del Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque, del siguiente modo:

335, n.º 29 (leg. 5, n.º 10) [envío 5, n.º 2]. 1537, diciembre, 14. SEGOVIA. *Escritura de licencia otorgada por fray Bernaldo Manrique, provincial de la orden de Santo Domingo de Predicadores, a favor de la priora y monjas del monasterio de Sancti Spiritus de Toro, para que puedan otorgar escritura de renuncia a favor de Antonio de Fonseca de las legítimas paterna y materna de Guiomar de Fonseca, su hija, que iba a ser recibida como monja profesa de velo negro en dicho monasterio*²¹⁸.

Transcribimos íntegra tan interesante escritura:

[//f. 1r.]

Envío 5, n.º 2 1537

+

Conocida cosa sea a todos los que la presente escritura de licencia y poder y aprobación vieren cómo nos, fray Bernardo Manrique, provincial de la orden de Santo Domingo de los predicadores en estos reinos de Castilla, decimos que, por cuanto por parte de vos las señoras priora, monjas y convento del monasterio de Sancti Spiritus²¹⁹ de la ciudad de Toro, que es de la orden de Santo Domingo, nos es hecha relación diciendo que estáis concertadas con don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de la dicha ciudad de Toro, de recibir por monja profesa de velo negro en el dicho vuestro monasterio y casa a doña Guiomar²²⁰ de Fonseca, hija legítima del dicho don Antonio de Fonseca y de doña Ysabel Freyra²²¹, su mujer, difunta, y que para su dote y por razón de ser tal monja el dicho don Antonio de Fonseca da a este convento y casa doscientos mil maravedís en dineros demás y allende de la costa de velo negro y otros derechos de entrada y cama y raciones que acostumbran darse, los cuales doscientos mil maravedís da el dicho don Antonio en esta manera: los cincuenta mil maravedís, para el mes de mayo primero que vendrá del año venidero de mil y quinientos y treinta y ocho años; y otros cincuenta mil maravedís, para el mes de mayo adelante venidero del año de mil y quinientos y treinta y nueve años; y los cien mil restantes, los ha de dar

216.– *Ibidem*, [f. 26v.]

217.– AHPZa, prot. 3027, de Juan de Merodio, ff. 559v.-560v.

218.– Una copia de esta escritura de licencia, poder y aprobación (aunque muy deteriorada) se encuentra también el AHPZa, en el prot. 3010, de Juan de Toro, f. 859r. y v.

219.– En todo el manuscrito pone «Santispiritus» nosotros lo regularizamos como Sancti Spiritus.

220.– En el documento pone «Yomar».

221.– Transcribimos el nombre de Isabel Freire tal y como aparece en el documento.

en teniendo hecha profesión la dicha doña Guiomar de Fonseca luego como la haga. Y demás de esto, ha de dar, hasta que haga la dicha profesión, para alimentos a la dicha doña Guiomar, su hija, cada año cinco mil maravedís, lo cual todo ha de cumplir el dicho don Antonio, porque vos, las dichas señoras, monjas y convento, juntamente con la dicha doña Guiomar de Fonseca, renunciáis en el dicho don Antonio toda la legítima que a la dicha doña Guiomar de Fonseca pertenece o puede haber y pertenecer [//f. 1v.] en los bienes que quedaron y dejó la dicha doña Ysabel Freyra, su madre, difunta, y toda la legítima que asimismo le podría haber y pertenecer en los bienes y herencia del dicho don Antonio de Fonseca, después de sus días, y para que el dicho don Antonio lo pueda dar y dejar después de sus días a quien quisiere y por bien tuviere, por cuanto esa casa y convento se contentan con los dichos doscientos mil maravedís y con los otros derechos que se acostumbran dar. Y porque lo susodicho es útil y provechoso a la dicha casa y convento de Sancti Spiritus de la ciudad de Toro, y porque la dicha doña Guiomar de Fonseca y sus deudos tienen mucha voluntad y deseo a esa dicha casa y convento y tienen muchos deudos y parientes por monjas en el dicho monasterio, por la presente damos licencia y poder y facultad a vos, las dichas señoras priora, monjas y convento del dicho monasterio de Sancti Spiritus de la ciudad de Toro, que ahora sois o serán de aquí adelante, para que puedan recibir y reciban por monja profesa de velo negro a la dicha doña Guiomar de Fonseca, por la dicha cantidad de los dichos doscientos mil maravedís pagados, según dicho es, demás de los otros derechos de entrada y cama y costa de velo negro que entre ambas partes está concertado. Y asimismo os doy licencia y facultad para que, juntamente con la dicha doña Guiomar de Fonseca, podáis renunciar en el dicho don Antonio de Fonseca todas las legítimas y bienes que a la dicha doña Guiomar de Fonseca pertenecen y podrían haber y pertenecer de los bienes y legítima de la dicha Ysabel Freyra, su madre, difunta, y del dicho don Antonio de Fonseca, después de sus días, para que el dicho don Antonio de Fonseca lo pueda dar y dejar a quien quisiere y por bien tuviere, y sobre ello podáis hacer y otorgar cualesquier escrituras de tratados y de dote y renunciación de las dichas legítimas y otras cuales- [//f. 2v.] -quiera que necesarias sean y os fueren pedidas con cualesquiera juntamente y con cualesquier cláusulas, vínculos y firmezas y obligaciones de los bienes y rentas de esa casa, las cuales nos aprobamos y habemos por buenas, firmes y valederas. Y porque ese dicho convento por sí, en el entretanto que la dicha doña Guiomar tiene edad cumplida, pueda hacer las dichas renunciaciones y escrituras y juramentos que convengan, y después que la dicha doña Guiomar tuviere la edad perfecta²²², las podáis otra vez otorgar y obligaros a que la dicha doña Guiomar las otorgará. Y, si hasta ahora en cumplimiento de lo susodicho algunos tratados o asientos tenéis hechos, los aprobamos, loamos y ratificamos, y a todo lo susodicho y a cada una cosa y parte de ella interponemos

222.– He aquí uno de los múltiples ejemplos del uso de «edad perfecta» o «perfecta edad», como expresión muy usada en la época para indicar simplemente edad adulta, sin que exista ninguna pintoresca y forzada relación de tal sintagma con los autores clásicos, como se ha querido ver siempre hasta la publicación de mi artículo «La «perfecta edad» garcilasiana y el CORDE», *Lemir*, n.º 10 (2006). Morros (2009, p. 16) escribe que la «edad perfecta» [...] en los textos literarios en los que siempre se ha inspirado nuestro poeta [Garcilaso] es sinónimo de edad madura, *próxima a los cuarenta años*» [La cursiva es mía]. E insiste (ibídem, n. 32) en remontarse a los «clásicos para poder fijarla en una edad *no inferior a los 35 años*» [la cursiva es mía], en lo cual creo que se equivoca. Desde luego, respecto a doña Guiomar, no se iba a esperar a que tuviese 35 ni 40 años para considerarla de «edad perfecta», sino en torno a los 14 o 15 (C. Vaquero Serrano).

nuestra autoridad y decreto en cuanto podemos y de derecho es necesario, y lo firmamos de nuestro nombre y lo otorgamos ante el escribano publico y testigos infrascritos. Que fue hecha y otorgada en la ciudad de Segovia, dentro en el monasterio de Santa Cruz, extramuros de la dicha ciudad, a catorce días del mes de diciembre año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y siete años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Bernardino de Barros y Juan de Carasa, vecinos de Segovia, y Juan de la Fuente, vecino de Toro. Fray Bernardo Manrique, provincial. Va testado do dice «li», y pase por testado. Yo, Juan de Miramontes, escribano público, uno de los del número de la dicha ciudad de Segovia y su tierra a la merced de Sus Majestades, presente fui a lo que dicho es, en uno con los dichos testigos. Por ende, lo hice escribir e hice aquí este mi signo atal. En testimonio de verdad. Juan de Miramontes.

[//f.2v.] +

Licencia que dio el provincial para recibir a la señora doña Guiomar, monja²²³.

37.º El 25 de enero de 1538, se reúnen las religiosas del monasterio de Sancti Spiritus y la priora les informa —para ver si les parece bien— de todo lo acordado con don Antonio de Fonseca para el ingreso de su hija Guiomar en el convento. Se vuelven a reunir el día 29 de enero, a fin de que la priora les informe de nuevo y, finalmente, el 8 de febrero de 1538, las monjas, habiendo aceptado todas las condiciones, renuncian las legítimas de doña Guiomar de Fonseca, a favor de su padre don Antonio. Seleccionamos algunos párrafos del documento:

[//f. 1r.] 1538 + Envío 5, n.º 3

Conocida cosa sea a todos los que la presente escritura de renunciación [...] vieren cómo nos, la priora, supriora, monjas y convento del monasterio de Sancti Spiritus de esta noble ciudad de Toro, de la orden de los predicadores, estando juntas [...] conviene a saber: doña Marina Sarmiento, priora del dicho monasterio, y doña Aldonza de Castilla, supriora, y Beatriz de Reinoso, y doña Juana Portocarrero, y doña Catalina de Deza, y María Sánchez Charrana, y doña Juana de Almansa, y Juana de Cisneros, y Antonia de la Estrella, y doña Mencía de Silva, y doña Juana de Fonseca²²⁴, y Juana de Porras, y doña María de Ulloa, y doña Juana de Biberio, y doña Mencía de Ulloa, y Elvira López, y doña María de Castilla, y doña Aldonza de Fonseca²²⁵, e Isabel Alonso, y doña Maria de Silva, y doña Isabel de Castilla, y doña Ana Enríquez, monjas capitulares del dicho monasterio, [...], por virtud de la licencia [...] del muy reverendo padre fray Bernardo Manrique, provincial, nuestro prelado, y de los tratados que sobre este caso habemos hecho y celebrado, su tenor de los cuales es este que se sigue:

[Y se inserta el documento que ya vimos del 14 de diciembre de 1537] [//f. 2v.] [...].

En la noble ciudad de Toro, a veinticinco días del mes de enero año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y ocho

223.— Está frase está escrita en vertical en la parte superior derecha del folio.

224.— Posiblemente, la hermana de don Antonio y tía de la niña Guiomar.

225.— Otra de las hermanas de don Antonio y tía de la niña.

años, en presencia de mí, Juan de Toro, escribano [...], estando al su locutorio del monasterio de Sancti Spiritus de la dicha ciudad y estando de partes [sic] de dentro del dicho [...] la magnífica señora priora y monjas del dicho monasterio, [...] conviene a saber: doña Marina Sarmiento, priora [...], y doña Aldonza de Castilla, supriora, y doña Juana Portocarrero, y Beatriz de Reinoso, y doña Juana de Almansa, e Isabel Alonso, y Juana de Cisneros, y doña Inés Portocarrero, y doña Aldonza de Fonseca, y doña Ana Enríquez, y doña Juana de Biberio, y doña Maria de Castilla, y doña Juana de Fonseca, monjas profesas del dicho monasterio llamadas discretas, luego la dicha señora doña Marina Sarmiento, priora, dijo e hizo saber a las dichas monjas [...] cómo ella tiene capitulado [...] con el señor don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de esta dicha ciudad, de recibir en el dicho monasterio por monja profesas y de velo negro a doña Guiomar de Fonseca, hija del dicho don Antonio de Fonseca y de doña Ysabel Fleyra, su mujer, difunta, que haya gloria, y para su dote y por razón de su entrada, el dicho don Antonio de Fonseca ha de dar y da al dicho monasterio doscientos mil maravedís en dineros contados esto demás y allende de las pitanzas, y su cama y raciones y todos los otros derechos que se acostumbran dar al dicho monasterio en semejantes recibimientos y más que el dicho don Antonio de Fonseca ha de poner el velo negro a su costa a la dicha su hija [...] [//f. 3r.] [...] por que el dicho monasterio renuncie en el dicho don Antonio de Fonseca todas las legítimas que a la dicha doña Guiomar de Fonseca le pertenecen y pueden pertenecer en los bienes que de la dicha doña Ysabel Fleyra, su madre, difunta, y toda la legítima que asimismo le puede pertenecer en los bienes y herencia del dicho don Antonio de Fonseca [...]. Por ende, la dicha señora priora dijo todo lo susodicho a las dichas monjas para que vean y platicuen si es bien y provecho [...]. Luego las dichas monjas y la dicha priora ellas dijeron todas [//f. 3v.] juntas y cada una por si que [...] a todas ellas había parecido que el dicho concierto se debe hacer y recibir a la dicha doña Guiomar por tal monja porque es buena entrada y porque la dicha doña Guiomar es muy niña [...]. Y luego la dicha señora priora dijo a las dichas monjas y les encargaba y encargó que tornen otra vez a platicar este negocio unas con otras [...].

Después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Toro, a veintinueve días del dicho mes de enero del dicho año de mil y quinientos y treinta y ocho años, en presencia de mí, el dicho Juan de Toro, escribano, [...] estando al locutorio del dicho monasterio de Sancti Spiritus y estando de parte de dentro de la red de hierro la señora priora y monjas [...], conviene a saber: la señora doña Marina Sarmiento, priora [...], y doña Aldonza de Castilla, supriora, y Beatriz de Reinoso, y doña Elvira de Castilla, y doña Juana Portocarrero, y María Sánchez Charrana y doña Catalina de Deza, y doña Juana de Almansa, y Juana de Porras, y María de Ulloa, y doña Aldonza de Fonseca, y doña María de Castilla, y doña Juana de Fonseca, monjas capitulares del dicho monasterio, luego la dicha señora priora dijo e hizo saber a las susodichas monjas por segundo tratado y monición en cómo ella estaba concertada con el señor don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de esta ciudad, de recibir por monja profesas y de velo negro a doña Guiomar de Fonseca, su hija y de doña Ysabel Fleyra, su mujer, difunta, con la cual ha de dar al dicho monasterio doscientos mil maravedís pagados [...] [//f. 4r.] [...]. Y luego la dicha señora priora les tornó a decir [...] que tornasen a ver y platicar este negocio,

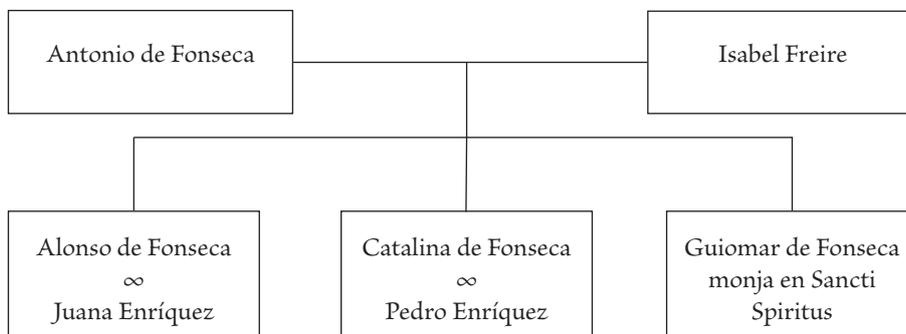
por que, cuando otra vez se juntaren, lo tengan bien visto [...]. Y las susodichas monjas dijeron que así lo harían. [...].

Después de los susodicho, en la dicha ciudad de Toro, a ocho días del mes de febrero del dicho año, en presencia de mí, el dicho Juan de Toro, escribano, [...] estando al dicho locutorio del dicho monasterio de Sancti Spiritus [...] la señora priora y monjas del dicho monasterio, [...] [//f. 4v.] [...] conviene a saber: la señora doña Marina Sarmiento, priora, y doña Aldonza de Castilla, supriora, y Beatriz de Reinoso, y doña Juana Portocarrero y doña Catalina de Deza, y María Sánchez Charrana, y doña Juana de Almansa, y Juana de Cisneros, y Antonia de la Estrella, y doña Mencía de Silva, y doña Juana de Fonseca, y Juana de Porras, y doña María de Ulloa, y doña Juana de Biberio, y doña Mencía de Ulloa, y Elvira López, y doña María de Castilla, y doña Aldonza de Fonseca, e Isabel Alonso, y doña María de Silva, y doña Isabel de Castilla y doña Ana Enríquez. [...] [f. 5r.] [...]. Y luego las dichas monjas y cada una por sí dijeron que [...] les ha parecido bien y quieren que se haga [...].

Otorgamos y conocemos por esta carta que somos convenidas y concertadas con el señor don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de esta ciudad, que presente está, de recibir y por la presente recibimos por monja profesada de velo negro en este monasterio a doña Guiomar de Fonseca, hija del dicho don Antonio de Fonseca y de doña Ysabel Fleyre, su mujer, difunta, que haya gloria. [...] [//f. 5v.] [...] Y queriendo cumplir [...] lo susodicho, nos, las dichas priora y monjas, [...] otorgamos y conocemos [...] que renunciaremos, cedemos y traspasamos en vos y para vos, el dicho don Antonio de Fonseca, y para vuestros herederos y sucesores y para la persona o personas que vos quisierdes y por bien tuviereis, todos los bienes y herencia que en cualquier manera pertenezcan o puedan pertenecer a la dicha doña Guiomar de Fonseca en los bienes y herencia de la dicha doña Ysabel Fleyre, su madre, y asimismo todos los bienes y herencia que a la dicha doña Guiomar pertenecen o pueden pertenecer en cualquier manera en los bienes y herencia de vos, el dicho don Antonio de Fonseca, y después de vuestros días, todo ello lo renunciaremos, cedemos y traspasamos en vos y para vos, el dicho don Antonio de Fonseca, y para los dichos vuestros herederos y sucesores [...] ²²⁶.

226.- ACDA, 335, n.º 29 (leg. 5, n.º 10) [envío 5, n.º 3]. TORO, 8, febrero, 1538. *Escritura de renuncia de las legítimas paterna y materna de Guiomar de Fonseca, otorgada por las monjas del monasterio de Sancti Spiritus de Toro, a favor de Antonio de Fonseca, padre de dicha señora.*

Árbol genealógico de los hijos de Antonio de Fonseca e Isabel Freire



El 9 de agosto de 1566, en Toro, se hará una información en la que declararán, los días 16 y 21 del mismo mes, Alonso de Villaseca, Francisco López, Antonio de Bobadilla y Antonio de Liescas, vecinos de la referida ciudad, y «habiendo jurado en forma de derecho»:

Declararon que sabían que el dicho don Antonio de Fonseca fue primera vez casado con doña Ysabel Freila, según orden de la Santa Madre Iglesia, y que [...] entre ellos tuvieron por sus hijos legítimos y naturales a don Alonso de Fonseca y a doña Catalina de Fonseca y a doña Guiomar de Fonseca, monja en el monasterio de Sancti Spiritus de la dicha ciudad de Toro, y que, al tiempo que la dicha doña Ysabel Freila falleció no dejó otro hijo ni hija más de a los dichos don Alonso y doña Catalina y doña Guiomar de Fonseca²²⁷.

Las preguntas que se les habían hecho en relación con el matrimonio Fonseca-Freire y los hijos nacidos de esta unión habían sido:

Primeramente, sean preguntados si conocieron a los dichos don Antonio de Fonseca y doña Ysabel Freira, su primera mujer, y a don Alonso de Fonseca y a doña Catalina de Fonseca y a doña Guiomar de Fonseca, sus hijos del dicho primer matrimonio [...].

Ítem si saben que los dichos don Antonio de Fonseca y doña Ysabel Freira, su primera mujer, fueron casados y velados según orden de la Santa Madre Iglesia [y] durante el matrimonio entre ellos hubieron y procrearon por sus hijos legítimos a los dichos don Alonso de Fonseca y [a] doña Catalina de Fonseca y a la dicha doña Guiomar de Fonseca, monja que a la sazón es en el monasterio de Sancti Spiritus de esta ciudad, [...] sin haber ni quedar otros hijos del dicho matrimonio²²⁸.

Desde febrero de 1538 hasta 1552 o 1553
DON ANTONIO Y DOÑA TERESA DE ULLOA

Que don Antonio de Fonseca casó en un segundo matrimonio con la joven toresana doña Teresa de Ulloa era algo sabido. Y que tuvieron hijos, también. Asimismo aparecía el

227.- AGS, CME, 339, 2, [f. 7r.]. Todas las respuestas de los testigos (Alonso de Villaseca, Francisco López, Antonio de Bobadilla y Antonio de Liescas) se encuentran ibídem, [ff. 25r.-26v.].

228.- AGS, CME, 339, 2, [f. 24v.].

nombre de Teresa de Ulloa (sin indicar si era la misma) como esposa de Enrique Enríquez y madre de Juana Enríquez, mujer de Alonso de Fonseca y Freyre y madre, entre otros, de Antonio de Fonseca y Enríquez, heredero de la casa y cuyas pruebas para ingreso en la orden de Santiago se efectuaron en 1591. Nosotros trataremos de dar más noticias sobre esta dama y de aclarar ciertos puntos sobre su biografía.

Teresa de Ulloa, en efecto natural de Toro, era hija de Isabel de Fonseca (la hija legitimada de Alonso de Fonseca, obispo de Osma, y tía carnal de don Antonio de Fonseca) y de Diego de Ulloa Sarmiento²²⁹. Tuvo, como poco, dos hermanos: Juan de Ulloa, señor de Villalonso, y Alonso de Ulloa Fonseca Sarmiento de las Cuevas, vecino de Toro y caballero de la Orden de San Juan. Doña Teresa de Ulloa era, pues, prima hermana de don Antonio de Fonseca.

Contrajo esta dama un primer matrimonio con Enrique Enríquez de Guzmán, hijo de don Pedro Enríquez de Guzmán y de doña Juana de Sotomayor, vecinos de Zamora. El dinero que ofrecieron los padres de doña Teresa en dote y casamiento de su hija, fue avalado, el 21 de diciembre de 1529, por don Francisco Enríquez de Almanza, señor de la villa de Alcañices. Dice así la escritura:

Sepan cuantos esta carta de obligación vieren cómo yo, don Francisco Enríquez de Almanza, señor de la villa de Alcañizas [sic], vecino de la ciudad de Toro, digo que por cuanto el señor Diego de Ulloa y la señora doña Isabel de Fonseca, su mujer, vecinos de la dicha ciudad de Toro, se obligan de dar y pagar al señor don Enrique Enríquez de Guzmán, hijo del señor don Pedro Enríquez de Guzmán y de la señora doña Juana de Sotomayor, su mujer, vecinos de la ciudad de Zamora, seis mil ducados de oro [...] en dote y casamiento con la señora doña Teresa de Ulloa, su hija, [...] otorgo y conozco por esta carta que me obligo por mi persona y bienes [...] que los bienes que el dicho señor Diego de Ulloa y la dicha señora dona Isabel de Fonseca obligan al dicho dote serán ciertos y sanos [...] [//f. 1v.] [...] [//f. 2r.] [...] Que fue hecha y otorgada en la dicha ciudad de Toro, a veintiún días del mes de diciembre, año [...] de mil y quinientos y veintinueve años. [...] ²³⁰.

Del matrimonio de doña Teresa de Ulloa y don Enrique Enríquez nacieron dos hijos: Juana Enríquez y Pedro Enríquez, que quedaron pronto huérfanos de padre.

Se conserva un pleito de su abuelo paterno, Pedro Enríquez, se supone que en nombre de los niños menores y su madre, contra Diego Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste. Se recoge así en la catalogación de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid:

*Pleito de Pedro Enríquez, de Toro (Zamora) Teresa de Ulloa, de Toro (Zamora) Diego Enrique de Guzmán, Conde de Alba de Aliste, de Toro (Zamora) Sobre Pedro Enríquez, abuelo de los menores Pedro y Juana Enríquez de Guzmán y de Teresa de Ulloa, contra Diego Enríquez de Guzmán, conde de Alba y de Aliste, por una escritura de venta de 100.000 maravedíes de juro sobre las barcas de Alconetar en el lugar de Cañaverál, y otros 100.000 maravedíes de renta*²³¹.

229.- Este caballero era hijo de Juan de Ulloa (el hermano de Rodrigo de Ulloa y cuñado de Aldonza de Castilla) y de María Sarmiento. Era, por tanto, primo hermano de Catalina de Ulloa, la madre de don Antonio de Fonseca y llegó a ser suegro de éste. D. Diego de Ulloa y su esposa Isabel de Fonseca fundaron el mayorazgo de los futuros condes de Villalonso, «por escritura en Toro a 25 de octubre de 1529 ante Diego de Cosío, escribano público» (Floranes y Encinas, *op. cit.*, p. 88).

230.- ACDA, 335, n.º 30, *Escritura otorgada por D. Francisco Enríquez de Almanza, Sr. de Alcañices, en 21 de diciembre de 1529, ante Diego de Cozío, escribano*. ff. 1r.-2r.

231.- ARCHV, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), caja 1100, 5 (años 1539 / 1541).

Siguiendo con la cronología de don Antonio de Fonseca, diremos que el 17 de mayo de 1538, se dictó ejecutoria en el pleito que pendía, desde el mes de marzo de 1535, entre nuestro caballero, «vecino y regidor de Toro», y Pedro de Villasante²³².

Pues bien, viudo de Isabel Freire, don Antonio de Fonseca contrajo, muy posiblemente a últimos de 1538, un segundo matrimonio con la también viuda doña Teresa de Ulloa. Que fue en 1538 lo dice el registro de un documento, según parece hoy perdido, del catálogo antiguo del Archivo de los Condes de Villanueva de Cañedo, catálogo hoy en día en el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque. Consta así:

Leg. 16 [...]

[n.º] 2. *Memoria simple de las alajas [sic, por alhajas] que tenía d.ª Teresa de Ulloa en el año de 1538, al tiempo y quando contrajo su Matrimonio con el Sr. d.ª Antonio de Fonseca*²³³.

Pero que debió de ser avanzado el año o muy a finales, parece deducirse de que el Emperador, a principios de junio de 1539, le dice a don Antonio: «vos os habéis casado ahora con doña Teresa». Estas palabras se contienen en una facultad que Carlos V, a los pocos días de la muerte de la emperatriz Isabel, continuando en Toledo, otorgó a don Antonio para que obligase los bienes que tenía libres para asegurar la dote de doña Teresa, y en caso de que tales bienes no bastaren, hacer lo propio con los de su mayorazgo. Leemos en la facultad:

[//f.1r.]

+

Don Carlos, [...] emperador de los romanos, [...]. Doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, por la misma gracia, reyes de Castilla [...], etc. Por cuanto por parte de vos, don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de la ciudad de Toro, nos ha sido hecha relación que vos os habéis casado ahora con doña Teresa de Ulloa, vecina de la dicha ciudad, con la cual os dan en dote y casamiento cinco cuentos de maravedís, [...] y que, entre otras cosas que se asentaron y concertaron al tiempo que se hizo el dicho casamiento [...], fue que vos, el dicho don Antonio, obligaseis los bienes de vuestro mayorazgo a la seguridad y saneamiento del dicho dote, suplicándonos y pidiéndonos por merced que, porque no tenéis bienes libres para obligar e hipotecar lo susodicho, fuésemos servidos daros licencia y facultad para obligar e hipotecar los del dicho vuestro mayorazgo [...]. Y nos, [...], tuvimoslo por bien, y por la presente [...], damos licencia y facultad a vos, el dicho don Antonio de Fonseca, para que, obligando primeramente a la seguridad y saneamiento de los dichos cinco cuentos del dote de la dicha doña Teresa los bienes libres que tenéis fuera de vuestro mayorazgo, si aquellos no bastasen o en defecto de no los tener libres podáis obligar y obliguéis los del dicho vuestro mayorazgo que para ello bastaren [...]. Dada en Toledo, a VII días del mes de junio de mil y quinientos y treinta y nueve años.

Yo, el rey [...].

Facultad en forma a don Antonio de Fonseca para que, obliga[n]do primeramente a la seguridad y saneamiento de los V cuentos del dote, que con doña Teresa de

232.- ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 503, 21, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)* (Fecha: 1538-05-17). (Digitalizada).

233.- ACDA, leg. 496, 2, f. 191r.

Ulloa recibe, los bienes libres que tiene de su mayorazgo, si aquellos no bastaren o en defecto de no los tener libres, pueda obligar los de su mayorazgo que para ello bastaren. I ducado²³⁴.

Luego, para la primera mitad de 1539 (ya veremos que debió de ser como poco hacia diciembre de 1538), don Antonio de Fonseca ya se había casado con su prima hermana doña Teresa. Pero no solo hubo esta boda, sino que los contrayentes prepararon otras dos: las de los hijos de sus anteriores matrimonios entre sí. Y ello se comprueba, el 9 de mayo de 1613, en las pruebas para ingreso en la orden de Santiago de Alonso de Fonseca de Diecristán, cuando el testigo Juan de Monroy, muy enterado de los avatares de la familia, declara:

Y la dicha doña Teresa había sido antes casada con el señor de Quintana del Marco y madre de don Pedro Enríquez y de la dicha [//imagen 43 dcha. = f. 13r.] doña Juana Enríquez [...]. Y así los dos viudos, después de casados, casaron sus hijos a trueque. Y esto no lo pueden saber sino los que se tratan, como este testigo y sus padres se han tratado y comunicado \con ellos/. Y que todos los susodichos son vecinos y naturales de esta ciudad. Y los señores de Quintana son de la ciudad de Zamora. [...] [//Imagen 44 izda. = f. 13v.] [...]. Porque, como está dicho, casándose los viudos y teniendo cada uno de ellos hijo e hija, los casaron a trueco²³⁵.

El 28 de junio de 1539, se dictó una ejecutoria a pedimiento de don Antonio de Fonseca «vecino y regidor de la ciudad de Toro», de un pleito entre él y Gaspar de Arévalo, vecino de Tordesillas y «arrendador de la renta de alcabala de las heredades de [...] Tordesillas», y en ella se menciona la facultad que se le dio a don Antonio el 14 de agosto de 1532, para dar a censo perpetuo parte de sus bienes a Andrés de Ribera²³⁶. El 15 de octubre de 1539, fue bautizado en la colegiata de Toro el primer hijo del matrimonio Fonseca-Ulloa:

A quince días del mes de octubre de mil y quinientos y treinta y nueve años fue bautizado D. Gutierre, hijo del señor D. Antonio de Fonseca y de la señora D.^a Teresa de Ulloa, su legítima mujer. Fueron padrinos el señor D. Alonso de Fonseca y la señora D.^a Beatriz, sus tíos. Y yo, Lope Aguado, cura que lo bauticé.

Lope Aguado²³⁷.

El 9 de junio de 1540, se dicta la ejecutoria del proceso que había habido entre «don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro, de la una parte, y Diego López de Tejada y doña Inés Enríquez, su mujer, vecinos de la ciudad de Salamanca, de la otra», sobre el robo y quema que había padecido en tiempos de las Comunidades la casa de Gutierre de Fonse-

234.- ACDA 334, n.º 18, (leg. 1, n.º 18), 1539, junio, 7. TOLEDO, *Facultad a favor de Antonio de Fonseca para que pudiese obligar los bienes libres que tenía a la seguridad de la dote de Teresa de Ulloa, su esposa y, en caso de no alcanzar éstos hacer lo mismo con los de su mayorazgo*.

235.- AHN, OM, Santiago, exp. 3117, *Fonseca de Diecristan, Alonso de*, imagen 43 izda. = [f. 12 a v.] -imagen 44 izda. = f. 13v.

236.- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 520, 59, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)* (fecha:1539-06-28). (Digitalizada). Se cita la facultad de agosto de 1532 en la imagen 3 izda.

237.- ADZa, sign: 227-2.1, *Bautizados de la parroquia de Santa María la Mayor. Libro de bautizados en la iglesia colegial de esta ciudad de Toro desde el 30 de septiembre de 1533 a 11 de septiembre de 1599. Y confirmación hecha en 4 de septiembre de 1576*, f. 16r. A partir de aquí nos referiremos a ese libro como *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*.

ca en Guarrate²³⁸. El 9 de septiembre de 1540, el matrimonio Fonseca-Ulloa bautizaba a su segundo hijo, una niña llamada Isabel:

Jueves, a nueve días de mes de septiembre de mil y quinientos y cuarenta años fue bautizada D.^a Isabel de Fonseca, hija de D. Antonio de Fonseca y de D.^a Teresa de Ulloa, su mujer. Fueron sus padrinos D. Pedro Enríquez, su hermano, y D.^a Catalina de Fonseca, su hermana. Y yo, Blas Valverde, teniente de cura de la iglesia mayor, en fe de lo cual lo firmé de mi nombre.

Valverde²³⁹.

Y el 3 de febrero de 1541, se da una ejecutoria del pleito litigado por doña Catalina de Ulloa, la madre de don Antonio, contra Alonso de la Fuente. Y en este documento se cita dos veces a un hijo de doña Catalina, de nombre Alonso de Fonseca.

Porque la dicha doña Catalina le debía trece mil maravedís [...], y para en pago de los dichos trece mil maravedís le había dado la dicha doña Catalina catorce fanegas de cebada, [...], y que pareciese la cédula que le tenía dada, por la cual parecía lo susodicho. Y que lo cobró para don Alonso de Fonseca de Fonseca [sic], su hijo de la dicha doña Catalina de Ulloa, y que lo tenía todo gastado, y antes le debía a él muchos dineros la dicha doña Catalina de Ulloa²⁴⁰. [...]

Y el dicho Alonso de la Fuente presentó [sic] ante el dicho teniente un conocimiento y carta de pago [...] firmado de la dicha doña Catalina de Ulloa, en que parecía que la dicha doña Catalina se dio por contenta de todos los maravedís que el dicho Alonso de la Fuente había recibido de ella y era a su cargo y él había dado para el gasto del dicho don Alonso, su hijo, desde cuatro días del mes de febrero de mil y quinientos y veintiocho años hasta en fin del mes de octubre del año de mil y quinientos y treinta y dos²⁴¹.

El 19 de julio de 1541, doña Teresa de Ulloa bautizó a su tercer hijo, a quien se le puso el nombre de Benito:

En XIX días del mes de julio de [M] DXLI años fue bautizado D. Benito de Fonseca, hijo de D. Antonio de Fonseca [y] de su mujer, D.^a Teresa de Ulloa. Fueron sus padrinos Antonio de Hormaza y Teresa Rodríguez. Y yo, el canónigo Antonio de Hurneña, cura teniente de la dicha iglesia, le bauticé²⁴².

238.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 533, 33, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)* (fecha 1540-06-09). (Digitalizada).

239.– ADZa, sign: 227-2.1, *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*, f. 18v.

240.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 542, 12, *Ejecutoria del pleito litigado por Catalina de Ulloa, vecina de Toro (Zamora)* (fecha: 1541-02-03). (Digitalizada). Imagen 3 izda.

241.– *Ibidem*, imagen 3 dcha. A pesar de que la lectura del nombre de don Alonso, en las dos ocasiones en que aparece, es absolutamente clara, dado que el amanuense se equivoca, por ejemplo repitiendo palabras, puede que sea un error de copia y, en realidad se refiera a «don Antonio».

242.– ADZa, sign: 227-2.1, *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*, f. 19v.

Pruebas para el ingreso de don Alonso de Fonseca en la orden de Santiago (1542)

A colación de este posible hermano de don Antonio de nombre don Alonso, debemos hacer un inciso para aclarar algo que se ha prestado a mucha confusión. Recordemos que Martínez López dio cuenta de un expediente que localizó en el Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares, Santiago, Pruebas de caballeros, Alonso de Fonseca y Ulloa, año 1542, caja 596, expediente 3.122²⁴³, donde, según este investigador, se contenían las probanzas de nuestro don Antonio de Fonseca para ingresar en dicha orden, aunque, según reconocía el propio Martínez en tal documento, al pretendiente unas veces se le llamaba Antonio y otras Alonso.

Pues bien, una vez que nosotros comprobamos y ha quedado documentalmente demostrado que don Antonio de Fonseca ingresó en la orden de Santiago el 11 de diciembre de 1527²⁴⁴, dedujimos que este caballero que pretendía ingresar en junio de 1542 no podía ser él. Y leídas las pruebas, resulta que al caballero en cuestión, aunque tiene los mismos padres y abuelos de don Antonio, siempre (salvo en una ocasión²⁴⁵) se le llama Alonso. Veremos algunos párrafos de nuestra transcripción, a partir del expediente digitalizado en PARES, que se registra así

Fonseca y de Ulloa, Alonso de, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, EXP.3122, [año] 1542

[//Imagen 5]

D. Carlos, [...] emperador semper augustus, [...] administrador perpetuo de la orden de caballería de Santiago [...], a vos, Diego de Villandrando, freire de la orden²⁴⁶ [...] [...], salud y gracia: Sepáis que don Alonso de Fonseca me hizo relación que su propósito y voluntad es de ser en la dicha orden²⁴⁷ y vivir en la observancia y so la regla y disciplina de ella [...] suplicándome lo mandase admitir y dar el hábito e insignia de la dicha orden [...]. Y yo [...] túvelo por bien y por la presente os cometo y mando que, luego que la recibáis, vayáis a la ciudad de Toro [...] y toméis [...] sus dichos y deposiciones de los testigos [...], y les hagáis las preguntas contenidas en el interrogatorio [...]. Dada en la villa de Valladolid, a XXIII días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y dos años. [...].

[//Imagen 6]

En la ciudad de Toro, a veintisiete días del mes de junio, año del Señor de mil y quinientos y cuarenta y dos años, ante el [...] señor el licenciado Montoya, corregidor y juez de residencia en la dicha ciudad [...], y en presencia de mí, Juan de Toro, escribano público [...] pareció presente Diego de Villandrando, fraile de la orden de Santiago [...].

243.- Martínez López, 1981, p. 248, n. 119.

244.- ACDA, 334, n.º 4.

245.- En la imagen 8 dcha. en la declaración del testigo Francisco de Castro.

246.- Hay un borrón y no se lee.

247.- El mismo borrón de la nota previa impide la lectura.

[//Imagen 7 dcha.]

Las preguntas que se han de hacer a los testigos [...]

Primeramente si conocen al dicho don Alonso de Fonseca y de dónde es natural y cuyo hijo es. Y si conocen a su padre y a su madre, y cómo se llaman y dónde son vecinos [...].

[//Imagen 8 dcha.]

En la noble ciudad de Toro, a veintiocho días del mes de junio, año de [...] mil y quinientos y cuarenta y dos años, yo, Diego de Villandrando, cura de Mérida, capellán de Su Majestad [...] mandé parecer ante mí [... a los testigos]: [...]

Testigo [1]. El dicho Francisco de Castro, escribano, vecino de la dicha ciudad de Toro [...] dijo que conoce al dicho don Alonso de Fonseca, y que es vecino de esta ciudad. Y que conoció a don Gutierre de Fonseca, padre del dicho don Antonio [sic] de Fonseca, que fue vecino y regidor de esta ciudad, que es ya difunto. Y que conoce a doña Catalina de Ulloa, mujer del dicho don Gutierre de Fonseca y madre del dicho [[Catalina de Ulloa]] Alonso de Fonseca [...].

[//Imagen 9 dcha.] [...]

Testigo [2]. El dicho Benito de Lezana, vecino de la dicha ciudad, [...] dijo que conoce al dicho don Alonso de Fonseca, que es natural de esta ciudad. Y que conoció a don Gutierre de Fonseca, padre del dicho don Alonso, natural de esta ciudad. Y que conoce a doña Catalina de Ulloa, mujer del dicho don Gutierre y madre del dicho don Alonso de Fonseca, que fue natural de esta ciudad. [...].

Testigo [3] El dicho Francisco de Porras, vecino de la dicha ciudad de Toro, [...] dijo que conoce a don Alonso de Fonseca, y que conoció a don Gutierre de Fonseca y a doña Catalina de Ulloa [[abu]], padre y madre del dicho don Alonso de Fonseca, que fueron naturales de esta ciudad. [...].

Y así el resto de los testigos. ¿Qué podemos deducir de esto? Que estas pruebas no pertenecen a don Antonio de Fonseca, sino a un hermano suyo, llamado Alonso de Fonseca. El único historiador que sí cita a un Alonso como hermano de don Antonio es el continuador de Gracia Dei y dice de él que era clérigo. Pero, en el testamento de 1545 de doña Catalina de Ulloa, madre de ambos, no aparece, entre los hijos varones, el nombre de Alonso, sino solo los de Antonio, Juan, Francisco y Pedro. ¿Qué podemos pensar entonces? La única solución que por ahora vemos a este enigma es que en las familias de estos personajes era muy corriente el nombre de Juan Alonso, y que pudiera ser que el nombrado en el testamento como Juan, tuviera un nombre compuesto y se llamara Juan Alonso.

Prosigamos ahora con don Antonio de Fonseca. En 1542, inicia nuestro caballero un pleito, que durará hasta 1549, contra Gaspar de Arévalo y Payo Cuello, sobre la restitución de 200 cargas de trigo, centeno y otros bienes que le fueron ejecutados en virtud de una sentencia anterior a causa de un censo anual a su nombre²⁴⁸. El 7 de septiembre de 1542, a pedimiento de Antonio de Fonseca, «vecino y regidor de Toro», se da una ejecutoria contra el vecino de esa ciudad Antonio de la Fuente, que había sido el encargado, como mayordomo desde octubre de 1530, de cobrar todo el pan, aves y otras cosas que le rentaba a nuestro caballero su lugar de Guarrate. En esta ejecutoria es, como vimos, donde se cita la cédula «firmada de la señora doña Isabel, que haya gloria, hecha a nueve

248.- ARChV, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), caja 1159,1 (años 1542 / 1549).

de enero de [mil] quinientos y treinta dos años»²⁴⁹. El 22 de septiembre de 1542, el matrimonio Fonseca-Ulloa bautizó a su cuarto hijo, una nueva niña llamada María de Fonseca:

En XXII días de septiembre de MDXLII años bauticé a D.^a María de Fonseca, hija de D. Antonio de Fonseca y de D.^a Teresa de Ulloa. Fue su padrino D. Alonso de Fonseca y su madrina D.^a Isabel de Fonseca. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre.

Antonio de Hurneña²⁵⁰.

En Toro, el 8 de octubre de 1542, nuestro caballero da una carta de poder a su esposa doña Teresa,

para que por mí y en mi nombre y en mi lugar y como yo mismo, podáis regir y administrar mi casa y las dichas mis villas y lugares, vasallos [...]»²⁵¹.

El 18 de abril de 1543, en Toro, don Antonio otorga una carta de fuero y censo perpetuo a los hermanos Lorenzo y Nicolás Arador, «vecinos que sois del lugar de Malva, aldea y jurisdicción de esta ciudad de Toro»²⁵². Y en ese mismo día, el caballero da una nueva carta de poder a su esposa²⁵³. El 26 de abril de 1543, a petición de don Antonio «vecino y regidor de la ciudad de Toro», se dicta una ejecutoria «contra Pedro de Villasante, vecino del lugar de Tumulos, tierra de Toro», que, en 1534, había sido el «mayordomo de pan y rentas que el dicho don Antonio tenía en la villa de Villalbarba»²⁵⁴. El 21 de mayo de 1543, doña Teresa otorga un poder, en el que también aparece la firma de su marido «mi señor, vecino y regidor de la ciudad de Toro»²⁵⁵. El 11 de junio de 1543, don Antonio da un poder a un procurador²⁵⁶. El 26 de junio de 1543, doña Teresa otorga un nuevo poder²⁵⁷. El 2 de agosto de 1543, también en Toro, la misma señora da un poder a Pedro Docampo, para que cobre del arzobispo de Toledo un dinero que se le debía por su hermano Juan de Ulloa²⁵⁸. El 6 de agosto de 1543, don Antonio otorga un nuevo poder a Pedro Docampo²⁵⁹. El 17 del mismo mes, don Antonio da una carta de finiquito a Pedro de Villasante, vecino de Tumulos, como pago de una cantidad de trigo y cebada²⁶⁰. El 21 de igual mes, don Antonio da un poder a su esposa, y ella se lo otorga a Pedro Docampo²⁶¹.

249.- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 562, 1, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)* (fecha: 1542-09-7). (Digitalizada). Imagen 5 izda.

250.- ADZa, sign: 227-2.1, *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*, f. 22r.

251.- AHPZa, prot. 3141, de Lorenzo García (septiembre-diciembre de 1542), ff. 31r.-31v.

252.- AHPZa, prot. 3142, de Lorenzo García (año 1543), ff. 169r.-171r.

253.- *Ibidem*, ff. 171r. y v. Aquí aparecen la firma de don Antonio y la de doña Teresa de Ulloa. Véase la ilustración n.º 2 del Apéndice fotográfico.

254.- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 570, 48, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)* (fecha: 1543-04-26). (Digitalizada).

255.- *Ibidem*, ff. 234r. y v.

256.- AHPZa, prot. 3142, de Lorenzo García (año 1543), ff. 328v.- 329r.

257.- *Ibidem*, f. 311r. y v.

258.- *Ibidem*, ff. 380r. y v.

259.- *Ibidem*, ff. 387v.-388r.

260.- *Ibidem*, ff. 396r. y v.

261.- *Ibidem*, f. 403r. y v. Aparecen más poderes en los ff. 405r., 423r. y v., 478v., 479v. y 530r. y v.

En cuanto a los hijos de don Antonio y doña Teresa habidos en sus anteriores matrimonios, diremos que, antes de que se efectuaran las bodas de los muchachos, doña Isabel de Fonseca, tía carnal de don Antonio y ahora también su suegra, como tutora de sus nietos Pedro y Juana Enríquez, otorgó, el 25 de agosto de 1543, una carta de pago a doña Teresa de Ulloa, su hija y madre de los niños:

Leg. 5 [...]

[n.º] 15. *Carta de pago por D.^a Isabel de Fonseca, mujer de Diego de Ulloa Sarmiento, como tutora de D. Pedro y D.^a Juana Enríquez, a favor de D.^a Teresa de Ulloa, de toda la tutela que tuvo de ellos. Su fecha en la ciudad de Toro, a 25 de agosto de 1543, ante Lorenzo García, escribano*²⁶².

El 13 de mayo de 1545, por escrituras signadas ante Lorenzo García, don Antonio de Fonseca emancipó a su hija Guiomar, que, a continuación, renunció —a cambio de que su familia le pagara todo lo apalabrado para ser monja— sus legítimas paterna y materna, en favor de su hermanastro Gutierre de Fonseca y, si este muriese sin dejar hijos legítimos, en su hermanastro Diego, y en el caso de fallecer también este en iguales condiciones, en su hermano don Alonso. Y se declara «persona libre y de más de doce años» y «menor de veinticinco»²⁶³. Transcribo alguna parte del documento:

En la ciudad de Toro, a trece días del mes de mayo, año [...] de mil y quinientos y cuarenta y cinco años, ante el señor Pedro de Aldaeta, alcalde en la dicha ciudad [...], y en presencia de mí, Lorenzo García, escribano, [...] parecieron presentes el señor don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de esta ciudad, y doña Guiomar de Fonseca, su hija e hija de doña Ysabel Fleyra, difunta [...]. La dicha doña Guiomar de Fonseca, que presente estaba, era de edad de más de doce años [... acepta] los dichos doscientos mil maravedís que así me da, para mi mantenimiento y entrada en la dicha religión y monasterio [...]. Y traspaso y hago gracia y donación de todo ello en el dicho don Gutierre de Fonseca, mi hermano [...] y renuncio de la dicha legítima de la dicha doña Ysabel Fleyra, mi madre, [...]. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: el bachiller Marcos Rodríguez, vecino de la dicha ciudad, y [A]gustín Bela y García de Ulloa, criado del dicho señor don Antonio de Fonseca [...]»²⁶⁴.

El 29 de junio de 1545, en Toro, Juan Díez, vecino de Villalbarba, salió fiador por don Antonio de Fonseca de los cien mil maravedís que le quedaban a este por abonar al monasterio de Sancti Spiritus. Comienza y termina así la carta de obligación:

Sepan cuantos esta carta pública escritura de obligación vieren cómo yo, Juan Díez, vecino de la villa de Villalbarba, otorgo y conozco por esta presente carta y digo que, por cuanto el señor don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de esta ciudad de Toro, hubo metido y metió por monja profesa en el monasterio de Sancti Spiritus de esta ciudad de Toro, a doña Guiomar de Fonseca, su hija, y por su entrada quedó de dar doscientos mil maravedís en dineros al dicho monasterio y convento, de los cuales tiene dados los cien mil maravedís le resta debiendo

262.– ACDA, leg. 496, 2, f. 48r.

263.– AGS, CME, 339, 2 [ff. 8r.-9v.].

264.– *Ibidem*, [f. 28r.-29v.].

cien mil maravedís [...] Que fue hecha y otorgada en la dicha ciudad de Toro, a veintinueve días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y cinco años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Pedro Docampo y el canónigo Sebastián Díez, vecinos de la dicha ciudad de Toro [...]. En testimonio de verdad. Lorenzo García²⁶⁵.

También por escritura signada ante el escribano Lorenzo García, el 2 de junio de 1545, «teniendo recibida por monja profesa y de velo negro a doña Guiomar de Fonseca, hija de don Antonio de Fonseca, y de doña Ysabel Fleyra, su mujer, difunta»²⁶⁶, las religiosas del monasterio de Sancti Spiritus, conviene a saber:

Francisca Vázquez, priora [...], Brígida Cerón, supriora, y doña Elvira de Castilla y doña Juana Portocarrero y doña María de Ulloa y Mari Sánchez Serrana e Isabel Alonso y doña Inés de Monroy y doña Juana de Almansa y Juana de Cisneros y doña Aldonza de Fonseca y doña \María/ Nieto y doña Mencía de Silva y doña María de Castilla y doña Juana de Fonseca y María de Neira y Ana Borregana y doña Guiomar de Fonseca y doña Marina Sarmiento y doña Marina de Deza y María de Villacorta y Ana González y Juana de Porras, todas monjas profesas²⁶⁷,

dieron por buena la renunciación de sus legítimas que doña Guiomar había hecho unos meses antes, habiéndolo tratado previamente los días 16, 20 y 22 de mayo «por ser monja profesa en el dicho monasterio la dicha doña Guiomar de Fonseca»²⁶⁸.

El 16 de octubre de 1545, se dio ejecutoria a pedimiento de don Antonio de Fonseca, «vecino y regidor de Toro» como «acusador» contra «Antonio Pérez, curtidor, vecino de la villa de la Fuente del Saúco, reo acusado», por razón de que, el día 10 de julio de 1543, el acusado había entrado con un hurón a cazar conejos en una dehesa, junto a Guarrate, propiedad de don Antonio²⁶⁹.

Tras la muerte de doña Catalina de Ulloa, madre de don Antonio, fallecida, según hemos dicho, el 16 de septiembre de 1545, el caballero hizo, en diciembre de ese año, una escritura de concordia con su hermana Beatriz:

1545, diciembre, 1. TORO. *Escritura de concordia otorgada entre Beatriz de Fonseca y Antonio de Fonseca, su hermano, sobre la paga de ciertos maravedís que debía a su hermana para ayuda de su dote*²⁷⁰.

265.- ACDC, 335, n.º 29, (leg. 5, n.º 10) [envío 5, n.º 4] 1545, junio, 29. TORO. *Carta de obligación otorgada por Juan Díez a favor de Antonio de Fonseca, por la cual se hace fiador de los 100.000 maravedís que tenía que pagar al monasterio de Santi Spiritus de Toro*, ff. 1r.-2r.

266.- AGS, CME, 339, 2, [f. 32r.].

267.- *Ibidem*, [f. 30r.]. La fecha del documento está en el [f. 34v.].

268.- *Ibidem*, [f. 10r.]. En el f. 9v. pone que fue en julio, pero es un error por junio. La primera vez que lo trataron las monjas (16-v) [ff. 30v.-31v.] se hallaron presentes, entre otras: Francisca Vázquez, priora, Brígida Cerón, supriora, doña Juana Portocarrero, Mari Sánchez Serrana, doña Juana de Almazán, doña María Sarmiento, doña Aldonza de Castilla, Juana de Cisneros, doña Brianda de Ulloa, doña María Nieto, doña Ana Enríquez, doña Aldonza de Fonseca, doña Mencía de Silva, doña María de Castilla, doña Juana de Ulloa, doña Juana de Fonseca, doña Mencía de Ulloa, María de Neira, Ana Borregana, doña Leonor de ... y Ana González. La segunda vez que se trató (20-v) se lee *ibidem*, [ff. 31v.-32r.]. Y la tercera (22-v), *ibidem*, [f. 32r. y v.].

269.- ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 615, 44, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)* (fecha: 1545-10-16). (Digitalizada).

270.- ACDA, 335, n.º 31 (leg. 5, n.º 12).

En Toro, el 17 de enero de 1546, don Antonio de Fonseca y su esposa libran una carta de pago²⁷¹. El mismo día, el caballero da una carta de poder a Pedro del Castillo²⁷². Y también en ese día y ante el mismo escribano, Francisca Vázquez, la priora de Sancti Spíritus, otorga una carta en que se da por pagada de los cien mil maravedís que debía al monasterio don Antonio²⁷³. El 5 de febrero, el matrimonio Fonseca-Ulloa otorga de nuevo una carta de poder a su criado Pedro del Castillo²⁷⁴. El 7 de abril, don Antonio da un poder a Miguel de Ulloa y otros²⁷⁵.

Y, como ya vimos, por dos documentos de la Real Academia de la Historia, interviniendo Isabel de Fonseca, la abuela de los niños Enríquez, en 1546, se apalabraron las bodas de los hijos de don Antonio y doña Teresa:

1^{er} documento:

Cédula del emperador Carlos v por la que concede facultad a Pedro Enríquez de Sotomayor, señor de Quintana del Marco, para hipotecar su mayorazgo al pago de la dote y arras de doña Catalina de Fonseca, su mujer, y a la dote de su hermana doña Juana Enríquez, mujer de Alonso de Fonseca, señor de Villanueva.

[//f. 247v.] Facultad de Carlos 5 al Sr. de Quintana²⁷⁶

Saquela del memorial del pleito

D. Carlos, por la divina clemencia etc., por cuanto por parte de vos, D. Pedro Enríquez de Sotomayor, nos ha sido hecha relación que entre D.^a Isabel de Fonseca, vuestra abuela y curadora, y D. Antonio Fonseca, vecino y regidor de la ciudad de Toro, fue contratado que vos, el dicho D. Pedro Enríquez, y D.^a Juana Enríquez, vuestra hermana, os caséis en esta manera: vos, el dicho D. Pedro Enríquez, con D.^a Catalina de Fonseca, y la dicha D.^a Juana Enríquez, con D. Alonso de Fonseca, hijos legítimos del dicho D. Antonio de Fonseca y D.^a Ysabel Freile, su difunta mujer [...] [//f. 248r.] [...]. Dada en Madrid, a 9 días del mes de julio de 1546 años²⁷⁷.

2.^o documento

Extracto de la escritura de capitulaciones otorgada por doña Isabel de Fonseca, como tutora de sus nietos Pedro Enríquez, señor de Quintana del Marco, y de doña Juan Enríquez, de una parte; y Antonio de Fonseca, señor de Villanueva, vecino de Toro, para el matrimonio de Pedro y doña Juana con doña Catalina y con Alonso de Fonseca, respectivamente, hijos de dicho Antonio.

[//f. 248r.] [...] Capítulos de los casamientos de los señores de Quintana y Villanueva

271.– AHPZa, prot. 3143, de Lorenzo García (año 1546), f. 8r. y v.

272.– Ibidem, f. 9r. y v.

273.– ACDA, 335, n.º 29 (envío 5, n.º 5), 1546, enero, 17. TORO. *Carta de pago otorgada por Francisca Vázquez, priora del monasterio de Santi Spiritus de Toro, de 100.000 maravedís a favor de Antonio de Fonseca.*

274.– AHPZa, prot. 3143, de Lorenzo García (año 1546), ff. 92v.-93r.

275.– Ibidem, f. 242 r. y v.

276.– Actualizamos las grafías (salvo el nombre de Isabel Freire) y desarrollamos las abreviaturas.

277.– RAH, M-40, ff.247v.-248r. Copia autógrafa de Salazar. N.º 51462 del Inventario.

El año 1546, D.^a Isabel de Fonseca, como curadora de D. Pedro y D.^a Juana Enríquez, sus nietos, hijos de D. Enrique Enríquez y de D.^a Teresa de Ulloa, de la una parte; y de la otra, D. Antonio de Fonseca, vecino de Toro, capitularon de casar al dicho D. Pedro Enríquez con D.^a Catalina de Fonseca, hija del dicho D. Antonio y de D.^a Isabel Freile, su difunta mujer; y a don Alonso de Fonseca, hijo de los dichos con la dicha D.^a Juana Enríquez [...]²⁷⁸.

El 23 de septiembre de 1546, se da ejecutoria a petición de don Antonio de Fonseca, «vecino y regidor de la ciudad de Toro», en el pleito que mantenía contra «Alonso de Mieses, vecino de la villa de Fuentelapeña». El 18 de junio de 1545, Mieses había dado una carta de poder en la que se comprometía a dar ciertos celemines de trigo y cebada a don Antonio sobre el lugar de Guarrate, y no lo había cumplido²⁷⁹.

En el verano de 1547 y el invierno de 1548 se continuó tratando de las bodas de los hijos de don Antonio y doña Teresa. Lo comprobamos en dos documentos:

1547, agosto, 5. TORO. *Copia simple de la escritura de dote otorgada por Antonio de Fonseca y su hijo Alonso, por la cual se obligan a dar a Pedro Enríquez de Sotomayor 10.000 ducados en dinero, como dote de Catalina de Fonseca, hija y hermana de ambos.*

1548, febrero, 7. TORO. *Copia simple en la que consta que Juana Enríquez se ha de casar con Alonso de Fonseca y su hermano Pedro le prometió pagar la dote²⁸⁰.*

El 31 de octubre de 1549, el matrimonio Fonseca-Ulloa bautizó un nuevo hijo, a quien pusieron de nombre Juan:

En último día de octubre de este año 1549, bauticé a D. Juan de Fonseca, hijo de D. Antonio de Fonseca y de la señora D.^a Teresa de Ulloa. Fueron padrinos D. Juan de Fonseca, abad de esta iglesia, y la señora D.^a Catalina de Fonseca.

Antonio Polido²⁸¹.

Y de la unión de don Antonio y su segunda esposa, ¿cuántos hijos nacieron en total? El continuador de Gracia Dei dijo que muchos y Martínez López dio noticia de María de Fonseca, que casaría con Diego de Castejón²⁸². El testigo Juan de Monroy declara:

Y la segunda, [don Antonio] casó con doña Teresa de Ulloa, hermana de Juan de Ulloa, señor de Villa Alonso, de quien tuvo a don Diego de Fonseca y otras hijas que fueron monjas. [...]. Y don Diego de Fonseca²⁸³ fue siempre tenido por

278.– *Ibidem*, ff. 248r. y v. N.º 51463 del Inventario.

279.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 632, 11, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)* (fecha: 1546-09-23). (Digitalizada).

280.– ACDA, 335, n.º 32 (leg. 5, n.º 13) [Envío 3, núms. 24 y 25].

281.– ADZa, sign: 227-2.1, *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*, f. 41v.

282.– En ACDA, Varios, leg. 499, n.º 8, se encuentran de 1565 los *Memoriales impresos sobre el hábito de Calatrava de Diego Castejón, del linaje de los Aux*. Y allí leemos: «El año pasado de 1564, al principio de agosto, V. M. hizo merced a dicho mi hermano de una plaza del Consejo de Órdenes, con el hábito de Calatrava». En ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1683, 52, *Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Silva y Rivadeneyra, marqués de Montemayor, con Antonio de Fonseca, conde de Villanueva, María de Fonseca, viuda del licenciado Castejón del Consejo de Órdenes, Diego de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), y Juana Enríquez, sobre ejecución de carta ejecutoria anterior, sobre ejecución en los bienes muebles y raíces del dicho Antonio de Fonseca por 7.500 ducados del principal y réditos del censo que tomó su padre Antonio de Fonseca el Viejo, para otorgar cierto aumento de dote y arras a su esposa Blanca de Silva*, (fecha: 1590-12-31). (Digitalizada). En la imagen 2, se cita a «doña María de Fonseca, viuda, mujer que fue del licenciado Castejón del nuestro Consejo de Órdenes»

283.– Este hijo otorgó testamento y cuatro codicilos en 1595 y 1596, según ACDA, 335, n.º 1 (leg. 4, n.º 14) 1595, sep-

su medio hermano [de don Alonso, el hijo de la Freire], y fue hijo de la dicha doña Teresa²⁸⁴.

Pero, en las capitulaciones matrimoniales que, el 13 de agosto de 1557, llevará a cabo don Antonio con doña Blanca, su tercera mujer, en uno de sus apartados se reconocen más hijos del caballero y doña Teresa. Dice así:

[//f. 5v.] [...] Ítem, por cuanto el dicho señor don Antonio goza y tiene en su poder las legítimas materna[s] y mejoría pertenecientes a los señores don Diego de Fonseca y don Juan de Fonseca y doña María, por fin y fallecimientos de doña Teresa de Ulloa, su mujer, que haya gloria y la legítima materna y mejoría que perteneció a doña Beatriz de Fonseca, su hija, difunta, que haya gloria, e hija [//f. 6r.] de la dicha señora doña Teresa de Ulloa [...] [//f. 6v.] [...] Esto porque estén ciertas las dichas legítimas materna[s] y mejoría de los dichos don Diego y don Juan y doña María²⁸⁵, sus hijos, cual les pertenece de la dicha doña Teresa de Ulloa, su madre, y de la dicha doña Beatriz, su hermana, que hayan gloria...²⁸⁶.

Y, en una concordia de 1565, se afirma que un mayorazgo que había fundado don Antonio de Fonseca con su tercera esposa lo había de heredar el primogénito que tuviera esta señora y, después de él, don Juan de Fonseca, hijo de doña Teresa. Leemos en el documento que el mayorazgo sería:

para el hijo mayor que hubiese la dicha señora doña Blanca, su mujer. Y después de él, en falta de no lo tener, para don Juan de Fonseca, su hijo y de doña Teresa de Ulloa, su segunda mujer, según más largamente se contiene en el dicho mayorazgo²⁸⁷.

En cuanto a los hijos habidos por don Antonio con doña Teresa, diremos que en los preliminares del catálogo antiguo del Archivo de los Condes de Villanueva de Cañedo, se hacen constar solo cuatro hijos. En él leemos:

El 2.º matrimonio [de D. Antonio] fue con D.^a Teresa de Ulloa, y tuvieron a D. Diego de Fonseca [...], y también hubieron a D. Juan, D.^a Beatriz y D.^a María de Fonseca²⁸⁸.

Sin embargo, en el *Juro a favor de Juan de Deza*, se contiene una información de testigos que se inició en Toro, el 10 de octubre de 1566, en la que el día 11 testificaron Antonio de

tiembre, 19. TORO. *Varias copias del testamento de Diego de Fonseca, hijo de Antonio de Fonseca y Teresa de Ulloa, su segunda mujer, por el cual funda la memoria de Toro*. En sus últimas voluntades, don Diego manda «ser enterrado en el convento del señor Santo Ildefonso, en la capilla del conde, mi sobrino [Antonio de Fonseca, hijo de Alonso de Fonseca y Juana Enríquez y nieto de la Freire, I conde de Villanueva de Cañedo] (ibídem, f. 1r.). Don Diego, que no parece haber sido casado, tuvo una hija llamada Magdalena de Fonseca (ibídem), monja en el monasterio de Sancti Spíritus, de Toro (ibídem, f. 2r.). Don Diego murió el 21-II-1596 (ibídem, f. 5v.).

284.– AHN, OM, Santiago, exp. 3117, imagen 43 izda.= [f. 12 a v.].

285.– Doña María de Fonseca aún vivía el 19 de septiembre de 1595, fecha del testamento de su hermano Diego (véase ACDA, 335, n.º 1, f. 1r.).

286.– ACDA, 335, n.º 33, (leg 5, n.º 14), 1557, agosto, 13. TOLEDO. *Escritura de capitulaciones hecha entre Antonio de Fonseca para casar por tercera vez con Blanca Enríquez, hija de Juan de Silva y Ribera, marqués de Montemayor y de María de Vega, hija de Hernando de Vega, conde de Grajal*, ff. 5v.-6v.

287.– ACDA, 335, n.º 34, (leg. 5, n.º 15) 1565, enero, 14. TORO. *Escritura de tasación, ajuste y convenio de la dote de Blanca de Silva Enríquez, tercera mujer de Antonio de Fonseca, otorgada entre ésta y Alonso de Fonseca, hijo de dicho señor*, f. 1v.

288.– ACDA, leg. 496,2, f. E v.

Bobadilla, Francisco López y García de Ulloa²⁸⁹, vecinos de esa ciudad, quienes declararon bajo juramento que don Antonio de Fonseca y doña Teresa de Ulloa:

Hubieron por sus hijos legítimos [...] a los dichos don Diego y don Juan y doña María y doña Beatriz de Fonseca y a don Gutierre, y que no tuvieron otros hijos ningunos más de a los susodichos.

Otrosí [...] que sabían que el dicho don Gutierre de Fonseca, hijo de los dichos don Antonio de Fonseca [//f. 5r.] y doña Teresa de Ulloa falleció en vida de los dichos sus padres siendo [...] de edad de ocho o nueve años²⁹⁰.

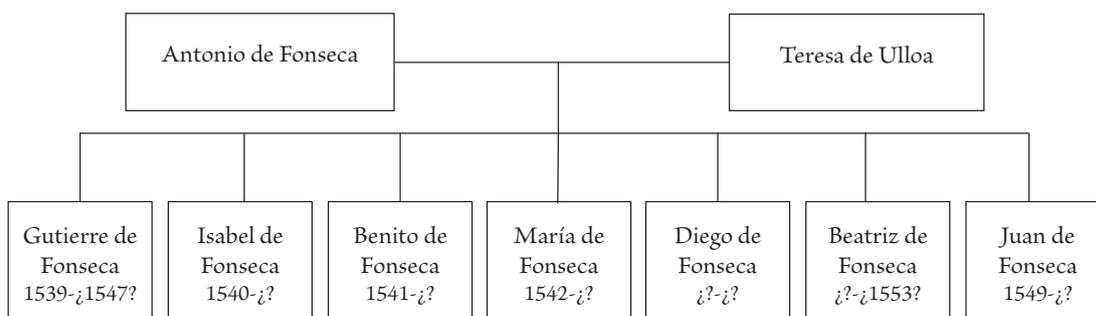
Como sabemos, don Gutierre aún vivía el 13 de mayo de 1545, cuando su hermanastra Guiomar hizo renunciación de sus legítimas en él²⁹¹. El 11 de octubre de 1566, el testigo Antonio de Bobadilla, criado de sus padres, declarará en concreto con respecto a su muerte:

Que sabe y vio que, siendo el dicho don Gutierre de Fonseca, niño de edad de siete u ocho años, poco más o menos, se murió [...] y lo sabe porque así lo vio pasar [...] y, como criado que en la dicha sazón era [de sus padres] [...] y aun fue en llevar a enterrar y enterró al dicho don Gutierre de Fonseca [...] en el monasterio de San Ildefonso de esta dicha ciudad²⁹².

El mismo día, García de Ulloa, testificará que:

Este testigo [...] fue en enterrar [//f. 22r.] al dicho don Gutierre de Fonseca, el cual sería de edad de ocho o nueve años, poco más o menos²⁹³.

Árbol genealógico de los hijos de Antonio de Fonseca y Teresa de Ulloa



El 28 de julio de 1548, doña Catalina de Fonseca, la hija de Isabel Freire, se emancipó.

289.- Más adelante en el mismo documento (AGS, CME, 339, 2. [ff. 20r.-22v.]) se comprueba que, además de estos testigos, declararon Pedro de Pedraza y el licenciado Bustillo, que no aportaron gran cosa.

290.- AGS, CME, 339, 2, [ff. 4v.-5r.]. La pregunta que se les había hecho era si sabían que don Gutierre había muerto en vida de sus padres «siendo niño de edad de diez o doce años, poco más o menos» (ibídem, [f. 20r.]). Francisco López dirá, en concreto, que «era de edad de nueve o diez años, poco más o menos» (ibídem, [f. 21r.]).

291.- AGS, CME, 339, 2, [ff. 8v. y 9v. y 28r. -29v.].

292.- Ibídem, [f. 20v.].

293.- Ibídem, [ff. 21v.-22r.].

Leg. 5 [...]

[n.º] 18. *Escritura de emancipación de D.ª Catalina de Fonseca, hija de don Antonio de Fonseca y de D.ª Ysabel Freira, otorgada en 28 de julio de 1548*²⁹⁴.

Tal emancipación, signada ante el escribano Lorenzo García y de la que fueron testigos Francisco de Lada, Francisco Palomino y Alonso de Monterroso no se hizo en julio, sino en junio de 1548, según otro documento²⁹⁵, que recoge la totalidad de dicha emancipación, donde, entre otras cosas, dice:

En la noble ciudad de Toro, a veintiocho días del mes de junio, año del señor de mil y quinientos y cuarenta y ocho años, ante el señor Diego Nieto, alcalde en esta dicha ciudad, [...] [//f. 27r.] [...] y de los testigos de yuso escritos parecieron presentes don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de esta ciudad de Toro, y doña Catalina de Fonseca, su hija e hija de doña Ysabel Fleyra, que haya gloria, y teniendo el dicho don Antonio de Fonseca por la mano a la dicha doña Catalina, su hija, luego el dicho don Antonio dijo que, por cuanto la dicha doña Catalina, su hija, que presente estaba, era de edad de más de doce años, y le convenía ser emancipada [...] dijo que así lo quería y tenía por bien [...] y lo pidió por testimonio. Y luego el dicho don Antonio de Fonseca, teniendo por la mano a la dicha doña Catalina, su hija, dijo que, de su pedimiento y consentimiento, él la sacaba y sacó de su poderío paternal y la había y hubo por emancipada [...] ²⁹⁶.

Pero del documento anterior se deducía que don Antonio emancipaba a su hija por algo, y creemos que era para que renunciara, más adelante, a sus legítimas en su hermanastro don Diego. Y así, el 24 de mayo de 1549, se otorgó una escritura de renunciación por parte de doña Catalina. Leemos en el catálogo antiguo del Archivo de los Condes de Villanueva de Cañedo:

Leg. 6 [...]

[n.º] 10. *Carta de pago y obligación [...] y con ella la renuncia de legítimas que practicó doña Catalina de Fonseca, hija del propio D. Antonio y de [//f. 58v.] D.ª Ysabel Freira*²⁹⁷.

Y en el catálogo actual del Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque, con la signatura 335, n.º 29 (leg. 5, n.º 10) [envío 5, n.º 6], tal documento consta:

1549, mayo, 24. TORO. *Escritura de renuncia de sus legítimas paterna y materna otorgada por Catalina de Fonseca a favor de Antonio de Fonseca, su padre, a cambio de 10.000 ducados de dotes para su matrimonio con Pedro Enríquez.*

Pero hay un error, porque la renuncia no fue en beneficio de su padre, sino a favor de su hermanastro Diego, según dijimos. Transcribimos en parte la renuncia:

Conocida cosa sea a todos los que la presente escritura de renunciación vieren cómo yo, doña Catalina de Fonseca, hija legítima de don Antonio de Fonseca, mi señor, vecino y regidor de la ciudad de Toro, que presente está, y de doña Ysabel

294.- ACDA, leg. 496, 2, f. 48v.

295.- AGS, CME, 339, 2 [f. 7v.].

296.- *Ibidem*, [ff. 26v.-27r.].

297.- ACDA, leg. 496, 2, f. 58r. y v.

Fleira, su mujer difunta, que en gloria sea, por virtud de la emancipación que en mi favor se hizo y por ser como yo soy libre y emancipada y fuera del poderío paternal del dicho mi padre, según pasó la dicha emancipación por ante el presente escribano en veintiocho días de junio de mil y quinientos y cuarenta y ocho años y por ser como soy mayor de doce años, otorgo y conozco por esta presente carta y digo que por cuanto se ha tratado casamiento para que yo me case y vele, a la ley y bendición como lo manda la Santa Madre Iglesia, con el señor don Pedro Enríquez, y para mi dote y por mis bienes dotales el señor don Antonio, mi señor, prometió y se obligó a dar y pagar en dote y casamiento conmigo al dicho señor don Pedro diez mil ducados [...]. Y para ello, el dicho don Antonio, mi señor, y el señor don Alonso de Fonseca, su hijo mayor, mi hermano, se obligaron por sus personas y bienes y los bienes y rentas de su mayorazgo para pagar los dichos cien mil ducados [...] por ante el presente escribano. Y porque los dichos diez mil ducados fue y es dote conveniente para mí, con la cual²⁹⁸ [//f. 1v.] yo me contenté y contento para en pago y satisfacción de los bienes y legítimas que a mí me podrán y pueden caber y pertenecer en los bienes y legítimas del dicho don Antonio de Fonseca, mi señor, para después de sus días y para en pago de los bienes y legítima que me cabrían y podrían caber en los bienes de la dicha dona Ysabel Fleira, mi señora madre difunta, que sea en gloria. Y fue concertado y contratado que todo lo demás que a mí me perteneciese [...] en ambas las dichas legítimas de padre y madre lo dejase y renunciase en don Diego de Fonseca, mi hermano, para que él lo hubiese todo, para que tuviese con que mejor se sustentar y vivir honradamente, por no tener, como no tiene hasta ahora, ningún mayorazgo ni otra cosa alguna, [...] y, porque el dicho dote que así se me dio y prometió se me dio con este cargo y condición: que yo renunciase las dichas mis legítimas de padre y madre en el señor don Diego de Fonseca, mi hermano, [...] ahora [...], siendo como soy emancipada y fuera del poderío paternal del dicho mi padre y siendo como soy *mayor de la dicha edad de doce años y aun de catorce años y más* para poder hacer y otorgar lo que en esta escritura será contenido [...] otorgo y conozco por esta presente carta que por razón de mis legítimas y bienes [//f. 2r.] y herencia que a mí en cualquier manera me podrían pertenecer [...], yo me contento y he por contenta [...] y traspaso y hago gracia y donación de todo ello en el dicho don Diego de Fonseca, mi hermano, para que él lo haya [...]. En firmeza de lo cual, otorgué esta escritura y lo en ella contenido ante Lorenzo García, escribano público [...]. Que fue hecha y otorgada en la dicha ciudad de Toro, a veinticuatro días del mes de mayo, año del señor de mil y quinientos y cuarenta y nueve años. Testigos [...]: el bachiller Marcos Rodríguez y Juan Becerra, y Francisco Álvarez, vecinos de la dicha ciudad de Toro. Y la dicha señora doña Catalina, otorgante, a la cual yo, el dicho escribano, doy fe que la conozco, firmó de su nombre en el registro de esta carta. [...]²⁹⁹.

El 4 de septiembre de 1549, se da «ejecutoria a pedimiento de don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro, en el pleito que trató con Gaspar de Arévalo y Payo Cuello, vecinos de Tordesillas». Se vuelve a hablar del contrato de censo que don Antonio hizo

298.– Escrito en la parte inferior del folio, se lee: «Renunciación de doña Catalina de Fonseca, estando emancipada, en don Diego de Fonseca, su hermano, de cualesquier bienes y legítimas que en cualquier manera le pudiesen pertenecer de don Antonio de Fonseca y de doña Ysabel Fleira, sus padres, después de sus días».

299.– ACDA, 335, n.º 29 [envío 5, n.º 6]. También se alude al documento en AGS, CME, 339, 2, [f. 8r.] y se transcribe entero (ibídem, [ff. 27r.-28r.]). La cursiva es nuestra.

con Andrés de Ribera y de los dos mil ducados que le dio³⁰⁰. El 7 de septiembre de 1550, en Villanueva, Francisco de Fonseca hizo una escritura de agregación de ciertas heredades al mayorazgo que gozaba su hermano Antonio, con la condición de que si él se casaba y tuviera hijos, se declarara nula³⁰¹.

El 24 de mayo de 1552, se dicta «ejecutoria a pedimiento de don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro», en el pleito iniciado el 23 de junio de 1550 contra Pedro y Antonio de Soto, vecinos de Toro, porque tal día los acusados «con poco temor de Dios y menosprecio de nuestra Justicia, fueron al soto de la dicha ciudad que era junto a la puerta del río Duero, donde él tenía dos caballos [de] colores, el uno castaño claro y el otro rosillo tostado, y los tomaron y ataron el uno al otro, y otros dos que estaban con ellos y los echaron // por el río abajo y los ahogaron»³⁰². Según parece, la hierba de tal lugar era de los Soto y don Antonio llevaba allí a comer a sus rocines.

Doña Teresa de Ulloa falleció el 23 de diciembre de 1552 o 1553. Obtuvimos la fecha de su muerte, primero, del registro de un documento que existió en el Archivo de los Condes de Villanueva, donde consta «23 de diciembre de 1553», pero dado que los días finales de año se computaban como del año siguiente, porque desde el día de Navidad o su entorno había costumbre de poner el número del año que iba a llegar, nos cabía la duda de que tal vez hubiera fallecido realmente el 23 de diciembre de 1552. Dice así el catálogo antiguo:

Leg. 16 [...]

[n.º] 4. *Escritura e inventario de los bienes de D.ª Teresa de Ulloa, mujer segunda de D. Antonio de Fonseca, que murió en 23 de diciembre de 1553, y pasó por testimonio de Martín Gómez, escribano*³⁰³.

La duda del año, al parecer y mientras no haya prueba en contrario, se resolvió a favor de 1552, cuando encontramos parte del testamento de doña Teresa («signado y firmado de Cristóbal Rodríguez, escribano»³⁰⁴) que se otorgó el 22 de diciembre de 1552, fecha que consta dos veces en el *Juro a favor de Juan de Deza*, la primera no muy clara, porque hay un tachón³⁰⁵, pero la segunda, como vamos a ver, incontestable. He aquí lo que hemos hallado del testamento:

In Dei nomine, amén. Sepan cuantos esta carta de testamento y postrimera voluntad vieren cómo yo, doña Teresa de Ulloa, mujer que soy de don Antonio de Fonseca, mi señor, vecina que soy de la ciudad de Toro, otorgo y conozco, por esta presente carta, que hago y ordeno este mi testamento a servicio de Dios y de su bendita Madre.

Primeramente, mando que, cuando la voluntad de Dios fuere servido de me llevar de esta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en Santo Ildefonso, de

300.– ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 689, 39, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)* (fecha: 1549-09-04). (Digitalizada). Imágenes 5 dcha. y ss.

301.– ACDA, 334 n.º 81 (leg. 4, n.º 13).

302.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 760, 11, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro* (fecha 1552-05-24). (Digitalizada). Imágenes 2 y 3 izda.

303.– ACDA, leg. 496, 2, f. 191v. Del escribano Martín Gómez no hemos encontrado ningún protocolo en el AHPZa.

304.– AGS, CME, 339, 2 [f. 19r.].

305.– *Ibidem*, [f. 3v.].

Toro, en la capilla de don Antonio, mi señor, y que allí me hagan mis obsequias, con la forma y manera que don Antonio, mi señor, le pareciere.

Ítem mando que [de] todos los bienes que yo tengo, mejoro en el tercio y remanente del quinto a doña María y a doña Beatriz, mis hijas, con esta condición: que si ellas no tuvieren hijos, venga la tal mejora a don Diego, mi hijo.

Ítem dejo [y] nombro por mis testamentarios y ejecutores de este mi testamento y todo lo en él contenido a don Antonio de Fonseca, mi señor y marido, y a mi madre, doña Isabel de Fonseca, y al padre fray Bernaldino de Castro [//f. 19v.], fraile agustino, y al padre fray Francisco de Santamaría, fraile dominico. Y a todos cuatro juntamente y a cada uno *in solidum*, doy todo mi poder cumplido, según que en tal caso se requiere, para que ellos entren en todos mis bienes, en lo mejor parado, y los vendan y rematen en pública almoneda, o fuera de ella, a buen barato o a malo, y del valor de ellos cumplan bien este mi testamento [...]. Y después de cumplido y pagado, dejo y nombro para los otros bienes remanentes que quedaren, por mis universales herederos, a don Pedro y a doña Juana y a don Diego y a don Juan y a doña María y a doña Beatriz, mis hijos, para que los hereden y partan por iguales partes, sacadas las mejoras y mandas sobredichas. Y por este mi testamento revoco y anulo y doy por ninguno cualquier testa[mento] o testamentos que haya hecho antes de este, por escrito o por palabra, que quiero que no valga, puesto que parezca, salvo este que al presente hago y ordeno, que quiero y es mi voluntad que valga por mi testamento o por mi codicilo y por mi última y postrimera voluntad, o como mejor de derecho lugar haya. En testimonio de lo cual otorgué este testamento y lo en él contenido ante Cristóbal Rodríguez, escribano público del número de los de la villa de Villanueva de Cañedo, jueves, en veintidós días del mes de diciembre, año de mil y quinientos y cincuenta y dos años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, llamados y rogados, Juan de la Rica, clérigo capellán de la dicha otorgante, y García de la Estrella, alcaide de la dicha villa de Villanueva [[de Cañedo]], y Antonio de Soto y Sebastián González, mayordomos del dicho don Antonio, y Diego de Basurto, todos criados del dicho don Antonio, los cuales dichos testigos todos firmaron en el registro de esta carta, y firmó su nombre la dicha otorgante, a la cual hago fe yo, el dicho escribano, que conozco y que estaba en su juicio natural, y fui presente al otorgamiento de esta carta, la cual por su otorgamiento escribí y signé de mi signo acostumbrado, según que ante mí pasó. Por ende hice aquí, este mi signo que es atal. En testimonio de verdad. Cristóbal Rodríguez, escribano³⁰⁶.

Luego si doña Teresa otorgó sus últimas voluntades el 22 de diciembre de 1552, ello quiere decir, según las costumbres de la época, que su fallecimiento se veía como inminente, por tanto entendemos (si no hay un error en el año que figura en el traslado) que murió el 23 de diciembre de 1552.

Y a los pocos días de la muerte de doña Teresa, falleció también su hija Beatriz, sin dejar testamento. El 10 de octubre de 1566, en Toro, lo declaran bajo juramento Antonio de Bobadilla, Francisco López, García de Ulloa y el licenciado Bustillo:

306.- *Ibidem*, [f. 19r. y v.].

El dicho Antonio de Bobadilla [dijo] que sabe que, siendo fallecida doña Teresa de Ulloa [...] murió la dicha doña Beatriz de Fonseca, su hija, desde a pocos días, siendo de edad de cinco o seis años, poco más o menos³⁰⁷, y que lo vio como criado que fue de los dichos don Antonio de Fonseca y doña Teresa de Ulloa. [...] Y el dicho Francisco López [dijo] que, siendo muerta la dicha doña Teresa de Ulloa [...] oyó decir por cosa pública [...] que la dicha doña Beatriz de Fonseca, su hija, falleció siendo niña de edad de siete u ocho años³⁰⁸, poco más o menos, y que así lo tiene por cierto, porque conoció a la dicha doña Beatriz de Fonseca, y falleció después que la dicha su madre³⁰⁹. [...] Y el dicho García de Ulloa [dijo] que sabe [...] que la dicha doña Beatriz de Fonseca [...] falleció siete u ocho días después que la dicha doña Teresa de Ulloa. [...] Y el dicho licenciado Bustillo [...] [//f. 5v.] [...] dijo] que la dicha doña Beatriz de Fonseca [...] había muerto ab intestato, después de la muerte de la dicha doña Teresa de Ulloa, su madre, y que por haber muerto así [...] la heredó el dicho don Antonio de Fonseca³¹⁰, su padre³¹¹.

Fallecida doña Teresa, hicieron una escritura de partición sus hijos y también los de Isabel Freire. Se registra así en el catálogo antiguo:

Leg. 5 [...]

[n.º] 20. *Escritura de partición hecha entre los hijos de D.^a Teresa de Ulloa, segunda mujer de D. Antonio de Fonseca, y también los de este habidos en doña Ysabel Freira, su primera mujer. Su fecha en Toro el año de 1553 [//f. 49r.], ante Lorenzo García³¹².*

Pero, según parece, esta partición de los bienes de doña Teresa, como veremos, no se efectuó en 1553, sino el 5 de julio de 1554, ante el escribano de Toro Lorenzo García.

Desde 1554 hasta 1565

Don Antonio y doña Blanca de Silva Enríquez

A partir de 1554, don Antonio, ya viudo de doña Teresa de Ulloa, comenzará a aparecer como corregidor de Toledo, ciudad en la que se casará por tercera vez. En Toro, el 5 de julio de 1554, se efectuó la partición de bienes de doña Teresa de Ulloa entre sus hijos y su marido. Dice así un testimonio:

En cinco de julio de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, parece que se hizo la partición de los bienes que quedaron de los bienes de la dicha doña Teresa de Ulloa entre los dichos sus herederos, ante el dicho Lorenzo García, por Juan Becerra, curador de los dichos don Diego y don Juan y doña María de Fonseca, como su contador y partidor, y por Pedro del Campo, partidor nombrado por

307.– Lo mismo se recoge en su declaración completa *ibídem* [f. 20v.].

308.– Esto es lo que afirma en su declaración, *ibídem*, [f. 21r.].

309.– Se toma este dato de la declaración de García de Ulloa, *ibídem*, [f. 22r.].

310.– Estas frases de Bustillo se toman de *ibídem*, [f. 22r.].

311.– *Ibídem*, [f. 5r. y v.]. Las declaraciones completas de los testigos se recogen en el mismo documento, [ff. 20v.-22v.] Declaró también Pedro de Pedraza, que aportó poco.

312.– ACDA, leg. 496, 2, ff. 48v.-49r.

el dicho don Antonio de Fonseca y por Alonso González, partidador nombrado por el dicho don Pedro Enríquez y la dicha doña Juana Enríquez, mujer de don Alonso de Fonseca³¹³.

El 23 de octubre de 1554, todavía era corregidor de Toledo el «licenciado Lope García de Castro, del Consejo de Su Majestad y su oidor en la su Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo y su tierra, término y jurisdicción por Sus Majestades»³¹⁴. Pero, según la *Copia del libro de la razón de los Sres. Corregidores, Dignidades y Regidores que ha habido en los Ayuntamientos de la Imperial Ciudad de Toledo desde el día 17 de enero del año de 1477, a partir del 27 de octubre de 1554* don Antonio de Fonseca era la autoridad máxima en la urbe toledana:

[Al margen: Año de 1554, Sr. D. Antonio de Fonseca]

El Sr. D. Antonio de Fonseca presentó una provisión de la Católica Majestad del emperador D. Carlos, firmada del serenísimo príncipe D. Felipe, librada en La Coruña, en 12 de junio de 1554, por la cual le hace merced y nombra por corregidor de Toledo y su tierra. La cual se vio y obedeció en 27 de octubre del dicho año, y en 29 se le tomó el juramento y pleito homenaje y dio la posesión³¹⁵.

Nosotros lo encontramos ya en el cargo de corregidor de Toledo el 30 de octubre:

En la muy noble ciudad de Toledo, treinta días del mes de octubre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, ante el muy noble señor Alonso de Quintanilla, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³¹⁶.

Y al día siguiente, 31 de octubre, vuelve a aparecer:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, treinta y un días del mes de octubre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, este dicho día, ante el muy noble señor Baltasar de Ponte, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³¹⁷.

Asimismo el 3 de noviembre:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, tres días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, este dicho día, ante el muy noble señor Francisco Palomino, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³¹⁸.

También el 5 del mismo mes:

313.- AGS, CME, 339, 2, [f. 22v.]. También se habla de esta cuestión, *ibidem*, f. 5v.

314.- AHPT, prot. 1489, de Juan Sánchez de Canales, f. 607r.

315.- AMT, *Copia del libro de la razón de los Sres. Corregidores, Dignidades y Regidores...*, f. 11r. Hemos de advertir que este folio aparece numerado como f. 10, pero es un clarísimo error porque el anterior lleva el número 10 y el siguiente el 12.

316.- AHPT, prot. 1489, Juan Sánchez de Canales, f. 641v.

317.- *Ibidem*, f. 868r.

318.- *Ibidem*, f. 958r.

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, cinco días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, este dicho día, ante el muy noble señor Francisco Palomino, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³¹⁹.

Igualmente ocurre el 7 de noviembre:

En la muy noble ciudad de Toledo, siete días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, este dicho día, ante el muy noble señor Alonso de Quintanilla, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³²⁰.

Al día siguiente, 8 de noviembre:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, a ocho días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, en el dicho día, ante el muy noble señor Alonso de Quintanilla, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³²¹.

Y veinte días después:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, veintiocho días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, este dicho día, ante el muy noble señor García Ramírez, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³²².

Lo volvemos a encontrar el 4 de diciembre:

En la muy noble ciudad de Toledo, cuatro días del mes de diciembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, ante el muy noble señor García Ramírez, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³²³.

El mismo día, desde Valladolid, el emperador Carlos envía una carta a «vos, don Antonio de Fonseca, nuestro corregidor de la ciudad de Toledo», sobre un asunto acerca del número de dieciséis alguaciles que debía haber en la urbe, pues don Antonio los había aumentado por la criminalidad y delincuencia que reinaban en la ciudad³²⁴. Y el 22 de diciembre aparece de nuevo citado nuestro personaje:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, a veintidós días del mes de diciembre de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, este dicho día, ante el muy

319.– *Ibidem*, f. 931r.

320.– *Ibidem*, f. 677r.

321.– *Ibidem*, f. 1615r.

322.– *Ibidem*, f. 1204r.

323.– *Ibidem*, f. 980r.

324.– AMT, Fondo Histórico, caja n.º 2425, *Nombramiento de oficios (1540-1606)*, ff. 2v. [comienzo de la carta] – 10v. [fin de la carta]. La foliación de este documento se halla en los folios vueltos.

noble señor García Ramírez, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad...³²⁵.

Poco después, el 31 de enero de 1555, desde Valladolid, el emperador Carlos le remite a don Antonio otra carta en relación al número de alguaciles y en ella le vuelve a dar el título de «nuestro corregidor de la ciudad de Toledo»³²⁶. El 6 de mayo de 1556, desde Valladolid, el rey Felipe II le dirigió una carta a don Antonio como corregidor de Toledo, donde le ordena que mantenga los dieciséis alguaciles que había en la ciudad y ni uno más³²⁷. El 13 de julio de 1556, también en Valladolid, se le otorga facultad a don Antonio de Fonseca —tal vez ya pensando en un tercer matrimonio— para hacer mayorazgo de los bienes libres que tenía. Transcribimos parte de la facultad:

Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla [...], por cuanto por parte de vos, don Antonio de Fonseca, vecino de la ciudad de Toro, nos ha sido hecha relación que, fuera de los bienes de vuestro mayorazgo, poseéis otros bienes libres [...] de los cuales [...] queríais hacer e instituir mayorazgo en uno de vuestros hijos [...] os diésemos licencia y facultad para hacer el dicho mayorazgo [...] tuvimoslo por bien [...] damos licencia y facultad a vos, el dicho don Antonio de Fonseca, para que de los bienes libres [...] podáis hacer e instituir mayorazgo [...]. Dada en Valladolid, a trece de julio de mil y quinientos y cincuenta y seis años. [...].

La princesa [doña Juana].

Yo, Juan Vázquez de Molina, secretario [...] la hice escribir [...]. El licenciado Otálora. El doctor Velasco [...]. Juan de Galarza [...] Martín de Vergara³²⁸.

El 23 de abril de 1557, don Antonio, representado por un alcalde, continúa como corregidor de Toledo:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, veintitrés días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor Alonso de Quintanilla, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³²⁹.

Y hallándose en persona en Toledo, don Antonio contraerá un tercer matrimonio, ahora, como es sabido, con doña Blanca de Silva Enríquez. Recordaremos cómo en Toro, el 9 de mayo de 1613, los testigos Asensio del Moral, Pedro Movellán y Juan de Monroy declararán lo siguiente:

Asensio del Moral, del estado de los hijosdalgo, vecino y natural de esta ciudad [...] [//imagen 36 izda. = f. 9v.] [...] y dijo que también alcanzó a conocer a don Antonio de Fonseca, bisabuelo del dicho pretendiente, y sabe que fue casado tres

325.- AHPT, prot. 1489, Juan Sánchez de Canales, f. 1199r.

326.- AMT, Fondo Histórico, caja n.º 2425, *Nombramiento de oficios (1540-1606)*, ff. 2r.-13r.

327.- *Ibidem*, ff. 1v. [comienzo de la carta] – 15r. [fin de la carta].

328.- ACDA, 335, n.º 33, 1557, agosto, 13. TOLEDO. *Escritura de fundación de mayorazgo, instituido en virtud de real facultad, a favor de los hijos de ese matrimonio*, ff. 26r.-35v.

329.- AHPT, prot. 1498, de Juan Sánchez de Canales (año 1557), f. 128r.

veces: [...la última] [con] doña Blanca, que también cree [que] era de Toledo. [...]

Pedro Movellán, del estado de los hijosdalgo de esta ciudad, vecino y natural de ella [...] y preguntado por todas las diez preguntas [...] dijo que [...] [//imagen 42 dcha. = [f. 12 a r.]], [...] alcanzó a conocer a don Antonio de Fonseca, su bisabuelo, que llamaron el Gordo, que fue corregidor de Toledo, y que de allá vino casado con la señora doña Blanca, que [...] se llamaba de Silva, de quien no tuvo sucesión. [...].

[//Imagen 43 izda.= [f. 12 a v.]] [...]

Juan de Monroy, del estado de los caballeros hijosdalgo, vecino de esta dicha ciudad [...] Y [...] dijo que [...] también alcanzó a conocer a don Antonio de Fonseca, su bisabuelo, que le llamaban el Gordo, [...] y que el susodicho es notorio fue casado tres veces: [...] la tercera, siendo corregidor en Toledo, casó con doña Blanca de Silva, de quien no tuvo hijos³³⁰.

Doña Blanca de Silva Enríquez, llamada también Blanca Enríquez, —el nombre de cuyos padres y abuelos maternos ya conocíamos— era hija de Juan de Silva y Ribera, marqués de Montemayor, y de doña María de Vega, hija de Hernando de Vega, señor de Grajal, y de Blanca Enríquez de Acuña³³¹. Pues bien, el 13 de agosto de 1557, se otorgaron en Toledo, entre otros, los siguientes cuatro documentos sobre el inminente desposorio:

1.º *Capitulación y asiento otorgada entre los ilustres señores don Antonio de Fonseca, corregidor de Toledo, y doña Blanca Enríquez acerca de su desposorio.* [...]

Capitulación de lo que está tratado y concertado para que haya efecto el desposorio y casamiento entre los muy ilustres señores don Antonio de Fonseca, corregidor de la ciudad de Toledo y doña Blanca Enríquez, hija de los muy ilustres señores don Juan de Silva y de Ribera y doña María de Vega, su mujer, marqueses de Montemayor, difuntos, que hayan gloria, en la forma siguiente:

Primeramente que los dichos señores don Antonio de Fonseca y doña Blanca Enríquez se desposen por palabras de presente haciendo matrimonio [[de]] hoy, día de la fecha [13 de agosto de 1557³³²] de esta capitulación y que sus velaciones sean dentro de ocho días que fueren desposados [21 de agosto de 1557].

Ítem que la dicha señora doña Blanca Enríquez se dota de los bienes que le pertenecen de sus legítimas paterna y materna y de otros cualesquier bienes y donaciones que en en cualquier manera le competen y pertenecen y, especialmente, de la cantidad de dote que el muy ilustre señor don Juan de Silva, marqués de Montemayor, su hermano, sucesor y poseedor del mayorazgo de los dichos señores sus padres, y el que fuere poseedor de los bienes del dicho mayorazgo fuere obligado la ayudar para tener dote competente [...]

[//f. 3v.] [...] Ítem, por cuanto el dicho señor don Antonio [//f. 4r.] de Fonseca tiene facultad de la Majestad Real para la hacer mayorazgo de los bienes libres que tiene y tuviere [...].

330.– AHN, OM, Santiago, exp. 3117, *Fonseca de Diecristan, Alonso de*. Año 1613.

331.– Martínez López, 1981, p. 250, n. 122.

332.– La fecha se encuentra en el f. 7v.

[//f. 5v.] [...] Ítem, por cuanto el dicho señor don Antonio goza y tiene en su poder las legítimas materna[s] y mejoría pertenecientes a los señores don Diego de Fonseca y don Juan de Fonseca y doña María, por fin y fallecimientos de doña Teresa de Ulloa, su mujer, que haya gloria, y la legítima materna y mejoría que perteneció a doña Beatriz de Fonseca, su hija, difunta, que haya gloria, e hija [//f. 6r.] de la dicha señora doña Teresa de Ulloa [...] [//f. 6v.] [...] Esto porque estén ciertas las dichas legítimas materna[s] y mejoría de los dichos don Diego y don Juan y doña María, sus hijos, cual les pertenece de la dicha doña Teresa de Ulloa, su madre, y de la dicha doña Beatriz, su hermana, que hayan gloria.

Ítem, por cuanto doña Guiomar, hija del señor don Antonio y de la señora doña Ysabel Freila, su primera mujer, que haya gloria, es monja profesa en el monasterio de Sancti Spiritus de Toro, y el dicho don Antonio dice que el dicho monasterio tiene renunciado en el dicho señor don Antonio sus legítimas paterna y materna [...]. [//f. 7r.] [...] [//f. 7v.] [...]

Que es hecha en Toledo, a trece días del mes de agosto de mil y quinientos y cincuenta y siete años. El licenciado Quemada. El doctor Pedro Vázquez. El licenciado Gutiérrez

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, trece días del mes de agosto, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, estando en el monasterio de Santa Fe de la dicha ciudad de Toledo, y en presencia de mí, el escribano público, y testigos de yuso escritos parecieron presentes, de la una parte, el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo [...] y, de la otra parte, la ilustre señora doña Blanca Enríquez, hija de los muy ilustres señores don Juan de Silva y de Ribera y doña María de Vega, su mujer, marqueses de Montemayor, difuntos, que hayan gloria, y siéndoles leída por mí, el dicho escribano, en presencia de los testigos de yuso escritos, la capitulación de suso contenida toda [//f. 8r.] *de verbo ad verbum* [...] lo pidieron por testimonio. Testigos que fueron presentes: el señor licenciado Birviesca de Muñatones y Gonzalo López de Herrera, escribano público, y Baltasar de Toledo, asimismo escribano público, y el señor doctor Santiago, y Luis Pérez de rojas, vecinos y estantes en Toledo. Y lo firmaron de sus nombres los dichos señores don Antonio de Fonseca y doña Blanca Enríquez [...]. Y yo, Juan Sánchez de Canales, escribano público, [...] presente fui [...] ³³³.

Destacaremos del documento anterior que, para la fecha en que se hizo, el 13 de agosto de 1557, doña Guiomar, la hija de don Antonio y de Isabel Freire, seguía de monja en Sancti Spiritus y había de contar, como mínimo, veinticuatro años. Y que las capitulaciones entre don Antonio y doña Blanca se firmaron en el monasterio de Santa Fe, de Toledo, convento éste de religiosas comendadoras de Santiago, en donde deducimos que doña Blanca se hallaba viviendo y recibía educación.

2.º *Carta de dote y arras de que otorgó el ilustre señor don Antonio de Fonseca a la ilustre señora doña Blanca Enríquez.*

333.- ACDA, 335, n.º 33. 1557, agosto, 13. TOLEDO. *Escritura de capitulaciones hecha entre Antonio de Fonseca para casar por tercera vez con Blanca Enríquez, hija de Juan de Silva y Ribera, marqués de Montemayor y de María de Vega, hija de Hernando de Vega, conde de Grajal*, ff.1r.-8r.

[//f. 12r.] *In Dei nomine*, amén. Sepan cuantos esta carta de dote y arras vieren cómo yo, don Antonio de Fonseca, regidor de la ciudad de Toro [y] corregidor en esta muy noble y muy leal ciudad de Toledo [...], digo que, por cuanto está tratado y concertado que, siendo Nuestro Señor servido, yo me haya de desposar y despose, por palabra de presente haciendo matrimonio, con la muy ilustre señora doña Blanca Enríquez, hija de los muy ilustres señores don Juan de Silva y de Ribera y doña María de Vega, su mujer, marqueses de Montemayor, difuntos, que hayan gloria, y acerca del dicho desposorio y casamiento [...] está hecha y otorgada ante el escribano público yuso escrito cierta escritura de capitulación [...] [//f. 12v.]

[...] Ítem que, demás y allende de las dichas arras [...] el dicho señor don Antonio de Fonseca dota de sus propios bienes desde luego a la dicha señora doña Blanca Enríquez [...] habiendo consideración que la dicha señora doña Blanca es doncella y de poca edad y que don Antonio es viudo y tiene hijos. [...] [//f. 15r.]

Ítem que la dicha señora doña Blanca Enríquez, disuelto el dicho matrimonio, haya de gozar y goce, no quedando hijos del dicho matrimonio, de todo el usufructo de los bienes del dicho mayorazgo por todos sus días y vida [...] [//f. 16r.] [...]

Que fue hecha y otorgada en la dicha ciudad de Toledo, a trece días del mes de agosto, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años. Testigos que fueron presentes: los muy magníficos señores licenciado Birviesca de Muñatones, del Consejo de Su Majestad y de su Cámara, y el doctor Antonio de Santiago, oidor de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, y Luis Pérez de Rojas y Baltasar de Toledo, escribano público, y Gonzalo Pérez de Herrera, asimismo escribano público, vecinos y estantes en la dicha ciudad de Toledo. Don Antonio de Fonseca [...]. Y yo, Juan Sánchez de Canales, escribano de Su Majestad [...]³³⁴.

Obsérvese en el documento la frase en que se afirma que doña Blanca era doncella y de poca edad y don Antonio, como sabíamos, viudo y con hijos.

3.º *Obligación que hizo el ilustre señor don Antonio de Fonseca sobre los maravedís de renta que se obligó de comprar para sus hijos.*

[//f. 20r.] En la muy noble ciudad de Toledo, a trece días del mes de agosto, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, en presencia de mí, el escribano público y testigos yuso escritos, pareció presente el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor en la dicha ciudad de Toledo [...] y dijo que, por cuanto está tratado y concertado que, siendo Nuestro Señor servido, él se haya de desposar y despose, por palabra de presente haciendo matrimonio, y se velar, según orden de la Santa Madre Iglesia, con la ilustre señora doña Blanca Enríquez, hija de los muy ilustres señores don Juan de Silva y de Ribera y doña María de Vega, su mujer, marqueses de Montemayor, difuntos, que hayan gloria, [...] en la dicha capitulación y asiento está uno que dice del tenor siguiente:

Ítem, por cuanto el dicho señor don Antonio goza y tiene en su poder las legítimas paterna[s] [sic, por maternas] y mejoría pertenecientes a los señores don Diego de Fonseca y don Juan de Fonseca y doña María, por fallecimientos de doña Teresa de Ulloa, su mujer, que haya gloria, y la legítima materna y mejoría que perteneció a doña Beatriz de Fonseca, [//f. 20v.] su hija, difunta, que haya gloria,

334.- ACDA, 335, n.º 33, *Carta de dote y arras*, ff. 11r.-16r.

e hija de la dicha señora doña Teresa de Ulloa [...] se torne a hacer el dicho depósito y empleo tantas cuantas veces se redimiere esto, por que están ciertas las dichas legítimas materna[s] y mejoría de los dichos don Diego y don Juan y doña María, sus hijos, que les per- [//f. 21r.] –tenece de la dicha doña Teresa de Ulloa, su madre, y de la dicha doña Beatriz, su hermana, que haya gloria.

Por ende, en ejecución y cumplimiento de lo contenido en el dicho capítulo, [...] otorgó e instituyó los dichos [...] maravedís de juro [...] en cabeza de los dichos don Diego de Fonseca y don Juan de Fonseca y doña María, sus hijos [...] todo por que estén ciertas las dichas legítimas de materna[s] y mejoría [//f. 21v.] de los dichos don diego y don Juan y doña María, sus hijos, que les pertenece de la dicha señora doña Teresa de Ulloa, su madre, y de la dicha doña Beatriz, su hermana, que haya gloria [...]

Testigos que fueron presentes: los señores licenciado Birviesca de Muñatones, y Gonzalo Pérez de Herrera, escribano público, y Baltasar de Toledo, asimismo escribano público, y el señor doctor Antonio de Santiago y Luis Pérez de Rojas, vecinos y estantes en Toledo. y yo, el dicho escribano, [...] Juan Sánchez de Canales.

4.º *Mejoría y mayorazgo que con facultad real instituyó el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor de Toledo, en los hijos y descendientes de la ilustre señora doña Blanca Enríquez*

[...] Yo, don Antonio de Fonseca, regidor de la ciudad de Toro, corregidor en esta muy noble y muy leal ciudad de Toledo [... instituyo] mayorazgo [...] en el hijo o hija, nieto o nieta que quedare del dicho señor don Antonio de Fonseca y de la dicha señora doña Blanca Enríquez [...] de seiscientos mil maravedís de renta en cada un año [...] y la resta a cumplimiento a los dichos seiscientos mil maravedís en los bienes de la mejora que le hizo la ilustre señora doña Catalina de Ulloa, su madre, en Cardenosa [...]. Demás de lo cual el dicho don Antonio se obliga a meter en el dicho mayorazgo [...] doscientos marcos de plata labrada y tres camas de brocado y tres doseles de brocado [...] y seis paños de tapicería de trescientas y cincuenta anas [...] rica, nueva, [...] y las sobremesas de las dichas camas y una cinta de esmeraldas [...] y un diamante engastado en sortija [...] y cuatro cuadras de damasco, las dos de carmesí y las dos de damasco amarillo y azul.

Ítem, veinte mil maravedís de censo [...] y traspaso que me hizo don Pedro Enríquez de Sotomayor [...] que el dicho don Pedro tenía comprados de Andrés Salamancaqués y Alonso Salamancaqués, su hermano, vecinos de la villa de Alaejos [...] por la escritura de venta que otorgaron en doce días del mes de enero de mil y quinientos y cuarenta y seis años, ante Lorenzo García, escribano de la ciudad de Toro, y la renunciación pasó ante el dicho escribano [...] en cinco días del mes de octubre de mil y quinientos y cincuenta y dos años. [...] ³³⁵. Y así usando de la dicha facultad real [...instituyo] mayorazgo [...] en la forma que adelante irán declarados:

Primeramente con [...] condición que yo goce y sea usufructuario por todos mis días [...].

Ítem, el dicho señor don Antonio de Fonseca [...] se obliga de dar en arras a la dicha señora doña Blanca Enríquez tres mil ducados de oro [...] habiendo con-

335.– ACDA, 335, n.º 33, ff. 26r.-31v. Entre los folios siguientes, 32r.-35v. se inserta la facultad real para instituir el mayorazgo. Este documento de mayorazgo en el catálogo de ACDA se registra así: 1557, agosto, 13. TOLEDO. *Escritura de fundación de mayorazgo, instituido en virtud de real facultad, a favor de los hijos de ese matrimonio.*

sideración que la dicha señora doña Blanca es doncella y de poca edad y que el dicho don Antonio es viudo y tiene hijos. [...].

Ítem que la dicha doña Blanca Enríquez, disuelto el matrimonio, haya de gozar y goce, no quedando hijos del dicho matrimonio, de todo el usufructo de los bienes del dicho mayorazgo [...para] mejor sustentar su estado vidual [...].

Ítem [...] este dicho [...] mayorazgo hago y otorgo [...] en el hijo o hija, nieto o nieta, que quedare mío y de la dicha señora doña Blanca Enríquez [...].

Y a falta de hijos y descendientes míos y de la dicha doña Blanca Enriquez [...] suceda por el mismo orden don Diego, mi hijo legítimo y natural y de doña Teresa de Ulloa, mi segunda mujer, [...] y sus hijos y descendientes. [...] Y a falta del dicho don Diego de Fonseca, mi hijo, y de sus hijos y descendientes [...] suceda en este dicho [...] mayorazgo don Juan de Fonseca, mi hijo legítimo y de la dicha doña Teresa de Ulloa. [...].

Y a falta del dicho don Juan de Fonseca, mi hijo, y de sus hijos y descendientes [...] suceda [...] el hijo varón segundo de don Alonso de Fonseca, mi hijo mayor, y de la señora doña Ysabel Freila, mi primera mujer, que haya gloria, [...], porque el hijo mayor de don Alonso de Fonseca, mi hijo, ha de suceder después de mis días y suyos en el mayorazgo antiguo que instituyó el reverendísimo señor don Alonso de Fonseca, obispo de Osma, mi señor, que es en gloria. [...].

Y a falta del dicho hijo segundo del dicho don Alonso, mi hijo, suceda [...] cualquiera de mis descendientes que hubieren de suceder en el dicho mayorazgo antiguo y tuviere más que un hijo [...] el] hijo segundo varón de tal sucesor [...].

Ítem que de esta mejoría y mayorazgo se saquen tres originales [...]: uno que este en poder de la dicha señora doña Blanca Enríquez, y otro en poder del llamado a esta dicha mejoría y mayorazgo, y otro en el monasterio de San Ildefonso, de Toro. [...].

Que fue hecha y otorgada en la dicha ciudad de Toledo, a trece días del mes de agosto, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años. Testigos que fueron presentes: los señores doctor Antonio de Santiago, oidor de la Real Audiencia de Valladolid. El licenciado Birbiesca de Muñatones. El doctor Pedro Vázquez. Y Gonzalo Pérez de Herrera, escribano público. Y Baltasar de Toledo, asimismo escribano público, vecinos y estantes en Toledo. [...]. Y yo, Juan Sánchez de Canales, escribano [...] de la dicha ciudad de Toledo³³⁶.

Y tal vez al poco tiempo de la celebración de su tercera boda en agosto de 1557, don Antonio, acompañado por su nueva esposa, debió de regresar a Toro, para vivir allí el resto de sus días. Aunque lo cierto es que sigue apareciendo en los protocolos toledanos como corregidor de la ciudad, representado por los alcaldes (esto quiere decir que podía estar ausente), hasta finales de 1557. Recogemos algunos de los testimonios:

El 10 de septiembre:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, diez días del mes de septiembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy

336.- *Ibidem*, ff. 35v.-44r. Además de los cuatro documentos citados, en este legajo se encuentra uno más: *Obligación que hizo la ilustre señora doña Blanca Enríquez sobre la dote que se obligó a llevar a poder del ilustre señor don Antonio de Fonseca* (ACDA, 335, n.º 33, ff. 47r.-49v.).

noble señor Diego López Suárez, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³³⁷.

El 1 de octubre:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, a primero día del mes de octubre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor Juan de Villaquirán, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³³⁸.

El 4 de octubre:

En la muy noble ciudad de Toledo, cuatro días del mes de octubre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor Juan de Villaquirán, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³³⁹.

El 16 de octubre:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, dieciséis días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor Juan de Villaquirán, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁴⁰.

El 23 de octubre consta dos veces:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, veintitrés días del mes de octubre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor Diego López Suárez, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre³⁴¹ señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁴².

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, veintitrés días del mes de octubre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor Alonso de Quintanilla, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁴³.

El 18 de noviembre:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, dieciocho días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el

337.- AHPT, prot. 1498, de Juan Sánchez de Canales (año 1557), f. 229r.

338.- *Ibidem*, f. 607r.

339.- *Ibidem*, f. 611r.

340.- *Ibidem*, f. 542r.

341.- Aquí entre medias se lee «Magnífico señor», pero este es un encabezamiento de lo que sigue abajo.

342.- AHPT, prot. 1498, de Juan Sánchez de Canales (año 1557), f. 644r.

343.- *Ibidem*, f. 651r.

muy noble señor Alonso de Quintanilla, alcalde ordinario en la dicha ciudad por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁴⁴.

El 20 de noviembre:

En la muy noble ciudad de Toledo, veinte días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante mí, el noble señor García Ramírez, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁴⁵.

El 22 de noviembre lo encontramos dos veces:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, veintidós días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor Diego López Suárez, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁴⁶.

En la muy noble ciudad de Toledo, veintidós días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor Alonso de Quintanilla, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁴⁷.

El 24 de noviembre:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, veinticuatro días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor García Ramírez alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁴⁸.

El 25 de noviembre:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, veinticinco días del mes de noviembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor [[alcalde]] Alonso de Quintanilla, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁴⁹.

El 7 de diciembre:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, siete días del mes de diciembre, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y siete años, este dicho día, ante el muy noble señor Diego López Suárez, alcalde ordinario en la dicha ciudad de Toledo por

344.- *Ibidem*, f. 106r.

345.- *Ibidem*, f. 113r.

346.- *Ibidem*, f. 138v.

347.- *Ibidem*, f. 173r.

348.- *Ibidem*, f. 209v.

349.- *Ibidem*, f. 250v.

el ilustre señor don Antonio de Fonseca, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad de Toledo...³⁵⁰.

En enero de 1558, nuestro personaje ya no era corregidor de Toledo, pues en ese año consta como tal don Alonso de Córdova y Velasco:

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, cinco días del mes de enero, año [...] de mil y quinientos y cincuenta y ocho años, este dicho día, ante el muy noble señor Marcos de Cuéllar, alcalde ordinario en la dicha ciudad por el ilustre señor don Alonso de Córdova y de Velasco, corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad [...] ³⁵¹.

En una ejecutoria se habla de una «premática a don Antonio de Fonseca, señor de esta villa [de Villalbarba] [dada] en un día del mes de febrero del año [...] de mil y quinientos y cincuenta y ocho»³⁵². El 5 de julio de 1559, se da ejecutoria a pedimiento de don Antonio de Fonseca, contra el deán de Cuenca, don Constantino del Castillo, en el pleito que este había iniciado en 1526 contra Gutierre de Fonseca sobre unas tierras en Villafeliz³⁵³. El 10 de diciembre de 1559, se da ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, regidor y vecino de Toro, con el concejo de Villalbarba, sobre pago de cierta cantidad de dinero por no haber llevado el trigo hasta la ciudad de Toro³⁵⁴. El 23 de enero de 1560, una nueva ejecutoria, pero esta vez «a pedimiento de Ginés Beçón, músico, contra don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de la ciudad de Toro», en un litigio iniciado el 16 de agosto de 1559, en que el músico pedía que se le pagasen trece mil ciento sesenta y seis maravedís por su servicio, que «aunque estuvo enfermo algunos días, sirvió al dicho señor don Antonio de Fonseca y doña Blanca, su mujer, de cantar y tañer»³⁵⁵. El 10 de julio de 1560, se da carta ejecutoria en el pleito que pendía entre Alonso Salamanqués, vecino de Alaejos (Valladolid), junto con don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro³⁵⁶, contra Andresa de Zamora, viuda de Juan Buysán³⁵⁷. El 15 de ese mismo mes, una nueva ejecutoria a petición

350.– *Ibidem*, f. 474v.

351.– AHPT, prot. 1499, de Juan Sánchez de Canales (año 1558), f. 9r.

352.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1095, 43, *Ejecutoria del pleito litigado por Bartolomé Díez y su mujer Beatriz Rodríguez, vecinos de Villalbarba (Valladolid), con Alejo Rodríguez, y sus hermanos, hijos y herederos de García Rodríguez, vecinos de Casasola de Arión (Valladolid), sobre redimir un censo impuesto en favor de Antonio de Fonseca, del que eran fiadores los segundos* (fecha: 1566-04-20 (Digitalizada). Imagen 3 dcha.

353.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 950, 10, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), Pedro de Jaén y Sebastián de Mur, mercaderes de Medina de Rioseco (Valladolid), con Constantino del Castillo, deán de la catedral de Cuenca, comendador de la Mota y de Santa María de Castellanos, de la Orden Teutónica, y Gabriel Juárez, vecino de Toledo, sobre ejecución de la carta ejecutoria de un pleito anterior sobre devolución de tierras en el término de Villafeliz (León)* (fecha: 1559-07-05). (Digitalizada).

354.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 964, 11, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, regidor y vecino de Toro (Zamora), con el concejo de Villalbarba [sic] (Valladolid), sobre pago de cierta cantidad de dinero por no haber llevado el trigo hasta la ciudad de Toro* (fecha: 1559-12-10). (Digitalizada).

355.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 968, 39, *Ejecutoria del pleito litigado por Ginés Beçón, músico, con Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), sobre deuda* (fecha: 1560-01-23). (Digitalizada). Imagen 3 izda.

356.– Aunque en el documento (imagen 1) pone que era «vecino y regidor de la villa de Alaejos», es un error por repetición del lugar de donde era vecino Salamanqués. Luego en la imagen 2 dcha. rectifica y escribe «vecino y regidor de Toro».

357.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 986, 2, *Ejecutoria del pleito litigado por Alonso Salamanqués con Antonio de Fonseca, regidor, vecinos de Alaejos (Valladolid) [solo el primero], y Andresa de Zamora, viuda de Juan de Buisán, y consortes, sobre concurso de acreedores* (fecha: 1560-07-10). (Digitalizada).

de don Antonio «vecino y regidor de la ciudad de Toro» en un pleito contra «Diego Láinez, platero, vecino de la ciudad de Toledo», iniciado el 8 de junio de 1559, sobre devolución de ciertas puntas de cristal, botones de perlas y oro, una esmeralda, un diamante y otras piedras preciosas dadas en cuenta para labrar unas joyas. En la ejecutoria se nombra repetidas veces a «doña Blanca de Silva», la esposa de don Antonio³⁵⁸.

Como vimos, en Burgos, el 20 de agosto de 1560, concluyó, don Francisco de Mendoza y Bobadilla, *El tizón de la nobleza española*, y recordemos que en él, entre los «manchados», incluía a «Don Antonio Fonseca, el de Toro»³⁵⁹. Según veremos más adelante, el 1 de noviembre de 1560, en la iglesia colegial de Toro, «doña Blanca, mujer de don Antonio de Fonseca», fue la madrina de un nieto de su marido e hijo de Alonso de Fonseca y Juana Enríquez³⁶⁰.

Entre 1560 y 1562 se desarrolló el pleito de nuestro personaje en que pedía la devolución en su persona de los bienes ejecutados a Pablo Espínola, por una deuda de un censo que un arrendatario del dicho Espínola tenía sobre esos bienes, consistentes en los frutos de una viña. Antonio de Fonseca lo solicitaba en virtud de una carta de obligación suscrita entre ambos que sobre el dicha viñedo tenía³⁶¹.

Del 16 de marzo de 1562 es otra ejecutoria de un pleito «entre don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de la dicha ciudad de Toro, de la una parte, y Pedro Catalán e Isabel Becerra, viuda, mujer que fue de Antonio Gómez, vecino de la dicha ciudad de Toro» sobre unas cargas y fanegas de trigo que había recibido el difunto Gómez, que había sido mayordomo de Fonseca en Guarrate³⁶². El 12 de mayo del mismo año se da ejecutoria de un proceso entre «don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de la ciudad de Toro» y «Pablo Espínola, genovés»³⁶³. El 30 de octubre, también de 1562, se dicta una nueva ejecutoria en un pleito entre don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro, y Alonso Salamanqués, vecino de Alaejos, sobre pago de deuda de ciertos censos. En el pleito se había presentado una escritura de venta e imposición de censo que los hermanos Andrés y Alonso de Salamanqués habían hecho en su día al magnífico señor don Pedro Enríquez [de Sotomayor], señor de Quintana del Marco³⁶⁴. Del 22 de octubre de 1563, es una nueva carta ejecutoria a pedimiento de Antonio de Zamora Cambio, vecino de Segovia «contra don Antonio de Fonseca, vecino de Toro», sobre ejecución de bienes por impago de un censo, en el que

358.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 980, 7, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Diego Láinez, platero, vecino de Toledo y estante en la Corte, sobre devolución de ciertas puntas de cristal, botones de perlas y oro, una esmeralda, un diamante y otras piedras preciosas dadas en cuenta para labrar unas joyas* (fecha: 1560-07-15). (Digitalizada).

359.– F. Mendoza y Bobadilla, *op. cit.*, p. 76.

360.– ADZa, sign: 227-2.1, *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*, f. 67v.

361.– ARChV, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), caja 1251, 3 (años 1560-1562).

362.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1018, 2, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Pedro Catalán e Isabel Becerra, viuda, de la misma vecindad, sobre obligación de pago de 11 cargas y 8 fanegas y media de trigo que recibió Antonio Gómez, difunto, marido de la segunda* (fecha: 1562-03-16). (Digitalizada).

363.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1020, 36, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Pedro y Pablo Espindola, sobre ejecución de bienes para el pago de deudas por impago de censos* (fecha: 1562-05-12). (Digitalizada).

364.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1031, 48, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Alonso Salamanqués, vecino de Alaejos (Valladolid), sobre pago de deuda de ciertos censos* (fecha: 1562-10-30). (Digitalizada). La carta de venta de los Salamanqués a Pedro Enríquez se lee en la imagen 2.

vuelve a salir a relucir Alonso Salamanqués³⁶⁵. El 5 de agosto de 1564, otra ejecutoria sobre un litigio entre de «don Antonio de Fonseca, vecino y regidor de la ciudad de Toro [...] de la una parte, y Antonio Rodríguez, vecino de Torrecilla de la Orden», sobre deuda de salario de este por el tiempo que fue mayordomo de Fonseca en Guarrate³⁶⁶.

Para el 14 de enero de 1565, don Antonio de Fonseca había muerto, y en ese día, en Toro, se reunieron su hijo don Alonso y doña Blanca, la viuda, y alcanzaron un acuerdo sobre los bienes que ella había de recibir.

En la noble ciudad de Toro, a catorce días del mes de enero, año del Señor de mil y quinientos y sesenta y cinco años, en presencia de mí, Juan López, escribano público de su Majestad y en la su corte [...] y del número de la dicha ciudad de Toro, y testigos yuso escritos, parecieron presentes el muy ilustre señor don Alonso de Fonseca, hijo legítimo de los muy ilustres señores don Antonio de Fonseca y doña Ysabel Fleira, su primera mujer, difuntos, que están en gloria, y sucesor que el dicho señor don Alonso de Fonseca en la casa y mayorazgo del dicho señor don Antonio de Fonseca, de la una parte, y la muy ilustre señora doña Blanca de Silva, mujer que quedó del dicho señor don Antonio de Fonseca, de la otra parte, ambas partes y cada uno por lo que les toca dijeron que ellos eran concertados y se concertaban y hacían el asiento y concierto siguiente:

Primeramente que, por cuanto al tiempo que el dicho señor don Antonio de Fonseca se hubo de casar y casó con la dicha señora doña Blanca de Silva, el dicho señor don Antonio de Fonseca le prometió y se obligó a le pagar, disuelto el matrimonio, tres mil ducados de arras y, demás de esto, la dotó en otros tres mil ducados [//f. 1v.] y al tiempo que se desposó le dio ciertas joyas de oro y piedras y perlas y vestidos. Y ella trajo por sus bienes que heredó después de casada con el dicho señor don Antonio de Fonseca, mil ducados, Y después, durante el matrimonio entre los dichos señores don Antonio de Fonseca y doña Blanca de Silva, el dicho señor don Antonio de Fonseca dio a la dicha señora doña Blanca muchas joyas de oro y piedras y perlas y vestidos de oro y seda y brocados y otras cosas. Y asimismo durante el dicho matrimonio \se ganaron/ y multiplicaron y compraron algunos bienes y hacienda, y por cuanto asimismo el señor don Antonio de Fonseca hizo y fundó un mayorazgo de seiscientos mil maravedís de juro y renta en cada un año de a razón de catorce mil maravedís el millar, y otras cosas de plata y oro y tapicería y doseles, para el hijo mayor que hubiese la dicha señora doña Blanca, su mujer. Y después de él, en falta de no lo tener, para don Juan de Fonseca, su hijo y de doña Teresa de Ulloa, su segunda mujer, según más largamente se contiene en el dicho mayorazgo, a que dijeron que se referían. Y quiso y mandó que la dicha señora doña Blanca de Silva gozase y fuese [//f. 2r.] usufructuaria por sus días de los dichos seiscientos mil maravedís de que hizo y fundó el dicho mayorazgo y de los demás bienes de él. Y porque ahora el dicho *don Antonio de Fonseca es muerto* y fallecido de esta presente vida, sin dejar hijos ningunos de la dicha señora doña Blanca de Silva, y la dicha señora doña Blanca

365.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1050, 12, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Zamora, vecino de Segovia, con Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), sobre ejecución de bienes por impago de un censo* (fecha 1563-10-22). (Digitalizada). Véase el nombre de Alonso Salamanqués en imagen 5 izda.

366.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1064, 38, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Antonio Rodríguez, vecino de Torrecilla de la Orden (Valladolid), sobre deuda de salario por el tiempo que fue mayordomo del primero en Guarrate (Zamora)* (fecha: 1564-08-05). (Digitalizada).

pretende derecho, y que ha de haber y cobrar de los bienes y herederos del dicho señor don Antonio de Fonseca los dichos tres mil ducados de aumento de dote en que la dotó, y las joyas de oro y seda y piedras y perlas y otras cosas que el dicho señor don Antonio le dio al tiempo que se hubo de desposar y siendo desposado con ella; y los mil ducados que la dicha señora doña Blanca, durante el matrimonio, heredó y entraron en poder del dicho señor don Antonio, y las joyas y vestidos y otras cosas que le dio durante el matrimonio, y la mitad de los bienes multiplicados durante el matrimonio, y la cama cotidiana, y el usufructo del dicho mayorazgo de los dichos seiscientos mil maravedís de renta, por los días de su vida, y otras cosas contenidas en el dicho mayorazgo y como en él se contiene [//f. 2v.] [...] [//f. 3r.] [...] y por todo ello le dará poder en causa propia, para que el dicho señor don Alonso de Fonseca haya y cobre y lleve todo para sí mismo, según y como a ella le pertenece [...] ha de hacer escritura y contrato de censo a razón de catorce mil maravedís el millar, impuestos y cargados su persona y bienes y sobre el dote y bienes de la [...] señora doña Juana Enríquez, mujer del dicho don Alonso de Fonseca, en que se obliguen los dichos señores don Alonso de Fonseca y doña Juana Enríquez [//f. 3v.] [...] entretanto que el dicho señor don Alonso no se las diere y pagare. La dicha señora doña Blanca de Silva se contenta por razón de todo lo susodicho y se aparta de todo el derecho y acción [...] [//f. 4r.] [...] [//f. 5v.] [...] Y lo otorgaron así, ante mí, el dicho escribano. Testigos: los muy ilustres señores don Álvaro de Borja, marqués de Alcañizas [sic], y don Rodrigo de Ulloa, señor de la Mota, y don Diego de Ulloa, señor de Villalonso y Benafarryes [?], vecinos de esta ciudad de Toro. Y los dichos señores otorgantes y testigos lo firmaron de sus nombres [...] Don Alonso de Fonseca. Doña Blanca de Silva. Don Álvaro. Don Rodrigo de Ulloa. Don [//f. 6r.] Diego de Ulloa [...]. En testimonio de verdad.

Juan López³⁶⁷.

En Toro, el 11 de octubre de 1566, Antonio de Bobadilla, Francisco López y García de Ulloa, bajo juramento, manifestarán:

Que el dicho don Antonio de Fonseca murió ab intestato, sin hacer testamento, y que así es público y notorio³⁶⁸.

Rotunda será la declaración de Bobadilla sobre el asunto, al declarar que:

Como criado que fue del dicho don Antonio de Fonseca [...] si el dicho don Antonio de Fonseca hubiera hecho testamento, este testigo lo viera y supiera y no pudiera ser menos de lo ver y saber como tal su criado. Y después acá nunca este testigo ha visto ni oído decir que haya parecido testamento ninguno [y] que si el dicho don Antonio de Fonseca hubiese hecho estotra cosa [...], este testigo lo viera y supiera y no pudiera ser menos de lo ver y saber³⁶⁹.

Francisco López, específicamente, testificará:

367.– ACDA 335, n.º 34 (leg. 5, n.º 15). 1565, enero, 14. TORO. *Escritura de tasación, ajuste y convenio de la dote de Blanca de Silva Enríquez, tercera mujer de Antonio de Fonseca, otorgada entre ésta y Alonso de Fonseca, hijo de dicho señor*. La cursiva es nuestra.

368.– AGS, CME, 339, 2, [f. 10r.].

369.– *Ibidem*, [f. 21r.].

Que este testigo se halló a su muerte y entierro del dicho don Antonio de Fonseca, y a los inventarios y tasaciones de sus bienes, y nunca ha visto ni oído decir que el dicho don Antonio de Fonseca hubiese hecho y otorgado testamento ninguno³⁷⁰.

Y lo confirmará García de Ulloa, cuando asegure que:

Se halló a su muerte y entierro del dicho don Antonio de Fonseca, y si hiciera testamento o lo hubiera hecho, este testigo lo viera y supiera, y no pudiera ser menos de lo ver y saber, por estar y residir en casa del dicho don Antonio de Fonseca, y hasta hoy nunca se ha sabido se hubiese hecho testamento ninguno³⁷¹.

El 17 de noviembre de 1565, para la adjudicación de los bienes de don Antonio entre sus hijos, se nombraron curadores *ad litem* de don Diego, don Juan y doña María de Fonseca, por ser mayores de catorce años y menores de veinticinco, a Antonio Casado, Pablo Sánchez y Francisco del Castillo respectivamente. Los menores nombraron como contadores y partidores al licenciado Bustillo, Pedro de Pedraza y Hernando Luengo³⁷².

El año 1566

La declaración de Alonso de Villaseca

En Villanueva de Cañedo, el 19 de marzo de 1566, se signó ante el escribano Juan López, una renuncia a sus legítimas por parte de don Juan de Fonseca (con consentimiento de su curador Diego de Basurto) a favor de su hermano don Alonso, a cambio de que abonase ciertas deudas de vestir que él tenía:

Que es lo que él hubo menester para ser freile caballero profeso de la orden y caballería de San Juan de Rodas en el convento de Malta. Y con que [//f. 12r.] el dicho don Alonso de Fonseca pagase las dichas deudas, se dio por contento y renunció en el dicho don Alonso las dichas legítimas y por ser el dicho don Juan de Fonseca, mayor de dieciséis años y menor de XXV [...] juró por Dios³⁷³.

Don Juan no solo se refería a sus legítimas, sino a la

Herencia que asimismo me cabe como a hijo y heredero del dicho don Antonio de Fonseca, mi padre, en los bienes y hacienda y oro y plata y dineros que el dicho mi padre hubo y heredó de don Francisco de Fonseca, su hermano, mi tío, que están en la Casa de la Contratación de las Indias, en la ciudad de Sevilla³⁷⁴.

Ante Cristóbal Casado, el 15 de junio de 1566, se dio fe de la partición de los bienes del difunto don Antonio³⁷⁵. En Toro, el 9 de agosto de ese mismo año, ante las autoridades, el procurador Lucas de Ávila, en nombre de don Alonso de Fonseca, pidió la declaración

370.- *Ibidem*, [f. 21v.]

371.- *Ibidem*, [f. 22r.].

372.- *Ibidem*, [f. 10v.]. Documentos sobre las particiones y adjudicaciones se encuentran *ibidem*, ff. 35v. y ss.

373.- *Ibidem*, [f. 11v.-12r.]. La renunciación completa se halla *ibidem*, [ff. 37v.-40v.] En este último folio consta la fecha.

374.- *Ibidem*, [f. 38v.].

375.- *Ibidem*, [f. 10v.].

de unos testigos y para ello se presentó un interrogatorio, preguntas en las que se inquiría, entre otras cosas y como vimos, sobre el matrimonio de don Antonio de Fonseca con doña Isabel Freire. El 16 de agosto fueron presentados como testigos Alonso de Villaseca y Francisco López, y el 21 del mismo mes, Antonio de Bobadilla y Antonio de Liescas, todos los cuales rindieron sus testimonios³⁷⁶. Reproduciremos aquí la parte más interesante de lo declarado, ante el escribano Cristóbal Casado, por Alonso de Villaseca, testigo «de edad de sesenta y cinco años, poco más o menos»:

A la segunda pregunta dijo este testigo que lo que de ella sabe es que, *luego que el dicho don Antonio de Fonseca casó con la dicha doña Ysabel Fleyra, su primera mujer, este testigo asentó con él y estuvo en su servicio seis o siete años, poco más o menos, y durante el dicho tiempo que este testigo moró con él les vio hacer vida maridable como tales casados y marido y mujer y, durante el matrimonio entre ellos, les vio tener y procrear por sus hijos legítimos y naturales a los dichos don Alonso de Fonseca y doña Catalina de Fonseca y doña Guiomar de Fonseca., monja [...]. Y al tiempo que la dicha doña Ysabel Fleyra, mujer primera que fue del dicho don Antonio de Fonseca, falleció, no quedó otro hijo ni hija ni heredero más de [...] los dichos don Alonso de Fonseca y doña Catalina y doña Guiomar de Fonseca [...] y no otro ninguno. Y si otro hijo o hija quedara, este testigo lo viera y supiera y no pudiera ser menos de lo saber, por haber estado en su servicio, como dicho tiene [...].*

A la tercera pregunta dijo este testigo que lo que sabe es que, siendo vivo don Antonio de Fonseca [[fue casado]], por muerte de la dicha doña Ysabel Freyly, su primera mujer, el dicho don Antonio de Fonseca fue casado segunda vez con la dicha doña Teresa de Ulloa [...] y lo sabe porque este testigo les vio hacer vida maridable *morando de una puerta adentro como tales casados marido y mujer* muchos días y años [y] durante el dicho matrimonio entre ellos les vio tener y procrear por sus hijos legítimos y naturales a los dichos don Diego de Fonseca [//f. 25v.] y don Juan y doña María de Fonseca contenidos en la pregunta, y por tales marido y mujer e hijos fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados entre las personas que los conocen y conocieron como *este testigo*, porque conoce y *conoció a los contenidos en la dicha pregunta* y a cada uno de ellos *de vista y habla y trato y de entrar y salir muchas veces en su casa como persona que había estado en su servicio*. Y al tiempo que la dicha doña Teresa falleció, vio que no quedó otros hijos ni hijas del dicho matrimonio [...] y si otro alguno dejara o quedara, este testigo lo viera o supiera y no pudiera ser menos de lo ver y saber por el mucho trato y conversación y entrada y salida que tenía con los dichos don Antonio de Fonseca y su mujer [...] y declara porque se halló a su entierro y honras de los dichos don Antonio de Fonseca y doña Ysabel Fleyra, su primera mujer, y de la dicha doña Teresa de Ulloa, su segunda mujer³⁷⁷.

Comentaremos sus respuestas y veremos qué es aceptable deducir de esta declaración. Fijémonos en dos puntos que pueden ser relevantes:

1. Que Alonso de Villaseca (probablemente natural del toledano pueblo de Villaseca de la Sagra), asentado al servicio del matrimonio Fonseca-Freire nada más cele-

376.– Ibidem, [ff. 24v.-26v.].

377.– Ibidem, [f. 25r. y v.]. Las cursivas son nuestras.

brarse la boda entre don Antonio y doña Isabel, sirvió a esta familia durante seis o siete años y moró en su casa.

2. Que ya no sirvió al matrimonio Fonseca-Ulloa, aunque, por supuesto, continuó tratando y visitando a la familia.

Y ahora dos preguntas y dos posibles conclusiones. Puesto que Alonso de Villaseca fue contratado inmediatamente después de casarse don Antonio con doña Isabel, ¿lo contrataría el esposo para ayuda de su esposa? ¿Abandonó Villaseca su servicio con motivo de la muerte de doña Isabel? Si fue así, y él asegura que les sirvió durante seis o siete años, estos serían los años que estuvieron casados don Antonio y doña Isabel, hasta la muerte de esta. Por tanto, si se casaron a primeros de 1529, doña Isabel habría muerto en 1535 o 1536.

Dos de los otros testigos vienen a corroborar que el matrimonio Fonseca-Freire duró bastante tiempo. Así, Antonio de Bobadilla manifiesta que:

Vio casar y velar a los dichos don Antonio de Fonseca con la dicha doña Ysabel Fleyra [...] y después *les vio hacer vida maridable muchos días y años*³⁷⁸.

Y Antonio de Liescas dijo:

Que sabe que los dichos Antonio de Fonseca y doña Ysabel Fleyra [...] fueron tales marido y mujer [...] porque este testigo *les vio hacer vida maridable*, morando de una puerta adentro, *muchos días y años*, y a la dicha sazón este testigo moraba con ellos [...] por ser como fue criado de los susodichos³⁷⁹.

Pasemos ahora a la declaración de partición de los bienes de don Antonio realizada por los contadores Alonso González y Juan Becerra, acto que se efectuó en Toro, el 24 de octubre de 1566, ante el escribano Cristóbal Casado³⁸⁰. El 9 de agosto de 1567, se dio carta ejecutoria del pleito que Antonio de Zamora había mantenido contra Antonio de Fonseca «vecino y regidor de Toro» desde al menos 1563. Lo extraño es que en ningún momento, en tal ejecutoria, se dice que don Antonio ya había muerto, o al menos nosotros no lo hemos encontrado³⁸¹. También pudiera ser que este Antonio de Fonseca no fuese nuestro personaje y la homonimia nos estuviera jugando una mala pasada, o bien que la ejecutoria se pronunciase no habiendo fallecido el demandado.

378.– *Ibidem*, [f. 26r.]. Las cursivas son nuestras.

379.– *Ibidem*, [f. 26v.]. Las cursivas son nuestras.

380.– *Ibidem*, [f. 6v.].

381.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1124, 44, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Zamora Cam- bio, vecino y regidor de Segovia, con Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), sobre ejecución de una carta ejecutoria anterior sobre restitución una viña que le había sido tomada y ejecutada al primero* (fecha: 1567-08-09). (Digitalizada).

Los hijos y nietos de don Antonio de Fonseca e Isabel Freire

Primer hijo

Alonso de Fonseca (h. 1530-1574), esposo de Juana Enríquez

Según todos los informadores, natural de Toro, Alonso, el único hijo varón de Isabel Freire debió de nacer hacia 1530, dado que un testigo llamado Antonio de Cisneros declaró, en Toro, el 25 de noviembre de 1597³⁸², lo siguiente:

A la segunda pregunta [...] declaró ser *de edad de sesenta y cinco años, poco más o menos*³⁸³.

A la sexta pregunta dijo este testigo que conoció muy bien a don Alonso de Fonseca [...] de vista y trato y conversación y haber jugado cañas este testigo con el dicho don Alonso de Fonseca, y tener las casas juntos y así [...] *ser de una misma edad, a cuya causa tiene gran noticia...*³⁸⁴.

Luego si Antonio de Cisneros era de la misma edad que Alonso de Fonseca, y aquel tenía sesenta y cinco años a finales de 1597, si a este año le restamos 65, nos vamos a 1532, pero, como dice «poco más o menos», lo podemos situar en torno a 1530.

Huérfano de madre desde ¿1536?, en el verano de 1546, como sabemos, se hicieron las capitulaciones para su matrimonio con su prima segunda Juana Enríquez, natural de Zamora e hija de su tía y madrastra Teresa de Ulloa. En el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque se conserva el siguiente documento:

ACDA, 334, n.º 19 (leg. 1, n.º 19)

1546, julio, 9. MADRID. *Real facultad de Carlos I a favor de Antonio de Fonseca y su hijo Alonso para que pudiese obligar sus bienes libres a la seguridad de los 12.000 ducados de la dote y arras de Juana Enríquez, con quien había de casar Alonso, y si no alcanzaban que pudiese hipotecar los del mayorazgo.* Original.

Un tiempo después, en 1548, ya se iban a casar, y Pedro, el hermano de doña Juana, se comprometió a pagar su dote:

1548, febrero, 7. TORO. *Copia simple en la que consta que Juana Enríquez se ha de casar con Alonso de Fonseca y su hermano Pedro le prometió pagar la dote*³⁸⁵.

El 26 de septiembre de 1590, en el expediente de caballero de Santiago de su primogénito, se dirá de don Alonso y doña Juana:

Don Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo, a quien Su Majestad ha hecho merced del hábito de Santiago, es hijo de don Alonso de Fonseca, natural de la ciudad de Toro, y de doña Juana Enríquez, natural de la ciudad de Zamora. Y el padre de don Alonso de Fonseca y abuelo del dicho conde se llamó

382.- AGP, IDG, Secretaria, leg. 592, expediente 16, *Pruebas de la nobleza, limpieza y legitimidad de don Diego Osorio, natural de dicha villa [Villacís] para caballero de la orden de San Juan, hechas en el citado año [1597] y aprobadas en el siguiente de 1598*, [f. 19r].

383.- *Ibidem*, [f. 24r]. Las cursivas son nuestras.

384.- *Ibidem*, [f. 24v]. Las cursivas son nuestras.

385.- ACDA, 335, n.º 32 (leg. 5, n.º 13) [Envío 3, n.º 25].

don Antonio de Fonseca, natural de la ciudad de Toro, y su mujer, doña Isabel Fleyra, natural de Beja, junto a Lisboa³⁸⁶.

Tenía nuestro caballero un carácter serio, rasgo que uno de los informantes para la concesión del hábito a su nieto Alonso achacaba a su origen portugués. El 9 de mayo de 1613, Juan de Monroy, en Toro, declarará:

Y preguntado cómo sabe que el dicho don Alonso de Fonseca, abuelo del dicho pretendiente, fuese hijo de la dicha señora portuguesa, y no de la dicha doña Teresa, dijo que porque es notorio entre la gente principal del lugar, y se le acuerda a este testigo, siendo niño, que, por parecerles [a] algunos que era grave el dicho don Alonso de Fonseca, decían de él se le echaba de ver el cuarto de portugués³⁸⁷.

Aunque se afirme en un expediente que fue don Alonso caballero de la Orden de Santiago³⁸⁸, no lo podemos demostrar, ya que no hemos encontrado su expediente de ingreso. En cambio, sí parece que fue «capitán de una capitania de hombres de armas»³⁸⁹. El 7 de mayo de 1552 hizo una carta de compromiso a su padre. Figura así en el catálogo del Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque:

ACDA, 334 n.º 20 (leg.1, n.º 20)

1552, mayo, 7. VILLANUEVA DE CAÑEDO. *Carta de compromiso, otorgada por Alonso de Fonseca a favor de Antonio de Fonseca, su padre, de pagarle 4.000 ducados en el caso de que el rey aprobase la cesión que éste le había hecho de la compañía de gente de armas que tenía de S.M.*

En la colegiata de Toro, el 29 de octubre de 1555, el matrimonio Fonseca-Enríquez bautiza a una hija, a quien llamaron Beatriz:

En 29 días de octubre de 1555 años, bauticé a Beatriz, hija de D. Alonso de Fonseca y de D.^a Juana \Enríquez/, su mujer. Fueron sus padrinos Juan Becerra y D.^a Juana de Benalcázar. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre.

Tomé H[e]r[nánd]ez³⁹⁰.

Un año después, en la misma parroquia, el 21 de noviembre de 1556, Alonso y Juana bautizaron un nuevo hijo, de nombre Antonio Martín:

Lunes, día de S. Clemente, 21 de noviembre de 1556 años, bauticé a \D./ Antonio Martín, hijo de D. Alonso de Fonseca y D.^a Juana Enríquez, su mujer. Fueron sus padrinos D. Juan de Acuña y D.^a Catalina de Fonseca. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre.

Tomé H[e]r[nánd]ez³⁹¹.

386.– AHN, OM, Santiago, exp. 3118 bis, *Fonseca y Enríquez, Antonio* (año 1591). (Digitalizado). Imagen 5.

387.– AHN, OM, Santiago, exp. 3117, *Fonseca de Diecristan, Alonso de* (año 1613). (Digitalizado). Imagen 43 izda. [= f. 12 a v.].

388.– Como tal caballero consta ibídem, imagen 9 dcha.

389.– ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1683, 52, *Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Silva y Rivadeneira, marqués de Montemayor, con Antonio de Fonseca, conde de Villanueva...* (fecha: 1590-12-31). (Digitalizada). Imagen 4 dcha. Los gajes de tal oficio los había cobrado su esposa Juan Enríquez.

390.– ADZa, sign: 227-2.1, *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*, f. 53v.

391.– Ibídem, f. 58v.

A los cuatro años y también en la iglesia colegial de Toro, el 1 de noviembre de 1560, nos consta que el matrimonio Fonseca-Enríquez bautizó a otro hijo, a quien pusieron el nombre de Alonso:

En primero de noviembre de 1560 años, bauticé a [[Antonio]] D. Alonso de Fonseca, hijo de D. Alonso de Fonseca y de D.^a Juana Enríquez, su mujer. Fueron sus padrinos Alonso de Ulloa y D.^a Blanca, mujer de D. Antonio de Fonseca. Y firmelo.

Tomé H[e]r[nánd]ez³⁹².

Tras la muerte de su progenitor a últimos de 1564 o primeros de 1565, don Alonso heredó el mayorazgo antiguo de la familia y pasó a ser señor de Villanueva de Cañedo. Y, como sabemos, fue en tal villa, el 19 de marzo de 1566, cuando su hermanastro Juan de Fonseca renunció sus legítimas:

en el dicho don Alonso de Fonseca, su hermano, vecino y regidor de la dicha ciudad de Toro, y señor que diz que es de las villas de Villanueva de Cañedo y Villalbarba³⁹³.

Y ante el escribano Juan López, ese mismo día y en la misma localidad, don Alonso firmó la aceptación de la renuncia de don Juan³⁹⁴. En la colegiata de Toro, el 6 de mayo de 1565, don Alonso y doña Juana bautizaron a otro hijo, a quien pusieron el nombre de Pedro:

En 6 de mayo de 1565 años bauticé a D. Pedro de Fonseca, hijo de D. Alonso de Fonseca y de D.^a Juana Enríquez, su mujer. Fueron sus padrinos D. Juan de Fonseca y D.^a María de Fonseca.

Mateo de Paz³⁹⁵.

Otra vez en Villanueva de Cañedo, pero ante el escribano de Fuente el Saúco, Juan Rodríguez Cardo, el 29 de junio de 1566, don Alonso renunció un juro en Juan de Deza³⁹⁶. En los primeros días de septiembre de 1566, don Alonso había pagado a todos los acreedores de su hermanastro Juan³⁹⁷. En Toro, el 10 de octubre de 1566, «Lucas de Ávila, en nombre de don Alonso de Fonseca, vecino y regidor de esta ciudad» pidió:

Hacer cierta información de testigos para probar cómo don Gutierre de Fonseca y doña Beatriz de Fonseca, hijos legítimos de don Antonio de Fonseca y de doña Teresa de Ulloa, su mujer, murieron sin dejar descendientes vivos [y] sus padres los heredaron, y de cómo don Antonio de Fonseca murió ab intestato, sin hacer testamento³⁹⁸.

392.– *Ibidem*, f. 67v.

393.– AGS, CME, 339, 2, [f. 11v.].

394.– *Ibidem*, [f. 12r. y 41v.].

395.– ADZa, sign: 227-2.1, *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*, f. 79v.

396.– AGS, CME, 339, 2, [f. 13r.-18v.]. Confirmada en Madrid el 18 de marzo de 1567.

397.– *Ibidem*, [f. 12r.-13r.]. El 3 de septiembre, Lucas de Ávila, en nombre de don Antonio, pidió que se publicase que este iba a pagar las deudas de su hermano Juan [f. 42r.]. Se publicó en la plaza pública de Toro por el pregonero Juan Domínguez [f. 42v.] y se empezaron a pagar las deudas el día 5 de ese mismo mes [ff. 42v. y ss.].

398.– *Ibidem*, [f. 19v.].

Se presentaron las preguntas que habían de responder los testigos, cuestiones en relación al matrimonio Fonseca-Ulloa, a los hijos de esta unión y a los que tuvo doña Teresa en su anterior matrimonio, y también en relación a si don Antonio de Fonseca había muerto sin testar. Y el día 11 de octubre, testificaron Antonio de Bobadilla, Francisco López, Pedro de Pedraza, García de Ulloa y el licenciado Bustillo³⁹⁹. Prácticamente todos vinieron a decir, como sabemos, que don Gutierre había muerto en vida de sus padres y doña Beatriz a los pocos días de fallecer su madre, y que don Antonio de Fonseca había muerto ab intestato.

En Madrid, el 28 de noviembre de 1566, «Gabriel de Tapia, en nombre de don Alonso de Fonseca, hijo de don Antonio de Fonseca y de doña Ysabel Fleyra, su primera mujer», pidió una serie de papeles concernientes a la partición de bienes de su padre y de doña Teresa de Ulloa⁴⁰⁰. De 1571 nos ha llegado otro documento otorgado a don Alonso:

ACDA, 334, n.º 21 (leg. 1, n.º 21)

1571, abril, 11. EL ESCORIAL. *Real facultad de Felipe II para que Alonso de Fonseca pudiese dar a censo las casas de los lugares de Guarrate y Villanueva de Cañedo, que eran solariegas y poseía como bienes de mayorazgo.*

El 22 de noviembre de 1572, don Alonso y su esposa otorgaron en Salamanca una carta de censo a favor de Leonor de la Morena⁴⁰¹. Nuestro caballero murió el 23 de junio de 1574. Así consta en el registro del siguiente documento:

*Inventario, tasación y almoneda de los bienes libres que quedaron por fallecimiento del muy ilustre señor don Alonso de Fonseca, señor del estado de Villanueva de Cañedo, que murió en 23 de junio de 1574. Fue aprobado por el teniente de corregidor de la ciudad de Toro, por testimonio de Diego Clavijo, escribano de su número, en 8 de julio de 1575*⁴⁰².

Y según afirmará el 11 de mayo de 1613 el testigo de Zamora Alonso Gómez, escribano de su ciudad, don Alonso, el hijo de Isabel Freire, falleció en Fuente del Sauce:

Conoció a sus abuelos paternos, que se llamaron don Alonso de Fonseca y doña Juana Enríquez, a los cuales trató y comunicó este testigo, porque tuvo ocasión de tratarlos en esta ciudad y en la de Toro y la Fuente del Sauce, donde falleció el dicho don Alonso de Fonseca. Y este testigo se halló a su muerte, porque le llevó un remedio para su enfermedad que se le enviaba don Manuel de Porras, vecino de esta ciudad, casado con [una] sobrina de doña Juana⁴⁰³.

El 14 de mayo de 1578, se dio una carta ejecutoria en Valladolid «a pedimiento de D.^a Juana Enríquez, como madre y curadora de D. Antonio de Fonseca»⁴⁰⁴. También se cita a doña Juana como «madre y curadora» de don Antonio, en un pleito iniciado en Toro, el 9 de junio del mismo año, pleito que le puso a doña Juana el marqués de Montemayor, don

399.- *Ibidem*, [ff. 20r.-22v.].

400.- *Ibidem*, [f. 22v.].

401.- ACDA, leg. 496, 2, f. 165r.

402.- *Ibidem*, f. 132v. Este documento se sitúa en el antiguo leg. 16, n.º 12.

403.- AHN, OM, Santiago, exp. 3117, *Fonseca de Diecristan, Alonso de*. Año 1613, imagen 47 izda. = [f. 14 a v.].

404.- ACDA, leg. 496, 2, f. 148r.

Juan de Silva y Ribera⁴⁰⁵. En el proceso, el noble dice que el difunto don Alonso le debía un dinero y que su viuda tenía para pagarle, entre otras cosas porque tenía:

Siete mil ducados que la la [sic] dicha doña Juana Enríquez habían [sic] cobrado de los gajes que el dicho don Alonso de Fonseca hubo de haber de nos como capitán de una compañía de hombre de armas⁴⁰⁶.

El 29 de noviembre de 1579, se dio carta ejecutoria del pleito litigado por Leonís de Herrera, arrendador del mimbres de la alcabala de la ropa vieja, contra doña Juana Enríquez como madre y curadora de su hijo Antonio de Fonseca⁴⁰⁷. El 24 de noviembre de 1583 y el 7 de febrero de 1597, doña Juana, viuda, otorgó sendas cartas de pago⁴⁰⁸.

Aunque sabemos que fueron, al menos, siete, don Alonso y doña Juana, según un documento, tuvieron solo cinco hijos. Leemos en los preliminares del catálogo antiguo del Archivo de los Condes de Villanueva de Cañedo:

[//f. E v.] [...] D. Alonso de Fonseca, primogénito de los citados D. Antonio y D.^a Ysabel Freira, casó con D.^a Juana Enríquez [//f. F r.] hija de Enrique Enríquez y doña Catalina [sic, por Teresa] Ulloa, en cuyo matrimonio tuvieron a D. Antonio de Fonseca, primer conde de Villanueva de Cañedo [...], y a D.^a Teresa de Fonseca, que casó con D. Pedro Osorio [...]; también tuvieron a D. Alonso de Fonseca, colegial mayor que fue en el de el Arzobispo; a don Gutierre de Fonseca, de la Orden de San Juan, y a D.^a Catalina de Fonseca, que casó con D. Antonio de Guevara, del Consejo de S. M., en el Real de Hacienda⁴⁰⁹.

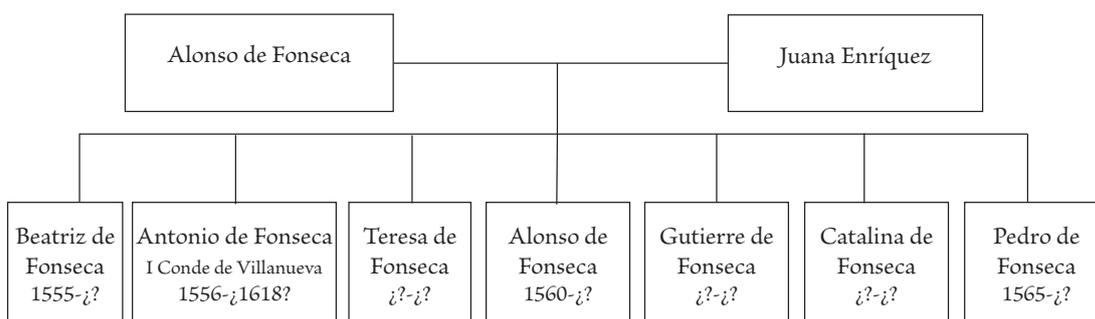
405.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja, 1477, 15, *Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Silva y Ribera, marqués de Montemayor, con Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), y Juana Enríquez, su madre, sobre deuda de 7.000 ducados del impago de un censo* (fecha: 1582-12-30). (Digitalizada). Imágenes 2 y 3 izda.

406.– *Ibidem*, imagen 3 izda.

407.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja, 1400, 3, *Ejecutoria del pleito litigado por Leonís de Herrera, arrendador de las alcabalas, vecino de Toro (Zamora), con Juana Enríquez, como curadora de Antonio de Fonseca, su hijo, vecino de Toro (Zamora), sobre pago de la alcabala por la venta de ropa vieja* (fecha: 1579-11-29). (Digitalizada). Doña Juana es citada como curadora, por ejemplo, en las imágenes 4 izda. y 5 dcha.

408.– En el catálogo antiguo del Archivo de los Condes de Villanueva se registran, en el leg. 5, n.º 24, «Dos cartas de pago otorgadas por D.^a Juana Enríquez, viuda del Sr. D. Alonso de Fonseca [...]. Sus fechas: 24 de noviembre de 1587 y 7 de febrero de 1597» (ACDA, leg. 496, 2, f. 49v.).

409.– ACDA, leg. 496, 2, ff. Ev.-Fr.



Nietos de Isabel Freire por parte de su hijo Alonso de Fonseca

El nieto primogénito

Don Antonio de Fonseca, I conde de Villanueva de Cañedo desde el 1 de julio de 1582⁴¹⁰, fue natural y vecino de la ciudad de Toro. Si su madre, conforme hemos visto, era aún su curadora en 1579⁴¹¹, como muchos años —pensando que la mayoría de edad se le concediera a los 25— en esa fecha tendría 24, luego el año *a quo* en que pudo haber nacido fue 1555. En el caso de que se trate —cosa muy posible— del niño a quien sus padres pusieron el nombre de Antonio Martín, entonces nació, como ya dijimos, el 21 de noviembre de 1556⁴¹².

En septiembre de 1590 se le hizo merced de un hábito en la Orden de Santiago, institución en la que ingresó en 1591⁴¹³. Contrajo matrimonio con doña Ana de Diecristán de Cardona, dama de la serenísima reina doña Ana. Y tuvieron, entre otros hijos⁴¹⁴, a don Alonso Fonseca de Diecristán, asimismo caballero de Santiago desde el año de 1613⁴¹⁵ y II conde de Villanueva de Cañedo. En el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque, se conservan los siguientes documentos del I conde:

410.— ACDA, 334, n.º 22 (leg. 1, n.º 22), 1582, julio, 1. LISBOA. *Título original, por el cual Felipe II concedía a Antonio de Fonseca el título de conde de Villanueva de Cañedo.*

411.— ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1400, 3.

412.— ADZa, sign: 227-2.1, *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*, f. 58v.

413.— AHN, OM, Santiago, exp. 3118 bis, *Fonseca y Enríquez, Antonio* (año 1591). (Digitalizado).

414.— D. Diego de Fonseca, tío del conde, en su testamento de 19 de septiembre de 1595, dice: «Ítem mando a mi hermana [sic, por ¿sobrina?] doña Juana [sic, por ¿Ana?], la condesa de Villanueva, que para ayuda del gasto de don Gutierre [posible hijo de los condes] se la den cuatrocientos ducados [...] Ítem mando a Dieguito [posible hijo extramatrimonial del conde], que yo he criado en cargo del conde de Villanueva, mi sobrino, y que para su vestido se le den cien reales (ACDA, 335, n.º 1, f. 1v.).

415.— AHN, OM, Santiago, exp. 3117, *Fonseca de Diecristán, Alonso de* (año 1613). (Digitalizado). En el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque se conservan, entre otros muchos, los siguientes documentos:

ACDA 334, n.º 4 (leg. 1, n.º 4):

- 1613, junio, 15. SAN LORENZO. *Título del hábito de caballero de la orden de Santiago concedido a Alonso de Fonseca, hijo del conde de Villanueva de Cañedo, según cédula fechada el 19 de marzo de 1613. Refrendada de Francisco González Heredia, secretario del rey.* Original.

- 1613, junio, 17. MADRID. *Testimonio dado en esa fecha por Alonso de Córdoba, escribano del rey y oficial mayor en el oficio de escribanía de la orden de Santiago, de haber sido armado caballero Alonso de Fonseca por Juan Bravo de Sarabia, en el monasterio de San Francisco de Madrid. Incluye una real cédula fechada en San Lorenzo el 15 de junio de 1613 para que Alonso de Fonseca fuera armado caballero de la orden.*

ACDA, 334, n.º 53

1581, diciembre, 5. LISBOA. *Real facultad y licencia otorgada por Felipe II a Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo, para que pudiera hipotecar sus bienes libres y parte de los de su mayorazgo para el pago de los 6.000 ducados que había prometido en arras para el matrimonio que tenía concertado con Ana de Diatristán, dama de la difunta reina Ana de Austria e hija del barón Adán de Diatristán, mayordomo mayor del emperador. Refrendada de Juan Vázquez de Salazar, Secretario del rey. Original.*

ACDA, 334, n.º 4 (leg. 1, n.º 4)

1591, enero, 22. MADRID. *Carta real de licencia a favor de Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo, para que, además de las ropas propias de la orden de Santiago, pudiera utilizar las ropas y colores que desease sin incurrir en ninguna pena. Refrendada de Francisco González de Heredia, secretario del rey. Original.*

ACDA, 334, n.º 25 (leg. 1, n.º 25)

1591, mayo, 2. MADRID. *Copia simple de una carta de licencia otorgada por Felipe II a favor de Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo, para que pudiera imponer un censo al quitar de 2.000 ducados sobre los bienes de su mayorazgo, para poder entregarlos al rey para las necesidades de la defensa de la fe católica.*

ACDA, 334, n.º 24 (leg. 1, n.º 24)

1591, mayo, 19. VILLANUEVA DE CAÑEDO. *Acto judicial que se practicó para armarse caballero de la orden de Santiago Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo.*

ACDA, 334, n.º 4 (leg. 1, n.º 4)

1591, julio, 13. SAN LORENZO. *Real Cédula a favor de Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo, para que reciba la profesión en la orden de Santiago en el convento de Uclés, pese a no haber cumplido los 6 meses en galeras, obligatorios para la profesión, con la condición de cumplirlos en cuanto pudiera. Refrendada de Francisco González Heredia, secretario del rey. Original.*

ACDA, 334, n.º 4 (leg. 1, n.º 4)

1595, junio, 17. MADRID. *Carta de licencia dada por el rey a Antonio de Fonseca para poder ausentarse 50 días del convento de Uclés, donde estaba haciendo la aprobación del hábito de Santiago, para poder examinar ciertos testigos en un pleito que tenía en la Real Audiencia de Valladolid. Refrendada de Gregorio de Tapia, secretario de cámara de S.M.*

ACDA, 334, n.º 25 (leg. 1, n.º 25)

1597, febrero, 20. MADRID. *Carta real cometida al corregidor de Toro para que, mediante haberse concedido facultad a Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo, para tomar a censo 4.000 ducados sobre sus mayorazgos para servir con 20 lanzas, los hiciese redimir en 8 años. Original.*

ACDA, 334, n.º 25 (leg. 1, n.º 25)

1599, marzo, 23. VALENCIA. *Carta real cometida al corregidor de Toro para que permita a Antonio de Fonseca, conde de Villanueva de Cañedo imponer un censo al quitar de 4.000 ducados para el gasto que tenía que hacer para trasladarse a Valencia a servir al rey con motivo de su casamiento. Original.*

El primer conde de Villanueva puede que muriese en Toro, el 17 de septiembre de 1618. Así, al menos, cabría deducir de un registro del catálogo antiguo del Archivo de los Condes de Villanueva de Cañedo, aunque tal vez esa sea la fecha en que se hizo el inventario:

*Traslado del inventario que se hizo de los bienes que quedaron por muerte de D. Antonio de Fonseca, conde de Villanueva, en Toro, a 17 de septiembre de 1618*⁴¹⁶.

La nieta mayor superviviente

Se llamó Teresa de Fonseca y fue la nieta mayor de Isabel Freire por parte de su hijo Alonso. En el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque se conservan sus capitulaciones matrimoniales hechas en Fuentesauco, en enero de 1570:

ACDA, 335, n.º 36 (leg. 5, n.º 17)

1570, enero. 30. FUENTESAUÇO. *Escritura de capitulaciones matrimoniales entre Pedro Osorio, hijo mayor de Alvaro Osorio y Magdalena Manrique, señores de Villacid, y Teresa de Fonseca, hija mayor de Alfonso de Fonseca y Juana Enríquez, señores de Villanueva de Cañedo.*

De doña Teresa de Fonseca, de su marido don Pedro Osorio y de sus antecesores se dan muchas noticias en el expediente de limpieza ya citado de su hijo don Diego Osorio⁴¹⁷.

Otros dos nietos varones

De Alonso de Fonseca Enríquez, nos ha llegado, fechada el 9 de diciembre de 1585, la ejecutoria del pleito que litigó, estante él en Valladolid, con su hermano Antonio de Fonseca, conde de Villanueva, sobre sus alimentos⁴¹⁸. De Gutierre de Fonseca se sabe que fue «de la cámara del Archiduque Alberto y vistió el hábito de San Juan en 1578»⁴¹⁹, pero su expediente no se ha conservado⁴²⁰. Ya había muerto para el 6 de mayo de 1613⁴²¹. El toresano Asensio del Moral declara el 7 del mismo mes y año:

A la cuarta pregunta dijo [...] que el dicho conde de Villanueva tiene el hábito de caballero de la orden de Santiago, y don Antonio de Fonseca, su abuelo, y bisabuelo del pretendiente, también lo tuvo. Y don Gutierre de Fonseca, su tío, hermano del dicho conde, le tuvo de San Juan⁴²².

416.- ACDA, leg. 496, 2, ff. 191v.-192r., en donde se le sitúa en el antiguo leg. 16, n.º 7.

417.- AGP, IDG, Secretaria, leg. 592, exp. 16, *Pruebas de la nobleza, limpieza y legitimidad de don Diego Osorio, natural de dicha villa [Villacís] para caballero de la orden de San Juan, hechas en el citado año [1597] y aprobadas en el siguiente de 1598.*

418.- ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1544, 1. *Ejecutoria del pleito litigado por Alonso de Fonseca Enríquez, estante en Valladolid, con Antonio de Fonseca, su hermano, conde de Villanueva, sobre sus alimentos.* (Fecha: 1585-12-09). (Digitalizada).

419.- Martínez López (1981), pp. 251-252.

420.- Áurea L. Javierre Mur, *Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén*, Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1948, p. 246.

421.- AHN, OM, Santiago, exp. 3117, *Fonseca de Diecristan, Alonso de* (año 1613). (Digitalizado). Imagen 32 dcha. = [f. 7 a r.].

422.- *Ibidem*, imagen 36 dcha. = [f. 9 a r.].

La nieta pequeña

Y respecto de Antonio de Guevara, el marido de Catalina de Fonseca, se conserva en el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque la facultad que se le dio en 1584, para hacer mayorazgo:

ACDA, 334, n.º 23 (leg. 1, n.º 23)
1584, junio, 12. SAN LORENZO. *Real facultad, concedida a Antonio de Guevara, del Consejo de Hacienda, para que de todos sus bienes libres pudiese instituir mayorazgo en cabeza de cualquiera de sus hijos.*

La segunda hija de Isabel Freire y Antonio de Fonseca: Catalina de Fonseca (h. 1531-1573), esposa de Pedro Enríquez, y sus hijos

También natural de Toro, donde debió de nacer en 1531 o 1532, su padre hizo en 1546 las capitulaciones para su matrimonio con Pedro Enríquez, primo segundo de ella y señor de Quintana del Marco. En 1547, se hizo su escritura de dote:

1547, agosto, 5. TORO. *Copia simple de la escritura de dote otorgada por Antonio de Fonseca y su hijo Alonso, por la cual se obligan a dar a Pedro Enríquez de Sotomayor 10.000 ducados en dinero, como dote de Catalina de Fonseca, hija y hermana de ambos*⁴²³.

Como vimos, el 28 de julio (o junio⁴²⁴) de 1548, doña Catalina se emancipó:

Leg. 5 [...]
[n.º] 18. *Escritura de emancipación de D.ª Catalina de Fonseca, hija de don Antonio de Fonseca y de D.ª Ysabel Freira, otorgada en 28 de julio de 1548*⁴²⁵.

El 24 de mayo de 1549, renunció a sus legítimas en favor de su padre. He aquí el registro del documento:

1549, mayo, 24. TORO. *Escritura de renuncia de sus legítimas paterna y materna otorgada por Catalina de Fonseca a favor de Antonio de Fonseca, su padre, a cambio de 10.000 ducados de dotes para su matrimonio con Pedro Enríquez*⁴²⁶.

El 18 de febrero de 1552, don Pedro y doña Catalina, ya casados, bautizaron en la iglesia colegial de Toro a una hija, a quien llamaron Isabel:

En 18 días de febrero de 1552 años bauticé a Isabel Enríquez, hija de D. Pedro Enríquez y [de] D.ª Catalina de Fonseca, su mujer. Fueron padrinos D. Juan de Acuña [[el mozo y]] [y] D.ª Isabel de Quiñones. En fe de lo cual lo firmo de mi nombre.

Tomé H[e]r[nánd]ez⁴²⁷.

423.– ACDA, 335, n.º 32 (leg. 5, n.º 13) [envío 3, n.º 24].

424.– AGS, CME, 339, 2, [ff. 26v.-27r.].

425.– ACDA, leg. 496, 2, f. 48v.

426.– ACDA, 335 n.º 29 (leg. 5, n.º 10) [envío 5, n.º 6].

427.– ADZa, sign: 227-2.1, *Libro de bautizados en la iglesia colegial de Toro*, f. 46r.

En la misma parroquia, el 11 de junio de 1557, volvieron a bautizar a otro hijo, a quien pusieron por nombre Antonio:

En once \XI/ días del mes de junio de 1557 años bauticé a Antonio Enríquez, hijo de D. Pedro Enríquez y de D.^a Catalina de Fonseca, su mujer, Fueron su padrinos un Bazán [?] y una mujer pobres.

Tomé H[e]r[nánd]ez⁴²⁸.

Dos años después, el 13 de diciembre de 1559, el matrimonio bautizó a una nueva hija en la misma iglesia y le dieron por nombre Teresa:

En 13 de diciembre de 1559, años bauticé a D.^a Teresa, hija de D. Pedro Enríquez y de D.^a Catalina de Fonseca, su mujer. Fueron sus padrinos D. Enrique Enríquez y D.^a Isabel Enríquez, sus hermanos.

Tomé H[e]r[nánd]ez⁴²⁹.

Sabiendo ya que se llamaba Isabel Enríquez una hermana mayor de la neófito, entendemos que Enrique Enríquez era también hermano de la recién nacida.

En el mismo templo, el 13 de mayo de 1564, don Pedro y su esposa bautizaron a otra niña, a la que llamaron Guiomar:

En trece de mayo de 1564 años, bauticé a D.^a Guiomar Enríquez, hija de D. Pedro Enríquez y de D.^a Catalina de Fonseca, su mujer, Fueron [sus] padrinos D. Enrique Enríquez y D.^a Catalina de Fonseca.

Tomé H[e]r[nánd]ez⁴³⁰.

El 13 de diciembre de 1564, en El Pardo, se dio una cédula real por la que se alzaba «el destierro a que estaban condenados Pedro Enríquez y Catalina de Fonseca, su mujer, a causa del casamiento de Elvira Enríquez y Álvaro de Borja, [marqueses de Alcañices]»⁴³¹. Quizá este perdón se debió a la muerte del padre de doña Catalina.

Unos años después del fallecimiento de don Antonio de Fonseca (fines de 1564 o primeros días de enero de 1565), se hicieron las particiones, según el siguiente documento:

1569, mayo, 14. TORO. *Testimonio por el cual consta que en las particiones hechas por muerte de Antonio de Fonseca, se sacaron del cuerpo de hacienda 10.000 ducados, importe de la dote de Catalina de Fonseca, mujer de Pedro Enríquez*⁴³².

Doña Catalina murió en 1573. Dice así un testimonio ya citado de la Real Academia de la Historia:

El año 1573 se hizo partición de los bienes que quedaron por muerte de la dicha D.^a Catalina de Fonseca, entre el dicho D. Pedro Enríquez, su marido, y los hijos que de su matrimonio quedaron [...] ⁴³³.

428.- *Ibidem*, f. 60v.

429.- *Ibidem*, ff. 65v.

430.- *Ibidem*, ff. 77v.

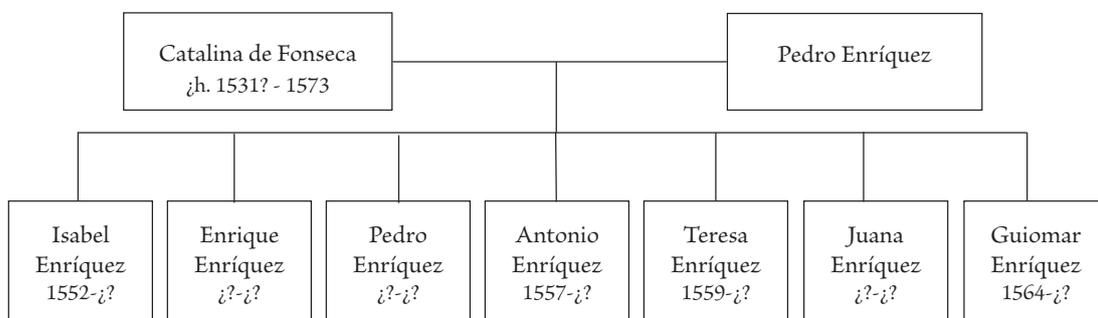
431.- ACDA, Alcañices, 49, leg. 5, n.º 37.

432.- ACDA, 335 n.º 35 (leg. 5 n.º 16).

433.- RAH, M-40, ff. 248v.

Don Pedro y doña Catalina engendraron, al menos, los siete hijos siguientes: Isabel Enríquez (que casará con Manuel de Porras), Enrique Enríquez, Pedro Enríquez (que contraerá matrimonio con Leonor de Ocampo⁴³⁴), Antonio Enríquez y Teresa, Juana y Guiomar, monjas en el monasterio de Santa Clara de Toro⁴³⁵. Con respecto a doña Isabel y a su hermano don Pedro, consta en un expediente:

Y del matrimonio de don Pedro Enríquez y doña Catalina de Ulloa [sic, por Fonseca] nació [sic, por nacieron] don Pedro Enríquez, que hoy es caballero del hábito de Calatrava y señor de Quintana, y doña Isabel Enríquez, que casó en la ciudad de Zamora con don Manuel de Porras, cuyos hijos son don Cristóbal y don García de Porras, uno caballero del hábito de Alcántara y el otro de Calatrava⁴³⁶.



Los biznietos de Isabel Freire por parte de su nieta Isabel Enríquez

Como hemos visto, de Isabel Enríquez, la nieta de la Freire, ya hemos constatado dos hijos: Cristóbal de Porras, caballero de la Orden de Alcántara⁴³⁷, y García de Porras, caballero de la Orden de Calatrava. En el expediente de Cristóbal, del año 1600, leemos:

- Su padre se llamó don Manuel de Porras, cuya fue la villa de Castronuevo que hoy posee el dicho don Cristóbal, vecino de Zamora. [...].
- Su madre del dicho don Cristóbal, pretendiente, se llama doña Isabel Enríquez, mujer del dicho don Manuel de Porras, vecina de Zamora⁴³⁸.

434.- Como cuñada de Isabel Enríquez la registra Juan Jesús Bravo Caro, «Fray Antonio Enríquez de Porras, obispo y virrey por la gracia de Felipe IV», en *Baetica*, 30, Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras, 2008, pp. 290. (Digitalizado). En enero de 1631, doña Leonor, de 50 años de edad y viuda de Pedro Enríquez, declara en el expediente para predicador real de su sobrino carnal político fray Antonio Enríquez de Guzmán, hijo de Isabel Enríquez (AGP, Personal, caja 7718, exp. 8. [f. 34r.]).

435.- Algunos de estos nombres figuran en ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 2407, 41, *Ejecutoria del pleito litigado por el convento de Santa Clara, orden de San Francisco, de la ciudad de Toro (Zamora) y Teresa, Juana y Guiomar Enríquez, monjas en él, con Leonor de Ocampo, viuda de Pedro Enríquez de Guzmán, vecina de la ciudad de Valladolid, y Cristóbal de Porras Enríquez, conde de Castronuevo, sobre ejecución de bienes en virtud de unas escrituras de obligación por las cuales se comprometía el pago de una pensión anual y dote por cada una de las monjas profesas* (fecha: 1624-12-17).

436.- AHN, OM, Santiago, exp. 3117, *Fonseca de Diecristan, Alonso de* (año 1613). (Digitalizado). Imagen 44 dcha. = [f. 13 a r.].

437.- AHN, OM, Alcántara, exp. 1218, *Porras y Enríquez Thasis y Fonseca, Cristóbal de* (año 1600). Microfilm positivo 885.

438.- *Ibidem*, [imagen 9].

Luego Isabel Enríquez, en el referido año, estaba viva, pero su esposo, según entendemos, ya había fallecido. Y en cuanto a los hijos, la realidad fue que doña Isabel tuvo, por lo menos, cinco, a saber: Cristóbal de Porras, conde de Castronuevo y marqués de Quintana⁴³⁹ (+1639); García de Porras, corregidor de Valladolid⁴⁴⁰ (+1636); Antonio Enríquez de Porres, fraile franciscano, obispo de Málaga y virrey de Aragón (+1648), María de Porres y Henríquez, casada en Salamanca con don Alonso Suárez de Solís, adelantado de Yucatán; e Isabel de Osorio, monja en el convento de Santa Catalina de Siena, de Madrid⁴⁴¹. Por lo tanto, por esta rama, doña Isabel Freire tuvo cinco biznietos.

La tercera hija de Isabel Freire y Antonio de Fonseca: Guiomar de Fonseca

Debió de nacer muy posiblemente en Toro, en el año 1532 o tal vez 1533. Decimos esto último porque, el 13 de mayo de 1545, ella declara en su emancipación:

Teniendo como tengo la dicha edad de doce años y más⁴⁴².

En el supuesto de que solo contara doce años y de que el «más» fueran unos meses, si a mayo de 1545 le restamos doce años (los meses podían ser los que iban de enero a abril), estaríamos en 1533. Pero si Guiomar ya había cumplido los trece, entonces habría nacido en 1532. No creemos que llegara a catorce, porque en ese caso pensamos que hubiera declarado lo que su hermana Catalina en su emancipación, que asegura ser «mayor de la dicha edad de doce años y aun de catorce años y más»⁴⁴³.

Sabemos que su padre hizo, a mediados de diciembre de 1537, los tratos para que fuera monja profesa en el monasterio toresano de Sancti Spiritus. ¿Y cuál fue el motivo para que a una niña de tan corta edad se la hiciera ingresar en un convento? Creemos que ello se debió a haber muerto su madre doña Isabel tal vez poco antes (quizá en ese mismo año de 1537), hecho que llevó al padre a ingresar a su hijita en Sancti Spiritus, donde vivían como religiosas tres hermanas de él (Aldonza, Juana y María de Fonseca) y, por tanto, tías carnales de la criatura. El 10 de septiembre de 1539, día en que la priora y monjas del citado convento otorgan una carta de obligación, doña Guiomar no figura en tal acto⁴⁴⁴, pero esto no quiere decir que no estuviera en el monasterio.

439.- Este último título entendemos que lo adquirió por muerte sin sucesión de su tío Pedro Enríquez de Guzmán.

440.- Era corregidor en enero de 1631, AGP, Personal, caja 7718, exp. 8, [f. 34r.].

441.- Para todos ellos, pero en especial para fray Antonio Enríquez, véase Juan Jesús Bravo, art. cit., donde para muchos de los datos de la familia remite al expediente que se le hizo a fray Antonio para ser predicador real iniciado el 8-I-1631, AGP, Personal, caja 7718, exp. 8. También publica el testamento de fray Antonio, Zaragoza, de fecha 18-II-1648.

442.- AGS, CME, 339, 2, [f. 28v.].

443.- ACDA, 335, n.º 29, [envío 5, n.º 6], f. 1v. Y AGS, CME, 339, 2, [f. 27v.].

444.- AHN, Clero-Secular_Regular, leg. 8268 (leg. 10, n.º 10, *Escritura de obligación otorgada por la priora y monjas...* Año de 1539. Aparecen las siguientes religiosas: doña Marina Sarmiento, priora, Beatriz de Reinoso, doña Juana Portocarrero, Isabel Gallega, doña Elvira de Castilla, doña Catalina de Deza, doña Juana de Salamanca, Juana de Porras, doña María de Ulloa, doña Brianda de Ulloa [//f. 2v.] Juana de Cisneros, doña Isabel de Castilla y Francisca Vázquez «monjas capitulares del dicho monasterio» (ff. 2r. y v. y 8r. (en este último está la fecha). Hemos revisado en AHN, Clero-Secular_Regular, legs. 8263-8270, completos. Todos ellos correspondientes a las Dominicas de Sancti Spiritus (Toro).

El 13 de mayo de 1545, como hemos visto, tras haber sido emancipada por su padre, traspasó sus legítimas a su hermanastro don Gutierre⁴⁴⁵. Aparece como monja profesa el 15 de enero de 1548 en una carta de compromiso:

Sepan cuantos esta carta de compromiso vieren cómo nos, la priora, monjas y convento del monasterio de Sancti Spiritus de la ciudad de Toro, estando juntas [...] [//f. 4v.] [...] conviene a saber: Francisca Vázquez, priora [...], Brianda Cerón, superiora, y doña Juana Portocarrero y Beatriz de Reinoso y Mari Sánchez Cherrana y doña María de Ulloa e Isabel Alonso y doña Brianda de Ulloa y Juana de Porras y Juana de Cisneros y doña Aldonza de Fonseca y doña María Nieto y doña María de Silva y doña Juana de Fonseca y doña Guiomar de Fonseca y María de Neira y doña Leonor de Guzmán y doña María Dovalle y doña María de Monroy y María de Villacorta y Ana González, todas monjas profesas [...] [//f. 10r.], quince días del mes de enero de mil y quinientos y cuarenta y ocho años⁴⁴⁶.

A primeros de diciembre de 1550, llegaron a Toro la infanta Juana y el infante Carlos, hermana e hijo respectivamente del futuro Felipe II, y ambos se instalaron en el monasterio de Sancti Spiritus. De allí, a mediados de mayo de 1551, salió doña Juana un tiempo para trasladarse a Valladolid a estar con su hermana María, pero el infante Carlos permaneció en Toro. Todos estos hechos, naturalmente, los vivió Guiomar de Fonseca, que también hubo de conocer los desposorios de la infanta Juana con el príncipe heredero de Portugal, celebrados por poder en Toro, en el palacio de los marqueses de Alcañices, el 11 de enero de 1552. Y nuestra monja tendría cumplida noticia de las espléndidas celebraciones que se dieron en la ciudad con tal motivo, con la presencia del príncipe Felipe y una nutrida corte⁴⁴⁷. Añade el historiador Antonio Villacorta:

Antes de salir para Portugal durante la semana santa de 1552, la Infanta hizo llamar a Francisco de Borja, [... quien] el día 10 de abril, domingo de Ramos, estaba en Toro. Francisco la preparó espiritualmente para la vida que iba a iniciar a través de unos breves ejercicios espirituales⁴⁴⁸.

El 24 de octubre, dejando a su sobrino el infante Carlos desolado, abandonó Toro la infanta Juana, que partió hacia Portugal.

Volviendo a doña Guiomar de Fonseca, nos consta asimismo que, el 13 de agosto de 1557, cuando su progenitor hizo sus capitulaciones matrimoniales con doña Blanca de Silva, seguía de religiosa en el mismo convento y había de contar, como mínimo, veinticuatro

445.- AGS, CME, 339, 2, [f. 28r. -29v.].

446.- AHN, Clero-Secular_Regular, leg. 8269 (leg. 4, n.º 85, Año de 1582, *Escritura de compromiso entre este convento de Sancti Spiritus y Juan de Cisneros...*), ff. 4r. y v. y 10r. Aunque la escritura es de 1582, dentro, en los folios indicados, se contiene otra escritura, que es donde aparece Guiomar, fechada el 15-I-1548. Vuelven a constar las monjas de Sancti Spiritus en una *Escritura otorgada por Francisco Sánchez*, de 20 de junio de 1548, pero entre ellas no está en ese momento Guiomar de Fonseca. Se hallan presentes Francisca Vázquez, priora, Brígida Cerón, superiora, Elvira de Castilla, Mari Sánchez Cherrana, Juana de Porras, doña María de Ulloa, Juana de Cisneros, doña María de Castilla, doña María de Silva, doña Mencía de Silva, doña Marina de Deza, María de Villacorta, doña Marina Sarmiento, Ana Borregana, Ana González y doña Leonor de Guzmán, «todas monjas profesas discretas» (AHN, Clero-Secular_Regular, leg. 8265, ff. 1r., 4v. [la fecha] y 6r. (donde vuelven a aparecer las mismas)).

447.- Antonio Villacorta Baños-García. *La Jesuita. Juana de Austria*, Barcelona, Editorial Ariel, 2005, pp. 154-159.

448.- *Ibidem*, p. 161.

años⁴⁴⁹. Continuaba como monja en Sancti Spiritus en agosto de 1566 cuando su hermano Alonso de Fonseca pide que se haga una información de testigos, y en una de las preguntas que se proponen para éstos se inquiera sobre ella y se dice:

Doña Guiomar de Fonseca, monja que a la sazón es en el monasterio de Sancti Spiritus de esta ciudad⁴⁵⁰.

Tenía entonces, también como mínimo, treinta y tres años de edad. Si vivió dos años más, algo muy posible, doña Guiomar conoció el 25 de octubre de 1568, la llegada al convento de los restos de doña María de Acuña, una monja muy famosa en él, que había sido trasladada como priora a la comunidad de San Felipe de la Penitencia en Valladolid⁴⁵¹.

La Elisa de Garcilaso en contraste con Isabel Freire

Recordaremos en este apartado los rasgos que caracterizan a la pastora garcilasiana frente a los de la esposa de don Antonio de Fonseca:

1.º Elisa era portuguesa y se la vincula con el «mar de Lusitania». Y el Tajo, junto al que murió, llevará la noticia de su muerte a ese mar, probablemente en el que nació, donde se escuchará con atención la noticia:

Y llama ¡Elisa!... ¡Elisa! a boca llena
responde el Tajo, y lleva presuroso
al mar de Lusitania el nombre mío,
donde será escuchado, yo lo fío».

Isabel Freire, aunque portuguesa, no vino al mundo en el mar de Lusitania, ni la familia Freire de Andrade es conocida por su vinculación con el Océano Atlántico, sino que la joven nació tierra adentro, en la ciudad de Beja (no en el distrito actual de tal nombre, perteneciente a la provincia tradicional del Baixo Alentejo, que sí limita con el mar), población donde sus parientes eran autoridades locales.



449.- ACDA, 335, n.º 33, f. 6v.

450.- AGS, CME, 339, 2, [f. 24v.].

451.- Casas y Ruiz del Árbol, *op. cit.*, pp. 315-316.

2.º Elisa, según se deduce de las églogas I y III, vivía en Toledo. Isabel Freire, aunque pudo celebrar su boda en la ciudad del Tajo, durante su vida matrimonial no habitó en Toledo, sino siempre en Toro. En esta ciudad se la constata el 9 de enero y el 14 de octubre de 1532 (en esta última fecha con su propia firma), allí su marido fue, durante prácticamente toda su vida de casado, regidor, y los Fonseca poseían unas magníficas casas principales⁴⁵², casas que no tuvieron nunca en la ciudad imperial. De sus hijos Alonso y Catalina —y, según es deducible, de Guiomar—, todo el mundo asegura que eran naturales de Toro, es decir, que habían nacido en esa población y no en Toledo, urbe con la que casi nada vincula a la familia Fonseca-Freire⁴⁵³.

Don Antonio de Fonseca sí vivirá en Toledo, pero no durante su matrimonio con Isabel Freire, sino en su época de corregidor de la ciudad, es decir, entre 1554 y 1558, cuando su primera esposa ya llevaba fallecida muchos años.

3.º De Elisa no se dice que hubiera tenido otros hijos, aunque podía haberlos engendrado, sino solo que murió en un parto, hallándose junto a ella Nemoroso, que la oyó gritar durante el trance y la vio morir. Y si se refiere a Elisa el soneto XXV («O hado ejecutivo en mis dolores»), como en él Garcilaso dice en el verso 4.º:

y esparziste por tierra fruta y flores.

entendemos que en tal parto murieron tanto la madre («flores») como el hijo («fruta»).

De Isabel Freire ahora sabemos, incuestionablemente, que tuvo tres hijos que sobrevivieron. Por tanto, si tras Elisa se oculta Isabel, hubo de tener, al menos, si es que no hubo más, un cuarto parto, en el que fallecieran la madre y el niño.

4.º Pero volvamos a leer el soneto XXV:

¡Oh hado ejecutivo en mis dolores,
cómo sentí tus leyes rigurosas!
Cortaste el árbol con manos dañosas,
y esparciste por tierra fruta y flores.
En poco espacio yacen los amores,
y toda la esperanza de mis cosas
tornados en cenizas desdeñosas,
y sordas a mis quejas y clamores.
Las lágrimas que en esta sepultura
se vierten hoy en día y se vertieron,
recibe, aunque sin fruto allá te sean,
hasta que aquella eterna noche oscura
me cierre aquestos ojos que te vieron,
dejándome con otros que te vean.

452.— El matrimonio Fonseca-Freire ya no habitó en el llamado palacio del Obispo junto al de Alcañices y frente al monasterio de San Ildefonso (llamado también de Santo Domingo), sino en el de la plaza de la Colegiata, en la manzana comprendida entre la calle Caballerizas del Conde (por el de Villanueva de Cañedo, y donde aún queda una puerta del palacio de los Fonseca; véase ilustración n.º 3 en el Apéndice fotográfico) y la Cuesta Berceras. Hoy, en el lugar en que se situó el palacio, hay un edificio de nueva construcción, con un espacio o entrante sin salida en medio, edificio que desmerece la historia de tan relevante familia toresana.

453.— No tenemos que recordar que con Toledo sí hubo muchos Fonseca relacionados. Valga de ejemplo el arzobispo Alonso de Fonseca, prelado a la cabeza de la archidiócesis toledana de 1524 a 1534.

En él se habla de una visita (casi con total seguridad en España) que Garcilaso hizo a la sepultura de una dama a la que amó, posiblemente muerta en un parto, pero cuya muerte ocurrió hacía tiempo, puesto que sobre tal sepulcro ya había llorado el poeta, lágrimas que en su día «se vertieron» y que ahora («hoy en día») vuelve a derramar el lírico. Dado que Garcilaso la última vez que estuvo en España fue a mediados de septiembre de 1534 (en un rápido viaje que lo llevó a Palencia), esta visita final a la que se refiere el soneto XXV tuvo que ser como muy tarde en ese mes, y la dama debía de haber muerto antes porque de ella solo quedaban ya cenizas. Sabiéndose que la estancia anterior de Garcilaso en España (concretamente en Toledo) fue en la primavera también de 1534, la joven hubo de morir en los primeros meses de ese año o antes.

5.º La pastora Elisa, según han entendido todos los investigadores garcilasianos, murió en Toledo y su memoria fue llevada por el Tajo al mar Océano. Y Toledo («el monte cavernoso») fue testigo del dolor que por tal causa padecía Nemoroso. Recordemos de nuevo la octava:

«Elisa soy, en cuyo nombre suena
y se lamenta el monte cavernoso,
testigo del dolor y grave pena
en que por mí se aflige Nemoroso,
y llama ¡Elisa!... ¡Elisa! a boca llena
responde el Tajo, y lleva presuroso
al mar de Lusitania el nombre mío,
donde será escuchado, yo lo fío.»

En cambio, Isabel Freire —y de ellos estamos absolutamente convencidos— no murió ni en Toledo, ni junto al Tajo, sino en la ciudad de Toro, cerca del Duero⁴⁵⁴.

6.º De la pastora Elisa no se dice dónde fue enterrada, aunque no debió de ser lejos del Tajo. Por el contrario, con respecto a Isabel Freire podemos afirmar —casi sin temor alguno a equivocarnos—, que recibió sepultura en la capilla propiedad de su marido en el monasterio dominico de San Ildefonso, en Toro.

Tal capilla probablemente fue la que adquirió su suegro, don Gutierre, en 1511, y es muy probable que, como primogénito y mayorazgo, la heredara don Antonio. Recordaremos algo de lo ya explicado:

El 23 de julio de 1511, en Toro, don Gutierre otorgó una escritura con el monasterio de San Ildefonso de Toro, de la orden de Santo Domingo, por la cual el referido convento daba a don Gutierre, a su mujer e hijos, una capilla en su iglesia, con condición de repararla y sostenerla⁴⁵⁵. En el catálogo antiguo del Archivo de los Condes de Villanueva de Cañedo, el mismo documento se recoge así:

*Escritura que en la ciudad de Toro, a 23 de julio de 1511, ante Cristóbal de Toro, escribano, [...] otorgaron el convento de San Ildefonso del orden de Santo Domingo de dicha ciudad y el Sr. D. Gutierre de Fonseca, por la que da el referido convento a dicho señor, su mujer, hijos, herederos y sucesores, una capilla que está en la iglesia de él, a la mano izquierda de la capilla mayor*⁴⁵⁶.

454.— Véase foto del río a su paso por Toro en la ilustración 4 del Apéndice.

455.— ACDA, 334, n.º 45 (leg. 2, n.º 3).

456.— ACDA, leg. 496, 2, f. 11v, y se sitúa la escritura dentro del leg. 2, n.º 3.

Don Gutierre de Fonseca y doña Catalina de Ulloa, suegros de doña Isabel, fueron sepultados en esa capilla. Decía doña Catalina, en sus últimas voluntades:

Primeramente mando mi ánima a Dios [...] y el cuerpo, a la tierra donde fue formado, el cual mando que, cada y cuando que Dios, Nuestro Señor, fuere servido de me llevar de esta presente vida, sea sepultado en la capilla de la iglesia del monasterio de señor Santo Ildefonso de esta dicha ciudad de Toro, en la sepultura del dicho don Gutierre de Fonseca, mi señor, que santa gloria haya [...].

Ítem mando que me honren a mi enterramiento y honras y vigalias los frailes del dicho monasterio de señor Santo Ildefonso de esta dicha ciudad de Toro. [...] [//f. 5r.] [...]

Ítem mando que me hagan mi novenario en la dicha iglesia de señor Santo Ildefonso de esta dicha ciudad de Toro, y en la capilla donde mi cuerpo mando sepultar [...] ⁴⁵⁷.

Otro don Gutierre de Fonseca, hijo de don Antonio y de doña Teresa de Ulloa, fallecido entre la segunda quincena de mayo de 1545 y la primera de diciembre de 1552, también recibió sepultura allí. Antonio de Bobadilla, criado de sus padres, declaró con respecto a su muerte y enterramiento:

Que sabe y vio que, siendo el dicho don Gutierre de Fonseca, niño de edad de siete u ocho años, poco más o menos, se murió [...] y lo sabe porque así lo vio pasar [...] y, como criado que en la dicha sazón era [de sus padres] [...] y aun fue en llevar a enterrar y enterró al dicho don Gutierre de Fonseca [...] en el monasterio de San Ildefonso de esta dicha ciudad ⁴⁵⁸.

Doña Teresa de Ulloa, segunda esposa de don Antonio, en su testamento de 22 de diciembre de 1552, dispone:

Primeramente, mando que, cuando la voluntad de Dios fuere servido de me llevar de esta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en Santo Ildefonso, de Toro, en la capilla de don Antonio, mi señor, y que allí me hagan mis obsequias, con la forma y manera que don Antonio, mi señor, le pareciere ⁴⁵⁹.

Sobre doña Teresa de Fonseca, nieta mayor de doña Isabel Freire, se dice, el 5 de diciembre de 1597, en el expediente de limpieza de su hijo:

Y asimismo vimos las armas de doña Teresa de Fonseca, madre del que pretende, que son cinco estrellas coloradas en campo dorado [...] [//f. 40r.], [que] son también las de don Alonso de Fonseca, abuelo materno de don Diego Osorio, las cuales vimos también por vista de ojos *en una capilla que tienen en Santo Ildefonso, un monasterio de frailes dominicos*, en su naturaleza de los susodichos, que es *en la ciudad de Toro*, y en sus casas de mayorazgo, que hoy en día posee el conde de Villanueva, hermano legítimo de la dicha doña Teresa de Fonseca. Y en la[s] dicha[s] *capilla* y casa vimos también las armas de doña Juana Enríquez, abuela

457.- ACDA, 334, n.º 80 (leg. 4, n.º 13), ff. 4v-5r.

458.- AGS, CME, 339, 2, [f. 20v.].

459.- *Ibidem* [f. 19r.].

materna del que pretende, que son un león en campo blanco y dos castillos encima en campo rojo, que los divide del león una barra blanca⁴⁶⁰.

¿Y qué ocurrió con tal capilla? Pues que debió de seguir siendo propiedad de los mayorazgos de la familia, es decir, de los condes de Villanueva de Cañedo. Si se llamaba de San Miguel, a mediados del siglo XVIII era propiedad del conde don Manuel José Osorio:

ACDA, 334, n.º 49 (leg. 2, n.º 7)

1732. VALLADOLID. *Testimonio dado por Manuel Santo Aparicio, escribano de cámara de la Real Chancillería de Valladolid el 23 de julio de 1748, en relación del pleito seguido en ella en 1732 entre el convento de San Ildefonso de Toro y Manuel José Osorio, conde de Villanueva de Cañedo, sobre los reparos de la Capilla de San Miguel de dicho convento que le pertenece. Acompañan varias cartas del prior de dicho convento escritas en 1747 sobre la pretensión de reparos en dicha capilla y que se les pagasen 1.000 ducados de oro por la sucesión en el estado de Villanueva de Cañedo por Francisco Javier Osorio y otros 1.000 por la de Manuel Juan Osorio y varias consultas y pareceres a cerca de ambos asuntos.*

Finalmente, en el siglo XIX, cuando la capilla tal vez había pasado a los marqueses de Alcañices, la Desamortización acabó con ella y con el monasterio. Como se comprueba por el siguiente documento, para 1839, el convento de dominicos de Toro ya estaba arruinado:

ACDA, 334, n.º 52 (leg. 2, n.º 10)

1839, diciembre, 2. TORO. *Testimonio de Francisco de Liger, secretario del ayuntamiento de Toro, del acta celebrada en el mismo, de la que resulta que, habiendo contribuido el marqués de Alcañices con parte de la piedra para construir el cementerio, acordó el ayuntamiento concederle un nicho de la galería cubierta para su enterramiento. La piedra cedida pertenecía a la capilla del convento de Santo Domingo de Toro, del que era patrono dicho marqués, por haber quedado en ruinas el edificio.*

Garcilaso e Isabel Freire

Nos plantearemos ahora, sobre el poeta y la dama, varias preguntas, a las que intentaremos dar respuesta.

1.^a ¿Se conocieron Garcilaso e Isabel Freire? ¿Cuándo?

Como han apuntado los investigadores garcilasianos, se pudieron conocer en Portugal, en el viaje que hizo el poeta a visitar a su hermano Pedro Laso en julio de 1524⁴⁶¹. O después, cuando en 1526 Isabel de Portugal vino a casarse con Carlos V. Acaso se conocieron en Sevilla, para marzo de ese año. Si no fue así, aún queda la estancia de la corte en Toledo desde octubre de 1528 a primeros de marzo de 1529.

460.- AGP, IDG, Secretaría, leg. 592, exp. 16, [ff. 39v.-40r.]. El f. 40r. en el original consta como 38r.

461.- Danvila, Manuel, *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, t. v, p. 501, en *Memorial Histórico Español*, t. xxxix, Madrid, 1899.

2.^a Tras la marcha (a fines del invierno de 1529) del Emperador, acompañado de los caballeros de su corte, a Bolonia, para su coronación en febrero de 1530, ¿se volvieron a ver Garcilaso y la portuguesa?

Muy posiblemente, no. Porque Isabel Freire, ya casada, se habría instalado de manera definitiva en las casas de los Fonseca en Toro.

3.^o ¿Estuvo alguna vez Garcilaso en Toro?

Hasta el momento no hay constancia alguna.

4.^a Conforme al contenido de la *Égloga I*, ¿se halló presente Garcilaso-Nemoroso en el muy posible parto que, según el Brocense, le costó la vida a la dama-Elisa y la vio morir ante sus ojos?

Pues lo vemos muy difícil, porque, a los partos solo asistían las parteras, las mujeres de la familia y entendemos que el marido. Pero si Garcilaso era, como mucho, amigo de los Fonseca-Freire, ¿cómo se explicaría su presencia en un parto de Isabel? ¿qué hacía el toledano al lado de una parturienta? Y, además, como ahora nos consta que la Freire tuvo a sus hijos en Toro, ¿estaba en esa ciudad Garcilaso en el momento de uno de los partos de la dama?

Si Elisa fuera Isabel Freire, razón tendría Fernando de Herrera en que el varón que comprensiblemente estuviera presente en su parto había de ser su propio marido, don Antonio de Fonseca. Luego acertaba el comentarista sevillano y Nemoroso representaría a don Antonio.

5.^a ¿Asistió Garcilaso al entierro de doña Isabel en el monasterio toresano de San Ildefonso? ¿Regresó un tiempo después a llorar sobre su tumba, según entendemos en el soneto XXV?

A la primera pregunta, nuestra respuesta es que creemos que no, y puesto que pensamos que doña Isabel debió de morir hacia 1537, poco tiempo antes del ingreso, en diciembre de este último año, de su hija pequeña en Sancti Spiritus, difícilmente el poeta (muerto en 1536) pudo asistir a su entierro. Y a la segunda pregunta, aparte del motivo que acabamos de aducir, y suponiendo que la dama hubiera muerto en 1533, respondemos que, dado que, hacia mediados de septiembre de 1534⁴⁶², Garcilaso estuvo en Palencia, donde se hallaba la Corte, para dar cuenta al Emperador de los estragos producidos por la armada turca, quizá pudo acercarse a Toro, pero no hay testimonio alguno que lo pruebe.

El Brocense y el nombre de Isabel Freire

Como en otros lugares ya ha quedado explicado⁴⁶³, Francisco Sánchez (1523-1600), profesor de la Universidad salmantina conocido como *el Brocense*, en sus comentarios de 1574 a las poesías de Garcilaso, escribió:

Nemoroso [es] Boscán, porque nemus es el bosque.

462.- Vaquero Serrano, María del Carmen, *Garcilaso, poeta del amor, caballero de la guerra*, Madrid, Espasa Fórum, 2002, p. 269.

463.- Vaquero Serrano (2002), p. 322. Y RAH, *Diccionario Biográfico Español*, t. XI, p. 725, s. v. Carrillo, Guiomar.

Y creyéndolo así, debió de investigar de qué dama portuguesa, que hubiera muerto al tener un hijo —eso sí, en tiempos de Garcilaso, porque, si no, este no hubiese podido ensalzarla ya difunta en sus poesías—, había estado enamorado el poeta Boscán. Y alguien, tal vez uno de los muchos Fonseca que vivían en Salamanca, le dio el nombre de Isabel Freire, en quien se habían dado las tres circunstancias: ser portuguesa, morir en un parto —dos condiciones muy comunes en la clase cortesana de la época— y haber fallecido en época de Garcilaso. No creemos que el informante —aunque tampoco se le puede descartar— fuera el dominico fray Domingo de Guzmán, hijo del poeta toledano, vinculado a Salamanca, en cuyo convento de San Esteban había profesado en 1546, pero que, entre 1572 y 1575, ejercía como catedrático en la Facultad de Teología de Santiago de Compostela⁴⁶⁴. Fray Domingo, tercer hijo legítimo de Garcilaso y Elena de Zúñiga, nacido en 1528 o 1529, y famoso por su oposición, en 1579, a la cátedra de Biblia salmantina contra fray Luis de León, tenía seis o siete años cuando murió su padre y no le creemos muy enterado de los amores de Boscán. Aunque habiendo leído los poemas de su progenitor y entendiendo también él que tras Nemoroso se hallaba oculto el poeta barcelonés, tan amigo de su padre, tal vez fuera él mismo quien hubiera solicitado información sobre quién había sido Elisa. Caben muchas otras posibilidades, entre ellas la de que el Brocense, que vivió en su juventud en Portugal hasta 1545, fuera en este país donde preguntase después de haber leído allí la primera edición de los poemas de Boscán y Garcilaso. Pero todas estas son conjeturas que, hoy por hoy, solucionan poco.

Dos diferentes historias de amor: Galatea y Elisa

En la opinión más aceptada entre los investigadores de la poesía de Garcilaso, las pastoras Galatea y Elisa esconden tras su bucólico disfraz a la misma dama: Isabel Freire; y las historias de amor que lamentan Salicio y Nemoroso tienen como protagonista femenina única a la portuguesa en dos momentos distintos del proceso amatorio: el de Galatea, estando la joven viva y habiendo dejado a Garcilaso para casarse con Antonio de Fonseca, y el de Elisa, habiendo muerto la dama, una vez casada, en un parto. Nosotros no compartimos ese parecer porque pensamos que son dos episodios muy diferentes protagonizados por mujeres de personalidades contrapuestas. Intentaremos explicar las razones de nuestra discrepancia.

Por un lado, y cronológicamente primero, está el amor por Galatea, la amada infiel, calificada por el poeta como «falsa perjura» (porque le había dado *fe*, es decir, promesa de fidelidad, y la había quebrantado), y mujer «de condición terrible» y «corazón malvado». En este caso, el enamoramiento de Salicio por Galatea viene desde antiguo y nunca se le ha ido de la mente:

¿D' un alma te desdeñas ser señora
donde siempre moraste, no pudiendo
della salir un hora?

464.— *Miscelánea Beltrán de Heredia*, Biblioteca de Teólogos Españoles, dirigida por los Dominicos de las Provincias de España, vol. 28 – B 8, Salamanca, 1973, t. v. pp. 208-211.

Ella, en el momento en que Salicio lanza sus quejas, está viva —aunque ausente del lugar ameno junto al Tajo donde se halla el pastor— y soltera. Y a él, que había sido su «estrecho amigo» (esto es, con quien había tenido «amistad», del tipo de la hiedra asida al muro o la parra entretejida con el olmo) y no «feo», lo ha dejado por otro, de no mala figura (aunque Salicio no se la cambiaría) pero muy discordante de la joven, relación para la que no se utiliza la palabra *matrimonio* u otra parecida, sino las relacionadas con *juntar*:

¿...
o qué discordia no será *juntada*?
Y *juntamente* [...]
Y de hacer *juntar* lo diferente [...]
La cordera paciente
con el lobo hambriento
hará su *ajuntamiento*.

Además este nuevo amor de la dama no le ha sido impuesto, sino que ella lo ha escogido libremente, porque le ha parecido bien o le ha apetecido. Y, como de la joven, no se especifica que fuese de alguna nación extranjera y en la égloga se habla de Toledo y del Tajo, entendemos que Galatea pudiera ser toledana, o al menos, española.

Por último, queremos insistir en que en este episodio amoroso intervienen, como hemos visto, no dos personajes, sino tres: Salicio, Galatea y el nuevo amigo de esta, a quien el traicionado pastor se refiere como «esse que de mí s' está reyendo».

La segunda historia, por cronología también posterior, tiene como protagonista femenina a Elisa, mujer muy contraria a la anterior, una «ninfa bella» y «delicada», una «dulce prenda», a la que su enamorado pastor Nemoroso le aplica el adjetivo de «divina». No hay duda alguna de que era portuguesa, entendemos que casada y, desde luego, murió en un parto. La noticia lamentable de su muerte parte del monte cavernoso que es Toledo, para dirigirse al mar de Lusitania, de donde ella había venido. En este segundo caso de amor, solo hay dos protagonistas: Elisa y Nemoroso.

A la vista de nuestra interpretación, tendríamos que hacer una pequeña crítica al estudio de Martínez López, cuyo título —recordémoslo— era «El rival de Garcilaso: «esse que de mi s' está reyendo» (Egl.I.180)» y en cuyas páginas se considera tal rival a don Antonio de Fonseca, que es a quien estudia. Si nosotros estamos en lo cierto, en efecto hay un rival que se ríe, pero no de Nemoroso, ni pertenece a la segunda historia (la de la portuguesa Elisa-¿Isabel Freire?), sino a la primera (la de Galatea) y de quien se está riendo es de Salicio, al que le ha quitado la novia. Por tanto, Martínez López ha mezclado los dos casos de amor y ha puesto como rival de Nemoroso a don Antonio de Fonseca, marido de la Freire, cuando al que tenía que haber buscado era al rival de Salicio, esto es, al que le robó a Galatea. El estudio de Martínez López, para responder en su contenido al título, debía haberse centrado, no en Fonseca (marido de Isabel Freire-¿Elisa?), sino en el caballero que en la primera historia le birló la dama al pastor Salicio. El investigador no se tenía que haber centrado en el viudo de la portuguesa, sino en el «nuevo amigo» de la ¿toledana? y muy viva Galatea.

¿Y no habrá incurrido en el mismo error de confundir las dos historias quien puso a la copla «Canción aviéndose casado su dama», publicada por el Brocense, el epígrafe «DE GARCILASSO, A. / doña ysabel freyra porque / se casó con vn hombre / fuera de su con/

dición», que hoy leemos en el manuscrito Gayangos? Entendemos que la primera parte («A doña ysabel freyra porque se casó») se refiere a la segunda historia, la de Elisa-¿Isabel Freire?, porque, en efecto, Elisa se casó. Pero el caballero discordante, el diferente («con vn hombre fuera de su condición») puede que fuese aquel con el que Galatea traicionó a Salicio, es decir, el «nuevo amigo» de la pastora de la historia primera. Es posible, por tanto, que Elisa no se casara con ningún hombre fuera de su condición, sino que, en realidad, se tratase de Galatea, que abandonó a Salicio por un hombre muy diferente a ella.

¿Quiénes fueron Galatea y Elisa?

Como tenemos publicado y probado documentalmente, el amor de juventud de Garcilaso fue la joven Guiomar Carrillo, natural de Toledo y madre de Lorenzo Laso o Suárez de Figueroa⁴⁶⁵, hijo primogénito del poeta. En este enamoramiento, doña Guiomar declaró que, con Garcilaso, ella

hubo amistad y cópula carnal mucho tiempo⁴⁶⁶.

Pero luego la dama, según también hemos demostrado, traicionó al lírico y, siguiendo soltera, tuvo otras dos hijas: la primera, no sabemos si engendrada también con Garcilaso, pero la segunda fue hija muy probable de Fernán Álvarez de Toledo Ponce de León, caballero toledano pretendiente al condado de Arcos y miembro de la poderosa familia judeoconversa de los Álvarez de Toledo Zapata⁴⁶⁷. ¿Olvidó Garcilaso este primer amor surgido en su querida Toledo? ¿Perdonó la infidelidad a Guiomar? Dado que la dama murió en 1546, cuando Garcilaso escribió la *Égloga* I aún vivía y sabemos que se retiraba muchas veces al lugar de Novés, pueblo toledano vinculado a su familia paterna, los Ribadeneira⁴⁶⁸, mariscales de Castilla y señores de Caudilla. ¿Se conforman estos datos con los de Galatea? Si damos por buena nuestra hipótesis de que tras Galatea se esconde Guiomar, entonces el rival de Salicio («esse de mí s' está reyendo») podría ser Fernán Álvarez de Toledo, vivo también y soltero en época de Garcilaso y padre casi seguro de la tercera hija de la soltera Guiomar.

Pasando ya a la segunda historia, y como también hemos publicado, si consideramos que Nemoroso es Garcilaso y nos preguntamos de qué portuguesa bella y delicada, casada y muerta de parto en vida del lírico, al parecer sin dejar descendencia, se pudo enamorar no Boscán, sino el poeta toledano, una dama portuguesa que habitase en Toledo, muriera

465.- Para la biografía de este hijo de Garcilaso, véase Vaquero Serrano, M.^a del Carmen, y López de la Fuente, Juan José, «El desdichado [poeta] Don Lorenzo Laso. Vida del primogénito de Garcilaso de la Vega», en la revista electrónica *Lemir*, n.º 15 (2011): 59-134.

466.- Vaquero Serrano, M.^a del Carmen, «Doña Guiomar Carrillo, la desconocida amante de Garcilaso», en la revista electrónica *Lemir*, n.º 4, 2000.

467.- López de la Fuente, Juan José, y Vaquero Serrano, M.^a del Carmen, «¿Garcilaso traicionado? María de Jesús, hija de Guiomar Carrillo», en la revista electrónica *Lemir* n.º 14, (2010): 57-68. Y M.^a del Carmen Vaquero Serrano, «Garcilaso traicionado. Vida de Guiomar Carrillo: sus hijos Lorenzo Laso, María de Jesús y de Guzmán y María Ponce de León», *ibídem*, 121-203.

468.- Para esta familia véase Vaquero Serrano, M.^a del Carmen, *Los Ribadeneira. La familia de D.^a Guiomar Carrillo*. Con la colaboración de Juan José López de la Fuente, Madrid, 2010.

en esta ciudad y la noticia de cuya muerte hubiese de llegar al mar de Lusitania, nuestra respuesta es: doña Beatriz de Sá⁴⁶⁹, la segunda esposa de Pedro Laso y cuñada de Garcilaso. Nacida en las Azores y cantada por numerosos poetas lusitanos, el historiador azoriano Gaspar Frutuoso llegó a escribir de ella que era:

a mais fermosa molher que se achou em Portugal
[la más hermosa mujer que se halló en Portugal]

Casada con el mayor de los Laso en 1526, hay que deducir que se instalara un tiempo después en las casas principales de esta familia en Toledo, donde por aquellos años también vivían Garcilaso y su esposa. Hoy sabemos que Beatriz (o la Sá, como la llamarían haciendo referencia a su apellido familiar) para el 11 de marzo de 1530 ya había fallecido⁴⁷⁰ y que la causa normal de la muerte de la joven casada debió de ser un parto. Hemos probado también documentalmente que fue enterrada en la parroquia de Santiago, de Cuerva⁴⁷¹, localidad toledana señorío de su esposo.

¿Se pudo enamorar platónicamente Garcilaso de esta bellísima mujer? ¿Pudo evocarla en sus poemas con el nombre de Elisa, jugando con la sílaba «sa» de su apellido como ya lo habían hecho los vates lusitanos? ¿La pudo oír gritar durante el parto e incluso verla morir en Toledo, junto al Tajo? ¿Hubo tiempo, tras su muerte, para que el poeta volviera en alguna ocasión a llorar sobre su sepultura y fuese entonces cuando escribiera el soneto XXV? Las respuestas son evidentes.

Isabel Freire, en cambio, nacida en el interior de Portugal y no en el mar de Lusitania, no vivió de casada, como creemos haber probado, en Toledo, donde su esposo, en vida de ella, no fue nunca regidor. Sí, lo fue de Toro, aunque dadas las abreviaturas de T^{to} (por Toro) y T^{do} (por Toledo) es explicable la confusión de los investigadores. Y lo que es fundamental y ha dado título a este nuestro trabajo: Isabel Freire, si bien pudo morir de parto (que sería el cuarto o quinto), debió de fallecer en las casas principales de su marido en la ciudad de Toro, cerca del Duero⁴⁷².

469.– Vaquero Serrano, M.^a del Carmen, «Doña Beatriz de Sá, la Elisa posible de Garcilaso. Su genealogía», en *Lemir*, n.7 (2003).

470.– Vaquero Serrano, M.^a del Carmen, «La fecha de muerte de Beatriz de Sá, la más que posible Elisa de Garcilaso», en *Lemir*, n.15 (2011), pp. 235-244.

471.– Vaquero Serrano, M.^a del Carmen, y Ríos de Balmaseda, Antonia, *Don Pedro Laso de la Vega, el Comunero, señor de Cuerva. Su testamento, el de sus padres y el de su tercera esposa*, Toledo, 2001, p. 108.

472.– Una prueba final de que a los miembros de las familias Fonseca y Ulloa siempre se los vinculaba con el río Duero sería el soneto de Lope «A la muerte de don Juan de Ulloa, conde de Villalonso», cuyo primer terceto dice: «Agora, ¿quién habrá que el llanto enfrene / al Duero y a mis ojos, que a su vega / y a mí de dueño eternamente priva?» (*Rimas humanas y otros versos*. Edición y estudio de Antonio Carreño, Barcelona, Crítica, 1998, p. 312).

Fuentes documentales y bibliográficas

Manuscritos

Nota: Solo incluimos en este apartado los manuscritos que hemos consultado y no aquellos otros que hemos citado a lo largo del trabajo únicamente como referencias.

1. No digitalizados

Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque (ACDA)

Condado de Villanueva de Cañedo

Nota: Los legajos y números entre paréntesis de los documentos de este condado corresponden a las firmas antiguas.

ACDA, 334, n.º 4, (leg 1, n.º 4): 1527-1624. *Papeles sobre el hábito de la orden de Santiago, concedida a diferentes miembros de la familia Fonseca, condes de Villanueva de Cañedo.*

- 1527, diciembre, 10. BURGOS. *Merced del hábito de Santiago, hecha por Carlos I a Antonio de Fonseca, hijo de Gutierre de Fonseca. Consta en el reverso con fecha 11 de diciembre de 1527, haber presentado dicha merced el beneficiario ante los comendadores de la orden en Burgos y habérsele impuesto el hábito.*

ACDA, 334, n.º 17 (leg. 1, n.º 17): 1532, agosto, 8. MEDINA DEL CAMPO. *Facultad real concedida a Antonio de Fonseca, hijo de Gutierre de Fonseca, para que pudiese vender o censuar hasta 2000 ducados de los bienes de su mayorazgo, para ir a Alemania a servir a S.M. (Documento deteriorado, sustituido por su fotocopia).*

ACDA, 334, n.º 18, (leg 1, n.º 18): 1539, junio, 7. TOLEDO, *Facultad a favor de Antonio de Fonseca para que pudiese obligar los bienes libres que tenía a la seguridad de la dote de Teresa de Ulloa, su esposa y, en caso de no alcanzar éstos hacer lo mismo con los de su mayorazgo.*

ACDA, 334, n.º 19, (leg 1, n.º 19): 1546, julio, 9. MADRID. *Real facultad de Carlos I a favor de Antonio de Fonseca y su hijo Alonso para que pudiese obligar sus bienes libres a la seguridad de los 12.000 ducados de la dote y arras de Juana Enríquez, con quien había de casar Alonso, y si no alcanzaban que pudiese hipotecar los del mayorazgo. Original.*

ACDA, 334, n.º 80 (leg. 4, n.º 12): 1545, septiembre, 14. TORO. *Testamento otorgado por Catalina de Ulloa, mujer que fue de Gutierre de Fonseca, deja las alcabalas de Villanueva a Antonio de Fonseca, su hijo. Acompaña una copia.*

ACDA, 335, n.º 1 (leg. 4, n.º 14): 1595, septiembre, 19. TORO. *Varias copias del testamento de Diego de Fonseca, hijo de Antonio de Fonseca y Teresa de Ulloa, su segunda mujer, por el cual funda la memoria de Toro.*

ACDA, 335, n.º 29 (leg. 5, n.º 10)

- [Envío 5, n.º 2]: 1537, diciembre, 14. SEGOVIA. *Escritura de licencia otorgada por fray Bernaldo Manrique, provincial de la orden de Santo Domingo de Predicadores, a favor de la priora y monjas del monasterio de Sancti Spiritus de Toro, para que puedan otorgar escritura de renuncia a favor de Antonio de Fonseca de las legítimas paterna y materna de Guiomar de Fonseca, su hija, que iba a ser recibida como monja profesada de velo negro en dicho monasterio.*

- [Envío 5, n.º 3]. TORO, 8, febrero, 1538. *Escritura de renuncia de las legítimas paterna y materna de Guiomar de Fonseca, otorgada por las monjas del monasterio de Sancti Spiritus de Toro, a favor de Antonio de Fonseca, padre de dicha señora.*
- [Envío 5, n.º 4], 1545, junio, 29. TORO. *Carta de obligación otorgada por Juan Díez a favor de Antonio de Fonseca, por la cual se hace fiador de los 100.000 maravedís que tenía que pagar al monasterio de Santi Spiritus de Toro.*
- [Envío 5, n.º 5], 1546, enero, 17. TORO. *Carta de pago otorgada por Francisca Vázquez, priora del monasterio de Santi Spiritus de Toro, de 100.000 maravedís a favor de Antonio de Fonseca.*
- [Envío 5, n.º 6], 1549, mayo, 24. TORO. *Escritura de renuncia de sus legítimas paterna y materna otorgada por Catalina de Fonseca a favor de Antonio de Fonseca, su padre, a cambio de 10.000 ducados de dotes para su matrimonio con Pedro Enríquez.*

ACDA, 335, n.º 30, *Escritura otorgada por D. Francisco Enríquez de Almanza, Sr. de Alcañices, en 21 de diciembre de 1529, ante Diego de Cozío, escribano.*

ACDA, 335, n.º 32 (leg. 5, n.º 13):

- [Envío 3, n.º 24] 1547, agosto, 5. TORO. *Copia simple de la escritura de dote otorgada por Antonio de Fonseca y su hijo Alonso, por la cual se obligan a dar a Pedro Enríquez de Sotomayor 10.000 ducados en dinero, como dote de Catalina de Fonseca, hija y hermana de ambos.*
- [Envío 3, n.º 25] 1548, febrero, 7. TORO. *Copia simple en la que consta que Juana Enríquez se ha de casar con Alonso de Fonseca y su hermano Pedro le prometió pagar la dote.*

ACDA, 335, n.º 33 (leg. 5, n.º 14):

- 1557, agosto, 13. TOLEDO. *Escritura de capitulaciones hecha entre Antonio de Fonseca para casar por tercera vez con Blanca Enríquez, hija de Juan de Silva y Ribera, marqués de Montemayor y de María de Vega, hija de Hernando de Vega, conde de Grajal.*
- 1557, agosto, 13. TOLEDO. *Carta de dote y arras.*
- 1557, agosto, 13. TOLEDO. *Obligación que hizo el ilustre señor don Antonio de Fonseca sobre los maravedís de renta que se obligo comprar para sus hijos.*
- 1557, agosto, 13. TOLEDO. *Escritura de fundación de mayorazgo, instituido en virtud de real facultad, a favor de los hijos de ese matrimonio.*
- 1557, agosto, 13. TOLEDO. *Obligación que hizo la ilustre señora don Blanca Enríquez sobre la dote que se obligó a llevar a poder del ilustre señor don Antonio de Fonseca.*

ACDA, 335, n.º 34 (leg. 5, n.º 15): 1565, enero, 14. TORO. *Escritura de tasación, ajuste y convenio de la dote de Blanca de Silva Enríquez, tercera mujer de Antonio de Fonseca, otorgada entre ésta y Alonso de Fonseca, hijo de dicho señor.*

Varios

ACDA, leg. 496, 2. [Es un catálogo antiguo de los fondos del Archivo de los Condes de Villanueva de Cañedo]

ACDA, leg. 499, n.º 8, *Memoriales impresos sobre el hábito de Calatrava de Diego Castejón, del linaje de los Aux.*

Archivo Diocesano de Zamora (ADZa)⁴⁷³

ADZa, sign. 227- , *Libro 1 de bautizados de la parroquia del Santo Sepulcro de Toro, años 1534-1652.*

ADZa, sign. 227-1.1, *Libro de bautizados de la parroquia de San Julián de los Caballeros, años 1535-1607.*

473.- Los legajos que hemos revisado en este archivo y que a continuación relacionamos, salvo el 227,2,1 de *Bautizados de la parroquia de Santa María*, no han aportado ningún dato para nuestro estudio.

- ADZa, sign. 227-2,1, *Bautizados de la parroquia de Santa María la Mayor. Libro de bautizados en la iglesia colegial de esta ciudad de Toro desde el 30 de septiembre de 1533 a 11 de septiembre de 1599.*
- ADZa, sign. 227-2, 34, *Becerro de la iglesia Colegial de Toro*, y 35.
- ADZa, sign. 227-2, 117, *Fundaciones*,...
- ADZa, sign. 227-2, 118, *Fundaciones*,...
- ADZa, sign. 227-2, 124, *Misceláneo*.
- ADZa, sign. 227-2, 164, *Comunes. Anexiones*.
- ADZa, sign. 227-2, 165, *Comunes. Fundaciones*.
- ADZa, sign. 227-7, 25 y 26, *Fábrica, propiedades, etc., años 1488-1830*.
- ADZa, sign. 227-9, I.1, *Libro de bautizados de la parroquia de San Lorenzo el Real de Toro, desde 1542 hasta 1629*.
- ADZa, sign. 227-9, I.2, *Libro de bautizados y confirmados [...] y difuntos de la parroquia de San Lorenzo el Real de Toro, años 1649-1697*.

Archivo General de Palacio (Madrid) (AGP)

- AGP, IDG (Infante Don Gabriel), Secretaria, leg. 592, expediente 16, *Pruebas de la nobleza, limpieza y legitimidad de don Diego Osorio, natural de dicha villa [Villacís] para caballero de la orden de San Juan, hechas en el citado año [1597] y aprobadas en el siguiente de 1598*.
- AGP, Personal, caja 7718, exp. 8, *Información de legitimidad, y limpieza y calidad de sangre, vida y costumbres del P. Fray Antonio Enríquez de Guzmán que pretende ser predicador de S.M. Hechas por D. Jerónimo de Palomino Arredondo, capellán de honor de S.M. (Fecha: enero de 1631)*.

Archivo General de Simancas (Valladolid) (AGS)

- AGS, CCA, 218-8 (docs. 1 y 2). *Destierro de don Antonio de Fonseca en 1534*.
- AGS, CME, 339, 2, *Juro a favor de Juan de Deza*.
- AGS, EMR, M. y P., 61-40, *Merced del emperador a doña Isabel Freile, dama de la emperatriz*.

Archivo Histórico Nacional (Madrid) (AHN)

Clero

- AHN, Clero-Secular_Regular, Convento de San Ildefonso (Toro). Dominicos, leg. 8284⁴⁷⁴.
- AHN, Clero-Secular_Regular, Convento de San Ildefonso (Toro). Dominicos, leg. 8285⁴⁷⁵.
- AHN, Clero-Secular_Regular, Convento de Sancti Spiritus de Toro (Zamora). Dominicas. 1332 / 1796, car. 3570,13/3571 (años 1332-1572)⁴⁷⁶.
- AHN, Clero-Secular_Regular, Dominicas de Sancti Spiritus (Toro), legs. 8263-8270.
- AHN, Clero-Secular_Regular, Dominicas de Sancti Spiritus (Toro), L[ibro] 18313, *Libro becerro* (año 1626).
- AHN, Clero-Secular_Regular, Dominicas de Sancti Spiritus (Toro), L[ibro] 18314, *Libro de becerro*⁴⁷⁷.

474.- No contiene nada referido a los Fonseca.

475.- Solo tiene que nos interese una escritura de Alonso de Fonseca y Ayala, conde de Villanueva de Cañedo, con el convento de San Ildefonso.

476.- Es el positivo núm. 3133. Lo hemos revisado y nos hemos hallado nada relativo a la familia que estudiamos.

477.- Hemos revisado este libro y en él no hemos encontrado nada que concierna a nuestro estudio. Lo incluimos solo para hacer constar dicha revisión. No obstante, destacaremos que en los ff. 1177r.-1183r. existe una lista de los escribanos de Toro hasta 1775.

AHN, Clero-Secular_Regular, Dominicas de Sancti Spiritus (Toro), L[ibro] 18315, *Libro de misas para el convento de Sancti Spiritus* (año 1796)⁴⁷⁸.

AHN, Clero-Secular_Regular, Dominicas de Sancti Spiritus (Toro), L[ibro] 18320, *Apeos hecho [sic] en el año 1580 de las heredades [...] en los lugares de Villanera, Tagarabuena, Villar de don Diego...*⁴⁷⁹.

Órdenes Militares

AHN, OM, Alcántara, exp. 1218, Porras y Enríquez Thasis y Fonseca, Cristóbal de, año 1600. Microfilm positivo 885.

AHN, OM, San Juan de Jerusalén, exp. 23202, *Ulloa Fonseca Sarmiento de las Cuevas, Alonso de* (año 1536).

Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT)

Protocolo 1489, de Juan Sánchez de Canales (año 1554)

Protocolo 1498, de Juan Sánchez de Canales (año 1557)

Protocolo 1499, de Juan Sánchez de Canales (año 1558)

Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZa)

Protocolo 3010, de Juan de Toro (años 1534; 1536 y 1538)

Protocolo 3025, de Juan de Merodio (años 1531-1532)

Protocolo 3026, de Juan de Merodio (años 1533-1535)

Protocolo 3027, de Juan de Merodio (años 1536-1537)

Protocolo 3073, de Francisco de Andújar (año 1533)

Protocolo 3141, de Lorenzo García (septiembre-diciembre de 1542)

Protocolo 3142, de Lorenzo García (año 1543)

Protocolo 3143, de Lorenzo García (año 1546)

Archivo Municipal de Toledo (AMT)

AMT, *Copia del libro de la razón de los Sres. Corregidores, Dignidades y Regidores que ha habido en los Ayuntamientos de la Imperial Ciudad de Toledo desde el día 17 de enero del año de 1477.*

AMT, Fondo Histórico, caja n.º 2425, *Nombramiento de oficios (1540-1606).*

Archivo del Real Monasterio de Sancti Spiritus de Toro (ARMSS)⁴⁸⁰

- *Libro becerro de 1692.*

- *Libro becerro para este Real Convento de Santi Spiritus de Toro. Compuesto por el P.F. Vicente Velázquez, hijo del convento de S. Pablo de Valladolid, hízose siendo priora la M.R.M Sor María Pinto y superiora Sor Teresa Bracho. Año de 1775.*

- *Copia de la carta-cuenta de la visita que hizo en este convento de S. Ildefonso de Toro N.M.R.P. el M. Fr. Antonio de Salcedo, prior provincial de esta provincia de España, en 22 de octubre de 1802 cuyo original está en el libro anterior de las misas.*

478.- No hemos hallado en él nada referente a nuestro estudio.

479.- Tampoco hemos encontrado nada en este libro, aunque sí lo hemos revisado.

480.- Hemos trabajado en este archivo durante días y revisado prácticamente todos sus fondos y podemos afirmar que en él apenas quedan documentos del siglo XVI, aunque sí hay bastantes del XVII.

Real Academia de la Historia (RAH)

RAH, M-40, ff.247v.-248r. Copia autógrafa de Salazar. N.º 51462 del Inventario.

Cédula del emperador Carlos v por la que concede facultad a Pedro Enríquez de Sotomayor, señor de Quintana del Marco, para hipotecar su mayorazgo al pago de la dote y arras de doña Catalina de Fonseca, su mujer, y a la dote de su hermana doña Juana Enríquez, mujer de Alonso de Fonseca, señor de Villanueva.

— ff. 248r. y v. N.º 51463 del Inventario.

Extracto de la escritura de capitulaciones otorgada por doña Isabel de Fonseca, como tutora de sus nietos Pedro Enríquez, señor de Quintana del Marco, y de doña Juan Enríquez, de una parte; y Antonio de Fonseca, señor de Villanueva, vecino de Toro, para el matrimonio de Pedro y doña Juana con doña Catalina y con Alonso de Fonseca, respectivamente, hijos de dicho Antonio.

2. Digitalizados**Archivo General de Simancas (Valladolid) (AGS)****Cámara de Castilla**

AGS, CCA, DIV, 38, 12, *Cédula de D^a Juana que concede hacer mayorazgo a D. Gutierre de Fonseca, vecino de Toro.* (Fecha: 1516-09).

Patronato Real

AGS, PTR, leg.49, doc.101, *Pleito homenaje de Rodrigo de Ulloa a Fernando de Silva de Meneses, Embajador de Portugal, ofreciéndose como rehén para seguridad de las capitulaciones con Portugal* (Fecha: 1480-05-28).

Registro General del Sello

AGS, RGS, leg.149205, 71, *Legitimación de don Gutierre de Fonseca, hijo de don Alonso de Fonseca, obispo de Cuenca, habido durante su pontificado en Ávila, en doña Teresa de las Cuevas, soltera.* (Fecha: 1492-05-20).

AGS, RGS, leg.149303, 1, *Facultad a Alfonso de Fonseca, obispo de Cuenca, y a sus sobrinos para repartir los bienes que dejó por vía de mayorazgo Pedro de Ulloa, padre de dicho obispo.* (Fecha: 1493-03-03).

AGS, RGS, leg.149401, 32, *Merced de un regimiento de Toro a Juan de Ulloa, hijo de Rodrigo de Ulloa, contador mayor y del Consejo, que en él la renunció.* (Fecha: 1494-01-26).

AGS, RGS, leg.149404, 1, *Confirmación, a petición de doña Aldonza de Castilla, mujer que fue del contador mayor Rodrigo de Ulloa, de una escritura de testamento y mayorazgo, otorgada por su marido a favor de sus hijos Juan y Fernando de Ulloa.* (Fecha: 1494-04-23).

AGS, RGS, leg.149905, 117, *Legitimación de Isabel Fonseca, hija de Alfonso de Fonseca, obispo de Osma y Teresa de las Cuevas.* (Fecha: 1499-05-22).

Archivo Histórico Nacional (Madrid) (AHN)

AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3117, Fonseca de Diecristan, Alonso de, año 1613.

AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3118 bis, Fonseca y Enríquez, Antonio, año 1591.

AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3122, Fonseca y de Ulloa, Alonso de, año 1542.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV)

- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 302, 50, *Ejecutoria del pleito litigado por Ana Garzón, con Gutierre de Fonseca, vecinos de Toro (Zamora), sobre la posesión de los bienes y herencia de Alonso Garzón.* (Fecha: 1515-07-14).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 322, 29, *Ejecutoria del pleito litigado por Alonso de Ulloa, prior de Aracena, con Juan de Ulloa y consortes, vecinos de Toro (Zamora), sobre posesión de los bienes y herencia de Rodrigo de Ulloa y Aldonza de Castilla.* (Fecha: 1517-10).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 335, 21, *Ejecutoria del pleito litigado por Juana de Bustamante con Álvaro [sic, por Alonso] de Ulloa, prior de Aracena, sobre pago de deudas.* (Fecha: 1519-02-10).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 335, 28, *Ejecutoria del pleito litigado por Gutierre de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), con Juan y María de Zúñiga, y Diego del Castillo, vecinos de Valladolid, sobre la posesión de una casa mesón situada en la calle Teresa Gil de Valladolid y otros bienes.* (Fecha: 1519-02-09).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 402, 36, *Ejecutoria del pleito litigado por Gutierre de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Ana Abarca, viuda de Francisco Maldonado, vecina de Salamanca, sobre la posesión de las rentas de la villa de El Maderal y de otros heredamientos.* (Fecha: 1527-10-04).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 413, 77, *Ejecutoria del pleito litigado por Gutierre de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con el comendador Francisco de Gricio y consortes, vecinos de Salamanca, sobre pago de daños causados durante la guerra de las Comunidades.* (Fecha: 1529-02-17).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 503, 21, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora).* (Fecha final: 1538-05-17).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 520, 59, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora)* (Fecha: 1539-06-28).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 533, 33, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora).* (Fecha: 1540-06-09).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 542, 12, *Ejecutoria del pleito litigado por Catalina de Ulloa, vecina de Toro (Zamora).* (Fecha: 1541-02-03).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 562,1, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora).* (Fecha: 1542-09-07).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 570, 48, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca.* (Fecha: 1543-04-26).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 615, 44, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora).* (Fecha: 1545-10-16).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 632, 11, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora).* (Fecha: 1546-09-23).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 689, 39, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora).* (Fecha: 1549-09-04).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 760, 11, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro.* (Fecha 1552-05-24).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 950, 10, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), Pedro de Jaén y Sebastián de Mur, mercaderes de Medina de Rioseco (Valladolid), con Constantino del Castillo, deán de la catedral de Cuenca, comendador de la Mota y de Santa María de Castellanos, de la Orden Teutónica, y Gabriel Juárez, vecino de Toledo, sobre ejecución de la carta ejecutoria de un pleito anterior sobre devolución de tierras en el término de Villafeliz (León).* (Fecha: 1559-07-05).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 964, 11, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, regidor y vecino de Toro (Zamora), con el concejo de Villabarba [sic] (Valladolid), sobre pago de cierta cantidad de dinero por no haber llevado el trigo hasta la ciudad de Toro.* (Fecha: 1559-12-10).

- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 968, 39, *Ejecutoria del pleito litigado por Ginés Bezón, músico, con Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), sobre deuda.* (Fecha: 1560-01-23).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 980, 7, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Diego Lainez, platero, vecino de Toledo y estante en la Corte, sobre devolución de ciertas puntas de cristal, botones de perlas y oro, una esmeralda, un diamante y otras piedras preciosas dadas en cuenta para labrar unas joyas.* (Fecha: 1560-07-15).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 986, 2, *Ejecutoria del pleito litigado por Alonso Salamanqués con Antonio de Fonseca, regidor, vecinos de Alaejos (Valladolid) [solo el primero], y Andresa de Zamora, viuda de Juan de Buisán, y consortes, sobre concurso de acreedores.* (Fecha: 1560-07-10).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1018, 2, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Pedro Catalán e Isabel Becerra, viuda, de la misma vecindad, sobre obligación de pago de 11 cargas y 8 fanegas y media de trigo que recibió Antonio Gómez, difunto, marido de la segunda.* (Fecha: 1562-03-16).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1020, 36, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Pedro y Pablo Espindola, sobre ejecución de bienes para el pago de deudas por impago de censos.* (Fecha: 1562-05-12).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1031, 48, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Alonso Salamanqués, vecino de Alaejos (Valladolid), sobre pago de deuda de ciertos censos.* (Fecha: 1562-10-30).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1050, 12, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Zamora, vecino de Segovia, con Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), sobre ejecución de bienes por impago de un censo.* (Fecha 1563-10-22).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1064, 38, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), con Antonio Rodríguez, vecino de Torrecilla de la Orden (Valladolid), sobre deuda de salario por el tiempo que fue mayordomo del primero en Guarrate (Zamora).* (Fecha: 1564-08-05).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1095, 43, *Ejecutoria del pleito litigado por Bartolomé Díez y su mujer Beatriz Rodríguez, vecinos de Villalbarba (Valladolid), con Alejo Rodríguez, y sus hermanos, hijos y herederos de García Rodríguez, vecinos de Casasola de Arión (Valladolid), sobre redimir un censo impuesto en favor de Antonio de Fonseca, del que eran fiadores los segundos.* (Fecha: 1566-04-20).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1124, 44, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Zamora Cambio, vecino y regidor de Segovia, con Antonio de Fonseca, vecino y regidor de Toro (Zamora), sobre ejecución de una carta ejecutoria anterior sobre restitución una viña que le había sido tomada y ejecutada al primero.* (Fecha: 1567-08-09).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja, 1400, 3, *Ejecutoria del pleito litigado por Leonis de Herrera, arrendador de las alcabalas, vecino de Toro (Zamora), con Juana Enríquez, como curadora de Antonio de Fonseca, su hijo, vecina de Toro (Zamora), sobre pago de la alcabala por la venta de ropa vieja.* (Fecha: 1579-11-29).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja, 1477, 15, *Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Silva y Ribera, marqués de Montemayor, con Antonio de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), y Juana Enríquez, su madre, sobre deuda de 7.000 ducados del impago de un censo.* (Fecha: 1582-12-30).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1544, 1. *Ejecutoria del pleito litigado por Alonso de Fonseca Enríquez, estante en Valladolid, con Antonio de Fonseca, su hermano, conde de Villanueva, sobre sus alimentos.* (Fecha: 1585-12-09).
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 1683, 52, *Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Silva y Rivadeneyra, marqués de Montemayor, con Antonio de Fonseca, conde de Villanueva, María de Fonseca, viui-*

da del licenciado Castejón del Consejo de Órdenes, Diego de Fonseca, vecino de Toro (Zamora), y Juana Enriquez, sobre ejecución de carta ejecutoria anterior, sobre ejecución en los bienes muebles y raíces del dicho Antonio de Fonseca por 7.500 ducados del principal y réditos del censo que tomó su padre Antonio de Fonseca el Viejo, para otorgar cierto aumento de dote y arras a su esposa Blanca de Silva. (Fecha: 1590-12-31).

ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 2407, 41, Ejecutoria del pleito litigado por el convento de Santa Clara, orden de San Francisco, de la ciudad de Toro (Zamora) y Teresa, Juana y Guiomar Enriquez, monjas en él, con Leonor de Ocampo, viuda de Pedro Enriquez de Guzmán, vecina de la ciudad de Valladolid, y Cristóbal de Porras Enriquez, conde de Castronuevo, sobre ejecución de bienes en virtud de unas escrituras de obligación por las cuales se comprometía el pago de una pensión anual y dote por cada una de las monjas profesas. (Fecha: 1624-12-17).

Bibliografía

1. No digitalizada

- ALDEA VAQUERO, Quintín *et al.*, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, CSIC, t. I, 1972.
- ANDRÉS, Gregorio de, «Relación del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla, por Pedro Gracia Dei. (II). Texto (Continuación)», en *Cuadernos para Investigación de la Literatura Hispánica*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario «Menéndez Pelayo», núm. 19, 1994, pp. 207-249.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, OP, *Miscelánea Beltrán de Heredia*, Biblioteca de Teólogos Españoles, dirigida por los Dominicos de las Provincias de España, vol. 28 – B 8, Salamanca, t. v, 1973
- CAMOENS, Luis de, *Rimas varias de Luis de Camoens, etc. comentadas por Manuel de Faria y Sousa*, Lisboa, Imprenta Craesbeeckiana, t. v, 1689.
- CASAS Y RUIZ DEL ÁRBOL, F. *Motivos de Toro*, Toro, Librería Siris, , 2.^a ed. ampliada, 1991.
- DANVILA, Manuel, *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, t. v, en *Memorial Histórico Español*, t. XXXIX, Madrid, 1899.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Carlos v, el César y el hombre*, Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Batallas y quinquagenas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 4 tomos, 1983-2002.
- FLORANES Y ENCINAS, Rafael, *Memorias para la historia de la ciudad y tierra de Toro*. Edición a cargo de Luis Vasallo Toranzo, Ed. Semuret, Valladolid, 1994.
- HERRERA, Fernando de, *vid. infra* VEGA, Garcilaso de.
- HOYOS, P. Manuel M.^a de los, *Registro documental. Material inédito dominicano español*, tomo II, Valladolid, Ed. Sever-Cuesta, 1962.
- JAVIERRE MUR, Áurea L., *Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén*, Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1948.
- KENISTON, Hayward, *Garcilaso de la Vega. A Critical Study of His Life and Works*, New York, Hispanic Society of America, 1922.
- , *Garcilaso de la Vega, Works. A Critical Text with a Bibliography*, New York, Hispanic Society of America, 1925.
- LÓPEZ, Juan, OP, *Tercera parte de la Historia de Santo Domingo y de su Orden*, Valladolid, 1613.

- MARTÍNEZ LÓPEZ, Enrique, «El rival de Garcilaso: «esse que de mi s'está reyendo» (Egl.I.180)», *Boletín de la Real Academia Española*, 61 (1981), pp. 191-281.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La corte de Carlos v. Tercera parte, Los servidores de las casas reales*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, vols. IV y V, 2000.
- MIRANDA, Francisco de Sá, *Poesías de Francisco de Sá de Miranda*. Edición de Carolina Michaelis de Vasconcelos, Halle, Max Niemeyer, 1885.
- MENDOZA Y BOVADILLA, Francisco de, *El tizón de la nobleza española*, Barcelona, La Selecta, 1880 (Ed. facsímil, Valencia, Librerías «París-Valencia», 2005).
- PÉREZ, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 6.ª ed. en español, 1998.
- SÁ DE MIRANDA, Francisco de. Véase MIRANDA, Francisco de Sá.
- SÁNCHEZ (el Brocense), Francisco, *vid. infra* VEGA, Garcilaso de.
- SANDOVAL, Fray Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos v*. Edición y estudio preliminar de D. Carlos Seco Serrano, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Ediciones Atlas, t. II, 1955.
- VAQUERO SERRANO, María del Carmen, *Garcilaso, poeta del amor, caballero de la guerra*, Madrid, Espasa Fórum, 2002.
- , *Los Ribadeneira. La familia de D.ª Guiomar Carrillo*. Con la colaboración de Juan José López de la Fuente, Madrid, 2010.
- , y RÍOS DE BALMASEDA, Antonia, *Don Pedro Lasso de la Vega, el Comunero, señor de Cuerva. Su testamento, el de sus padres y el de su tercera esposa*, Toledo, 2001.
- VEGA, Garcilaso de, *Obras del excelente poeta Garci Lasso de la Vega, con anotaciones y enmiendas del licenciado Francisco Sánchez*, Salamanca, Pedro Lasso, 1574.
- , *Obras de Garci Lasso de la Vega, con anotaciones de Fernando de Herrera*, Sevilla, Alonso de la Barrera, 1580. (Edic. facsímil, Universidades de Córdoba, Huelva y Sevilla y Grupo P.A.S.O., Estudio bibliográfico por Juan Montero, Sevilla, 1998).
- VILLACORTA BAÑOS-GARCÍA, Antonio, *La Jesuita. Juana de Austria*, Barcelona, Editorial Ariel, 2005.
- ZAPATA, Luis, *Miscelánea*, en *Memorial Histórico Español*, t. XI, Madrid, 1859.
- , *Miscelánea o Varia Historia*, Editores Extremeños, Llerena, 1999.
- ZUÑIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del emperador Carlos v*. Edición, introducción y notas de Diane Pamp de Avalle-Arce, Barcelona, Editorial Crítica, 1981.

2. Digitalizada

- BRAVO CARO, Juan Jesús, «Fray Antonio Enríquez de Porres, obispo y virrey por la gracia de Felipe IV», en *Baetica*, 30, Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras, 2008, pp. 285-310.
- CAMOENS, Luis de, *Rimas varias de Luis de Camoens, etc. comentadas por Manuel de Faria y Sousa*. Lisboa, Imprenta Craesbeeckiana, 1689, t. V. (Digitalizado por la BNE).
- CÉSPEDES ARECHAGA, Valentín de, «Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan, que se conservan en el archivo del Infante Don Gabriel. Siglos XVI y XVII», *Hidalguía. La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, Madrid, núm. 261, año 1997.
- LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Segunda parte, Madrid, 1622.

- LÓPEZ DE LA FUENTE, Juan José y VAQUERO SERRANO, M.^a del Carmen, «¿Garcilaso traicionado? María de Jesús, hija de Guiomar Carrillo», en la revista electrónica *Lemir* n.º 14, (2010): 57-68.
- MORROS, Bienvenido, «La muerte de Isabel Freyre y el amor napolitano de Garcilaso. Para una cronología de sus églogas y de otros poemas», *Criticón*, 105, 2009, pp. 5-35.
- PÉREZ VIDAL, Mercedes, «Sancti Spiritus de Toro: Arquitectura y patronazgo femenino», *LIÑO 14. Revista Anual de Historia del Arte*, 2008, pp. 9-21.
- RODRÍGUEZ PUERTAS, José Antonio, «Vº Centenario de las Leyes de Toro. Las cortes de Toro de 1505», en *Revista Proculito*, n.º 2.. Edición digital. Año 2006.
- VAQUERO SERRANO, M.^a del Carmen, «Doña Guiomar Carrillo, la desconocida amante de Garcilaso», en la revista electrónica *Lemir*, n.º 4, 2000.
- , «Doña Beatriz de Sá, la Elisa posible de Garcilaso. Su genealogía». Revista electrónica *Lemir*, n.º 7, 2003.
- , «Garcilaso traicionado. Vida de Guiomar Carrillo: sus hijos Lorenzo Laso, María de Jesús y de Guzmán y María Ponce de León», en la revista electrónica *Lemir* n.º 14, (2010): 121-203.
- , «La fecha de muerte de Beatriz de Sá, la más que posible Elisa de Garcilaso», en *Lemir*, n.º 15 (2011), pp. 235-244.
- , y LÓPEZ DE LA FUENTE, Juan José «El desdichado [poeta] Don Lorenzo Laso. Vida del primogénito de Garcilaso de la Vega», en *Lemir*, n.º 15 (2011): 59-134.

Apéndice fotográfico

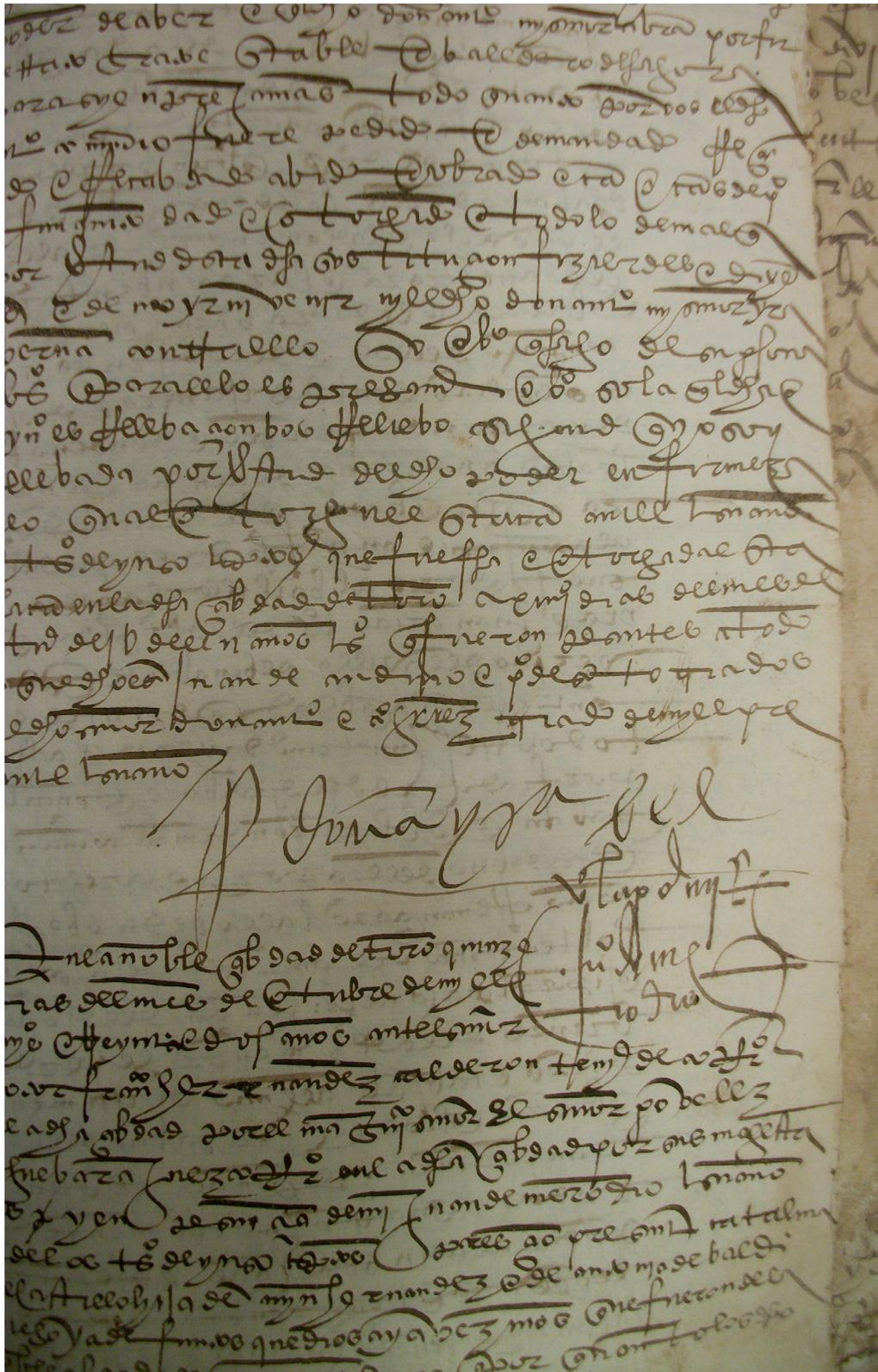


Ilustración 1. FIRMA DE ISABEL FREIRE (AHPZa, prot. 3025, f. 861r.)



Ilustración 2. FIRMAS DE ANTONIO DE FONSECA Y TERESA DE ULLOA
(AHPZa, prot. 3142, f. 171v.)



Ilustración 3. PORTADA LATERAL DEL PALACIO DE LOS CONDES DE VILLANUEVA (TORO)



Ilustración 4. EL DUERO A SU PASO POR TORO



Portada del Monasterio de San Ildefonso
antes de desmontarla y trasadarla a San Julián

Ilustración 5. PORTADA DEL MONASTERIO DE S.ILDEFONSO ANTES DE SU TRASLADO
R. Floranes, *Memorias para la historia [...] de Toro*. Ed. de L. Vasallo Toranzo. p. 75.



Ilustración 6. PORTADA DE S.ILDEFONSO, EN S. JULIÁN (TORO)



Ilustración 7. RESTOS DEL MONASTERIO DE S. ILDEFONSO, EN TORO



El tiempo y el espacio en la dramatización de la materia intrahistórica: *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía*

Javier J. González Martínez
Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León

RESUMEN

A partir del análisis del proceso de dramatización de un acontecimiento histórico sucedido en el siglo XII se revela el contexto y la fecha de escritura de *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía*, de Luis Vélez de Guevara. Se trata el carácter intrahistórico de la acción, la relación con una pieza de Lope del mismo tema y el tratamiento dramático de un antepasado del duque de Lerma.

ABSTRACT

It analyzes the process of dramatization of a historical event happened in the twelfth century. After we collect data about the context and the date of writing of *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía*, by Luis Vélez de Guevara. And finally we discussed the nature of the intrahistorical action, the relationship with Lope's piece about the same subject and the dramatic treatment of an ancestor of the duke of Lerma.

Dentro de los dramas históricos de Luis Vélez de Guevara, *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía*¹ tiene la peculiaridad de que no se centra en un acontecimiento «oficial». No acoge un hecho político sino un suceso relacionado con la familia real, que aparecía en las crónicas por su conexión con la monarquía. Representa esa parcela de la historia que se refiere a la vida cotidiana y que desde Unamuno hemos coincidido en llamar intrahistoria. Es una obra en la que predomina lo personal y familiar sobre lo social y estatal, a pesar de los personajes que intervienen —nobles y reyes. Es un drama más próximo

1.— Existe una suelta sin datos de imprenta: s.l., s.i., s.a., 18 h. Madrid, BNE, T-3908, T-55314-31, T-55332-30 y T-55333-30, Barcelona, BIT, 58254 (perteneció a Cotarelo) y 39704; y dos sueltas con datos de imprenta: Salamanca: Imprenta de la Santa Cruz, s.a. Madrid, BNE, R-23083, T-14795-1, T-55314-27, T-55314-28 y T-55314-29, Barcelona, BIT, 39704 y 90232; y Madrid: Antonio Sanz, 1745. Madrid, BNE, T-55314-30, Barcelona, BIT, 58250 y 61268. Existe edición moderna a cargo de Peale y Manson publicada en 2007 por Juan de la Cuesta en Newark. Este es el ejemplar que utilizamos.

a la tragedia que a la comedia, que se sitúa dentro de las de carácter nacional, y continúa la fórmula genealógica.

Las fuentes de la historia

Las fuentes de inspiración de Luis Vélez son variadas a lo largo de su prolífica actividad literaria. Como escritor estrechamente relacionado con la corte y el mundo de la nobleza es frecuente la referencia a crónicas históricas. Estos testimonios se fijan en la historia no tanto como acontecimientos que se suceden sino como hazañas logradas por personas identificables y localizadas en una determinada familia².

Luis Vélez de Guevara trabajó para el Cardenal Rodrigo de Castro, fue criado del conde de Saldaña, servidor del marqués de Peñafiel, ujier de cámara del príncipe de Gales, mayordomo del archiduque Carlos y ujier de cámara de Felipe IV. Como dramaturgo al servicio de la nobleza, tendría acceso directo a las bibliotecas de sus casas y conocería de primera mano las crónicas reales y demás tratados históricos, especialmente aquellos que eran encargados por las familias a las que servía.

Para la obra *Los celos hasta los cielos y Desdichada Estefanía* pudo haberse servido de la *Crónica del ínclito emperador de España don Alonso VII...: sacada de un libro muy antiguo escrito de mano con letras de los godos, por relación de los mismos que lo vieron, y de muchas escrituras y privilegios originales del mismo emperador y otros*, de Fray Prudencio de Sandoval.

Sandoval (1553-1620), benedictino y obispo de Pamplona, utilizó la *Chronica Adefonsi Imperatoris* como plantilla para su crónica del emperador Alfonso VII, que fue publicada en 1600. No es que reproduzca literalmente la *Chronica*, a la que denomina *Historia de Toledo*, sino que adapta a la lengua de su época el texto latino, a la vez que incluye algún hecho de dudosa historicidad transmitido por la tradición folclórica.

Relación y orden de la historia original

El trágico suceso de Estefanía, hija del rey Alfonso VII y mujer de Fernán Ruiz De Castro, que dramatiza Luis Vélez de Guevara es testimoniado en el capítulo XXXIII de la *Crónica del ínclito emperador de España don Alonso VII* de Prudencio de Sandoval de la siguiente manera:

Don Fernán Fernández casó con doña María Álvarez, hija del conde don Álvaro de Hita, y hubo en ella un hijo y una hija: el hijo hubo nombre Martín Fernández, y fue muy buen caballero, y murió sin hijos de edad de 26 años; la hija se llamó doña Sancha, cuya hermosura fue tanta, que el emperador se aficionó ciegamente de ella en los años de su juventud, y ella no lo rehusaba, sino que temía al hermano; mas cargó la pasión de manera, que se determinó matar con yerbas a su hermano, como lo hizo. Con esto tuvo lugar de darle al emperador, y fue su amiga, y hubo en ella una hija, que se llamó doña Estefanía, que casó con Fernán Ruiz de Castro, gustando de ello el emperador, por ser Fernán Ruiz de tan ilustre

2.- Sobre las características generales del tratamiento de la historia en el teatro de Luis Vélez puede consultarse: González Martínez [2007].

sangre. En enmienda de la muerte mal de don Martín, y por descargo de su alma fundó doña Sancha el monasterio de Valboa de Gracia, y el emperador lo dotó largamente. De este matrimonio de Fernán Ruiz con doña Estefanía, hija del emperador, nacieron don Pedro Fernández de Castro, que llamaron el Castellano, de quien hacen mucha cuenta las historias de Castilla y León.

Sucedió una notable desgracia, y de mucho sentimiento a Ruiz Fernández de Castro [sic], y fue de esta manera: una camarera de doña Estefanía trataba mal con un su aficionado, y a cierta hora de la noche, después de que dejaba a su señora acostada, salía a la huerta por una puerta, cuya llave ella tenía, e iba cubierta siempre con el pellote, que debía ser alguna ropa larga de la señora: esto se atrevía a hacer, cuando su señor Ruiz Fernández faltaba de casa. Vieron esto algunas veces dos escuderos y que en el huerto entraba aquel hombre, saltando las paredes y que se juntaban allí los dos: entendieron verdaderamente, que su señora doña Estefanía era la que hacía este maleficio y venido Ruiz Fernández a casa, celando su honra, le dijeron que su mujer le hacía traición, haciendo lo que está dicho. Creyólo fácilmente Ruiz Fernández y queriendo ver lo que le contaban y enterarse de la verdad, concertó con los criados que él fingiría un camino, y que le pusiesen en aquel puesto para ver lo que pasaba. Hízose así y puesto Ruiz Fernández con los escuderos en espía, a la hora acostumbrada vino la camarera vestida con el pellón de su señora y el amigo entró por do solía, y juntáronse sin recelo de quien los estaba mirando. Ciego Ruiz Fernández con la pasión de tal caso, arremetió para ellos con un puñal en las manos: y porque el hombre no se le fuese, cerró con el dándole de puñaladas. Embarazado en esto, tuvo lugar la camarera de huir que los escuderos entendiendo que era su señora, no la echaron mano: y así ella pudo irse, y a todo correr, como quien escapa de la muerte, volvió por donde había venido y suele para el aposento de su señora y entró paso, que no la sintió como era al primer sueño, y metióse debajo de la cama. Después que Ruiz Fernández hubo muerto al malhechor, vino corriendo en seguimiento de la criada, que verdaderamente entendía que era su mujer, y como no advirtió cerrar las puertas de la huerta por donde había salido, Ruiz Fernández pudo entrar, sin ser tampoco sentido de su mujer que muy sin cuidado estaba la inocente durmiendo con su hijo don Pedro, niño de poca edad en la cama, donde llegó Ruiz Fernández con el puñal sangriento y sin reparar en cosa dio de puñaladas a la pobre señora y la mató haciendo del sueño y la muerte una cosa que ella no dijo: Dios valme. Luego que hubo hecho tan mal recado, dio voces pidiendo luz que para todo la había bien menester su gran ceguera. Acudieron luego los de casa y traída la luz, vio a la pobre de su mujer en camisa, envuelta en sangre, y el niño junto a ella. Maravillóse Ruiz Fernández como la vio desnuda, y mirando el aposento sintió debajo de la cama la alevosa causadora de tanto mal. Ella confesó luego su culpa, y la inocencia de su señora. Pasmado quedó Ruiz Fernández y fuera de su juicio con tan extraño caso, y le atravesaban el alma la muerte tan sin culpa de su querida mujer: no hallaba poder tener consuelo jamás, pues el daño era tan sin remedio. Públicamente mandó quemar a la criada, y habiendo llorado la muerte y desastrado suceso, vistióse de sayal con una sogá al cuello, y el puñal con que había muerto a su mujer en las manos, y presentóse ante el emperador su suegro: y lo que le dijo diré, como lo dicen: señor, en siendo casado con doña Estefanía vuestra hija buena señora era ella según su merecimiento. Y por esto

me digo alevoso, que no teniendo ella culpa, ciego y torpemente la maté. Contóle como había pasado con muchas lágrimas y sentimiento, que movía a compasión a todos los que allí estaban, y al emperador dio mortal pena, lo uno por ser la desgracia tan grande, lo otro, porque era su hija, que amaba como a tal. Mandó el emperador, que Ruiz Fernández estuviese al juicio de los que juzgasen su culpa: y tomando el emperador el parecer de hombres sabios, mando que viniese ante él Ruiz Fernández con semblante triste le dijo: Ruiz Fernández el Castro, yo os doy por bueno, y por leal. Este hecho bien parece, fue más caso que otro: y así sois vos sin culpa: mas empero metisteis muy gran pesar, e muy gran cuita en mi corazón, mas porque era mi hija³.

Los hechos aquí contados tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XII. Estefanía nació en torno al año 1151 y era hija ilegítima de Alfonso VII «el Emperador» y Sancha Fernández de Castro. Casó entre 1162-64 con Fernán Ruiz de Castro, señor de Castro, mayordomo mayor de Fernando II. Falleció asesinada en 1180.

En cuanto al espacio no queda claro si sucedió en Castilla o en León. La fuente que utiliza Sandoval dice que en Castilla y él afirma que fue en León⁴.

La dramatización de la historia

El tratamiento que hace Luis Vélez de este suceso histórico será el propio de la creación dramática: dará el habla a los personajes, les otorgará animación, añadirá detalles de la vida cotidiana e inflamará las emociones.

Fernán Ruiz y el conde Vela discuten por la posesión de un retrato que cae del balcón de una dama que admiran. El príncipe Sancho llega a poner paz y recoge el retrato, al tiempo que les manda a prisión. El Rey se informa de lo ocurrido y descubre que es el retrato de su hija Estefanía, por lo que rápidamente dispone los preparativos para las bodas. Estefanía elige como esposo a Fernán. Se cierra el primer acto con la recepción de Blanca, que viene a casarse con Sancho.

En el segundo acto, el conde Vela vuelve a la corte tras larga ausencia, recibe novedades y manifiesta que sigue enamorado de Estefanía. Fortuna, una dama acompañante de esta, nos da a conocer que está enamorada del conde, por lo que intenta conquistarle por medio del engaño de hacerse pasar por su señora. Fernán va a la guerra contra los musulmanes.

En el tercer acto, cuando Fernán vuelve victorioso es informado de que su esposa se ve con otro hombre. Decide apostarse en el jardín para sorprender a los amantes, como así sucede. A continuación mata al conde pero la dama huye. Llega hasta el cuarto de Estefanía y la mata. Entonces sale Fortuna bajo la cama y confiesa su culpa arrojándose al Tajo por un balcón.

Como se ve, la mayor parte de los personajes son de procedencia nobiliaria: ocho, contra cinco no nobles. Pero a pesar de esta mayoría, la desencadenante y motor de la acción, la que mueve los hilos que provoca la tragedia, es Fortuna, personaje no noble. Fortuna es

3.- Sandoval [1600, 80-83]. La modernización de la grafía es mía.

4.- La libertad creativa de los dramaturgos se ve potenciada por esta ambigüedad de los historiadores: Lope se decide por localizarla en Burgos y Luis Vélez se inclina por Toledo.

quien aparece en mayor número de acciones, seguida lógicamente de Estefanía y Fernán. Este personaje es un recurso consecuente del cariz intrahistórico que tiene la pieza.

Pero a pesar de la relevancia de Fortuna, la proporción de personajes históricos es grande. Tiene referente histórico Fernán Ruiz de Castro, mayordomo mayor de Fernando II y ricohombre de Castilla. El personaje don Sancho, príncipe de Castilla, se corresponde con Sancho III «el Deseado»: hijo del rey Alfonso VII de Castilla «el Emperador» y de Berenguela de Barcelona. Nació en 1133 y falleció en 1158 en Toledo. Fue rey de Castilla entre los años 1157 y 1158. También es histórica la figura de Blanca, princesa de Castilla, hija del rey García VI Ramírez de Navarra «el Restaurador» y de Margarita del Águila. Casó en 1151 en Calahorra con Sancho III. Falleció en 1156. Son históricos, asimismo, el emperador Alfonso VIII (cuyo referente sería en realidad Alfonso VII) y Estefanía.

A esta última Luis Vélez pretende convertirla en una especie de nueva Penélope. Existe una clara intención de mitificación de la historia y más concretamente de este personaje. En el teatro del Siglo de Oro es frecuente la transformación de la historia en mito universal⁵. Esta conversión está especialmente auspiciada por el gusto dramático cortesano.

Hay una breve referencia a otra figura histórica: Alfonso habla de su hija Constanza casada con Luis Cristianísimo de Francia. Constanza de Castilla, nacida alrededor de 1136, falleció el 4 de octubre de 1160. Casó en 1153 en Orleans con el Rey Luis VII de Francia «el Joven», fallecido en 1180.

Otra de las características propias de Luis Vélez en la dramatización de la materia histórica es la inexistencia del personaje colectivo. Al mismo tiempo ninguno de los particulares representa a ningún colectivo. Esto se debe a que el escritor tiene una visión de la historia muy personalista. Las cumbres de los sucesos históricos que representa no son alcanzadas por grupos humanos, ni por unas determinadas condiciones económicas o políticas, sino por los actos libres y responsables de personas concretas. Esta es la visión de la historia que mejor encaja con el teatro cortesano y más concretamente con el subgénero genealógico.

La imaginación de Luis Vélez se distancia de las fuentes históricas⁶. En primer lugar, en la obra del ecijano no aparece el niño presenciando la muerte de su madre y, por otra parte, la criada se suicida, no es matada por los ofendidos como relata Sandoval.

La ausencia del niño puede entenderse por la dificultad que suponía para una compañía de teatro representar papeles infantiles y más aún si son de edad tan corta como el que figurase al hijo de Estefanía y Fernán.

La segunda diferencia está más intrínsecamente relacionada con la génesis de la pieza dramática. Se trata claramente de una pieza de exculpación y elogio a los Castro por lo que parecería más afortunado prescindir de la muerte cruel de la causante de estas desdichas (recuérdese que en la crónica la culpable es quemada).

Como es lógico, Luis Vélez incluye muchos elementos que ni siquiera vienen mencionados en la crónica. Por ejemplo, en cuanto al catálogo de personajes relevantes en el desarrollo de la trama, añade al conde Vela; en cuanto a la acción, explica por qué la

5.- Sobre las relaciones entre la historia y el mito puede consultarse: Lindenberger [1975, ix y 1].

6.- La versión que hace Lope de Vega de este suceso histórico en *La desdichada Estefanía* es más fiel a los acontecimientos. Aquí la criada es condenada al fuego y Estefanía muere con su hijo en brazos.

criada se vestía a la manera de su señora y concreta los motivos por los que el marido se ausentaba de casa.

En el conjunto de la obra los hechos que relata Sandoval se reducen a poco más de un cuadro y se sitúan en el tercer acto. El resto de la pieza presenta los personajes, los relaciona y expone las redes que tiende la criada para conseguir su propósito.

Son diferencias que responden más a necesidades poéticas que a intereses políticos. La anécdota que recoge Luis Vélez es en sí misma el fin de la historia: Estefanía es asesinada por su marido al ser culpada de los actos de los que en realidad es responsable su criada. Por lo tanto, en los dos primeros actos tendrá que dar razón de lo que lleva a semejante desenlace. Los dos personajes en los que se apoya para dinamizar la acción de esos actos son Fortuna y el conde Vela. La aparición del noble permite la fructuosa dualidad de galanes. Pero por encima de él está Fortuna que es el motor principal de todos los sucesos: el resto de personajes son sujetos pasivos que sufren las consecuencias de sus actos. En primer lugar, Fernán y el conde discuten al principio de la obra por un retrato que deja caer Fortuna del balcón de su señora; en segundo lugar, el rey decide casar a Estefanía al ver el retrato y la disputa que ha generado; en tercer lugar, gracias a las esperanzas que le da Fortuna el conde no pierde el ánimo para alcanzar a Estefanía aunque ya está casada; en cuarto lugar, el conde entra en casa de Fernán porque Fortuna le da paso; en quinto lugar, los criados denuncian a Estefanía de verse con otro hombre porque la criada se viste como su señora; y finalmente, Fernán mata al conde y a su esposa por las insidias de Fortuna.

Las diferencias con la fuente histórica aquí tratada, el hecho de que la acción gire en torno a Fortuna y que el argumento trate relaciones amorosas históricamente poco relevantes incita a sostener que en esta ocasión Luis Vélez no utilizó a modo de plantilla ninguna relación histórica.

La fecha de escritura y su contexto histórico

Tenemos noticia de dos representaciones de *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía* que se hicieron en la corte madrileña: la primera, a cargo del autor Antonio de Granados, del 15 de julio de 1626⁷, y la segunda, a cargo de Antonio de Prado, del 13 de mayo de 1636⁸.

Existe la hipótesis de que la pieza de Luis Vélez sea una imitación de *La desdichada Estefanía* de Lope⁹ y por tanto sería posterior a 1604 — año de publicación de la obra del Fénix.

Agustín de la Granja¹⁰ sostiene que Lope escribió su pieza sobre Estefanía en un momento en el que estaba desengañado de la corte y en especial del poder absoluto que estaba alcanzando el valimiento del duque de Lerma. En una carta del 14 de agosto de 1604 escribe Lope a «un amigo de Valladolid»:

Si Dios me guarda el seso, no más corte, coches, caballos, alguaciles, músicos, rameras, hombres, hidalguías, poder absoluto y —sin contar putos— disoluto, sin

7.- Ferrer [2008], *Diccionario biográfico de actores del teatro clásico español*, se refiere al título *La bella Estefanía*.

8.- Peale [2002, 65].

9.- Cotarelo [1917, 442] y Arjona [1967, 7].

10.- Granja [2007, 65-66].

otras sabandijas que cría ese océano de perdidos, loto de pretendientes y escuela de desvanecidos¹¹.

El autógrafo de la pieza en la que Lope recuerda la ligereza de Fernán Ruiz, antepasado del duque de Lerma, tiene fecha del 12 de noviembre de 1604. Además no es una pieza escrita por encargo de una compañía ni bajo la presión del estreno, pues la primera aprobación para ser representada es del 9 de enero de 1607, es decir, más de dos después.

Lope ya tenía antecedentes en su falta de atención al duque de Lerma. Cuando escribió *El último godó*, datado entre 1599 y 1603, y más posiblemente entre 1599 y 1600, apenas da relevancia al antepasado más ilustre del duque de Lerma: Sando Cuervo. Este era considerado por la familia Sandoval y Rojas como la principal carta de presentación para justificar el valimiento del duque. Sando Cuervo fue el primer privado, ya que sirvió al rey Pelayo como tal y llegó a dar su vida por el monarca en una batalla contra los moros. Sin embargo, el poeta apenas se prodiga en elogios, lo cual llama la atención pues a otras figuras menos relevantes llenó de alabanzas en sus piezas. En opinión de Atienza¹², «el valido pudo haberse sentido insatisfecho, si no ofendido».

Contemporánea también a la pieza de Lope sobre Estefanía es *La quinta de Florencia* en la que el Fénix dramatiza cómo el duque Alejandro castiga a su privado por abusos de poder.

Desde el año 1596 y hasta la caída del valido, Luis Vélez está de una manera u otra en relación con la familia Sandoval y Rojas. Primero fue paje del cardenal Rodrigo de Castro, tío del duque de Lerma; después sirvió a Diego Gómez de Sandoval y Rojas, conde de Saldaña, hijo del duque de Lerma; y, por último, estuvo al servicio del marqués de Peñafiel, casado con Isabel, hija del duque de Lerma. Con estas credenciales era fácil suponer a quién encargarían una versión dramática más benigna de su antepasado Fernán Ruiz.

Esto sitúa el término *ad quem* de escritura de la pieza velista en 1621, año del ascenso de Olivares, de la subida al trono de Felipe IV y de la caída del duque de Lerma. Pero además lo natural sería que la fecha de escritura de *Los celos hasta los cielos* fuese lo más próxima posible a la de Lope. Y también sabemos que en 1608 Lope da muestras de confianza con el conde de Saldaña¹³. Por tanto, la pieza de Luis Vélez tendría que haber sido escrita entre 1604 y 1608.

Tiempo y espacio

El tiempo diegético¹⁴ es el que corresponde a la fábula, el lapso que comprende el principio y fin de la historia. En *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía* este periodo total tiene un alcance mínimo de nueve meses y un máximo indeterminado. Existen hasta seis secuencias temporales de las acciones de la obra. Desde el inicio de la acción hasta el siguiente hecho representado transcurre menos de una semana. Entre el acto primero y el segundo pasan al menos nueve meses: en el entreacto el conde Vela se va y vuelve a la corte cuando Estefanía y Fernán ya tienen un hijo. El siguiente hecho tiene lugar un día

11.– Está fechada el 14 de agosto de 1604. Lope de Vega [1985, 68].

12.– Atienza [2000, 47].

13.– Lope de Vega [1941, t. III, 8-9].

14.– Véase García Barrientos [1991]

después de la vuelta del conde. Entre el segundo y tercer acto sucede la guerra contra los árabes por un periodo indeterminado de tiempo. La siguiente referencia es la vuelta de Fernán de día y la culminación de la tragedia esa misma noche. Por tanto, el tiempo dieguético quedaría resumido por los siguientes sumandos: una semana aproximadamente, al menos nueve meses, un día, larga ausencia y un día.

Por tiempo dramático se entiende el que se refiere al espacio temporal comprendido desde el inicio del conflicto dramático hasta su desenlace, lo que realmente se representa. El de *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía* abarca menos de diez horas de sucedidos. El primer cuadro representa unas horas de un día y el segundo otras pocas de otro día. En el segundo acto la acción representada transcurre en menos de una hora de un día para el primer cuadro y también en menos de una hora del día siguiente el segundo. El tercer acto ofrece dos momentos de un mismo día, uno con la luz del sol y otro sin ella, pero los dos de menos de una hora.

En la obra aparecen dos tipos de mirada hacia el tiempo dentro del espacio acotado de la historia: la visión retrospectiva y la anticipativa. Al tratarse de una pieza de temática histórica, supuestamente conocida por los espectadores, son los personajes de la obra teatral los que cargan con lo que tiene de sorpresa la progresiva experiencia vital. Los espectadores, una vez que conocen el principio y saben qué es lo que se va a representar, actualizan en su memoria todo lo que conocen sobre esa historia, desde el principio hasta el fin: no son presas de la incertidumbre del «cómo acabará esto».

El escritor, los actores y el autor teatral se hacen cómplices de los espectadores en lo que hace referencia al desarrollo de la historia. Sólo los personajes vivirán en cada representación la tragedia del movimiento incierto hacia el desenlace fatal.

Estas reflexiones son las que ponen en su lugar especialmente los signos que nos anticipan algo que ocurrirá. Estos preludios son como guiños al espectador que dan coherencia al desarrollo de la historia. Algo así como una justificación del escritor para hacer ver que no se ha sacado de la chistera el trance final, sino que el desenlace es consecuencia de algo pasado. Pero aun así la visión que transmiten estos acontecimientos no es puramente causal. Ellos no responden exactamente a la voluntad de los personajes, ni son consecuencia directa de sus acciones.

La visión anticipativa tiene diversas manifestaciones en *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía*. En primer lugar, Fernán rompe en dos mitades el retrato de Estefanía para que el conde no se lo pueda llevar entero. Cuando hablan Estefanía y Fortuna de las cualidades de Fernán se rompe el espejo. Después, la pared de la casa se derrumba cuando van a entrar los recién casados. Antes de ir a la guerra, Fernán ve en la mano del conde la sortija que dio a Estefanía en arras. Más adelante, Fernán ve como mala señal que nadie salga a recibirle a la vuelta de la guerra.

En cuanto a la visión retrospectiva, nos limitaremos a los momentos en los que los personajes echan la vista atrás para referir hechos que han tenido lugar dentro del tiempo dieguético de la pieza teatral. Esto ocurre en siete ocasiones. En el cuadro primero el rey solicita que se le informe sobre las prisiones de Fernán y el conde a lo que Sancho responde con el relato de lo que se acaba de representar. En el cuadro primero del segundo acto es donde más se da este modelo de visión ya que ha transcurrido un prolongado periodo de tiempo y alguno de los personajes ha estado ausente: dan cuenta de lo sucedido en la

Corte al conde, en primer lugar, Lebrel, y, después, Fernán. Antes de acabar el cuadro, Fortuna explica al conde la aparente frialdad de Estefanía en su pasado encuentro. En el segundo cuadro de este acto Estefanía echa la vista atrás para quejarse del irrespetuoso trato del conde. Al principio del tercer acto Fernán es informado de las supuestas citas de su mujer con otro hombre durante su ausencia y al final el esposo cuenta los trágicos sucesos al Rey.

Respecto a la cuestión de si el tiempo de esta pieza es inmanente o trascendente, se podría decir que su tratamiento responde en cierta medida a un sentido trascendente de la historia. No aparece Fernán como un personaje celoso antes del tercer acto. Tampoco se menciona que fuese puntilloso en la guarda de su honor. Ni siquiera se muestra como un personaje excesivamente preocupado por la opinión que los demás tengan de él. Es decir, no se aprecia en el desarrollo de la obra una sucesión causal de los acontecimientos fruto exclusivo de los actos voluntarios de los personajes.

Esta pieza muy probablemente se hubiese escenificado en la actualidad empezando por el final, ya que es precisamente el desenlace lo que el público mejor conocería. Al menos es a esta técnica a lo que nos tiene acostumbrados el lenguaje cinematográfico. La parte final es la más conocida de esta historia y coincide con el momento de menor intensidad en la atención del espectador. Al representar lo ya conocido al inicio, el público se sitúa en la historia y se pregunta por qué ha sucedido todo. Pero no conocemos ningún ejemplo de *flashback* en el teatro español del Siglo de Oro. Aunque, como se ha observado, en esta misma obra se recurre con frecuencia a echar la vista atrás para explicar acontecimientos, Vélez prefirió seguir en *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía* el orden cronológico. El público que conociese la historia sabría de antemano hacia dónde iban todos los caminos. Pero el escritor va desvelando los entresijos del suceso conocido hasta explicarlo todo.

El espacio dramático único en el que se ambienta la trama es Toledo. Pero no es un espacio urbano el que aquí aparece. Es un espacio más cerrado aún y de alguna manera más restringido. Toda la obra acontece en lugares cortesanos: cuatro de los cuadros son al aire libre, pero en el marco palaciego, y dos son en la habitación de Estefanía. Los dos primeros actos giran en torno al Palacio, el tercero, en la casa y jardines de Fernán.

El público destinatario

Las guías de representación de la pieza dicen que Fernán debe correr la cortina al entrar en la habitación de Estefanía. Esto parece indicarnos que fue escrita para ser representada en corral, pero también sabemos que en numerosas ocasiones la puesta en escena de una obra en la corte imitaba los recursos de los corrales.

El tratamiento y temática de la obra lleva a pensar que fue diseñada para la corte, pero esto no descarta que se tuviese a un público más generalizado en mente y que la obra fuese exhibida, aparte de en Palacio, en los corrales de comedias¹⁵.

15.– Sólo tenemos noticia segura de su representación ante la Casa Real el 13 de mayo de 1636 a cargo de la compañía de Antonio de Prado. Cfr. Peale [2002, 65].

A la pregunta de a quién iría dedicada, a quién intentaba complacer este drama histórico, se podría responder que son dos las familias que pueden verse representadas en *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía*. Por una parte, está la de los Laras:

ALFONSO El conde don Vela es
de la casa de los Laras,
de cuyas hazañas claras
no hay castellano pavés
que no confiese el valor. (vv. 397-401)

Y, por otra, la de los Castro:

ESTEFANÍA ¿Quién para elegirle ignora;
señor?, que no es más igual
para mí, Fernán Ruíz
de Castro. Por su persona,
y porque de la corona
real descende él, feliz
blasón de Lemos y Andrada,
que en Castilla y en León
no hay más heroico infanzón
ni más invencible espada. (vv. 423-432)

Teniendo en cuenta el papel que representa don Vela, la obra parece estar pensada para agradar a los Castro, con los que — como ya se dijo — tuvo relación Luis Vélez.

La concepción del poder que trasluce la pieza queda claramente manifestada en las palabras que dice Sancho:

Ya que están las paces hechas,
para castigar agora
el delito de la ofensa
del desacato a palacio,
templo donde se veneran
las majestades humanas
que son dioses de la tierra,
porque los príncipes tienen
de los reyes las ausencias,
Condestable de Castilla,
y Almirante también de ella,
a dos diferentes torres
llevad al Conde don Vela
y a Fernán Ruíz de Castro
presos. (vv. 147-162)

Exige respeto y sometimiento al poder real. Este mensaje va dirigido tanto a la nobleza como a los criados. Se llama a la responsabilidad de los servidores de la realeza: no imiten a Fortuna, la criada promotora de todo el enredo, porque las consecuencias son trágicas. Es lo que dice la propia criada en su parlamento final:

¡La que fue
deslustre vil de tu fama,

que, por sagrado, esta cama
de mi error solo lo hallé!
¡Fortuna soy, y fortuna
siniestra de tu valor,
y de la mujer mejor
que hay debajo de la luna,
y hoy por mi ocasión padece,
que no hay fiera más airada,
que una desleal criada,
si a sus dueños aborrece! (vv. 2467-2478)

Bibliografía

- ARJONA, J.H. [1967], Observaciones preliminares *La desdichada Estefanía* de Lope de Vega, Castalia, Valencia.
- ATIENZA, Belén [2000], «La [re]conquista de un valido: Lope de Vega, el Duque de Lerma y los godos», *Anuario Lope de Vega*, VI, pp. 39-49.
- COTARELO, Emilio [1917], «Luis Vélez de Guevara y sus obras dramáticas», *BRAE*, IV, pp. 414-444.
- FERRER VALLS, Teresa (directora) [2008], *Diccionario biográfico de actores del teatro clásico español (DICAT)*, Reichenberger, Kassel.
- GARCÍA BARRIENTOS, José Luis [1991], *Drama y tiempo*, CSIC, Madrid.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Javier J. [2007], *El teatro histórico nacional de Luis Vélez de Guevara*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- GRANJA, Agustín de la [2007], «Lope, Vélez, Mira y el teatro cortesano en el primer tercio del siglo XVII», *Écija, Ciudad Barroca (III). Ciclo de conferencias*, vol. 3, Ayuntamiento de Écija, Écija, pp. 57-82.
- LINDENBERGER, Herbert [1975], *Historical drama. The relation of literature and reality*, The University of Chicago Press, Chicago-London.
- PEALE, George [2002], «Estudio introductorio», en *La mayor desgracia de Carlos Quinto*, de Luis Vélez, Juan de la Cuesta, Delaware.
- SANDOVAL, Prudencio de [1600], *Crónica del ínclito emperador de España don Alonso VII*, publicada por Luis Sánchez, Madrid.
- VEGA CARPIO, Félix Lope de [1941], *Epistolario*, t. III, RAE-Aldus, Madrid.
- [1985], *Cartas*, ed., introd. y notas de Nicolás Marín, Castalia, Madrid.
- VÉLEZ DE GUEVARA, Luis [2007], *Los celos hasta los cielos y desdichada Estefanía*, ed. crítica y anotada de W. R. Manson y C. G. Peale, estudio introductorio de M. D. Stroud, Juan de la Cuesta, Newark, Delaware.



Antroponimia en la antigua lírica popular hispánica (siglos XV a XVII). Notas para un cancionero basado en los nombres

Rafael Ernesto Costarelli
Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Argentina

RESUMEN:

El objetivo principal del trabajo es analizar el significado connotativo de los nombres propios en el contexto verbal de composiciones de la antigua lírica popular hispánica.

ABSTRACT

The main objective of this paper is to analyze the connotative meaning of proper names, anthroponyms, in the old popular hispanic lyric.

1. Introducción

1.1. Los nombres propios: un problema de significación

El objetivo principal del trabajo es analizar el significado connotativo de los nombres propios en el contexto verbal de composiciones de la lírica tradicional hispánica.

La mayoría de los nombres propios que aparecen en la lírica tradicional hispánica son bastante familiares a cualquier lector y no están vinculados con hechos históricos, es decir, no señalan personas que hayan tenido realidad física y pertenecen a la fantasía popular; aunque en algunos casos, rastreando sus circunstancias de origen, descubrimos su filiación con la hagiografía y el relato bíblico. A este tipo de nombres quedará restringido nuestro trabajo.

Un lector no familiarizado con los textos en cuestión o con la cultura popular y la lengua folclórica, solo podrá percibir estos nombres como signos desemantizados de carácter individualizador. He aquí el problema de significación del cual partimos.

Creemos que estos nombres responden a un idioma folclórico antroponímico basado en mecanismos propios de la etimología poética y la etimología popular en que la nominación funciona como una definición. Suponemos que el desciframiento del significado de los nombres permitirá una intelección más profunda de las composiciones. En otras palabras, entendemos que existen motivaciones profundas que subyacen a la representación de la mayoría de los nombres propios en el universo referencial de la lírica tradicional que contribuyen a su significado poético.

Casi siempre los nombres propios en cuestión son claves fundamentales para entender una composición, ya que los hallazgos semánticos que se van desarrollando en el decurso del texto suelen ser derivaciones del significado del nombre. Muchas veces inclusive los mecanismos retóricos cohesionan los textos sobre la base de ese significado.

Al construir series de composiciones ordenadas alfabéticamente a base del nombre propio que se menciona en ellas, se descubre que las composiciones tienen muchos puntos de contacto generados a partir de modos de actuar comunes simbolizados en el nombre, lo que nos deja frente a atractivas galerías de «personillas» que se manifiestan, en general, pletóricas de comicidad.

En composiciones que despliegan diferentes contenidos típicos: el amor, las penas de amor..., las canciones de la antigua lírica tradicional hispánica presentan nombres propios pertenecientes a distintos dominios o contextos. Se mencionan: figuras bíblicas como Noé; figuras del santoral como san Cristóbal; figuras histórico legendarias como Guillén Peraza y Gómez Arias; y nombres vinculados con eventos folclóricos como las fiestas: san Juan, san Juan el Verde. Junto con estos nombres aparecen otros como: Antona, Beatriz, Catalina, Isabel, Juana, María, Marina, Teresa; Diego, Fernando, Gil, Jorge, Juan, Miguel, Pedro, Rodrigo... Este último grupo parece incluir nombres que podrían asumirse en el contexto cultural inmediato de cualquier lector y que, por tanto, podrían funcionar sin apuntar a una posible referencia primaria. Constituyen el tipo de nombres prevalente en la lírica tradicional hispánica sobre el que vamos a realizar el trabajo. A ese grupo vamos a sumar algunos nombres árabes, como Axa, Fátima y Marién muy vinculados con la cultura popular hispánica.

Los nombres que aparecen en las composiciones de la lírica tradicional podrían separarse en dos grupos a los efectos de delimitar el campo de trabajo: *a)* nombres que están sobredeterminados semánticamente por diferentes variables contextuales, contexto histórico y contexto literario, y que quedan fuera de este trabajo; *b)* nombres que parecen ser bastante familiares, percibidos por un lector moderno como signos desemantizados con una función individualizadora ordinaria; pero que tienen un significado connotativo, generado en procesos de motivación, que se tratará de identificar en el trabajo y cuyas circunstancias de origen remiten, a veces, a la hagiografía y al relato bíblico. Estos nombres, que aparecen como trampas para un lector de hoy, tenían un significado claro para el receptor tradicional, que sabía contextualizarlos en el conjunto de la cultura popular y entendía a qué se aludía cuando se los mencionaba.

Confiamos en que resulta aclaratorio y a la vez desafiante presentar el tema de la antroponimia en la lírica tradicional como un problema vinculado con la producción y comunicación del fenómeno. Las canciones se leen desgajadas del contexto en que se comunicaban y separadas de otros objetos culturales que contribuían a aclarar su sentido a partir de relaciones de coherencia cultural. La lírica tradicional, ahora reagrupada en distintas colecciones, ha convivido en cancioneros y colecciones de poesía con textos cultos que poco tenían que decir sobre ella.

Para referirse a los problemas que le deparó el estudio de la poesía tradicional, Sánchez Romeralo la comparó con una flor con espinas: «...la bella flor popular está erizada de espinas» (1969:11). Una de los problemas o espinas más interesantes a la hora de emprender su estudio es, según nuestro entender, la antroponimia.

1.2. Estado de la cuestión

En lo sucesivo presentaremos un esbozo histórico señalando algunos hitos en el tratamiento de la temática, para poder ubicar en ese horizonte general de preocupaciones sobre antroponimia folclórica el tema particular de la antroponimia «folclórica» en la lírica tradicional y mostrarlo como un asunto pendiente de un estudio completo. Trataremos, asimismo, de recuperar orientaciones que puedan ser aprovechadas en nuestro trabajo.

1.2.1. Observaciones sobre la antroponimia en fuentes de los siglos XVI y XVII

La *Philosophía vulgar* de Juan de Mal Lara es una colección de refranes glosados editada por primera vez en Sevilla en 1568 y se adscribe a las llamadas 'colecciones con comentarios'. Sus prolegómenos contienen la teoría normativa de uso del refrán más conocida de la época, que está traducida de los *Adagia* de Erasmo.

Los refranes que contienen nombres propios y las glosas que los explican resultan fundamentales para nuestro trabajo. Por lo tanto es necesario tener en cuenta cuáles son las ideas de Mal Lara sobre el lenguaje. El humanista español cree que las palabras son motivadas, creencia común en la época; por consiguiente no cree en la arbitrariedad del lenguaje. No cree en el valor simbólico de la *Biblia* y entiende, asimismo, que Adán puso nombre a la cosas. La glosa que realiza al refrán «Cada hombre tiene su nombre», le permite explicar su teoría de la nominación:

Siendo el hombre el señor de todas las cosas, que en este mundo se crían por voluntad divina, y así fue hecho a la postre de todas para que tuviesse qué decir suyo, y aviendo de ser muchos, fue menester que tuviesen una excelencia, que se llamasen por sus nombres, y nombres que declararassen el ser de cada uno. Porque aviendo puesto Adán sapientíssimo nombre a lo que no era de comparar con el hombre, y se lo puso (866 - 867) según la propiedad de cada uno, convenía más que los hombres anduviesen señalados de nombres que algo significasen (IX, 92, pp. 866-867)¹.

1.- Todas las citas de la *Philosophía vulgar* remiten a la edición de Manuel Bernal Rodríguez (1996).

Siguiendo su teoría del nombre, Mal Lara es el primer paremiólogo en dar cuenta del significado motivado de los nombres propios usados en las paremias. Al glosar, por ejemplo, esta paremia sobre el egoísmo: «Lo mío, mío, lo de Juan mi hermano, suyo y mío» (VIII, 7, p.751), declara lo siguiente:

Y así era mal hermano éste, que se debía llamar Pedro, pues llama a su hermano Juan, que se apoderava de su hazienda diciendo: *Lo mío, mío*. «En cuanto toca a lo que tengo, esso no se hable en ello, porque todo es mío. Lo que tiene Juan, mi hermano buen alma, séase suyo, porque es razón, que él lo ganó y le cupo en parte, y mío, porque es hermano». Y así dizen de otra manera: «*Lo mío, mío, y lo tuyo de entrambos*». Esto es tan usado agora, que yo he dicho la letra, pongan otros la moralidad y exemplo dello (*loc. cit.*).

Quiere decir que el nombre *Juan* puede ser tomado por un sujeto pasivo, bueno o bobo, y el nombre *Pedro* por aprovechador y taimado.

En las glosas de Mal Lara vemos cómo se torna consciente la procedencia del material folclórico que recoge, pues el sevillano se da cuenta del fenómeno de transformación de cantares en refranes y viceversa. Al glosar esta paremia sobre el entretenimiento «La doncella, no la llaman, y viénese ella» (IV, 97, p. 451), anota minuciosamente su procedencia «cantar es para moças que están en edad de toda guarda...» (*loc. cit.*).

Las aportaciones de Mal Lara son significativas para nuestro trabajo: por un lado, señala que los nombres propios operan como definiciones para su portador; por otro, señala el estrecho parentesco entre el refranero y el cancionero, lo que habilita a concordar materiales de uno y otro dominio.

La información sobre los nombres propios que nos presenta Sebastián de Covarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) es fundamental para este trabajo, dadas las ideas que tiene su autor sobre el lenguaje.

Covarrubias, al igual que Mal Lara, no cree en el valor simbólico de la *Biblia* ni en la arbitrariedad del lenguaje; cree que las palabras son motivadas. Entiende que Adán puso el nombre a las cosas y que basta escudriñar en las palabras para encontrar el sentido de la realidad. Recordemos lo que señala al definir el vocablo *nombre*:

Si se hubieran conservado los nombres que Adán puso a las cosas, supiéramos sus esencias, sus calidades y propiedades; ya que esto no nos consta, es cierto que los nombres que ponemos a las cosas les vienen a cuadrar por alguna razón, como en el proceso deste trabajo se ha visto, de donde rastreamos sus etimologías (*s.v. nombre*, p. 1314 a)².

En base a estas creencias sobre el lenguaje, Covarrubias trata de asignar casi siempre un significado especial a los nombres propios. Recordemos lo que dice sobre el nombre *Inés*: «Nombre de mujer, del nombre latino ‘agnes’; vale tanto como pura, casta y santa...» (*s.v. Inés*, p. 1096 a).

Sin embargo cuando trata de asignar significado a los nombres propios, cuyos portadores son personajes históricos conocidos, se encuentra con algunas contradicciones. Recordemos lo que dice del nombre *Aretino*, cuando le viene a la memoria la figura del célebre escritor: «Un varón de gran ingenio tomó el nombre de su patria y llamose Aretino que

2.- Todas las citas del *Tesoro*... remiten a la edición de Ignacio Arellano y Rafael Zafra (2006).

en griego vale virtuoso [...] no sé cuándo le pudo cuadrar, porque fue algo mordaz» (s.v. *Aretino*, p. 204 a).

Gonzalo Correas en su *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* de 1627 desarrolla en las glosas de algunas paremias lo que podría considerarse una clave o glosario de un idioma folclórico antroponímico. Al glosar el siguiente refrán: «Al buen callar llaman Sancho; al bueno bueno, Sancho Martínez», apunta lo siguiente:

Es de advertir que algunos nombres los tiene recibidos y calificados el vulgo en buena o mala parte y sinificación, por alguna semejanza que tienen con otros, por los cuales se toman: Sancho, por Santo, sano y bueno; Martín, por firme y entero como Mártir; Beatriz, por buena y hermosa; Pedro, por taimado. Bellaco y matorero; Juan, por bonazo, bobo y descuidado; Marina, por malina y ruin; Rodrigo, por el que es porfiado y duro negando... (p. 54)³.

Al glosar frases proverbiales, también da explicaciones sobre antroponimia. Al indicar la frase proverbial «Es un Juan de Buen Alma», señala lo siguiente: «Dícese de un bonazo, flojo y descuidado» (p. 941).

La experiencia de Correas, adquirida a partir del contacto con un enorme caudal de material folclórico en el momento en que tenía plena vigencia, le permite reconocer la existencia de un idioma antroponímico. Sus observaciones resultaron ser una motivación fundamental para este trabajo, sobre todo una vez que nos percatamos de que su colección de refranes es uno de los grandes reservorios de la lírica tradicional hispánica y que lo que él tenía observado sobre la lengua folclórica lo compartían tanto el refranero como la lírica. Hemos comprobado, además, que sus observaciones son el punto de partida de muchos de los trabajos dedicados a examinar la antroponimia folclórica en la novela, en el teatro y en la lírica popular.

1.2.2. Estudios contemporáneos sobre antroponimia, cultura popular y literatura

En su monografía de 1880, José María Sbarbi señala que el estudio de los refranes podría reportar ventajas aplicadas a la lingüística y retoma una línea de reflexiones emparentada con la de Correas, en tanto explora posibilidades de significación generadas a partir del fonetismo de nombres propios usados en los refranes. Para Sbarbi la lengua castellana disfruta de particulares ventajas para la poesía que apuntan a deleitar con pasajes cuyo atractivo reside todo en los sonidos. Para el paremiólogo hay «...dichos familiares que [...] nada dicen en cuanto al pensamiento, si sólo respecto al oído» (1980: 32). Formula una lista de dichos, de la cual hemos tomado algunos ejemplos con la aclaración que les agrega Sbarbi entre paréntesis:

PASCASIO me llamo. (Entre estudiantes es pasar las vacaciones de Pascua en su casa.) [...] Es María LEOCADIA. (Es una loca.) Ir a la romería de San ALEJO. (Ir lejos.) Se llama FEATRIZ. (Por Beatriz. Es fea.) [...] Pertenece a la cofradía de San RÚSTICO, o de San URBANO. (Usar modales rústicos o urbanos.) [...] Ha mediado la tía SIMONA. (La simonía.)» (1980: 33-34).

3.- Todas la citas del *Vocabulario...* remiten a la edición de Louis Combet, revisada por Robert Jammes y Maité Mir-Andreu (2000).

El acierto de Sbarbi está en presentar el tema por la vía de la reflexión sobre el lenguaje; aunque diste de precisar cuáles son los fenómenos que ejemplifica, sabe que guardan estrecha relación con el plano fónico, dicen mucho «al oído» y están vinculados con la lengua poética. Ha prestado especial atención a juegos verbales basados en la paronomasia.

En una monografía dedicada a lo villano en el teatro español del Siglo de Oro, publicada en francés en 1965 y traducida al español en 1985, Noël Salomon dedica un capítulo a los nombres y a la lengua. Para el hispanista los nombres en las obras teatrales permiten determinar el registro cómico o trágico. Constituyen además «...signos teatrales admitidos convencionalmente en el código que une al autor con el público...» (1985: 122). Los nombres tienen en el teatro un interés predestinante y desempeñan un valor fundamental en la acción. Solomon busca corroborar sus conjeturas acudiendo a las indicaciones que da Gonzalo Correas en el *Vocabulario...* sobre la antroponimia folclórica y a algunas definiciones de nombres propios que presenta Sebastián de Covarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana*. Elabora, asimismo, un listado de nombres aldeanos con valor irónico o cómico que extrae de las obras de Lope de Vega. Incluye algunos de los siguientes nombres: Gil o Gila, Pascual o Pascuala, Antona, Blas, Benito, etc. El efecto connotador de los nombres queda consolidado para Solomon al unirse al uso de una lengua rústica:

Si bien resulta cierto que el nombre de los villanos cómicos de la comedia española es a menudo un rótulo teatral que les asigna por adelantado el lugar que tendrán en la acción, puede afirmarse todavía más que el lenguaje que se les confiere ritualmente los ata con fuerza a su papel (1985: 130).

El trabajo de Solomon, si bien está limitado al tema de los villanos en el teatro, ofrece algunas reflexiones fundamentales que pueden trasladarse al terreno de la lírica tradicional: los nombres propios, con raíces en el folclore, que se usaban en el teatro dependían de la costumbre ideológica de los autores y el público; tenían además un valor predestinante y una función fundamental en la semántica del texto.

A través de un libro insoslayable, dedicado a las raíces folclóricas cervantinas y publicado en 1976, Maurice Molho revela los motivos y dinámicas del folclore que operan en los mecanismos creadores de Cervantes. Molho vuelve a las reflexiones de Correas sobre la antroponimia y afirma: «Sancho Panza está todo en su nombre, que lo define y determina» (1976: 249). Presenta en el amplio marco de la tradición española las relaciones entre Juan tonto y María la lista, su mujer o madre, que puede parecer explícitamente nombrada o «en función»; da cuenta también de la relación antitética entre Juan tonto y Pedro bellaco. En este contexto de reflexiones advierte algo fundamental, propio de la dinámica folclórica, para evaluar el comportamiento de estos arquetipos o tipos: su reversibilidad, es decir, la posibilidad de que el listo se convierta en tonto y el tonto el listo. Señala, para esto, analogías con el juego infantil donde «...el ladrón se convierte en guardia (y el guardia en ladrón), el alumno en maestro y el caballo en caballero...» (1976: 269). Este mecanismo de reversibilidad opera también en la lírica tradicional, como veremos, no como mecanismo generador de contradicciones, sino como factor de dinamismo.

En 1977, en un breve artículo dedicado a la significación antropológica del nombre *Pedro*, José Manuel González y Fernández Valles analiza el uso del nombre para designar animales, plantas, accidentes geográficos, seres imaginarios y mitológicos. Observa que a

estas maneras de designar subyacen una tendencia antropomorfizante y la vulgarización de ciertos usos lingüísticos generados a partir de juegos en el plano fónico. Esboza en líneas generales lo que desarrollan estudios de las dos décadas siguientes. Destaca las connotaciones negativas que tiene el nombre *Pedro* en el folclore y trata de explicar por qué es un nombre bien asentado en la tradición folclórica, indicando como factor coadyuvante el hecho de que se trata de un nombre generalizado, algo que definitivamente no aclara nada en el panorama de la antroponimia.

Los trabajos de Ángel Iglesias Ovejero constituyen un hito importante en el tratamiento de nuestro tema y han dejado su huella en trabajos posteriores. En su estudio fundamental de 1981 sobre la eponimia en el español marginal y hablado, plantea que la fusión de signo y referente que supone nuestra problemática es un error semántico y una forma de pensamiento mítico de los que participan el poeta y el hombre de la calle. Decide llamar 'eponimia' al «intento de rastrear las motivaciones [...] que subyacen a la representación de los nombres en un universo referencial determinado» (1981: 298). Recordemos que la definición convencional de eponimia nos dice que es un nombre derivado de una persona, como 'América' de Américo Vespucio. Como derivados del concepto de eponimia, para Iglesias Ovejero, funcionan los de motivación y personificación. A estos conceptos acompaña toda una serie de nombres solos y de nombres con especificativos que le permiten ilustrar sus reflexiones. El estudio de Iglesias Ovejero permite identificar a partir del plano lingüístico los tipos especiales de nombres propios cuyo uso responde a la idea de base de correspondencia entre el nombre y el nombrado. Retomamos algunos de los conceptos de este trabajo para construir nuestro marco teórico metodológico.

El mismo autor da a conocer en 1982 un artículo sobre el santoral burlesco y la desacralización. Aplica la teoría elaborada en 1981 y muestra cómo la imaginería, las anécdotas, el fonetismo, la personificación y de antropomorfización, permiten degradar y vulgarizar las figuras de los santos, cuyos nombres serían signos identificadores de una clase y de una cultura dominantes. Desbrozado el camino, publica un nuevo artículo en 1984, sobre los nombres propios del refranero antiguo, centrado en figuras vulgarizadas del registro culto. En este trabajo analiza cómo se proverbializan, es decir, se folclorizan en el terreno paremiológico, nombres cultos del mundo grecolatino, de la biblia, etc. Promete para otra ocasión un estudio del nivel popular, algo que todavía no da a conocer y que podría ser revelador para el estudio de nuestra problemática, por el estrecho parentesco entre los temas. En el proceso de proverbialización descubre que casi todas las nominaciones cultas «devalúan su imagen confundida con la pura sonoridad verbal...» (1984: 89). Estos procesos de folclorización estarían emparentados con la incorporación de nombres propios cultos en la lírica tradicional.

En 1991 Margit Frenk da a conocer un trabajo sobre el significado del nombre *Pedro* en la antigua lírica popular. El texto aparece junto a una serie de estudios publicados para homenajear a Juan M. Lope Blanch. Se vuelve a publicar en 2006, después de que la autora ha podido consultar los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez y agregar algunos datos al texto original. Manejamos la última versión de este estudio. En los aspectos metodológicos, el estudio resulta un modelo a seguir. Margit Frenk parte de una hipótesis muy clara: «quizá en los refranes, cantares y cuentos folclóricos los nombres propios de los personajes nunca sean casuales ni arbitrarios...» (2006 c: 568). A esta hipótesis ge-

neral suma otra subsidiaria, que precisa su orientación, al proponer la polisemia de los antropónimos por estudiar:

La mayoría de los nombres propios que adquieren significación en determinado ámbito cultural no tienen un solo sentido, sino varios. En el refranero y en el cancionero españoles de los siglos XVI y XVII, que constituyen el ámbito de este trabajo, los nombres más corrientes van cambiando de significación, o, más bien, tienen a la vez varias significaciones, que pueden incluso contradecirse unas a otras (2006 c: 569).

El método seguido por Margit Frenk tiene un gran rendimiento: toma del refranero y del cancionero textos en los que aparece el nombre *Pedro*, establece concordancias, las analiza e induce los estereotipos semánticos que se asocian al nombre. El resultado de sus inferencias es de gran claridad y lo expone de manera esquemática antes de desglosar y analizar los casos, como para que el lector se oriente: «El nombre puede designar: 1) un hombre cualquiera, fulano; 2) una función social: a) criado, b) pastor, c) labrador; 3) una de varias maneras de ser y actuar» (2006 c: 570). Deduce de su trabajo que lo que se ha dicho sobre este lenguaje antropónimo, desde Correas hasta los estudiosos actuales, peca de limitado (2006c: 586). Concluye el trabajo lanzando un desafío a los interesados por esta temática, augurando buenos resultados para quien desee emprender un camino que demanda lecturas lentas y reiteradas para reconstruir un contexto cultural distante en el tiempo:

¡Qué no nos pasará a nosotros, que definitivamente no participamos ya en la cultura que cimentó aquellos refranes y cantares! ¡Cuántas veces no caminamos entre ellos a tientas! Lo importante, sin embargo, es que caminemos: la búsqueda, creo yo, merece la pena (2006 c: 587).

En 1992 Julio Caro Baroja da a conocer un trabajo sobre nombres propios imaginarios que expresan acción, situación o pensamiento. Retoma la idea de que muchas divinidades grecolatinas eran dioses de acción e indica que muchos nombres propios del castellano son personificaciones y símbolos de acción, y de modos de actuar o de pensar (1992: 360). Rastrea la explicación del uso de estas expresiones en *El sueño de la muerte* de Quevedo y en *Un paquete de cartas* (1888) de Luis Montoto. En todo observa un denominador común: el hecho de que una situación o carácter de lugar a la personificación o personalización (1992: 360). Presenta entonces varios ejemplos seleccionados por su tipicidad. El pensamiento tautológico se atribuye a Pero Grullo. Pedro de Urdemalas expresa en el apellido su carácter malévolo. Caro Baroja acude al *Vocabulario* de Correas para aclarar el sentido de los nombres, declarando: «Por cierto que esta obra es una mina valiosa para el estudio del tema que nos ocupa» (1992: 361). Se cierra el artículo con el análisis de ciertos procesos de personificación o personalización que permiten identificar a los integrantes de un grupo con su fundador, procesos que se contrastan con los que permiten a un personaje literario ser tomado como modelo, tal es el arquetipo de Don Juan. El trabajo de Caro Baroja es parcial en cuanto a sus resultados, pero atina al señalar la importancia de Correas y al generalizar categorías para clasificar los nombres propios, tal como lo expresa el título.

El trabajo Paloma Díaz-Mas, publicado en 1993, sobre los antropónimos en baladas sefarditas marroquíes resultó aclaratorio e inspirador del nuestro. Díaz-Mas plantea el uso de nombres propios como un problema de significación, indicando que los antro-

pónimos tienen un papel importante en las baladas, que no se limita a indicar cómo se llaman los personajes:

I sensed, too, that proper names (of both places and people) play a very special role in that ballad language, a role not limited to indicating where the action takes place or what the people are named, and that the presence of a given name in one version of a ballad could not be justified by mere 'archeological' survival of old forms (1993: 173).

La autora observa que en las baladas sefardíes cierta distorsión de nombres es en realidad una reinterpretación del nombre bajo la influencia de la etimología popular o de una búsqueda de nombres con significado (1993: 178). El trabajo concluye con dos interrogantes que resultan fundamentales, cuando los trasladamos a nuestra área temática: ¿hay personajes cuyos nombres definen sus rasgos?; ¿el hecho de que un personaje se llame *Bueso*, *Blanca niña* o *Alda* proporciona alguna información implícita al oyente sefardí? (1993: 181-182). Los dos interrogantes resultan ser una guía cuando los llevamos al campo de la antigua lírica popular hispánica.

En el 2000 aparece el estudio de José Luis Alonso Hernández y Javier Huerta Calvo dedicado a las relaciones entre onomástica, literatura y folclore, que presenta la trayectoria folclórico-literaria del nombre *Juan*. Recoge apreciaciones iconográficas y evangélicas. Presenta el contraste con el nombre *Pedro*. Elabora una rica tipología de los *Juanes* que abarca nombres solos y nombres con especificativos, tanto para los *Juanes* que designan persona o personaje como para los que designan objetos u acciones, es decir, no personas. El trabajo aprovecha los fundamentos teóricos desarrollados por Ángel Iglesias Ovejero en sus tres artículos. Recoge en su estudio preliminar y en diversas notas el testimonio de la lírica tradicional y del refranero, lo que acerca el trabajo a los propósitos y problemas del nuestro.

Javier Huerta Calvo y Héctor Urzáiz realizan una propuesta innovadora en su diccionario de personajes de Calderón de 2002. Se proponen, entre otras cosas, rastrear la base histórico folclórica que hay detrás de los personajes del dramaturgo barroco y señalan que los marca con nombres connotadores de su psicología. Indican que su estudio tiene un alcance cuantitativo o catalogador y uno cualitativo o connotador. Nuestro trabajo sigue esta última veta. Para los autores, los nombres remiten a ciertas clases sociales y a comportamientos; pueden tener, además, cierto papel actancial. Son tres aspectos del empleo de nombres que también pueden observarse en la lírica tradicional. Cuando es pertinente, las entradas sobre los personajes enuncian aspectos folclóricos o interpretativos. El resultado final del trabajo les permite a Huerta Calvo y a Urzáiz inducir ciertas regularidades y preferencias en el empleo y selección de los nombres. El teatro, como se ve, continúa valiéndose de la motivación formal y referencial en el empleo de los nombres propios como una forma de comunicación con el público, por eso consideramos a este diccionario un instrumento provechoso para nuestro trabajo.

Cuando ya teníamos iniciada la tarea de análisis de datos nos encontramos con el trabajo de Monserrat Ramírez Castañón, publicado en 2010 en un volumen que recoge las comunicaciones de un congreso de medievalistas. La autora analiza parcialmente la antroponimia femenina en la lírica tradicional hispánica. Parte de la misma fuente de inspiración de la cual parte nuestro trabajo: las observaciones del maestro Correas sobre los

antropónimos del refranero. Utiliza el mismo *corpus* de canciones que nosotros, es decir, el *Nuevo corpus de la antigua lírica tradicional hispánica*; pero solo toma los nombres que aparecen en las secciones primera y novena del *corpus*, donde se concentran las canciones de temática amorosa. Realiza algunas observaciones teóricas sobre la formación de los hipocorísticos. En lo que se podría considerar el cuerpo del trabajo solamente analiza las canciones en la que aparecen estos nombres: María y el hipocorístico Marica; Juana, Isabel, Catalina; Teresa, Dominga y los hipocorísticos Menga, Menguilla y Minguilla.

A nuestro entender el trabajo tiene una virtud fundamental, pues su autora reconoce que: «La antroponimia de los cantares, al igual que de los refranes y cuentos folclóricos, tiene cierto significado, no es casual ni arbitraria» (2010: 250). Sin embargo, a la hora de reconstruir el lenguaje antroponímico adolece de algunas inconsistencias teóricas, pues pierde de vista los procesos de motivación formal y referencial que subyacen a la construcción de la antroponimia popular y poética. No es casual, pues la bibliografía no menciona el artículo de Iglesias Ovejero de 1981 en el cual se definen y ejemplifican los procesos de motivación. El hecho de haber tratado de fijar la significación de unos pocos nombres hace que la asignación de significados sea poco estable y demasiado general, ya que al carecer del material empírico suficiente ha pasado por alto un proceso de contraste de significados y de asignación diferencial de los mismos. Por ejemplo, al hablar del nombre *María* dice lo siguiente: «*María* es el nombre de cualquier mujer, es sólo un nombre que sirve para referirse a una mujer de tantas» (2010: 254). Y al hablar del nombre *Juana* le atribuye el mismo significado: «El nombre *Juana* tiene un uso similar al de *María*, es el de cualquier mujer, pues también es uno de los más comunes» (2010: 257). Tendremos la oportunidad de comprobar que la construcción simbólica del significado de estos dos nombres es diferente.

El trabajo de Ramírez Castañón está elaborado exclusivamente desde una perspectiva literaria aplicable a la literatura oficial. Por eso no incluye valoraciones que recuperen el trasfondo de procesos de folclorización que permite pensar a los textos como objetos culturales con funciones específicas en una determinada comunidad; por ejemplo, al analizar una canción de contenido procaz, en particular una en que aparece el nombre *Teresa*, indica que el nombre podría ser sinónimo de prostituta, porque el texto presenta una serie de imágenes grotescas vinculadas con lo material-corporal bajo: «En la lírica que estudiamos, *Teresa* es nombre de prostituta; ya que siempre aparece en las canciones obscenas, en todas hay lascivia y aidez sexual masculina» (2010: 259-260). No da indicios de reconocer en el texto una veta cómica, típica de la visión carnavalesca del mundo, con una función folclórica desrepresiva.

Observamos en todo el recorrido que se parte de observaciones parciales orientadas a explicar la significación especial de algunos nombres propios a través de los sonidos y que recién en el siglo XX se sistematiza en perspectiva lingüística una explicación sobre el empleo motivado de los nombres propios en el habla popular. Esta explicación trasciende la idea del «parecido» significativo y abarca un universo más amplio de fenómenos. La consolidación de la perspectiva lingüística ha dado lugar a un par de artículos y diccionarios en los que solo de manera ocasional se explican los materiales de la lírica tradicional. Vemos también, por otra parte, que el estudio de los nombres en la obra literaria de Cervantes y de Calderón ha permitido un examen desde un punto de vista cualitativo.

Creemos que con el auxilio de los fundamentos teóricos de la lingüística aplicada a objetos folclóricos se podrá emprender el estudio de la antroponimia en la lírica tradicional, profundizar el examen de su función connotadora en el plano literario y arribar a conclusiones originales en un terreno prácticamente no explorado.

1.3. Marco teórico metodológico y operaciones

Hemos señalado que lo que interesa sobre todo a la perspectiva literaria es el estudio cualitativo o connotador de los nombres. Proponemos entonces una «semiótica» del nombre propio para la lírica tradicional, considerando que muchos de los nombres empleados en ella son símbolos de virtudes o defectos físicos o morales, además de dar información sobre clases sociales o tipos de comportamiento, es decir, que la nominación se presenta como un proceso de determinación que funciona como una definición (Iglesias Ovejero, 1981: 299). Creemos, además, que los nombres propios cumplen en la lírica tradicional una función indicial, tal como la presenta Diego Catalán para los motivos del romancero:

...la función narrativa de cualquiera de estos motivos puede, a veces, ir acompañada de una función indicial, esto es, esos mismos motivos pueden establecer, a la vez, una comunicación directa entre el narrador y el oyente al margen de los personajes (1998: 174-175).

En otras palabras, los nombres propios usados en la lírica tradicional, sobre todo los de uso folclórico, le permiten al lector u oyente orientar la interpretación del sentido del texto y lograr lo que Diego Catalán denomina «lectura totalizadora»: «...tan pronto como descubrimos el significado oculto tras el símbolo, esos detalles contribuyen poderosamente a la lectura totalizadora...» (1998: 178).

Para precisar el marco analítico debemos acudir también a conceptos de la lingüística, en particular a las categorías que se usan para explicar el uso de nombres propios en el español marginal y hablado. En este terreno es fundamental el concepto de 'motivación' que podemos subdividir en: *a*) 'motivación formal': desde esta perspectiva los nombres contienen un reflejo del nombrado, su capacidad de imitar o de reflejar está «...en el poder expresivo del significante o el significado de otro signo semejante en la forma» (Iglesias Ovejero, 1981: 299); *b*) 'motivación referencial': se genera a partir del relato o de la serie de relatos donde el nombre propio adquiere y delimita su representación; la construcción simbólica del nombre propio se realiza en el contexto verbal de esos relatos donde queda definido «contextualmente». Estos relatos suelen ser anécdotas, mitos etiológicos, cuentos, leyendas, relatos hagiográficos, etc. Los suele ilustrar una imaginería cuyos personajes se reconocen por actitudes, gestos y atributos que formalizan su función. La representación plástica coadyuva al proceso motivacional del nombre en el relato y permite derivar hacia ciertas personificaciones. Es necesario tener en cuenta que los refranes, que son narrativos en número muy considerable, suelen transmitir muchas veces los relatos de los que hablamos.

Los procesos de motivación formal y de motivación referencial en muchos casos son complementarios. Nos encontramos así con nombres cuyas connotaciones dependen tanto del simbolismo evocador de su significante como del relato o de la serie de relatos que permiten construir el significado del nombre como la imagen de un modelo referencial.

El concepto de motivación subsume y vertebrata otros con que se auxilia para construir el marco teórico de la eponimia; por ejemplo: arquetipización, antonomasia, hipercaracterización y personificación. Por 'arquetipización' se entiende lo siguiente: «La atribución preferente y exclusiva a un referente hace de éste el sujeto ideal. Su nombre representa el arquetipo, modelo o dechado de todos los que participan de aquella atribución» (Iglesias Ovejero, 1981: 302); por ejemplo: *Cid* = «valiente»; *Midas* = «avaro». Directamente relacionado está el concepto de 'antonomasia' o sinécdoque que se comete al poner el nombre apelativo por el propio o el propio por el apelativo; en tal caso: «Cualquier atribución de carácter descriptivo, potenciada por el artículo, se convierte en relación de identidad intercambiable con el nombre propio. Así se forman los sobrenombres» (Iglesias Ovejero, 1981: 302); por ejemplo: «el filósofo» para referirse a Aristóteles; «el legislador» para referirse a Solón. Por 'hipercaracterización' se entiende un uso paródico de la onomástica oficial en el cual el tipo hipercaracterizado se forma con un nombre que señala al individuo y un sobrenombre o apellido que indica una atribución adicional; por ejemplo: *Diego Mazorca* = «el gordo»; *Maribobales* = «el idiota». Por 'personificación' se entiende, en este contexto, la atribución de un nombre aplicable a personas a espacios, objetos, plantas, animales, etc., es decir, no personas; por ejemplo: *Terasas* = «tetras»; *Jorgito* = «pene».

A fin de inferir cuáles son las connotaciones de los nombres propios, vamos a comparar paremias y canciones en las que aparezca el mismo nombre. La comparación se funda en el estrecho parentesco que existe entre estos dos tipos de formas simples. Paremiólogos de los siglos XVI y XVII como Mal Lara y Correas sabían con claridad que algunos refranes solían cantarse y que muchos refranes se hacían proverbios. Julio Cejador no ignoraba este punto de contacto y al editar refranes y canciones da cuenta de este intercambio. Quien sistematizó en un estudio completo este intercambio y confusión de formas fue Margit Frenk:

Es evidente que desde la remota Edad Media existió una base para el intercambio constante entre cantares y refranes, tanto más cuanto que éstos adoptaban a menudo un esquema —dísticos rimados— frecuente en la lírica popular, la cual por su parte, se caracterizaba por una gran flexibilidad métrica y aun temática y podía acoger sin dificultad textos breves de forma irregular. Así se llegó probablemente a una especie de indiferenciación: el proverbio era *verso* y el verso *refrán* (2006 b: 543-544).

En el caso de canciones narrativas, como la que cuenta la leyenda de los comendadores de Córdoba, el empleo de nombres propios (antropónimos), enriquecido con una función narrativa ligada a su función adjetival es análogo al uso de nombres de lugar (topónimos) que examina Paloma Díaz-Mas en la narración romancística sefardí (1994: 112-113), por eso nos basamos en algunos fundamentos teóricos y descriptivos de su trabajo para realizar nuestro análisis de canciones narrativas. En las narraciones que examina Díaz-Mas los topónimos no solo indican una posición física, sino la situación del héroe en la narración.

Los pasos y operaciones que hemos seguido para el análisis del *corpus* son los siguientes: *a*) identificar composiciones que contengan nombres propios en el *corpus* seleccionado y agruparlas por nombres; *b*) determinar el tema y universo de discurso de cada una de las composiciones que contengan nombres propios; *c*) señalar si los nombres propios

responden a algún tipo de motivación y acudir a material folclórico de tipo paremiológico para refrendarlo; *d*) realizar una lectura totalizadora de las composiciones, teniendo en cuenta los nombres propios y su significado connotativo, y dar cuenta de ella a través de una explicación sucinta; *e*) organizar la exposición agrupando las composiciones por nombres ordenados alfabéticamente.

1.4. Hipótesis teóricas

Creemos que los nombres propios usados en la lírica tradicional hispánica responden a un idioma folclórico antroponímico basado en mecanismos propios de la etimología poética y la etimología popular en que la nominación funciona como una definición. Suponemos que el desciframiento de estos nombres en el contexto verbal de las composiciones permitiría una intelección más profunda de ellas. En otras palabras, existen motivaciones profundas que subyacen a la representación de los nombres propios en el universo referencial de la lírica tradicional que contribuyen a su significado poético. La estrecha relación entre el refranero y el cancionero antiguos (Frenk, 2006 b: 532-544) nos permitirá acudir a materiales de aquél para reconstruir aspectos de este idioma antroponímico.

1.5. Corpus

Tomaremos las versiones de textos de la lírica tradicional que da Margit Frenk en el *Nuevo corpus de la antigua lírica tradicional hispánica* y trabajaremos sobre los ejemplos que aduce. No ignoramos que las composiciones proceden de innumerables fuentes y que volver a ellas nos llevaría a un largo recorrido por cancioneros, refraneros y textos literarios de los siglos XV a XVII y por distintas colecciones o florestas muy frecuentes a partir del siglo XIX. En resumen, trabajaremos con materiales de diversa procedencia reunidos en dos volúmenes gracias a la ingente labor de Margit Frenk.

Creemos que el hecho de que este nuevo *corpus* esté enriquecido con materiales de tipo paremiológico (Frenk, 2003: 20), nos permite movernos con seguridad entre el refranero y el cancionero para concordar datos de antroponimia.

En cuanto a la antigüedad de las composiciones, podemos ver que el *Nuevo Corpus* conserva verdaderas reliquias de ilustre alcuernia antigua junto con composiciones que se acercan a las coplas de nuestros días. Muchas composiciones se registran como supervivencias, es decir que se siguen actualizando no obstante tener su origen en el pasado como se infiere de su registro escrito en la Edad Media o más adelante. Para poder conocer la antigua lírica popular hispánica se ha tenido que apelar a hipótesis o suposiciones, apoyándose en textos posteriores y tardíos, conservados a través de poetas cultos, de textos narrativos, de colecciones paremiológicas y de la tradición oral.

Los discursos con que nos manejamos son semiosis simbólicas orales puestas por escrito y destinadas originariamente al canto. Son textos desgajados del contexto cultural, histórico y práctico en el que se comunicaban; ya no contamos con los indicios comportamentales u objetuales que se comunicaban con el texto. Por esta naturaleza ligada a la performance, el texto va cambiando. Cuando se lo pone por escrito, lo que se registra es solo una versión efímera, diferente de otras comunicadas en diversas ocasiones (Frenk,

1997: 16). A las canciones las usaba una gran masa de población que desconocía la escritura. Por consiguiente no se escribían, sino que se confiaban a la memoria, como hoy sucede con las canciones lúdicas de los niños y las coplas que se actualizan con motivo de las festividades. El conjunto de esta producción para Margit Frenk: «...constituía un patrimonio colectivo: se creaba y recreaba oralmente, se transmitía de boca en boca y de generación en generación...» (Frenk, 1997: 8).

Los cantares se comunicaban públicamente y acompañaban el trabajo y el baile. En las faenas agrícolas cantaban los segadores, los viñadores, los olivaderos. Inclusive hoy se conserva, en distintos lugares, la costumbre de cantar cantarcillos de siega, de cosecha, de arada, de vendimia. La molinera cantaba al moler su harina y la pastora, junto a sus vacas u ovejas. La moza que traía agua de la fuente en un cántaro hacía su trabajo cantando, lo mismo que la lavandera, junto al río. Las bodas y bautizos tenían sus cantares. Las muchachas celebraban sus amores cantando y se celebraba también con canciones la llegada de la primavera.

Se cantaba en la noche de Nochebuena y también al llegar la fiesta de san Juan, cuando se enramaban las puertas y se recogía el trébol y la verbena. Se cantaba en los largos viajes, a pie o en lentas cabalgaduras, por monótonos caminos y al ir en romería. Cantaban también en las rondas de amor y al beber vino.

Este patrimonio formaba parte de una cultura oral que además de canciones incluía cuentos, refranes, romances... Estas manifestaciones mantenían entre sí estrechas relaciones de coherencia cultural, más que intratextual, que permitían dar sentido a una canción a través de un refrán o a un refrán a partir de un cuento o de una costumbre. De esa inmensa cultura oral solo percibimos fragmentos aislados.

Los temas y asuntos de esta «lira mínima» eran elementales y sencillos.

En su conjunto las canciones presentan algunas marcas formales y de contenido: *a*) predominio de la citación de la voz femenina; *b*) alternancia de espacios abiertos y cerrados (la casa y el campo); *c*) desarrollo de unidades de contenido tópicos: la niña: el tema de la morenica, los ojos y los cabellos; el encuentro amoroso; las penas de amor: el insomnio, la ausencia, el olvido, la infidelidad, la dificultad para olvidar el amor, la malcasada; las fiestas: la de san Juan y la de Mayo; el desenfado y la protesta de la niña: la niña precoz en amores, la guarda de la niña, la niña que no quiere ser monja; el tópico latino *collige, virgo, rosas*, que transmite la idea de que así como la rosa en breve tiempo se marchita así se pasa el deleite.

La forma métrica o versificación de estos cantares no tiene casi artificio. Conviene recordar que tienen estribillos o ritornelos para ser cantados y bailados colectivamente y que «...en el estribillo se concentra lo sustancial del poema a partir de lo cual éste gira, actuando a modo de clave musical que da el tono» (Victorio, 2001: 26). Otro de los recursos característicos de esta poesía es el paralelismo cuya eficacia reside en la dar énfasis a ciertos contenidos a través de la repetición; al paralelismo literal se suma la repetición conceptual conseguida con términos sinónimos (Victorio, 2001: 22).

Recuerdos vivos, y al alcance de todos, de aquellos remotos cantares son los villancicos que todavía se cantan en navidad, las coplas que todavía cantan en pueblos, en festividades como el carnaval, las canciones de cuna de las madres a los niños para que se duerman y los refranes que todavía repetimos, viejos como el mundo.

2. Índice de nombres y explicación de textos

2.1. Nombres Propios Femeninos

A. Antona

Morley y Tyler registran el nombre *Antona* en el teatro de Lope y lo colocan en el apartado de nombres casi exclusivamente de villanas (1961: 24). En el teatro de Calderón aparece solamente una Antona, que es una villana que quiere casarse con un rústico llamado Benito (Huerta y Urzáiz, 2002: 77-78).

Era un nombre bastante usado y reconocido entre aldeanos gracias a la difusión del culto a san Antón. Recordemos que el santo tiene múltiples potencialidades como intercesor. Es el patrón de los ganaderos, los carniceros, los matarifes, los segadores, los tejedores y los sepultureros. Se lo invoca durante las epidemias y para protegerse de las enfermedades de la piel. Sus fieles lo invocan en situaciones de miedo (Cantera Ortiz de Urbina, Cantera Montenegro y Sevilla Muñoz, 2003: 66).

Veamos un cantar en que aparece el nombre *Antona* y reproduce una propuesta de casamiento realizada en tono burlesco. Un hombre le propone casamiento a una joven llamada *Antona*, basando la propuesta en la igualdad de los futuros esposos, pues alega que ambos son torpes y perezosos, es decir, molondrones:

Yo molondrón, tú molondrona:

Cásate conmigo, Antona.

(NC, 1901)⁴

El texto aparece en colecciones paremiológicas: los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez, la *Philosophía vulgar* (1568) de Juan de Mal Lara y el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas.

En la composición citada y en el refranero el nombre funciona como una definición: se presenta a Antona con la característica de ser perezosa y torpe integrada en el nombre.

Juan de Mal Lara glosa la composición lírica conforme con su perspectiva de humanista: busca en el cantar un fondo de sabiduría y de ciencia natural, indicando que todas las personas tienden a vincularse con su igual. Esboza, asimismo, una definición «motivada» del nombre *Antona*, basándose en el sentido de un refrán:

Preguntando a muchos qué quería decir molondrón, unos dezían que era hombre que molía mal el trigo; otros que hombre perezoso que no se movía de un lugar. Y desta manera quería decir, que el que es de ruines costumbres huelga de tener en su casa otro que le parezca, y así muchas vezes se casan muchos por la semejança de las costumbres. Y deste modo rogava el hombre perezoso, y que no se amañava en su casa, a la otra de de su misma condición que se casasse, pues no hallavan con quién casarse el uno y el otro. Y más que ella se llama Antona, **que se estaba mucho en todo lo que hazía**, como dize su refrán: «Fuestes a missa, venistes a nona». Si alguno me concede que de la lengua griega tenemos muchos vocablos, yo diría que éste se dize de griego malobrios, que significa «tragón»,

4.- De aquí en adelante cito los textos del *Nuevo corpus de la antigua lírica popular hispánica: siglos XV a XVII* por el número de canción, antecedido de la sigla NC.

«truhán», mendigante. Y desta manera dirá que siendo él y ella mendigantes, se avrán bien, y más si son truhanes... (VI, 28, p. 547).

El significado especial del nombre se genera a partir de los dos tipos de motivación mencionados en el marco teórico: motivación formal y motivación referencial.

Desde la perspectiva formal el nombre *Antona* conlleva un signo negativo, porque rima con una palabra que le quita precio como *molondrona*. En la composición las dos palabras están marcadas por la rima, de modo que siguiendo la línea de las asociaciones paradigmáticas podemos decir que el hallazgo semántico *molondrona* nos lleva directamente al nombre *Antona*, con lo cual formalmente podemos construir una especie de definición poética: *Antona* la molondrona o *Antona* (es) la molondrona.

La motivación formal y la motivación referencial son complementarias en el caso del nombre *Antona*.

Desde la perspectiva referencial el nombre *Antona* explicita la motivación por medio de una serie de anécdotas que se transmiten a través del refranero. En su glosa de la cancioncilla acude Mal Lara a uno de estos refranes para delimitar la representación de este nombre propio femenino, cuando nos dice que remite a un tipo de persona «que se estaba mucho en todo lo que hacía», probablemente por perezosa. El contexto referencial donde el nombre va adquiriendo su representación está formulado a través de refranes narrativos que se leen en la colección de *Correas* y que nos cuentan dos posibles anécdotas muy sencillas: «*Antona* fuése a misa. *Antona* salió de mañana y volvió a nona» (p. 94). El primer refrán no está completo y debe añadirse, para que adquiera sentido, el segundo miembro o coda del refrán que le sigue: «y volvió a nona». La variante que se consigue es la que expresa Mal Lara en su glosa. *Antona* es una joven que salió a la misa de la mañana, que solía oírse a las siete, y volvió a la hora nona, es decir, aproximadamente a las quince horas. Los refranes reflejan una manera de medir y dividir el tiempo durante la Edad Media que seguía los horarios de rezos aconsejados por la Iglesia, llamados horas canónicas. Es conocido el pasaje del *Libro de Buen Amor* en que estas horas se parodian en sentido erótico. La paradoja que comunica el refrán es que la joven sale a rezar para «salvarse» y termina «perdiéndose». En este contexto es fácil asociar el nombre *Antona* con el adjetivo *santona*, semejante en la forma, que se aplica a mujeres hipócritas que afectan santidad. *Santona* a su vez remite a *Santantón*, es decir, san Antón.

Otro de los refranes cita la voz de la madre de *Antona* que nos dice cuánto demora su hija y cuánto pierde el tiempo: «Mi hija *Antona*, que salió a hora de misa y volvió a hora de nona» (*Correas*, p. 521).

La motivación referencial se amplía con otro refrán narrativo que lleva el nombre *Antona* a un nuevo registro referencial. En el refrán, que se lee también en *Correas*, se cita la voz materna: «Mi hija *Antona*, uno la deja y otro la toma» (p. 521). En el nuevo registro, que no suspende el anterior, sino que lo incorpora casi como una causa, el nombre *Antona* es sinónimo de mujer tonta. Así lo explica Mal Lara al darnos una glosa del refrán:

Este vocablo y nombre de *Antona* significa «mujer boba», y que entiende poco, y así es engañada de la manera que dize el refrán, que aún no para en casarse. Y en lo que dize, mi hija, quando queremos reprehender tomemos el nombre de razón, el poder reprehender (VIII, 42, p. 774).

En un nuevo contexto referencial, esta vez el de otra composición lírica, la representación del nombre se modifica y se invierte, aunque sin perder potencialmente, las representaciones anteriores:

Más valéis vos, Antona,
que la corte toda.

(NC, 103)

El texto aparece en la *Pícara Justina* (1605) de Francisco López de Úbeda, en la comedia de Lope de Vega *Más valéis vos, Antona, que la corte toda* (s.a.) y en el *Vocabulario* (1627) de Correas. Figura en la antología de Julio Cejador *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular* (1921-1930). Existen versiones contrahechas a lo divino.

Antona se ha convertido en el símbolo de la villana hermosa y llena de valores morales. Por sus excelentes cualidades vale más que la corte y sus damas. Se trata de una manifestación del tópico del «menosprecio de la corte y alabanza de aldea». Lo que se dice en concreto es que se prefiere una villana hermosa y honesta antes que todas las damas artificiales y de dudosa moralidad que hay en la corte.

Lope compuso una comedia usando como título el cantar y trató de ejemplificar a través del argumento de la comedia las bondades de una hermosa labradora. En la comedia, Antona se hace pasar por la Duquesa de Bretaña, Isabela, al entrar a servir al rico ganadero Pelayo. Finalmente recobra su nombre, demostrando por sus cualidades de belleza y discreción que puede lucir en la corte con éxito y sin desdoro. Por tal motivo hacia el final de la obra el infante de Navarra le dice lo siguiente:

¿Para qué quiero yo ver
cortesanas Babilonias,
reyes, damas, caballeros,
vulgo, caballos, carrozas?
Más valéis vos, Antona,
que la corte toda (p. 421a)⁵.

Hemos observado que en la red de connotaciones de un nombre como *Antona* se reconocen llamadas de distintos registros: nombre de muchacha perezosa y torpe; nombre de muchacha boba que descuida sus intereses y nombre de labradora bella. El nombre tiene su eco referencial verificable en el folclore, lo que se observa al concordar las canciones con refranes. Tiene también proyecciones en la literatura. La construcción simbólica de su significado implica mecanismos de humor típicos de la época, conectados con la visión carnavalesca del mundo: el casamiento entre *Antona* y un pretendiente haragán es bufonesco; la idea de la joven que se pierde por ir a misa resulta ser una parodia de los efectos de los rezos.

B. Axa (-j-)

Encabeza la trilogía de las jóvenes árabes de la antroponimia folclórica, junto con Fátima y Marién. El nombre *Axa* sirve para designar a mujeres hermosas, pero de baja con-

5.- La cita remite a la edición de la obra dramática de Lope de la RAE (1930).

dición. Connota asimismo, cierta sensualidad exótica. En la comedia de Lope *La tragedia del rey don Sebastián*, Axa es una esclava mora (Morley y Tyler, 1961: 511). Recordemos la primera composición del *corpus* en que aparece mencionada:

Tres moricas m' enamoran

En Jaén:

Axa, Fátima y Merién.

(NC, 16 A)

El texto aparece en el *Cancionero musical de Palacio* (siglo XVI).

La voz masculina citada destaca la juventud necesaria para el enamoramiento: se trata de «moricas», es decir, de moras jóvenes. De manera indirecta invita a gozar del amor en la juventud y del amor de las jóvenes. Los nombres árabes provocan cierto extrañamiento que vincula el goce de amor con lo exótico, no se trata de mujeres cristianas.

Sigue a la composición anterior una versión, con variantes y mucho más extensa:

Tres morillas m' enamoran

En Jaén:

Axa y Fátima y Marién.

Tres morillas tan garridas

y van a coger olivas

y hallávanlas cogidas:

en Jaén:

Axa y Fátima y Marién.

Y hallávanlas cogidas

y tornaban desmaídas

y las colores perdidas

en Jaén:

Axa y Fátima y Marién.

Tres moricas tan loçanas

y van a coger mançanas

y cogidas las hallavan

en Jaén:

Axa i Fátima y Merién.

(NC, 16 B)

El texto aparece en el *Cancionero musical de Palacio* (siglo XVI). Lo incluye Julio Cejador en la antología *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular* (1921-1930). Existen versiones contrahechas a lo divino. Se han recogido supervivencias.

La composición ubica a las morillas en un ambiente natural, casi primaveral. El contacto con la naturaleza llama a los sentidos e invita al goce sensual a partir de una combinación óptima entre juventud y naturaleza. Para Iglesias Ovejero se trata de «...mujeres que en su recogida de olivos y manzanas entran simbólicamente en una búsqueda de saber que se confunde con la demanda de `placer carnal» (1984: 62). Sin embargo, hay algo que impide la plena identificación de las jóvenes con los árboles y con sus frutos: quizá su condición limitada socialmente. Esto puede observarse en los diferentes contextos referenciales en los que se construye simbólicamente el nombre *Axa*, quien representa el fruto prohibido y la mujer que por su condición no puede aspirar más que a ser amante, no obstante su juventud y su belleza.

El nombre *Axa* atraviesa por distintos registros referenciales que conocemos a partir de las glosas que escribe Mal Lara de tres refranes. Las glosas del humanista van construyendo a través de anécdotas y reflexiones la imagen más o menos viva de un modelo referencial que se transparentaba en el nombre de la morilla cada vez que se la mencionaba. *Axa* tiene según esta visión un nombre que le conviene y que la predestina: está encerrada en la predestinación de su nombre.

Cuando Mal Lara glosa el refrán «*Si vos Axa, yo Alí*» la presenta como la esclava de un hombre rico, que si bien está enamorado de ella no puede ubicarla en el lugar que le corresponde a su mujer «oficial», porque no es cristiana. Queda remarcada su condición de mujer bella, puesto que su amo la compra para compensar el hecho de que tiene una mujer fea:

En estas casas rezias donde ay muchedumbres de esclavos y esclavas, aconteció aver una esclava de Túnez muy hermosa llamada *Axa*, la qual avía comprado el señor de casa, porque tenía mujer fea y parecióle que sería bueno gozar de su dinero; y así, conosciadamente, tenía amores con la esclava. La mujer, sabido esto, y no lo pudiendo remediar, por ser el marido bravo, quísole pagar en la misma moneda, y enamoróse de un turco de buena disposición, y con él se desquitaba de su marido, diciendo algunas vezes que lo vía estar con la esclava: «*Si vos Axa, yo Alí*». Quiere decir, «tengo, o quiero bien»; y así se lo decía al marido. Quando en conversación decía él que no avía tal moça como *Haxa*, y la quería mucho porque servía bien, ella no menos alavaba de *Alí* lo mismo (v, 87, p. 517).

Mal Lara glosa otro refrán en que aparece el nombre de la morilla: «¿*De adónde Haxa con alvanega?*» (=cofia). El refrán censura el uso de prendas que a la vez que realzan la belleza de la joven podrían funcionar, en perspectiva del estrato superior social desde donde se la observa, como signos ambiguos; censura, asimismo a la joven que con su comportamiento, al usar una prenda que no corresponde a su categoría social, no se ubica en el lugar que le corresponde y despierta sospechas sobre su honestidad. Otra vez estamos ante la prédica de la predestinación social:

Haxa es nombre de morisca, y quando mucho traían antiguamente una cinta atada a la cabeça, o un pedaço de almaizal viejo. Pues sirviendo en una casa esclava, que sería de la guerra que tenían con los moros, viéndola un día con un alvanega o cofia, que es tocado de christiana y de más gravedad, preguntaron en su casa que «¿*De adónde Haxa con alvanega?*» Porque ello señalava una de dos cosas, o que hurtava, o que alguno se la avía dado (x, 18, p. 889).

Por último, el humanista glosa el refrán: «*Haxa enlodada, ni viuda, ni casada*». El refrán y la glosa trazan límites a las posibilidades de la joven para incorporarse con éxito a una institución como el matrimonio desde el estrato social marginal al que pertenece (respecto de los cristianos que constituyen la clase dominante), puesto que para hacerlo debe cumplir obligatoriamente con ciertas imposiciones que no le aseguran ningún beneficio, sino que pretenden moldearla dentro de un sistema coercitivo. Inclusive cumpliendo con las imposiciones que la obligan a casarse virgen, la joven está predestinada al fracaso:

Dize la glosilla: «Quien es para poco, en ningún estado sabe valerse». Dízense propiamente estas palabras de mujer cuya principal dote, según trae Terencio en los *Adelphos*, es la virginidad, que después de perdida, ni es para viuda ni para casada. O dize de la que es mal casada, que ni es bien casada porque es malo el marido, ni es bien viuda, porque bivo el marido, ni la mantiene ni la dexa que pueda mantenerse. Y así bive una vida que es muerte (IV, 50, pp. 418-419).

El nombre *Axa* está construido simbólicamente desde la misoginia y la xenofobia. Su portadora ideal es una joven pobre y bella, que está destinada a ser amante y que no puede, por su condición de esclava o de sirvienta, recoger los frutos del amor⁶. Con su comportamiento debe amoldarse a las expectativas que se tienen sobre ella y no levantarse sobre el pedestal de su belleza para hacer que destaquen sus cualidades. Pueden enamorarse de ella, pero ella no tiene voz y no puede manifestar su amor.

C. Beatriz

El nombre *Beatriz* simboliza a la mujer hermosa, óptima en cualidades. Recordemos el pasaje de la glosa de Correas que nos dice que ha de entenderse «...Beatriz, por buena y hermosa...» (p. 54). El nombre viene del latín *Beatrix* que significa bienaventurada. Inclusive en otras culturas se usa en la forma latina originaria. Resulta fácil encontrar en el significante de este nombre propio el motivo aplicable a su portador; más allá de la conexión etimológica, el poder expresivo del significante *Beatriz* se asocia inmediatamente con otros signos semejantes en la forma: *bella, buena*. A esta semejanza formal corresponde un acercamiento de significados y referentes, es decir que *Beatriz* es nombre apropiado para mujeres bienaventuradas, bellas y buenas. Existe, como se ve, una manera de entender el nombre a través de las etimologías «académicas» y otra, a través de las etimologías populares y poéticas que conducen a resultados más o menos semejantes. De ahí que la

6.- La misma representación tiene el nombre *Fátima* y lo que hemos dicho para *Axa* se puede aplicar a este nombre como se puede leer en esta canción del *corpus*:

¡Quién vos avía de llevar, oxalá!
 ¡Ay, Fatimá!
 Fátima, la tan garrida,
 Levaros é a Sevilla,
 teneros é por amiga.
 ¡Oxalá!
 ¡Ay, Fatimá!
 (NC, 458)

Se nota que la propuesta que realiza la voz masculina tiene por finalidad que la joven se convierta en su amante.

etimología popular creara su contrario formal en el nombre fingido *Featriz*, como nos señala Sbarbi (1980: 33).

Calderón usó el nombre *Beatriz* para distintos personajes femeninos en al menos diez comedias. El denominador común de estas damas es su hermosura y su porte distinguido; casi todas ellas se caracterizan por ser seguras de sí mismas y poseer una gran fuerza psicológica. Descuellan en la vida social por su talento: saben cantar, saben hacer labores y destacan por su cultura e ingenio. Solo en una comedia titulada *No siempre lo peor es cierto* aparece una dama llamada Beatriz, muy bella, que es amiga de fingir y actúa como una intrigante (Huerta y Urzáiz, 2002: 101-104).

Encontramos en el *corpus* varias composiciones que nos presentan el nombre *Beatriz* como el arquetipo de la excelencia femenina. Es necesario destacar que en las dos primeras canciones que presentamos el nombre va precedido del artículo femenino *la* y como veremos más adelante es un rasgo fundamental para entender su especial significado. Veamos las dos canciones:

De los pescados, el mero,
de las carnes, el carnero,
de las aves, la perdiz,
de las damas, la Beatriz.

(NC, 1998 B)

El texto aparece en el *Sueño de la muerte* (1627) de Francisco de Quevedo. Existen correspondencias con refranes que se leen en el *Libro de refranes* (1549) de Pedro Vallés y en los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez. Se recogieron supervivencias en la tradición oral de Zacatecas, México (ca. 1940).

De las frutas, la manzana,
de las aves, la perdiz,
de los colores, la grana,
de las damas, la Beatriz.

(NC, 1998 C)

El texto aparece en el *Cancionero llamado Sarao de amor* (1561) compilado por Juan de Timoneda. Existen correspondencias con refranes que se leen en los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez.

En las dos composiciones el nombre *Beatriz* es por antonomasia el modelo de excelencia femenina. El nombre representa el dechado de todas las mujeres que participan de las cualidades de belleza y bondad. Así como el nombre *Midas* representa la idea de avaricia, el nombre *Beatriz* equivale a las ideas de belleza y de bondad, aunque construya su significación simbólica por otros caminos.

En todos los versos de las canciones se comete elipsis. Los elementos elididos deben ser traídos de fuera del contexto verbal y representan una relación básica de superlativo que podríamos expresar como «el/la mejor es»; así podríamos leer: de las carnes (la mejor es) el carnero, de las aves (la mejor es) la perdiz. Las dos canciones se cierran indicando que la excelencia femenina corresponde a *Beatriz*, tras un proceso de gradación creciente en

relación a valores significativos que van desde la utilidad a la belleza y que se condensan todos en la mujer cuyo nombre sea *Beatriz*. Es necesario destacar que el nombre propio termina confundido con la atribución de carácter descriptivo que evoca, lo que se hace evidente en el uso del artículo *la* que se le antepone: decir *la Beatriz* es lo mismo que decir *la bella*. Recordemos que en la antonomasia la atribución de carácter descriptivo, potenciada por el artículo, se puede intercambiar en relación de identidad con el nombre propio; por ejemplo: *Pedro*, arquetipo de cruel, se puede intercambiar por *el Cruel*; *Aristóteles*, arquetipo de filósofo, se puede intercambiar por *el Filósofo*.

Otra composición en que se usa el nombre *Beatriz* es la canción que narra la leyenda de los comendadores de Córdoba. Es la composición más larga del *corpus*. Realizaremos su síntesis argumental para luego comentar algunos lugares del texto.

Fernando Alfonso de Córdoba, destacado caballero, está casado con Beatriz, dama de gran belleza. Un día reciben la visita de dos jóvenes comendadores, primos de Fernando Alfonso. Beatriz preside los banquetes en honor de los jóvenes. El comendador Jorge, quien no puede dejar de mirarla, se enamora de ella. Jorge comunica sus sentimientos a la bella mujer quien le da su aprobación. El tiempo de la historia se suspende. Más adelante, en una de las entradas que hacen los comendadores a la ciudad de Córdoba, ven a Beatriz en la ventana de su casa con una criada y ella también los ve. Es la primera vez que se menciona el nombre de la dama. A partir de este lugar del texto se desarrolla toda una serie de acontecimientos que llevan a un desenlace trágico. Beatriz comunica a los jóvenes mediante una mensajera que Fernando se ha retirado a la sierra durante quince días. Durante la noche los amantes se reúnen en la casa de Beatriz. Fernando, advertido por alguien de la deslealtad de su mujer, regresa y entra sigilosamente a su casa por una ventana, valiéndose de una escala. Comprueba por sí mismo el adulterio. Mata entonces a los dos comendadores, a su mujer y a la criada de ésta. La descripción de la catástrofe se extiende en el poema con la citación de los ruegos de las víctimas de la venganza. El poema cierra con una síntesis de los hechos y la última palabra que se utiliza es el nombre *Beatriz*.

El poema se inicia con el motivo lírico tradicional de los ojos y su expresión a través de la mirada:

Los comendadores,
por mi mal os vi;
yo vi a vosotros,
vosotros a mí.
El comienzo malo
de mis amores,
combidó Fernando
los comendadores
a buenas gallinas,
mejores capones;
púseme a la mesa
con los señores;

nunca tiró Jorge
 los ojos de mí.
 (NC, 887 C)

El texto aparece en el *Cancionero llamado Flor de enamorados* (1562). Lo incluye Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular* (1921-1930). Existen versiones facticias que facilitan la comprensión del contenido. No se registran supervivencias.

Es la voz de Beatriz la que nos cuenta el comienzo de la historia. Los ojos equivalen simbólicamente a una puerta. Como señala Margit Frenk: «...son la puerta por la que sale y entra el deseo...» (2006 a: 26-27).

Una vez que Jorge y Beatriz se han enamorado, la historia de amor queda un momento suspendida en el relato. Cambia entonces la voz narradora y nos presenta un incidental ingreso de los comendadores a Córdoba, que da lugar al comienzo de la historia del adulterio y de la venganza. Hasta este momento no conocemos el nombre de la dama que habla y es una voz en tercera persona la que la presenta y nos menciona su nombre:

Por la puerta del Rincón
 hizieron su entrada
 y por Sancta Marina
 la su pasada;
 vieron a sus amores
 en una ventana:
 a doña Beatriz
 con su criada;
 ¡tan amarga vista
 Fuera para sí!

(NC, 887 C)

Creemos que el uso del nombre en este lugar tiene distintos valores: un valor adjetival que califica a la dama como extraordinariamente bella y un valor dentro de la narración que recupera el valor adjetival, pues la mención de la dama y su ubicación en un lugar a la vista de todos viene a coincidir con la peripecia o transformación que conduce los hechos hacia la tragedia. Ver a la dama llamada *Beatriz*, desearla, es lo que hace que los comendadores opten por el adulterio. La mención de la dama es el punto de inflexión entre la contemplación del objeto de deseo y su posesión física.

Creemos que este empleo del nombre propio, enriquecido con una función narrativa ligada a su función adjetival es análogo al uso de nombres de lugar que examina Paloma Díaz-Mas en la narración romancística sefardí (1994: 112-113). En estas narraciones los topónimos no solo indican una posición física, sino la situación del héroe en la narración. En la canción que analizamos, el desplazamiento desde el avistamiento amoroso hasta la historia de adulterio y de venganza está marcado por la mención de la dama y el cambio de voz narrativa.

La dama se menciona solo una vez más. La siguiente mención está en el cierre de la narración, justo en la última estrofa del poema:

Jueves era, jueves,
 día de mercado,
 y en Santa Marina
 hazían rebato,
 dizen que Hernando,
 el Veynte i quatro,
 avía muerto a Jorge
 y a su hermano,
 y a la sin ventura
 de doña Beatriz.

(NC, 887 C)

Esta vez el mensaje que se nos transmite es distinto: queda resonando en el nombre de *Beatriz* la idea de que la belleza humana sucumbe ante la pasión y ante la muerte. Fernando ha matado a todos (he aquí la catástrofe) inclusive a su amada extraordinariamente bella: «...a la sin ventura de doña Beatriz». El final es una paradoja: la bienaventurada se ha convertido en una «sin ventura». Esa paradoja marca la esencia de lo trágico en el poema: gana el que pierde, el que cae desde muy alto.

El nombre *Beatriz* a través de la motivación formal y referencial adquiere los siguientes significados: bella, buena, excelente, bienaventurada... La representación del nombre se invierte parcialmente en el contexto de la narración trágica y simboliza la desventura.

D. Catalina

Es un nombre que connota a la mujer habladora, maligna, fingidora, zalamera y astuta. Para Iglesias Ovejero esta connotación tendría un componente de motivación formal apoyado en: una falsa etimología *catha* ‘universal’ y *ruina* y en la asociación paronímica entre *cata* y *gata* (1981: 325-326), como se observa en una de las canciones que comentaremos. Entendemos que puede agregarse otro rasgo de motivación formal a la construcción simbólica del nombre, si consideramos el signo negativo que conlleva el hipocorístico *Catalinorra* al rimar con una palabra que la vincula a un significado denigratorio como *zorra*, como se verá en otro cantar. Sin embargo, la motivación más fuerte en la conformación del significado simbólico del nombre es de tipo referencial, pues la representación se desprende en gran medida de la relaboración misógina y cómica de los relatos vinculados con santa Catalina de Siena.

Recordemos que Catalina de Siena fue una santa italiana del siglo XIV a la cual se reconoce como Doctora de la Iglesia. Escribió cartas bregando por la paz y fue embajadora en Aviñón de la República de Florencia. Respondió con sagacidad a los enigmas que le plantearon obispos y sabios. Dejó escrito un libro de espiritualidad conocido como *Diálogo*. Se convirtió en el arquetipo de la sabiduría y la poderosa elocuencia. La misoginia y

un humor basado en la inversión y en la profanación, típico de la visión carnavalesca del mundo, convirtieron su nombre en símbolo de la mujer zalamera, astuta y maligna. Algunas paremias recogidas por Correas ilustran esta idea: «Parecía una Santa Catalina. No parecía que había más mal en ella que en una Santa Catalina». E inmediatamente después añade la siguiente glosa: «La que descubrió ruindades debajo de hipocresía» (p. 1036).

Veamos una canción del *corpus* en que *Catalina*, en su hipocorístico *Catalinorra*, aparece como modelo de la mujer astuta, fingidora y maligna:

El diablo soys vos, que no çorra,
la Catalinorra.

(NC, 1982)

El texto aparece en el *Thesoro de varias poesías* (1580) de Pedro de Padilla y también en el *Cancionero classense*. Lo recoge, asimismo, Correas, en su colección paremiológica, en una versión con variantes: «Diablo es, que no zorra, la Catalinorra» (p. 224). No se registran supervivencias en la actualidad.

Para enfatizar la malignidad de la joven portadora del nombre se comete una figura pragmática expresiva, la corrección: el hablante masculino parece haber estado buscando una palabra cuyo contenido denigratorio se adaptara más a sus intenciones que la palabra *çorra*, con la que parece haber tenido calificada a *Catalinorra*, y le llama «diablo», como suma de todos los males. El sufijo despectivo *-orra* con el cual se forma el hipocorístico *Catalinorra* a partir del nombre *Catalina* enfatiza la expresión de desprecio. Desde la perspectiva de las asociaciones paradigmáticas podemos decir que el hallazgo semántico *çorra* nos lleva directamente a *Catalinorra*, con lo cual formalmente podemos construir una definición poética: la zorra es *Catalinorra*; *Catalinorra* es la zorra.

Es pertinente recordar algunos de los significados de la palabra *zorrra*, según los presenta Covarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana*:

Zurra (=zorrra) es vocablo español antiguo y vale tanto como pelo, y por cuanto la vulpeja por ser de naturaleza tan caliente, en cierto tiempo del verano se pela toda le dieron este nombre. De donde nació llamar a la ruin mujer zurrona, que vale tanto como la que pela y se pela [...] zorrería, es hecho astuto por donde el malo disimulando se escapa; porque la zorra cuando viene a poder de los perros y del cazador, hace de la muerta y se deja morder y tratar sin hacer ningún sentimiento, y se ha visto que llevándola el cazador empiolada y puesta en un palo colgando a las espaldas, cuando menos se cata le muerde en una nalga y se escapa [...] Siempre que en la escritura se hallare este nombre de vulpeja, significa en el sentido espiritual, o el demonio o el hombre malo y astuto, y particularmente el hereje (pp. 1560-1561).

Como vemos el significado que conlleva la palabra *zorrra* está asociado al de mujer maligna y fingidora y también al demonio. La prédica eclesiástica, comentando ciertos lugares bíblicos, debe haber contribuido, desde la perspectiva misógina que caracterizaba a la formación teológica medieval, a popularizar estas ideas.

Recordemos ahora la definición del vocablo *diablo* que nos da a conocer también Covarrubias:

...vale acusador, calumniador, engañador, soplón y malsín; porque siendo el que nos introduce a pecar, él mismo es el que nos pone delante de la justicia divina, acusándonos y vendiéndonos, por manera que es atributo del ángel malo, el cual comunicó con Judas, como el mayor traidor de los hombres (p. 701b).

El nombre *Catalinorra* forma su significado en el medio de los cruces y contribuciones que constituyen este reticulado conceptual, a lo que hay que sumarle la carga semántica del nombre propio en sí mismo. Representa el paradigma de la mujer maligna y el dechado de toda perversión.

Observamos otra canción que evidencia la relación paronímica entre *Cata-* y *gato/a*:

Katalina,
el gato te komió la paxarilla,
i después ke la komió,
por los rriñones bolvió.

(NC, 1927 ter)

El cantar solamente está recogido en la colección paremiológica de Correas y no se registran supervivencias. La relación paronímica permite un mimetismo entre el nombre propio y el poder expresivo del significado de un signo semejante en la forma, como es el vocablo *gato/a*. Recordemos lo que señala al respecto Iglesias Ovejero: «El nombre propio se hace significativo a través del parónimo, pues en este pensamiento mítico a una semejanza formal corresponde un acercamiento de los significados y referentes» (1981: 299). En el *Tesoro de la lengua castellana* Covarrubias presenta una misma nota para los vocablos *gato* y *gata*. Destaca como significados connotativos los valores de astucia y sagacidad de este animal. Al describir las habilidades del felino destaca su carácter indómito, indicando que no se deja domesticar ni sujetar. Señala su eficacia para engañar y en unas notas de descripción emblemática apunta su vinculación en la cultura simbólica con la libertad:

El gato es animal doméstico que limpia la casa de ratones. Díjose de la palabra *catus*, que vale astuto, sagaz; de donde se llamaron Catones aquellos romanos, dichos así por la prudencia y sagacidad del primero que tuvo este nombre [...] El gato es animal ligerísimo y rapacísimo, que en un momento pone en cobro lo que halla a mal recaudo; y con ser tan casero jamás se domestica, porque no se deja llevar de un lugar a otro si no es metiéndole por engaño en un costal, y aunque le lleven a otro lugar se vuelve, sin entender cómo pudo saber el camino. Él es de calidad y hechura del tigre [...] de un aruño o mordedura de un gato han muerto algunos [...] Gatos llaman a los ladrones rateros [...] Engatar, engañar con arrumacos como hace el gato con su dueño [...] El gato que está despedazando unas cuerdas o lazos es símbolo de alguna república que no admite sujeción y así por empresa de la libertad le traían en esta forma los antiguos borgeños y suevos... (pp. 962-964).

Todas estas marcas o señales de significado se transfieren con diferente intensidad al nombre propio *Catalina*, auspiciado en su contenido semántico por lo más granado del bestiarío en lo que a perversidad toca.

En los contextos referenciales que siguen, formulados a través de dos canciones, el nombre propio *Catalina* acentúa su representación negativa y recupera las representa-

ciones anteriores en su doble motivación: referencial, dada a través de la profanación del relato de la santa, y formal, generada a partir de la rima y de la asociación paronímica.

Observemos una canción en que un hombre, prendado del amor de *Catalina*, le reclama que lo persigue la justicia:

Katalina, Katalina,
mucho me cuesta el tu amore:
tras mí viene la xusticia,
también el correxidore.
(NC, 358)

El texto aparece recogido en la colección paremiológica de Correas y en *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular*, colección formada y ordenada por Julio Cejador y Frauca. No se registran supervivencias del mismo.

Más que asociar la canción con el amor cortés y presuponer que se trata de un amor adulterino por una dama de nivel superior, cuyo marido celoso genera la persecución judicial, como señala Montserrat Ramírez Castañón (2010: 260), creemos que quien realiza el reclamo a *Catalina* es un rufián o un «pícaro» el cual por causa de la perversa joven tiene problemas con la justicia. La misma *Catalina* puede haber inducido a través de engaños a su enamorado a que cometiera un delito; puede, inclusive, ella misma haberlo acusado y vendido a la justicia para evitar ser castigada. Recordemos que su nombre está asociado a las connotaciones que conlleva el vocablo *diablo*, personaje prototipo del poder de seducción y del engaño, como señala Covarrubias. Su nombre también está asociado a las connotaciones de la palabra *zorra*, razón por la cual la *Catalina* de la canción bien puede haber «pelado» a alguien, es decir, puede haber quitado con engaño algo, razón por la cual su rufián tiene que vérselas con la justicia.

No puede separarse la interpretación del texto de los significados connotativos que conlleva el nombre propio, pues son una pista más certera, por lo inmediata, que presuponer analogías con el código de amor cortés. Es más fácil presuponer que *Catalina* ha «dado una gatada o un gatazo», es decir, ha engañado o timado (Alonso Hernández, 1976: 396a), que pensar que se trata de una mujer casada y de alta alcurnia atendida a reglas de amor. Recordemos que *Catalina* en el teatro de Lope es un nombre que se usa básicamente para designar a criadas (Morley y Tyler, 1961: 364).

Correas recoge un refrán que nos muestra cómo la portadora del nombre *Catalina* es modelo de la especialista en obtener ventajas en distintos contextos, acomodándose siempre a la situación: «Si *Catalina* no come cuando viene con los bués, o comió antes o come después» (p. 731). La canción y el refrán giran en la misma órbita, pertenecen al mismo universo de discurso; la *Catalina* de la que hablamos es más hija de la cultura popular que de la cultura cortesana.

En otra canción se cita una voz masculina que ofrece a *Catalina* su casa frente a la posibilidad de que la echen de la que habita:

Si te echaren de kasa,
la Katalina,

si te echaren de kasa,
vente a la mía.

(NC, 473)

El texto aparece en la colección paremiológica de Correas y en *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular*, colección formada y ordenada por Julio Cejador. Se registra una supervivencia de la canción, con variantes, recogida por Rodríguez Marín en *Cantos populares españoles*.

La *Catalina* de la canción ofrece muchas dificultades para ser «domesticada». Como no puede hacerse tratable y moderar las asperezas de su manera de ser, corre el riesgo de malquistarse con las personas que habitan con ella, sus padres, encargados de «guardarla». Su amigo, como un gesto de complicidad, le ofrece llevársela con él. La propuesta es transmitida por una voz masculina: no se trata del pedido de una joven indefensa que ruega que la rapten de su casa por temor a sus padres o que la lleven lejos de su tierra para salvar su honor, motivos que se observan en otras canciones.

Observemos otra de las canciones del *corpus* que confirma el significado simbólico que venimos proponiendo para el nombre propio:

Catalina no me olvides,
pues te traxe borzeguines.

(NC, 1708)

El texto aparece recogido en dos colecciones paremiológicas: los *Refranes o proverbios* (1555) de Hernán Núñez y el *Vocabulario* de Correas. No se registran supervivencias.

El sentido literal de la canción confirma la idea de que *Catalina* tiene la astucia de eludir compromisos cuando se encuentra en una buena situación. La construcción simbólica del nombre generada en el contexto verbal de la composición indica que *Catalina* es una joven «de la cual se dice» que puede olvidar favores y que está acostumbrada, a su vez, a recibirlos, es decir, está acostumbrada a protagonizar hechos astutos por donde escapa de sus obligaciones.

El texto, puesto en uso como refrán, es decir, utilizado para calibrar situaciones, adquirió un sentido «paremiológico» que toma como base el sentido «literal» del cantar y que nos recuerda Sbarbi: «Alude a los que echan en cara los beneficios que prestan por insignificantes que sean, para obtener algo» (1922: 204b). Como cantar tiene un sentido y como refrán agrega otro sentido que no desmiente el primero; los dos sentidos, el literal y el paremiológico, guardan entre sí una relación análoga a la que existe entre sentido literal y sentido alegórico, o bien entre estructura superficial y estructura profunda en la lingüística.

El último caso que citaremos es una canción en portugués que nos presenta a *Catalina* como maligna y mentirosa:

Caterina bem promete:
eramá, como ela mente!

(NC, 641)

El texto se registra en *Rhytmas* (1595) de Camões y en las *Poesías Inéditas* de Caminha.

El texto de Camões desarrolla la «letrilla» con una glosa bastante larga que enfatiza la condición de mentirosa de la dama:

Caterina é mais fermosa
 para mim que a luz do dia;
 mas mais fermosa seria
 se não fosse mentirosa.
 Hoje a vejo piadosa,
 amanhã tão diferente
 que sempre cuida que mente.

En resumen, *Catalina* es la representación en la lírica tradicional de la mujer astuta, habladora, bachillera, que sabe, con su astucia, eludir compromisos y poner a los hombres en aprietos. Debe su representación, en gran medida, a la perversión del relato hagiográfico de Catalina de Siena. Recordemos un detalle más de las connotaciones negativas del nombre de *Catalina*: en España se usa (o más bien se usaba) *catalina* (como nombre común) como eufemismo por *mierda*, *excremento*; creemos que en ese caso es un juego de palabras etimológico por antítesis: *catalina* viene del griego y significa *pura*. De ahí el uso de *catalina* para indicar lo menos puro que hay: una pura... mierda.

E. Elvira

Es la representación de la mujer valerosa, varonil, resuelta y decidida. Exhibe en sus gestos y movimientos rasgos de un carácter fuerte.

Recordemos lo que nos dice Covarrubias en el *Tesoro*... sobre el nombre *Elvira*:

Es nombre de mujer usado en Castilla de muchos años atrás; tiene en sí cierta manera de ponderación, y parece significar mujer valerosa y varonil, *quasi virago*; há-sele de apartar el artículo, que es arábigo, y dirá *El-vira*, y el artículo es el de varón, para mayor énfasis, y de *vir*, dijeron *vira*, con el hebreo *is, isa* (s.v. *Elvira*, p. 760 b).

Lo que para Covarrubias «parece significar» el nombre *Elvira* es semejante a la representación que se construye en el universo referencial del folclore, como veremos en lo subsiguiente.

En el teatro de Lope de Vega *Elvira* es nombre para antigua dama goda, para noble y para dama en general (Morley y Tyler, 1961: 220-221). Recordemos que muchos de los reyes fundadores de los reinos de España tuvieron por esposas a mujeres valientes llamadas *Elvira*.

En la comedia de Calderón *Los empeños de un acaso*, doña Elvira es hermana de Diego de Lara. Es una dama ingeniosa, valiente y la más desenvuelta de la comedia. Sale embosada y enamora a don Juan. Su hermano le pide consejo acerca del desdén de una dama y ella le propone que lo castigue con el olvido (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 184). En otra comedia, titulada *Mañana será otro día*, doña Elvira es amiga de doña Beatriz. Es una mujer fea, pero rica y resuelta (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 183).

En el contexto referencial del refranero, *Elvira* aparece con rasgos viriles. Recordemos un refrán recogido por Correas: «Ásperas piernas tenéis, Elvira; ásperas piernas y áspera vida» (p. 107). Lo de «*áspera vida*» se debe a que *Elvira* es tenida por una mujer valerosa, capaz de enfrentar riesgos considerados como propios del varón.

La resolución de *Elvira* se observa también en su pulcritud, lo que demuestra esmero, cuidado y atención diligente: «Si hermosa es doña Elvira, en su casa se remira» (Correas, p. 735).

La resolución de *Elvira* queda afectada por la inversión folclórica y se transforma en una desenvoltura grotesca: «Mala tos tenéis, Elvira, por abajo y por arriba» (Correas, p. 487).

En el *corpus* encontramos solo una canción que menciona a *Elvira*:

Elvira, tus castañetas
para mí fueron saetas.
(NC, 1468)

El texto aparece en el *Cartapacio de Morán de la Estrella* (1585).

Elvira con sus gestos y movimientos decididos y fuertes en el baile, mientras toca las castañetas, lo que demanda garbo y resolución, ejerce irresistible influencia en su contemplador: las «castañetas» de *Elvira* se metaforizan en saetas que hieren sus sentimientos, su corazón. Recordemos cómo nos presenta Covarrubias en el *Tesoro*... el gesto de hacer o tañer castañetas:

Castañeta, el golpe y sonido que se da con el dedo pulgar y el dedo medio, cuando se baila; y porque para que suene más se atan al pulgar dos tablillas cóncavas, y por de fuera redondas a modo de castañas, se dijeron así ellas como los golpes que dan, castañetas (*s.v. castaña*, pp. 473-474).

En resumen, *Elvira* representa a la mujer decidida, valerosa y casi varonil. Realiza acciones de hombre, lo que puede percibirse en cierta aspereza de rasgos, gestos y actitudes. Puede prescindir de ser muy bella, porque lo que la define es el valor.

F. Isabel

El nombre *Isabel* connota a una doncella hermosa. Y, como consecuencia, es también nombre de mujer deseable, que en ocasiones tiene que defender su honestidad frente a quienes la desean, puesto que de su reputación depende su porvenir. No estamos de acuerdo del todo con Montserrat Ramírez Castañón cuando dice: «El nombre Isabel, aunque no siempre, infiere idealización de la mujer que lo porta» (2010: 262). *Isabel* no está elevada sobre la realidad por medio de la inteligencia o la fantasía, sino que es más bien un modelo de comportamiento mediante el cual se quiere inducir a realizar determinadas acciones. Si hay un nombre que «infiere idealización» es *Inés* tal como lo señala Covarrubias en el *Tesoro*...: «Nombre de mujer, del nombre latino 'agnes'; vale tanto como pura, casta y santa...» (*s.v. Inés*, p. 1096 a).

La *Isabel* más famosa del teatro de Calderón es la hija de Pedro Crespo en *El alcalde de Zalamea*. Violada por don Álvaro de Ataide es la actante involuntaria de la trama. Al militar lo seducen la belleza de la joven y el ocultamiento al que la somete su padre quien por su celo provoca la pérdida de la honra de la joven. Para ocultar su afrenta, el padre decide finalmen-

te meterla en un convento, con lo cual la joven resulta doblemente castigada. En otra obra titulada *Luis Pérez, el gallego*, la hermana de Luis Pérez lleva por nombre *Isabel* y representa el honor que debe preservar su hermano (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 270-271).

El significado del nombre se construye básicamente a partir de dos contextos referenciales complementarios. En el primer contexto se exalta la belleza de la dama portadora del nombre *Isabel*; en el segundo, se la constriñe a preservar su honra.

En la primera de las canciones que comentaremos, se cita una voz masculina que declara su amor y revela con qué intensidad la dama despierta el deseo amoroso metafórico en la palabra *sed*:

Isabel, i vos lo ved,
kuánta por vos es mi sed.
(NC, 347)

El texto aparece en el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas.

Otra de las canciones en que se menciona el nombre *Isabel* es, en el contexto del cortejo amoroso, un piropo:

Isabel, boca de miel,
cara de luna,
en la calle do moráis,
no hallarán piedra ninguna.
(NC, 113)

El texto aparece en el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas. Lo incluye Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular* (1921-1930).

Se destaca la belleza de la dama mediante dos metáforas: boca de miel y cara de luna: la primera metáfora destaca la apetitividad de la boca de la dama, con una clara llamada a los sentidos, y a la vez resalta la dulzura y suavidad de sus palabras; la segunda pone de relieve la blancura de su rostro y también su redondez; el tener un rostro redondo (no alargado ni afilado) se considera signo de belleza en la época. Es necesario resaltar que el nombre *Isabel*, por rimar con una palabra de valor positivo como *miel*, en esta y en otras composiciones, se encamina en esta dirección a una débil motivación formal. El cantar cierra con una hipérbole que destaca que frente a la casa de la dama no hay piedras: quizá porque los numerosos pretendientes las toman por recuerdos o tal vez porque las usan para golpear las ventanas de la dama y llamar su atención.

En otra de las canciones, el galán manifiesta un movimiento afectivo hacia la dama que involucra todos los grados de propensión amorosa:

Vuestros son mis ojos, Isabel,
vuestros son mis ojos
y mi corazón también.
(NC, 328)

El texto aparece en el *Cancionero musical de Palacio* (siglo XVI). Lo incluye Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930).

Los ojos simbolizan la puerta por la que ha entrado el deseo, que se ha transformado en un sentimiento profundo lo que se manifiesta a través de la metonimia *corazón*. La actividad espiritual amorosa se ha originado en la mirada y ha penetrado poco a poco, lo que se hace evidente en la recurrencia *vuestros... vuestros...*, hasta recalar en el sentimiento. La enunciación de la declaración amorosa funciona como correlato del proceso de enamoramiento.

El poema que sigue, a la vez que exalta la belleza de la portadora del nombre *Isabel*, vincula la construcción del nombre con un nuevo contexto referencial a partir del cual se conmina a las jóvenes portadoras del nombre a labrarse una buena fama.

La composición actualiza el tema del cortejo amoroso y de los obsequios que se hacen durante el mismo:

Bien sabe la rrosa
 en ké mano posa;
 el klavel,
 en la mano de Isabel,
 i la klavellina,
 en la de Katalina.

(NC, 1997 C)

El texto aparece en el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas. Lo incluye Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930).

Es pertinente la presencia del tema de las flores en este contexto, dada su belleza y evocación de los sentidos. El concepto de flor comprende el concepto de muchacha. Para Juan Victorio la presencia de las flores evoca la idea de amor en la lírica tradicional, por eso es necesario «...observar la diferencia de mentalidades que subyace entre la lírica que nos ocupa que hace rimar 'amores' con 'flores', y la lírica cortesana, que establece la relación amor-dolor» (1995: 512). El cantar va asignando flores, de distinto sentido simbólico y de diferente valor en cuanto a belleza, a cada dama. Se parte de un enigma basado en una figura de ficción enunciativa, metagoge, que atribuye cualidades de ser animado a la rosa: «Bien sabe la rosa en qué mano posa...». El enigma está planteado en sentido claro y se resuelve definitivamente conforme a un refrán que se lee en la colección de Correas: «Bien sabe la rosa en qué mano posa: en el hombre discreto y en la mujer hermosa; pues partámosla los dos, pues entramos toca: a mí por amor de vos y a vos por la más hermosa» (p. 126). Probablemente el refrán no haya sido inicialmente tan largo: debe haber ido agregando codas en su proceso de puesta por escrito. Lo cierto es que aclara de manera suficiente el enigma planteado.

La rosa, además de ser la reina de las flores y el obsequio para la más hermosa, simboliza el amor, la virtud, la confianza, la virginidad, el misterio y a la vez el pecado. Es el símbolo de la Virgen María, la rosa mística de los católicos. Su belleza y su perfume simbolizan el amor; y sus espinas, las heridas que el amor puede ocasionar.

Tras el enigma, el poema sigue una estructura paralelística. El clavel le corresponde a *Isabel*, una dama con un nombre bien determinado. Recordemos que el clavel simboliza el amor puro. La atribución de esta flor podría constreñir a la dama a construirse una buena

reputación. La flor en cuestión también está vinculada con las leyendas y atributos de la Virgen: las lágrimas que derramaba al ver a su hijo llevando la cruz se transformaban en claveles; en otra leyenda se cuenta que un clavel comenzó a florecer al nacer Jesús. La flor de aroma suave y dulce, por contraste con la rosa y con algunos de los sentidos que representa, simboliza la inocencia en el amor.

Es necesario tener en cuenta que las flores aparecían muy vinculadas con los milagros de la Virgen. En la Edad Media estos milagros tuvieron una extraordinaria difusión a través de imágenes y a través de una literatura que cultivaron los monjes. Quien la cultivó en lengua castellana fue el clérigo Gonzalo de Berceo, pero ya se había difundido en latín durante siglos.

A la mujer portadora del nombre *Catalina* corresponde una flor más modesta, la clavellina, de flores y hojas más pequeñas. Esto concuerda con la naturaleza de este nombre femenino, de connotaciones negativas, ya que representa a la mujer habladora y zalamera, entre otras cosas.

La constricción social que exige a la dama llamada *Isabel* preservar su castidad se expresa en un refrán recogido por Correas: «Ponte buen nombre, Isabel, y casarte has bien» (p. 642).

Mal Lara glosa el refrán y deja en claro que se aplica a las jóvenes bellas que a causa de sus cualidades están en riesgo de perder su honor:

Buen casamiento espera a la mujer que es virtuosa, porque *A la casta, Dios le basta*, y están declarados arriba grandes bienes de la mujer que se funda en virtud. Pues buscando una, llamada Isabel, cómo se podría casar, dezíanle que se pudiese buen nombre, que según declara el comendador, quiere decir buena fama. Según en latín, y el sabio lo dize, Proverbios, 22: *Melius est bonum nomen, quam diuitiae multae*, ¿quál es mejor buena fama que muchas riquezas? Y el Eclesiástico, cap. 41: De aquí terná entendido la moça que, para casarse, es gran cosa la buena fama. Aunque agora, según dize Horatio, *Et genus et virtus nisi cum reviliior alga est*. Linage y virtud sin hazienda, no valen más que las ovas, que son yerbas de muy poco precio, o ninguno, `por mejor decir. Es de preguntar, por qué más dixo Isabel que otro nombre. Dizen, que son por la mayor parte hermosas las Isabeles, y la hermosura es trabajosa de guardar, y así pueden ser más traviessas que las que no son hermosas, aunque no debe ninguna confiar en que es hermosa porque se llama Isabel... (V, 50, p. 487-488).

La joven nominada como *Isabel* es el arquetipo de la mujer bella en edad de casarse. Algunas canciones exaltan su belleza y otras, a la vez que destacan su belleza, le sirven como advertencia sobre cómo debe comportarse. Si una de las funciones del folclore es inculcar patrones de conducta para preservar instituciones, lo podemos ver en este caso. Lo que se pretende es preparar a las doncellas para incorporarlas a una institución como el matrimonio. El reconocimiento masculino de la belleza femenina depende mucho de la castidad de la mujer, ya que ésta genera la aptitud para incorporarse al matrimonio. La belleza no vale de nada si no puede asociarse a la «virtud» de haberse abstenido del goce carnal. El matrimonio se realiza en condiciones de felicidad, cuando se satisface al varón que se complace en la posesión de un bien como la virginidad. El teatro de Calderón nos presenta mujeres llamadas *Isabel* que son ejemplos de cómo la mujer porta en su castidad la honra masculina, que en gran medida depende del buen nombre de la mujer. La *Isabel*

de *El alcalde de Zalamea* es recluida en un convento para no convertirse en un signo visible de la deshonra de su padre; es doblemente castigada y utilizada para solucionar un problema masculino de honra. El significado del mundo de las flores aparece asociado a las mujeres jóvenes de dos maneras: por un lado son portadoras de flores que deben conservar siguiendo un mandato social y religioso y como contrato consensual para conseguir un buen matrimonio, para «casar bien»; por otro lado, cortar o coger la rosa o la flor es una manera enigmática y bella a la vez de decir lo que en lenguaje ordinario caería fuera del decoro y que está reservado para la esfera del matrimonio, a la que hay que llegar con decoro, es decir, con la honra y estimación de los demás. Las instituciones, como se ve, son coercitivas en proporción a su antigüedad.

G. Juana

El nombre *Juana* connota a la mujer entendida como objeto de deseo. Su significado de base, al igual que el de su equivalente masculino *Juan*, es general.

En el teatro de Lope de Vega el nombre *Juana* sirve para dar una idea general de alguien en un contexto: nombre típico de mujer, criada típica, lavandera típica, dama típica y prostituta (Morley y Tyler, 1961: 696).

Juana es el nombre de una mujer cualquiera; pero es precisamente este significado lábil y general el que le permite convertirse en el nombre modélico de referencia que sirve de vehículo para la expresión del deseo. En términos psicológicos el deseo carece de un objeto fijo: cada vez que alguien cumple un deseo, se ve impulsado hacia otro objeto de deseo. El lugar del objeto de deseo es un lugar vacío, un objeto ideal, la expresión de una falta que origina la actuación y la creación por parte del sujeto; por tal motivo un nombre que expresa como significado a una mujer cualquiera es el significante ideal de una falta y de una aspiración.

En la lírica tradicional el nombre *Juana* se vincula con toda una serie de símbolos, algunos asociados con el agua y otros más «concretos», que permiten la expresión del deseo masculino. Esto se puede observar si se sigue la construcción simbólica del nombre en diferentes contextos referenciales.

Conviene reparar, en principio, en una canción que explota los dos sentidos del nombre a través del hipocorístico *Juanica*. Estos sentidos son: el de una mujer cualquiera y el de la mujer entendida como objeto de deseo.

Juanica, la pelotera,
Cansarás y amansarás y andarás queda.

(NC, 2036)

El texto aparece recogido en colecciones paremiológicas: el *Libro de refranes* (1542) de Pedro Vallés, los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez, la *Philosophía vulgar* (1568) de Juan de Mal Lara y el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas. No se registran supervivencias del mismo.

Mal Lara glosa el texto comentando dos aspectos importantes: el nombre *Juana* / *Juanica* se usa para designar a una mujer cualquiera; representa, asimismo, a la mujer muy asediada o muy deseada que rechaza a todos y al fin de cuentas se queda mal acompañada:

Quién fue Juanica yo no lo sé, porque ningún autor griego ni latino trata della, ni menos ay viejos que se acuerden della. Preguntando yo mucho quién sería, respondióme un viejo: «¿Qué os matáis quién sea Juanica? Toma de las que conocéis y ponedla ay, donde cuadrará mejor que si uviera historia de la del refrán». Declara aquí que por muy desembuelta que sea la moça, en casando amansa, principalmente si encuentra con marido haragán y cargan de hijos que ha de criar ella, y mantener de su trabajo. Por más pelotera que haya sido, o que haya desechado a todos, o tratado como pelotera, viene a pagar todo con la contina pena (IV, 60, p. 430).

Otra de las canciones se limita a destacar la belleza de *Juana*:

¡Qué bonita que soys , Juana!

¡Ay, Juana, cómo soys galana!

(NC, 99 A)

El texto aparece en *La enamorada Elisea* (1596) de Jerónimo de Covarrubias. No se registran supervivencias del mismo.

La manifestación del deseo vehemente, que despierta *Juana*, se manifiesta a través de enunciados exclamativos que intensifican la expresión del sentimiento. La rima cumple un papel importante, pues equipara el nombre *Juana* al adjetivo *galana*, que destaca el agrado que despierta la joven. *Juana* no solo es bonita o linda, sino que además, como *galana*, sabe seducir.

Pasemos ahora a una serie de canciones en las que el deseo tiene su expresión poética a través de símbolos.

La siguiente canción presenta un tópico o subtópico del encuentro amoroso, ir a lavar al río:

Vide a Juana estar lavando

en el rrío y sin çapatas,

y díxele suspirando:

«di, Juana, ¿por qué me matas?»

(NC, 91 B)

El texto aparece en el *Cancionero Sevillano* (1580-1590), en la *Flor de romances, glosas, canciones y villancicos* (1578) y en distintas comedias de Lope de Vega.

La voz masculina citada va actualizando símbolos para ilustrar su deseo, hasta manifestarlo a través de una hipérbole: lo matan de amor, se muere de amor y de deseo por *Juana*.

La pregunta final es indicadora de que se arde en deseo, de que ver a *Juana* a provocado el éxtasis del deseo. Ese estado de éxtasis se ha ido preparando gradualmente a través de símbolos y señales propiciatorias. El tema del lavado tiene una significación erótica (Sánchez Romeralo, 1969: 64). El río simboliza una predisposición al deseo, a dejarse arrastrar por la corriente de la pasión (Victorio, 2001: 93). En perspectiva masculina, el pie desnudo de la mujer es una marca erótica por donde se toma impresión de otras partes del

cuerpo. La percepción de los diversos símbolos «eróticos» va apasionando el ánimo del observador que ya no puede estar tranquilo y expresa suspirando su deseo, en clara señal de que quiere intensamente a la joven portadora del nombre *Juana*.

La canción que comentaremos en lo subsiguiente presenta otro tópico del encuentro amoroso, los baños de amor:

Si te vas a bañar Juanica,
dime a cuáles baños vas.

Si te vas a bañar al río
o [a] algún rosal onbrío,
dímelo agora, amor mío,
porque allí me hallarás.
Dime a cuáles baños vas.

Si te vas [a] alguna huerta,
o [a] alguna fuente cierta,
¡ay!, no me cierres la puerta,
porque vea cómo estás.
Dime a cuáles baños vas.

(NC, 1700 B)

El texto aparece en el *Cancionero de Ana Yáñez* (1550), de Pedro de Orellana. Se lo puede leer también en el *Cancionero Tradicional* editado por José María Alín (núm. 168). No se registran supervivencias.

La expresión del deseo masculino se logra a través de una serie de símbolos de contenido erótico dispuestos en gradación ascendente. El enamorado expresa su movimiento afectivo hacia la joven llamada *Juanica*, hipocorístico de *Juana*, pidiéndole le diga a cuáles baños va. Los baños eran sitios de encuentro amoroso; el agua simboliza la fecundidad, el deseo y el instinto. El pedido se repite, intensificándose la expresión de deseo con el simbolismo del río que, como dijimos, expresa la predisposición a dejarse arrastrar por la corriente del instinto y con el simbolismo del rosal. La joven se «baña» en el rosal al ponerse bajo la influencia de la naturaleza por él representada, pletórica de olores embriagantes y de misterio. El enamorado enfatiza la expresión de su deseo con una serie de repeticiones que lo hiperbolizan.

El éxtasis de la expresión de deseo ocurre en los últimos cinco versos. El enamorado le pide a *Juanica* que le avise si va a ponerse bajo la influencia del huerto. Las connotaciones eróticas se multiplican, pues en el huerto además de flores, hay frutos, árboles, aire y sol; todos estos elementos agregan contenido erótico. La joven se va a someter a la fuerza de la naturaleza. Ella misma se transforma en el espacio bajo cuya influencia está y puede abrir o cerrar la puerta al enamorado que desea «verla». Es necesario creer que tras el verbo *ver* se presenta la significación de algo más íntimo (Victorio, 2001: 46).

En otra canción un joven pregunta a *Juana* por el secreto de su belleza y ella da la clave en una respuesta sutil, simbólica:

—¿Qué te pones en la cara,
Juana, que tan linda estás?
—El diablo lleve más
que un poquito de agua clara.
(NC, 335 bis)

El texto aparece en el *Cancionero* (1586) de Gabriel Maldonado. Herminio Barrio y Ángel Espina recogieron supervivencias de la canción en el pueblo de Calabor, Sanabria.

La canción está construida como figura pragmática de ficción enunciativa: dialogismo o ficción de diálogo. La respuesta de la joven enfatiza el poder, simbólico, del agua para fecundar la belleza y despertar el deseo.

La siguiente canción actualiza también el simbolismo del agua:

Por la puente, Juana,
que no por el agua.
(NC, 2042)

El texto aparece en el *Cancionero musical de Turín* (1585-1605), en la *Primavera de romances* (1621) de Arias Pérez y en el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas. Lo usaron en sus composiciones líricas Góngora y Lope de Vega. No se registran supervivencias del mismo.

La canción tiene un aparente valor admonitorio: se actualizan los símbolos del agua y del río para advertir a la joven de los peligros de entregarse al deseo; sin embargo, la advertencia que se presenta con apariencias de verdadera envuelve una paradoja, pues designar al río mencionando el puente es prácticamente tentar a la joven al designar a la fatalidad, al inevitable deseo, invitándola a situarse encima del abismo. El maestro Correas apunta algo sobre el sentido literal de la canción y señala que «Es peligroso el vado» (p. 648), pero también es peligrosa «la puente», pues conduce a ponerse a tiro de los deseos de alguien.

En la canción que sigue, su enamorado le pide a Juana que haga más patente la expresión de su cariño al abrazarlo:

Abráçame, Juana, más,
que no son buenos abraços
quando no llegan los braços
a cruçarse por detrás.
(NC, 1702)

El texto está recogido en el *Cartapacio de Manón de la Estrella* (1585) y en el *Cancionero de Florencia* (1608). No se registran supervivencias.

La figura está construida como figura pragmática expresiva. En este caso se trata de una opción o expresión de deseo, como no podría ser de otra forma estando en el medio Juana. El amante desea que la joven lo ciña más en sus brazos en señal de afecto.

La siguiente canción se vale de un eufemismo para expresar el deseo sexual:

Baite conmigo, Juana,
i verás qué te daré:

darle é botín serrado
 que te rrepique en el pie.
 (NC, 1707 B)

El texto aparece en el *Cancionero de Jacinto López* (1620). Lo incluye José María Alín en su *Cancionero Tradicional* (núm. 981). No se registran supervivencias del mismo.

La voz masculina citada le pide a *Juana* que se acerque para «darle botín cerrado». Correa nos aclara el significado de esta frase proverbial: «Dar botín cerrado. Hacer con mujer» (p. 891). Se trata de una «trampa» que encuentra el lector moderno, la cual no existía para el receptor tradicional, que sabía a qué se aludía cuando se usaba la frase. El campo semántico del calzado siempre tiene connotaciones eróticas: el pie pequeño se identifica con el sexo pequeño (estrecho) en las mujeres; ponerse el calzado es una metáfora del acto sexual (todavía se usa, como expresión muy vulgar, «calzarse» a una mujer para indicar que se tienen relaciones sexuales con ella).

Observemos otra canción que constituye un pedido erótico-cómico:

Ponme la mano aki, Xuana,
 ke no perderás nada.
 (NC, 1709 ter A)

De nuevo se usa la optación o expresión de deseo para pedirle a *Juana* algo grosero. El *aquí* tiene un valor eufemístico, puesto que puede señalar cualquier parte del cuerpo, pero al no tener término conocido se carga de connotaciones eróticas y llama la atención hacia lo bajo corporal. La canción está construida desde la visión carnavalesca del mundo y su humor en el que las groserías son comunes. En términos folclóricos cumple una función desrepresiva.

Los refranes en que aparece el nombre propio *Juana* en general enfatizan la representación de una mujer típica o una mujer cualquiera. Sin embargo, hemos hallado un refrán que presenta a *Juana* como objeto de deseo. En él la voz masculina expresa pesar ante la partida de una mujer llamada *Juana*, pues ve frustrados sus sentimientos: «Mucho me pesa, señora Juana, mucho me pesa, mas empero vaya» (Correas, p. 534).

El nombre *Juana* ocupa en la lírica tradicional el lugar del objeto de deseo masculino. El hecho de designar a una mujer típica o cualquiera le da la base necesaria para ser el nombre propio ideal para composiciones en que se simboliza la expresión del deseo, tanto desde la perspectiva de un refinado erotismo, como desde una visión humorística grotesca.

H. María

María es el nombre que representa a la mujer activa en contraste con el hombre pasivo. Es sobre todo la mujer lista y también la mujer clarividente, dominadora y sagaz (Iglesias Ovejero, 1981: 327). Estas connotaciones tienen tonalidad negativa.

La construcción del significado simbólico del nombre *María* se realiza a partir de la motivación referencial, consolidándose en distintos contextos referenciales como veremos en lo subsiguiente.

En distintos cuentos folclóricos *María*, la lista, es la mujer de *Juan*, el tonto, y a veces su madre. Muchas veces la pareja entra en un juego sutil de inversiones en el que la lista se transforma en tonta y el tonto en listo. Los contextos referenciales en que aparece construida esta relación son variados.

No estamos de acuerdo con la opinión de Montserrat Ramírez Castañón cuando dice: «*María* es el nombre de cualquier mujer, es sólo un nombre que sirve para referirse a una mujer de tantas» (2010: 255). Despojar a la construcción simbólica del nombre de la marca de principio activo impide comprender el papel de *María* y de sus hipocorísticos en distintos contextos referenciales. Por otra parte, *María* no podría ser un nombre para designar a cualquier mujer, porque este espacio está reservado, en este código antroponímico, al nombre *Juana*, equivalente femenino del nombre *Juan*, usado no solo para referirse al tipo del tonto, sino también para designar a un cualquiera.

El desarrollo del principio activo se observa en la lírica tradicional sobre todo en composiciones que mencionan los hipocorísticos de *María*: *Marica*, *Mariquita*, etc. Cuando se usan los hipocorísticos el principio activo parece limitado a un aspecto o fin determinado; por ejemplo: reflejar la imagen de una mujer desenfadada y tramposa; mostrar a una mujer en un papel sexualmente activo. Casi siempre se usa el hipocorístico teñido por la comicidad típica de la época.

Entendemos que la censura de la religiosa debe haber impedido que se pusieran por escrito textos «desvergonzados» o «atrevidos» en que apareciera el nombre *María*, por tratarse del nombre de la Virgen. Este tipo de composiciones deben haberse conservado en la tradición oral.

Recordemos que la Virgen no es el único personaje bíblico portador del nombre y que *María* o *Miriam*, hermana de Moisés, estimulaba mucho la imaginación, pues se asociaba su nombre con la magia (Iglesias Ovejero, 1981: 327), dada su condición de profetisa y cantora de Israel. Su nombre también estaba asociado a la astucia y debió ser importante en la conformación del nombre *María* como representación del tipo activo, pues *María* o *Miriam* obra en el episodio de la canasta de Moisés con gran diligencia o eficacia, supervisando el bienestar de su hermano y logrando que la hija del faraón tomara como nodriza a su propia madre. En resumen, de su actuación se desprende que era un prototipo de sagacidad.

Tomamos del *corpus* una canción en que aparece destacado el papel activo de *María*:

—Bámonos a la guerra,
doña María.
—No quiero, que no ai sueldo
como solía.

(NC, 1202)

La composición aparece recogida en el *Cancionero de Jacinto López* (1620). No se registran supervivencias de la misma.

La canción se construye a partir de una figura pragmática de ficción enunciativa, el dialogismo o ficción de diálogo. El personaje masculino, cuya voz se cita en primer lugar, propone a *María* ir a la guerra y ella responde que no quiere, porque no se la satisface con

un pago. La negación implica una inversión de papeles y una transferencia del papel activo a la mujer. Recordemos que las mujeres seguían necesariamente a los hombres a la guerra, constituyendo la «impedimenta» de los ejércitos. Preparaban la comida y atendían distintas necesidades de la tropa: cumplían un papel semejante al que realizan las compañías de servicios. Es natural pues los ejércitos comienzan a regularizarse a partir del período de los Reyes Católicos. La presencia de estas mujeres se refleja en distintas obras literarias como el *Cantar de mio Cid*. Baste recordar, como prototipo, a *La Chispa*, graciosa acompañante femenina de un soldado, en la célebre obra dramática de Calderón *El alcalde de Zalamea*.

Veamos otra canción en la cual nos encontramos con *María* contestando sin dilación y con sagacidad a una pregunta de su madre:

—Hixa María,
¿kon kién te kieres kasar?
—Kon el kura, madre,
ke no masa i tiene pan.

(NC, 1838 A)

El cantar aparece recogido solamente en la colección paremiológica de Gonzalo Correas y no se han registrado supervivencias del mismo.

De nuevo se utiliza el dialogismo, como figura pragmática de ficción enunciativa para dar forma al texto. Se actualizan dos tópicos recurrentes de la lírica tradicional y del refranero: el diálogo entre la madre y la hija, y el tema de la manceba del cura. El humor que caracteriza a la composición se basa en la parodia de la cultura oficial y de sus instituciones, como la Iglesia. Se presenta un caso construido desde la lógica del mundo al revés: un mundo en que los curas pueden casarse. La joven propone un casamiento paródico, puesto que los curas no pueden casarse para guardar la regla del celibato, para ello contesta con falsa ingenuidad, suspendiendo el juicio respecto de la prohibición de casarse con un cura y agudizándolo al ponderar las facilidades que tienen los clérigos para sustentarse. El efecto humorístico se produce por este contraste entre suspensión y apertura del juicio, que crea una lógica de las cosas al revés. La joven llamada *María* responde con gran agudeza y malicia.

El refranero nos presenta a *María* como la pareja de *Juan*: «Tal para tal, María para Juan» (Correas, p. 761). Lo mismo se observa en este refrán narrativo también recogido por Correas: «Juan y María por leña van, lunes parten y martes llegarán, miércoles cargan, jueves huelgan, viernes vienen, sábado están» (p. 405). Como ya dijimos, *María* cumple un papel activo y *Juan* un papel pasivo. Mal Lara ha reinterpretado el primero de los refranes en clave religiosa, quizá tratando de evitar la censura religiosa, por eso no contamos con la restauración del contexto referencial que siempre realiza en sus glosas. Sin embargo, nos da muestras de la dificultad antes apuntada de dejar registro de composiciones de contenido dudoso o atrevido en que apareciera el nombre *María*, dada la coincidencia con el nombre de la Virgen:

Pues conocido esto, queda también a los christianos, que para imitación de costumbres sanctas y buenas, se pusieron nombres de sanctos, y así tienen los hombres entre muchos que ay, nombre de san Juan, o del Apóstol o del Evangelista, y las mujeres de sancta María, madre de nuestro señor Jesu Christo.

Assi el refrán dize: *Tal para tal, María para Juan*, porque ambos son excelentes nombres, tomados de los sanctos más queridos de Dios, que así sea el marido para la mujer, como un nombre conviene con otro. Y aunque los que se casaren no tengan aureola o corona de vírgines, deven seguir aquel servicio, aquel contento, aquella humildad, aquella voluntad que sea toda una, y en castidad se convierta lo demás.

Dexo de decir cuánto bien signifiquen Juan y María, y cuánta excelencia tienen, más que Cayo y Caya de los antiguos, y que más bienaventurados somos nosotros en tener el nombre de María, que fue casada con sancto Joseph en eterna virginitad, y que no pidamos a Dios otra cosa sino que dé una partezilla del bien que avía en la casa de tales casados... (VI, 1, pp. 529-530).

Es diferente la actitud de Mal Lara al glosar el siguiente refrán: «*Cual es María, tales faldas tira o tal hija cría*». Como el contexto verbal en que aparece el nombre *María* da la idea de que se puede aplicar a una mujer común, no a la Virgen, se muestran las connotaciones negativas del nombre, pues constituye el reflejo de un tipo de mujer cuyas acciones sirven de mal ejemplo:

La parte más principal de criarse bien la hija, es la madre, porque es espejo en que se miran la una a la otra continuamente. De ay viene, que si es *Mala la madre, es mala la hija, y aun la manta que las cobija*, como dize el refrán (VIII, 86, p. 792).

Glosa Mal Lara otro refrán: «*Allá va María con cuanto había*». Sobre todo el refrán, y en parte la glosa, consolidan la imagen de la mujer portadora del nombre *María* como tipo activo, es decir, como un tipo consolidado o asentado como sujeto operante:

El refrán fue hecho contra aquellos que son tortugas o caracoles, que do quiera que van, llevan sobre sí toda su hazienda. Y no teniendo en su casa sino el axuar de la Fontera, según diximos, andan ellos muy polidos y muy adereçados, llenos de broches y otras joyas de oro, que parecen tablillas de plateros, y, como digo, en su casa no tienen qué empeñar por una hogaça (VIII, 22, p.759).

La glosa, como se ve, tiene las rémoras de la búsqueda de un sentido moral que en este caso depende mucho del punto de vista del glosador; sin embargo, el sentido literal de la paremia pone en primer plano el principio activo en la construcción simbólica del nombre.

Veamos ahora distintos contextos referenciales contruidos a partir del refranero en que *María* destaca como tipo activo y sagaz.

Recordemos un refrán narrativo que destaca la virtud de *María* para obrar prontamente, esta vez frente a otro prototipo de actividad diligente como *Pedro*: «*¡Qué maravilla del pan de la villa: trájolo Pedro y comiólo María*» (Correas, p. 670).

En otro refrán nos encontramos con una *María* muy diligente y rápida para obtener ventajas, al hacer pasar una cuarta parte de una libra por media libra: «*Pesa presto María, cuarterón por media libra*» (Correas, p. 634).

María es un prototipo de la mujer lista o sagaz y de la actividad en general. Tiene en sus hipocorísticos singularizaciones y particularizaciones de estas características, orientadas hacia fines concretos; sin embargo, todos los tipos particulares se encuentran bosquejados en potencia en el tipo general.

La reserva y cautela con que se trataban los textos escritos en que aparecía el nombre *María*, coincidente con el de la Virgen, no debió pesar sobre textos en que se mencionaban sus hipocorísticos. No debe sorprendernos de una época que todavía pensaba que el nombre contenía reflejos del objeto. Recordemos que uno de los trabajos célebres de la prosa exegética de Luis de León es *De los nombres de Cristo*. Mal Lara no podía sostener una exegesis en sentido contrario a la que predominaba en la época, a la oficial. Un texto podía tener diferentes sentidos literales, según el principio aristotélico, con la condición de que no fueran contradictorios entre sí.

I. Maribáñez / Maripérez

Maribáñez es un nombre compuesto por *Mari*, hipocorístico de *María* y por *Ibáñez*, patronímico derivado de *Iván*. *Iván* es una variante para designar el nombre *Juan*, que tiene una etimología hebraica (Iglesias Ovejero, 1981: 310). *Iván* sería adaptación latina del nombre hebreo *Juan*: en latín se escribe *Ivan* que debería leerse *Juan*, porque la *i* es semi-consonante y la *v* no es consonántica aquí, sino que es una mera variante gráfica de la *u*. *Mari* distinguiría a la mujer lista, atrevida, desenvuelta. El significado de *Juan/Iván* en este contexto sería el de «un cualquiera» (Alonso Hernández y Huerta Calvo, 2000: 28). Como resultado de esta composición, hipercharacterización, *Maribáñez* significaría algo así como una viva o atrevida cualquiera. Iglesias Ovejero nos recuerda que los hipocorísticos de *María* se utilizan para designar a un animal modelo de astucia como la zorra:

La zorra, símbolo en Occidente de la malicia, se personifica mediante los hipocorísticos de *María*, representación de la mujer lista [...] en un cuento popular de la provincia de Cáceres, Mariquita, esposa del lobo Vicente, se burla de éste atándolo a los cuernos de una vaca, que lo arrastra hasta el establo, donde el amo lo desuella vivo (1981: 330).

En muchos contextos, el nombre *Maribáñez* es perfectamente intercambiable por el nombre *Maripérez*, puesto que significan más o menos lo mismo. *Maripérez* está compuesto por el hipocorístico *Mari* y por *Pérez*, patronímico derivado de *Pero* o *Pedro*, cuyo significado también sería el de un cualquiera. Los nombres *Juan* y *Pedro* son perfectamente intercambiables en varios contextos: «Ahí tenemos al frecuentísimo Perico de los Palotes, un cualquiera, que también se registra como Juan de los Palotes» (Alonso Hernández y Huerta Calvo, 2000: 36).

En el contexto de la lírica tradicional los nombres propios *Maribáñez* y *Maripérez* son intercambiables sin que haya pérdida en ello, aunque el significado de *Maripérez* se transforme levemente en otro contexto referencial, donde probablemente el apellido hipercharacterizador *Pérez* lo distinga otorgándole connotaciones de mayor desenvoltura en el plano físico o corporal.

El nombre *Maribáñez* (*Maripérez*) es representativo de la mujer lista, audaz, tramposa, engañadora, mala pagadora y gastadora. Casi todas la *Maris* del refranero están emparentadas con ella, aunque algunas le sean más próximas, como las siguientes que aparecen en refranes recogidos por Correas: «Marirrisa, hija de Pero Afán: vivo el padre, rica; muerto, no

tiene un pan» (p. 492). En el que sigue parece citarse la voz de un marido desdichado: «La mi Mari Andrés, de treinta reales me los hizo tres, y tal bullir bullir con el dinero» (p. 428)⁷.

La canción que menciona a *Maribáñez* y a *Maripérez* unidas, casi como si fueran la misma, cita una voz masculina que habla como dirigiéndose a personas cuya mala intención reconoce:

Afuera, Marivañes,
que malos tiros traes.
Afuera, Maripérez,
que malos tiros tienes.

(NC, 1969)

El texto aparece en colecciones paremiológicas: los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez, la *Philosophía vulgar* (1568) de Juan de Mal Lara y el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas.

El cantar está enmarcado por una figura pragmática expresiva: una optación cercana a la imprecación, que permite expresar con vehemencia el deseo de que una joven lista y tramposa se aparte de la persona a la cual engaña y, en sentido figurado, el deseo de alejarse de un daño. Probablemente la voz citada sea la de un marido o la de un amigo engañado. Mal Lara, al glosar la canción, señala el estrecho parentesco que tiene esta forma simple con los refranes. Como humanista, busca una explicación moral del sentido literal de la canción, tratando de construir una filosofía práctica e inmanente:

Todo es un refrán, sino que tiene los retruécanos de coplas antiguas. Desta Maribáñez ay otro refrán que avemos dicho por donde se declaran sus malas mañas: «La cruz de Maribáñez, que pierdas y no ganes». Ésta se casó con hombre a quien ella pudiese bien echar dado falso, y engañarlo también con sus juramentos, y el buen hombre, vistos al descuberto sus malos tratos, arrepentido del casamiento, sintió que era muy engañado, y riñendo con ella le dezía este cantarcico. Púedese aplicar a personas que caen tarde en su daño, y se quieren apartar dél, diciendo: Afuera, Maribáñez (III, 10 pp. 306-307).

En otro contexto referencial se acentúa la imagen de *Maribáñez* como mujer tramposa, perjuradora y engañadora. Cuando Mal Lara glosa el refrán «*La cruz de Maribáñez, que pierdas y no ganes*», nos encontramos con los ecos de un registro referencial que parece haber estado construido como un relato anecdótico más amplio:

Declara el Comendador: «que quando (esta Maribáñez) juraba a la cruz, era para engañar». Desdicha es grande en algunas, que toman la cruz y los sanctos para que, creídos de los que oyen, hagan lo que no pudieran, si no juraran. ¡Cuán admirable fue la verdad de los que, antes, con un sí, o un no, eran creídos! No agora, que pensamos, quando más juramentos hacen, que mienten más; estando los tiempos ya trastocados diremos el refrán. Quando alguno os quiere jurar la cruz muy fácilmente, como el refrán, «si la jura por nos es» (II, 11, p. 244).

7.— No podemos olvidar a la célebre *Marizápalos*, que según Correas es el *Apodo de una desaliñada, que arrastra y da en los zancajos con las faldas*. «*Zárpalos*» es *palabra fingida por énfasis del sonido* (p. 996). El personaje aparece mencionado en el cancionero, pero no tiene una representación definida.

Como de costumbre, Mal Lara intenta extraer un saber del fondo de los refranes como si se tratase de versos arcanos, para ello acude al tópico literario de la Edad de Oro y contrasta esa época, en la que la que palabra y los juramentos valían, con el presente que le toca vivir.

Además de ser intercambiable por el nombre *Maribáñez*, el nombre *Maripérez* aparece construido simbólicamente en un contexto referencial particular en el que recupera la representación común o general de mujer lista y tramposa, y se agrega la siguiente connotación singular: mujer activa y desenvuelta. En este nuevo contexto se realzan el desenfado y la diligencia en el plano material y corporal.

En la siguiente canción se destaca la habilidad de la joven para bailar:

-¡Buena va la dança
Señora Mari Pérez!
-Con cascabeles.

(NC, 1717 bis A)

El texto aparece en el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas.

El cantar está enmarcado por otra figura de ficción enunciativa, el dialogismo o ficción de diálogo, en la que parece que alterna la voz masculina con la de *Maripérez*. En otra canción el dialogismo se desdibuja y todo parece dicho por la voz masculina:

Buena va la dança
señora Maripérez,
con cinco cascabeles.

(NC, 1717 bis B)

El texto aparece en el manuscrito 2582, fol. 378, de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Las dos canciones destacan la desenvoltura y el desenfado de la joven para la danza, actividad sobre la cual se formulaban muchas advertencias (*vid.* Nombre propio *Marina*). Observamos también a *Maripérez* vinculada con la danza en otra escena que nos transmite un refrán recogido por Correas: «¿Por acá va la danza? ¿Por acá va la danza, Mari Pérez? ¿Por acá va la danza, Marcos Conde?» (p.643). El maestro Correas glosa el refrán de la siguiente forma: «Habíase quedado dormido en una casa do bebieron, y buscaba la danza esotro día que despertó» (*loc. cit.*). La joven nominada como *Maripérez* aparece vinculada con espacios de desenfado físico y también moral: lugares donde se bebe, donde se baila, donde se hacen trampas.

El desenfado de *Maripérez* se manifiesta a través de otro refrán con imágenes grotescas típicas del humor basado en la visión carnavalesca del mundo: «Tira Mari Pérez un pedo sañudo; siete palmos alza la camisa del culo» (Correas, p. 775). El tipo especial de desenvoltura que caracteriza a *Maripérez* se explica conforme a otro refrán que recoge Correas que se distingue también por el humor grotesco vinculado con lo bajo material y corporal: «La mujer que buen pedo suelta, no puede ser sino desenvuelta» (p. 443).

Maribáñez y *Maripérez* nos recuerdan a las serranas del Arcipreste de Hita: se mueven por interés, pues siempre traen «malos tiros»; son absolutamente desenvueltas; admiten ser llamadas «señoras» aunque no lo sean; realizan acciones caricaturescas.

Los dos nombres son el resultado de un proceso de hipercaracterización muy particular mediante el cual el hipocorístico *Mari* se semantiza mediante apellidos que le otorgan una atribución flexible que permite que se intercambien, pero que añade a la vez una nota diferencial que presenta al patronímico *Pérez* como indicador de un tipo más activo. Los dos nombres deben sus rasgos connotativos propios a las connotaciones de los nombres que contribuyen a su composición y que están generadas en otros contextos referenciales. Los contextos referenciales en que se construyen las representaciones de los nombres *Maribáñez* y *Maripérez* acentúan la representación generada en los contextos referenciales de los nombres que intervienen en su composición.

J. Marica/Mariquita

Marica y *Mariquita* son formas hipocorísticas del nombre *María*, logradas a través del uso de los diminutivos *-ica* e *-ita*, respectivamente. *Marica* y *Mariquita*, al ser diminutivos, se aplican sobre todo a mujeres de un estrato social bajo o popular (por ejemplo, una criada o una mujer del pueblo) o a una mujer muy joven, porque el diminutivo es siempre eso: algo que disminuye, que hace menor a quien se le aplica. Entendemos que sería impensable utilizar *Marica* o *Mariquita* para una dama protagonista de una comedia del teatro áureo, pero sí se puede llamar así su criada, por ejemplo.

Si *María* es el nombre que representa a la mujer activa en contraste con el hombre pasivo, *Marica* y *Mariquita* son especializaciones o particularizaciones de la representación de la actividad. Representan más bien la mujer desenvuelta, que actúa con desparpajo. Y eso se puede aplicar a varios aspectos y niveles: simplemente, mujer despierta y activa; o también mujer desenvuelta en el plano sexual.

Estas representaciones de la sexualidad tienen un tono cómico de especial colorido logrado por el empleo de eufemismos.

José Luis Alonso Hernández señala que una de las acepciones del nombre *Marica* es la siguiente: «...Quevedo lo emplea como nombre propio precisamente de una prostituta» (s.v. *Marica*, 1977: 514). No creemos que el empleo que hace Quevedo nos obligue a transferir la significación de «prostituta» al dominio de la lírica tradicional o del refranero. Al contrario, creemos que el nombre representa solo a una figura cómica sobre la que no pesaban sanciones morales; pues cumplía con una función desrepresiva típica de la visión carnavalesca del mundo. Quizá Quevedo tomó el nombre del acervo folclórico y lo dotó de una valoración moral negativa. Por eso no estamos de acuerdo con Montserrat Ramírez Castañón cuando al mencionar la definición de Alonso Hernández (2010: 256) pretende que el lector infiera que la portadora del nombre en la lírica tradicional podría ser una prostituta.

Recordemos una canción en que aparece el hipocorístico *Marica*:

Marica, tente a las alforjas
que no puedo correr si aflojas.
(NC, 1709 bis)

El texto aparece en colecciones paremiológicas: los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez, la *Recopilación de refranes* (siglo XVII) de Sebastián de Horozco y el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas. No se registran supervivencias.

Para asignar un sentido aproximado al texto sería suficiente recordar las imágenes del *Romance de la casada infiel* de Federico García Lorca, que tan influido estaba por la cultura popular, y establecer analogías:

Aquella noche corrí
el mejor de los caminos,
montado en potra de nácar
sin bridas y sin estribos.

Correas recoge una variante de la canción en que la que figura el nombre *María*: «*María*, tente a las alforjas, que no puedo correr si aflojas» (p. 490).

En las canciones que citaremos en lo sucesivo solo se registra el hipocorístico *Mariquita*. En la siguiente canción la propuesta sexual es eufemística:

Marikita, maxemos un axo,
tú kara arriba, yo kara abaxo.
(NC, 1710 bis)

El texto aparece únicamente en el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas. No se registran supervivencias.

La invitación masculina es a machacar, majar, un ajo; como las indicaciones sobre cómo hacer esto son absolutamente heterodoxas «*tú cara arriba, yo cara abajo*», se infiere un sentido erótico. En este nuevo universo de posibilidades sí hay actividades que se realizan cumpliendo esas condiciones.

Correas ofrece una variante del mismo texto: «*Mariquita*, májame un ajo, ya cara arriba, ya cara abajo» (p. 492).

La propuesta sexual también es eufemística en la siguiente canción:

Marikita, si quies que te espulgue,
zierra la puerta i mata la lumbré.
(NC, 1710 ter)

El texto aparece también únicamente en el *Vocabulario* (1627) de Correas. No se registran supervivencias.

La voz masculina ofrece a *Mariquita* limpiarla de pulgas o piojos, espulgar, `para lo cual es necesaria la luz a fin de examinar y reconocer bien la cabeza; pero como lo que él en realidad propone requiere de las condiciones contrarias, es necesario suponer un sentido erótico para *espulgar*.

En la siguiente canción el contenido erótico tiene una expresión llana:

-Marikita, ¡kómo te tokas!
-A la fe, madre, komo las otras.
(NC, 1653 bis)

El texto aparece únicamente en el *Vocabulario* de Correas (1627). No se registran supervivencias.

La canción se presenta como un dialogismo o ficción de diálogo. De manera desembarazada, en perspectiva humorística carnavalesca, la madre se admira de cómo su hija *Mariquita se toca* o estimula. Las connotaciones eróticas son evidentes.

La canción que sigue tiene su clave de significación en el lenguaje marginal:

Mariquita, no te lo hagas,
que eres niña y todo lo tragas.

(NC, 1653 ter)

El texto aparece en colecciones paremiológicas: los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez, la *Recopilación de refranes* (siglo XVII) de Sebastián de Horozco y el *Vocabulario* (1627) de Correas. No se registran supervivencias.

Para explicar la canción hay que tener en cuenta otras versiones con variantes que ofrece Correas: «Mariquita, no comas habas, que eres niña, ¡guay si las tragas!; Mariquita, no comas habas, que eres niña y todo lo tragas» (p. 492). La expresión «no comas habas» era un eufemismo por «no te lo hagas», así se observa en la glosa que agrega Correas al último de los refranes citados, valiéndose de un lenguaje cifrado: «Por: n4 t2 l4 h1 g1s» (*loc. cit.*). La clave de la cifra es el orden en que se enuncian las vocales: 1=a, 2=e, 3=i, 4=0...El maestro Correas escribe también una versión con lenguaje cifrado: «Mariquita, n4 t2 l4 h1g1s, que eres niña y todo lo tragas» (p.492). Correas ha de haber cifrado la expresión, porque pertenecía al lenguaje marginal, como señala Alonso Hernández: «Hacer: acostarse un hombre con una mujer; hacer el amor. Tamb. Hacerlo y hacérselo» (*s.v. hacer*, 1977: 428 a).

La canción que estamos comentando es el resultado de una mixtura: el segundo verso «que eres niña y todo lo tragas» se lee y entiende con más claridad conforme al eufemismo «no comas habas», que tiene un significado obsceno muy directo, incluso vulgar. Todavía hoy puede utilizarse el término *haba* para aludir al glande del órgano sexual masculino. El significado obsceno pone en clave lúdica las creencias acerca de lo poco provechoso que se consideraba el consumo de estas legumbres. Recordemos lo que indica Covarrubias en el *Tesoro*...:

Vedó Pitágoras a sus discípulos que no comiesen habas, y entendiendo materialmente fue por la calidad que tienen de engendrar ventosidades, cuasar sueños terribles y espantosos; irritan la sensualidad de la carne, son difíciles de digestión y tienen otras muchas calidades malas... (*s.v. haba*; p. 1819 a).

En resumen, la canción advierte a la joven acerca de los peligros de tener actividad sexual siendo muy joven; aunque *Mariquita*, prototipo de la actividad sexual, siempre está predispuesta para eso. He ahí la comicidad.

Otra canción nos muestra a *Mariquita* como muy predispuesta al llamado masculino:

Mariquita me llaman
los arrieros;
Mariquita me llaman,
voyme con ellos.

(NC, 176)

El texto aparece en una comedia de Lope de Vega: *Servir a señor discreto*.

La canción presenta el tópico de la joven enamorada del hombre que está de paso, del transeúnte: carretero, marinero, arriero... En general se trataba de hombres que se comportaban con escasa educación y tenían una vida llena de riesgos. Torner toma de la misma comedia de Lope otra versión:

Mariquita me llaman
los carreteros;
Mariquita me llaman
voime con ellos.

(*Servir a señor discreto II*, cit. por Torner, 1966: 39)

Como se ve *Mariquita* actúa sin ningún reparo y prematuramente frente a los requerimientos del sexo opuesto, aunque esto implique quedar expuesta al peligro.

El nombre *Mariquita* adquiere en el refranero una nueva representación cómica, complementaria de la que venimos tratando, que lo presenta como un tipo cómico bufonesco en un cuadro de imágenes grotescas construidas según el principio de lo bajo material y corporal: «Mariquita, ¿y ahí te meas? Al corral, ¡maldita seas!; Mariquita, ¿y con el pie tejes? –Y con el culo a veces» (Correas, p. 492).

Esta nueva representación nos permite constatar que la primera, representación de la mujer activa en el plano sexual, es también de naturaleza cómica y que ninguna de las dos puede ser evaluada con los criterios de gusto o moralidad actuales. Son representaciones que responden a la visión carnavalesca del mundo que impregna el humor de la Edad Media y del Renacimiento.

Los nombres *Marica* y *Mariquita* son en la lírica tradicional el prototipo de la mujer sexualmente activa construido como una figura cómica. Más que evaluarlas como figuras con un signo negativo en el plano moral, conviene situarlas en su tiempo como causas de una risa regeneradora y aliviadora de tensiones.

K. Marina

Del nombre *Marina* se reconocen las siguientes connotaciones asociadas: mujer propensa a obrar mal o a tener una conducta inmoral; evocación de la mujer que padece desgracias, calamidades, falta y escasez, muchas veces a causa de su negligencia y obstinación; representación de la mujer enferma o con dolencias. Todas las ideas evocadas por el nombre se asocian con el concepto de *mal* y hacen presentes sus distintas acepciones.

En algunos contextos el nombre tiene más de una representación sin que representen contrariedad.

A la construcción de las representaciones del nombre *Marina* contribuyen procesos de motivación formal y de motivación referencial estrechamente relacionados.

Desde la perspectiva de la motivación formal se ha construido una etimología popular que ha encontrado en el significante del nombre propio *Marina* relaciones con el significante y con el significado del signo *mal* y sus derivados, por tal razón señala Correas que se

ha tomado «Marina, por malina y ruin» (p. 54). Desde esa perspectiva puede entenderse más o menos bien el siguiente refrán recogido por Sbarbi: «Si Marina no me place, Catalina sí me hace» (1922: 39b). El sentido literal de la paremia podría traducirse más o menos así: Si (la mujer) maligna no me place (da gusto), la mujer «zalamera» me lo hace (realiza). El nombre *Catalina*, entre otras connotaciones, manifiesta la imagen de la mujer zalamera.

La motivación formal se complementa con la motivación referencial: el valor predeterminante de conducta que se adquiere con el nombre se actualiza en diferentes relatos que muestran la estrecha relación que hay entre nombrarse y obrar. La clave inicial del asunto está en la motivación formal basada en la homofonía: *maligna*, pronunciado de forma descuidada, podría sonar *malina*; de hecho, las formas *malino*, *malina* por '*maligno*, *maligna*' están documentadas en la lengua de los siglos XVI y XVII, sobre todo en boca de personajes populares, como rústicos o criados. Por otra parte, la confusión entre consonantes líquidas (l, m, n, r) es frecuente en castellano. Con lo cual el juego de palabras que subyace en el nombre de *Marina* es *maligna* > *malina* (con caída de la g, muy frecuente en una pronunciación vulgar o descuidada) > *marina* (con confusión entre l y r). Por eso *Marina* = *maligna*.

La única canción del *corpus* en que se menciona el nombre *Marina* es la siguiente:

Si Marina bayló,
tome lo que ganó.

(NC, 1501)

El texto aparece en el *Cancionero de jesuitas* (1590-1600). Aparece en el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Sebastián de Covarrubias. Lo recoge Gonzalo Correas en el *Vocabulario* (1627).

El simbolismo evocador del significante del nombre propio (motivación formal) no es suficiente para explicar cabalmente el texto, que parece dar cuenta de un conjunto borroso de modos de vida y de costumbres que incluyen el baile y la danza. Quien nos presenta la representación viva de un modelo referencial (motivación referencial) es Covarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana* al tratar de explicar la canción:

Hay costumbre en algunas aldeas que acabando de bailar el mozo abraza a la moza, y debió ser el abrazo que dieron a esta Marina tan descompuesto que escandalizó y dio que decir al lugar todo, de donde nació el proverbio y aplícase a la mujer que desenvueltamente hace o dice alguna cosa, por la cual se le sigue alguna nota (*s.v. bailar*, pp.276-277).

La canción, como nos deja ver la explicación de Covarrubias, no solo nos muestra a *Marina* como una mujer cuyo comportamiento se opone a las buenas costumbres; funciona, además, en perspectiva folclórica, como una advertencia para las jóvenes, pues advierte el riesgo al que se exponen las mujeres en el baile y avisa que quien debe sufrir las consecuencias de sus actos es quien los protagoniza. La *poiesis* no es solo lúdica, sino también admonitoria. *Marina* es el arquetipo de un modelo de conducta que no se debe seguir. Este modelo negativo aparece retratado en dos refranes que recoge Correas en que se expresa repudio por las jóvenes que se llaman *Marina*: «Ni moza Marina, ni adivina, ni mujer latina, ni mozo Pedro en casa, ni poyo a la puerta, ni abad por vecino, ni moral en el corral» (p. 552). El otro refrán, muy parecido, presenta algunas variaciones de elocución

y de contenido: «Ni buey blanco, ni mula mohína, ni moza Marina, ni casa en cantillo y esquina, ni mozo Pedro en casa, ni poyo en la puerta, ni abad por vecino, y los frailes lejos, ni moral en el corral» (p. 546).

En un nuevo contexto referencial la representación del nombre *Marina* se modifica y se transforma en modelo pasivo. La motivación formal funciona, en el nuevo contexto, como un factor coadyuvante de fondo. El nombre propio explicita su motivación a través de un refrán y de un relato anecdótico que permite glosarlo y a su vez, en el contexto de la glosa, una palabra emparentada por la forma con el nombre *Marina*, como *males*, contribuye o ayuda a reforzar la motivación explicitada en el relato, lo que hace manifiesto con qué solidez la palabra *mal* y sus derivadas estaban culturalmente asociadas al nombre propio en cuestión. El refrán del que se habla es el siguiente: «*Mi madre Marina, los puercos perdidos, gastada la harina*». La glosa está escrita por Mal Lara:

Quando han de venir los males, aguardan a venir en compañía, y acaesce en algunos causar desesperación, y en otros endurecerlos, para mayor paciencia. En este refrán acontecieron dos cosas a una mujer, que avía pensado de enriquecer criando algunos puercos. Que juntando cierta cantidad de dineros, compró en una feria unos puercos, y en un día que se descuidó, le trastornaron la nassa adonde tenía la harina, y se la comieron y fuéronse. Venida la hija a casa, encaesce el negocio cómo su madre marina tiene estos dos daños en su casa: los puercos perdidos que es el caudal, y gastada la harina, que es el mantenimiento. Y ciertamente no podía hazer esto sino **Marina, que es apropiada a mula contumaz**, y querer criar un ganado que es menester quien lo saque y vuelva a casa, y guardas grandes para los hocicos. Aplícase a los hombres porfiados, que pierden en ganancias que les parecieron muy provechosas y dieron con caudal y todo en el suelo o por mejor decir en la mar, como los (777/772) que esperando el retorno de la Indias, juntan todo lo que pueden aver prestado y lo que les queda para mentenerse y viene el fin de nuestro refrán (VIII, 36, pp. 771-772).

Mal Lara busca extraer del refrán algunas piedras preciosas de «ciencia natural» y «racional». Señala entonces que los males suelen venir todos juntos y que se agravan cuando quien los padece es negligente y tenaz en mantener los errores, como la mujer portadora del nombre *Marina*.

El resultado de este proceso motivacional es que *Marina* emerge del mismo como modelo original y primario de la mujer que padece males a causa de su falta de cuidado y de su obstinación. La construcción de este significado connotativo en particular se cumple en varios refranes. Recordemos un refrán recogido por Correas que señala como rasgo distintivo el descuido: «Parió Marina, y olvidólo» (p. 625). En otra serie de refranes de la colección de Correas aparece *Marina* como prototipo de los que pierden el tiempo en cosas de poca utilidad: «Cerner y no echar harina. Cerner, Marina, y no echar harina. Cerner y cerner, Marina y echar poca harina. Cerner y cerner, Marina, y no echar harina...» (p. 164). En otro refrán, recogido por Sbarbi, *Marina* aparece como modelo de persona ociosa que se pasa el día acostada o comiendo: «Anda, Marina, de la cámara a la cocina» (1922: 385b).

En otro contexto vuelven a aparecer conjuntamente la motivación formal y la motivación referencial. Desde la perspectiva formal, observamos el nombre propio en cues-

tión en una de sus formas hipocorísticas con uso del sufijo diminutivo: *Marinilla*. En este caso el morfema *-illa* funciona como marca de marginalidad (Iglesias Ovejero, 1981: 307) y expresa emociones en términos de compasión y menosprecio. Recordemos que el diminutivo aplicado a nombres propios aporta siempre un matiz de rebajar a la persona a la que se llama por su nombre en diminutivo. El rebajamiento puede ser simplemente porque la persona es pequeña o bien con un matiz de desprecio. En todo caso, que alguien se refiera a una persona por su nombre en diminutivo coloca siempre al hablante en una posición de superioridad (física o moral) con respecto a la persona nombrada. La mención de esta *Marinilla* aparece en un refrán glosado por Mal Lara: «Los hijos de Marinilla, nunca salen de sabanilla». En este caso la glosa de Mal Lara se limita a construir simbólicamente el modelo de la «pobre mujer», de la «mártir» apremiada por los «males», en este caso la pobreza:

Hagamos cuenta que Marinilla era una pobre, que tenía muchos hijos, y como no tenía con qué vestirles sayos a sus tiempos, no le faltava una savanilla o un pañal, con que andavan faxados, aunque eran de nueve o diez años. Mucho más que esto haze la pobreza y muchos hijos, y más si vale la comida cara (VIII, 6, p. 751).

El nombre *Marinilla* a partir del mensaje transmitido por la glosa puede asociarse con palabras como: malilla, pobrecilla, etc. Cuando Mal Lara inicia la glosa diciendo «Hagamos cuenta que Marinilla era una pobre...» asistimos a la creación de un modelo ideal y a la explicación de su origen en un entorno en que el nombre tiene un valor predestinante.

Asociado con el concepto de mal aparece el de enfermedad. Recordemos la definición que nos da Covarrubias, en el *Tesoro de la lengua castellana*, del vocablo *mal*:

Opuesto a bien, *lat. malum*. Malo, lo que es contrario a bueno, y hay muchas diferencias de malo, las cuales se queden para los filósofos y teólogos. Malo se toma muchas veces por el enfermo, mal por la enfermedad (*s.v. mal*, p. 1228 a).

En el último de los contextos referenciales que trataremos aparece el nombre *Marina* para designar a una mujer enferma. En esta nueva representación se recuperan algunas representaciones anteriores, pues al rasgo de enfermedad lo acompañan los valores agregados de amoralidad, obstinación y negligencia. Recordemos dos refranes recogidos por Correas en los que *Marina* resulta ser muy amiga de Baco y antepone su pasión por el vino a la enfermedad: «Sangraos, Marina. – Sopa en vino es medicina» (p. 724). El otro refrán es semejante, con variaciones de elocución: «¿No os dije yo, Marina? Sangraos. Y ella, sopa en vino» (p. 583). En los dos casos *Marina* ignora la recomendación de algún amigo para no dejar de beber.

Las representaciones del nombre *Marina* nos muestran un modelo negativo. El modelo se hace activo al protagonizar acciones consideradas como socialmente reprobables y se hace pasivo al sufrir males, a veces a causa de la negligencia. El tipo activo es siempre potencialmente pasivo en tanto sus «malas» acciones le acarrearán consecuencias que debe sufrir. Es ésta última la representación que actualiza la canción del *corpus* que hemos presentado en primer lugar.

L. Marigüela (-huela)

El nombre *Marigüela* es la representación de la muchacha ruin, es decir, de malas costumbres y reprobables formas de proceder. Entre esas malas costumbres destacan las siguientes: inconstancia, simulación y envidia. En sus acciones *Marigüela* procede cautelosamente, casi siempre con fingimiento, intentando hacer que parezca buena su conducta digna de reprobación. Tiene cierta correlación o semejanza con *Pedro*, en su faceta activa; por eso el folclore los suele presentar como una pareja de pícaros.

Marigüela es un nombre compuesto por *Mari*, hipocorístico de *María* y por el sufijo *-uela*. *Mari* designaría a la mujer lista, atrevida y desenvuelta. El sufijo *-uelo/la* ligado al nombre propio tiene valor despectivo. Recordemos algunos de sus valores: tiene valor diminutivo como en *locuelo* o *bellacuelo*. En algunas palabras ha perdido todo valor diminutivo, como en *pañuelo*. En otras tiene valor despectivo: *mujerzuela*, *escritorzuelo*. Como se ve, existe cierta semejanza formal entre el signo *mujerzuela*, mujer de poca estimación, y el nombre propio *Marigüela*. Este rasgo de motivación formal se complementa, como veremos, con la motivación referencial del nombre en el contexto del refranero y del cancionero. Por consiguiente *Marigüela* responde tanto al simbolismo evocador del significante como a la imagen de un modelo referencial.

El sufijo *-uelo/la* tiene una larga historia en la literatura española. Lo usa don Juan Manuel en *El Conde Lucanor* donde se lee, por ejemplo, la palabra *pequeñuela* (Náñez Fernández, 1973: 392). En *Canciones y Decires* del Marqués de Santillana se lee la palabra *moçuela* (Náñez Fernández, 1973: 394). Lope de Vega en *La Dorotea* usa el nombre propio que estamos examinando: *Marigüela* (Náñez Fernández, 1973: 404). En su empleo literario se puede emplear el sufijo orientado hacia un motivo poético, como en *arroyuelo*, pero en general usado en los nombres propios es una culminación despectiva (Náñez Fernández, 1973: 236-237).

El siguiente refrán, recogido y glosado por Mal Lara, pone de manifiesto la connotación más general del nombre *Marigüela*, la ruindad: «Casaron a Pedro con Marihuela, si ruin es él, ruin es ella» (III, 48, p. 332). El refrán presenta, asimismo, a *Marigüela* y a *Pedro* como pareja complementaria, lo que también se observa en el cancionero tradicional. Recordemos que las hay antitéticas, como *Pedro* y *Juan*.

La glosa de Mal Lara intenta un aprovechamiento moral de la paremia. Contrapesa el hecho de que se forme una pareja de ruines con sus consecuencias, al proponer que al realizarse un hecho de esta naturaleza se sigue de él solo un perjuicio para los participantes, dejando a salvo a otros miembros de la sociedad:

Palabras son de los que oyen o saben que se han dos casado, y dizen que son para en uno, porque son ambos ruines; y es bien ajuntar dos de esta manera, porque no dañen dos casas. De las mañas de Pedro diremos en su lugar, y de Marihuela dize un refrán: «*Bien sé qué me tengo en mi hija Marihuela*». Y acontesce que para un castigo de un malo, se junta con él otro malo, y paresce que los que semejantes en las costumbres se allegan, como dize el adagio latino, *Malus cum malo collicisquit voluptate* (III, 48, p. 332).

Veamos otro refrán, recogido y glosado por Mal Lara, que presenta a *Marigüela* como liviana o inconstante, y a la vez como fingidora, porque quiere dar a entender algo

que no es cierto, que trabaja en el hilado, cuando en realidad mira hacia la puerta: «Mi hija Marihuela, la mano en la rueca y el ojo en la puerta» (VIII, 35, p. 770). Recordemos también la glosa:

Para declarar la inconstancia de uno, dezimos que a un mismo tiempo entiende en dos cosas, que es cosa imposible, sino la liviandad lo sufre. Y así reprehende la madre a la hija de liviana, que teniendo la mano en la rueca, tiene los ojos en la puerta, para ver los que pasan, porque se haze mucho mirando a los unos con los ojos, y torciendo el hilo con las manos. Es lo contrario desto, quando dizen que no alça los ojos de la labor, y que está metida en un rincón, que está a herre, sin divertirse a mirar acá y acullá.

También podemos aquí entender, que la madre alabe a su hija de muy avisada, que haciendo su hazienda está mirando (770-771) por su casa, que es la puerta, porque ni todas pueden vivir al rincón metidas, ni son todas malas que están mirando la puerta; y así haze su labor y tiene cuenta con su puerta (VIII, 35, p. 770-771).

La glosa de Mal Lara señala dos sentidos posibles para el refrán: *Marigüela* es inconstante y liviana o bien es muy avisada y puede atender muchas cosas a la vez. El caso es curioso y de interés para ver cómo se conforma esta prosa exegética: Mal Lara sigue el principio aristotélico que dice que se pueden señalar dos significados literales a un mismo texto, siempre y cuando no se contradigan entre sí. Esto le permite extraer el máximo de enseñanza del texto.

Pero existe la posibilidad de asignar otro significado todavía. El motivo de la rueca podría ser también la manifestación de un eufemismo erótico, como ocurre en el cancionero, con lo cual la liviandad de *Marigüela* adquiriría otro sentido. La función del espacio podría ser complementaria de este sentido erótico: un espacio no especificado, quizá la casa, que nos presenta a la muchacha esperando; una muchacha a la que quizá le molesta ser vista o vigilada por la madre. El nombre *Marigüela*, además, puede intercambiarse con el nombre *Marica*, representación de la mujer activa en el plano sexual; esta posibilidad de intercambio de nombres puede observarse en la canción que examinamos más adelante.

Recordemos un refrán recogido y glosado por Mal Lara en el que *Marigüela* aparece en uno de sus fingimientos, por parecer buena y recatada, y se delata a sí misma, al hacer patente lo que ha hecho de manera involuntaria: «Marihuela, ¿fuiste a la boda? No, madre, mas galana estava la novia» (V, 6, p. 459).

En la glosa, además de hacer lagunas observaciones sobre los recursos que conforman el refrán, Mal Lara saca en claro, en la última oración, el sentido paremiológico, profundo, del mismo:

Está compuesto este refrán de pregunta y respuesta, y más de palabras que se contradizen, lo cual todo haze la gracia, que preguntando una a su hija si avía ido a la boda, responde la muchacha por hazerse buena, y que no avía salido a ver lo que tanto dessean ver la muchachas, como es novias: *No, madre*. Y después, no pudiendo sufrirse, de no declarar lo que avía visto, dize: *Mas galana estava la novia*. Que es lo que más mira una mujer en otra, después de la hermosura, cómo va galana, por una invidia natural que se tienen unas a otras.

Aplicase esto a los que niegan lo que en voluntad tienen (V, 6, pp. 459-460).

El sentido paremiológico deducido por Mal Lara permite explicar claramente una de las connotaciones importantes del nombre *Marigüela*: su representación como mujer que «niega lo que en voluntad tiene» y oculta lo que hace, para crear una falsa impresión y burlar a los demás.

En el siguiente cantar aparece *Marigüela* como fingidora, como mujer que desea esconder lo que en voluntad tiene:

—Marica, Marigüela
del cuerpo garrido
;quién hablara esta noche
un hora contigo!
—Periquillo hermano,
sí hablara, y aun cinco,
pero tengo un miedo
que lo oyga mi tío.

(NC, 1704 D)

El texto se conoce como baile de *La Marigüela* y aparece en *Tardes Apacibles* de Juan Vélez de Guevara. Los versos tres y cuatro tienen correspondencias con distintas versiones de la tradición oral moderna.

Es necesario destacar dos detalles: *Marigüela* aparece como contraparte femenina de *Periquillo*, una de las modalidades del nombre *Pedro*, como habíamos notado en un refrán recogido por Mal Lara y comentado en este apartado; *Marigüela* y *Marica* son nombres intercambiables o equivalentes en ciertos contextos, pues los dos connotan a una mujer activa, atrevida y desenvuelta.

El cantar está construido como dialogismo o ficción de diálogo: *Periquillo* invita a *Marigüela* a «hablar» con él en la noche; la respuesta de *Marigüela* deja en claro cuál es su manera de actuar: responde que aceptaría gustosa la invitación más de una vez, pero no lo hace, tratando de ocultar lo que en voluntad tiene.

El nombre propio *Marigüela* es la representación de la muchacha ruin y fingidora. La motivación referencial del nombre tiene lugar en el contexto del refranero y del cancionero con connotaciones semejantes y es complementaria de una motivación formal que permite relacionar al nombre con palabras que le quitan precio como *mujerzuela*. *Marigüela* es un nombre intercambiable por *Marica* y es la contraparte femenina de *Pedro*.

LL. Menga y Menguilla

Menga y *Menguilla* son hipocorísticos de *Dominga*: en el caso de *Menga*, por aféresis, al suprimirse una sílaba al comienzo del nombre; en el caso de *Menguilla*, por aféresis y uso del sufijo *-illa*.

Menga y *Menguilla* son representaciones de serranas o pastoras de las sierras; si se prefiere un vocablo de sentido más amplio, de *villanas*.

Recordemos que una de las serranas con que se encuentra el Arcipreste en el *Libro de Buen Amor* se llama *Menga Llorente*. La protagonista de la serranilla IV del Marqués de Santillana se llama *Menga de Manzanares*.

Cuando los nombres que analizamos llegan a emplearse en las canciones que estamos comentando, ya estaban asentados en la tradición española de las canciones de serranas o serranillas. Para Rafael Lapesa en un comienzo las serranillas peninsulares eran «...cantares líricos muy breves cuyo asunto era el encuentro de un caminante con una bravía moza que le ayudaba a dar con el puerto en los vericuetos de la sierra» (1957: 46-47).

A este germen hispánico se agregó la influencia de la pastoral provenzal y francesa que generalmente cuenta el encuentro de una pastora y de un caballero que la requiere de amores y es aceptado o rechazado por ella (Lapesa, 1957: 47).

Al llegar al *Libro de Buen Amor* nos encontramos con las dos tradiciones mezcladas: la serranilla realista y la pastorela idealista. La originalidad del *Arcipreste* estuvo en mezclar lo ideal con el realismo grotesco y esto se observa en los cuatro encuentros con serranas que describe. Por un lado encontramos serranas grandes, con la cabeza gorda, los ojos hundidos... Por otro lado aparece Aldara, la cuarta serrana, con quien entabla un diálogo gentil, como si fuera una dama, y la llama «bella».

El tipo de la serrana con sus dos matices se transmite en la literatura española hasta el teatro de Lope de Vega en el siglo XVII.

Más adelante inclusive, en la comedia de Calderón *La devoción de la cruz*, aparece una villana llamada *Menga*, colaborando con *Gil*, uno de los personajes relevantes. En otra comedia del mismo autor, titulada *Los Zagales*, el personaje llamado *Menga* es también una pastora (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 361).

Menga en el contexto referencial del cancionero aparece como el prototipo de la pastora idealizada, mientras que en el contexto del refranero se modifica la representación y deriva hacia el realismo. El nombre *Menguilla*, por su parte, encarna en el cancionero a la representación caricaturesca, cercana al realismo grotesco.

Recordemos una canción que nos presenta la descripción de la pastora *Menga* en su entorno:

La más graciosa serrana,
quén el mundo no ay su par,
es Menga, la del boscar.

Con su çurrón y cayado
la vi ensomo la montaña,
que salía de su cabaña
para guardar el ganado.

(NC, 997)

El texto aparece en el *Cancionero musical de Palacio* (1505-1521) y lo incorpora Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular* (1921-1930). No se registran supervivencias.

La canción describe vivamente a *Menga*, la serrana, en su aspecto físico o externo, por eso es básicamente una prosopografía; pero además se presentan objetos y lugares ficticios: de ahí que tenga algo de pragmatografía. La voz citada es masculina: quizá la de un caballero.

Los tres primeros versos constituyen una hipérbole o superlación cometida para destacar la belleza de *Menga* como la más bella serrana del mundo; prevalece, claro está, la perspectiva de valoración del hablante.

Los restantes versos constituyen la presentación de su entorno y de sus atributos. Las serranas usaban un zurrón o bolsa de cuero para guardar la comida: pan, carne salada... Tenían sus instrumentos y armas de defensa y de caza: el cayado o bastón corvo para prender y retener los animales, la honda, el dardo pedrero y la navaja.

A su casa la llamaban *choza*. La construían con ramas y piedras puestas a mano. Junto al nombre *choza* se usaba el de *cabaña*, que también se aplicaba al conjunto de los ganados. La choza o cabaña tenían una lumbre con humero. Junto al fuego, esencial para vivir en la sierra, se comunicaban noticias, cuentos, refranes... Los pastores adoraban el fuego desde antiguo y tenían supersticiones acerca de él.

Otro texto del *corpus* en el que se menciona a *Menga* es una fórmula de puesta en clave de comunicación de arte verbal:

Érase que se era,
enhorabuena sea,
el mal que se vaya,
el bien que se venga,
a pesar de Menga.

(NC, 1430 E)

El texto está tomado del *Quijote* de Avellaneda (1614).

No se trata de una pieza esencialmente lírica, sino de un tipo de fórmula que servía para anticipar que se comenzaba a narrar un cuentecillo o algún caso curioso. Tenía una función clave de límite entre la comunicación ordinaria y la comunicación de arte verbal a la cual precedía. Unas fórmulas análogas, de comienzo y recomienzo, se usaban en la épica; en la actualidad lo más parecido son ciertas marcas básicas, con valor formulario, con las que anticipamos la citación de refranes: «dice el refrán». Maxime Chevallier ha recogido toda una serie de fórmulas de cuentos tradicionales del Siglo de Oro. La fórmula inicial más simple es: «Érase que se era» (Chevallier, 1999: 29). Existían también fórmulas finales o de cierre que se usaban al final de los cuentos.

La fórmula que estamos comentando aparece en boca del Sancho bufonesco de Avellaneda. Recordemos el contexto:

Sentóse en esto Sancho, diciendo:

—Si no es más desto, yo les contaré riquísimos cuentos, que a fe que los sé lindos a pedir de boca. Escuchen, pues, que ya comienzo: Érase que se era, en hora buena sea, el mal que se vaya, el bien que se venga, a pesar de Menga. Érase un hongo y una honga que iban a buscar mar abajo reyes... (XIV, p. 416).

Lo que Avellaneda pretende es parodiar el Sancho de Cervantes, que había puesto en boca del escudero una fórmula semejante en el episodio de los batanes, cuando narra el cuento de la pastora Torralba: «Érase que se era, el bien que viniere para todos sea» (DQ, I: 20). El Sancho de Cervantes narra al modo villanesco: con repeticiones y redun-

dancias; narra usando un modo ligado al contexto, un modo pragmático de cohesión del discurso muy provechoso para los oyentes rústicos, pero que don Quijote le critica.

Paloma Díaz-Mas ha destacado el valor de estas fórmulas y la importancia de que Cervantes y Avellaneda las incluyeran en sus novelas:

Aunque la formulación recogida por Avellaneda, más que la reproducción fiel de la realidad parece exageración sobre la base de fórmulas tradicionales, lo cierto es que tanto Avellaneda como Cervantes han sabido reflejar un rasgo del lenguaje de los cuentos populares: el uso —especialmente en principios y en finales— de formulaciones (muchas veces en verso) de carácter casi ritual y con frecuencia de contenido propiciatorio (2005: 1046).

Correas recoge en el *Vocabulario* dos de estas fórmulas: «Érase que se era, el bien para todos sea y el mal para la manceba del abad. / Érase que se era, el mal que se vaya, y el bien que se venga» (p. 337).

En resumen, el nombre *Menga* aparece, motivado por la rima, en una fórmula de puesta en clave de arte verbal típica de las comunicaciones de cuentos folclóricos en el ambiente serrano o villano. Sin duda estas fórmulas se usaban al transmitir cuentos en las reuniones de pastores, tras el fuego.

La siguiente canción nos presenta una pareja, idealizada, de pastores:

Menga i Antón
para en uno son.

(NC, 1413 B)

El texto aparece en el *Vocabulario* (1627) de Correas. Lo incluye Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930). No se registran supervivencias.

Antón es nombre típico de villano. *Menga* y *Antón* son una pareja típica de pastores, que bien podría constituir un «hogar», es decir una familia identificada como unidad a partir del sitio donde se hace lumbre. Recordemos que una unidad de medida en los censos de población del Siglo de Oro era el «hogar».

En la siguiente canción, probablemente la voz de un pastor asegura que sus sentimientos por *Menga* nunca cambiarán:

Vaya o venga,
que siempre seré de Menga;
venga o vaya,
que mi fe nunca desmaya.

(NC, 264)

El texto está entre las *Poesías* de Pedro de Andrade Caminha.

La siguiente canción presenta los amores desdichados de un pastor por *Menga*:

A puertas de Menga Gil
está Pelaíto i llora,
i dízele Menga Gil:
«¿qué quieres, Pelaíto, agora?»

(NC, 1637)

El texto aparece en el *Cancionero de Jacinto López* (1620). Lo incluye Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930) y José María Alín en su *Cancionero Tradicional*. No se registran supervivencias.

La voz del narrador cita a su vez la voz de *Menga*, la serrana; un acto de habla nos remite a otro acto de habla.

Menga aparece hipercaracterizada como *Menga Gil*, con lo cual no quedan dudas sobre su condición de serrana. Recordemos que para Noël Salomon *Gil* es «...el nombre más simbólico de la rusticidad» (1985: 124). Su enamorado sufriente se llama *Pelaíto* (Pelayito), hipocorístico de *Pelayo*, también nombre de villano. El hipocorístico *Pelayito* se deforma en *Pelaíto* lo cual demuestra que junto a la denominación villana, aparecía un estilo «cabañero» que consistía en la deformación de palabras de trecho en trecho en el discurso de los personajes villanos (Salomon, 1985: 131).

En la siguiente canción es el pastor quien habla y se queja por amores:

Menga Gil me quita el sueño
Que nho duermo.
(NC, 299)

El texto aparece en un auto pastoril de Gil Vicente y lo incluye Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930).

Pasemos ahora al dominio del refranero. Anticipamos que en ese terreno la representación de *Menga* derivaba hacia el realismo grotesco.

Recordemos un refrán recogido por Correas: «Suspiraba Menga por la pinga ajena» (p. 759). El efecto de humor, impregnado de la visión carnavalesca del mundo, está logrado por el contraste entre la expresión sentimental de la villana, suspiros, y la causa de ellos materializada en una imagen grotesca de lo bajo corporal; *pinga* representa al miembro viril. Otra imagen grotesca nos presenta a *Menga* desesperada por satisfacer su apetito: «¿Qué haces, Menga? –Almuerzo para cena» (Correas, p. 669).

Menguilla es también una representación caricaturesca construida desde el realismo. Veamos una canción en la que se la menciona:

¡Ténganla, ténganla,
que Menguilla por sí se derrienga!
(NC, 1495 bis)

El texto aparece en el ramillete de Canciones del Siglo de Oro de José Manuel Pedrosa.

La voz citada pide con énfasis ayuda para *Menguilla*, para sostenerla porque se tuerce o inclina para un lado cuando danza. Otra alternativa de lectura es que se podría estar actualizando el tópico de la mujer borracha. Se trataría en ese caso de una imagen de realismo grotesco asociada a la satisfacción de las necesidades corporales, del beber. El borracho es un personaje típico del carnaval y de su humor. Recordemos el tópico de la borracha tal como aparece en un refrán recogido por Correas: «Con el vino sano yo, marido; con el agua estoy muy mala» (p. 181).

La siguiente canción presenta una propuesta erótica:

Abríme, Menguilla,
abríme, y te daré

botín cerrado
que te rrepique en el pie.
(NC, 1707 A)

El texto aparece en el *Cancionero de Jacinto López* (1620). No se registran supervivencias.

Señala Montserrat Ramírez Castañón: «Se trata de un regalo erótico, en un lenguaje tabernario, en el que encontramos eufemismos de la zapatería» (2010: 254). Correas explica el significado de la paremia actualizada en la canción: «Dar botín cerrado. Hacer con mujer» (p. 891). Las connotaciones eróticas que tenía el calzado femenino para la época podrían pasar inadvertidas para el lector actual. Los pies eran una parte del cuerpo femenino muy fuertemente erotizada: las faldas largas se usaban para taparlos. La expresión *dar botín cerrado* no es del mundo villano solamente y es más que una expresión tabernaria. Debe haberse actualizado en el mundo de las ferias y fiestas de los pueblos del llano a las cuales asistía la población villana. Es una expresión para ser dicha en un tono festivo, provocador, típico de los acercamientos carnavalescos. Recordemos que la fiesta presupone un contacto especial con la vestimenta: la ropa se renueva, se hace vistosa; se abandona el calzado ordinario; se usan tocas y pañuelos de colores en la cabeza.

Los nombres *Menga* y *Menguilla* son, en la lírica tradicional, representaciones de serranas o villanas. El tipo de *Menga* está construido en perspectiva idealista en el cancionero; varía hacia la representación realista y grotesca en el refranero. *Menguilla* en el cancionero es la representación de la serrana construida en perspectiva cómica a partir de imágenes realistas y expresiones populares.

M. Teresa

Es la representación grotesca y cómica de la villana que remite a las ideas de fertilidad y fecundidad, al asociarse, en diferentes contextos, a imágenes de la vida corporal y material.

El nombre *Teresa* adquiere especiales connotaciones a partir de procesos de motivación formal, fundados en el poder expresivo del significante y del significado de un signo semejante en la forma: *terete*, adjetivo que significa rollizo, duro y de carne fuerte (Iglesias Ovejero, 1981: 334-335). El adjetivo vincula al nombre con las ideas de crecimiento, absorción y superabundancia.

Es también un nombre usado para personificar los pechos de la mujer: *Terasas* o *Teresitas*. Para Iglesias Ovejero la representación destaca «...la función nutritiva en los nombres de mujeres rústicas...» (1981: 334). Sbarbi asocia el nombre con la función nutritiva y proveedora de alimentos. Recordemos el refrán que recoge y glosa el paremiólogo: «Teresa, pon la mesa, y si no tienes pan, pon la cabeza. Indica que debe uno cuidarse de que no falten las cosas, aludiendo, por ejemplo, a la criada o ama de casa que, al ir a comer, nótase que no había mandado por pan» (Sbarbi, 1922: 385 b).

Calderón en su comedia titulada *La Pedidora*, el personaje llamado *Teresa* es una mujer diestra en el arte de pedir (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 471). El personaje aparece vinculado así a la idea de absorción.

Las imágenes de abundancia y absorción que acompañan al nombre *Teresa* trascienden el dominio de lo nutricional para abarcar el horizonte más amplio del crecimiento, la superabundancia y la regeneración. Por eso el nombre se asocia a imágenes de lo bajo corporal (los genitales, el vientre y el trasero), ligado en una faz cósmica a lo bajo topográfico, representado por la tierra como principio de absorción, nacimiento y resurrección. El hombre es el correlato microcósmico del mundo como macrocosmos: lo bajo del cuerpo humano se equipara a lo bajo del mundo, la tierra.

Basándonos en estos fundamentos que parten de las ideas de Bajtin sobre la cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento es que trataremos de demostrar que la construcción simbólica del nombre *Teresa* tiene connotaciones positivas desde la perspectiva cómica de una época que asumía las imágenes grotescas en su valor positivo y regenerador. Por estas razones no estamos de acuerdo con la interpretación «moral» que realiza Montserrat Ramírez Castañón, cuando señala lo siguiente: «En la lírica que estudiamos, Teresa es nombre de prostituta, ya que siempre aparece en las canciones obscenas, en todas hay lascivia y avidez sexual masculina...» (2010: 260). Creemos que interpreta las canciones con parámetros morales de hoy, olvidándose de cuáles son los fundamentos de la comicidad de las imágenes.

Recordemos una canción en que se menciona a *Teresa* a través del hipocorístico *Teresica*:

¡Dale, si le das,
moçuela de Carasa!
¡Dale, si le das,
que me llaman en casa!

Una moçuela de Logroño
mostrado me avía su co...
po de lana negro que hilava.

[ESTRIBILLO]

Otra moçuela de buen rrejo
mostrado me á su pende...
con qu'ella se pendava.

[ESTRIBILLO]

Otra moçuela, Teresica,
Mostrado me á su cri...
atura que llevaba bien criada.

[ESTRIBILLO]

Por virgen era tenida,
mas cierto ella estaba bien ho...
yosa de viruelas la su cara.

[ESTRIBILLO]

Pidiérame de comer:
yo primero la quisiera ho...

rrar un sayuelo que llevaba.

[ESTRIBILLO]

Yo subiérala en un mulo:
mostrado me avía su ojo de cu...
clillo que llevaba en su jaula.

[ESTRIBILLO]

Ella por subir muy quedo,
soltósele un gran pe...
daço de pan que llevaba en su halda.

[ESTRIBILLO]

Y ella me mostró un rrendajo,
yo atestéle mi ca (ra)...
peruça colorada para la bailla.

(NC, 1719)

El texto aparece en el *Cancionero musical de Palacio*. Fue aludido por Francisco Delicado en *La Lozana Andaluza* (1528). Tiene correspondencias con los siguientes refranes recogidos por Correas: «En Logró, al necio le falta el có; [o] En Logroño al necio le falta el otro» (p. 322).

Veamos cuáles son los procedimientos técnicos que conforman el texto.

Algunos autores tratan de explicarlos en perspectiva formal, sugiriendo circunstancias de origen: «En la glosa es interesante notar la técnica de la rima interrumpida, que sugiere una palabra escribiendo otra. Este procedimiento es frecuente en francés en canciones de este mismo tipo» (Alzieu, Jammes y Lissorgues, 1975: 113).

José Manuel Pedrosa intenta explicar el procedimiento técnico en perspectiva de la psicología del lector:

El recurso poético que informa nuestra canción, y que yo, basándome parcialmente en la terminología de Whinnom, llamo de 'degradación obscena', porque se basa en el engaño de las expectativas del receptor del poema cuando espera una voz o concepto obsceno que finalmente se sugiere por el contexto y por la rima pero no se formula, es efectivamente bien conocido en nuestra tradición poética. A veces asociado a la alusión tópica a mozas de Logrono y otras veces no (Pedrosa, 1993: 75-82).

Se trata en definitiva de un recurso que demanda la colaboración activa del receptor para conformar una *poiesis* esencialmente lúdica y desrepresiva.

El efecto de la comunicación del texto debió ser liberador de la seriedad sentenciosa de los moralistas y mojigatos; debió liberar, asimismo, a la palabra de los valores de amenaza y prohibición (Bajtin, 1989: 313).

Ya dijimos que las imágenes tienen un valor positivo y regenerador, por orientarse hacia lo bajo corporal, correlato humano de la tierra concebida como principio de absorción y nacimiento.

La canción pone énfasis en partes del cuerpo que se abren al mundo exterior, principalmente orificios: coño, crica (=coño), ojo del culo... En actos como el coito, el alumbramiento, la satisfacción de las necesidades naturales, el cuerpo traspasa sus límites y se comunica con el exterior.

La cómica imagen de *Teresica* es por momentos la imagen que Bajtin ha denominado de dos cuerpos en uno (1989: 30). Su cuerpo aparece potencialmente listo para concebir y ser fecundado; se desprende de él la posibilidad de un cuerpo nuevo.

Esta orientación hacia lo bajo es característica de las formas de alegría popular y de realismo grotesco. La hemos visto en infinidad de refranes y otras canciones.

El trasero es el rostro al revés, por eso cuando la canción dice: «...soltósele un gran pe (do) / daço de pan que llevaba en su halda», debemos entender la imagen en su sentido productivo. Recordemos las palabras de Bajtin: «Se trata pues de una permutación completa, no es la respiración, sino el pedo, el verdadero símbolo de la vida, la verdadera señal de la resurrección» (1989 : 345). Como vemos, la canción está muy cerca de la poética de Rabelais.

El nombre *Teresa*, de mujer rustica o villana, destaca en la representación la función nutritiva, reproductiva...En resumen, destaca una función de vida y de fertilidad que se transmite por medio de la risa como una negación de la muerte y del temor.

Veamos otra canción en la que *Teresica*, hipocorístico del nombre *Teresa*, aparece asociado a imágenes de la vida sexual:

Teresica hermana,
de la fariririrá,
hermana Teresá.

Teresica hermana,
si a ti pliguiesse,
una noche sola
contigo durmiesse.
De la faririrunfá,
hermana Teresá.

—Una noche sola
yo bien dormiría,
mas tengo gran miedo
que me perdería ;
de la fariririrá,
hermana Teresá.

[ESTRIBILLO]

(NC, 1704 C)

El texto aparece en el *Cancionero de Upsala* (1556). Lo incluye Cejador en *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930).

El recurso poético que conforma la canción es una figura pragmática expresiva: la optación o expresión de deseo. La voz masculina comunica su deseo de dormir con *Teresica*.

El pedido se acentúa con una hipérbole o superlación a través de la cual se indica la posibilidad de que cumplido el deseo de dormir solo una noche, el amante pierda el gobierno de su vida y quede subsumido a la amada.

La siguiente canción también nos presenta el nombre *Teresa* asociado a imágenes de la vida sexual:

Si me picas, picarte é,
Teresa, déjame estar,
y si es que das en picar,
yo también te picaré.

(NC, 1693)

El texto aparece en el *Cartapacio de Pedro de Penagos* (ca. 1593).

Se trata de una canción lúdica, de función desrepresiva, liberadora de la seriedad. Juega con eufemismos, para el receptor actual, en torno de un acto como el coito. Se toma el verbo *picar* en dos sentidos eróticos: *excitarse*, *estar en celo* (Alzieu, Lissorgues y Jammes, 1975: 154) y además el sentido más concreto de *copular*.

Recordemos el fragmento de un romance erótico en el cual se juega con los mismos sentidos:

Él se abrasa de picado
y sólo picarla espera,
porque si una vez la pica
es imposible que pierda.

(Alzieu, Lissorgues y Jammes, 1975: 292)

El nombre *Teresa* no es la representación de una prostituta. Si aparece en canciones cargadas de imágenes de realismo grotesco es precisamente para contrariar la palabra y la voz oficiales, predicadoras del temor y de la mogijatería. Antes por el contrario, el nombre *Teresa* tiene una representación cargada de sentido positivo, anclada en imágenes que remiten a la fertilidad, a la fecundidad, a lo nutricional, y que van desde el grosero realismo a un erotismo de ascuas casi apagadas. Al significado del nombre contribuye una motivación formal que refuerza su representación al vincularlo con el adjetivo *terete*. Es el nombre de un tipo rústico en el que se da una relación inversa: gran potencia física (fertilidad, nutrición) y representación nula de lo alto corporal (=incapacidad mental).

2.2. Nombres propios masculinos

A. Alonso

El nombre *Alonso* o *Alfonso* es la representación de una contradicción de significados que ha quedado condensada en un refrán incluido por Martínez Kleiser en su colección: «Alonso, buen nombre y mal mozo» (núm. 45.748). La contradicción implica: una valoración positiva en el terreno de la nominación, «*buen nombre*», porque tiene connotaciones de dignidad real, magnificencia, hidalguía y nobleza; y a la vez una negación de estas

connotaciones positivas en tanto el nombre es aplicable a un mozo pícaro. De nuevo nos encontramos ante un nombre afectado por mecanismos de inversión folclórica que re-verten la condición del rey en la del pícaro, destronándolo: el rey o el hidalgo vienen a parar en el representante de la picardía erótica, como veremos.

Covarrubias, en el *Tesoro de la lengua castellana*, nos da una explicación acerca de la dignidad contenida en el nombre *Alonso* o *Alfonso*:

Es nombre introducido en España por los godos. Vale tanto como primero y principal, derivado de la letra griega A, *alpha*, que por ser la primera en orden, tiene en sí majestad, imperio y excelencia entre las demás (s.v. *Alfonso*, p. 107 b).

Covarrubias presenta además el nombre como nombre de reyes: «Once reyes Alonsos o Alfonsos hemos tenido en Castilla» (s.v. *Alfonso*, p. 107 b).

La mayoría de los reyes portadores del nombre *Alonso* o *Alfonso* hicieron honor a su nombre destacándose por un motivo u otro: Alonso VI enfrentó a los moros, edificó un nuevo alcázar en Toledo y se hizo llamar emperador (Covarrubias, s.v. *Alfonso*, p. 110 a); Alonso VII se destacó por su valentía y por sus «...virtudes y grandezas de más que rey» (Covarrubias, s.v. *Alfonso*, p. 111 b); Alonso VIII se destacó por su valor, recobrando tierras; Alonso o Alfonso X se destacó en las letras y fue llamado el Sabio.

Sin embargo, entre los primitivos reyes llamados *Alonso* nos encontramos con algunos que se comportaban de manera contraria a lo que se esperaba de la grandeza y superioridad que les imponía la majestad de su cargo y también de su nombre.

Alonso III, según nos cuenta Covarrubias en el *Tesoro...*, renunció a la excelencia de la dignidad real a favor de su hijo:

...tuvo recogido por lo mesmo a su hijo don García en el castillo Gauzón hasta tanto que su suegro Nuño Hernández, conde de Castilla, hizo cruda guerra al rey, que duró dos años, al cabo de los cuales, viéndose fatigado y viejo, perdonó a su hijo don García y renunció en él el reino (s.v. *Alfonso*, p. 109 a).

También Covarrubias nos cuenta cómo Alonso IV se situó por su conducta errática en las antípodas de lo que se esperaba de él, logrando que se lo aborreciera:

Ninguna virtud se cuenta de él, ninguna empresa, y por esto era aborrecido de los suyos, y él, cansado del gobierno, renunció el reino en su hermano don Ramiro [...] Tomó el hábito de monje en el monasterio de Sahagún de la orden de San Benito y por esto fue llamado el Monje. El suceso dio a entender haberlo hecho con liviandad, porque después se salió del monasterio y volvió a llamarse rey (s.v. *Alfonso*, p. 109 a).

El nombre de *Alonso* o *Alfonso*, aplicado a los reyes, se convierte en el signo de una contradicción entre el valor predestinante contenido en el nombre, que debería conducir a su portador a un lugar de excelencia entre los demás, y lo que el sujeto portador del nombre hace, negando con su conducta la dignidad de su nombre.

En definitiva, el nombre comunica una ruptura entre palabras y cosas que se reinterpretará en clave folclórica como una inversión o degradación carnavalesca.

En *El Caballero de Olmedo*, comedia de Lope de Vega inspirada en una canción popular, don Alonso, el caballero de Olmedo, se enamora de Inés. Está caracterizado como valiente y cortés. Tiene una muerte trágica a causa de envidias y rivalidades amorosas.

Veamos cómo se emplea el nombre en el teatro de Calderón. En *Los empeños de un acaso*, don Alonso es un viejo que acompaña al joven Félix y lo aconseja sabiamente. Pero al final es un personaje ridiculizado en el intento de matar a su hija. En *Guárdate del agua mansa*, don Alonso es un viejo indiano que vuelve a España al enviudar para hacerse cargo de sus dos hijas a las cuales busca casar bien para que no se dilapide la fortuna que ha amasado; sin embargo, en el desenlace desistirá de casar a una de ellas con un galán demasiado bruto (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 61). En *No hay burlas con el amor*, otra comedia de Calderón, don Alonso de Luna se introduce en un lío amoroso, pues para ayudar a don Juan tiene que fingir amor por doña Beatriz de la que finalmente se enamora. En *Luis Pérez el gallego*, don Alonso de Tordoya representa a un héroe de palabras más que de acción que necesita de la ayuda de otros personajes (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 62).

Como se ve el nombre *Alonso*, en el teatro de Calderón, sirve a personajes que se «caen» de la dignidad de su nombre o para decirlo de otra forma, de la aparente dureza o dignidad que los caracteriza.

Alonso Quijano, en el *Quijote* de Cervantes, también se «cae» de su nombre, de su dignidad de hidalgo, para volverse loco y hacer cosas de mozo, de doncel, porque la caballería andante era tarea de jóvenes. Busca «alzarse a mayores» y se cae en el plano físico y en el moral.

Veremos que el nombre *Alonso* se construye en el cancionero en dos registros referenciales de significado contrario: representa por un lado al «buen nombre» y por otro al «mal mozo».

Recordemos dos canciones en las que el nombre *Alonso* aparece con connotaciones de dignidad y de nobleza:

Rey don Alonso,
rey, mi señor,
[rey de los reyes,
el emperador]
(NC, 891)

Lo incluye Salinas en *De música* (1577). Se trata de un primitivo cantar de danza (Rico, 1990: 47).

Torner da cuenta de la supervivencia de la canción en Hoyocasero, Ávila:

Rey don Alonso,
rey mi señor,
rey de los reyes
el emperador.

Cuatro monteros
del rey don Alonso,
cuatro monteros

mataron un oso.
 Rey don Alonso,
 rey mi señor,
 rey de los reyes
 el emperador

(Disco gramofónico de la col. Schindler;
 cit. Por Torner, 1966: 358, núm. 205)

Más allá de quién fuera el rey aludido, lo cierto es que el nombre *Alfonso* está construido simbólicamente para connotar valentía y esfuerzo. Covarrubias, en el *Tesoro...*, da una idea de la osadía y la intrepidez que se requieren en la actividad de la caza del oso, criticando la temeridad de quienes la emprenden:

Hacen mal los hombres principales y valerosos que, saliendo a caza destas fieras, las esperan rostro a rostro, porque de ordinario suelen peligrar, y así se escribe que un oso mató al rey Favila andando a caza (*s.v. oso*, p. 1330 a).

La siguiente canción está emparentada con la que acabamos de comentar y podría ser una adaptación de la misma (Alín, 1968: 480):

¡Ay, don Alonso,
 mi noble señor,
 caro os ha costado
 el tenerme amor!

(NC, 890)

Figura al final del baile teatral *El Caballero de Olmedo* (1617).

Se trata de un cantar tradicional independiente del baile teatral. La manera en que lo aprovechó Lope de Vega nos da una pista de cómo interpretarlo. Recordemos que le aportó a Lope los motivos para el tercer acto de la comedia titulada *El Caballero de Olmedo* y su final trágico: en este acto el caballero pierde la vida tras una entrevista con su amada antes de partir hacia Olmedo. El cantarillo figura al final del baile teatral que contiene el asunto de la comedia de Lope.

Un refrán recogido y glosado por Correas nos presenta el nombre *Alonso* con connotaciones de dignidad real:

Villanos te maten, Alonso. Al que merece castigo cruel, porque los villanos son poco piadosos con hidalgos, y les es muerte afrentosa por sus manos. Alude a las palabras del Cid, dichas al rey don Alonso, tomándole la jura en Burgos que no fue parte en la muerte del rey don Sancho (p. 814).

En las canciones que comentaremos a continuación la representación se invierte y *Alonso* es nombre para un mozo haragán, representante de la picardía erótica, para un «mal mozo».

La siguiente canción nos presenta a *Alonso* como mozo haragán:

Levanta, Alonso, levanta
 que nunca harás taça de plata.

(NC, 1904 bis)

El texto aparece en el *Vocabulario* (1627) de Correas.

Para Correas el texto tiene como función, más allá de su comicidad, amonestar y censurar a los vagos. Le agrega la siguiente glosa: «Contra los dormilones y haraganes» (p. 458).

En la siguiente canción, *Alonso* aparece como un pícaro insaciable en sus requerimientos eróticos:

¡Por Dios, Alonso!
¡Tiénesme debaxo y pídesme lo otro!
(NC, 1719 bis)

El texto aparece en colecciones paremiológicas: los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez y el *Vocabulario* (1627) de Correas.

Correas nos ofrece una versión con variantes del texto: «Por Dios, Alonso, tiénesme debajo y pídesme lo otro; [o] el quillotro» (p. 645)

Lo otro o el *quillotro* tienen una significación erótica bastante imprecisa. En esta canción parecen designar el sexo femenino (Alzieu, Lissorgues y Jammes, 1975: 123).

La representación del nombre *Alonso* o *Alfonso* encarna una contradicción. Por un lado representa a la dignidad real, a la hidalguía y a la magnificencia; por otro lado, y a causa de mecanismos folclóricos de inversión, representa a la holgazanería y a la picardía erótica: «*Alonso buen nombre y mal mozo*». El nombre comunica una ruptura entre palabras y cosas, probablemente a causa de la reinterpretación folclórica de la disonancia entre la conducta negativa de algunos reyes y las connotaciones de excelencia de su nombre. Esta representación contradictoria se observa en el teatro de Calderón y en el *Quijote* de Cervantes, para presentar personajes que «caen» desde la dignidad inicial que les confiere su nombre y actúan de manera sorpresiva.

B. Diego

El nombre *Diego* es la representación del cornudo, del marido cuya mujer ha faltado a la fidelidad conyugal. Representa también la falsa ingenuidad masculina del que no quiere darse por entendido de algo. Covarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana* nos presenta dos tipos de cornudos:

Esto puede ser de dos maneras: la una cuando el marido está inorante dello y no da ocasión ni lugar a que pueda ser; y por este tal se dijo que el cornudo es el postrero que lo sabe, y compárase al ciervo, que no embargante tenga cuernos, no se deja tratar ni domesticar. Otros que lo saben o barruntan, son comparados al buey, que se deja llevar del cuerno, y por eso llaman a este paciente; no solo porque padece su honra, sino también porque él lo lleva en paciencia (*s.v. cornudo*, p. 612 a).

Es probable que en la construcción simbólica del nombre propio en cuestión incidiera la motivación formal: el nombre *Diego* se asemeja en la forma al adjetivo *ciego*; hay una relación paronímica. El cornudo lo es en tanto no ve o no quiere ver, o no tiene conocimiento sensible de algo.

En el lenguaje marginal del Siglo de Oro *Diego* significa: «Cornudo. Reducción de Diego Moreno» (Alonso Hernández, 1977: 291b). Para Iglesias Ovejero: «Diego Moreno no es un cornudo cualquiera, sino la representación de «el cornudo», el protopaciente en todas y cada una de las veces que aparece el nombre» (1981: 304).

Es necesario recordar que el adulterio consentido por el marido era penado por la ley con un castigo público, pues era muchas veces una manera de lucrar con la prostitución de la propia esposa. Recordemos la descripción de los castigos que se daba a los cornudos «pacientes» que nos presenta Covarrubias en el *Tesoro*...:

Comúnmente los sacan con un casquete de cuernos en la cabeza y una sarta al cuello de otros; y se usa alguna vez irle azotando la mujer con una ristra de ajos, por diversas razones. La primera es porque siendo la condición de la hembra vengativa y cruel, si le dieran facultad de azotarle con la penca del verdugo, le abriera las espaldas, rabiosa de verse afrentada y aviltada por él; o porque los dientes de ajos tienen forma de cornezuelos o porque la ristra se divide en dos ramales en forma de cuernos (*s.v. cornudo*, pp. 613-614).

En el teatro de Calderón el nombre *Diego* es aplicable a caballeros, aunque dos de ellos resultan burlados por las mujeres que aman. En la comedia titulada *La desdicha de la voz don Diego* es un caballero que sale muy mal parado. Ama a doña Beatriz, pero no es correspondido. El hermano de ella, don Pedro, lo acusa de haberse escondido en su casa. Lucha con don Pedro y con don Juan, que es el que realmente estaba escondido en la alcoba de Beatriz y sale mal herido. En otra comedia titulada *El astrólogo fingido* el personaje llamado don Diego está enamorado de doña María y se entera de que ella ha estado viéndose con don Juan. No puede evitar presentarse ante ella y echarle en cara su falta de honestidad; pero como no puede revelar quién le ha dado la mala noticia tiene que fingirse astrólogo capaz de averiguar todas las cosas (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 169). No es casual que los engañados se llamen *Diego* y los burladores *Juan*. *Don Juan* es nombre del burlador en la literatura; pero es solo uno de los tantos registros referenciales del nombre.

Sebastián de Covarrubias en el *Tesoro* nos presenta el origen del nombre *Diego*: «Este nombre ha recibido mucha corrupción; porque su origen es Sanctus Iacobus, de allí Sant Iaco, de allí Santiaco, San Tiago. San Diego, quitando san, queda Diago, y de allí Diego» (*s.v. Diego*, p. 724 b).

Para Covarrubias de san *Jacobo* derivó *Santiago* y de ahí *Diego*. Los nombres *Diego* y *Santiago* significan lo mismo y son intercambiables.

El nombre debería su gran difusión a Santiago el Mayor, que es el hermano de san Juan Evangelista y evangelizador de España. Fue martirizado en Jerusalén bajo el poder de Herodes Agripa. Su cuerpo llegó a España por mar hasta Galicia y más tarde fue hallado en Santiago de Compostela. Es el patrón de España, del Arma de Caballería y de los jinetes. Es protector del ganado equino. Se lo invoca para pedir protección contra los toros bravos (Cantera Ortiz de Urbina, Cantera Montenegro y Sevilla Muñoz, 2003: 156). De ahí su posible relación con las cornadas y con los cornudos: estaríamos frente a una suerte de transferencia metonímica entre uno de los aspectos intervinientes en las funciones del intercesor, cuidar de los cuernos del toro, y el nombre propio.

Recordemos que muchos de los mecanismos de transformación semántica que subyacen a la etimología poética y a la etimología popular son básicamente metonímicos (Iglesias Ovejero, 1984: 7). De ahí que el desciframiento de estos mecanismos implique un conocimiento detallado de ciertas realidades.

En lo sucesivo recorreremos distintos contextos referenciales, formulados a través del cancionero y del refranero, donde el nombre *Diego* adquiere y delimita su representación.

En la siguiente canción aparece mencionado *Diego Moreno*:

Dios me lo guarde mi Diego Moreno,
que nunca me dixo ni malo ni bueno.

(NC, 1829 B)

El texto aparece en el *Cancionero Sevillano* (1580-1590), en el *Cancionero Truhanesco* de Juan de Timoneda y en los *Sueños* de Quevedo. Lo incluye José María Alín en su *Cancionero Tradicional* (núm. 473). No se registran supervivencias en la tradición oral moderna.

La voz citada es la de la mujer de *Diego Moreno* que expresa, en tono de burla, el deseo de protección para su marido. El nombre propio y su especial sentido permiten poner de manifiesto una significación diferente a la del significado literal de la canción, pues en realidad lo que pretende la mujer es ridiculizar la actitud hipócrita de su marido, cornudo paciente. Para lograr la ironía se desdobra la comunicación en dos planos: el primero presupone un interlocutor ingenuo que asumiría el significado literal de la optación o expresión de deseo; el segundo, más abarcador, involucra un interlocutor irónico que reconoce el significado literal de la optación, pero que asume a la vez el significado del nombre propio y da sentido a la burla o a la ironía.

Quevedo en el *Sueño de la muerte* va invocando a distintos personajes del refranero y del cancionero españoles; el último de ellos es el cornudo paciente *Diego Moreno*:

Mi mujer era una picaronaza y ella me disfamaba, porque dio en decir «Dios me lo guarde al mi Diego Moreno, que nunca me dijo malo ni bueno», y miente la bellaca, que yo dije malo y bueno ducientas veces. Y si está el remedio en eso, a los cabronazos que hay agora en el mundo decildes que se anden diciendo malo y bueno a sus mujeres, a ver si les desmocharán las testas y si podrán restañar el flujo del hueso. Lo otro, yo dicen que no dije malo ni bueno; y es tan al revés, que en viendo entrar en mi casa poetas decía «¡malo!», y en viendo salir ginoveses decía «¡bueno!»... (p. 403)⁸.

Recordemos otra canción en que aparece mencionado un *Diego Gil*:

Más valéys vos, Diego Gil,
que otros cien mil.

(NC, 333)

El texto aparece citado en el *Libro de entretenimiento de la pícara Justina* (1605) de Francisco López de Úbeda. No se registran supervivencias del mismo.

El contenido de esta canción también ha de ser interpretado en clave irónica. El tipo aparece hipercharacterizado: no solo se invoca el nombre *Diego*, que lo define como cornu-

8.- La cita corresponde a la edición de Ignacio Arellano (1991).

do, sino también un apellido como *Gil*, que sirve para agregarle nota de tonto. Se observa en esto un efecto paródico de la onomástica oficial (Iglesias Ovejero, 1981: 304).

Como señalamos antes, la canción aparece citada en *La pícaro Justina*, libro perteneciente a la picaresca femenina del Siglo de Oro. Este hecho nos da la oportunidad de corroborar lo que venimos afirmando acerca de su interpretación. Justina, al trazar su genealogía de pícaro, recuerda la canción a propósito de su padre, llamado Diego Diez. Además de ser ladrón, el padre de Justina es cornudo paciente como lo sugiere su nombre, porque su madre ejerce la prostitución como la pícaro lo da a entender, cuando narra las conversaciones que madre e hija tenían: «...gustaba mucho de platicarme todos estos ejercicios que he referido y otros que callo» (p. 213)⁹.

Recordemos el pasaje en que Justina cita la canción al cerrar la irónica etopeya paterna:

Por aquí sacarás lector benevirlo (digo, benévolo), la discreción de mi padre, su erudición y maestría. Bien le llamaron a él Diego Diez; Diego Diez mil le pudieran llamar, pues en sólo él había la astucia y saber que ` pudiera hacer famosos a diez mil, y le pudieran cantar los mozos del mesón el cantar de Carmona, que dice: Más valéis vos, Diego Gil, que otros cien mil (pp. 204-205).

Veamos otra canción en la que *Diego* representa cierto tipo ingenuo de hombre que no ve o no se percata de lo que tiene delante de los ojos:

—Calor haze, mi don Diego.
—Mi doña Ánxela, sí hará,
i más agora que están
las estopas cabe el fuego.
(NC, 1693 bis)

El texto aparece recogido en el *Vocabulario* (1627) de Correas. No se registran supervivencias.

La ficción de diálogo o dialogismo es la figura pragmática que da forma al texto. La mujer es la que tiene el papel activo, la persona que da el golpe anticipado, haciendo una insinuación erótica al indicar que hace calor. El varón, *Diego*, dilata la acción y se retrae al responder con una frase hecha que pinta la situación: «están las estopas cabe el fuego». Todo se entiende conforme a un refrán recogido por Correas: «El hombre es fuego y la mujer estopa; bien el diablo y sopla» (p.274). Como se ve, se ha producido una inversión de papeles y el papel activo lo ocupa la mujer. La falsa ingenuidad de *Diego* en este caso es semejante a la del cornudo que aparece como privado de la vista o sin conocimiento de la situación en la que está.

El refranero construye una representación del nombre *Diego* coherente con la que venimos exponiendo. Recordemos un refrán cuyo mensaje eufemístico señala la imposibilidad de disimular los cuernos: «No os entiendo, Diego: quien os hizo la cabeza os haga el sombrero» (Correas, p. 583). Está sin duda vinculado con el tópico del disimulo con el que pretende pasar el cornudo.

En algunas frases proverbiales se invoca el nombre como símbolo de la inconsistencia masculina encarnada en el cornudo, para jurar en falso. Recordemos las frases recogidas

9.- La cita remite a la edición de Antonio Rey Hazas (1977).

por Correas y la glosa que anota: «Por Diego Librero. Por Diego Moreno. Manera de jura sin jura» (p. 1034). Recordemos que el *Diego Moreno* recreado por Quevedo es un personaje insignificante, inconsistente. En perspectiva folclórica el cornudo es un sujeto insignificante, un muñeco del destino, como se ve en este refrán: «Tras de cornudo apaleado y mándale bailar» (Sbarbi, 1922: 246 a).

El nombre *Diego* representa en la lírica tradicional hispánica al cornudo inconsciente, al cornudo paciente y al sujeto que no puede darse por entendido de algo. Prevalece en la construcción simbólica del nombre una motivación referencial generada en el contexto del cancionero tradicional que es muy cercana a la del refranero. Es posible especular con una motivación formal a partir de la relación paronímica del nombre propio con el adjetivo *ciego* y especular, asimismo, con un origen de la representación del nombre basado en la transformación paródica de algunos aspectos de la devoción por Santiago el Mayor. En tanto una de las funciones del patronazgo santo es prevenir contra el ataque de los toros, de sus cuernos, se podría haber convertido al nombre Santiago o Diego en prototipo del cornudo a partir de ciertas transformaciones metonímicas.

C. Fernando

El nombre *Fernando* es en la antigua lírica popular la representación del hombre fraudulento, engañoso, falaz y capaz de decir o hacer cosas desmedidas. En el contexto referencial del cancionero se destaca su representación como fraudulento en el plano sentimental y en el del refranero, su representación como engañoso y desmedido en otros planos. Ambas representaciones son complementarias. De esta representación se hace eco el *Quijote* de Cervantes.

Don Fernando, personaje del *Quijote* de Cervantes es el prototipo del hombre fraudulento: primero engaña a la bella labradora Dorotea, prometiéndole casamiento a fin de conocerla carnalmente, pero una vez que la ha gozado se aleja del lugar en que vive para no cumplir con su promesa; luego engaña y traiciona a Cardenio, su servidor y amigo, enviándolo lejos, para obtener la mano de Luscinda, bellísima mujer amada por Cardenio.

Después de sufrir la deslealtad de Fernando es Cardenio quien mejor lo define:

¡Ah, fementido Fernando! ¡Aquí, aquí me pagarás la sinrazón que me heciste: estas manos te sacarán el corazón, donde albergan y tienen manida todas las maldades juntas, **principalmente la fraude y el engaño!** (I: 23, p. 471)¹⁰.

Es también Cardenio quien cuenta cómo, guiado por su lujuria, fraguó el fraude amoroso de la que fue víctima Dorotea:

Estas tan buenas partes de la hermosa labradora redujeron a tal término los deseos de don Fernando, que se determinó, para poder alcanzarlo y conquistar la entereza de la labradora, darle palabra de ser su esposo, porque de otra manera era procurar lo imposible (I: 24, p. 481).

La historia termina en una escena en la que Dorotea confronta a su seductor con el deber de cumplir con su promesa de casarse con ella:

10.– Las citas del *Quijote* de Cervantes corresponden a la edición de Vicente Gaos (1987).

En fin, señor, lo que últimamente te digo es que quieras o no quieras, yo soy tu esposa: testigos son tus palabras, que no han ni deben ser mentirosas, si es ya que te precias de aquello por que me desprecias; testigo será la firma que hiciste, y testigo el cielo, a quien tú (728 / 729) llamaste por testigo de lo que me prometías (I: 36, p. 729).

El tono del reclamo de Dorotea es análogo al de la joven que, en la canción que comentamos más adelante, se queja por haber sufrido un fraude amoroso.

Esta representación, como tantas otras, tiene posibles orígenes en la desacralización y representación folclórica de la hagiografía. San Fernando III fue rey de Castilla y de León en la Edad Media. Reconquistó Córdoba, Sevilla, Jaén y Murcia. Es protector de cautivos, de pobres y de necesitados (Cantera Ortiz de Urbina, Cantera Montenegro y Sevilla Muñoz, 2003: 99). La reconquista de Sevilla fue, de todas sus gestas, la más costosa, por eso nos encontramos con un refrán que lo presenta, en perspectiva cómica, como un héroe engañoso, de obras incompletas: «San Fernando ganó a Sevilla, pero no ganó su rastro» (Sánchez Escribano y Pasquariello, 1959: 44).

El nombre del santo se encuentra incluido en varias expresiones de humor popular. Recordemos el tratamiento que recibe desde esta perspectiva cómica el peregrinaje:

...designado en su dimensión no heroica, mediante descripciones metonímicas de carácter hagiográfico, *caballo, mula o coche de San Francisco* 'el andar a pie', y modernamente por sustitución apoyada en la rima *coche de San Fernando*... (Iglesias Ovejero, 1982: 53).

Desde esta misma perspectiva se asocia el nombre del santo con símbolos fálicos. Así se presenta «...el procedimiento metafórico que permite leer símbolos fálicos en la figuración iconográfica de santos guerreros o mártires: la lanza de Longinos o San Jorge, la espada de San Miguel, San Pablo, Santiago o San Fernando» (Iglesias Ovejero, 1982: 56).

Hay otro Fernando rey de Castilla que puede haber tenido que ver con el desprestigio del nombre: Fernando I el Magno, que reunió bajo su poder las coronas de León, Castilla y Galicia. Su muerte generó consecuencias nefastas, debido al reparto del reino entre sus tres hijos y sus dos hijas, lo que desencadenó guerras fratricidas. Los hechos son del siglo XI, pero su recuerdo permaneció vivo, porque es el origen de la leyenda del Cid, así que la historia de Fernando I siguió vigente durante siglos a través de la épica, las crónicas y el romancero. Recordemos parte de un romance que nos presenta la escena de su muerte:

A la su cabecera tiene arzobispos y perlados,
a su man derecha tiene a sus fijos todos cuatro:
los tres eran de la reina y el uno era bastardo;
ése que bastardo era quedaba mejor librado:
arzobispo es de Toledo, maestre de Santiago,
abad era en Zaragoza, de las Españas primado.
—Hijo, si yo no muriera vos fuérades Padre Santo;
mas con la renta que os queda vos bien podréis alcanzarlo.—

Ellos estando en aquesto entrara Urraca Fernando
y vuelta hacia su padre d'esta manera ha hablado: (pp. 58-59)¹¹.

Hay además un episodio de la vida de Fernando I en que fue acusado de cometer una acción contraria a la verdad y a la rectitud, es decir, un fraude, pues se lo acusó de usurpar un título que no le correspondía. El emperador Enrico II de Alemania lo acusó de arrogarse la dignidad de emperador. Recordemos el hecho tal como lo narra Covarrubias en el *Tesoro...* al presentar la vida de este rey:

...fue el primer rey de Castilla y de León, y aun le dieron renombre de emperador [...] En Florencia, ciudad de Toscana, se juntó con un concilio en tiempo del papa Víctor Segundo, año de mil y cincuenta y cinco, en el cual el emperador Enrico Segundo dio queja del rey de Castilla, por cuanto no solo no le prestaba obediencia, **pero aun se llamaba emperador**, y después de consultado y altercado entre los padres, el papa pronunció a favor del emperador de Alemania. Intimósele esta declaración al rey don Fernando, y juntando los grandes de su reino, se determinó defenderse alegando delante de el pontífice las razones que había para no estar sujeto el rey de Castilla al emperador. Fue a defender la causa el Cid Ruy Díaz. Juntáronse en Tolosa con el legado del papa Ruperto, cardenal sabinense. Tratado allí el negocio y substanciado el proceso y cerrado con lo que de una y otra parte se alegó, vniéron a sentencia que fue a favor de España, declarando que los emperadores de Alemania no pretendiesen tener derecho sobre aquellos reinos (*s.v. Fernando*, p. 894).

Para la imaginación popular lo más atractivo del caso debe haber sido la disputa en torno del título de emperador: conducta que degradaba al rey y lo hacía protagonista de un juego de máscaras bastante carnavalesco.

El nombre *Fernando* aparece asociado al fraude en varias paremias. Recordemos que «*Usar de fernandinas*» significa: «No cumplir nada de lo prometido» (Sbarbi, 1922: 308 a). *Fernando* también aparece en otra paremia referida a hechos fraudulentos: «Viva Fernando y vamos robando» (Sbarbi, 1922: 381 a). Para indicar que algo está organizado de manera fraudulenta se dice «*Así se las ponían a Fernando VII*». Suanzo Pascual trata de dar circunstancias de origen a la paremia a través de un relato:

Cuando Fernando VII se reunía para jugar al billar en la camarilla con su camarilla, la mayoría de los cortesanos lo que perseguían, en vez de hacer jugada, era dejarle al rey las carambolas, de esta manera Fernando VII terminaba orgulloso de sus partidos de billar (1999: 33-34).

Fernando también es mencionado en refranes que aluden a causas a las que se atribuyen efectos desmedidos y por tanto engañosos: «Como la medicina de Fernando, que estaba en la botica y ya estaba obrando»; «La purga de Fernando, que estaba en la botica y estaba obrando» (Sánchez Escribano y Pasquariello, 1959: 43-44).

Veamos ahora una canción que nos presenta a *Fernandico* protagonizando un fraude amoroso:

Puse mis amores
en Fernandico:

11.– La cita corresponde al *Romancero* editado y anotado por Paloma Díaz-Mas (2005).

¡ay!, que era casado,
¡mal me ha mentido!

(NC, 642 A)

El texto aparece en el *Cancionero Sevillano* (1580-1590).

La canción nos presenta los lamentos de una joven víctima de un fraude amoroso. Recordemos que hasta el siglo XVI, inclusive, los casamientos de palabra celebrados en ceremonias secretas o privadas eran comunes, lo que facilitaba la bigamia.

En el matrimonio católico, quienes administran el matrimonio son los contrayentes y el sacerdote es un mero testigo. Por esa razón, una de las posibilidades de contraer matrimonio válido era que los esposos entrelazasen sus manos y se prometieran mutuamente fidelidad (lo que en los textos de la época se llama «*dar la mano de esposo/de esposa*» o «*dar palabra de esposo*»), sin testigos o con testigos laicos, y ese matrimonio se consideraba válido a todos los efectos (hay, por ejemplo, pleitos judiciales en que una mujer reclama a un hombre como marido porque se casaron en privado de esa manera, o que denuncian por bigamo a un hombre que luego se ha casado públicamente con otra). Para evitar abusos y ese tipo de situaciones legales complicadas, el Concilio de Trento, a mediados del siglo XVI, estableció que para los católicos solo era válido el matrimonio celebrado ante un sacerdote (que de todas formas sigue siendo un mero testigo: los oficiantes son los esposos). Pese a ello, el matrimonio secreto siguió funcionando mucho como tema literario, en las novelas o el teatro.

Fernandico probablemente ha celebrado de manera secreta su matrimonio y eso le permite realizar un fraude amoroso, prometiendo su amor a una joven soltera con esperanzas de casarse con él. Las exclamaciones de los dos últimos versos, figuras patéticas, intensifican la expresión de la desilusión de la joven engañada. Los enunciados exclamativos comienzan justo después de la mención del nombre, como si esto condujera a un cambio de tono.

En resumen, *Fernando* es la representación del hombre fraudulento y engañoso, que parece tener raíces en el episodio de usurpación de títulos que protagonizó Fernando I, rey de Castilla y de León y en la desacralización cómica del relato hagiográfico sobre san Fernando, rey de Castilla. Las diferentes representaciones, en distintas épocas, incorporan la imagen del tipo que defrauda expectativas, posibilidades o personas. Cervantes, conocedor de la representación del nombre *Fernando*, se vale de ella en el *Quijote*.

D. Gil

El nombre *Gil* es la representación del villano necio, animoso e inoportuno. Su forma es el resultado de la contracción del nombre *Egidio*, que evoca a san Egidio, como nos recuerda Covarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana*:

Este nombre en lengua castellana, es muy apropiado a los zagales y pastores en la poesía; es vocablo contraído de Egidio, de manera que San Gil es San Egidio abad. En la provincia Narbonense reza la Iglesia deste santo primero de setiembre. Quedó en proverbio un verso castellano de un soneto: *Que nunca falta un Gil*

que nos persiga, dando a entender que aunque desista un émulo, no falta otro que substituya en su lugar (s.v. *Gil*, p. 973 b).

Cuando habla del refrán nos explica básicamente el sentido literal, pero el sentido paremiológico está lleno de connotaciones que veremos más adelante. Por *zagal* entiende Covarrubias al mancebo animoso y fuerte (*Tesoro...*, s.v. *çagal*, p. 1548 a).

San Gil o Egidio fue un eremita del siglo V. Fundó el monasterio de *Saint-Gilles-du-Gard*. Es el patrón de los tratantes de ganado, de los pastores, de los herreros y también de los mendigos (Cantera Ortiz de Urbina, Cantera Montenegro y Sevilla Muñoz, 2003: 107). Esto explica en parte por qué es uno de los nombres prototípicos de villanos o pastores. Se lo invoca en casos de cojera, por ser un gran peregrino; de ahí que el nombre sea la representación contraria a los impedimentos físicos: un tipo activo y animoso.

En las *Coplas de Mingo Revulgo* discurren dos rústicos pastores. Uno de ellos, que cumple un papel de profeta o adivino, se llama Gil Arribato. El pastor aparece hipercaracterizado como adivino a partir del sobrenombre, según lo explica Fernando del Pulgar en las glosas a las coplas:

Ariolor y *vaticinor* son dos verbos latinos que quieren decir adivinar y profetizar, y del *ariolor* fue tomado el *arri* y del *vaticinor* el *bato*, y fue compuesto este nombre *Arribato* (p. 169)¹².

En la representación del nombre intervine un fuerte componente de motivación formal, pues *Gil* se mimetiza con otros signos semejantes en la forma como nos explica Noël Salomon: «Vemos con claridad que el nombre *Gil* conlleva un signo negativo [...] Es corriente que rime con palabras que quitan precio, tales como perejil, o que aparezca en el sentido de pobre diablo, persona sin importancia, en canciones de moda» (1985: 124-125).

Salomon explica también el valor negativo del nombre en el marco de un problema de literatura comparada entre la comedia italiana y la comedia española:

Es probable que este valor peyorativo del nombre *Gil* en castellano derive del mismo origen que el valor despreciativo otorgado a *Giglio* en italiano, valor que (125 / 126) hace de este personaje de la comedia bufona italiana un personaje convencionalmente necio y miedoso, símbolo de tontería y cobardía (Solomon, 1985: 125-126).

En la comedia de Calderón *La devoción de la cruz*, *Gil* es un villano cobarde e ingenioso que hace el papel de gracioso de la comedia. En otra comedia, titulada *La Pandera*, don Gil Catiborratos es el nombre de un caballero presuntuoso, ridículo y pobre (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 236-237). Como se ve, el uso del nombre *Gil* permitía comunicar toda una serie de connotaciones cómicas al público espectador. No se trata de que el nombre estuviera socialmente desacreditado, sino de que apuntaba a una convención y prefiguraba un prototipo predestinado a actuar de cierta forma a causa de la nominación. En todo caso el nombre estaba desacreditado socialmente en el mundo poético.

El refrán que cita Covarrubias también aparece en la colección de Correas en dos versiones. La primera de ellas es semejante a la del *Tesoro...*, en primera persona plural: «Nunca nos ha de faltar un *Gil* que nos persiga» (Correas, p. 599). La otra versión agrega

12.- La cita remite a la edición de J. Domínguez Bordona.

un miembro inicial al refrán y está en primera persona del singular: «Yo estoy como perro con vejiga, que nunca falta un Gil que me persiga». Correas lo glosa: «Por Antruejo atan vejigas hinchadas a la cola de los perros, y todos gritan y dan con lo que hallan» (p. 826). El segundo refrán, con la glosa, nos permite entender con claridad que el nombre *Gil* representa al inoportuno e impertinente, además de necio. Correas agrega mucho a la explicación de Covarrubias.

En el siguiente refrán recogido por Correas se presenta a *Gil* como el necio por antonomasia, capaz de figurarse ilusiones irrealizables: «Ensoñaba Gil el ciego que veía, y ensoñaba lo que quería» (p. 332). *Gil* es doblemente necio en tanto sus ilusiones son doblemente irrealizables: su sueño consiste en soñar a un soñador de cosas imposibles. Veamos otro refrán, más rebajado en materia de ilusiones, en que el necio soñador es solo el ciego: «Soñaba el ciego que vía, y soñaba lo que quería» (Correas, p. 755). *Gil* es tan tonto que se ilusiona con ilusiones imposibles y ajenas.

Dentro de esta misma identificación de *Gil* como tonto, con la connotación específica de inoportuno y fastidioso, está la expresión completamente vigente hoy en día en España: *gilipollas*, por ‘tonto, estúpido molesto, arrogante o engreído’ que no es otra cosa que *Gil* y *Pollas*. *Polla*, claro, es el miembro viril y el sentido sería parecido a otras expresiones vigentes despectivas (que incluyen, con carácter denigratorio, una alusión obscena), que muchos españoles utilizan continuamente: «*tonto del culo*», «*tonto del haba*» (haba = ‘glándula’) y «*gilipollas*». Estas expresiones tienen un sentido muy semejante y son construcciones similares: tonto o lelo, más una alusión obscena denigratoria. Existe también la expresión *gilitonto*, que es eufemismo por *gilipollas*. Pero todo está en el mismo campo semántico de la tontería, y no solo del que es tonto porque no puede ser más listo, sino del tonto inoportuno, que molesta con su necedad (en muchas ocasiones hay además un componente de alusión a la arrogancia: un *gilipollas* suele ser no un bobo, sino un tonto engreído, o alguien que dice o hace inconveniencias estando muy seguro de sí mismo, en definitiva un *tontilisto*).

La representación que emerge del contexto referencial del refranero se sostiene y amplía en el de la lírica.

Recordemos ahora una canción en que se nos presenta a *Gil* mencionado a través del hipocorístico *Gilete*, como un necio inoportuno:

Sospira Gilete,
y ella duerme.

(NC, 1626)

El texto aparece en colecciones paremiológicas: los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez y el *Vocabulario* (1627) de Correas. No se registran supervivencias.

El sufijo *-ete* con el cual se construye el hipocorístico le da al nombre una connotación despectiva. *Gilete* es un inoportuno al molestar mientras la mujer duerme. Pero además de ser impotente mental está deserotizado. Es absolutamente pasivo e incapaz de despertar el deseo sexual en la mujer. Está privado de esa capacidad: es un tonto completo más que un tontilisto. Recordemos que este último tipo, el tontilisto, puede dejar de ser pasivo y ser sexualmente activo, como el bobo de Coria, cuya historia nos cuenta un refrán que recoge Correas: «El bobo de Coria, que empreñó a su madre y sus hermanas y preguntaba si era pecado» (p. 257).

En otra canción *Gil* es el prototipo del zagal animoso, presentado en una escena de baile:

¡O, qué bien que vaila Gil
con las moças de Varajas
la Chacona a las sonajas
y el Villano al tamboril!
(NC, 1484)

El texto aparece en el cancionero polifónico *Tonos Castellanos* (1610-1620). Existen versiones contrahechas a lo divino.

José María Alín en su *Cancionero Tradicional* nos da una versión con una estrofa más, lo que permite completar el elogio de *Gil* como zagal habilidoso para el baile:

Fue a Barajas Gil llamado
de las mozas del lugar,
porque dicen que en bailar
es hombre muy afamado.
Gran contento ha dado Gil
a las mozas de Barajas.
(Alín, núm. 777)

Tanto en la versión larga como en la corta, la canción describe vivamente la habilidad más destacada de *Gil*: su destreza para el baile, propias del zagal animoso y fuerte que representa. La descripción se sirve de otras figuras como la exclamación que abarca toda la primera estrofa y que sirve para intensificar la expresión de admiración por las habilidades del zagal.

El nombre *Gil* representa al villano o pastor animoso, fuerte, necio e inoportuno¹³. El componente pastoril o villanesco de la representación se debe a su relación con la hagiografía: san Gil o Egidio es el protector de los pastores. Procesos de motivación formal agregan un signo negativo al nombre, al vincularlo con palabras como *perjil* que le quitan precio. En el refranero como necio e inoportuno; lo mismo se observa en las canciones, agregándose a través de ellas la connotación de animoso y fuerte.

E. Jorge

El nombre *Jorge* es la representación en la lírica tradicional del desventurado, del que padece desgracias. Debe su representación básicamente a procesos de motivación referencial que quedan consolidados a partir de los contextos referenciales de la lírica y de la

13.– Bastante cercana parece estar la representación del nombre *Gila*, que podría considerarse la contraparte femenina de *Gil*, en tanto emprende tareas fuera de propósito, inoportunas:

Hilanderera era la aldeana:
Más come que gana.
¡Ay!, que hilando estaba Gila.
Más bebe que hila.
(NC, 1193)

paremiología, pero que probablemente recuperan representaciones anteriores tomadas de los relatos de la hagiografía medieval.

Jorge de Capadocia es, sin dudas, uno de los santos más venerados y más populares durante la Edad Media. El culto oficial trató de dejar de lado siempre su vida legendaria y propiciar su veneración como mártir, es decir, como persona que padece grandes afanes y trabajos.

Recordemos la historia del santo, tal como la narra Sebastián de Covarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana*:

Algunos santos ha habido deste nombre; pero el que particularmente celebramos y veneramos, y la Iglesia reza dél a los veintitrés días del mes de abril, es San Jorge mártir, el cual era caballero principal, nacido en Capadocia; y habiendo perdido su padre en una guerra, militando por el imperio romano, dicen haberse ido a vivir con su madre a Palestina, donde tenía muchas y ricas posesiones. Murió su madre y siendo ya de edad para tomar armas, siguió la milicia, vino a Roma, y el emperador Diocleciano le hizo tribuno de una capitania de caballos; pero consándole ser cristiano le mandó atormentar cruelísimamente, y finalmente cortar la cabeza, a los veintitrés de abril, el día mesmo que la Iglesia celebra su fiesta. De la vida y milagros deste santo hay escritas algunas cosas que se tienen por fabulosas, de que hay censura en el decreto *distinctione* 15, *capite* 3, que empieza: *Sancta Romana Ecclesia*, de Gelasio papa, en un concilio que tuvo en la ciudad de Roma de setenta obispos (*s.v. Jorge*, p. 1129 a).

Las «cosas fabulosas» son la historia del santo en la «Leyenda dorada» o «Legenda Aurea» de Jacopo de Varazze (llamado también «Santiago de la VoráGINE», con una bestial hispanización de su nombre latino), según la cual el santo habría luchado contra un dragón. Esa leyenda tiene mucho que ver con la iconografía del santo, al que se representa casi siempre como un caballero armado que lucha contra un dragón. Es un santo muy venerado entre los cristianos ortodoxos (en Grecia, Rusia, etc.); y en toda la antigua Corona de Aragón (Aragón, pero sobre todo Cataluña y Valencia), donde no solo se celebra mucho su fiesta, sino que el nombre de varón *Jordi*, equivalente catalán de *Jorge*, es muy frecuente; se supone a la Península Ibérica la devoción fue traída de Grecia, por las especiales relaciones de Cataluña con el imperio bizantino.

Es probable que al pesar la censura eclesiástica sobre el aspecto legendario de la vida del santo se enfatizara en la prédica su condición de mártir y se terminara folclorizando esa imagen del santo desventurado que padece males. Está claro que al folclorizarse la imagen se le agregaría el matiz profano y cómico que acompaña a la representación del nombre *Jorge* en el cancionero tradicional.

Correas recoge un refrán en el cual el nombre *Jorge* aparece como símbolo de la desgracia y de la desventura. Es el arquetipo del malhadado. Recordemos el refrán: «*Quita allá tu manga, Jorge*». El maestro Correas le agrega una glosa explicativa: «A todo lo malo y no conveniente» (p. 703). La expresión coloquial *quita allá* se usa para rechazar a alguien o para reprobarlo; *quita allá tu manga* es un pedido para que alguien no se entrometa o tome parte en un asunto porque lo puede arruinar, si mete su manga o su mano, en este caso el malhadado de *Jorge*.

Observemos una canción en la que *Jorge* aparece como símbolo de la torpeza y de la desventura:

¡Triste de Jorge
si las mujeres escoge!
¡Triste d' él
si no las sabe escoger!
(NC, 1900 bis)

El texto aparece en un pliego suelto del siglo XVII que está en la Biblioteca Nacional de Madrid, no existen más precisiones ni datos. M. Frenk anota la siguiente glosa tomada de la fuente original: «Aquí se contiene vna curiosa satira, graciosa y entretenida...que trata de todas las faltas, enredos, y condiciones de todas las mujeres, satiriçando de los nombres de todas ellas» (BNM, VE 119/25 cit. Por Frenk, 2003: 1357-1358).

Evidentemente la canción acompañaba alguna composición que presentaba nombres, costumbres y propiedades de las mujeres. Es probable que estas composiciones fueran derivaciones de las diatribas contra las mujeres que por influencia de Boccaccio se ponen de moda en España a partir de los siglos XIV y XV. Torner nos ofrece varios ejemplos de ellas. Veamos parte de una:

...las Marías son muy frías
y de puros celos rabian;
las Franciscas vocingleras,
perezosas las Tomasas,
las Isabelas altivas,
casamenteras las Juanas;
las Antonas tienen todas
casquillos de calabaza...
(Torner, 1966: 221)

Frente a todas estas posibilidades negativas al optar por una mujer es natural que *Jorge* aparezca como triste y desgraciado. Lo que la canción presenta es una cohabitación: antítesis que consiste en la convivencia de contrarios en un mismo sujeto; está frente al problema de elegir mujer. La canción no se resuelve en un sinsentido, sino que postula otro sentido más allá del aparente: tener o elegir mujer es siempre un problema, al menos dentro de la perspectiva misógina que presenta el texto.

Tenemos por un lado un postulado misógino y por otro a *Jorge*, prototipo de las desdichas, frente a ese mensaje misógino propuesto.

Veamos otra canción en que aparece un *Jorge* con problemas con la justicia:

Triste de Jorge
si el alcalde le prende y le coge;
triste d' él
que el alcalde le quiere prender.
(NC, 493 bis)

El texto aparece en *Las tonadillas antiguas* (1699) con música de José Martínez de Arce y en las *Obras* (1752) de Diego de Torres Villarroel. No se registran supervivencias.

El portador del nombre *Jorge* aparece como un desventurado contra el cual se procede judicialmente. Las recurrencias no hacen más que poner énfasis en sus desventuras y desgracias ante la inminencia de su captura: *Triste... triste...* Los versos pares, que expresan la causa de su tristeza, la persecución judicial, están dispuestos en orden creciente en relación a valores significativos de intensidad y comprensión semántica: primero la persecución se presenta como posibilidad y luego como algo efectivamente deseado y resuelto por el alcalde.

El nombre *Jorge* es la representación en la lírica tradicional de la desventura y de la desgracia. Esta representación se consolida a partir de distintos contextos referenciales que recuperan parcialmente el relato hagiográfico sobre San Jorge en el que se da fuerza a su condición de mártir, aunque profanando y reinterpretando su imagen en perspectiva cómica.

F. Juan

Juan es uno de los nombres más asentados en la tradición folclórica. Se lo usa con frecuencia para designar a un cualquiera, un *Fulano*. Funciona, al igual que el nombre *Pedro*, como estereotipo de inanidad y de vacuidad. En varios contextos los dos nombres son intercambiables, como en este refrán: «Si bien, Juanes; si no, Pedro, como de antes» (Correas, p. 730). La idea de vacuidad se refuerza, a veces, cuando se usa el nombre acompañado por apellidos corrientes por convención o por frecuencia alta: *Juan Pérez, Juan Gómez, Juan Gutiérrez, Juan García, Juan Fernández o Juan Gil* (Alonso Hernández y Huerta Calvo, 2000: 28).

A partir del significado base de vacuidad el nombre oscila entre dos significados contrarios: uno pasivo y otro activo. En *Juan* prevalece la imagen del tipo pasivo, a diferencia de *Pedro* para el cual prevalece la imagen del tipo activo. Los rasgos de pasividad son compatibles, como se verá, con algunos rasgos de inmortalidad: *Juan de los tiempos*, el que vive mucho; *Juan de espera en Dios*, el peregrino errante (Iglesias Ovejero, 1981: 342). La pasividad de *Juan* puede invertirse en actividad. Estas transformaciones podrían operar como revanchas catárticas para los receptores de los textos en que aparece el nombre.

El teatro de Calderón incorpora las figuras bíblicas de Juan Bautista y Juan Evangelista. Recoge muchas veces el nombre *Juan* con el significado que tiene en la tradición folclórica en alguna de sus formas especializadas. Funciona en las comedias en sus dos facetas: como tipo pasivo, sobre todo cuando designa a villanos y graciosos, y como tipo activo cuando designa a caballeros, amantes o caudillos.

El teatro religioso de Calderón nos presenta a san Juan Bautista. En *La orden de Melquisedech*, aparece caracterizado por la Sinagoga como un eremita que vive en el desierto, vestido de pieles y comiendo frutas silvestres. La Sinagoga le resta importancia, pero él realiza con firmeza su papel de orientador que anuncia la llegada de Cristo (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 284). En la misma obra aparece san Juan Evangelista desacreditado por la Sinagoga como un pobre pescador. El personaje de la Simplicidad, señala como causa

de la preferencia de Cristo por este apóstol el hecho de que sea un «Juan de Buen Alma», paremia que se aplicaba al que sufría todo con paciencia, al bobo, consentidor e inocente (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 285-286).

En *El Alcalde de Zalamea* de Calderón, Juan es hijo de Pedro Crespo, impulsivo y loco. Demuestra su poca inteligencia al querer matar a su hermana para limpiar su honor. En *El Purgatorio de San Patricio* aparece Juan Paulín, un villano en papel de gracioso que se muestra a veces celoso, pero que es un marido opacado y consentidor; se disculpa ante un gran señor justificándose en que es un bobo. En una escena, con la cobardía típica de los graciosos, dice que no quiere saber nada de las cosas del otro mundo. El nombre ya existía en la tradición antes de que lo usara Calderón y se aplicaba a la persona que es burlada en sus pretensiones (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 287-288). Calderón usó el nombre *Juan Rana* para toda una serie de personajes que encarnó el actor Cosme Pérez. En la época la expresión «*ser un Juan Rana*» era aplicable a cobardes. El nombre también se usó para personajes simples, pasivos o cornudos (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 289). En general, tiene la connotación de bobo y flojo, persona de poco empuje y sin iniciativa.

En la comedia de Calderón *No hay cosa como callar* el protagonista de la obra se llama don Juan de Mendoza. Es un galán en su versión más atrevida, lo que lo acerca al burlador de Tirso de Molina. En *Mañanas de abril y de mayo* el primer galán se llama Juan: es un joven valiente, enamorado e idealista (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 284). En la obra titulada *Origen, pérdida y restauración de la Virgen del Sagrario* Juan Ruiz es un mozárabe orgulloso y atrevido que defiende las peculiaridades religiosas de Toledo, tras ser recuperada por Alfonso VI. Este nombre, como se verá en este apartado cuando comentemos un refrán, está presente en el folclore como sinónimo de pendenciero. En *Bien vengas, si vienes solo*, don Juan de Lara es un caballero andaluz valiente que hace el papel de galán. En varias obras más el nombre *Juan* se aplica a caballeros, caudillos y enamorados y connota un tipo activo.

Es necesario rastrear la motivación referencial del nombre *Juan* en el pasado. Buscar ecos referenciales en la Biblia, en el santoral cristiano y en el arte medieval y renacentista.

La historia remonta a la Biblia donde aparece el nombre *Johanan* que significa «*Yahvé es misericordioso*» o «don de Dios» (Iglesias Ovejero, 1981: 310).

En el *Nuevo Testamento*, *Juan* es nombre de uno de los doce apóstoles y del precursor de Jesucristo: Juan Evangelista y Juan Bautista.

Juan Evangelista fue uno de los doce apóstoles, hermano de Santiago el Mayor. Es autor de cuarto evangelio, de tres epístolas y del *Apocalipsis*. Se dice que por distintos motivos vivió hasta muy avanzada edad, manteniendo viva y pura la doctrina cristiana. La tradición cristiana quiere que espere vivo la segunda venida de Cristo (Alonso Hernández y Huerta Calvo, 2000: 18). Estos dos factores podrían explicar las connotaciones de pasividad/inmortalidad que tiene el nombre *Juan*.

Es patrón de los editores, de los grabadores y de los escritores. Se lo invoca en caso de envenenamientos y vómitos, y también contra la epilepsia (Cantera Ortiz de Urbina, Cantera Montenegro y Sevilla Muñoz: 2003: 121).

Juan Bautista nació unos meses antes que Cristo. Era hijo de san Zacarías y santa Isabel, prima de la Virgen. Bautizó a Jesús en el Jordán. Fue decapitado a petición de Hero-

días, amante de Herodes. Es el patrón de los hosteleros, de los cuchilleros, de los peleteros, de los deshollinadores, de los constructores y de los mondongueros. Protege a los corderos y a las palomas: he aquí una relación folclórica con la iconografía. Se lo invoca para pedir un buen embarazo y en casos de cefalalgia; quizá porque le cortaron la cabeza (Cantera Ortiz de Urbina, Cantera Montenegro y Sevilla Muñoz, 2003: 120).

En principio, en las ilustraciones devotas el contraste entre los dos santos es notorio: Juan Evangelista tiene una imagen suave y delicada de lampiño; Juan Bautista es rudo, agreste y con barba. Las personalidades de los dos santos aparecieron como opuestas en cierta época. Esto motivó un enfrentamiento entre monjas bautistas y evangelistas en el siglo XVI (Alonso Hernández y Huerta Calvo, 2000: 16-17).

Las imágenes de Juan Bautista lo muestran vestido austeramente, con el cabello hirsuto y crespo. El resultado fue la elaboración de un tipo poco tratable, huraño y severo. Frente a esta imagen se fue construyendo otra más fina y tierna. Nos referimos a la que presenta en un lugar ameno, en compañía de un cordero y señalando con el dedo índice de la mano derecha hacia lo alto la presencia de Cristo. La dulcificación de maneras se logra, en parte, con la presencia de un animal pacífico como el cordero.

Iglesias Ovejero nos explica algunas relaboraciones paródicas de los motivos presentes en esta imagen:

El cordero que figura al lado de San Juan Bautista, como ilustración del pasaje evangélico en que señala a Cristo con el dedo (Jn. 1, 29), glosado en múltiples ocasiones, genera sin duda la personificación de *Juan Lanás* (7-8) 'el tonto'; mientras que el gesto del dedo, con frecuentes alusiones en el cancionero popular, interpretado como símbolo fálico, motiva la personificación atenuada de *Juanito el pene* (1982: 7-8).

El proceso iconográfico de dulcificación de la imagen de Juan Bautista tiene su remate en los san Juanitos; en estas imágenes el santo aparece como un niño pequeño, de entre tres y cinco años, muy hermoso (nunca tan hermoso como el niño Jesús frente al cual está), vestido con un pequeño abrigo de piel y ofrendando a Jesús un regalo: en general un pajarito u otro animal pequeño.

Juan Evangelista, por su parte, aparece en imágenes de la última cena reclinado sobre el pecho de Jesús, en señal de ser el discípulo favorito.

Para Alonso Hernández y Huerta Calvo los evangelios apócrifos contribuyeron a difundir una imagen de Juan Evangelista ligada a la virginidad y a la castidad:

Los Evangelios apócrifos añaden alguna nota más caracterizadora del personaje, insistiendo no sólo en la naturaleza predilecta del discípulo sino, sobre todo, en su condición virginal. Se trata del único apóstol que ha mantenido incólume su pureza sexual, tal como se dice en el *Evangelio de Bartolomé* (2000: 24).

La imagen de Juan Evangelista, dulce y casta, contrasta sobre todo con la de san Pedro (traidor, tozudo...; *vid.* nombre propio *Pedro* en este trabajo).

Este contraste de imágenes se convierte en un contraste de nombres, tal como se observa en este refrán recogido y glosado por Mal Lara: «Si Dios quisiere, y Juan viniere, echaremos a Pedro de casa».

La glosa enfatiza el contraste entre un *Juan* afable y un *Pedro* malicioso:

Avía uno, que siendo servido de un moço Pedro, y con grande trabajo buscaba un moço no tan malicioso, ni que le hiziesse tantos sinsabores; buscaba un Juan para ser bien servido. Y así dezía, mientras que buscaba moço que le contentasse: «*Si Dios quisiere* (porque esto se ha de poner delante) y *Juan viniere* (porque no viniendo, no podrá dexar de servirse del que tiene) y así, *echaremos a Pedro de casa*». Que es menester para echar un mal moço, que Dios no os quiera castigar con él, y daros un moço que os sirva bien. Quien sean los Juanes y los Pedros, en sus refranes se dirá (II, 83, p. 280).

En el contexto referencial del refranero está muy extendida la representación de *Juan* como bueno, inocente o bobo. Recordemos algunas paremias brevemente golsadas por Correas que lo presentan como bueno: «Juan de buen alma. A uno que es bonazo y flojo» (p. 405); «Es un buen Juan. Es un buen hijo. Por: bonazo» (p. 940); «Es un Juan de Buen Alma. Dícese de un bonazo, flojo y descuidado» (p. 941).

Como se ve, a través de dos de las glosas, la bondad de *Juan* no es del todo positiva, porque conlleva cierta negligencia.

La representación de *Juan* como bueno, enseguida conduce a la de bobo: «No seas bobo, Juan, y no te llamará» (Correas, p. 590). Este *Juan* bobo se deja aventajar por su hermano y no reclama lo que le pertenece: «Lo mío, mío; y lo de Juan mi hermano, suyo y mío» (Correas, p. 461).

El refranero nos habla también de un *Juan Terrón* que abandonó las riquezas que había cosechado en sus aventuras, porque por haragán no quería cargar con ellas. Recordemos el refrán que recoge y glosa Correas: «No son perlas para Juan Terrón. Dejó un saco dellas por no ir cargado. Cuéntase en la Historia de la Florida» (p. 591).

Otro refrán nos presenta a *Juan Topete*, que no mide sus fuerzas y enfrenta obstáculos que no puede superar: «¿Quién te mete, Juan Topete, a luchar con siete?» (Correas, p. 696). Es un *Juan* hipercharacterizado con el sobrenombre *Topete*. El signo topete es semejante en la forma a: la onomatopeya *top*, de choque; a *tope*, reyerta, riña, contienda; a *topetazo*, encuentro o golpe de una cosa con otra. Por tanto, *Juan* con el agregado *Topete*, mimetizado a través de la motivación formal con signos semejantes en la forma, se hace representativo de una determinada categoría de atribuciones: es el tonto que choca en riñas o peleas que no puede ganar.

La faceta pasiva de *Juan* cristaliza en una representación muy sutil cuando la pasividad se hace compatible con algunos rasgos de inmortalidad. Indudablemente esto es resultado de la reinterpretación folclórica de la longevidad de Juan Evangelista. Correas ha recogido las historias de *Juan de los Tiempos* y de *Juan de Espera en Dios*:

Juan de los tiempos. Por: el que vive mucho, como Juan de Espera en Dios. Juan de los Tiempos fue un soldado de la guardia del Emperador Carlomano, que vivió trescientos años adelante, de donde parece haber nacido en España el cuento de Juan de Espera en Dios, de cual decimos adelante en las «Frases». De otro Mengala, en la India Oriental, se cuenta haber vivido tanto, o más, como refieren las Historias de Portugal (p. 405).

Juan de Espera en Dios. Tiene el vulgo una hablilla de uno que llaman Juan de Espera en Dios, y dicen los muchachos que era un zapatero que, oyendo el ruido cuando llevaban a crucificar a Nuestro Señor, salió a la puerta con horma y boj

en la mano y dijo: «Allá irás», dando un golpe, y que Nuestro Señor respondió: «Yo iré y tú quedarás para siempre jamás», y que así quedó inmortal y se remocece, y se aparece de repente entre la gente, y se desaparece como invisible, cuando él quiere, y que le dio gracia que siempre que echase mano a la bolsa hallase cinco blancas. Gracioso es el sueño (p. 981).

Entremos ahora en el contexto referencial de la lírica popular para ver cómo se manifiesta esta faceta pasiva de *Juan*.

En el siguiente cantar aparece *Juan Pérez* como el arquetipo del marido inútil, incapaz de hacer feliz a su mujer y de suministrar lo necesario para su hogar:

—Si te kasas con Xuan Pérez,
¿ké más kieres?
Si te da a komer lentexas,
¿ké te quexas?

(NC, 1731 bis B)

El texto solo aparece en el *Vocabulario* (1627) de Correas.

El cantar reprime las quejas de una mujer que se casó o está por casarse con un «cualquiera»; pero *cualquiera* no tiene aquí el valor de inanidad neutra, sino que señala a un ser de poca importancia o indigno de consideración, a un inútil o haragán, es decir, a un arquetipo de la pasividad. De nuevo nos encontramos con composiciones cuya finalidad es preservar instituciones como el matrimonio.

La siguiente canción nos presenta a un *Juan* pretendido por una mujer más enérgica que él, la cual le hace reiteradas peticiones:

Mira, Juan, lo que te dixé,
no se te olvide.

Mira, Juan, lo que te dixé
en barrio ageno,
que me cortes una rueca
de aquel ciruelo.
De aquel ciruelo te dixé,
no se te olvide.

(NC, 424)

El texto aparece en el *Parnaso* (1576) de Estevan Daça. Lo incluye Cejador en *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930). Existen versiones contrahechas a lo divino.

La mujer bajo la influencia de la naturaleza, representada por el ciruelo, le pide insistentemente a *Juan* que le corte una rueca. El pedido está realizado por medio de un eufemismo. Recordemos que las ruecas constan de un bastón terminado en una cabeza donde se envuelve la fibra por hilar y de una rueda. La rueda y el bastón bien podrían significar los sexos respectivos. El motivo folclórico de la rueca encubre la prohibición. En el cuento de la bella durmiente todas las ruecas del palacio donde vivía la princesa fueron escondidas; igualmente ella se lastimó con una. Motivos como el voto de castidad y la relación

amorosa secreta podrían vincularse con esta prohibición. Lo cierto es que el *Juan* de esta canción casi desaparece ante el enérgico y transgresor pedido de la mujer. *Juan* es un realizador pasivo del deseo femenino.

En el siguiente cantar, *Juan Fernández*, figura pasiva, será asesinado con una premeditación bastante cómica:

—Rrezá un paternóster
por Xuan Fernández.
—¡Xesú!, ¿i muerto ie?
—No, sino k evo a matarle.
(NC, 1876 bis)

El texto solo aparece en el *Vocabulario* (1627) de Correas.

Correas agrega una aclaración al texto: «Gracia de poca cólera» (p. 711). La aclaración tiene por finalidad resaltar el perfil cómico de la composición.

El texto está conformado como un dialogismo o ficción de diálogo. El efecto humorístico está logrado por el contraste de voces: la primera voz citada habla como si tuviera suspendido el sentido común, ya que pide una oración fúnebre por alguien que todavía vive y a quien piensa matar; la segunda actualiza la información pertinente conforme al principio de realidad, preguntando si la persona por la cual se pide la oración ha muerto. En todo opera la lógica de las cosas al revés, que caracteriza a la visión carnavalesca del mundo. El *Juan Pérez* mencionado, no solo es un cualquiera, sino alguien que padecerá una acción, aunque parece comunicar a su asesino algo de su pasividad.

Ya anticipamos que la pasividad aplicable al nombre *Juan* se invierte en actividad. En su faceta activa *Juan* representa al hombre pendenciero, tramposo, listo y de mañas.

Veamos cómo se construye esta faceta del nombre en el contexto referencial del refranero, que es donde está arraigado el aspecto activo de la representación.

Juan Ruiz representa a un hombre pendenciero, violento y ruin. Recordemos algunos refranes recogidos y glosados por Correas en los que se lo menciona:

La paz de Juan Ruiz. Dícese cuando alguno en lugar de poner paz, mete cizaña, y aporrea a unos y a otros, porque Juan Ruiz tenía esta maña (P. 439).

Cuando Juan Ruiz pone paz, bueno está el mundo. Juan Ruiz era muy rifador y se hallaba en todas las bregas, y aporreaba a menudo a su mujer e hijas. Sucedió que una vez metió paz entre dos que reñían, y como de cosa contra su condición hicieron dello refrán en el campo de Montiel (p. 201).

Berenjenas de Juan Ruiz. Dícese por los cardenales y tolondrones con que siempre tenía señalada a su mujer (p. 122).

Juan, en este caso, está hipercharacterizado como *Juan Ruiz* o *Juan* el «ruin». El apellido *Ruiz* se mimetiza con otro signo semejante en la forma, el adjetivo *ruin*; funciona como atribución del tipo hipercharacterizado y conforma su significación a partir de la motivación formal. Recordemos otra vez un refrán recogido y glosado por Correas que ilustra este caso de motivación formal: «Renegad del hombre que va royendo hasta el nombre. De los regañadores y de mala condición, sinificados por 'Rodrigos', 'Ruices', 'ruin', 'recio'» (p. 708).

Veamos otro tipo hipercharacterizado: *Juan Templado*. El «apellido» o sobrenombre le agrega a *Juan* la atribución de valiente con serenidad y de listo. Ambas son acepciones del adjetivo *templado* en el español coloquial. Recordemos ahora un refrán en el que se lo menciona y al que se le dan circunstancias de origen a través de un cuentecillo:

La almendrada de Juan Templado. Era un porquero que con sencillez y lo más cierto que con malicia rústica, encontrando un guijarro liso manual le echaba en el zurrón y decía que era almendruco; sucedió que una guarda, por cierto daño del ganado, le quiso tomar prenda, y forcejeó a quitársela; él viéndose apretado, dijo enojado: «Pues así es, esperá, daros he una almendrada»; y echando mano al zurrón, descargó en la guarda una a una las almendras, con que le trató mal; y quedó por refrán «La almendrada de Juan Templado», en cosas de daño en lugar de provecho, en Andalucía la alta (p. 410).

En resumen, el nombre *Juan* es la representación de un «cualquiera» que oscila entre un polo pasivo y un polo activo. Los relatos hagiográficos y la iconografía sobre Juan Bautista y Juan Evangelista han sido fundamentales en la construcción simbólica del tipo pasivo como bobo, como cobarde, como sujeto paciente. Resulta curioso observar cómo estos rasgos de pasividad concurren en el mismo nombre con rasgos de inmortalidad, lo que se relaciona con creencias sobre la longevidad de Juan Evangelista. La faceta prevalente en el contexto referencial de la lírica popular es la pasiva. La pasividad del nombre se invierte en actividad, lo que se hace notorio en el contexto referencial del refranero, y se presenta como la representación del hombre pendenciero, tramposo, listo, mañoso... Calderón parece haber trasladado al teatro esta mecánica interna de la oscilación o reversibilidad, de profundas raíces folclóricas. Los personajes portadores del nombre *Juan* parecen ser ejemplos de este modo arquetípico de construcción del que son derivaciones singulares. Sus *Juanes* ya son pasivos, y por tanto bobos, ya activos, feroces y decididos; con contados ejemplos en que un solo personaje se revierte. Muchas de las representaciones que incorpora al teatro las toma del folclore.

G. Mateo

El nombre *Mateo* es la representación de un villano o rústico de gran incapacidad mental. La significación del nombre se construye, básicamente, a partir de la motivación referencial en distintos contextos, aunque coadyuvan algunos rasgos de motivación formal como la rima.

El nombre debió tener amplia difusión por ser el de uno de los cuatro evangelistas. Recordemos que san Mateo fue apóstol y evangelista. Predicó en Judea y en Etiopía, donde murió mártir. Es el patrón de los funcionarios; de los recaudadores, aduaneros, cobradores y contables; y también de los loteros y estanqueros (Ortiz de Urbina, Cantera Montenegro y Sevilla Muñoz, 2003: 135).

Sbarbi recoge y glosa una paremia que pone en evidencia la desacralización del nombre *Mateo*, como nombre de santo en la lengua folclórica:

Mateo, la burra tira peos. Frase que se suele decir cuando se oye llamar, sobre todo si es a voces, a una persona que lleva el nombre del evangelista citado (Sbarbi, 1922: 47 b).

El comentario de Sbarbi reconstruye un contexto práctico de comunicación caracterizado por la rusticidad, en el cual se llama a gritos a una persona y se junta su nombre con la imagen grotesca de un animal, una burra que se tira pedos.

Al juntar el nombre de la persona, *Mateo*, con la imagen del animal, la burra, se animaliza a la persona: se pone al hombre al nivel del animal, se los «empareja». Por tal razón, la representación de *Mateo* como rústico o villano es la de una persona animalizada: con gran potencia física y con incapacidad mental. *Mateo* rima con una palabra que lo vincula con lo grotesco (lo bajo material y corporal): *peos* (=pedos). La semejanza formal entre palabras permite un acercamiento entre referentes, lo que nos deja ver algunos rasgos de motivación formal en la construcción simbólica del nombre. *Mateo* se relaciona con los pedos.

Iglesias Ovejero señala que *Mateo* es un nombre que se usa para personificar el coche de caballos con una motivación basada en la connotación de rusticidad en los nombres de los apóstoles (1981: 321). La capacidad de movimiento de los vehículos tirados por animales representa una potencia asimilable a la actividad en general, a la capacidad generativa, a la energía de la naturaleza.

Las connotaciones de rusticidad de san Mateo podrían deberse a la iconografía que lo presenta como un hombre calvo, con barba, en general bastante tosco.

En el teatro de Lope de Vega el nombre *Mateo* es aplicable a villanos, esclavos y pastores (Morley y Tyler, 1961: 147).

Recordemos la única canción del *corpus* en la que se menciona a *Mateo*:

Non te lo consintreo,
Matheo,
non te lo consintreo.

(NC, 695)

El texto aparece en las *Endechas* (1550) de Pedro de Orellana. Aparece también en colecciones paremiológicas: los *Refranes* (1555) de Hernán Núñez y el *Vocabulario* (1627) de Gonzalo Correas.

La voz citada le dice a *Mateo* que no le permite algo. Se lo repite porque *Mateo* dada su «incapacidad mental» parece no entender. Su comportamiento es el de un inferior (mental), por eso no se le «consiente» algo. Recordemos que *consentir* se usa para referirse al hecho de ser indulgente con los niños o con los inferiores. Por su insistencia en mantenerse firme en lo que desea, *Mateo* demuestra ser muy tozudo y no entender. Correas aclara lo siguiente sobre el cantarcillo: «Por la consonación dice consinteo por consiento» (p. 592). De esto se deduce que *consinteo* o *consintreo* se usó para rimar con *Mateo*; sin embargo, también su uso puede deberse al empleo de un lenguaje cabañero o villano por parte de la persona que habla a *Mateo*.

En resumen, el nombre *Mateo* es la representación de un rústico o villano de gran incapacidad mental. El nombre ha sido emparejado en las paremias con imágenes grotescas

de animales y ha sido usado para personificar vehículos rústicos. En el teatro se aplica a villanos, esclavos y pastores.

H. Miguel

El nombre *Miguel* connota al hombre carente de virilidad, es decir, incapaz de actuar como se esperaba que actuara un varón dentro de ciertos estereotipos.

Encontramos a *Miguel* mencionado en una canción en que su esposa tiene que autoelogiarse y hacerle ver que es una mujer bella:

Pues que me tienes, Miguel, por esposa,
¡mírame, Miguel, cómo soi hermosa!
(NC, 122)

El texto aparece en el *Cancionero musical de Medinaceli* (siglo XVI). Se lo menciona en la *Pícara Juatina* (1605) de Francisco López de Úbeda. Lo recoge Correas en el *Vocabulario* (1627). Lo incluye José María Alín en su *Cancionero Tradicional* (núm. 460). Existen versiones contrahechas a lo divino en las que se cambia el nombre *Miguel* por *mi Dios*.

En otra composición una mujer, que también se autoelogia, le pide que repare en la gracia de su vestimenta:

Mírame, Miguel, cómo estoi bonitika:
saia de buriel, kamisa de estopika.
(NC, 1882)

El texto aparece en el *Vocabulario* (1627) de Correas. Se han recogido supervivencias en Cantabria.

El refranero nos permite conocer los distintos registros referenciales en que se construye el significado negativo de este nombre. Un refrán, que se lee en Correas, le impone al nombre el adjetivo *puto* como calificación: «Puto Miguel, ¡y capa te pones!» (p. 666). *Puto* en español tiene la significación de *homosexual* y ese sentido estaba muy vivo en los siglos XV al XVII¹⁴. Aunque también se podía aplicar, paradójicamente como exclamación con un sentido afectivo e incluso cariñoso. En *La Celestina*, Celestina llama a Pármeneo en tono afectuoso *putillo*.

En un nuevo contexto referencial la representación negativa del nombre permanece, como ocurre con el refrán que nos cuenta cómo actúa *Miguel* en su casa, con su mujer: «En casa de Miguel, él es ella y ella es él» (Correas, p. 309). La relación de *Miguel* con el sexo opuesto está marcada por la inversión: él tiene un papel no viril y la mujer un papel

14.- En la época son muy frecuentes las sátiras contra homosexuales como lo demuestra la primera estrofa de una composición anónima del siglo XVII:

A un puto, sin más ni más,
prendieron por delincuente,
no por culpas de presente,
sino por culpas de atrás.
(Alzieu, Lissorgues y Jammes, 1975: 250)

un papel viril, enérgico. El nombre *Miguel* representa también al arquetipo del hombre que se deja dirigir por su mujer y no toma decisiones por sí mismo.

En los últimos pasajes de *La Pícaro Justina* de Francisco López de Úbeda, la protagonista busca novio. Finalmente se queda con un pícaro, pero entre los pretendientes que no quiere, están los hombres incapaces de tomar la iniciativa, es decir, los que Justina considera que poseen un amor de «mírame Miguel». Recordemos el pasaje en que la pícaro hace alusión a la canción tradicional para expresar su rechazo por los hombres no viriles y poco dadivosos:

Y si acaso yo al descuido les daba una onza de mírame Miguel, allí era el alcahofar el alma y regociar mi vista con tanto del meneo, que parecían sus rostros colas de mula rabona [...] amor que sale primero a los ojos y a los meneos que a las manos, no creo en él [...] Es risa pensar que está atenido el amor a mírame Miguel. No creo en amor, si ese es amor. El amor chapado cierra los ojos y abre los puños, encarcela la lengua y destaca la bolsa; en fin, es calentura que tiene el pulso en las manos (pp. 710-711)¹⁵.

Es necesario tener en cuenta que la novela de López de Úbeda está construida sobre la base de eufemismos eróticos. Desde esta perspectiva es preciso recordar que Justina no solo descarta a los pretendientes que no tienen dinero, sino que rechaza también a los incapaces de tomar la iniciativa en el plano sexual. Cuando dice que «*Es risa pensar que está atenido el amor a mírame Miguel*», nos dice que no quiere ni cree en candidatos incapaces de demostrar su virilidad en todos los sentidos. López de Úbeda al poner la canción tradicional en boca de Justina, nos orienta sobre cómo entender el nombre *Miguel* en esas composiciones.

Hay otro contexto referencial en que el nombre *Miguel* aparece en canciones de molinero que encubren juegos de amor en los que *enharinarse* equivale a *enamorarse* (Torner, 1966: 142-143). Veamos una de esas canciones en la que *Miguel* representa al hombre pasivo en contraste con la mujer activa que le pide que se aparte para no enharinarlo:

Kítese allá,
señor don Migel,
apártese allá,
ke le enharinaré.

(NC, 1678 C)

El texto aparece en el *Vocabulario* (1627) de Correas. Lo incluye Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular* (1921-1930). Existen versiones cotrahechas a lo divino.

La harina y el enharinar también pueden tener un sentido obsceno. Las canciones populares, desde el siglo XV hasta hoy, están llenas de molineros, molineras, molinos, el polvo del molino, etc., con sentido obsceno. Todavía hoy se usan expresiones como «*entrar en harina*» o «*pillarle a uno con las manos en la masa*» que, en principio, significan «*ponerse a la tarea*» o «*sorprender a uno en pleno trabajo o en plena tarea*», pero según el contexto en que se digan, la tarea puede ser sexual.

15.- La cita corresponde a la edición de Antonio Rey Hazas (1977).

Torner nos ha mostrado toda una serie de composiciones (1966:62-63), en las que no aparece el nombre *Miguel* y el papel del hombre en el juego amoroso de las canciones de molinero se hace activo. Recordemos una canción citada por Torner, expresada en forma de diálogo y tomada de Tirso de Molina:

—Molinero sois, amor,
y sois moledor.
—Si lo soy apártese,
que la enaharinaré

(Tirso, *Don Gil de las calzas verdes*, I)

El papel de *Miguel*, como se ve, es la parodia de lo que debiera ser un molinero, pues es la mujer la que lo previene.

En resumen, el nombre *Miguel* connota un tipo de hombre poco viril, incapaz de tomar la iniciativa en el plano amoroso y que cede sus funciones a la mujer, la que por contraste asume un papel activo. Desde esa perspectiva se interpreta el sentido del nombre en un texto literario del siglo XVI, cuando se cita la canción en que aparece para recontextualizarla en un juego literario de ocultamientos.

I. Pedro

Pedro es junto con *Juan* uno de los nombres propios más asentados en la tradición folclórica. En algunos contextos estos dos nombres son intercambiables, como lo atestiguan los siguientes refranes recogidos por Correas: «Dos Juanes y un Pedro hacen un asno entero [...] Dos pedros y un Juan, hacen un asno cabal» (p. 244). El significado básico de *Pedro*, tanto como el de *Juan*, es el de un cualquiera, es decir, un prototipo de vacuidad, tal como se lee en este refrán glosado por Correas: «Diferencia hay de Pedro a Pedro. Diferencia hay de uno a otro» (p. 227). La idea de vacuidad se refuerza cuando se usa el nombre acompañado por apellidos corrientes: Pedro Fernández, Pedro García, Pedro Gómez... Recordemos otro refrán que recoge Correas: «Hay muchos Perogarcías en el mundo» (p. 384). Esta significación, Para Margit Frenk «...sólo concierne a Pedro, no a Perico, etc.» (2006 c: 570), es decir que el sentido de vacuidad no vale para las otras modalidades del nombre: *Perico*, *Periquito*, *Periquillo* y *Perucho*.

A partir del significado base de vacuidad el nombre *Pedro* oscila entre dos sentidos contrarios: uno activo y otro pasivo. Digamos que el nombre encarna un juego de contrastes dinámicos típico de la mecánica operante en distintas manifestaciones folclóricas (Molho, 1976: 256). *Pedro* es portador del contraste activo/pasivo: su actividad puede invertirse en pasividad o viceversa. La reversibilidad de *Pedro* tiene una función folclórica compensatoria que suaviza estados de culpabilidad y dependencia a la vez, como en los sueños y fabulaciones infantiles. El yo del receptor de los textos se ciñe a los movimientos inversivos: las actitudes triunfalistas de *Pedro* en su faceta activa lo liberan de sus frustraciones, es una revancha catártica; el paso del costado pasivo al activo es el pasaje hacia la compensación de sus faltas. El yo del receptor también es el de «un cualquiera» que necesita compensaciones.

Si algo destaca a *Pedro* es su faceta activa. En esa perspectiva es la representación del hombre mañoso. Esta categoría, bastante general, fue inducida por Mal Lara de la experiencia de glosar refranes en los que aparecía el nombre: «De las mañas de Pedro diremos en su lugar...» (III, 48, p. 332). Las «mañas» de *Pedro*, vicios y malas costumbres, son muchas e implican siempre un componente de destreza o habilidad: marido grosero e impresentable; holgazán, impertinente y tontilista; criado aborrecido; mozo ruin, malicioso, taimado, bellaco y matrero; pícaro con habilidad para atraer a las mujeres.

En su faceta pasiva *Pedro* es bueno, tonto y hasta cornudo; pero cornudo no consciente, porque el papel de cornudo paciente lo tiene en este lenguaje antroponímico el nombre propio *Diego*.

La relación con la hagiografía ha jugado un papel importante a la hora de fijar la representación del nombre *Pedro*. El culto a Pedro apóstol, hermano de san Andrés, es uno de los más extendidos. San Pedro fue el primer obispo de Roma y mártir en el año 64. Es Patrón de la Iglesia Universal; y también de los pescadores, de los porteros, de los conserjes y de los cerrajeros; y asimismo de los relojeros, de los canteros y de los banqueros. Se lo invoca contra dolores y sudores de pies, y en casos de mordeduras de serpientes y de rabia (Cantera Ortiz de Urbina, Cantera Montenegro y Sevilla Muñoz, 2003: 145).

La percepción folclórica ha reinterpretado y potenciado en sentido negativo algunos de sus rasgos, emergentes del relato bíblico:

Pedro, en tanto piedra, no es sólo alguien que destaca por su dureza de carácter y de mollera, sino que también va asociado al pecado contrario a la virtud que Juan representa; nos referimos a la lujuria. Verdad es que tozudez y lujuria quedan unidas en el episodio que mejor define la personalidad de Pedro: el de las tres negaciones al cantar el gallo. Desde entonces, Pedro queda asociado a este animal; un animal que en el bestiario folklórico, bien a simbolizar nada menos que la lujuria (Alonso Hernández y Huerta Calvo, 2002: 25).

Sbarbi recoge un refrán que presenta la escena de la negación de Cristo: «Pedro, ¿fuiste a palacio? Pues por eso negaste a Cristo» (1922: 217).

En la comedia de Calderón titulada *Luis Pérez el Gallego*, Pedro es un gracioso que tiene que huir de su amo Luis Pérez, porque ha ayudado a un pretendiente innoble de la hermana de su amo a acercarse a ella. Es incapaz de actos nobles y se niega a ayudar a un hombre que se ahoga (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 403-404). En *El Alcalde de Zalamea* aparece Pedro Crespo. Su figura como hombre rústico, audaz y astuto se había definido en una evolución folclórica anterior a Calderón, presente en varias obras literarias. Tiene ribetes cómicos en su caracterización tradicional que aparecen en la comedia en sus conversaciones con don Lope (Huerta Calvo y Urzáiz, 2002: 406). En *El Convidado*, Perico es el criado de un vejete a quien propone hacerle una burla a un soldado para que escarmiente y deje de ir a su casa (Hueta Calvo y Urzáiz, 2002: 411).

Las representaciones del nombre propio *Pedro* en el contexto referencial del refranero y del cancionero son coincidentes. Trataremos de presentarlas concordando manifestaciones de uno y otro.

Comenzaremos por los textos que hacen patente la representación de *Pedro* como un individuo lleno de mañas.

Veamos un cantar que nos presenta a un *Pedro* muy poco cortesano, impresentable, rústico e impertinente:

No soys vos para en cámara, Pedro,
no soys vos para en cámara, no.
(NC, 1922 B)

El texto aparece en el *Cancionero de poesías varias. Manuscrito 1587 de la Biblioteca Real de Madrid* (1588), en una ensalada; y está también en la *Ensaladilla del Santísimo Sacramento* de Valdivieso. Lo recoge Correas en el *Vocabulario* (1627). Lo incluye Cejador en *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930) y también Alín en su *Cancionero Tradicional* (núm. 621).

El *Pedro* de la canción no es apato como servidor de cámara en palacio, porque su conducta deja mucho que desear.

El refranero nos presenta también un *Pedro* muy poco educado. Recordemos un refrán recogido y glosado por Correas: «Éntrase como Pedro por Huesca. Contra entremetidos» (p. 333). En la actualidad se usa la expresión «*Entra como Pedro por su casa*», para censurar la conducta de personas que se toman excesivas confianzas. *Pedro* es también absolutamente inoportuno como lo presenta otro refrán recogido por Correas: «Por cierto, Pedro, nunca venís sino cuando meo, y halláisme siempre arremangada» (p. 644).

La canción que sigue nos presenta también a un *Pedro* rústico:

Mal aya quien os casó,
la de Pedro borreguero,
ma[l] aya quien os le dio
esse marido grossero.
(NC, 239 C)

El texto aparece en el *Cancionero llamado flor de enamorados* (1562). Lo incluye Cejador en su antología *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930). Hay una versión contrahecha a lo divino en la que *Pedro* es «rey del reyno duradero».

Pedro aparece en una de sus funciones sociales, la de ser pastor (Frenk, 2006 c: 573). El recurso poético que conforma la canción es una imprecación o expresión de deseo negativo contra un destinatario especial: la persona que supuestamente pergeñó el casamiento entre *Pedro*, marido grosero, ruin, lleno de mañas... y su mujer, que aparece como víctima. Es una manera cómica de actualizar el tópico de la malcasada.

Tan indeseable como este marido es un *Pedro* que nos presenta el refranero: «O tú eres el diablo, o Pero Alonso Rallo; o Peralonso Rallo» (Correas, p. 603).

Otro marido descortés y descuidado es el *Pero Grullo* que nos presenta este cantar:

—Vámonos [a] akostar, Pero Grullo,
ke kantan los gallos a menudo.
—Hilar, hilar, Teresota,
ke si los gallos kantan no es ora.
(NC, 1730 C)

El texto solo aparece recogido en el *Vocabulario* (1627) de Correas.

No se trata exactamente del *Pero Grullo* comunicador de profecías disparatadas, de quien nos habla el refranero (Correas, p. 456) y el cuento popular; pero tiene algo de él en tanto afirma cosas vanas y faltas de realidad. Es, más bien, un marido desatento que no cumple con sus obligaciones de esposo y explota a su mujer valiéndose de argumentos huecos e inconsistentes.

El texto está construido como un dialogismo o ficción de diálogo: la mujer invita a su marido a dormir, indicándole que ya es muy tarde porque cantan los gallos; el marido da una respuesta inconsistente, al expresar un pensamiento sorprendente por ser contrario a lo esperado, al sentido común: «...si los gallos cantan, no es ora».

Este *Pedro* lleno de mañas representa también a la picardía erótica y tiene una especial capacidad para provocar o estimular el deseo femenino. Recordemos un refrán recogido por Correas, que lo presenta de cuerpo entero: «Pedro del Cañaveral, siete mozas en cada lugar» (p. 629).

Veamos una canción en que una moza protesta ante la imprudencia de *Perico*:

¿Por qué me besó Perico?

¿Por qué me besó el traydor?

(NC, 1620)

El texto poético aparece en un pliego suelto de 1520, entre los *Pliégos poéticos españoles en la Universidad de Praga*; y también en los *Villancicos* (1551) de Juan Vásquez.

La acción de *Perico* ha de haber sorprendido a la moza; de ahí que el uso de la forma interrogativa sirva para reforzar la expresión de un sentimiento de sorpresa. El sentido de este engaño o la victoria fácil de *Perico* pudo inspirarse en los refranes que actualizan el tópico de besar durmiendo a la dama (Alzieu, Lissorgues y Jammes, 1975: 103-104). Veamos los refranes tal como los recoge Correas: «Como besalla durmiendo» (p. 172); «En ál va el engaño que no en besarla durmiendo» (p. 306); «Mas besalla durmiendo. A lo que quieren fácil» (p. 483); «Piensan que no hay más de llegar y besalla durmiendo» (p. 637).

Este *Perico*, atrevido, imprudente y grosero (como podría también calificarlo la moza) cuenta con una genealogía y unas circunstancias de vida dignas de figurar en un prontuario y de inspirar una novela picaresca. Recordemos cómo lo presenta un refrán recogido y glosado por Correas: «Perico y tuerto, y hijo de frutera, y nacido en el Potro de Córdoba. Bastantes circunstancias que muestran ser fino bellaco» (p. 633).

Entre los pícaros merece una mención especial el prototipo del mozo lleno de malicias: *Pedro de Urdemalas* o *Urdimalas*. Es un famoso personaje del folclore hispano-portugués (Frenk, 2006c: 576). Tiene su origen en las leyendas medievales españolas. Pasó de la tradición oral y literaria española a formar parte de la tradición latinoamericana. José Luis Alonso Hernández lo caracteriza en una definición bastante sintética: «Mozo de muchos amos y amigo de hacer burlas» (1977: 592 a).

En el *corpus* de canciones que manejamos aparece mencionado una vez:

¡Ola, ala!

Aquí está Periquito Urdimalas.

(NC, 1517 bis)

El texto aparece en los *Villancicos* del Convento de la Encarnación (1675), Madrid. Lo incluye Julio Cejador en *La verdadera poesía castellana...* (1921-1930).

La definición del «personaje» está en su nombre, construido a través de la hipercharacterización. El tipo hipercharacterizado emerge de la suma de *Periquito*, hipocorístico de *Pedro*, representación del mozo bellaco, astuto, disimulado... más el apellido o sobrenombre *Urdimalas*, que funciona como una atribución que potencia la representación del nombre *Pedro*. *Urdimalas* es analizable en los elementos que lo componen: *urdir*, maquinar y disponer cautelosamente, y *malas*, cosas elaboradas con mala intención, con un sentido semejante al que tiene en la locución adverbial *venir de malas*. En resumen, *Periquito de Urdimalas* es el mozo astuto y disimulado capaz de maquinar cosas con mala intención.

Correas incluye en el *Vocabulario...* el nombre con algunas notas aclaratorias. En la parte destinada a los refranes indica lo siguiente: «Pedro de Urdimalas. Ansí llaman a un tretero; de Pedro de Urdimalas andan cuentos por el vulgo, de que hizo muchas tretas y burlas a sus amos y a otros» (p. 629). Le vuelve a dar atención en la parte destinada a frases proverbiales: «Pedro de Urdemalas. Es tenido por un mozo que sirvió muchos amos, y a todos hizo muchas burlas, y a otros muchos» (p. 1038).

El texto en el cual *Pedro de Urdemalas* trasciende su papel de protagonista de cuentecillos y de chistes y adquiere andadura literaria es el *Viaje de Turquía* (1557). El texto consiste en un diálogo que sostienen tres personajes de nombres simbólicos de procedencia folclórica: Pedro de Urdemalas, Juan de Voto a Dios y Mátalascallando. El contenido es el relato de la odisea de Pedro de Urdemalas como cautivo de los turcos, más un informe del país otomano. Es el propio Pedro quien sintetiza su historia: «El caso es, en dos palabras, que yo fui cautivo y estuve allá tres o cuatro años» (p. 121)¹⁶. El autor del *Viaje...* tuvo dos motivos para elegir como protagonista de su obra a un arquetipo simbólico del folclore: colocarse en una postura humorística y construir un protagonista capaz de salir airoso de toda una serie de peripecias, porque «urde y trama». Mátalascallando reconoce los efectos enriquecedores que el viaje, lleno de obstáculos, ha producido en el natural ingenio picaresco de su compinche Pedro: «Gran ventaja nos tienen los que han visto el mundo a los que nunca salimos de Castilla. ¡Mirad cómo viene filósofo y qué bien habla!» (p. 116).

Pedro de Urdemalas ha tenido una dilatada presencia en la tradición oral latinoamericana que llega hasta nuestros días. María Gabriela Morgante ha recogido en Susques, localidad de la provincia argentina de Jujuy, relatos que tienen como protagonista a este personaje. Del análisis realizado por Morgante se desprende que los relatos se resignifican en función del contexto en el que se comunican; sin embargo, el significado del nombre del protagonista no difiere mucho del que podemos leer en Correas: «Localmente (en Susques) no es Urdemales, ni Ordimán u otros: sino Urdimal que como señala uno de nuestros informantes es el que teje (urde) con la palabra» (Morgante, 2001: 49 a).

Pasemos ahora a una serie de canciones que muestran a *Pedro* en su capacidad de «excitar a las mujeres» (Frenk, 2006: 584).

¡Pedro, no nos arrebueltas,
ke harto estamos arrebueltas!
(NC, 1666 bis)

16.- Edición de Fernando García Salinero (1980).

El texto solo aparece en el *Vocabulario...* (1627) de Correas.

Pedro inquieta y enreda a las mozas, es decir, las «revuelve» y las predispone al juego amoroso (*arrevolver* es un vocablo en desuso y vale por *revolver*).

En la canción que sigue la incitación erótica es bastante clara:

Pícame, Pedro,
que picarte quiero.
(NC, 1692)

El texto aparece en los *Refranes* (1599) de Horozco y en el *Vocabulario* (1627) de Correas.

La canción está construida como una optación o expresión de deseo: la moza le pide a *Pedro* que despierte su deseo sexual y ella hará lo mismo con él. Un sentido muy conocido de *picarse* es «estar en celo» (Alzieu, Lissorgues y Jammes, 1975: 154).

Correas recoge algunas variantes del mismo texto: «Pícame, Pedro, que no me ve mi madre [...] Pícame Pedro, y yo que lo quiero. Pícame Pedro, que yo me lo quiero» (p. 635).

En la siguiente canción el pedido erótico también es bastante concreto:

¡Otra vegada,
mi Pedro Fernández,
otra vegada
ante que vos vades!
(NC, 1690 ter)

El texto aparece en el *Vocabulario* (1627) de Correas. Parece el estribillo de cuna canción de amor.

La canción está construida como una optación o expresión de deseo: la voz femenina le pide otra vegada (=vez) a *Pedro Fernández*, es decir, le pide que vuelvan a repetir el acto amoroso antes de que se vaya. La eficacia de la repetición o paralelismo reside en intensificar la expresión del deseo femenino: «¡Otra vegada...otra vegada...».

En la siguiente canción la propuesta para *Pedro* viene de una mujer casada:

¡Enpuja, Pedro, enpuja!,
azme ora este placer,
que bien saves que soy casada,
que no se á de parecer.
(NC, 1690 bis)

El texto aparece en las *Poesías del Maestro León* (siglo XVI).

De nuevo la canción es una expresión de deseo u optación: la voz femenina le pide a *Pedro* que actúe pronto, en un sentido erótico no muy eufemístico, dándole la seguridad de que el marido no aparecerá ni se dejará ver.

La solicitud erótica de la siguiente canción está destinada a *Periquito*:

Dámelo, Periquito perró,
Periquito, dameló.
(NC, 1690)

El texto aparece en el *Cancionero classense* (1589).

Lo que la voz femenina solicita se comunica a través de un eufemismo: «Es muy frecuente en la literatura erótica este uso del pronombre neutro lo para designar eufemísticamente al sexo, masculino o femenino» (Alzieu, Lissorgues y Jammes, 1975: 152).

El hipocorístico *Periquito* alude a un muchacho joven, mas bien retozón, menor que *Pedro* y que *Perico*, más o menos de la edad de *Periquillo*. Algunas pistas sobre cómo ordenar por edad las diferentes modalidades del nombre aparecen en un refrán: «Pues para Periquillo soy ya grande y para don Pedro soy chico, llámame Perico» (Sánchez Escribano y Pasquariello, 1959: 89).

Veamos otra canción que no es un requerimiento amoroso, sino una escena de «juegos de amor»:

Periquito y su vezina
jugaban al esconder,
y ella le dijo a Periquo:
«tápame tú que me pueden ver».
(NC, 1638)

El texto se encuentra en un manuscrito de la Biblioteca Estense (Módona) y en el *Cancionero de Franco Palumbi*.

El tópico del juego del escondite ha inspirado varias poesías eróticas (Alzieu, Lissorgues y Jammes, 1975: 81). Por un lado presenta al juego infantil como propicio para las experiencias eróticas; por otro es un eufemismo del acto sexual.

La faceta activa de *Pedro* trasciende la grosería y la picardía erótica y se extiende a diversos campos donde puede ejercitar sus mañas:

Llámanme Periquito el Bobo,
soy mañeruelo y amáñome a todo.
(NC, 1872)

El texto aparece en una ensalada, contenida en el *Manojuelo de Romances* de Lasso de la Vega.

Hipercharacterizado como *Bobo*, *Periquito* solo lo es en sentido irónico, ya que a todo se amaña. Es un tontilista que convierte a su tontería en un instrumento de triunfo. Recordemos las palabras de Molho sobre el tontilista: «...el tonto no es tonto, sino que se finge tonto, utilizando su tontería, que es su inferioridad, para asegurarse un malicioso triunfo» (1976: 267).

En el refranero *Pedro* es un mañoso indeseable, tal como lo presenta este refrán que recoge y glosa Correas:

Mucho os quiero, Pedro, no os digo lo medio. Dale a entender lo que suena la letra, y él en sí lo entiende irónicamente, y le restó añadir la otra mitad, que es «mal», para decir: «Mucho mal os quiero»; calló la una, que es la mitad de las dos. Es de sagaces y prudentes no dar a entender la mala voluntad que a otros tienen, y también es de cuerdos mirar más al intento y obras que a las palabras (p. 534).

Entre las mañas de *Pedro* está también la de ser mentiroso, como lo atestigua otro refrán recogido y glosado por Correas: «Achicá Pedro de Pola. Era gran mentiroso encarecedor; que achique las mentiras, para que parezcan creíbles. En Aragón» (p. 45).

Otra de las mañas de *Pedro* es ser absolutamente haragán, como se ve en este refrán: «Es de la casta de Pero Tierno, que se desespaldó durmiendo; o que se descostillaba durmiendo» (Correas, p. 338).

Un refrán dialogado nos muestra que también tien la maña de no reconocer sus deudas: «¿Qué haces Pedro?- Escribo lo que me deben, y borro lo que debo» (Correas, p. 669).

Lo que más resalta en *Pedro* es su representación activa como mañoso y ruin, quizá porque la mayoría del material, canciones y refranes, apunta en esa dirección. Pero la actividad de *Pedro* se invierte y se transforma en pasividad. Quizá eso se deba a su condición de reyezuelo carnavalesco, que puede ser destronado. Correas lo incluye en una lista con otros dos: «*El rey Grillo. El rey Perico. El rey Mandinga*» (p. 924).

En su faceta pasiva *Pedro* representa a un bueno, a un tonto (no a un tontilisto) y a un cornudo no consciente.

La construcción simbólica del nombre *Pedro* como representación del bueno se realiza en el contexto referencial del refranero.

Recordemos, otra vez, un refrán recogido por Correas: «Tanto es Pedro de bueno, que hiede a enfermo» (p. 765).

También aparece como bueno en el siguiente refrán, recogido y glosado por Mal Lara: «Tanto es Pedro de Dios, que no le medra Dios».

Es necesario resaltar que en la glosa Mal Lara nos presenta a este *Pedro* bueno como un arrepentido de sus fechorías; es como si la reversibilidad folclórica se hubiera transformado en conversión moral:

Dízese este refrán de los que son muy comedidos, y que hacen todo lo que les mandan, que se dexan llevar a todas las partes que sus amigos les ruegan, y que pierden de su hazienda en todo.

Avía un Pedro, que habiendo sido no muy sancto, se dio a enmendar la vida, y como passava de un extremo a otro, que no habiendo sido de Dios, él era alabado de todos por hombre muy de Dios, porque les consentía todo lo que querían. Viendo Pedro que no le iba bien con su descuido, decía: «*Tanto es Pedro de Dios, que no le medra Dios*». Porque ser mucho de Dios, a su parescer, le dañava, que no era menester más que llamarse Pedro de Dios, que serlo no le fue ganancia, pues no le medrava Dios, como diximos (II, 88, p. 283).

A la construcción simbólica del nombre *Pedro* en su faceta pasiva de tonto contribuyen estrechamente los contextos referenciales del cancionero y del refranero; y también un cuentecillo que sirve para dar circunstancias de origen a un refrán, como se verá.

El prototipo del tonto (también cornudo como se verá en una canción) en el folclore del refranero es *Pero González*.

Recordemos un refrán, recogido por Correas, al que acompaña un cuentecillo:

Arreturas de Pero González. Éste fue un pobre hombre, que en tiempo húmedo plantó en baldíos muchos mimbres en cerco, como hazas, y sembró allí las barre-duras de las eras ajenas, y llamábalas sus *arreturas*: por: rozas que había rompido;

y en cuanto duró la humedad, parecieron algo; mas, venida la seca, todo fue nada; y quedó por refrán para decir heredades de más costa que provecho, ruines y eriales (p. 104).

Otro *Pedro* tonto es el que toma a las palomas por el rabo:

Por el rabo las toma

Pedro a las palomas.

(NC, 1918 A)

El texto aparece en colecciones paremiológicas: el *Libro de refranes* (1549) de Pedro Vallés, los *Refranes* (1599) de Sebastián de Horozco y el *Vocabulario* (1627) de Correas.

Margit Frenk entiende que el texto expresa, a manera de eufemismo, que *Pedro* no sabe cómo habérselas con las mujeres (Frenk, 2006 c: 578). Como puede observarse, es todo lo contrario del *Pedro* que atrae y alborota a las mujeres, paradigma de la picardía erótica.

Pasemos ahora a la representación de *Pedro* como cornudo no consciente.

Veamos algunos lugares de una canción bastante extensa, incluida en el *Cancionero musical de Palacio*, que nos presenta la historia cómica de *Pero González*, no solo como prototipo del tonto, sino también como cornudo.

El estribillo parece sintetizar el resultado desdichado de todas las peripecias por las que atraviesa *Pero González*:

Pero Gonçáles,
tornóse vuestra huerta
cuernos alvares.

(NC, 1993)

Su huerta, tras diversos episodios, entre ellos ir a la guerra, se llena de cuernos albares, es decir, espinos albares o blancos. La ambigüedad de sentido de la palabra *cuernos*, permite otra lectura, como efectivamente lo da a entender la voz de la mujer de *Pero González*:

Venistes vos, marido,
desde Sevilla;
cuernos os han naçido
de maravilla:
no ay çiervo en esta villa
de cuernos tales,
que no caben en casa
ni en los corrales.

(NC, 1993)

José María Alín ha explicado el propósito de la estrofa y el sentido de sus imágenes:

Esta estrofa no sólo nos da el tema principal, el del cornudo, sino que introduce alguno de los elementos que, en su desarrollo posterior, van a configurarlo. Uno de ellos es un atributo que aparecerá con frecuencia y que habrá que considerar como inherente: el del tamaño de los cuernos. Se establece aquí la equiparación marido/ciervo («No hay ciervo en esta villa / (15/16) de cuernos tales») para

mostrar con magnificación desorbitada, el descomunal tamaño de la cornamenta («que no caben en casa / ni en los corrales»). Se nos conduce, así, hacia el asombro gracias a una doble visión de la grotesca realidad sugerida: si se los mira como pertenecientes a un hombre, no caben en casa; si, por el contrario, se los ve como pertenecientes al cérvido, tampoco caben en el corral (2004: 15-16).

Veamos otra canción que también nos presenta a *Pedro* como cornudo no consciente:

—Tú la tienes, Pedro,
la tu mujer preñada.

—Juro a tal, no tengo,
que vengo del arada.

—¿Quién l'á empreñado
dilo tú, amigo?

—Yo no sé quién,
Dios m'es testigo.

(NC, 1824 D)

El texto aparece en el *Método* (1626) de Luis de Briceño.

La canción, producto de una *poiesis* lúdica, está conformada como un dialogismo o ficción de diálogo que sirve para manifestar de manera viva la ignorancia de *Pedro* sobre lo que hace su mujer; es cornudo, pero un cornudo ignorante, a diferencia de *Diego* que es un cornudo que tolera, porque la infidelidad le otorga provecho económico.

Pedro es la representación de un cualquiera que oscila entre un polo activo y otro pasivo. En su aspecto activo representa el prototipo del mañoso: rústico, impertinente, impresentable; marido descortés y descuidado; representante de la picardía erótica; mentiroso, haragán y tramposo. Como reyezuelo carnavalesco que es, el *rey Perico* invierte su papel y muestra una faceta pasiva en que representa al bueno (=buenazo), al tonto y al cornudo ignorante. Como la mayoría del material refuerza la faceta activa, ha prevalecido la creencia de que es la representación del bellaco, ruin... Nosotros lo hemos calificado en su faceta activa como representante de las «mañas»: destrezas, astucias; vicios, malas costumbres y su correspondiente modo de ejecutarlas. Creemos que esta categoría emerge con naturalidad del material analizado, es una categoría *intra-*. Como pícaro, mozo de muchos amos y amigo de hacer burlas sobrevive *Pedro de Urdemalas* en la narrativa folclórica, tras una larga trayectoria en el folclore y en la literatura. El teatro de Calderón ha recuperado el nombre *Pedro* y sus connotaciones de mañoso como una manera de comunicar con efectividad al público ciertas formas de actuar y de ser reconocibles. También ha contribuido a reforzar la imagen de san Pedro como infractor que traiciona a su maestro, lo cual coadyuva a la representación negativa del nombre.

J. Rodrigo

Las connotaciones del nombre *Rodrigo* se explican a partir de procesos de motivación formal y se revalidan en el contexto referencial de la lírica tradicional hispánica. *Rodrigo* es la representación del hombre terco, obstinado, recio y robusto. El nombre encierra una

motivación fundada en el poder expresivo del fonema vibrante múltiple con el que se inicia: / rr / (erre); este sonido se vincula de manera directa con otros signos que se valen de los mismos sonidos: robusto, riguroso, recio; y de manera indirecta con toda una serie de significados asociados a estos últimos signos: gallardo, galano, elegante; terco, obstinado; duro, difícil; fuerte, vigoroso, áspero.

Al glosar diferentes paremias en diferentes lugares de su *Vocabulario*, Gonzalo Correas intenta explicar la motivación formal a partir de la cual se generan las connotaciones del nombre propio *Rodrigo*.

Correas explica la determinación formal como un proceso en el cual nominación funciona como definición: «Es de advertir que algunos nombres los tiene recibidos y calificados el vulgo en buena o mala parte y sinificación por alguna semejanza que tienen con otros, por los cuales se toman [...] *Rodrigo*, por el que es porfiado, duro y negado...» (Correas, p. 54).

Cuando el nombre aparece en distintas paremias, Correas busca en él las cualidades de una onomatopeya. Veamos un refrán glosado: «Quien dijo *Rodrigo*, dijo ruido. *Rodrigo* por lo que tiene de re es tomado por: hombre regañón y rencilloso, recio» (p. 681).

En el refrán que anotamos a continuación se observa cómo el mimetismo onomástico motivado por el significante sonoro estaba muy generalizado y se usaba el nombre propio para aludir a ciertos efectos fónicos codificados. En este caso los efectos fónicos identificables a partir del nombre sirven para evaluar la calidad de una fruta: «Pera que dice *Rodrigo*, no vale un higo. La que rechina al cortar y entre los dientes al comer» (Correas, p. 632).

El nombre también aparece en frases proverbiales que Correas glosa, explicando la motivación formal que subyace a las connotaciones del nombre:

Dice Rodrigo. Por: dice de no; porque *Rodrigo* se toma por duro y negativo, por la erre que tiene, que es de porfiado y regañón (p. 912).

Rodrigo, Rodrigo. Lo mismo que decir *Tijeretas*: estar duro y porfiado (p. 713).

Hay paremias en que el nombre *Rodrigo* no se menciona directamente; pero se alude a él y a sus fonemas iniciales como productores de una ilusión de semejanza con ciertas representaciones y cualidades. Recordemos dos refranes que recoge y glosa Correas:

Renegad del hombre que hace ruido hasta el nombre. Que oyéndolos nombrar todos se inquietan, gruñen y murmuran, y dicen mal dellos, porque lo tienen merecido por su terrible condición, como oyendo un terrible juez.

Renegad de hombre que va royendo hasta el nombre. De los regañados y de mala condición, sinificados por «*Rodrigos*» y «*Ruices*», «ruin», «recio» (p. 708).

Como se ve el expresionismo verbal basado en los rasgos del significante del nombre propio *Rodrigo* no solo era reconocido y comentado cuando se mencionaba el nombre de manera directa en la lengua folclórica de los refranes, sino que había adquirido un grado de generalización suficiente como para ser aludido de manera indirecta en paremias de función práctica y cotidiana. El uso del refranero como jurisprudencia de la vida cotidiana suponía un conocimiento de los valores significativos del nombre *Rodrigo*, tomado casi como onomatopeya.

Veamos una canción en la que un joven llamado *Rodrigo* es presentado como terco y obstinado frente a una joven que lo rechaza:

Tira allá, que no quiero,
moçuelo Rodrigo,
tira allá, que no quiero
que burles conmigo.

(NC, 693)

El texto aparece en las *Obras* de Juan Álvarez Gato y en el *Cancionero musical de Palacio* (siglos XV-XVI). Hay versiones del mismo contrahechas a lo divino.

La repetición del enunciado *tira allá que no quiero* es lo que hace patente a la vez el rechazo de la joven y la obstinación de *Rodrigo*, terco en su parecer e insistente.

La siguiente canción nos presenta a *Rodrigo* como un joven esforzado y robusto, entregado al trabajo:

—Donde vem Rodrigo?
—De mondar o trigo.

(NC, 1093 A)

El texto aparece en el *Cancionero musical de Elvas* (siglo XVI). No se registran supervivencias.

La ficción de diálogo o dialogismo permite poner de manifiesto la personalidad de *Rodrigo* que viene de cortar el trigo, acto que demuestra su esfuerzo y vigor.

Otra canción repite los mismos contenidos, pero junto al nombre *Rodrigo* se agrega el nombre *Gonzalo*:

—Donde vem Rodrigo?,
donde vem Gonçalo?
—De sachar o milho,
de mondar o prado.

(NC, 1093 B)

El texto aparece en *As églogas* (1605) de Francisco Rodrigues Lobo.

El nombre *Gonzalo* tendría una representación muy cercana al nombre *Rodrigo*, pero con connotaciones más positivas. Recordemos un refrán en que se lo menciona: «No hay Gonzalo malo, ni azotado por su grado» (Correas, p. 572). *Gonzalo* sería la representación de un hombre recio y robusto, pero no terco. Por eso los dos nombres son intercambiables en el contexto de esta canción.

La siguiente canción es satírica y burlesca:

Rodrigo Martines
a las ánsares «¡[a] he!»:
pensando qu'eran vacas,
silvávalas «¡hé!»

Rodrigo Martines

atán garrido,
 los tus ansarinos
 liévalos el río.
 «¡Ahe!»
 Pensando qu'ieran vacas,
 silvávalas «¡hé!»

Rodrigo Martines
 atán loçano,
 los tus ansarinos
 liévalos el vado.
 «¡Ahe!»
 Pensando qu'ieran vacas,
 Silvávalas «¡hé!»

(NC, 1921)

El texto de este villancico anónimo procede del *Cancionero musical de Palacio*.

Rodrigo aparece hipercharacterizado como *Rodrigo Martínez*. El nombre *Rodrigo* lo define como un hombre obstinado y terco; el apellido *Martínez*, patronímico de *Martín* le otorga la atribución de firme (cf. Correas, p. 54). De modo que *Rodrigo Martínez* no solo es el arquetipo del terco, sino del terco firme en su terquedad. Esto queda perfectamente claro en la canción: el río le lleva sus gansos con gran premura, lo que se expresa a través de la repetición del verbo de movimiento *llevar*: *liévalos...liévalos...*; pero él se obstina en llamarlos con silbidos como si fueran vacas, lo que se expresa a través de la repetición del enunciado que constituye el estribillo: «¡ahe! / *pensando qu'ieran vacas*, / *silvávalas ¡hé!*».

El nombre *Rodrigo* es la representación del hombre terco, obstinado, recio y robusto, forjada a través de procesos de motivación formal ampliamente explicados por Correas para la paremiología hispánica. Esta representación se revalida en el contexto referencial de la lírica tradicional hispánica con un doble matiz serio y cómico. Hay una expresión que todavía se usa: «*tener más orgullo que don Rodrigo en la horca*», o su variante «*quedarse más ancho [‘satisfecho, tranquilo’] que don Rodrigo en la hora*», que apuntan también al carácter arrogante del personaje.

3. Conclusión

A partir del análisis realizado hemos podido corroborar la hipótesis propuesta como solución al problema de significación que representan los nombres propios de uso más frecuente en la antigua lírica popular hispánica. Por lo tanto, podemos afirmar que existe un idioma folclórico antroponímico que permite entender en profundidad el contenido de muchos de los cantares y que contribuye a su significado poético.

Los nombres propios de uso corriente más frecuentes son los femeninos, incluyendo hipocorísticos y nombres compuestos. No debe extrañarnos: se trata de una lírica en la que prevalece la voz femenina. Los nombres de mujer más usados son *Juana* y *María*, con

sus hipocorísticos: *Marica*, *Mariquita*... La mayoría de estos nombres connotan la bajeza de la moza o su pertenencia al ámbito rústico o villano. Los tipos femeninos se perfilan según el erotismo y la desenvoltura en la mayoría de los casos. Constituyen excepciones los nombres *Beatriz* e *Isabel*.

Antona es la representación de la muchacha perezosa y torpe, una «santona» que finge ir a misa para salir a distraerse. También representa a la muchacha boba que descuida sus intereses y, por inversión, a la labradora bella. *Axa* es la representación de la mujer árabe, pobre y bella, que está destinada a ser amante de un cristiano rico, igual que *Fátima*. Los nombres están contruidos simbólicamente desde la misoginia y desde la xenofobia. *Beatriz* simboliza a la mujer hermosa, óptima en cualidades: modelo de la excelencia femenina. En el contexto de una narración trágica la representación se invierte parcialmente y simboliza la desventura. *Catalina* es un nombre que connota a la mujer habladora, maligna, fingidora, zalamera y astuta. Debe su representación, en gran medida, a la perversión del relato hagiográfico de santa Catalina de Siena. *Elvira* es la representación de la mujer valerosa, varonil, resuelta y decidida. *Isabel* es la representación de la mujer bella que debe defender su honestidad; al defenderla, defiende la honra masculina que se supone que va contenida en ella. El nombre *Juana* connota a la mujer entendida como objeto de deseo; se vincula con toda una serie de símbolos eróticos que permiten la expresión del deseo masculino.

Los siguientes nombres constituyen una serie estrechamente vinculada por el significado. *María* es el nombre que representa a la mujer activa en contraste con el hombre pasivo: es una mujer lista, clarividente, dominadora y sagaz. *Maribáñez* y *Maripérez* son nombres intercambiables en distintos contextos; representan a mujeres tramposas y desenvueltas; son el resultado de un proceso mediante el cual el hipocorístico *Mari* (=mujer activa) se semantiza mediante apellidos comunes. *Marica* y *Mariquita* son formas hipocorísticas del nombre *María*; representan a la mujer desenvuelta que actúa con desparpajo y eso se puede apreciar a varios niveles: simplemente, una mujer dispuesta y activa; o también mujer desenvuelta en el plano sexual. Del nombre *Marina* se reconocen las siguientes connotaciones asociadas: mujer de conducta inmoral y evocación de la mujer que padece desgracias; la clave está en la motivación formal basada en la homofonía entre *Marina* y *maligna*. El nombre *Marigüela* es la representación de la muchacha ruin que procede cautelosamente, con fingimiento.

Menga y *Menguilla* son representaciones de serranas o pastoras de las sierras. El tipo de *Menga* está contruido en perspectiva idealista en el cancionero; pero varía hacia la representación realista en otros contextos. *Menguilla* es la representación de la serrana contruida en perspectiva cómica a partir de imágenes realistas. Por último, *Teresa* es la representación grotesca y cómica de la villana que remite a las ideas de fecundidad y fertilidad.

Entre los nombres masculinos el de uso más frecuente es el de *Pedro*, incluyendo sus hipocorísticos. Le sigue *Juan*, con una representación de significado contrario. Algunos tipos masculinos se perfilan como la contraparte de los femeninos en función del erotismo. Pero destacan, sobre todo, ilustrando convenciones cómicas.

El nombre *Alonso* o *Alfonso* es la representación de una contradicción de significado: «*Alonso buen nombre y mal mozo*». Por un lado representa a la dignidad real, a la hidalgía y a la magnificencia; por otro lado, y a causa de mecanismos folclóricos de inversión, repre-

senta a la holgazanería y a la picardía erótica. *Diego* representa al cornudo que con falsa ingenuidad explota la infidelidad de su mujer como un negocio, la prostituye. *Fernando* es la representación del hombre que comete fraude: engaña a mujeres con falsas promesas de casamiento o se hace pasar por soltero siendo casado. *Gil* es la representación del villano recio, animoso e inoportuno en la cual intervienen componentes de motivación formal: es común que el nombre rime con palabras que le quitan precio como *perjil*. El componente pastoril o villanesco se relaciona con la hagiografía: san Gil o Egidio es protector de los pastores. *Jorge* es la representación del malhadado o desventurado que padece desgracias: la representación recupera parcialmente el relato hagiográfico en perspectiva cómica, en el que se da fuerza a la condición de mártir de san Jorge. *Miguel* es la representación del hombre carente de virilidad, incapaz de tomar la iniciativa con las mujeres. *Rodrigo* es la representación del hombre terco, obstinado, recio y robusto. Encierra una motivación fundada en el poder expresivo del fonema vibrante múltiple con el que se inicia; este sonido vincula el nombre con signos como: robusto, riguroso y recio. Se usa en el folclore con las cualidades de una onomatopeya.

Juan y *Pedro* son los nombres de uso más frecuente tanto en el cancionero como en el refranero. *Juan* representa a un «cualquiera» que oscila entre un polo pasivo y otro activo. Los relatos hagiográficos y la iconografía sobre Juan Bautista y Juan Evangelista han sido importantes en la construcción simbólica del tipo pasivo: como bobo o tonto. La faceta prevalente en la lírica popular es la pasiva. *Pedro* también es la representación de un «cualquiera» que oscila entre un polo activo y otro pasivo. Pero destaca en su faceta activa como prototipo del mañoso y del pícaro. Como reyezuelo carnalesco invierte su papel y muestra una faceta pasiva en la que representa al tonto y al cornudo no consciente.

La organización de esta antroponimia como un lenguaje hace evidente toda una serie de asociaciones y contrastes. Hay filiación de significado en series de nombres afines: *María*, *Marina*, *Marica*, *Marihuela*... Existen parejas de nombres que pueden intercambiarse en ciertos contextos: *Rodrigo* / *Gonzalo*; *Maribáñez* / *Maripérez*. Algunos nombres tienen su contraparte o «pareja» en nombres del sexo opuesto, dada su afinidad de significado; por ejemplo: *Pedro* y *Marihuela* (los dos son ruines).

Nombres como *Juan* y *Juana*, que en principio representan a un cualquiera, un *Fulano*, tienen en algunos contextos significaciones opuestas: *Juana* transparenta el deseo masculino y *Juan* representa el no deseo, es decir, el sujeto masculino pasivo.

Cada nombre ocupa su parcela de significado, lo que permite establecer contrastes y asociaciones entre unos y otros. En general los componentes de significado que permiten definirlos son los siguientes: masculino-femenino, activo-pasivo, cómico-serio. Es necesario destacar que los valores de la comicidad dependen de la visión carnalesca del mundo que impregna el humor de la Edad Media y del Renacimiento con sus imágenes grotescas y su lógica de las cosas al revés.

Algunos de los nombres analizados, cuando se indagan sus circunstancias de origen, son reconocibles como nombres de santos o como nombres bíblicos que han sido desacralizados y perdido, claro está, su carácter sagrado para convertirse en representaciones cómico-burlescas.

La constante proximidad, durante la Edad Media, con los relatos de la vida de los santos generó una familiaridad que permitió desacralizarlos desde una perspectiva festiva a través de la parodia y de la inversión.

Así, el nombre del santo o del personaje bíblico pudo transformarse en un tipo cómico. En algunos casos, que aquí no hemos analizado, llegó al extremo de integrarse en un santoral burlesco.

Los nombres pertenecientes a la hagiografía o al relato bíblico se transforman en tipos cómicos por la inversión o por la perversión de lo que el nombre significa en la tradición cristiana; por ejemplo: santa Catalina de Siena, tenida por una doctora de la Iglesia, invierte el significado que conlleva su nombre y *Catalina* se transforma en la representación de la mujer habladora y zalamera; de san Juan Evangelista, sobre cuya longevidad especula la tradición religiosa indicando que espera la segunda venida de Cristo, derivó la leyenda de *Juan de espera en Dios* y la representación de *Juan*, prototipo de la pasividad; san Pedro, por ser quien traicionó a su maestro, tiene en *Pedro* una representación de la bellaquería; san Jorge, en calidad de mártir, se transformó en *Jorge*, representación del malhadado.

Los nombres propios constituyen por sí mismos una variable de contenido, mucho más abarcadora y válida que muchas de las propuestas hasta ahora, para organizar la comprensión de la lírica popular. Decimos que es una variable más abarcadora, porque permite subsumir y vertebrar mayor número de canciones que otras variables, inclusive permite organizar diferentes tópicos conforme al contenido de cada nombre. Decimos que es una variable más válida, porque emerge de la organización interna del material folclórico, que fija en la nominación pistas de comprensión para la recepción de las comunicaciones de arte verbal, tanto del cancionero como del refranero.

Lo que permite este idioma folclórico antroponímico es conectar rápidamente el contenido de las composiciones con el público receptor a partir de algo consabido o conocido por cuantos intervienen en la comunicación de arte verbal: los nombres propios y sus representaciones, probablemente percibidas por todos bajo la forma de «personajillos».

Durante mucho tiempo, y con mucha razón, se pensó que las unidades de contenido fundamentales, que permitían organizar el cancionero, estaban vinculadas con la temática amorosa y su proceso de simbolización. De ahí que se pusiera especial atención en eufemismos y polisemias eróticos; y en símbolos vinculados con el mundo vegetal, con los animales, con el viento y con el agua, que sirvieran de vehículo al contenido amoroso. Por tal razón se pensó en el cancionero como una «flor de enamorados», como un «sarao de amor», etc. Sobre esto debió incidir la consideración en que se tenía a la poesía de corte, trovadoresca. Nosotros creemos, y lo hemos tratado de demostrar, que el cancionero popular o tradicional puede leerse también a partir de la nominación como proceso simbólico que acompaña a un proceso lírico más amplio.

Cuando en 1950 Daniel Devoto editó su *Cancionero llamado flor de la rosa*, seleccionó los materiales pensando en las diferentes evocaciones simbólicas de la *rosa*: el placer momentáneo, la hermosura y el misterio. Para formar una antología temáticamente coherente escogió composiciones en las que prevaleciera el simbolismo amoroso y el sentido arcano, casi litúrgico de los versos. Nosotros creemos que es posible abordar la antigua lírica popular hispánica como un florilegio de nombres: una «flor de pícaros, pícaras, villanos, villanas y mujeres bellas».

Este florilegio, galería de nombres, puede practicarse también sobre los refranes, que son las formas de arte verbal más estrechamente emparentadas con el cancionero. Hay una comunión de nombres entre el cancionero, el refranero y el teatro áureo.

Los nombres, y el significado que conllevan, pueden ser explorados como motivo lírico si la composición es básicamente lírica; pero si la composición es narrativa funcionan, además, como motivos narrativos, es decir, cumplen con un papel en una cadena de desarrollo de acción; por ejemplo; el nombre *Beatriz* determina la peripecia en la composición que cuenta la leyenda de los comendadores de Córdoba.

En el *corpus* analizado predominan las figuras pragmáticas: conminaciones, exclamaciones, optaciones o expresiones de deseo y, sobre todo, dialogismos o ficciones de diálogo. Entre las formas dialogadas aparecen villancicos y serranas dialogadas. Estas formas están llamando las puertas a la acción dramática, teatral. Si recordamos que el teatro del Siglo de Oro y la antigua lírica popular hispánica utilizan muchos nombres en común y con la misma significación, tenemos aquí un punto de contacto entre géneros que debe ser examinado en detalle. Digamos que es necesario evaluar qué puntos de contacto, además de la antroponimia, hay en el proceso de formación del teatro que resulten deudores de la lírica popular. Tanto la lírica como el teatro han sido fenómenos culturales de amplísima difusión en épocas no muy separadas una de otra.

Por otra parte, creemos que la picaresca femenina con sus *Celestinas*, *Lozanas* y *Justinas* tiene una enorme deuda con los desenfadados tipos femeninos de la lírica popular y del refranero. No están muy alejadas una *Antona* molondrona que sale a la hora de misa y vuelve a la hora nona y la *Justina* de López de Úbeda que sale en romería para no volver

4. Bibliografía

- ALÍN, José María (1968): *El cancionero español de tipo tradicional*. Madrid, Taurus.
- ALÍN, José María (1991): *Cancionero Tradicional*. Madrid, Castalia.
- ALÍN, José María (2004): «Bajo la bandera de San Marcos». En Pedro Manuel Piñero Ramírez (coord.), *De la canción de amor medieval a las soleares: profesor Manuel Alvar «in memoriam» (Actas del Congreso Internacional «Lyra minima oral III»)*, Sevilla 26-28 de noviembre de 2001. Sevilla, Universidad de Sevilla; pp. 15-40.
- ALONSO HERNÁNDEZ, José Luis (1977): *Léxico del marginalismo del Siglo de Oro*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- ALONSO HERNÁNDEZ, José Luis y HUERTA CALVO, Javier (2000): *Historia de mil y un Juanes (onomástica, literatura y folklore)*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- ALZIEU, Pierre, JAMMES, Robert y LISSORGUES, Yvan (1975): *Floresta de poesías eróticas del Siglo de Oro*. Toulouse, France-Ibérie Recherche, Université de Toulouse-Le Mirail.
- ARMISTEAD, Samuel y SILVERMAN, Joseph (1982): «La niña de Gómez Arias en la tradición moderna», en *En torno al romancero sefardí (hispanismo y balcanismo de la tradición judeoespañola)*. Madrid, Seminario Menéndez Pidal; pp. 43-47.
- BAJTIN, Mijail (1989): *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento: el contexto de François Rabelais*; trad. de Julio Forcat y César Conroy. Madrid, Alianza (2ª reimpresión).
- CANTERA ORTIZ DE URBINA, Jesús, Jesús Cantera Montenegro y Julia Sevilla Muñoz (2003): *Nuestros intercesores*. Madrid, Guillermo Blázquez Editor.

- CARO BAROJA, Julio (1992): «Sobre nombres propios imaginarios que expresan acción, situación o pensamiento». En *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 47; pp. 359-363.
- CATALÁN, Diego (1998): *Arte poética del romancero oral: memoria, invención, artificio. Parte 2ª*. Madrid, Siglo Veintiuno de España.
- CEJADOR Y FRAUCA, Julio (1987): *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular*. Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1921-1930. 10 vols.; ed. facs.: Madrid, Arco. 9 vols.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de (1987): *Don Quijote de la Mancha* (2 vols.); edición crítica y comentario de Vicente Gaos. Madrid, Gredos.
- CORREAS, Gonzalo (2000): *Vocabulario de refranes y frases proverbiales (1627)*; ed. de Louis Combet, revisada por Robert Jammes y Maité Mir-Andreu. Madrid, Castalia.
- COVARRUBIAS HOROZCO, Sebastián de (2006): *Tesoro de la lengua castellana o española (1611)*, edición integral e ilustrada de Ignacio Arellano y Rafael Zafra. Madrid, Universidad de Navarra, Editorial Iberoamericana.
- CHEVALIER, Maxime (1999): *Cuento tradicional, cultura, literatura (siglos XVI-XIX)*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- DEVOTO, Daniel (1950): *Cancionero llamado Flor de la rosa*. Buenos Aires, Francisco A. Colombo.
- DÍAZ-MAS, Paloma (1989): Reseña de M. Frenk, *Corpus*, en *RFE*, 69; pp. 194-197.
- DÍAZ-MAS, Paloma (1993): «Anthroponyms in the Collection of Moroccan Sephardic Ballads». En Yedida K. Stillman y George Zucker (eds.), *New Horizons in Sephardic Studies*. New York, State University of New York Press; pp. 173-182.
- DÍAZ-MAS, Paloma (1994): «El uso de topónimos en momentos clave de la narración romancística sefardí». En Tamar Alexander, Abraham Haim, Galit Hasan-Rokem y Ephraim Hazan (eds.), *History and Creativity in The Sephardi and Oriental Communities*. Jerusalem, Institute for Research on the Sephardi and Oriental Jewish Heritage; pp. 99-113.
- DÍAZ-MAS, Paloma (2005): «Más sobre el cuento de nunca acabar (*Quijote*, I, 20)». En Pedro M. Piñero Ramírez (ed.), *Dejar hablar a los textos: homenaje a Francisco Márquez Villanueva (tomo II)*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla; pp. 1031-1061.
- FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA, Alonso (2002): *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha (1614)*; edición de Luis Gómez Canseco. Madrid, Biblioteca Nueva.
- FRENK, Margit (1997): *Entre la voz y el silencio (la lectura en tiempos de Cervantes)*. Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos.
- FRENK, Margit (2003): *Nuevo corpus de la antigua lírica popular hispánica: siglos XV a XVII* (vols. I y II). México, Fondo de Cultura Económica.
- FRENK, Margit (2006 a): «Lírica tradicional y cultura popular en la Edad Media hispánica». En *Poesía popular hispánica: 44 estudios*. México, FCE; pp. 19-41.
- FRENK, Margit (2006b): «Refranes cantados y cantares proverbializados». En *Poesía popular hispánica: 44 estudios*. México, FCE; pp. 532-544.
- FRENK, Margit (2006c): «Mucho va de Pedro a Pedro (Polisemia de un personaje proverbial)». En *Poesía popular hispánica: 44 estudios*. México, FCE, 2006 c; pp. 568-587.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, José Manuel (1977): «Pedro, nombre de seres personificados, imaginarios y sobrenaturales». En *Revista de dialectología y tradiciones populares*, vol. II, 33: 1-4; pp. 143-150.
- HUERTA CALVO, Javier y URZÁIZ, Héctor (2002): *Diccionario de personajes de Calderón*. Madrid, Pliegos, 2002.
- IGLESIAS OVEJERO, Ángel (1981): «Eponimia: motivación y personificación en el español marginal y hablado». En *Boletín de la Real Academia Española*, 61; pp. 297-346.

- IGLESIAS OVEJERO, Ángel (1982): «Iconicidad y parodia: los santos del panteón burlesco en la literatura clásica y el folclore». En *Criticón*, 20; pp. 5-83.
- IGLESIAS OVEJERO, Ángel (1984): «Figuración proverbial y nivelación en los nombres propios del refranero antiguo: figuras vulgarizadas del registro culto». En *Criticón*, 28; pp. 5-95.
- LAPESA, Rafael (1957): *La obra literaria del Marqués de Santillana*. Madrid, Ínsula, 1957.
- LÓPEZ BARALT, Luce y MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (1995): *Erotismo en las letras hispánicas: aspectos, modos y fronteras*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.
- LÓPEZ DE ÚBEDA, Francisco (1977): *La pícaro Justina (1605)*, 2 vols.; edición preparada por Antonio Rey Hazas. Madrid, Editora Nacional, 1977.
- MAL LARA, Juan de (1996): *Obras Completas. I. Philosophía vulgar (1568)*; edición y prólogo de Manuel Bernal Rodríguez. Madrid, Ediciones de la Fundación José Antonio de Castro.
- MARTÍNEZ KLEISER, Luis (1953): *Refranero general ideológico español*. Madrid, Real Academia Española.
- MOLHO, Maurice (1976): *Cervantes: raíces folclóricas*. Madrid, Gredos, 1976.
- MORGANTE, María Gabriela (2001): «Tejiendo la historia: reflexiones acerca del ciclo mítico de Pedro Urdimal en la puna jujeña». En *Revista de Investigaciones Folclóricas*, 16; pp. 48-56.
- MORLEY, S. Griswold y Richard W. Tyler (1961): *Los nombres de personajes en las comedias de Lope de Vega. Estudio de onomatología* (2 vols.). Berkeley, University of California Press.
- NAÑEZ FERNÁNDEZ, Emilio (1973): *El diminutivo: historia y funciones en el español clásico y moderno*. Madrid, Gredos.
- PEDROSA, José Manuel (1993): «Mozas de Logroño y defraudación obscena en el cancionero popular: del *Cancionero musical de Palacio* al folclore moderno». En *Revista de Folklore*, 153; pp. 75-82.
- PULGAR, Fernando del (1929): *Letras-Glosas a las coplas de Mingo Revulgo*; ed. de J. Domínguez Bordona. Madrid, Clásicos Castellanos, Ediciones de La Lectura.
- QUEVEDO, Francisco de (1991): *Los Sueños*; edición de Ignacio Arellano. Madrid, Cátedra.
- RAMÍREZ CASTAÑÓN, Montserrat (2010): «Antroponimia femenina en la antigua lírica popular hispánica». En Lilian von der Walde Moheno, Concepción Company y Aurelio González. *Expresiones de la cultura y el pensamiento medievales*. México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma Metropolitana, Publicaciones de Medievalia, 37; pp. 249-269.
- RICO, Francisco (1990): «Introducción». En Félix Lope de Vega, *El Caballero de Olmedo*; edición de Francisco Rico. Madrid, Cátedra; pp. 13-101.
- Romancero* (2005): edición de Paloma Díaz-Mas. Barcelona, Crítica.
- SALOMON, Noël (1985): *Lo villano en el teatro del Siglo de oro*; trad. de Beatriz Chenot. Madrid, Castalia.
- SÁNCHEZ ESCRIBANO, Federico y PASQUARIELLO, Anthony (1959): *Más personajes, personas y personillas del refranero español*. New York, Hispanic Institute.
- SÁNCHEZ ROMERALO, Antonio (1969): *El villancico estudios sobre lírica popular en los siglos XV y XVI*. Madrid, Gredos.
- SBARBI, José María (1980): *Monografía sobre los refranes, adagios, y proverbios castellanos*. Madrid, Atlas.
- SBARBI, José María (1922): *Diccionario de refranes, adagios, proverbios, modismos, locuciones y frases proverbiales de la lengua española* (2 vols.). Madrid, Hernando.
- SUANZO PASCUAL, Guillermo (1999): *Abecedario de dichos y frases hechas*. Madrid, Edaf.
- TORNER, Eduardo M (1966): *Lírica hispánica: relaciones entre lo popular y lo culto*. Madrid, Castalia.

- VEGA, Lope de (1930): *Obras* (t. VII); edición de la Real Academia Española, pról. de Emilio Cotarelo y Mori. Madrid, Tipografía de Archivos Olózaga.
- Viaje de Turquía: La odisea de Pedro de Urdemalas* (1980); edición e introducción de Fernando García Salinero. Madrid, Cátedra.
- VICTORIO, Juan (1995): «El erotismo en la lírica tradicional». En Luce López-Baralt y Francisco Márquez Villanueva. *Erotismo en las letras hispánicas: aspectos, modos y fronteras*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.
- VICTORIO, Juan (2001): *El amor y su expresión poética en la lírica tradicional*. Madrid, Ediciones de La Discreta.



Comicidad crítica en *La elección de los alcaldes de Daganzo*

Juan B. Martínez Bennecker
IES «El Almiar». Cómputa (Málaga)

RESUMEN:

En el presente artículo se realiza un análisis del texto cervantino centrado en la comicidad crítica que preside todo el entremés. En él hay una crítica llena de ironía y humor, materializada en la política municipal a través de los aspirantes a la alcaldía de Daganzo y del tribunal que los ha de seleccionar.

ABSTRACT:

The objective of the present article is to analyze the Cervantian text focused in its comic criticism. We find a criticism full of humor and irony presented in the politics of the village through the candidates to the mayorship of Daganzo and the people who has to select them.

«El entremés de los siglos XVI-XVII es un género humilde, sin humos nobiliarios ni pretensiones de haber sido legislado por Aristóteles. [...] En su corto ámbito no caben los grandiosos espectáculos ni las relaciones complicadas, sino que debe por fuerza simplificar y reducir a rasgos primarios los temas y seres que representa. Apela al más bajo común denominador de la sensibilidad en los espectadores. Y por una curiosa equiparación de género humilde con personas socialmente humildes, le están prácticamente vedados los hombres de la aristocracia, del clero encumbrado, de la alta milicia. Saca a escena campesinos, gente del hampa, chusma callejera, modesta burguesía y algunos profesionales que la sátira y el ridículo habían hecho suyos desde antaño, como médicos y abogados. Si retrata a un enamorado o a un soldado, será para exprimir el zumo cómico a la situación caricaturizando la pasión y la valentía»¹. El entremés presenta además otras característi-

1.- Asensio, E., «Introducción crítica» a Cervantes, M., *Entremeses*, Madrid, Castalia, 1987, p. 7.

cas, como son la subordinación a la comedia, en cuyos entreactos se representaba; carecer normalmente de fábula, privilegiando el hacer de los personajes y basar su comicidad y el sentido crítico fundamentalmente en el lenguaje, en la pantomima y en el dinamismo de la acción (en aquellos que la tienen).

«Cervantes alía en el entremés la continuidad de la narración, la consistencia imaginativa de las situaciones con la variedad de los personajes, rápida e inolvidablemente esbozados»². Sus personajes son mezcla de seriedad y jocosidad, vistos a la vez desde la risa irónica y la simpatía benévola. «Con pocas excepciones —afirma Spadaccini— los aldeanos y labradores de los entremeses [...] son figuras cómicas y distorsionadas que se mueven dentro de una ‘arcadia’ grotesca y conflictiva donde reina la impotencia debido a la ignorancia y al falso saber»³.

En ese contexto se halla *La elección de los alcaldes de Daganzo*, un entremés de ambiente rural y pueblerino que refleja un fresco de la realidad social de la época, a través de la actuación de cuatro labradores que quieren ser alcaldes, los cuales son sometidos a un interrogatorio por un tribunal *ad hoc* (dos regidores, un bachiller y un escribano). Un miembro del bajo clero, un sota-sacristán, que recrimina al tribunal de Daganzo por su frivolidad en el proceso selectivo de alcalde, sirve de contrapunto al núcleo argumental. Según la clasificación de Rafael de Balbín⁴, es un entremés de tema social, mientras que en la clasificación de Joaquín Casaldüero figura en el primer grupo, en que «la figura está en función del diálogo y el entremés está formado por una serie de cuadros»⁵.

El asunto remite a un hecho histórico acaecido en el pueblo de Daganzo de Abajo (Toledo) según Noël Salomón⁶, quien halló en *Política para corregidores y señores de vasallos* (Madrid, 1597) parte de la historia («Todo lo que se canta toca historia», dice un personaje). «En este tratado, que fue muy difundido en la época, se refiere cómo el conde de Coruña, señor feudal de Daganzo, se negó a confirmar por incompetencia a unos alcaldes elegidos por sus vasallos»⁷. Cervantes no pretende hacer de los hechos históricos «una crónica teatral, una interpretación verista y testimonial de los pleitos de Daganzo, sino que, enfocándolos a distancia y adaptándolos al troquel jocosos y tipificador del ‘entremés de figuras’, los trata con intencionada indeterminación y ambigüedad»⁸.

M. Á. Pérez Priego ha puesto de manifiesto en el citado artículo las fuentes folklóricas y literarias de *La elección de los alcaldes de Daganzo*, centradas, sobre todo, en el *Romance pastoril de la elección del alcalde de Bamba*, de Pedro de Padilla, mientras que Donald McGrady⁹ defiende la influencia de Lope de Vega en la génesis del entremés cervantino a través de su comedia *El despertar a quien duerme* (1617).

2.- Asensio, E., *Itinerario del entremés*, Madrid, Gredos, 1971, p. 101.

3.- Spadaccini, N., «Introducción» a Cervantes, M., *Entremeses*, Madrid, Cátedra, 2007, p. 17.

4.- Rafael de Balbín, «La construcción temática de los entremeses de Cervantes», *RFE*, t. 32, 1948, pp. 415-428.

5.- Joaquín Casaldüero, *Sentido y forma del teatro de Cervantes*, Gredos, Madrid, 1951, p. 21

6.- *Recherches sur le theme paysan dans la «comedia» au temps de Lope de Vega*, Bordeaux, Institut d'Études ibéro-américaines de l'Université, 1965.

7.- Spadaccini, N., (1982) «Introducción» a Cervantes, *Entremeses*, Madrid, Cátedra, 2007. p. 69.

8.- Miguel Á. Pérez Priego, «Sobre la génesis literaria de *La elección de los alcaldes de Daganzo*», en *Anuario de Estudios Filológicos*, V, 1982, p. 138.

9.- Donald McGrady, *El despertar a quien duerme* de Lope: fuente de «La elección de los alcaldes de Daganzo», *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of América*, 28.2 (Fall, 2008): 195-197.

Para este trabajo he tenido presentes las ediciones de los *Entremeses* de Cervantes de A. Bonilla y San Martín, de Á. Valbuena Prat, de E. Asensio, de F. Sevilla Arroyo y A. Rey Hazas, de A. Castilla y de N. Spadaccini. De la edición de Spadaccini proceden todas las citas del texto.

La elección de los alcaldes de Daganzo es un entremés en el que apenas hay acción, aunque sí una crítica llena de ironía y humor a la sociedad, materializada en el poder municipal, que «revela la irresponsabilidad, ignorancia y despreocupación que caracteriza la vida política popular»¹⁰. El tema consiste en la elección de los alcaldes de Daganzo, que por circunstancias queda aplazada para el día siguiente.

Desde el punto de vista expresivo, tres son sus características principales: 1) estar escrito en versos endecasílabos sueltos, 2) hacer uso de un lenguaje que busca la comicidad y 3) la explotación de un discurso dialógico basado en preguntas y respuestas acerca de la idoneidad y de las capacidades de los candidatos a alcaldes de Daganzo, que a veces resulta un diálogo de sordos.

El entremés comienza de forma humorística con una conversación de los miembros del tribunal que ha de escoger a los alcaldes, compuesto por los regidores Panduro y Alonso Algarroba, el bachiller Pesuña y el escribano Pedro Estornudo, personajes, cuyos sobrenombres ya apuntan al aire grotesco que estará presente a lo largo de la pieza. En efecto, los mote de los regidores Panduro y Algarroba insinúan una depreciación de los personajes; aluden, respectivamente, al pan duro, mendrugo de pan, y al devaluado fruto del algarrobo, una vaina dura y seca de color castaño, consumida generalmente por el ganado. Por ello sus expresiones resultarán en muchos casos contradictorias con su personalidad, y de ahí surgirá la comicidad, el humor. También resulta disminuida la personalidad del bachiller de sobrenombre Pesuña, pues pezuña es cada uno de los pesuños (cada uno de los dedos cubiertos con una uña de los animales de pata hendida, como el cerdo, el burro, el carnero, el buey y la vaca). En sus intervenciones, el bachiller quiere estar a la altura de su título, por ello a veces resulta leguleyo y solemne, recurriendo a expresiones latinas («*Redeamus ad rem*»), que con toda seguridad sabía que sus interlocutores no comprenderían. El escribano, apellidado Estornudo, hace alusión al carácter del personaje, de irritación fácil; de él dice Algarroba:

Bien parece
Que se llama Estornudo el escribano.
Que así se le encarama y sube el humo. (147)

Los candidatos también tienen sus mote apropiados a su personalidad en el entremés. Así Humillos, el primero en ser examinado, es diminutivo de humos con sentido irónico, hombre de muchos humos, vanidoso y presuntuoso; basa, sin embargo sus méritos, como el resto de los candidatos, en ser cristiano viejo, algo muy importante en la España de los siglos XVI y XVII¹¹. El siguiente candidato, apodado Jarrete, hace honor al significado del término (corva de la pierna humana, corvejón de los cuadrúpedos, cuya carne es nervuda

10.– González Maestro, J., «Cervantes y el entremés, poética de una comicidad crítica», XII *Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas*, Universidad de Castilla-La Mancha, Argamasilla de Alba, 2005, p. 2.

11.– «Américo Castro ha expuesto en varias de sus obras —afirma A. Castilla en el «Estudio preliminar» de su edición de los *Entremeses* de Cervantes, Madrid, Akal, 2007, nota 21—, especialmente *De la edad conflictiva* (Madrid, 1961), cómo el sentimiento de la honra y de la limpieza de sangre afecta a la estructura de la vida española en los siglos XVI y XVII».

y dura), pues se muestra en el entremés como una persona ruda y basta. Berrocal significa un «sitio de berruecos graníticos» (*DRAE*) y aplicado al candidato puede indicar hombre tosco y bruto. El cuarto, Rana, hace honor a su sobrenombre, pues desde el principio habla en sus intervenciones como si hubiera memorizado el discurso (el canto de la rana es monótono y parece reproducir algo aprendido). Es un personaje que sirve de contrapunto a los otros candidatos, pues su discurso parece responder al pensamiento de Cervantes, que reproduce fielmente debido a su buena memoria. De él dice Panduro:

Pues ¿Pedro de la Rana? No hay memoria
Que a la suya se le iguale: en ella tiene
Del antiguo y famoso perro de Alba
Todas las coplas, sin que letra falte. (149)

La conversación de los regidores deviene en una discusión estúpida que sirve para captar la atención de los espectadores, los cuales reirían con agrado las torpezas lingüísticas propias de la jerga sayaguesa y los deslices expresivos que la buena sociedad no podía aceptar. Por ello Panduro contesta enfadado a su colega Algarroba, que ha dicho algo inaceptable social y religiosamente («Que quiera, o no quiera [el cielo], es lo que importa»):

¡Algarroba, la lengua se os deslicia!
Habrad comedido y de buen rejo
Que no me suenan bien esas palabras:
«Quiera o no quiera el cielo». Por San Junco,
Que, como presumís de resabido,
Os arrojáis a trochemoche en todo. (144)

Y Algarroba, para defenderse, apela al argumento más potente de la sociedad del Siglo de Oro:

Cristiano viejo soy a todo ruedo,
Y creo en Dios a pies juntillas. (144)

El altercado tiene que ser cortado por el bachiller, que pretende reconducir la situación al asunto que los ha convocado allí, la elección de alcaldes:

BACHILLER

Redeamus ad rem, señor Panduro
Y señor Algarroba; no se pase
El tiempo en niñerías escusadas.
¿Juntámonos aquí para disputas
Impertinentes? (146)

Se trata de ver quiénes son los pretendientes,

Que no los pueda calumniar Toledo,
Sino que los confirme y dé por buenos,
Pues para esto ha sido nuestra junta. (146)

Es decir, tienen que andar con mucho tiento para hacer bien la elección y los pueda confirmar el señor de la villa, conde de Coruña, como era obligatorio¹². Acto seguido el regidor Panduro nombra a los cuatro pretendientes a la vara de alcalde:

De las varas hay cuatro pretendientes:
 Juan Berrocal, Francisco de Humillos,
 Miguel Jarrete y Pedro de la Rana;
 Hombres todos de chapa y de caletre,
 Que pueden gobernar, no que a Daganzo,
 Sino a la misma Roma. (146)

No ha terminado todavía la chanza de los regidores. Después de esta presentación solemne de los candidatos, surge el chiste fácil de Algarroba («A Romanillos»), jugando fonéticamente con Roma y Romanillos, nombre de un pueblo de la provincia de Guadalajara, lo que molesta al escribano, que desea llevar la selección con seriedad. Panduro pondera de nuevo en su jerga sayaguesa sus virtudes, cometiendo un error lingüístico que corrige con gracia, pero también con acritud Algarroba:

PANDURO

¿Hallarse han por ventura en todo el sorbe?

ALGARROBA

¿Qué es *sorbe*, sorbe-huevos? Orbe diga
 El discreto Panduro, y serle ha sano.

PANDURO

Digo que en todo el mundo no es posible
 Que se hallen cuatro ingenios como aquestos
 De nuestros pretendientes. (147)

Para llegar a la selección, los regidores enfatizan las cualidades de los aspirantes a la alcaldía, que desde un punto de vista objetivo y coherente poco tienen que ver con el cargo que desean ocupar, consiguiéndose de esta manera un efecto cómico-crítico. Así, Berrocal es especialista en catar vinos, tal es su habilidad que es celebrada no sin ironía por el escribano:

¡Oh rara habilidad! ¡Oh raro ingenio!
 Bien puede gobernar, el que tal sabe,
 A Alanís y a Cazalla, y aun a Esquivias.¹³ (148)

Miguel Jarrete es un águila «en tirar con un arco de bodoques», «para alcalde, / es rara habilidad y necesaria», dice el bachiller con sorna. Francisco de Humillos «Un zapato remienda como un sastre» y Pedro de la Rana es un hombre de muy buena memoria, pues en ella tiene todas las coplas el perro de Alba, famosas coplas antijudías, atribuidas a Juan Agüero de Trasmiera, en las que se cuenta el pleito de los judíos de Alba de Tormes a propósito de un perro que les mordía y perseguía. Panduro y el escribano se inclinan por él, mientras que Algarroba lo hace por Berrocal y el bachiller por ninguno, dando así mues-

12.- Ver nota 1 y 18 de la edición de los *Entremeses* de Cervantes, de N. Spadaccini, Madrid, Cátedra, 1982.

13.- Pueblos famosos por sus vinos.

tras de rigor y sensatez. Los demás examinadores, sin embargo, manifiestan una irresponsabilidad y un total menosprecio de la cosa pública cuando dan por buenas e idóneas para ser alcalde de la villa habilidades triviales que poco tienen que ver con el ejercicio de la política municipal. La situación, además de patética, no deja de ser cómica.

Llegados a este punto, Algarroba propone que pasen los pretendientes para que sean examinados por el bachiller Pesuña

[...] pues del arte sabe,
Y, conforme a su ciencia, así veremos
Quién podrá ser nombrado para el cargo. (150)

Antes de entrar los pretendientes, Algarroba, después de una breve confrontación dialéctica de carácter cómico, hace una sugerencia sobre la necesidad de que haya examen y certificados o títulos de alcalde lo mismo que hay de barberos, herradores, sastres y cirujanos, pues hay escasez de alcaldes capaces en lugares pequeños.

Una vez dentro de la sala los aspirantes, Humillos, haciendo honor precisamente a su sobrenombre, se queja de la lentitud del proceso de selección y pregunta con toda naturalidad si han de echar mano de algún soborno:

¿Hémoslo de comprar a gallipavos,
A cántaros de arropo y abiervidas,
Y botas de lo añejo tan crecidas,
Que se arremetan a ser cueros? Díganlo,
Y pondráse remedio y diligencia. (153)

El bachiller lo niega diciendo que el criterio del tribunal responde solo a las capacidades del candidato para ser alcalde, zanjando de esa manera la pregunta-trampa de Humillos, dispuesto, por lo que dice, a la perversión del procedimiento mediante el soborno, algo que por lo visto no era ajeno a los usos y costumbres de la época. A los cuatro pretendientes les parece muy bien la actitud del bachiller y comienza el examen de los candidatos, uno por uno:

El primero en intervenir es Humillos, el cual presume de no saber leer «ni él ni nadie de su linaje», pues es una de «esas quimeras»

Que llevan a los hombres al brasero
Y a las mujeres a la casa llana. (155)

Por el contrario destaca el saber rezar de memoria cuatro oraciones y lo hace «cada semana cuatro y cinco veces». Le interpela el Rana (que parece ser en el entremés la voz de Cervantes) de esta manera: «Y ¿con eso pensáis de ser alcalde?» Humillos le contesta muy orgulloso:

Con esto, y con ser cristiano viejo,
Me atrevo a ser senador romano. (155)

Jarrete, el segundo en intervenir, sí sabe leer: «Sé leer, aunque poco; deletreo, / Y ando con el be-a-ba bien ha tres meses». Argumenta a su favor dominar las habilidades de buen labrador, tener buena salud y ser cristiano viejo, finalizando su relación con una disparatada habilidad y, por eso, cómica: «Y tiro con un arco como un Tulio», aludiendo al clá-

sico latino Marco Tulio Cicerón. Le contesta irónicamente el regidor Algarroba, siempre atento a los disparates expresivos:

¡Raras habilidades para alcalde.
Necesarias y muchas! (156)

Berrocal cifra sus cualidades para ser alcalde en su bien formado sentido del gusto (en su lengua y en su garganta): es buen catador de vinos, y quiere ser alcalde porque cuando está harto de vino, se halla inspirado:

Pues cuando estoy armado a lo Baco,
Así se me aderezan los sentidos,
Que me parece a mí que en aquel punto
Podría prestar leyes a Licurgo
Y limpiarme con Bártulo. (157)

Es reprendido por el regidor Panduro por su expresión grosera referida a Bártulo (Bartolomeo di Sassoferrato), famoso jurisconsulto, cuya obra jurídica gozó de fama en el Siglo de Oro, dejando huella en la expresión popular. Berrocal le responde enardecido y amenazante, posiblemente por el efecto del vino ingerido. El bachiller, ofendido, le reprende su actitud belicosa y da paso al cuarto candidato, Pedro Rana, que es quien mejor explica sus habilidades para ser alcalde. Su discurso está bien estructurado: cuenta con un exordio, en el que hace uso de la falsa modestia refiriéndose a su sobrenombre:

Habré de cantar mal; pero con todo
Diré mi condición, y no mi ingenio. (158)

Después, en el cuerpo del discurso (que nos recuerda los consejos de don Quijote a Sancho cuando va a gobernar la ínsula Barataria), expone ideas pertinentes a la actividad pública local, como son la prevención de soborno:

Mi vara no sería tan delgada
Como las que se usan de ordinario;
De una encina o de un roble la haría.
Y gruesa de dos dedos, temeroso
Que no me la encorvase el dulce peso
De un bolsón de ducados, ni otras dádivas,
O ruegos, o promesas, o favores,
Que pesan como plomo, y no se sienten
Hasta que os han brumado las costillas
Del cuerpo y alma. (158)

Con otras ideas programáticas, como ser educado, comedido e indulgente y guardar respeto al delincuente, concluye su discurso-programa de gobierno, añadiendo una apelación a las virtudes que han de adornar al poder:

No es bien que el poder quite la crianza,
Ni que la sumisión de un delincuente
Haga al juez soberbio y arrogante. (158)

Pedro Rana es el único pretendiente que no recurre a su condición de cristiano viejo, quizá no lo haya creído conveniente, pues anteriormente el regidor Algarroba había dicho

de él que sabía de memoria las coplas del perro de Alba, señal evidente de su condición de cristiano viejo.

Los regidores alaban el discurso de Rana, pasando al instante a su discusión típica, llena de chispa y de reproches sociales muy del gusto del público, hasta que el bachiller y el escribano logran contenerlos. Humillos pone en duda la sinceridad del candidato Rana:

Esos ofrecimientos que ha hecho Rana,
Son desde lejos. A fe que si él empuña
Vara, que él se trueque y sea otro hombre
Del que ahora parece. (160)

y promete «Que si me dan la vara, verán cómo/ No me mudo, ni trueco, ni me cambio». El bachiller le da la vara como si ya fuera alcalde y es cuando Algarroba dice con gracejo:

¡Cuerpo del mundo!
¿La vara le dan zurda?
HUMILLOS
¿Cómo zurda? (161)

El escribano desautoriza la broma de Algarroba, cuando unos músicos gitanos hacen acto de presencia con el fin de recrear al concejo con sus cantos y bailes, lo que satisface al tribunal y a los pretendientes, aunque Rana muestra cierta prevención hacia ellos («¿Ellos no son gitanos? Pues adviertan/ Que no nos hurten las narices»).

Entran los músicos gitanos con dos gitanas bailarinas y saludan cantando a los congregados:

MÚSICOS
Reverencia os hace el cuerpo,
Regidores de Daganzo,
Hombres buenos de repente,
Hombres buenos de pensado;
De caletre prevenidos
Para proveer los cargos
Que la ambición solicita
Entre moros y cristianos.
Parece que os hizo el cielo,
El cielo, digo, estrellado,
Sansones para las letras,
Y para las fuerzas Bártulos. (163)

«Los dos últimos versos —según nota 67 de la edición de los *Entremeses* de Cervantes de N. Spadaccini— rematan la actitud jocosa y burlesca de los músicos que han venido a interrumpir el examen de los labradores. Los regidores de Daganzo son, según ellos, unos insensatos ya que utilizan el cerebro y las fuerzas al revés».

Pero un sota-sacristán enardecido y «mal endeliñado» llega de repente y los reprende indignado por la jarana que se había montado en plena selección de candidatos a la alcaldía:

SACRISTÁN

Señores regidores, ¡voto a dico,
 Que es de bellacos tanto pasatiempo!
 ¿Así se rige el pueblo, noramala,
 Entre guitarras, bailes y bureos? (166-167)

La actitud amonestadora del sacristán, considerada como injerencia en su quehacer, provoca la ira del tribunal y decide mantearlo, a pesar de la apelación a su condición de presbítero:

BACHILLER

¡Agarradle, Jarrete.

JARRETE

Ya le agarro.

BACHILLER

Traigan aquí una manta; que, por Cristo,
 Que se ha de mantear este bellaco,
 Necio, desvergonzado e insolente,
 Y atrevido además. (167)

Y Rana, con un talante grave y responsable, le recrimina con vehemencia su comportamiento, señalando la separación de poderes entre Iglesia y Estado. Valbuena Prat cree que «en la aparición del sacristán hay una censura clara a la intromisión del elemento eclesiástico en los asuntos civiles. La voz noble de Rana se oye aquí también en esta lección ejemplar de inconfundible acento cervantino»¹⁴, que «arremete contra el sacristán usando términos eclesiásticos, a la manera de exorcismo, o de tradicional admonición desde el púlpito»¹⁵:

Dime, desventurado: ¿qué demonio
 Se revistió en tu lengua? ¿Quién te mete
 A ti en reprehender a la justicia?
 ¿Has tú de gobernar a la república?
 Métete en tus campanas y en tu oficio;
 Deja a los que gobiernan, que ellos saben
 Lo que han de hacer, mejor que no nosotros.
 Si fueren malos, ruega por su enmienda;
 Si buenos, por que Dios no nos los quite. (168)

«En esta arenga, que los críticos comúnmente exaltan mucho, por la separación entre la iglesia y el estado que se aboga en ella, hay, no obstante, una muy obvia ironía. Por todo lo que hemos visto en las escenas anteriores, ¿cómo podemos creer que 'los que gobiernan' en Daganzo 'saben lo que han de hacer'?»¹⁶. Después de ser manteado, el sacristán anuncia la excomunión para todos los que han intervenido y Rana, como hombre bueno, ordena

14.- Valbuena Prat, Á. (ed.) Cervantes, Miguel de, (1940) *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1975, p. 678.

15.- Castilla, A., (ed.) Cervantes, *Entremeses*, «Estudio preliminar», Madrid, Akal, 2007, p. 35.

16.- Zimic, S., «Sobre los entremeses cervantinos: *La elección de los alcaldes de Daganzo* y *El rufián viudo*», *Anales cervantinos*, XIX, 1981, p. 130.

parar el castigo, «Que el pobre debe estar arrepentido». A lo que contesta el sacristán, dando pruebas de haber aprendido la lección:

Y molido, que es más. De aquí adelante
Me coseré la boca con dos cabos
De zapatero. (169)

Finaliza el entremés con el traslado de la fiesta de los gitanos a la casa del bachiller, que anuncia su voto para Rana, lo mismo que hace Panduro y Jarrete («No solamente canta, sino encanta») y el aplazamiento de la elección para el día siguiente. Todos se despiden cantando «*Pisaré yo el polvico*».

A modo de conclusión, podemos decir que Cervantes realiza en *La elección de los alcaldes de Daganzo* una crítica al poder municipal enmascarada en una comicidad permanente. Se basa esta en las expresiones verbales incorrectas de algunos personajes corregidas puntualmente casi siempre por el regidor Algarroba, procedimiento cómico que ha funcionado a lo largo de la historia como atestiguan las actuaciones de los payasos de circo; en la desenvoltura de los aspirantes a la alcaldía que aducen como méritos habilidades que nada tienen que ver con la cosa pública, incluida su limpieza de sangre, y la actitud del tribunal que parece seguirles la corriente con cierta ironía y no tomarse en serio su trabajo. Incluso el discurso aprendido de Rana, que expone un programa de gobierno racional y humanista, sin aducir como mérito el ser cristiano viejo, resulta cómico por ser impropio de un labrador y propio más bien del mismo Cervantes.

La presencia de los músicos gitanos que irrumpen en el salón municipal con sus cantos festivos y críticos a los regidores de la villa pone una nota de color en la escena, y su actuación se halla en la misma línea cómico-crítica del entremés. Por su parte, la voz crítica del sacristán, que es contestada con dureza por el tribunal y singularmente por el candidato Rana, revela el menosprecio de la política municipal. A su vez la encendida defensa de la separación de Iglesia y Estado en los asuntos públicos hecha por Rana engrandece al candidato, que viene a ser el favorito de los electores.

Bibliografía

- ASENSIO, E., *Itinerario del entremés*, Madrid, Gredos, 1971.
- (ed.), Cervantes, M., *Entremeses*, Madrid, Castalia, 1987.
- BALBÍN Rafael de, «La construcción temática de los entremeses de Cervantes», *RFE*, t. 32, 1948, pp. 415-428.
- BONILLA Y SAN MARTÍN, A. (ed.), *Entremeses de Cervantes*, Madrid, Asociación de la Librería de España, 1916.
- CASALDUERO J., *Sentido y forma del teatro de Cervantes*, Madrid, Gredos, 1951.
- CASTILLA, A., (ed.), Cervantes, *Entremeses*, Madrid, Akal, 2007.
- SPADACCINI, N., (1982) Cervantes, *Entremeses*, Madrid, Cátedra, 2007.
- GARCÍA MARTÍN, M., *Cervantes y la comedia española en el siglo XVII*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980.
- GONZÁLEZ MAESTRO, J., *La escena imaginaria (Poética del teatro de Miguel de Cervantes)*, Madrid, Iberoamericana, 2000.
- , «Cervantes y el entremés, poética de una comicidad crítica», *XII Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas*, Universidad de Castilla-La Mancha, Argamasilla de Alba, 2005, pp. 1-11.
- MCGRADY, DONALD, «El despertar a quien duerme de Lope: fuente de *La elección de los alcaldes de Daganzo*», *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of América*, 28.2 (Fall, 2008), pp. 195-197.
- MOLHO, M., *Cervantes, raíces folklóricas*, Madrid, Gredos, 1976.
- PARK, Chul, «El erasmismo en los *Entremeses de Cervantes*», *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro, Burgos-La Rioja 2002*, ed. de María Luisa Lobato y Francisco Domínguez Matito, Madrid, Iberoamericana -Vervuert, 2004, vol. II, pp. 1421-1432.
- PÉREZ PRIEGO, M. Á., «Sobre la génesis literaria de *La elección de los alcaldes de Daganzo*», en *Anuario de Estudios Filológicos*, v, 1982, pp. 137-144.
- SÁENZ A., «Argumentos de persona del género deliberativo en *La elección de los alcaldes de Daganzo*», en *Edad de Oro Cantabrigense. Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro* (Robinson College, Cambridge, 18-22 julio, 2005), ed. de Anthony Close, Madrid, AISO, 2006, pp. 551-556.
- SEVILLA ARROYO, F. y REY HAZAS, A. (eds.), *Teatro completo de Miguel de Cervantes*, Barcelona, Planeta, 1987.
- VALBUENA PRAT, Á. (ed.), Cervantes, Miguel de, (1940) *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1975.
- ZIMIC, S., «Sobre los entremeses cervantinos: *La elección de los alcaldes de Daganzo* y *El rufián viudo*», *Anales cervantinos* XIX (1981), pp. 119-160.
- ZIMIC, S., *El teatro de Cervantes*, Madrid, Castalia, 1992.



Valores semánticos de *alahé* en las traducciones inglesas de *La Celestina*

Loreto Catoira
Stanford University

RESUMEN

Los lectores modernos de literatura española medieval y renacentista se encuentran a menudo con la dificultad de aplicar un significado concreto a palabras y expresiones que ya no están en uso. Este es el caso de *alahé*, que aparece siete veces en *La Celestina*. En este artículo, hemos realizado un estudio exhaustivo de esa palabra para comprender mejor su presencia en la obra maestra de Fernando de Rojas. Primero analizamos la etimología de la palabra y su valor semántico según el argumento de filólogos y fuentes lexicográficas. La segunda parte examina la traducción de *alahé* en siete versiones inglesas de *La Celestina* con el fin de observar la perspectiva semántica adoptada por los traductores.

ABSTRACT

Modern readers of medieval and Renaissance Spanish literature often find it difficult to elicit the meaning of words and expressions that have become obsolete. This is the case of *alahé*, which appears seven times in *La Celestina*. In this article, we present a comprehensive study of *alahé* so that we can better understand its presence in Fernando de Rojas' *magnum opus*. First, we analyze the etymology of the word and its semantic value according to philologists and lexicographical sources. The second part of the article examines how translators have rendered *alahé* in seven English editions of *La Celestina*.

Introducción

En el primer acto de *La Celestina* (*LC*), cuando Sempronio entra en la casa de Celestina para ver a su amada Elicia, éste empieza a sospechar que hay otro hombre en el piso de arriba. Peter E. Russell reproduce así la escena:¹

1.- Russell, 1991, p. 236.

SEMPRONIO.— [...] ¡Qué pasos suenan arriba?

ELICIA.— ¡Quién? Un mi enamorado.

SEMPRONIO.— Pues créolo.

ELICIA.— ¡Alahé, verdad es! Sube allá y verle has.

SEMPRONIO.— Voy.

Ese *alahé* que pronuncia Elicia, y que aparece siete² veces en *LC*, no consta en la última edición del *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (*DRAE*) ni tampoco parece ser un caso de hapax legomenon, ya que existen testimonios en varias fuentes literarias medievales y renacentistas, como el *Libro de Buen Amor* (1330/43) y las obras de Lope de Rueda (s. XVI), Lope de Vega (s. XVI-XVII), y Calderón de la Barca (s. XVII).

¡Alahé! ¡Prometm' algo!

(*Libro de Buen Amor*)

Quiral: Ea, ¡qué, no callará?

Burgato: No alahé, porque no lo he de costumbre.

(*Colloquio de Camilla*, Lope de Rueda)

Silvia: ¿Tú sin miedo?

Bato: Sí, alahé.

[...]

Bato: Aquí está Silvia, alahé.

(*El amor enamorado*, Lope de Vega)

Duque: Llegad la carroza. Venga tu Alteza.

Gileta: ¡A la hé?

(*La señora y la criada*, Calderón de la Barca)

Es común encontrar en un mismo documento el empleo de *alahé* junto con las variantes *a fé*, *a la mi fe*, *a la fe*, *por mi fe*, y *miafé*, siendo todas ellas formas derivadas del sustantivo *fe* que hacen la función de marcadores conversacionales.³ Su presencia textual fue mayor en el siglo XV (época de la publicación de *LC*) y, aunque también se registran en el siglo XVI, hay una clara tendencia a omitirlos. *Alahé* y *miafé* son las formas que primero desaparecieron, posiblemente debido a su carácter reducido. Así, en la segunda mitad del siglo XV, y en particular en los últimos años, contamos con tan sólo ocho ocurrencias de *alahé*, mientras que *por mi fe* continuó apareciendo hasta finales del siglo XVII.⁴

El valor semántico de *alahé*

Uno de los pocos diccionarios que aporta información sobre el significado de *alahé* —no lo hace, por ejemplo, el diccionario etimológico de Joan Corominas— es el *Diccionario del Español Medieval* (*DEM*), publicado en 1987 por Bodo Müller. El término en cuestión es entendido como una interjección característica del *Libro de Buen Amor* que procede de la expresión latina *ad fides* (literalmente «a fe»), cuyo uso, aunque escasamente

2.— El debate en torno al número de ocurrencias de *alahé* en *LC* queda explicado más adelante.

3.— López Izquierdo, 2008, p. 428.

4.— *Ibidem*, p. 426.

documentado, era representativo del lenguaje hablado.⁵ Añade Müller que, por lo general, *alahé* se escribía con *f* pero también podía aparecer como *a fe* o *abe*. En su estudio sobre los marcadores discursivos, López Izquierdo puntualiza que “la pronunciación [f] frente a [h] o incluso [ø] respondía a una forma conservadora del habla, y sería propia de sociolectos altos o de registros formales.”⁶

La evolución del sustantivo *fides* (o *ad fides*, en acusativo) al marcador *alahé* no sólo implicó aspectos morfológicos sino también semánticos. Además de aludir a la fe religiosa, *fides* hacía referencia a principios relativos a la confianza, honradez, promesa, lealtad, y protección,⁷ siendo esta diversidad semántica característica también de la voz castellana *fe* constatada en el *Diccionario de Autoridades (DA)*:⁸

Fe.

1. La primera de las tres virtudes teologales. [...].
2. Es también la firmeza que se adquiere por muchos actos de creer. [...].
3. Vale también buen concepto de alguna cosa. [...]
4. Se toma también por la creencia que se da a las cosas, por la autoridad del que lo dice o por la fama pública [...].
5. Significa también la palabra o promesa que se da de hacer alguna cosa con cierta circunstancia, como de juramento o pleito homenaje, de suerte que si no se cumple redunda en descrédito del que la dio [...].

Hay sin embargo dos acepciones adicionales en el *DA* que no encontramos en *fides*, pero que sin duda son de suma importancia, ya que indican connotaciones aseverativas que posteriormente filólogos han atribuido a *alahé*:

6. Aseveración de que alguna cosa es cierta: y este sentido es muy usado en lo forense, diciendo que el Escribano da fe, y suelen escribir Fee; pero es abuso.
7. Se llama también al testimonio o certificación que se da de ser cierta alguna cosa [...].

López Izquierdo señala que las variantes derivadas del sustantivo *fides* perdieron el sentido original de promesa y lealtad, y en cambio adoptaron valores modales asertivos o incluso se convirtieron en interjecciones carentes de significado.⁹ El *DA* se hace eco del carácter asertivo de estas formas al definir la expresión *a la fe*:¹⁰

A la fe.

Modo adverbial que vale verdaderamente, ciertamente, y las más veces con algún género de admiración o extrañeza. Es usado de los aldeanos y gente rústica.

5.- Müller, 1987, fasc. 20, p. 730.

6.- López Izquierdo, 2008, p. 420.

7.- Segura Munguía, 2001, p. 290.

8.- Real Academia Española, 1726-1739, pp. 728-29.

9.- López Izquierdo, 2008, p. 423.

10.- Real Academia Española, 1726-1739, p. 730.

Sin embargo, esta definición del *DA* contrasta con las cuatro propiedades semánticas que el *DEM* atribuye a la variante *alahé*, de acuerdo con la indicación que dan las fuentes medievales examinadas:¹¹

alahé interj.

1. Interj. usada para incitar a alg. (para que se dé prisa en sus decisiones): «¡vamos!», «¡jea!»
2. Interj. usada para llamar la atención de alguien o para dirigirse directamente a alguien: «¡hola!», «¡hé!»
3. Interj. para expresar un presentimiento: «¡Dios mío!»
4. Interj. intensificadora

Para indagar en profundidad sobre el significado de *alahé*, recurrimos también a la obra lexicográfica de varios filólogos. El alemán Friedrich Diez es el único que se ha postulado por la primera acepción del *DEM*, al considerar que *alahé* (y sus variantes *alafe*, *alabó* y *alae*) es una interjección de ánimo o protesta derivada del sustantivo latino *fides*.¹²

Alafé, alabó, alae: an interjection of cheering, rousing up &c., prop. of protestation from *ft* = *fides*.

Otros han adoptado posturas híbridas ante el significado de *alahé*, optando por combinar los valores semánticos de las dos primeras acepciones propuestas por el *DEM*. Así, Louis Michaud indica en su edición del *Libro de Buen Amor* que *alabé* y *alae* equivalen a *alahé*, y significan «hola» y «ea». ¹³ Igualmente, Tomás Antonio Sánchez fusiona estas acepciones al definir *alahé* o *alae* también como «ola» y «ea», en su análisis de textos medievales:¹⁴

Alae. Lo mismo que Alahé.
Alafé. Lo mismo que Alahé.
Alahé, o Alae. Ola, ea.

De manera similar se muestra María Dolores Torres Álvarez para quien *alahé* es una interjección impropia que formaría parte de una categoría gramatical nominal y verbal característica de la apelación o exclamación.¹⁵ En relación a esta idea, Julio Cejador y Frauca aporta un argumento de notable interés por el que *alahé* sería una expresión asertiva que fue confundida (o «contaminada», como insinúa en *Tesoro*) con el apelativo *e!* del euskera:¹⁶

Solo quedan, pues, dos orígenes del he aquí, ó es el mismo fé, fides, de á la fé=á la hé, ó es la e! llamativa euskérica, que se aspiraba algo, asi como se aspira la a! en ha! Récio se hace creer que la aseverativa fé, he, de á la fé, haya parado en la demostrativa é ó he ó fé, cuyo valor es el de la e! euskérica. Lo que sí pudo haber, fué contaminación; y asi trataré aquí de entrambas expresiones sin decidir la

11.– Müller, 1987, fasc. 20, p. 730.

12.– Diez, 1864, p. 12

13.– Michaud, 1910, «Glosario».

14.– Sánchez, 1790, p. 291.

15.– Torres Álvarez, 2004, p. 122.

16.– Cejador y Frauca, 1908, p. 210.

cuestión de origen, pues me barrunto se confundieron la e! en e aquí, con la fé=he de á la fé=á la he.

En cuanto al valor intensificador al que apunta el *DEM* en la cuarta acepción¹⁷, se podría decir que ha sido tratado por un colectivo que identifica a *alahé* con expresiones enfáticas de la afirmación, como también señala el *DA*. Por ejemplo, el gramático valenciano Vicente Salvá y Pérez reproduce la definición «verdaderamente» o «ciertamente» que da el *DA* bajo *a la fe*, y puntualiza que es un uso particular del habla de gente rústica, pudiendo tener sentido de admiración y extrañeza.¹⁸

En el *Diccionario Histórico de la Lengua Española*, la Real Academia también atribuye propiedades semánticas asertivas a un *alahé* que aparece en el *Libro de Buen Amor*:¹⁹

Alahe. (De *a la fe*) adv. ant. En verdad, ciertamente. ¶«¡Alahe!, dixo la vieja, amor non sea laço.\ quiero yr a decir gelo; ¡yuy!, ¡cómo me engracio!» Arcipreste de Hita, Lib. de buen amor, ed. Ducamin, 930.

Así se postula Emilio Alarcos al declarar que *alahé* y *ha/he* son palabras que conceden afirmativamente.²⁰

Por último, consultamos la última edición del *DRAE*, y observamos que si bien no consta la entrada *alahé*, en *fe* se identifican las expresiones *a la fe* y *a la he* como derivados del étimo *fides*. La acepción recoge lo indicado por el *DA* y por varios filólogos acerca del uso particular de *alahé* en el habla rústica, y reconoce la evolución semántica desde *a la fe*, que expresa admiración y extrañeza, a *a la he* que enfatiza la aserción.²¹

fe (Del lat. *fides*).

a la ~.

1. loc. adv. ant. a la he. U. c. rur., y especialmente con admiración o extrañeza.

*he*².

a la ~.

1. loc. adv. desus. Verdaderamente, ciertamente.

Ante tal variedad de perspectivas, este artículo quiere observar el comportamiento de *alahé* en las versiones inglesas de *LC* para determinar si el significado propuesto por cada traductor apunta a alguna de las tendencias interpretativas discutidas en este apartado, o si por el contrario añade un nuevo valor semántico.

Alahé en *La Celestina*

Alahé aparece un total de siete veces —una de ellas es debatible— en *LC* sin responder a un patrón de uso determinado, aunque son propias del lenguaje informal e identifican a interlocutores de clase baja.²² Las tres primeras ocurrencias se encuentran en el acto I,

17.– No hemos encontrado estudios que apoyen la tercera acepción del *DEM*.

18.– Salvá y Pérez, 1847, p. 40 y p. 513.

19.– Real Academia Española, 1933, p. 363.

20.– Alarcos, 1965, p. 156.

21.– Real Academia Española, 2001, «Fe».

22.– López Izquierdo, 2006, p. 70.

después hay una en el acto III, dos en el acto VII –la segunda instancia es dudosa– y una última en el acto XI. El corpus utilizado en este estudio es la versión digital de *LC*, elaborada por Miguel Garci-Gómez conforme a las ediciones de la *Comedia* de Burgos (1499) y de Toledo (1500), y de la *Tragicomedia* de Zaragoza (1507).²³

Caso A (Acto I):

ELICIA.— ¿Quién? Vn mi enamorado.

SEMPRONIO. — Pues créolo.

ELICIA.— ¡Alahé! Verdad es. Sube allá y verle has.

En el caso A, Elicia responde ante la incredulidad de Sempronio con un expresivo *alahé* para reforzar el grado de validez de su enunciado previo. Se trata entonces de un adverbio que denota certeza absoluta, del tipo de *ciertamente* o *verdaderamente*. Este empleo concuerda con el valor asertivo asignado por autores y diccionarios, e incluso podría enmarcarse bajo la cuarta acepción del *DEM*, ya que muestra aspectos de interjección intensificadora al enfatizar la certeza. López Izquierdo interpreta esta ocurrencia como un marcador que refleja un cambio de tono, más informal y directo, y que probablemente no aportaría un significado concreto.²⁴

Caso B (Acto I):

CELESTINA.— ¡Jesú, Jesú, Jesú! ¿Y tú eres Pármemo, hijo de la Claudina?

PÁRMENO.— ¡Alahé, yo!

Alahé en el caso B opera de manera similar a la que vimos en A. Después de un intercambio de expresiones cultas entre Celestina y Pármemo, se produce una transición en el diálogo a un lenguaje más coloquial en el que encontramos el breve enunciado de Pármemo.²⁵ Como en A, estaríamos ante una expresión que confirma o enfatiza la afirmación.

Caso C (Acto I):

PÁRMENO.— ¡Celestina! Oydo he a mis mayores que vn exemplo de luxuria o auaricia mucho malhaze y que con aquéllos deue hombre conuersar, que le fagan mejor y aquéllos dexar, a quien él mejores piensa hazer. Y Sempronio, en su enxemplo, no me hará mejor ni yo a él sanaré su vicio. Y puesto que yo a lo que dizes me incline, sólo yo querría saberlo: porque a lo menos por el exemplo fuese oculto el pecado. Y, si hombre vencido del deleyte va contra la virtud, no se atreua a la honestad.

CELESTINA.— Sin prudencia hablas, que de ninguna cosa es alegre possession sin compañía. No te retrayas ni amargues, que la natura huye lo triste y apetece lo delectable. El deleyte es con los amigos en las cosas sensuales y especial en recontar las cosas de amores y comunicarlas: esto hize, esto otro me dixo, tal donayre passamos, de tal manera la tomé, assí la besé, assí me mordió, assí la abracé, assí se allegó. ¡O qué fabla! ¡O qué gracia! ¡O qué juegos! ¡O qué besos! Vamos allá, boluamos acá, ande la música, pintemos los motes, cantemos canciones, inuenciones, justemos, qué cimera sacaremos o qué letra. Ya va a la mis-

23.— Disponible en <http://aaswebsv.aas.duke.edu/celestina/CELESTINA/>.

24.— López Izquierdo, 2008, p. 7.

25.— *Ibidem*, p. 8.

sa, mañana saldrá, rondemos su calle, mira su carta, vamos de noche, tenme el escala, aguarda a la puerta. ¿Cómote fué? Cata el cornudo: sola la dexa. Dale otra buelta, tornemos allá. Y para esto, Pármeno, ¿Ay deleyte sin compañía? alahé, alahé: la que las sabe las tañe. Este es el deleyte; que lo al, mejor lo fazen los asnos en el prado.

En este pasaje estamos ante un ejemplo singular debido a la reduplicación de *alahé*. No queda claro si se trata de un error del autor o de una estrategia enfática similar a la existente, por ejemplo, en la lengua árabe.²⁶ López Izquierdo señala que este *alahé* es un marcador fuertemente expresivo, de carácter coloquial y popular que está en sintonía con el carácter obsceno del lenguaje usado por Celestina al final del monólogo²⁷, y añade:

Se observa asimismo que empiezan a surgir algunos empleos en que el valor modal ya no es detectable o de manera muy difusa, permaneciendo solo una idea de énfasis, de pura exclamación, que lleva a algunos de estos marcadores hacia categorías interjectivas aún más vacías. La duplicación es un indicio del valor expresivo de estas formas (y de su avanzada desementización).²⁸

Caso D (Acto III):

CELESTINA.— ¿Sin pluma, fijo?

SEMPRONIO.— O emplumada, madre, que es peor.

CELESTINA.— ¡Alahé, en malora a ti he yo menester para compañero! ¡Avn si quisieses auisar a Celestina en su oficio! Pues quando tú nasciste ya comía yo pan con corteza. ¡Para adalid eres bueno, cargado de agüeros y recelo!

La maldición que Celestina enuncia como reacción a las palabras de Sempronio engloba al propio *alahé* que aparece en D. Como en casos anteriores, el valor semántico apunta a expresiones aseverativas que enfatizan el enunciado de la imprecación.

Caso E (Acto VII):

PÁRMENO.— ¿Mochachas, madre mia?

CELESTINA.— ¡Alahé! Mochachas, digo; que viejas, harto me soy yo. Qual se la tiene Sempronio y avn sin hauer tanta razón ni tenerle tanta afición como a ti. Que de las entrañas me sale quanto te digo.

En este pasaje *alahé* es casi un calco de la estrategia utilizada en los casos A, B y C. Celestina responde a la pregunta de Pármeno con un refuerzo de la afirmación que dota de mayor validez a su enunciado sobre las muchachas. *Alahé* tiene, por lo tanto, un significado similar al del adverbio *ciertamente*.

Caso F (Acto VII):

CELESTINA.— [...] E pues tú no puedes de ti propia gozar, goze quien puede. Que no creas que en balde fueste criada. Que, cuando nasce ella, nasce él e, quando él, ella. Ninguna cosa ay criada al mundo superflua ni que con acorda-

26.- Por ejemplo, el adverbio *kathir* «muy» reduplicado da lugar a «demasiado», y la misma estrategia aplicada al adjetivo *kabir* «grande» indica «muy grande» o «enorme».

27.- López Izquierdo, 2006, p. 68.

28.- *Ibidem*, 2008, p. 423.

da razón no proueyesse della natura. Mira que es pecado fatigar e dar pena a los hombres, pudiéndolos remediar.

AREÚSA.— Alabe²⁹ agora, madre, y no me quiere ninguno. Dame algún remedio para mi mal y no estés burlando de mí.

El ejemplo de F presenta dificultades de interpretación por el debate en torno a la grafía de la palabra que aparece en el manuscrito original. Por ejemplo, la versión digital de Garcí-Gómez recoge *alabe*. Sin embargo, si comparamos la grafía de *alahé* y *alabe* en la edición facsímil del manuscrito, advertimos que los grafemas son idénticos, y que por lo tanto esta ocurrencia podría ser un *alahé*. Sintácticamente, encaja con su posición habitual al inicio de frase, y también otorga sentido asertivo o enfático a la frase que encabeza. Russell no está de acuerdo con esta postura, y ofrece la siguiente explicación:³⁰

A, C, y D traen «¡alábame!» que no tienen sentido; J y las TCs sustituyen «alahé», que tampoco convence. Aceptamos la sugerencia de Marciales (1985, II, p.134, n.69) de que la lectura manuscrita era «Alábasme».

Dejamos pues el tema sin resolver en espera de observar la interpretación que los editores y traductores de las versiones inglesas han realizado sobre este particular caso.

Caso G (Acto XI):

SEMPRONIO.— No sea ruydo hechizo, que nos quieran tomar a manos a todos.

Cata, madre, que así se suelen dar las çaracas en pan embueltas, porque no las sienta el gusto.

PÁRMENO.— Nunca te oy dezir mejor cosa. mucha sospecha me pone el presto conceder de aquella señora y venir tan ayna en todo su querer de Celestina, engañando nuestra voluntad con sus palabras dulces y prestas por hurtar por otra parte, como hazen los de Egypto quando el signo nos catan en la mano. Pues alahé, madre, con dulces palabras están muchas injurias vengadas. El manso boyzuelo con su blando cencerrar trae las perdizes a la red; el canto de la serena engaña los simples marineros con su dulçor. [...].

En este último caso, *alahé* adquiere de nuevo la función semántica de afirmación o énfasis que hemos visto en ejemplos anteriores. Además, precede a una paremia como en el caso C. Según López Izquierdo, *alahé* está reforzando la opinión de Pármeno antes de introducir ejemplos de la tradición popular.³¹ La única particularidad es que no está situada a principio de frase, pero aun así se entiende que forma parte del encabezamiento junto con *pues*, que no aporta ningún valor semántico.

29.— Según el corpus de Garcí-Gómez.

30.— Russell, 1991, p. 373. A es la *Comedia* de Burgos (1499); C es la *Comedia* de Toledo (1500); D es la *Comedia* de Sevilla (1501); J es la *Tragicomedia* de Valencia (1514). TCs hace referencia a varias *Tragicomedias* (véase Russell, 1991, pp. 7-8).

31.— López Izquierdo, 2006, pp. 69-70.

Alahé en la traducciones inglesas de *La Celestina*

Las primeras copias de *LC* pudieron haber llegado a Inglaterra a principios del siglo XVI con el cortejo de Catalina de Aragón, esposa de Arturo, príncipe de Gales.³² John Rastell realizó la primera traducción, fechada hacia 1525 y conocida popularmente como *Interlude*.³³ Después, parece que hubo al menos tres intentos de traducir *LC*; William Aspley en 1598, J. Wolf en 1591, y Adam Islip en 1596.³⁴ Finalmente, surge en 1631 la versión inglesa más famosa de *LC*, conocida como *The Spanish Bawd*, obra del académico y traductor inglés James Mabbe, quien además trabajó en la traducción de otras obras españolas como *El pícaro Guzmán de Alfarache*. Mabbe ya había realizado entre 1603 y 1611 una primera traducción de *LC*, aunque incompleta, que siglos más tarde fue descubierta en el Castillo de Alnwick, Inglaterra. Un aspecto notable de su estilo es el filtro moralizador que elimina enunciados relativos a maldiciones, juramentos o temas que atentaban contra la moral de la Inglaterra de los siglos XVI y XVII. Este fenómeno queda ilustrado en la traducción de los casos D y E.

Las siete ediciones inglesas que sirven de base a este estudio de *alahé* datan de diferentes épocas, desde el siglo XVI hasta versiones modernas del siglo XXI. A continuación, se presenta la lista de las fuentes consultadas con la indicación correspondiente al editor o traductor, la fecha de edición, el texto base elegido, y la abreviatura con la que se cita cada una de las versiones.

- | | |
|------|---|
| Aln | Traducción de James Mabbe (manuscrito de Alnwick), 1598. Edición de Guadalupe Martínez Lacalle, 1972. |
| Mab | Traducción de James Mabbe, 1631. Edición digital de Miguel Garci-Gómez de principios del siglo XXI. |
| Simp | Traducción de Lesley Byrd Simpson, 1955. Texto base: edición de Burgos, 1499. |
| Sing | Traducción de Mack Hendricks Singleton, 1958. Texto base: edición de Burgos, 1499, y edición de Cejador y Frauca, 1913. |
| Coh | Traducción de J. M. Cohen, 1966. Texto base: edición de Criado del Val, 1958. |
| Suár | Traducción de Patricia Suárez, 2006. Texto base: edición digital proporcionada por Garci-Gómez. |
| SayP | Traducción de Margaret Sayers Peden, 2009. No indica su texto base. |

Cabe puntualizar que Aln y Mab no son propiamente traducciones sino ediciones de las dos interpretaciones realizadas por Mabbe. Martínez Lacalle reproduce la versión del

32.– Ardila, 1998, p. 35.

33.– Según Menéndez y Pelayo, «se trata de una adaptación en pésimos versos, publicada por los años de 1530 y atribuida por algunos a Juan Rastell, del cual sólo consta que la hizo imprimir. Comprende únicamente los cuatro primeros actos y está hecha sobre la versión italiana de Ordóñez» (Fernández González, 2005, p. 5). Esta traducción está referenciada en documentos posteriores como un inventario de John Strype del 1566, un panfleto de Anthony Murray en 1580, y un registro de la Stationers' Company del 1591 (Ardila, 1998, p. 36).

34.– Fernández González, 2005, p. 2.

Castillo de Alnwick, y en sus notas de edición señala que se mantuvo fiel al original inglés, aunque modernizó la puntuación y añadió palabras que estaban al margen o que habían sido omitidas.³⁵ La revisión de esa primera traducción es *The Spanish Bawd*, que Garci-Gómez edita y ofrece en formato digital junto con el texto base castellano usado en este estudio.³⁶

La traducción de Simpson es una de las más conocidas del siglo pasado, y se caracteriza por el uso de un lenguaje coloquial.³⁷ Un elemento peculiar de su metodología consiste en incluir comentarios adicionales en *itálica* para representar pensamientos de los protagonistas y diálogos entre personajes secundarios. Unos años más tarde fue publicada la traducción de Singleton con un estilo más contemporáneo aunque, al contrario que su predecesor, conservó expresiones arcaicas. Hay también un marcado énfasis en el dramatismo de la trama, logrado mediante el empleo de «lenguaje excéntrico» con el que combina la tragedia con la vida diaria.³⁸ Singleton consultó traducciones en otros idiomas, y comparó su propia interpretación con la de Simpson.³⁹ La última versión inglesa del siglo pasado que usamos en este estudio es la de Cohen, que presenta una adaptación moderna del lenguaje del siglo XVI y, en particular, de la formalidad de Calisto. Contiene algunas enmendaciones, especialmente en el acto I, para dar sentido y simplificar la «extravagancia verbal».⁴⁰

De la primera década del siglo XXI son las traducciones de Suárez y Sayers Peden. La de Suárez es una versión modernizada, según la nota que acompaña a la edición digital, pero no se dan detalles adicionales sobre la técnica o estrategia empleada. Por último, contamos con el trabajo de Sayers Peden de 2009, que *a priori* quiso ser una versión moderna de LC, idea que luego fue descartada. Su estilo es bastante literal con el que pretende reflejar el tono original, a pesar de que esto también supone un problema al traducir dichos y refranes que no son equiparables culturalmente. Sayers Peden no revela el texto base español que usó, si bien hace referencia a la consulta de traducciones previas,⁴¹ enfatizando la frecuente disparidad de opiniones en torno a ciertas palabras y expresiones.⁴²

Caso A:

- (Aln) ELICIA.— Nay, it is trewe, as I tell thee: goe vp and see els.
 (Mab) ELICIA.— Nay, it is true: go up and see else.
 (Simp) ELICIA.— By my faith, it's true!
 (Sing) ELICIA.— It honestly is. Go upstairs; you'll see.
 (Coh) ELICIA.— It's true, I swear.
 (Suá) ELICIA.— I swear! It is true. Go upstairs and you will see him.
 (SayP) ELICIA.— On my faith, it is true! Go up and see for yourself.

35.— Martínez Lacalle, 1972, p. xi.

36.— Disponible en <http://aaswebsv.aas.duke.edu/celestina/CELESTINA/>.

37.— Simpson, 1955, p. viii.

38.— Singleton, 1958, p. x.

39.— *Ibidem*, p. vii.

40.— Cohen, 1966, p. 15.

41.— Sayers Peden, 2009, p. ix.

42.— *Ibidem*, p. x.

En este caso se produce una gran variedad de interpretaciones, desde la simple negación a expresiones de juramento. Aln y Mab han optado por el adverbio negativo *nay*, que como indica el *Oxford English Dictionary (OED)* se usaba para expresar una reacción negativa ante una pregunta o declaración (en este caso, la declaración de Sempronio *pues creólo*).⁴³ *Alahé*, por lo tanto, se habría convertido en una expresión de negación, contrastando con su tradicional sentido afirmativo.

Cabe destacar un dato importante que ofrece el *Middle English Dictionary (MED)*, según el cual *nay* también podía tener el valor opuesto y funcionar en cambio como partícula de confirmación o acuerdo.⁴⁴

Nai (interj.) Also naie & (early) na3, nei, næi.

1.No: (a) as a reply to a question, rhetorical question, request, or demand; certes ~, ~ certes, ~ forsoth, ~ goddot, ~ parde, ~ sothli, certainly not, of course not; -- also reduplicated; (b) as an expression of agreement, disagreement, reassurance, correction, or disbelief; ~ certes, ~ iwis, ~ sothli, certainly not; — also reduplicated; (c) as an introductory word, with no direct negation.

Pero, si atendemos al argumento de que este *alahé* forma parte de una maldición en el enunciado de Elicia, no es de extrañar que por lo tanto encontremos en la traducción fórmulas de juramento en lugar de expresiones asertivas o enfáticas. Así lo han interpretado Simp y SayP, al proponer *by my faith* y *on my faith* «por mi fe», respectivamente. Sin embargo, mientras que el *OED* señala que estas locuciones eran típicas de cuasi juramentos, el diccionario *Collins* añade un uso arcaico de *faith* como exclamación con valor aseverativo, algo que indudablemente caracteriza a *alahé* en *LC*.⁴⁵ La versión moderna del arcaico *by my faith* es ofrecida por Coh y Suá mediante *I swear* «lo juro», manteniendo así el sentido de juramento con el verbo *to swear* «jurar» pero también el énfasis de la aserción al descartar cualquier posibilidad de duda en el enunciado. Por último, Sing se aparta ligeramente de la tendencia de los otros traductores, y presenta una interpretación única que combina el valor afirmativo y enfático de *alahé* con la frase que le sigue, *verdad es*. El resultado es *it honestly is* «francamente, lo es» o «de verdad que es cierto», que aunque

43.– *Oxford English Dictionary*, 1989, «Nay».

Nay, adv. and n.

a. used to express negation, dissent, denial, or refusal, in answer to a statement, question, command, etc. In older usage *nay* was usually considered to be the proper negative reply to a question framed in the affirmative (yea would be the correct expression of a positive reply to the same). If the question was framed in the negative, then the proper negative reply would be *no* (with *yes* for a positive answer). This usage preserves the sense of *nay* as *s t e m i n g* from *ne ay* «not yes».

1688 J. Crowne *Darius* Prol., Nay, do not damn him much, if he writes ill.

44.– *Middle English Dictionary*, «Nai».

45.– *Oxford English Dictionary*, 1989, «Faith».

Faith, n.

I. Belief, trust, confidence.

c. In quasi-oaths. by or on my, thy, etc., faith, by the faith of (my body, love, etc.). *my faith* (= French *ma foi!*).

1588 *Marprel. Epist.* (Arb.) 5, By my faith, by my faith...this geare goeth hard with vs.

Collins Dictionary, «Faith».

Faith

exclamation

1.archaic indeed; really (also in the phrases *by my faith*, *in faith*)

posee carácter más informal o coloquial, no obstante mantiene el sentido de aserción y de énfasis de las otras traducciones.

Caso B:

- (Aln) PARMENO.— *The verie same.*
 (Mab) PARMENO.— *The very same.*
 (Simp) PARMENO.— *The same!*
 (Sing) PARMENO.— *The very same, indeed.*
 (Coh) PARMENO.— *I certainly am.*
 (Suá) PARMENO.— *That is me!*
 (SayP) PARMENO.— *I am. None other.*

En opinión de López Izquierdo, *alahé* hace aquí la función de marcador que indica un cambio de tono a un lenguaje más informal, sin aportar significado alguno a la frase.⁴⁶ Los traductores ingleses, sin embargo, han querido darle un valor semántico de tipo enfático con el que Pármeno estaría reforzando la exclusividad del pronombre *yo* que lo identifica. Cabe señalar que la opción de Aln, *the verie same* «el mismísimo», es la que establece el modelo a seguir en la traducción de este pasaje. Así, Mab sólo actualiza el adverbio *verie* a *very*, para indicar que es una edición más tardía que la de Aln. Simp y Sing presentan ligeras variaciones con sus respectivos *the same* «el mismo» y *the very same, indeed* «el mismísimo, ciertamente». Las demás interpretaciones reflejan la idea de Aln aunque optan por formas alternativas más modernas. Coh, por ejemplo, sugiere *I certainly am* «ciertamente, soy yo», traduciendo casi literalmente el original *alahé yo*. Suá propone *that is me!* «(ese) soy yo», mientras que SayP prefiere reforzar la aserción mediante el uso de dos enunciados, *I am. None other* «Soy yo. Ningún otro/el mismísimo».

Caso C:

- (Aln) CELESTINA.— [...] Now, now Parmeno, thinkst thou there can be anie Delight without companie? By my fay, by my fay, those that knowe it can best instruct thee, that this is the Delight when all is donne, for your verie asses that live in the feildes can doe the other thinge better then you, or the best of you all.
 (Mab) CELESTINA.— [...] And is there any delight, Parmeno, in all this, without company? By my fay, by my fay, they that have trial can tell you that this is the delight, this is the only pleasure; [...].
 (Simp) CELESTINA.— [...] Ah Parmeno, is there any pleasure without company? By my faith, I know what I'm talking about! [...].

46.— López Izquierdo, 2006, p.67.

- (Sing) CELESTINA.— [...] Now, I should like to know how you can experience any of these pleasures all by yourself. Believe me, I know what I'm talking about. [...].
- (Coh) CELESTINA.— [...] Ah, Parmeno, can a man enjoy all this without company? The true enjoyment lies in the company, believe me, I know. That's the real pleasure. [...].
- (Suá) CELESTINA.— [...] And for this, Parmeno, is there any delight without company? I swear, I swear: those who know it play it. This is the delight; as for the other, the donkeys in the field can do it better.
- (SayP) CELESTINA.— [...] And in all this, Pármeno, can you find pleasure without company? On my faith, ask one who knows how the tune goes. This is pleasure...as for the other, asses do it better in the pasture.

El uso de *alahé* en el caso C apunta de nuevo a un marcador expresivo del habla coloquial o vulgar.⁴⁷ En las traducciones, sin embargo, el término tiene cariz relativamente formal, volviendo al sentido que se le quiso dar en el caso A. Aln y Mab presentan las fórmulas de cuasi juramento, *by my fay*, *by my fay*⁴⁸ «por mi fe» (o «ciertamente», según el diccionario *Collins*), que reproducen la reduplicación de *alahé* en el texto original castellano. Es posible que esta fórmula fuera incluida para contrarrestar el efecto del refrán vulgar que Celestina pronuncia a continuación.

Simp y SayP aluden a la interpretación de Aln y Mab con *by my faith* y *on my faith*, respectivamente, aunque eliminan la reduplicación. A diferencia de otros traductores, Simp y Suá han elegido la misma traducción que propusieron en el caso A. Suá, por lo tanto, incluye la fórmula moderna de juramento reduplicada *I swear I swear* «lo juro, lo juro», desentendiéndose de la función asertiva de *alahé*. En una tercera categoría semántica se podrían agrupar las versiones de Sing y Coh, que se apartan ligeramente del texto original con *believe me* «créeme».

Caso D:

- (Aln) CELESTINA.— Behold, Sempronio: this Celestine whom thou now seest was the woman that sawe her borne, and for a tyme bred her vp in mine owne howse. [...].
- (Mab) CELESTINA.— Now by my fay, in an ill hour had I need of thee to be my companion. [...].
- (Simp) CELESTINA.— Upon my word I picked out a fine companion! [...].
- (Sing) CELESTINA.— Well, really! I don't need you as my crony, I see. Do you presume to instruct old Celestina in the subtle ways of her profession? [...].
- (Coh) CELESTINA.— Well, I'm sorry I ever had to take you for a partner. [...].

47.— *Ibidem*, p. 8

48.— *Fay* es una forma tardía de *faith*.

(Suá) CELESTINA.— Oh please, it was the wrong time for me to need you to be my companion. [...].

(SayP) CELESTINA.— Here now. This is no time to have *you* as a companion! [...].

En este pasaje hay gran variedad de propuestas de traducción, e incluso observamos el filtro moralizador que omite parte del contenido original por la imprecación que acompaña a *alahé*. En AIn, desaparece la traducción de *alahé*, y en cambio tenemos *behold, Sempronio* «mira, Sempronio» —Sempronio es un añadido— que no refleja una maldición ni el valor aseverativo que *alahé* tenía en casos anteriores. Curiosamente, la edición tardía (Mab) no sigue a AIn, y regresa en cambio a la fórmula de juramento *now by my fay* «ahora, por mi fe» o «ahora, ciertamente», discutida en el caso A. Simp parece haberse contagiado del estilo interpretativo libre de AIn, y sugiere *upon my word*, literalmente «sobre mi palabra», que el *Cambridge Dictionary* define como una expresión antigua de sorpresa⁴⁹. Simp recoge esa misma idea de sorpresa con *well, really!* «¡no me digas!». Coh, sin embargo, suaviza el tono de sorpresa añadiéndole emoción con *well, I'm sorry* «bueno, lamento que», mientras que Suá y SayP buscan fórmulas alternativas, y las encuentran en las reacciones de disgusto *oh please* «oh, por favor» (Suá), y *here now* «está bien» o «ya vale» (SayP).

Caso E:

(AIn) CELESTINA.— (omitido)

(Mab) CELESTINA.— Ay, his Wench; and a young one too: As for old flesh, myself am old enough, and such a wench as Sempronio would be glad of with all his heart, with t'one half of that regard and affection which I show to thee. [...].

(Simp) CELESTINA.— To be sure! I said girls, for old women like me aren't good for that kind of thing. [...].

(Sing) CELESTINA.— Young girls, to be sure! Lord knows I've plenty of the old girls in *me* to go around! [...].

(Coh) CELESTINA.— To be sure! I said girls. Because I'm much too older for that sort of thing. [...].

(Suá) CELESTINA.— Yes! Girls, I say; because I am too much of an old lady. [...].

(SayP) CELESTINA.— Ah yes, girls; with myself around I have been enough with old women! [...].

Parece que los traductores han encontrado consenso semántico en el caso E, al considerar a *alahé* como un refuerzo de la opinión. No obstante, se producen ligeras variaciones. AIn, por ejemplo, omite completamente el enunciado de Celestina posiblemente por el tono y contenido del diálogo con Pármene. Mab sugiere la afirmación arcaica, *ay* «sí»,

49.— *Cambridge Dictionaries Online*, 2011, «upon my word».

que precede a una interpretación libre del texto original.⁵⁰ Con esa misma idea de particular afirmativa, Suá y SayP ponen *yes!* «¡sí!» y *ah yes* «ah, sí», respectivamente. Por su parte, Coh continúa la tendencia a adherirse a la traducción de Sing, como ya ocurriera en los casos A y C, y en este apartado intensifican la afirmación con la expresión *to be sure!* «por supuesto» o «ciertamente».⁵¹

Caso F:

- (Aln) AREUSA.— Tush, mother! Theise are but words and profit me nothing; give me some ease for my evill, and leave your iesting.
- (Mab) AREUSA.— Tush, mother, these are but words, and profit me nothing; give me something for my evil, and leave your jesting.
- (Simp) AREUSA.— You praise me, mother, but no man loves me. [...].
- (Sing) AREUSA.— You go right on complimenting me; but nobody really cares to do anything for me. [...].
- (Coh) AREUSA.— But, truly, Mother, nobody wants me now. [...].
- (Suá) AREUSA.— You are just trying to make me feel better now mother, for nobody loves me. [...].
- (SayP) AREUSA.— You praise me now, Mother, but no one loves me! [...].

En el caso F, el valor semántico asignado a cada traducción depende de la postura del traductor ante la grafía que aparece en el manuscrito original. Además, no cabe duda de que estamos ante un enunciado complicado, lo cual dificulta aún más la labor del traductor y da lugar a interpretaciones libres. Los que consideran que el manuscrito muestra un *alahé* (i.e. Aln, Mab, Coh) recurren a traducciones diferentes a las que usaron en pasajes anteriores. Aln y Mab, por ejemplo, ponen la interjección arcaica de impaciencia o desprecio *tush* «bah»,⁵² que se aleja del sentido aseverativo, que en cambio sí recoge Coh con *but truly* «pero, verdaderamente».

Los traductores que aceptan *alábame* o *alabásme* en el texto base (i.e. Simp, Sing, Suá, y SayP) dan significados que acarrear el valor semántico de alabar, halagar, y adorar, sien-

50.— *Oxford English Dictionary*, 1989, «Ay».

Aye | ay, int. (and adv.) and n.

A. int. (and adv.)

1. As an affirmative response to a question: Yes; even so. Common dialectally, and in nautical language; the formal word used in voting «yes» in the House of Commons; but not used for «yes» in modern educated speech or writing, except as an archaism.

1684 J. Bunyan *Pilgrim's Progress* 2nd Pt. ii. 124, Ai, ai, so I mean.

51.— *Ibidem*, «sure».

52.— La interjección *tush* está definida en el *OED*, 1989:

Tush, int. and n.³ *arch*.

A. int.

An exclamation of impatient contempt or disparagement.

1678 J. Bunyan *Pilgrim's Progress* 251 Tush, said Obstinate, away with your book.

La traducción castellana de *tush* «bah» procede de *Collins Complete Spanish Electronic Dictionary*, HarperCollins Publishers, 2011.

do la traducción de Suá la más libre y modernizada con *you are just trying to make me feel better* «estás intentando que me sienta mejor». Simp y SayP, sin embargo, optan por la interpretación relativamente literal *you praise me* «me alabas», que Sing convierte en una acción progresiva con *you go right on complimenting me* «continua halagándome».

Caso G:

- (Aln) PARMENO.— The sodeine yealdinge of this Ladie and her so speedie consenting to all that Celestine desiered ingenders a stronge suspicion in me. It is, mother, an old saying that, with fayre words manie iniuries are revenged [...].
- (Mab) PARMENO.— [...] Besides, mother, it is an old saying: that with faire words, amny worngs are revenged: [...].
- (Simp) PARMENO.— You never said a truer word! That lady's sudden yielding and her over-prompt love for Celestina strike me as very odd. It looks as though she may be hoodwinking us like a Gypsy with her sweet and ready talk, the better to catch us off guard.
- (Sing) PARMENO.— [...] Many wrongs, Mother, are indeed avenged with gentle words. [...].
- (Coh) PARMENO.— [...]. For truly, Mother, treachery is often masked by soft words. [...].
- (Suá) PARMENO.— [...] Besides it is an old saying, mother, that treachery is often masked with sweet words. [...].
- (SayP) PARMENO.— That is the best thing I ever hear you say. [...] So many injuries are avenged, Mother, with sweet words.

En este último pasaje, en el que *alahé* hace su tradicional función enfática del enunciado,⁵³ los traductores muestran interpretaciones dispares con una marcada tendencia a eliminarlo del texto. No cabe duda de que, como en E, estamos ante un pasaje difícil de traducir por el carácter coloquial y la pemia del habla de Pármeno. Aln, por ejemplo, propone *it is mother an old saying* «hay, madre, una antiguo dicho», en el que *alahé* desaparece o quizá forma parte del verbo. En Mab, *besides* «además» asume el sentido enfático de *alahé* en una traducción que Suá también reproduce. Sing y Coh mantienen el valor enfático o aseverativo con *indeed* «ciertamente» y *truly* «verdaderamente», respectivamente. Por otra parte, Simp y SayP lo eliminan del enunciado, a pesar de que podían haber puesto *on/by my faith* como hicieron en casos anteriores.

Conclusión

En definitiva, el análisis que hemos llevado a cabo en este estudio nos lleva a concluir que *alahé* funciona en calidad de marcador discursivo de lenguaje informal cuyo valor semántico suele apuntar al énfasis de la aserción. Las traducciones inglesas de LC reflejan

53.— López-Izquierdo, 2006, pp.69-70.

este aspecto, confirmando así las teorías de Cejador y Frauca, Alarcos y otros. En ocasiones, *alahé* regresa a su étimo *fe*, y en particular al sentido de creencia y juramento, como ilustran las traducciones «lo juro» (e.g. caso A) o «créeme» (e.g. caso C). En una tercera acepción, incluiríamos el valor de *alahé* como categoría vacía; es decir, no aporta significado al enunciado, lo cual da lugar a variedad de estrategias interpretativas entre las que se incluye la omisión (e.g. caso G).

Por lo que respecta a las cuatro propiedades semánticas que da el DEM, cabría señalar que sólo la acepción de interjección intensificadora encaja con el valor asignado a *alahé*, ya que en cierto modo confiere expresividad al enunciado, intensificando la afirmación. Pero, en ningún caso hemos observado que *alahé* pudiera ser una expresión de darse prisa, o un saludo, o una expresión de presentimiento.

Bibliografía

- ALARCOS GARCÍA, Emilio, *Homenaje Al Excmo. Sr. Dr. D. Emilio Alarcos García*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1965.
- ARDILA, John G, «Una traducción «políticamente correcta»: *Celestina* en la Inglaterra puritana», *Celestinesca*, 22.2, Otoño (1998), pp. 33-48.
- CAMBRIDGE Dictionaries Online, <http://dictionary.cambridge.org/>. [Fecha de consulta: febrero de 2012].
- CEJADOR Y FRAUCA, Julio, *Tesoro De La Lengua Castellana: Origen y Vida Del Lenguaje, Lo Que Dicen Las Palabras*, vol. 4. Madrid: Perlado, Paez y comp. a, Sucesores de Hernando, 1908.
- COHEN, J.M., *La Celestina: The Spanish Bawd, Being the Tragi-Comedy of Calisto and Melibea*. New York: New York University Press, 1966.
- COLLINS Dictionary, <http://www.collinsdictionary.com/dictionary/english>. [Fecha de consulta: febrero de 2012].
- DIEZ, Friedrich, *An etymological dictionary of the Romance languages*, Williams and Norgate, 1864.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Emilio, «La Celestina en alemán: Un ejemplar único en España de la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense», *Pecia Complutense*, Año 2, n. 2 (2005), pp. 1-8.
- GARCI-GÓMEZ, Miguel, *La Celestina*. <http://aaswebsv.aas.duke.edu/celestina/CELESTINA/>. [Fecha de consulta: agosto de 2011].
- LÓPEZ IZQUIERDO, Marta, «Variación diafásica y diastrática en castellano a finales de la Edad Media», en Javier Elvira, ed., *Reinos, lenguas y dialectos en la Edad Media ibérica. La construcción de la identidad (Homenaje a Juan Ramón Lodares)*, Madrid, Iberoamericana, Frankfurt, Verduert, (2008), pp. 399-424.
- , «Sobre la ruptura de la verosimilitud en la lengua de «La Celestina»: distribución de tres marcadores discursivos», *Pandora: revue d'études hispaniques*, (2006), pp. 59-77.
- MARTÍNEZ LACALLE, Guadalupe, *Celestine: Or, The Tragick-Comedie of Calisto and Melibea*. London: Tamesis, 1972.
- MICHAUD, Louis, *Libro de buen amor*. París: Louis-Michaud, Biblioteca Económica de Clásicos Castellanos, 1910.
- MIDDLE English Dictionary, <http://quod.lib.umich.edu/m/med/>. [Fecha de consulta: febrero de 2012].

- MÜLLER, Bodo. *Diccionario Del Español Medieval*. Heidelberg: C. Winter, 1987.
- OXFORD *English Dictionary*, <http://www.oed.com/>, 1989. [Fecha de consulta: febrero de 2012].
- REAL Academia Española. *Diccionario de Autoridades*, <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>, 1726-1739. [Fecha de consulta: diciembre de 2011]
- , *Diccionario Histórico de la Lengua Española*. Madrid: Editorial Hernandon, 1933.
- , *DRAE*, <http://lema.rae.es/drae/>, 2001. [Fecha de consulta: septiembre de 2011].
- RUSSELL, Peter, *Comedia o Tragicomedia De Calisto y Melibea*. Madrid: Editorial Castalia, 1991.
- SALVÁ Y PÉREZ, Vicente, *Nuevo diccionario de la lengua castellana*. París: Librería de V. Salvá, 1847.
- SÁNCHEZ, Tomás Antonio, *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*, vol. 4. A. de Sancha, 1790.
- SAYERS PEDEN, Margaret, *Celestina*. New Haven, Conn.: Yale University Press, 2009.
- SEGURA MUNGUÍA, Santiago, *Nuevo Diccionario Etimológico Latín-español Y De Las Voces Derivadas*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2001.
- SIMPSON, Lesley Byrd, *The Celestina: A Novel In Dialogue*. Berkeley: University of California Press, 1955.
- SINGLETON, Mack Hendricks, (trad.), *Celestina: A Play In Twenty-One Acts, Attributed to Fernando De Rojas*. Madison: University of Wisconsin Press, 1958.
- SUÁREZ, Patricia, *Edición Español-Inglés de La Celestina: con introducción sobre el arte de la traducción y la obra de James Mabbe*. <http://aaswebsv.aas.duke.edu/celestina/CELESTINA/>, 2006. [Fecha de consulta: agosto de 2011].
- TORRES ÁLVAREZ, M^a Dolores. «De interjecciones, onomatopeyas y paralingüismo en *La Celestina*», *Celestinesca* 28 (2004), pp. 117-138.



Discursos pre-sociológicos: Sobre algunas clasificaciones femeninas en la Edad Media¹

Sara Ortega-Sierra
Lee University, TN

RESUMEN

Este ensayo propone un análisis tipológico de las *revistas de estado* femeninas medievales, divididas en dos grandes apartados: las numerosísimas *revistas de estados de vida* (basadas en la cuádruple clasificación tópica y canónica, a la vez sacramental y pastoral, de la mujer en doncella, casada, viuda y religiosa) y las *revistas estamentales* propiamente dichas, esto es, una clasificación socioprofesional propiamente dicha que, por su rareza e inherente valor para las letras medievales, hemos rescatado del olvido.

ABSTRACT

This essay offers a typological analysis of the medieval female *revistas de estado*, which may be divided into two groups: the numerous *revistas de estados de vida* (based upon the topical and canonical quadruple classification of women into damsels, married, widows and nuns) and the *revistas estamentales* strictly speaking, that is, a sociological and professional classification of females whose great value for medieval literature relies in its extreme rarity.

Los «estados en que viven los omnes» —*estats du monde* en francés y *de variis statibus hominum* en latín— estriban en un discurso definible por su perfil sociofuncional (estamental), al que Jean Batany califica de «formación discursiva» o discurso pre-sociológico². De buenas a primeras, el corpus textual hispánico, que reseñara Vincent Serverat en su obra magistral *La pourpre et la glèbe* (1997), desconcierta al lector por su aspecto de «cajón de sastre» literario, dado que nos topamos con clasificaciones sociales enmarcadas en un

1.- Este trabajo es fruto de una estrecha colaboración con el profesor Vincent Serverat. Mucho le deben estas páginas a nuestro intercambio de ideas por vía de correo electrónico, y también a su dedicación y generosidad, no solo al haberme dado noticia de algunas piezas incluidas en este estudio, sino también al enviarme algunos textos raros y de difícil acceso.

2.- Batany usa el término de «formación discursiva», que toma de Michel Foucault, con la siguiente acepción: «Un domaine d'énonciation reconnaissable dans une société donnée, où il prétend être à la fois un champ de la connaissance et de la pratique, et où il se définit par un objet relativement large et par des règles implicites tendant à favoriser certains énoncés et à en exclure d'autres, tout en semant des germes d'une science moderne, en l'occurrence, la physique sociale»: Batany, 1984, I, pg. 774b.

abigarrado conjunto de textos poéticos, narrativos, semi-teatralizados, tratados didáctico-morales, jurídicos, etc. Tal incongruencia, no obstante, se explica a la luz de que las *revistas estamentales* —reciclando un difundido catalanismo ajeno a la Edad Media castellana que siempre usara el término *estados*— se definen, en el plano estilístico, por sobrepujar al mero «tema» literario pero sin casi nunca alcanzar el estatus de género literario independiente. Y es, precisamente, la falta de autonomía imperante en estas taxonomías sociales lo que podría explicar su implantación en la matriz de textos tan dispares genéricamente hablando. Ahora bien, el «tema» de los «estados del mundo», sin llegar a constituir un género literario, sí podía abarcar el contenido de toda una obra —o sea, convertirse en un macrotema, si se quiere— como sucede en el caso del *Libro de los estados* de Don Juan Manuel.

Enfocando ahora nuestro objeto de estudio, las *revistas estamentales* femeninas en las áreas culturales castellana y catalana, salta a la vista que éstas le hacen honor al nombre de pila literario que recibieran de mano del infante Don Juan Manuel: «los estados en que biven los omnes». En efecto, nada más ni nada menos que la otra mitad de la humanidad, la mujer, brilla por su muy escasa representación en dichas taxonomías sociales. Aunque no se libraré la misoginia de que se le achaque también la confinación de las hijas de Eva tras bastidores en las *revistas estamentales*, este factor, no obstante, también podría vincularse con el hecho de que, en la Edad Media, el rango social y/o la ocupación laboral de la mujer solían confundirse con los de su adámico tutor jurídico y espiritual (padre/cónyuge). Sin embargo, la dificultad técnica que este factor suponía para los autores de los «estados del mundo», no impidió el afloramiento de soluciones escriturales que permitieran hacerle espacio a la mujer en estos textos, como las que ya reseñara Serverat (1997: 86-88) y que se completarán con nuevos documentos en el presente estudio. Dicho estudioso, en efecto, lista técnicas que van desde la inclusión del *estado* mujeril en los catálogos sociofuncionales y la aparición de figuras femeninas en las *danzas de la muerte*, pasando por los frescos sociales femeninos al hilo de un itinerario azaroso de conquistas amorosas o matrimonios, en obras como el *Libro de buen amor*, el *Spill* de Jaume Roig y hasta el *Burlador de Sevilla*.

Ahora bien, sin restarle méritos a la obra de Serverat sobre las *revistas estamentales* hispánicas, echamos en falta que nuestro predecesor no ahondara más en su análisis de los frescos sociales sobre la condición femenina. Por supuesto, la decisión del estudioso se justificaría en parte, amén de la falta de espacio, por el hecho de que, en la mayoría de las piezas, la presencia de la mujer no se define por criterios socioprofesionales sino en términos de géneros o condiciones de vida, en particular la cuatripartición tópica (doncella, casada, viuda, religiosa) que ocupará la primera parte de mi contribución. Su estudio se justifica, en efecto, por compartir dicha clasificación femenina o *revista de estados de vida* con las *revistas estamentales* el ser módulos del pensamiento y del lenguaje, en otras palabras tópicos de cultura media, que se aplican a estratificaciones sociales. Por otra parte, cabe indicar que Serverat, por el carácter panorámico de su obra, se limita en ocasiones a reseñar el corpus, sin sacarle todo el partido a la presencia de la mujer en obras señeras, como, por ejemplo, el *Libro de miseria de omne* (=LMO), el *Libro de Buen Amor* (=LBA), el *Corbacho* o, incluso, las *Siete partidas*. Asimismo, echamos en falta piezas menos conocidas de la poesía cancioneril, como el ingenioso *Juego de naipes trovado*

(c. 1450) de Fernando de la Torre y, en el ámbito de la lírica popular, el anónimo poema «Ay Dios quien hincase un dardo.»

Por otra parte, la escasez misma de *revistas estamentales* femeninas, o sea con base socioprofesional, hace necesario completar el corpus de Serverat con piezas que, al incluir a trabajadoras femeninas, adquieren una importancia crucial en el campo literario y cultural del medievalismo hispánico. Un particularismo de las revistas de estados femeninas es, en efecto, lo escaso, pero no inexistente, del corpus que se basa en el perfil socioprofesional, sin duda porque la mujer, en esa sociedad patriarcal, era sobretodo una subordinada en el trabajo del marido. Al contrario, llama la atención la abundancia casi inflacionista de textos que estriban en lo que serían más bien géneros o condiciones de vida —doncella, casada, viuda y monja— con definición a la vez biológica, jurídica y pastoral y que llamamos, recordémoslo, *revistas de estados de vida*. En el primer supuesto, existe el *Libro de miseria de omne* con sus cuadernas 415 y 422 dedicadas a la panadera y a la sirvienta, ambas zaheridas por ser estafadoras y ladronas. La *Danza de la muerte* sevillana (1520), también nos encara con una panadera (§§ 117-118), una rosquillera (§§ 119-120) y una pescadera (§§ 131-132), todas ellas rezongando vehementemente ante las invitaciones de la Muerte a bailar. Y, por último, aunque celebramos la reseña de Serverat de la secuencia profesional del *Spill* sobre las pescadoras del puerto de Valencia (L. 3, §§ 191-197), tampoco podemos olvidar, en el primer libro de dicha obra, los encontronazos en orden errático del protagonista con representantes de varios estados femeninos, a veces con perfil profesional, lo cual da lugar, en los dos primeros libros, al engaste de micro-novelas de matices muy negros en los Libros I y II, así como algunos *exempla* insertados en el *Sermón de Salomón* (L. III), por ejemplo, el de la dama noble que acaba en un burdel tras haber ejercido de pescadora. Por último, encontramos perfiles socioprofesionales femeninos en manuales de confesores (para uso pastoral) como el *Confionario* de Martín Pérez, en aquellas preguntas que el confesor debía hacerles a las diferentes artesanas (carnicera, pescadora, regatera, etc.) sobre su *modus operandi* en el campo laboral.

Otra observación previa radica en que tenemos por *revistas estamentales*, en su sentido estricto, a los textos plurisecuenciales, es decir, aquellos que hacen referencia como mínimo a dos estamentos sociofuncionales femeninos (*LMO*, la *Danza de la muerte* y el *Spill*), o bien a una sola mujer pero insertada en una galería de tipos masculinos. Por este motivo, deberemos descartar del corpus, por ejemplo, las preciosas *canciones de trabajo* de la poesía popular (*chansons de toile* en Francia), donde la voz lírica —por lo general, una mujer oriunda de los *estamentos* sociales más bajos— canta las alegrías y las vicisitudes, los trajines y los galardones de su faena diaria, constituyendo un valioso testimonio histórico-etnográfico del papel de la mujer en el trabajo y la sociedad medievales.

En este trabajo, nos proponemos llevar a cabo un análisis tipológico de las *revistas de estado* femeninas, las cuales hemos subdividido en dos grandes apartados, las muy numerosas *revistas de estados de vida*, en primer lugar, seguidas de las *revistas estamentales* propiamente dichas, tan escasas como interesantes al presentarnos a la mujer bajo el prisma de la trabajadora. En esta segunda etapa, enfocaremos las revistas socioprofesionales propiamente dichas que, por su rareza e inherente valor para las letras medievales, hemos venido a rescatar del olvido con gran entusiasmo.

I. La bautizada

En esta primera parte, se privilegia, pero no exclusivamente, la tópica y canónica cuatripartición de la mujer en doncella, casada, viuda y religiosa, clasificación de matriz eclesiástica, a la vez sacramental y pastoral, lo que justifica el título retenido. Por ser la más frecuente, dicha taxonomía no es la única y también dedicaremos nuestra atención a otras clasificaciones de raigambre clerical. En esta sección, hemos decidido realizar una clasificación de las obras que no solamente siga una progresión cronológica, sino al mismo tiempo de la literalidad a la literariedad mediante el reciclaje del esquema sacramental en la literatura según distintos grados de subversión o, por lo menos, de transvalorización de los contenidos y las formas.

El esquema cuadripartito canónico y pastoral

Como venimos diciendo más arriba, las *revistas de estado de vida* femeninas suelen adoptar, en lugar de las categorías socio-funcionales de las *revistas estamentales*, el esquema normativo de la mujer bautizada. Hoy día considerada de acervo común, dicha taxonomía de origen a la vez jurídico-pastoral y biológico se divide, como se sabe, en cuatro estados de vida: doncella, casada, viuda y monja. Asimismo, este sistema sintético o simplificador resulta de tres criterios superpuestos: a) una edad de la vida (joven/ adulta/ mayor); b) un estado civil (o sea, la posición jurídica de la mujer frente al matrimonio); c) una función inherente a cada estado de vida femenino (esposa/ madre)³. Es en este crisol donde se forja la imagen representativa de la hija, la desposada y la casada, mujeres ligadas a un hombre hecho responsable legal y espiritual de su conducta; y, por otro lado, encontramos a la monja y la viuda, dos tipos femeninos que gozan de mayor «independencia», por así decirlo, con respecto al varón. Huelga decir que esta tipología femenina no solo gozó de notable fortuna literaria, sino que todavía subsiste en la memoria colectiva por medio de canciones de corro infantiles y refranes populares, como, entre otros: «doncella catada, ni doncella, ni viuda, ni casada» o «la yegua debe tener vientre de doncella, pechos de casada y ancas de viuda».

El contraste entre el paradigma clasificador de los *estados de vida* para la mujer y los estamentos sociofuncionales para los hombres, se verifica en los *Doze trabajos de Hércules* (a. 1417) de Enrique de Villena, quien toma en cuenta a la mujer a la que sólo dedica un estado a comparar con once estados masculinos:

Por estado de mujer entiendo dueña, doncella, moça, casada, viuda, sierva, niña y de todos los otros grados mujeriles en qualquier dignidad o subjeción que sean halladas⁴.

El fragmento citado ilustra cómo nuestro marqués crea un sistema clasificatorio femenino bastante amplio, basado en un sistema enumerativo paratáctico según tres criterios: biológico (niña/ moza), sacramental o por *estados de vida* (doncella/ casada/ viuda) y so-

3.- Para un práctico compendio bibliográfico sobre el origen de esta taxonomía femenina, véanse: Lacarra, 1995, II, 21-68 y Guglielmi, 2000.

4.- Enrique de Villena, 2005, p. 5.

cial (dueña/ sierva). Así también lo harán sus sucesores, como Pero Guillén de Segovia (fl. 1454-1474) en los *Metros sobre los doce estados del mundo* y el muftí de la aljama de Toledo, don Iça de Gebir, en la *Suma de los principales mandamientos* (1462)⁵.

Ahora bien, la realidad textual nos confronta con el hecho de que esta taxonomía femenina cuatripartita rara vez permanece intacta en el micro-código textual. Como veremos a continuación, el esquema idealizador sacramental conoce alteraciones, lo que nos lleva a subdividirlo de la siguiente manera: a) el esquema pleno; b) el esquema ampliado.

a) El esquema pleno

La tipología sacramental de la bautizada, así como su clasificación de la mujer por estados de vida en su forma «canónica», se rastrea, por ejemplo, en textos normativos como las *Siete Partidas* (c. 1256-1265) que, si bien no indican que los estados femeninos de doncella, casada, viuda o monja sean los únicos que existen, sí validan dicha taxonomía al listarla explícitamente en diversas ocasiones. Así, por ejemplo en este caso:

[...] Essa mesma pena deue auer el que alcahotasse a otra mujer casada o virgen o religiosa o viuda de buena fama por algo que le diesen o le prometiesen dar (VII, xxiii, 2).

Las enmiendas al esquema sacramental no siempre impiden, como veremos a continuación, que se mantuviera la estructura cuatripartita original en los textos, por medio de técnicas literarias como la sustitución de uno o varios estados de vida por otros. Cabe hacer mención aquí del *Spill* (c. 1460) de Jaume Roig, donde el protagonista logra la hazaña de contraer nupcias con mujeres representantes de tres estados de vida distintos: una doncella, una viuda y una ex novicia, más un desposorio con una beguina⁶. En este caso observamos que se descartan a la casada y la monja —mujeres inelegibles para el matrimonio— pero se mantiene la estructura cuatripartita original, ya que, por medio de una geminación interna, el estado de monja se desdobra en otros dos estados mujerieles eclesiásticos pero exentos del voto de castidad: la beata y la ex novicia. Dicho sea de paso, la inserción de la ex novicia en el esquema sacramental de origen permite la emergencia de una *revista estamental* femenina adicional, a saber los grados de monjas que se encargaran de la formación prenupcial de la moza: la abadesa, la priora, la sacristana, la hortelana, la despensera y la tornera⁷. Reflejo especular del código de la escritura, o sea, el *espejo* moral que la contiene, la sátira contra las religiosas está puesta aquí en boca, no de un varón sino de una mujer desengañada por los resultados de su educación conventual, por cuanto le ha llevado al fracaso en sus funciones de esposa y madre inherentes al estado de casada, lo cual añade veracidad a la sátira misógina⁸.

5.- Conste que, a salvedad de la supresión de la niña del esquema clasificador femenino de Villena, Iça de Gebir añade la problemática de la salvación dentro de cada estado: «El grado de mugeres es que biben en su estado toda muger dueña ó donzella, moça ó casada, biuda ó sierba, y todos los otros grados femeniles y mugeriles: cada una segun su grado, biben en gracia de Allah, taale [ensalzado sea], siendo leales con él y sus criaturas, salban sus almas»: Iça de Gebir, 1853, p. 415.

6.- Para un análisis de la obra desde la perspectiva estamental, remitimos a Serverat, 2000, pp. 59-83.

7.- Roig, Libro III, §§ 191-197, 1928, pp. 117-120.

8.- «Padre infeliz, atribulado e inconsolable, oyendo su llanto y contemplando su aflicción, me sentí movido a gran piedad hacia ella; quise saber de quién se querellaba, y entonces me lo contó todo, palabra por palabra, sin mentir, razonando largamente y haciendo declaración de su escuela»: Roig, *ibíd.*, p. 117

Existen casos en los que los autores intentan correlacionar el esquema de estados de vida cuadripartito con otras taxonomías. Por la escasa recurrencia de este tipo de clasificaciones, cabe poner de realce el carácter excepcional del *Juego de naipes* (c. 1450) de Fernando de la Torre, un peculiar poema del que Isabel Vega brinda un estudio pormenorizado en su tesis doctoral⁹. Por medio de un ingenioso juego cargado de ironía y simbolismos, el poeta va creando un poema basado en una estructura harto compleja por el entramado de taxonomías pero cuya coherencia es admirable: a) cuatro palos de la baraja española tradicional (espadas, bastos, copas, oros), b) cuatro colores (rojo, negro, azul y verde); c) cuatro *estados de vida* (monja, viuda, casada y doncella); d) vicios y virtudes de cada *grado* amoroso; e) refranes y glosas procedentes de otros textos y pertinentes para cada grado. Teniendo en cuenta las características formales del *Juego de naipes*, esto es, haciendo salvedad de todo aspecto temático, parece posible incluir este poema en el género cancioneril de los *dezires* (en este caso, se trata de un subgénero del *dezir* lúdico), a los cuales dedicamos nuestra propia investigación doctoral¹⁰. A la luz de estos criterios poéticos se evidencia por qué la estructura numeradora de la baraja, basada en la división de la baraja en palos y la numeración de los naipes, era particularmente atinada para la creación de un *dezir* lúdico como el *Juego de naipes*.

b) El esquema ampliado

En las obras preceptivas, el esquema de cuatro estados de vida puede ser alterado para incluir a unas mujeres «marginadas» por el hecho de que su condición espiritual o moral las hace inelegibles para integrar el estado de la casada cristiana, sea por creencias heterodoxas, sea por motivos comportamentales, pues mantienen una relación marital fuera del vínculo nupcial. En este caso, la ampliación del esquema sacramental se basa en dos tipos de adiciones: los estados civiles y las castas étnico-religiosas.

En su intento de regular algunas prácticas sociales divergentes, las *Siete partidas* (1256-1265) amplían la taxonomía simplificadora cuadripartita, al añadirle dos categorías del estado civil, la desposada y la barragana, lo cual desemboca en una tipología de seis estados femeninos. La adición del estado de la desposada permite integrar tanto a la mora como a la judía (quienes permanecen, con todo, excluidas del estado de la casada cristiana), mas bajo la condición de que se conviertan al cristianismo antes de contraer matrimonio con un cristiano, según indican las *Partidas* (IV, ii, 5):

El christiano puédese desposar con mujer que non sea de su ley sobre tal pleyto que se torne ella christiana antes que se cumpla el casamiento; et si non quissiese tornar non valdrán las desposajas.

9.- Vega, 2007. Agradezco encarecidamente a la autora de haber puesto a mi disposición el manuscrito de su tesis para poder consultarlo en el marco de este estudio.

10.- Ortega-Sierra, 2006. En efecto, las características formales que definen al *dezir* en su idealidad, pueden resumirse a cuatro: a) no está usualmente destinado a ser cantado; b) es el arte de la «división ordenada», o sea, que juega con la discontinuidad (cuenta y hace cuentas, divide y enumera) y se basa en una estructura fragmentada (inserción de citas, etc.); c) está enunciado por un yo empírico representado *in texto* (este criterio poético del *dezir* permite responder a las observaciones que la estudiosa Vega hace en su propio estudio (*op. cit.*, p. 125) al reseñar el evidente esfuerzo del autor en siempre afirmar que el punto de vista dado es el suyo, al usar expresiones que denotan la experiencia vivida: «he visto», «según oí», «yo vos respondo»); d) ese yo es el de un *letrado*, por lo cual el *dezir* enseña (aunque para el *dezir* lúdico este último criterio es totalmente opcional).

De otra parte, la existencia de la barraganería explica la presencia, en la obra, de una sección completa dedicada a este estado de vida reconocido tanto jurídica como legalmente, aunque disidente desde un punto de vista eclesiástico¹¹. En dicha sección, además de prohibir la poligamia y el amancebamiento de los clérigos (*Partidas* I, xi, 63), se listan las condiciones socio-biológicas que debía reunir la futura barragana: no estar sujeta a servidumbre, no ser una virgen menor de doce años y no tener parentesco ninguno con el cónyuge (*Partidas* VII, xiv, 2).

En el ámbito de las obras didáctico-morales, en el *Corbacho* (1438) encontramos una censura de la mujer borrachina que da pie también a una clasificación mujeril que entremezcla las categorías normativas con las del estado civil:

Dime, pues, la más loçana que sea, de que está puesta en esta vil contemplación de vino e adelante byen cargada —ora sea casada, monja, moça, bibda, soltera o amiga— caliente del vino o turbada ¿vedaría su cuerpo a quien tomarlo quis-yese? Non, por cierto¹².

Esta taxonomía sextapartita apunta a demostrar la vulnerabilidad de todas las mujeres a la lujuria cuando empujan el codo, sin importar que pertenezcan a un estado de vida normativo o disidente, como es el caso de la solterona (*soltera*) y de la barragana (*amigada*).

En algunos casos la clasificación estamental experimenta una ampliación al añadir a mujeres marginadas por pertenecer a castas étnico-religiosas con las que el varón cristiano no debe casarse. En efecto, las *Siete partidas* prohíbe expresamente el casamiento de un hombre cristiano con «cualquier mujer que no tuviese la ley de los christianos», incluyendo aquí a las mujeres de origen semítico, pero haciéndolo extensivo también a cualquier hereje:

Ca ningún christiano non debe casar con judía, nin con mora, nin con hereja, nin con otra mujer que non toviesse la ley de los christianos et si cassasse non valdrie el casamiento (*Partidas* I, ii, 15)¹³.

La ampliación del esquema sacramental por medio de la adición de mujeres intocables para el cristiano por su pertenencia a una casta étnico-religiosa, se puede reseñar también en espejos de príncipes como los *Castigos y documentos* (c. 1345) del rey Sancho el Bravo, donde nos topamos con una taxonomía femenina quintuple en el capítulo XVIII. El autor sanciona aquí prácticas sexuales fuera del vínculo matrimonial, como la fornicación:

11.— Es menester, con todo, matizar, por cuanto las barraganas son llamadas «mujeres que no son de bendición» tanto en el texto como en el paratexto (cf. La rúbrica introductoria), cuya función pragmática en el lector se conoce bien.

12.— Alfonso Martínez de Toledo, 1985, p. 167.

13.— Cabe matizar este punto indicando que, a diferencia de la literatura normativa de raigambre moralizadora, la literatura seglar y cortesana sí manifiesta tolerancia hacia las parejas inter-confesionales (cristiano/ sarracena). Baste con citar casos muy conocidos como el *Romance de los siete infantes de Lara*, donde el moro Almanzor entrega a su hermana a don Gonzalo con el fin de mitigar las penas de su cautiverio; el cuento de *Flores y Blancaflor* (el primero hijo de un rey moro y la segunda hija de una cristiana noble cautiva) que culmina en felices bodas y en la cristianización de los moros; los amores del joven Carlomagno en Toledo con la mora Gailana en el *Mainete*; y asimismo, las famosas «tres morillas» de Juan del Encina. Sin embargo, aun en este tipo de literatura la judía siempre queda excluida, así como la relación entre cristiana y sarraceno (baste mencionar a doña Sancha), una mancilla que origina castigos y catástrofes.

E entre todo lo ál te guarda señaladamente de non pecar con mujer de orden, nin con mujer casada, nin con mujer virgen, nin con judía, nin con mora que son mujeres de otra ley e otra creencia¹⁴.

En el fragmento que venimos citando, la religiosa, la casada y la doncella cristianas (nótese que la viuda no aparece, aunque pudiera tratarse de un simple despiste del autor), son descartadas por motivos obvios de honra y castidad. No obstante, la judía y la mora, que ocupan la desestimada posición del pie de la lista, son las únicas para las cuales se declina un motivo agravante por el cual son vedadas: «son mujeres de otra ley e de otra creencia». Quizá deba interpretarse que las mujeres semíticas son discriminadas por su condición religiosa heterodoxa más que por cuestiones de honra y castidad dentro de un estado de vida. En efecto, la animosidad hacia éstas últimas es palpable, por cuando la primera pertenece a la raza que reniega a Cristo y lo crucificara, mientras que pecar con la segundas «es tanto como si pecare con perra o bestia» (p. 102).

Haciendo ahora una breve incursión en las letras catalanas, destaca, en el subgénero para-homilético de los sermones paródicos o *contrafacta*, la *revista estamental* femenina insertada en la versión cuatrocentista del *Sermó del Bisbetó*. Revistiendo la forma de un sermón *ad status*, el autor crea una original taxonomía femenina de estructura sextapartita donde increpa tres tipos de mujeres en principio «clausuradas» (la casada, la viuda y la monja) y tres tipos de mujeres «callejeras» (la *placera*, la *beguina* y la *beata*)¹⁵. Estas seis categorías femeninas son censuradas por transgredir las reglas del *decoro* propio de su estado de vida, sea dentro del espacio femenino en el que les corresponde desenvolverse (casa/ convento), sea por mantenerse alejadas de ambos espacios (la *placera*, la *beata* y la *beguina*). Las casadas, efectivamente, fallan en sus funciones de esposa y madre al no ocuparse del hogar, las viudas «ventaneras» por no guardar la castidad, y las monjas por no respetar la regla de su orden. La *placera*, en cuanto a ella, se desenvuelve alejada del hogar, mientras que las *beguinas* y *beatas*, dado su estatus estamental «híbrido» (ni monja, ni casada) son censuradas por su hipocresía, su impiedad y por faltar de sujeción al no estar radicadas en un convento ni regirse por una regla.

Tras haber analizado las enumeraciones plena y ampliada de la cuatripartición clerical, nos interesaremos por modalidades más complejas y literarias, bajo la forma de la elección o el involucramiento en un estado de vida.

c) La elección del estado de vida

Las *revistas de estados de vida* también pueden presentarse bajo la forma de un esquema de elección, explícito o implícito, que confronta a la mujer con diversos estados de vida que pueda adoptar. En el poema doctrinal de Fernán Pérez de Guzmán titulado *Relación de la doctrina que dieron a Sara* (c. 1450)¹⁶, por ejemplo, el poeta parece estar cotejando el estado de la mujer casada con el de la monja, dando su preferencia al primero, sin duda porque su destinataria es una noble recién casada. Sin embargo, su elogio del matrimonio recurre asimismo a elementos doctrinales en una perspectiva de seglar y no de religioso. El matri-

14.- *Castigos y documentos*, 1952, p. 130 (también disponible en ADMYTE 0, pp. 59-61).

15.- Conste que no queda claro si el autor usa la palabra *beguina*/ *beata* como sinónimas, ya que lista a ambas como «dos stats de dones ensem» (v. 836).

16.- Fernán Pérez de Guzmán, «Honra a tus suegros...», en *Cancionero FD*, 1919, Vol. I, n° 274, pp. 656-663.

monio tiene el prestigio de la antigüedad, al haber sido instituido por Dios en el origen de la humanidad, y también es una «santa orden». ¿Acaso no fue instituida por Dios mientras que las órdenes religiosas son creación de los hombres?

Esta santa orden no fue estableçida
ni por san Benito, ni sant Agustino
ni por san Françisco, mas del Rey diuino
en el paraíso fue ynstituyda. (§ 18abcd)

La preeminencia del estado de casada también puede explicarse tanto por el género literario con el que se identifica el texto (un *doctrinal*) como por el horizonte de expectativas del público a quien se dirige, o sea, las futuras casadas de alta alcurnia y no las monjas¹⁷. Por lo tanto, la generalización excesiva del compilador al destinar esta obra a «toda mujer, así las altas dueñas e nobles, como a las otras damas de cualquier estado», quizá se deba al carácter más «democrático» del prólogo del texto, donde el poeta cita unos versículos del *Libro de Tobías* (x, 12-13) que serían ejemplares para toda mujer casadera:

Honrra a tus suegros;
ama a tu marido;
ordena tu casa;
rrige tu familia;
biue sin rreprehension (vv. 1-5)

En este espléndido *dezir con citas*, un poema basado en la glosa de un texto anterior ('hipotexto') que sirve de base para montar el texto glosador ('hipertexto'), nuestro don Fernán recicla los *versetes* de la *Doctrina de Sara*, mas los adapta al público femenino aristocrático y casadero a quien se dirige. De ahí que nuestro poeta se muestre proclive a preconizar buenas virtudes femeninas dentro del espacio clausurado del hogar, en lugar de observar prácticas religiosas que, en realidad, lo que hacen es sacar a las mujeres a trotar por las calles y acaban por poner en peligro su buena reputación:

Por mas desuiar las causas e vias
de que se podrían dezires cabsar,
yo digo, señoras, que son de escusar
las predicaciones e las rromerías,
por las muchas, digo; que algunos días
muy bien es los santos templos vesitar,
mas rroer altares e calles trotar,
dexaldo a las viejas vanas e baldías (§ 29)

Asimismo, el público aristocrático femenino a quien se dirige explica que, en la glosa sobre la buena administración del hogar, se le inste a la futura casada a rodearse de un séquito de «onorables dueñas yspirimentadas», y que también aquella venga a ser un modelo de conducta para las siervas que están bajo su mando (§§ 27-29), lo cual no nos parece compatible con las «damas de cualquier estado» que mencionaba la rúbrica del compilador. Resulta interesante, además, la distribución de tareas entre el marido y la esposa:

17.- Así lo demuestran las referencias intratextuales a las destinatarias, quienes son designas *in texto* como «muy nobles señoras», «princesas» y «dueñas famosas» (§ 3d).

para el primero el ámbito externo y para la segunda la administración de la casa, pero con amplias prerrogativas sobre una numerosa servidumbre, incluso masculina.

Por último, invirtiendo la perspectiva cortesana y adoptando el punto de vista de la mujer con fines altamente satíricos más que misóginos, el *Colloqui de dames* (siglo xv) nos presenta a mujeres arguyendo con respecto al mejor estado de vida según ellas: una casada, una viuda y una beata satirizan, con las más procaces obscenidades, los excesos inherentes a cada uno de sus propios estados de vida¹⁸.

d) Elegir a su media naranja

Las *revistas de estados de vida* también pueden tomar la forma de un debate a la hora de escoger a la pareja dentro de un estado específico. Al respecto, los escritores le dan voz y voto en el asunto tanto a los hombres como a las mujeres ya que, como veremos a continuación, ambos sexos parecen tener tela de sobra de donde cortar.

En el registro de la cortesía amorosa, la elección de la enamorada se halla en textos como el *Fasset* catalán (c. 1400) donde la voz poética, tomando el partido del hombre, declina una tipología de mujeres centrada en los intereses morales, sexuales y económicos del varón y, por este motivo, nos topamos con una lista aumentada a cinco estados. En efecto, la monja y la casada no son listadas como elegibles por estar vinculadas con Dios y el prójimo, mientras que la *putana*, mujer marginada dentro del esquema sacramental, se ve descartada porque cuesta al hombre, literalmente hablando, recibir su amor. En cuanto a ellas, la viuda y la doncella son puestas en pie de igualdad, destacándose, respectivamente, por su experiencia amorosa o por su pasión desenfadada (vv. 360 y siguientes)¹⁹.

El *Doctrinal de gentileza* (c. 1470-1475) del comendador Hernando de Ludueña también nos presenta una clasificación femenina tripartita al eliminar a la monja/ beata del esquema. Esta ausencia podría originarse en su axiología de cortesía pero templada por valores cristianos, posición acorde con la ideología de un monje guerrero. Ludueña se aleja del rigorismo cristiano y su actitud de desconfianza, censura y condena de la mujer, pero sin alinearse tampoco con el modelo sublimador femenino del amor cortés. La calidad de *discreción* ('sentido común') dicta, por ende, pasar por alto a la monja, la cual, dependiendo de los textos y las intenciones, podía ser objeto tanto de celebraciones como de escarnios. Tampoco deja de ser interesante que la taxonomía por estados de vida tripartita incluya una correspondiente *revista estamental* sumaria, donde se recicla el tópico romano de que las virtudes, y no la cuna, son las que otorgan el rango:

A la más alta tomad,
y ala de mediano estado,
e ala más baxa mujer,
que todas tienen bondad,

18.- Anónimo, «Divendres sant...», Lúcia Martín (ed.), 2006.

19.- Por su carácter externo con respecto a la clasificación sacramental, descartamos la tipología femenina del *Fasset* recogida en los versos 1404-1520, donde el poeta, siempre adoptando el punto de vista del interés masculino, nos ofrece una tipología femenina basada en criterios físicos que se enlazan, en ciertas ocasiones, con rasgos fisiológicos y de carácter: gorda, flaca, alta, baja (airosa), blanca (de humor variable y frígida), morena (amargada) y pelirroja (melancólica). La tipología culmina con una *descriptio puellae* de origen ovidiano que permite establecer las características físicas de la mujer ideal.

y el saber tan concertado
 quanto tiene el merecer²⁰. (§ 82abcdef)

De tono muy diferente es el poema anónimo que nos ha dejado la lírica popular «Ay Dios, quién hincase un dardo» recogido por Dámaso Alonso y José Manuel Blecua en su *Antología de la poesía española*²¹. El anónimo autor nos ofrece aquí un texto jocoso y picante en el que va comparando las ventajas que le ofrecen los amoríos con mujeres procedentes de seis estados femeninos distintos (doncella, casada, viuda, beata, monja y soltera), en una tipología mixta que entremezcla: a) los estados de la vida; b) los estados civiles; y c) dos estados femeninos religiosos, con el doblete interno monja/ beata. La comparación le llevará a concluir que «el amor de la soltera/ lo trocaré por cualquiera» (§ 7ab), aunque, quizá dejándolos a nuestra imaginación, no nos especificará sus motivos para ello.

En el mismo registro, Nicolás Núñez, poeta del *Cancionero General*, le brinda un *dezir* de respuesta a Mosén Fenollar sobre cuál estado es más conveniente elegir a la amiga, donde el poeta mantiene el esquema cuadripartito (aunque beata/ viuda parecen ser paradigmas intercambiables)²². A continuación, Nicolás Núñez va desgranando, según una estructura de tipo *sic et non*, lo que hace a las mujeres elegibles o inelegibles para el amor dentro de un estado específico. El prurito moralizador explica la eliminación *ipso facto* de la casada y la monja, por su condición de esposas de Dios y del prójimo. En cuanto a la doncella, que sí es fogosa, también queda descartada por cuanto las obras de la pasión, aquí la fornicación, es un pecado mortal. Finalmente, la viuda triunfa por reunir en ella lo agradable y lo práctico para el varón: no trae problemas de herencia y tiene experiencia en la cama. En este sentido se deben leer los versos algo más picantes de la obra, con la indudable alusión al placer sexual en el uso del eufemismo «gloria» tan presente, como se sabe, en la poesía cancioneril:

Assí que tengo pensado
 que el que es digno de tal gloria,
 que es muy bien aventurado,
 porque es pequeño el pecado
 y muy grande la victoria. (§ 6fghij)

Finalmente, un texto portador de una tipología bipartita es la *Disputa de viudes i donzelles* (1561)²³ del valenciano Jaume Siruana, en el que el poeta debate con el Maestre Joan Valentí sobre cuáles son las mejores amadoras, si las viudas o las doncellas. Cabe concluir indicando que las monjas son excluidas en todos estos textos que portan sobre la elección de una amiga, un hecho que se rastrea también en los esquemas clasificadores tripartitos de los refranes populares: «moza catada, ni doncella, ni viuda, ni casada»; «viudas, casadas y doncellas, buenas son todas ellas». Si bien en las obras de poetas más cultos se deba hablar de *decorum* interno, en el caso del refranero popular quizá se deba atribuir esta desaparición de las religiosas a cierto grado de conservadurismo y pro-clericalismo en la plebe, o simplemente al hecho de que la monja no estuviera presente en el horizonte popular.

20.– Hernando de Ludueña, «Porque sepays amadores...» en *Cancionero FD*, 1922, vol. II, n° 1141, pp. 718-734.

21.– Anónimo, «Ay, Dios quien hincase un dardo...», en Alonso y Blecua (eds.), 1986, n° 210, pp. 85-86.

22.– Nicolás Núñez, «Señor, señor Fenollar...», en *Cancionero FD*, 1922, Vol. II, n° 872, pp. 482-483.

23.– Jaume Siruana, «Puix sou la font clara brollant abundancia...», Llúcia Martín (ed.), 2006.

Cambiando ahora de perspectiva, también nos topamos con textos en los que los autores les dan voz y voto a las mujeres para que escojan a su galán siguiendo los intereses propios de cada estado. En un tono burlesco, Juan del Encina nos entrega un picantísimo *dezir* que, según da fe la rúbrica introductoria, les fue enviado con un cuarto de carnero «a tres gentiles mujeres [...] por burlar»²⁴, o sea, que estamos frente a un esquema femenino tripartido. Repleto de juegos de palabras obscenos (con verbos como «guisar», «cocinar», «cocer», «comer» que eran, como es notorio, sinónimos de «coitar»), el poeta va desgranando dos tipos de recetas para preparar el carnero dando a conocer, al momento de servirlo, tanto a las destinatarias como a los tres enamorados dispuestos a «servirlas»:

Y al tiempo ya del comer
la que fuere la cabeça
alcance la menor pieça
porque no ayays de reñer:
la más santa en el traer
escoja el mayor pedaço
la postrera en el naçer
lo más viejo ha de querer
por quitaros de embaraço (vv. 37-45)

Las perífrasis que designan a las mujeres («la que fuere la cabeça», «la más santa en el traer» y la «postrera en naçer») corresponden, según aclara la rúbrica del poema, a una dueña ('mujer casada de buena condición'), una beata y una doncella. La monja, en cambio, brilla por su total ausencia en este saladísimo poema. A su vez, los tres galanes —y sus vergas por sinécdoque— son designados como «la menor pieça», «el mayor pedaço» y «lo más viejo» y, por asociación de ideas, nos hacen pensar en el más joven —o quizá el menos apuesto— para la casada quien, al tener marido, necesita menos atenciones que sus compañeras, el gran falo para la falsa beata (según el tópico que las asocia con la hipocresía y la lujuria) y el más anciano para la doncella (quizá con la intención de evitar un embarazoso embarazo). Cabe decir que, so pretexto de evitar la preñez de la doncella, finalmente la que acaba mejor parada viene siendo la casada, quien se queda con el falo más pujante y atractivo.

e) De la elección a la convivencia

El *Spill* (c. 1460) de Jaume Roig, que se ha considerado como un precedente de la novela picaresca, está organizado a partir de un doble esquema narratológico. Primero, en el nivel temporal, las edades de la vida del protagonista principal (desde la juventud hasta la edad madura) seccionan el relato, como bien lo demostrara Serverat (2000: 59-83). Segundo, en el nivel espacial, los distintos viajes del protagonista. Según la terminología usada por Jean Batany, el relato es plurisubjetivo desde el punto de vista de las mujeres (cada una encarna un tipo socio-moral distinto) pero unisubjetivo desde la perspectiva masculina (el personaje encarna diferentes estatus y edades de la vida).

En el Libro Segundo, el héroe se asocia, a través del matrimonio o el desposorio, con cuatro tipos femeninos que encarnan cuatro estados de vida: una doncella, una beata, una

24.— Juan del Encina, «Señoras pues que quereys...», ID 4471, en *Cancionero Castellano del siglo xv*, Brian Dutton (ed.), 1991, vol. v, 51.

viuda y una monja. El juego del amor y del azar hace que el relato del recorrido amoroso del protagonista parezca estar organizado de forma errática, aunque los cuatro relatos se enhebran gracias a la presencia de unas alcahuetas y de un «celestino», actantes que se encargan de meterle por los ojos al protagonista a cada esposa: la prima para la doncella (L. II, 1), el presbítero de la parroquia para la viuda (L. II, 3) y la tía para la novicia (L. II, 4). Estos actantes celestinescos actúan como «eslabones» que permiten unir los distintos relatos, excepto, quizá, en el caso del segmento de la falsa beata (L. II, 2), a quien el narrador conoce por ser de su vecindario. Estamos aquí ante un matrimonio que no llegará a concretarse, sino que se queda en desposorio como está confirmado *in texto* y en el título del fragmento («cómo quiso tomar beata»)²⁵. Todas ellas han fallado al no cumplir con los requisitos y las funciones de la mujer inherentes a cada estado de vida. Ninguna de ellas guarda la castidad, una cualidad esencial que define a la doncella, mientras que la viuda y la ex novicia fallan, además, en sus funciones respectivas de esposa por cuanto no saben ni gobernar su casa ni honrar a su marido:

No quiero contaros en todos sus detalles de qué manera me vendieron y me chasquearon; de cuanto engaño y decepción fui víctima; quiero que lo deis por averiguado, pero me place que oigáis la filigrana [...] De cuanto las casadas deben tener, sentir y saber: bondades, virtudes, solicitudes, ahorro, administración, guardar, proveer, cortar, coser, habilidad de manos, soltura para todo, honrar, amparar, estimar, servir, complacer y no desagradar nunca, obedecer con presteza y guardar secretos, de todo eso no poseía nada²⁶.

En el estado de casadas no solamente fallan al marido, sino que tampoco son madres. La viuda es estéril, y tras fingir un embarazo, da falsamente a luz a un retoño que nace literalmente «criado», mientras que la segunda se niega rotundamente a amamantar a su criatura, una falta grave a la maternidad denunciada tanto por los tratados de medicina como en las obras destinadas a la educación femenina, como el *Llibre de les dones* de Eiximenis y en otros segmentos del propio *Spill*.

Aunque menos frecuentes también existen esquemas unisubjetivos para la mujer, como el relato reseñado, si bien brevemente, por Serverat (2000: 59-83), en la *Lección de Salomón* (Libro III) del *Spill*, que describe un sueño en el que el rey Salomón se le aparece en una visión al narrador y lo exhorta con respecto a las consecuencias nefastas que provocan las mujeres tanto para la humanidad como para el individuo. En el segmento ilustrativo de la historia de la ciudad de Valencia y del abandonado convento de las Magdalenas, el narrador introduce una *novella* femenina negra cuyo punto de partida estriba en un hecho escandaloso y escabroso relativamente reciente²⁷. Estamos refiriéndonos, en efecto, a la construcción de dicho convento con los cuartos de un conde cornudo, quien decide encerrar a su ex mujer por haberse hecho ésta prostituta. El narrador combina esta idea inicial con una serie de incidentes vinculados con ella, y organiza el relato a partir de un esquema narratológico «regresivo», y esto por partida doble, por cuanto la protago-

25.- «Así la Majestad divina, por su piedad, me inspiró y aconsejó que midiese los pasos antes de decidirme a dar el salto [...] Ya me contaba arreglado y bien casado: me faltaba tan solo darle acta de su ajuar; ya me tenía por desposado y por bien invertido el capital»: *Spill*, 1987, L. II, 3, p. 44.

26.- *Spill*, 1987, L. III, 4, p. 52.

27.- Para un análisis pormenorizado de este aspecto en el *Spill*, remitimos a Serverat, 2000, pp. 72-77.

nista experimenta una sucesión de cambios de mal en peor: a) estados de vida (esposa del conde, *amiga* de un caballero, manceba de un marinero y prostituta); b) sociofuncionales al liarse con miembros masculinos procedentes de estamentos cada vez más bajos en el plano social y moral (noble, caballero, pescador, prostituta y reo de la justicia). Haciéndole honor al refrán de que la cima precede la sima, la dama pasa de ser exonerada del trabajo manual por su noble condición, a ejercer de vendedora de pescado para mantener al marinero (una profesión femenina tradicionalmente asociada con el robo y la estafa, como veremos más adelante), y para colmo de males acaba por vender sus encantos en un burdel a todo quídam. La decadencia moral y social de la dama se refleja también en su apariencia, con adjetivos disfóricos que describen tanto sus cambios físicos como de su apariencia: «envilecida», «envejecida» y «vestida pobremente».

f) La *suma* de todas las mujeres: de la Virgen a la yegua

Por oposición a la primera parte de la *Lección de Salomón* del *Spill*, en la que la mujer no queda muy bien parada, la segunda parte de esta sección de la obra toma la forma de una brevísima *vida de santos* dedicada a la Virgen. Este segmento de la obra pone en boca del rey judío Salomón un apólogo de María según el prototipo de la «mujer virtuosa que sabe gobernar su casa» y que anunciara en el *Libro de Proverbios* (cap. XXXI). Al decir del propio orador, María vendrá a cumplir este oráculo puesto en boca de la madre del rey Lemuel²⁸, mas la Virgen excederá al modelo femenino con quien se la compara. Desde la perspectiva del discurso estamental, nos encontramos frente a una *revista de estados de vida* de tipo unisubjetiva, por cuanto María asume distintos estados de vida (excepto la viudez y la vejez ambos de matices negativos) y todo tipo de ministerios eclesiásticos. Por supuesto, el fin encomiástico y propagandístico inherente a la hagiografía hace que la Virgen destaque en todas las categorías al ser la *suma* de ellas.

En un discurso que no carece de técnicas literarias como la *amplificatio* aristotélica basada en la enumeración acumulativa de virtudes, nos topamos con una superposición de taxonomías femeninas en las que destaca la Virgen. La intención laudatoria hace que en este segmento del *Spill* se sobrepongan, como en un palimpsesto, cinco esquemas clasificatorios femeninos: a) las edades de la vida (niña, moza, mujer); b) los estados civiles (soltera, desposada, casada); c) los estados de vida (doncella, casada) y las funciones inherentes a cada estado (esposa, madre); d) ministerios eclesiásticos ejercidos, empezando por su «noviciado» en el Templo. Tal procedimiento, con todo, acaba resultando ser algo aturdidor y confuso para el lector, como en este segmento, por ejemplo, que porta sobre los estados de vida y civiles en los que viviera la Virgen:

La humilde María, virgen secreta, fue perfecta preñada, íntegra virgen y madre verdadera; virgen casada y sin cansancio grávida; gruesa y ágil, preñada y caminante²⁹.

Huelga decir también que la valoración de María en su función de madre parte, sin duda, de las convicciones científicas del propio autor, que también se reseñan en otros

28.– En efecto, Proverbios XXXI se abre con la siguiente afirmación: «Verba Lamuhel regis visio qua eruditit eum mater sua»: *Proverbia*, en *Vulgata*, XXXI, 1.

29.– Roig, 1987, L. III, 2, p. 106.

segmentos de la obra. En efecto, sin buscar a ninguna otra nodriza para sustituirla, la Virgen amamanta al Niño y viene a ser la perfecta oponente de la malvada ex novicia que se negara a alimentar al hijo del narrador, el cual acabó por morir³⁰.

Amén de esa acumulación de calidades y privilegios en los estados de vida femeninos, en el contexto específico del discurso panegirista e hiperbólico, nos encontramos con la impresionante lista de ministerios que logra ejercer la Virgen durante su vida, la cual sobrepuja incluso aquella lista de los ministerios destinados al perfeccionamiento de los santos, la obra ministerial y la edificación del Cuerpo de Cristo que se reseña en *La Epístola a los Efesios* (IV, 11), y la cual incluye a los apóstoles, los profetas, los evangelistas, los pastores y los doctores. Dejémosle ahora la palabra al Salomón aparecido entre sueños:

Esta Priora, señora y madre, que ocupa la diestra en calidad de Reina celestial [...] domina una visión más elevada que todos los elegidos; es la más perfecta entre todos los perfectos, más que profetisa, patriarquesa y apostolesa, virgen más pulcra y mejor confesora; como predicadora, no quiso Dios que desde alta tribuna, ni en púlpito vulgar, predicase ella mientras vivió, por no ser caso conveniente [...] Bien actuó, sin embargo, como predicadora e instructora, y como relatora para los cronistas evangélicos, y como confirmadora de la fe de los discípulos vacilantes, siendo para todos excelente consoladora. ¡Mereció bien, en consecuencia, por semejante magisterio, la aureola de los predicadores! Entre los doctores, sabios maestros y altos entendedores y metafísicos, físicos o médicos, Ella fue la más docta y mucho más vidente de las cosas celestes que los comprensosres y viadores³¹.

En los *Evangelios* la Virgen nunca ejerce el ministerio de predicadora para no opacar de esta forma el ministerio del mismo Hijo de Dios, pero en virtud de una *hipérbole sagrada*, se le concede dicho ministerio a María tras la Ascensión de Cristo. El triplete ministerial «predicadora», «instructora» y «relatora» permite atribuirle, por ende, la aureola de los predicadores. Asimismo, la visión superior que tiene María de la gloria de Dios la pone por encima de no solamente los maestros, sino también de todo tipo de doctores, hasta los médicos inclusive.

Permaneciendo en el discurso encomiástico acumulativo de prendas y cualidades, pero en un registro lingüístico totalmente distinto, el refranero popular también parodia los *estados de vida* femeninos para describirnos, en un adagio, las características somáticas de la yegua perfecta: «la yegua debe tener barriga de doncella, pechos de casada y ancas de viuda». Si bien el refrán le rinde tributo al esquema sacramental de los *estados de vida* al reciclarlo, se llega aquí a un efecto de *transvalorización* (intercambio de valores) por cuanto se sustituyen las virtudes morales inherentes a cada estado de vida (lo alto) por elementos corpóreos (lo bajo), es decir, las características físicas de la mujer en cada estado de vida. En esta «carnavalización» del esquema, por así decirlo, la castidad de la

30.– «La humana y paterna recién parida Madre virgen fue primeriza, nodriza y buena lechera; virgen alimentó a su infantito, su pequeñuelo, y con gran cariño y habilidad lo amamantó abundantemente, con leche celestial y virginal propia suya, en su pecho llenado por virtud del cielo, hasta que su infancia fue terminada. Lo amó de corazón, con temor grande, como Dios, señor e hijo suyo carnal y natural; fue más madre que cuantas madres son y serán; no le compares las madres del pasado pues es imposible que todas juntas alcancen a poseer cualidad semejante de maternidad. Retuvo de eso santo y terrible nombre, que no posee madre alguna del mundo: Virgen María, Madre de Dios»: *Spill*, 1987, p. 108.

31.– *Spill*, 1987, L. III, 2, p. 109.

doncella es sustituida por el vientre terso que aún no ha sido estirado por los embarazos, de la función materna en el estado de la casada se retienen los pechos generosos, y finalmente se destacan las ancas de la viuda, mujer a quien la tradición literaria le atribuye una libido exacerbada y una conducta lujuriosa desenfrenada que explica la musculatura que adquieren sus caderas a raíz de tanto «ejercicio».

Otras clasificaciones clericales

Además de los *estados de vida* femeninos, que son los más importantes, la literatura moralista y doctrinal puede adoptar otras clasificaciones femeninas, tales como: los vicios capitales, los pecados sexuales y las edades de la vida. Pasaremos a detallarlos a continuación.

a) Los vicios capitales

El *Arcipreste de Talavera*, se destaca, entre las obras moralizantes, por cuanto la mujer pasa de ser el objeto del discurso a ser el sujeto del mismo, un concepto que ya había intuido Catherine Brown (1999: 73-103) desde la perspectiva de los estudios *queer*. Ahora bien, sin miras a restarle mérito científico a un estudio a las antípodas del nuestro, parecería que la investigadora ha pasado de largo un factor crucial, y es que la promoción de la mujer de objeto a sujeto del discurso también viene acompañada de una relegación de los vicios a la función gramatical de predicado. Dicho de otra forma, en el plano formal, el centro de gravedad textual se encuentra en un requisitorio contra el *estado* femenino (sátira social) más que en una fustigación de sus vicios (sátira moral).

En el campo de la literatura de los *estados*, este fenómeno textual cobra una importancia crucial, por cuanto constituye una huella tangible del progresivo desliz del moralista al «sociólogo». Indicios textuales de dicha promoción de la mujer se reseñan en las rúbricas que abren cada capítulo de la segunda parte del *Corbacho*, paratextos que, como se sabe, ejercen una función pragmática decisiva en la orientación y la interpretación de la lectura. Estas rúbricas son, por ende, una suerte de «espejo de la escritura», ya que reflejan, desde el nivel microtextual, la transición de la mujer de objeto a sujeto del discurso que ha sucedido en la obra. He aquí algunos botones de muestra, en los que se observa a la mujer ocupando la función de sujeto que rige la oración y no su complemento: «de cómo la muger es murmurante y detractora» (cap. 2); «de cómo las mugeres aman a diestro e a siniestro por la grant codicia que tienen» (cap. 3); «cómo la muger es envidiosa de qualquier más fermosa que ella» (cap. 4); «cómo la muger según da non ay constança en ella» (cap. 5); «cómo la muger es cara de dos façes» (cap. 6); «cómo la muger es desobediente» (cap. 7); «de cómo la muger sobervia non guarda qué dize nin faze» (cap. 8); «de cómo la muger es doctada de vanagloria ventosa» (cap. 9); «de cómo la muger miente jurando e perjurando» (cap. 10); «cómo se debe el onbre guardar de la muger embriaga» (cap. 11); «de cómo la muger parlera siempre fabla de fechos agenos» (cap. 12); «cómo las mugeres aman a los que quieren de cualquier edad que sean»³².

32.- Alfonso Martínez de Toledo, 1998.

b) Los seis pecados sexuales

Una *revista de estados de vida* femenina ampliada con préstamos a la taxonomía de los estados civiles se reseña en la diatriba contra los siete pecados mortales del *Libro de Buen Amor* (c. 1330-1343). En efecto, al arremeter contra la soberbia (§§ 230-245) y los actos delictivos que ésta entraña, como la rapiña y la violación de mujeres, el Arcipreste se expresa con vehemencia en estos términos:

Fases con tu soberbia acometer malas cosas,
robar a camineros las joyas preçiosas,
forçar muchas mugeres casadas e esposas,
vírgenes et solteras, viudas et religiosas (§ 231)

No deja de sorprender que en lugar de enfocar las diversas modalidades posibles de la violación (estupro, adulterio, incesto y raptó) que sería de esperar en una obra doctrinal, moralizante o incluso jurídico-legal, el autor opta, en cambio, por declinar los diferentes tipos de víctimas femeninas, basándose en las categorías del estado canónico-civil. Este factor explica la ampliación de la taxonomía sacramental femenina de cuatro a seis estados de vida, con la adición de la desposada (*esposa*) y de la *soltera* (una mujer célibe mayor de veintitrés años o, quizá, una «doncella catada») pues son seis las modalidades de pecado que se pueden concebir al desglosarse la mujer célibe en doncella, soltera y desposada, lo que da lugar a otros tantos pecados. Es de interés señalar que, incluso en un microtexto, Juan Ruiz se exprese con la precisión de un canonista, consciente de seis grados diferentes de gravedad en la violación según su sujeto pasivo. Abriendo un paréntesis, aunque el derecho y la moral vinculaban la violación con la lujuria con el agravante de impiedad y crueldad, resulta interesante que el Arcipreste opte por arraigar aquí tanto la rapiña como la agresión sexual en el vicio-raíz de la soberbia. La opción de Juan Ruiz, como la de otros autores eclesiásticos, es asociar rapiñas y violación a una denuncia contra los caballeros de baja alcurnia y de mala calaña salteadores de caminos, enfatizando la falta de temor a Dios y de la justicia humana por parte de los perpetradores³³.

c) Las edades de la vida

En el área catalana destaca, entre los tratados de educación femenina, el *Llibre de les dones* de Francesc Eiximenis (c. 1340-1409), con adaptaciones posteriores al castellano conocidas como el *Libro de las donas* (siglo XV) y el *Carro de las donas* (1542)³⁴. Como es notorio, el *Llibre de les dones* se divide en cuatro libros de formato variable dedicados a la doncella (29 capítulos), la casada (78 capítulos), la viuda (9 capítulos) y predominantemente la religiosa (420 capítulos). Ahora bien, el *Carro de las donas* enfatiza la presencia del «estado de la niña» y así la creación de un original esquema clasificador pentapartito³⁵. En efecto, el *Libro de las doncellas* incluido en el *Carro de las donas* se divide en dos partes claramente delimitadas pero bien zurcidas, y antes de ocuparse de las doncellas, el franciscano inser-

33.– Baste con recordar que una muy conocida variante del tema de las *filiae avaritiae* eran el de las nueve hijas del diablo, entre las cuales doña Rapiña se casa con los caballeros en la fábula alegórica *Le mariage des neuf filles du Diable*.

34.– *Libro de las donas*, Lozano-López, (ed.), 1992; *Carro de las donas*, Cláuser (ed.), 2004.

35.– «El primer estado de mujeres de que diximos que primero avíamos de hablar con la ayuda de nuestro Señor es el estado de niñas. Para lo qual primeramente devéis de saber, según pone el bienaventurado Papías, obispo de Hierusalem, que el estado de las niñas y niños se cuentan desde que nascen hasta los doce años»: *Carro de las donas*, 2004, cap. XVI, p. 62.

ta lo que él mismo llama una «doctrina de las buenas niñas», la cual ocupa nueve de los veintinueve capítulos que contiene dicho libro³⁶. Esta doctrina pueril femenina sigue un orden diacrónico desde la perspectiva de la niña (de recién nacida a la edad de diez años) pero sistemático desde la perspectiva de su educación, dado que las diferencias biológicas y psicosociales existentes entre la niña y la doncella dictan que tanto la enseñanza como el aprendizaje de las costumbres sean relevantes para sus edades respectivas:

Y notarás que niña e donzella no es lo mismo, como lo dice Tullio en el libro *De los oficios*, porque niña es llamada comúnmente hasta diez años, y desde allí es llamada donzella. Y este nombre de donzella le convenrá hasta diez y ocho o veynte años de edad, porque desde allí ya le cumple casarse. *E según aquesta diversidad de tiempos pone la diversidad de costumbres que deven ser enseñadas a las unas e a las otras*³⁷.

Si bien el interés de Eiximenis y sus sucesores por la crianza cristiana de los infantes no constituye un fenómeno inédito en la historia de la pedagogía cristiana y secular³⁸, resulta interesante que su programa educativo abarca desde la enseñanza de la catequesis elemental y el adiestramiento en el *regimiento* del hogar, pasando por la buena conducta en sociedad, el castigo físico y la amonestación, hasta la alfabetización e incluso —a discreción de los padres— una educación más avanzada.

Resulta llamativo, en el plano de la *inventio*, que la apertura de esta ventana sobre el mundo de la infancia permite, asimismo, la creación de una taxonomía femenina adicional. En efecto, en el *Carro de las donas*, el tratadista llama a capítulo a la madre, el ama de leche, el aya y la madrina, un grupo de mujeres vinculadas con la niña por la responsabilidad de criarla e instruirla en la fe. El grado de responsabilidad y las cualidades requeridas de cada una aumentan proporcionalmente con la función que ejercen en las diferentes

36.— El capítulo XXII, que concluye la primera parte del *Libro de las doncellas* dedicada a las niñas, culmina con estas palabras recapitulativas: «De esta manera que tres cosas deben ser enseñadas con mucho cuydado a nuestra niña. Lo primero lo que cumple al servicio de Dios y a mejoría de sus conciencias. Lo segundo que no sean occiosas, mas que sepan algo de sus manos [...] E los tercero que le deven enseñar es que en las cosas de casa sean diligentes e entremetidas, y muy cuydadas, y que sean templadas en su comer y no parleras, ni revoltosas ni maldicientes. Lo qual basta para la doctrina de las buenas niñas». Luego, tras un epígrafe que resume el contenido de la sección siguiente («que tracta de la virginidad de las donzellas y sus loores»), la segunda parte se vincula con la anterior mediante una introducción: «Agora queremos dar aviso e reglas a las donzellas, porque en ellas está todo el reparo e ser de la casa [...]»: *Carro de las donas*, 2004, p. 79-80.

37.— *Carro de las donas*, 2004, p. 70. El énfasis es nuestro.

38.— El tema ha sido harto trillado en la literatura sapiencial tanto oriental como occidental (baste con citar las numerosas referencias a la educación del niño en el libro de Proverbios). Sin embargo, se puede decir que desde el siglo XIII se manifiesta, en los autores medievales, una sensibilidad renovada hacia los infantes, y esa preocupación por la buena crianza cristiana quizá deba atribuírsele al *revival* de la doctrina aristotélica de la *tabula rasa*, según el cual, el ser humano nace sin contenidos mentales innatos o preconcebidos, sino que va adquiriendo conocimientos de forma gradual, en base a sus experiencias y a su percepción sensorial del mundo que lo rodea. Este concepto fue desarrollado por Avicena, y también reciclado en la *Summa Theologica* de Santo Tomás de Aquino, cuyas obras Eiximenis conocía bien. Para más información, remitimos a: Aristóteles, *De Anima*, W. S. Hett (trad.), Loeb Classical Library, Londres, Heinemann, 1936, pp. 1–203; Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, 1, 79, 2; Avicena, *De Anima (Fi'l-Nafs)*, F. Rahman (trad.), Londres, 1954. La preocupación por la niñez como una etapa formativa crucial quedan plasmados en la producción de obras de educación infantil como la *Doctrina pueril* de Llull, estudiada por P. A. Sigal («Raymond Lulle et l'éducation des enfants d'après la *Doctrina pueril*», en *Raymond Lulle et le pays d'Oc, Cahiers de Fanjeaux*, 1987, Vol. 22, p. 117-139), y también la importancia que se le otorga en el Prólogo del *Carro de las donas*, donde el editor afirma la responsabilidad que recae sobre la madre en la crianza cristiana de los hijos: « [Porque es deber divinamente ordenado a la madre de] doctrinar bien a los hijos para que quando sean hombres sean buenos»: *Carro de las donas*, 2004, p. 8.

etapas del desarrollo de la niña. Siguiendo un principio de engarce entre categorías sociales y virtudes/vicios, a la nodriza, que sólo se debe contratar si la madre no pudiese lactar³⁹, se le zahieren tres vicios relacionados: la gula, la borrachera y la lengua a la vez de carretero y viperina. En el apartado de vicios son de alabar cuatro cualidades, a saber la templanza, el decoro en el buen hablar, la discreción y la ostentación de buenas costumbres. Más adelante, el fraile menor se muestra más intransigente en la selección del aya según la virtud y honestidad que la engalanen, por cuanto estas niñeras «empescen e destruyen mucho el ánima de las niñas pequeñas, y que las buenas costumbres que les enseñaren les hacen gran bien»⁴⁰. Y, finalmente, citando el *De sacramentis christianae fidei* de Hugo de San Víctor, el autor exhorta a las madrinas a sustituir a los padres en la función de educadores cristianos de la moza en la edad del juicio, si es que los primeros se han mostrado negligentes en este aspecto⁴¹.

En el registro, no de la moralización sino de la poesía, los amoríos con una adolescente menor de veinte años son altamente recomendados por Carvajales, poeta de la corte de Alfonso V de Aragón. En una curiosa *serranilla*, el poeta, huyendo de los despechos de su amada, se topa con una *Lolita* villana en el sentido literal y algo también en el sentido figurado, quien está presta a demostrarle en el acto que:

La perfección de nosotras mujeres,
es de los treze fasta quinze años:
con estas se toman suaues plazerres
e todas las otras son llenas de engaños;
por ende, señor, si pasa los veynte
aquella por quien soys tanto penado,
sabed que syempre seredes el mas padesciente
e syempre os veryes ser menos amado (§ 3)⁴².

El poeta que, según parece, se ha dejado convencer sin mucho esfuerzo, exhorta a continuación al público a amar también a las mujeres inocentes y «que no saben», por «quanto más sabe la mujer menos vale» (§ 4ab). En comparación con la distinción de Eiximenis entre niña y doncella (de doce a veinte años) citada *supra*, se añade aquí otra edad de la vida (de trece a quince años) como la del mayor goce sexual. No creemos, con todo, que el texto deba considerarse como un texto de orden testimonial, sino que somos más proclives a considerarlo como un reciclaje del tópico del hedonismo —envidiado o censura-

39.- Como en una suerte de libro de educación materna *avant la lettre*, la «doctrina de las buenas niñas» incluye un largo requisitorio contra las madres que no amamantan a sus hijos (p. 69 y sigs.), por cuanto esta práctica malogra la creación de un vínculo afectivo entre madre/ hija que surge a raíz del cumplimiento de esta función biológica. Según el autor, la carencia del vínculo biológico y afectivo entre madre e infante criado por otra mujer explica la tendencia de éste último a la maledicencia y la rebelión tardía, y, en el caso de las niñas en particular, que no sepan regir sus casas ni criar a sus propios hijos. Asimismo, la costumbre de enviar a los recién nacidos a la casa de una nodriza campesina por la calidad de su leche (una costumbre muy difundida en las clases media/ alta desde la antigüedad) hacía que aquéllos, al no residir con su familia desde su temprana edad, faltaran más tarde al *decoro* propio de su condición a su regreso al hogar de sus padres.

40.- *Op. cit.*, p. 73.

41.- «E tienen a cargo de informarlos en toda virtud, principalmente en las cosas de la fe, a saber los diez mandamientos, y a saber el *Pater Noster*, y el *Credo*, y el *Ave María*, y esto especialmente si vieren al padre y a la madre que son negligentes en enseñarlos»: *Ibid.*, p. 76.

42.- Carvajales, «Andando perdido de noche...», 1001 en *Cancionero FD*, 1922, II, p. 608.

do— vigente en las clases populares, el cual se concreta a aquí en la precocidad sexual de unas adolescentes a quienes no retienen ni la vergüenza ni tampoco los códigos sociales.

En nuestro recorrido de los esquemas clericales y cultos, nos hemos demorado en el esquema dominante, o sea la cuadripartición de base sacramental y pastoral, sea en formas doctrinales y morales sea en formas narrativizadas y poetizadas, en un orden que va *grosso modo* de lo literal a lo literario. Sin embargo, dicho esquema no debe calificarse de exclusivo, sino a lo sumo de dominante, pues también se encuentran taxonomías femeninas basadas en otros criterios como los vicios capitales y las edades de la vida. Con todo, la edad media hispánica conocía asimismo taxonomías socioprofesionales de la mujer, o sea *revistas estamentales* propiamente dichas, sin duda menos abundantes que para los varones, pero que, por ello y por otros motivos, merecen toda nuestra atención.

II. La trabajadora

Hasta el momento nos hemos ocupado de los estados de vida y las edades de la vida, esquemas que hemos enfocado en su literalidad o según diferentes grados de subversión, desde el calco del esquema sacramental hasta la parodia de la yegua como máximo grado de transvalorización. A continuación, nos ocuparemos de las escasas revistas estamentales *stricto sensu* donde las mujeres aparecen clasificadas a partir de criterios sociofuncionales.

*La trabajadora en las obras didáctico-moralizadoras*⁴³

En las obras de raigambre didáctico-moral la aparición de la mujer trabajadora se reseña en obras doctrinales como los manuales de confesores, en obras parenéticas que reciclan el tópico del *contemptus mundi* y en el género poético de las *danzas de la muerte*. También aparecen en obras narrativas de raigambre satírica y subversiva, como es el caso del *Spill* de Jaume Roig. Es conveniente, para una mayor claridad expositiva, seguir en este segmento una clasificación de las obras desde un punto de vista genérico y cronológico.

a) De trabajadoras a bailadoras: las *danzas de la muerte*

Las *danzas de la muerte* son un espacio de predilección para los autores con el fin de poder fustigar a las mujeres que ostentan un estatus sociofuncional. Cabe decir que tenemos un antecedente de *revista estamental* femenina en una obra del siglo XI escrita en latín y reseñada por Víctor Infantes⁴⁴. En efecto, los diferentes estados mujeriles se hallan reseñados, entreverados entre los masculinos, según una estructura enumeradora que no parece seguir un orden estricto o lógico, sino que va acumulando las distintas secuencias en orden paratáctico:

43.— No nos convence mucho esta tan difundida nomenclatura sobre la literatura mal llamada «didáctica», una noción anacrónica para el período medieval y que confunde dos cosas de por sí muy diferentes: a) la transmisión de contenidos cognoscitivos o adoctrinamiento (lo que correspondería, quizá con menos incorrección al término «didactismo»); y b) la edificación o exhortación pragmática de carácter moral cuyo fin es la persuasión del lector para que modifique un comportamiento erróneo y así sea «mejorado». A pesar de que estas dos nociones solían estar muy entreveradas en los textos medievales, se pueden reagrupar bajo tres categorías retóricas distintas: *docere* ('transmitir conocimientos'), *prodesse* ('proponer comportamientos') y *movere* ('persuadir, transformar')

44.— Bib. Provincial de Toledo, ms 382, f. 20-21, en Infantes, 1997, pp. 206-207.

RANGOS NOBILIARIOS FUNCIONES PÚBLICAS	ESTAMENTOS SOCIOFUNCIONALES	ORDENES RELIGIOSAS	ESTADOS DE VIDA
Reina (<i>regina</i>) Mandataria (<i>ducissa</i>), Gobernadora (<i>rectrix</i>) Esposa de prefecto (<i>prefecti uxor</i>) Esposa de caballero (<i>equitis uxor</i>) Esposa de escudero (<i>scutarii uxor</i>)	Mercadora (<i>mercatrrix</i>) Regatera (<i>venditrix</i>) Ama de leche (<i>nutrix</i>) Comadrona (<i>ministra puerperarum</i>) Pastora de ovejas (<i>servatrix ovium</i>) Campesina (<i>rustica</i>) Sierva (<i>ministra</i>) Bruja (<i>sortilega</i>)	Abadesa (<i>abbatisa</i>) Priora (<i>priorisa</i>) Teóloga (<i>theologa</i>)	Doncella (<i>virgo</i>) Recién casada (<i>nova nupta</i>) Matrona (<i>domina</i>) Viuda (<i>vidua</i>) Monja (<i>religiosa</i>)

A esta lista, se pueden añadir taxonomías incompletas como las edades de la vida y funciones biológicas, lo que incluye a la niña (*infans*), la moza (*puella*), la embarazada (*gravida*) y la anciana (*antiqua domna*). Asimismo, el afán de abarcar la mayoría de mujeres posible hace que el texto incluya binomios conceptuales antitéticos, a saber, belleza/ taras físicas como la cojera (*formosa/ baculo innixa*) o la virginidad/ lascivia (*virgo/ lasciva*), etc.

Pasando ahora a la *danza de la muerte sevillana*⁴⁵ (1520), nos topamos con la aparición de varias trabajadoras a las que se les dedican estrofas enteras en el último tercio de la obra: una panadera (§ 117-118), una rosquillera (§§ 119-120) y una pescadera (§§ 131-132). Este texto dialogado destaca por el hecho de que cada una de las trabajadoras confiesa espontáneamente sus faltas y su sentimiento de culpa, lo cual introduce una carga emotiva en los géneros literarios moralizadores e, incluso, hasta podría verse en ello un primer vagido de la poesía personal medieval. La Muerte, a su vez, responde sin merced a estas confesiones en la estrofa siguiente, añadiéndoles faltas que nuestras artesanas han pasado bajo silencio. Aunque en un trance como este no se puede medir la real sinceridad de tales confesiones, la panadera se autoacusa de haberle robado a su clientela («traya mi bolsa de contino poblada/ hacía grande daño a la comunidad», § 117ef); la rosquillera intenta detener el baile letal indicando que todavía le queda una rosquilla de bodas que hacer, a la que, al parecer ha atiborrado de pan rallado:

Dexar no me quiere acabar la rosquilla
que para una boda tenía començada,
de pan rallado era bien abastada:
perdóneme el alto Dios sin medida. (§ 119cdef)

Ante esta confesión sobre sus malas actuaciones, la Muerte añade otras faltas profesionales, como engañar al prójimo al venderle rosquillas de alfajor hechas con miel rancia («nunca sereys con Dios colocada/ echando el alfaxor con la mala miel», § 120fg). Por último, la sección de la pescadera hace énfasis, de nuevo, sobre los engaños cometidos contra la comunidad, ya que nuestra vendedora usaba pesas falsas y vendía el pescado a un precio injusto:

Cuytada, qué bien me sabía valer,
aunque muger, vendiendo pescado,

45.- Amador de los Ríos, 1969, vol. VII, pp. 507-540.

dando mal peso é muy peor mercado:
 ¡ay triste! Mis males no puedo esconder (§ 131abcd)

Significativamente, la Muerte parece mostrarse aquí más intransigente con esta mercadora que con las demás trabajadoras, ya que le dedica la estrofa completa a sus desviaciones:

A la fe, hermana, que Dios te mantenga;
 quiero hazerte son á tu dança,
 y ponte al pescueço tu falsa balança,
 no quiero aver de ti más arenga.
 Tu vida muy falsa ya no se sostenga
 pescado vendiendo, dando mal pego,
 dando en la balança porque vaya luego;
 é ven, pagarás según te convenga (§ 132)

b) Del estante de ventas al confesional: los *Manuales de confesión*

Como se sabe, algunos manuales de confesión (sea para uso del confesor sea para uso del penitente) permitían proporcionarles a los confesores una falsilla o guía del examen de conciencia que se le presentaba al confesando tras haberle preguntado su estatus socioprofesional. En Castilla, existen tres manuales cuyas rúbricas orientan al oficiante en el ejercicio de la confesión de mujeres, como es el caso del *Libro de las confesiones* (c. 1313-1317) del salmantino Martín Pérez, el *Arte de confession breve* (c. 1500) y el *Ars et modus audiendi confessiones* de Martín de Frías (1521)⁴⁶. El *Libro de las confesiones* de Martín Pérez, que los editores destacan por su viveza, desenvoltura y espontaneidad, a la vez que constituye una cruda descripción de los vicios de la sociedad en que el autor viviera, será el punto de partida de nuestro pequeño corpus. En la parte segunda de la obra, en que trata de «los pecados en los que caen especialmente algunas personas de algunos estados señalados» desfilan, en efecto, los estratos sociales y, lo cual nos atañe en este estudio, algunos estatus sociales femeninos clasificados por rúbricas: las molineras, las espigadoras, las carniceras (integradas en el estatus sociofuncional de sus maridos), las triperas, las panaderas, las taberneras, las hilanderas, las vendedoras de golosinas (*havaçeras*) y, por último, las bordadoras. Por tratarse de obras sacramentales en la que el pecado adquiere gran protagonismo, cabe decir que la *revista estamental* femenina parece seguir también un orden clasificador basado en los pecados que cometen dichas mujeres a raíz de: a) el estatus sociofuncional que ocupan, b) el espacio (*intra muros* o *extra muros*) donde ejercen su oficio, c) el tipo de faltas: victimizar a otros y/o incitarlos a pecar.

En primer lugar, la estafa y el hurto son atribuidos a las artesanas que ejercen su oficio tanto en el ámbito doméstico como fuera del espacio hogareño: la molinera, la carnicera, la tripera, la tabenera y la *havaçera*. Si bien las primeras son presentadas como abusadoras de la confianza ajena, se agrava la falta de la *havaçera* por cuanto incita también a otros a pecar por gula y, subsecuentemente, a romper los ayunos y la Cuaresma:

Non deven, otrosí, las havaçeras vender golosinas que saben fazer para sacar el dinero de los gangeros, que fazen a muchos quebrantar la Quaresma e los

46.- Martín Pérez, en García-García *et al.*, 2002. Para un análisis de las revistas estamentales en los *confesionarios* destinados al oficiante, al penitente y mixtos, remitimos a Serverat, 1998, pp. 46-48.

otros ayunos con sus golosinas que fazen de comer e con sus vinos e bevrajos, confeccionados von yervas e con espeçias, ca bien paresçe que dan ocasión para pecar (p. 451).

Las bordadoras —a menudo, religiosas que vendían su mercancía a nobles y clérigos para ayudar a sufragar los gastos de su comunidad— son trabajadoras recluidas en el espacio conventual. Estas se ven reprochar el ejercicio de una labor cuyo fin es vano y, agravante del caso, incita a sus clientes a la vanidad. En efecto, en cierta manera, el clérigo nos está indicando que, en este proceso de producción y compra/ venta, no habría demanda si no hubiera oferta (o sea, no habría pecado si no hubiera tentación).

Otrosi, las que labran de seda o labores de lana escogida, non deven fazer tales labores vanas, asi como çintas muy loçanas e bolsas, luvas, cabeza en todo esto espienden su tiempo en balde e con tales trabajos nunca avran galardón, e con tales intenciones los podrian fazer, que seria pecado mortal [...] E commoquier que esto sea de castigar a todos los que asi labran de cada arteficio, sobre todo deben ser reprehendidas todas las religiosas que fazen tales cosas para caballeros e para clérigos e para si mismas (p. 452).

A la luz de la cita que precede, y en lo que respecta a la comprensión literal, es probable que Martín Pérez censure las labores de bordado de monjas para caballeros, por cuanto sus piezas podían convertirse en una forma de cortejo solapada como prenda de amor.

Por último, los pecados de la lengua tales como el chisme, la maledicencia y el lenguaje soez u obsceno son atribuidos a las hilanderas, mujeres que trabajan en equipo dentro del espacio cerrado del hogar y cuyo comportamiento, según fustiga el clérigo, corrompe a las mozas al acrecentar sus conocimientos en materia sexual y masculina:

Estos mismos pecados demandaras a las filanderas, que se ayuntan en uno e estan fasta la medianoche diciendo muchos males e dizen alli muchas caçorrias e luxurias, e aprenden las moças lo que nunca sopieron de aquellos pecados sabellos e despues obranlos (p. 449).

Abriendo aquí un paréntesis, cabe matizar este último punto, por cuanto la labor de las hilanderas también tiene una contrapartida positiva en las obras de carácter didáctico-moral, por cuanto esta labor es vista por los autores como una ocupación sana para la mujer y una forma de evitar que se entregue al ocio y salga a trotar por las calles. Baste con citar, por ejemplo, el *Llibre de les dones* de Eiximenis y sus traducciones sucesivas, como el *Libro de las donas* y el *Carro de las donas*, cuyo capítulo XX está dedicado a la inculcación del arte de hilar a la doncella como una forma de escabullir de ella la pereza y el pecado, con todo un raudal de *exempla* para demostrarlo. También podemos mencionar aquí la *Glosa castellana al regimiento de príncipes de Egidio Romano* (c. 1345) de Juan García de Castrojeriz, donde el autor exhorta a la doncella a que «aprenda a filar lino e lana e tener la rueca e fazer muy bien sus estameñas e las otras obras que le conviene fazer»⁴⁷. A su vez el *Spill* destaca, entre las cualidades de la mujer prototípica del *Libro de Proverbios* (cap. XXXI) cuyo cumplimiento se halla en la Virgen, la de ejercer la labor de la hilandería. Nos dice el texto:

47.— Juan García de Castrojeriz, 2005, p. 533.

Escribí de qué manera sería e hice su descripción al final de un tratado mío mujer fuerte, encontrada muy lejos y valorada en gran precio; hábil obrera e hilandera; conservadora y proveedora de sus servidores, que hace a su marido que tenga asiento entre los senadores; grande y pequeña en su vivir, pobre y rica, es mujer respetable (L. III, 2, p. 106).

c) La mujer en el prisma del *contemptus mundi*

Desde la perspectiva del tópico del *contemptus mundi*, encontramos una breve *revista estamental* femenina engastada en el *Libro de miseria de omne* (c. 1348). Las hijas de Eva, en efecto, gozan del privilegio —dudoso, no se negará— de verse dedicar tres cuadernas enteras (§§ 395-397) en las que el escritor zahiere sin merced su soberbia y vanagloria, las cuales se manifiestan en el uso de afeites y coloretos que «fazen la cara arrugar e la boca mal oler». Ahora bien, entre las treinta y dos cuadernas dedicadas a la *revista de los estados del mundo* de por sí (§§ 398-430), reseñamos la aparición de dos estados femeninos en sendas estrofas (§§ 415 y 422). Al tratarse aquí de un auténtico hápax cultural en el *LMO*, y por su carácter tanto breve como excepcional, citaremos íntegramente los pasajes:

Del que tien buhonería si vos plaz quiero contar
es muy sutil e muy primo en la balança falsar
con un granillo de mijo la mesura faz menguar
onde pocos son o ningunos de quien non se pueda furtrar

Commo faz el buhon asi faz la panadera
quando tiene la buena farina mete del agua plenera
faz cozer el pan crudo con falsa de la fornera
desende vende lo a escuso al omne que vien carrera (§§ 414-415)

[...]

Dezir vos he del sirviente non vos cuydo errar
quando compra la gallina el dinero sabe furtrar
onde cuydo que el mayordomo sí a mal se quiere dar
quando él mierca la vaca mucho más puede furtrar

Commo faze el mal sirviente faze la mala sirvienta
ca si va a comprar dos vezes quier verças quier pimienta
si non furta la meaja mucho se tiene por dolienta
ca cuydo que su señora/ Nin lo sabe nin lo vienta. (§§ 421-422)

En ambos pasajes observamos que la alusión a las trabajadoras femeninas permanece supeditada al estado masculino que las precede: «como faze el buhon/ así faz la panadera» y «como faze el mal sirviente/ faze la mala sirvienta». En efecto, para introducir los paradigmas de la panadera y de la sirvienta en su *revista estamental*, el autor recurre a un paralelismo que opera en distintos niveles: a) gramatical, con el uso del adverbio «como» en principio de verso, lo que realza el carácter de equivalencia entre ambas entidades, b) estructural; y c) métrico, con el hemistiquio que divide los dos núcleos frásticos (casi) idénticos. Ambos versos pondrían, pues, en un nivel de equivalencia semántica los paradigmas sociales «buhonero/ panadera» y «sirviente/ sirvienta», haciéndolos operar como binomios conceptuales idénticos, o, mejor dicho, mellizos (dos artesanos/ dos cria-

dos). El denominador común que aúna a los cuatro estados viene a ser el pecado de hurto/engaño contra el prójimo, el cual se hace manifiesto de forma distinta.

Interesantemente, puede decirse que las cuadernas estamentales femeninas del *LMO*, sobre todo la de la panadera, se mantienen estrictamente relacionadas con el hurto, y carecen de las habituales connotaciones sexuales que, desde la antigüedad, eran asociadas con esta profesión en los países mediterráneos⁴⁸. Es más, este tópico literario relativo al delito de la panadera se mantendrá vívido a lo largo de los siglos, ya que reaparecerá, por ejemplo, en la obra del Duque de Rivas de la *Subelevación de Nápoles capitaneada por Masanielo*, en cuyo capítulo XVII, Masanielo ordena prenderle fuego a la casa de una panadera, por haber ésta haber vendido pan falto de onzas de peso⁴⁹.

Entre ficción y realidad: las trabajadoras del Spill

En sus dos breves reseñas del pasaje sobre las trabajadoras portuarias de Valencia en el *Spill*, Vincent Serverat (1997: 88 y 2000) menciona una hipótesis de lectura en el «segundo grado», esto es, como una suerte de mundo al revés o carnavalesco en que se le otorga a la mujer funciones mercantiles importantes tradicionalmente atribuidas a hombres. Dicho en otras palabras, el estudioso ve aquí una inversión socio-moral en la que el escritor está criticando, en realidad, a los mercaderes valencianos corruptos encarnados en mujeres. Por supuesto, esta posibilidad no sería tan sorprendente, al ser este un procedimiento usado en otros segmentos del libro, como el episodio de las taberneras parisinas caníbales o el ahorcado de Santiago de Compostela, y para los cuales se han rastreado fuentes demostrando que los culpables habían sido feminizados por Jaume Roig.

Con todo, esta lectura subversiva de Serverat nos parece incompatible con el hecho de que las labores mencionadas por el escritor valenciano eran, de hecho, realizadas por mujeres en las ciudades marítimas, lo cual es demostrable a la luz de pruebas contextuales e históricas. De una parte, existen documentos del siglo XV que atestiguan de la labor femenina en las ciudades marítimas⁵⁰, y, de otra parte, en las representaciones de la mujer en la iconografía medieval, aquéllas solían estar situadas tanto en las tareas propias del hogar como en tres profesiones femeninas estereotípicas de baja categoría social: la panadera, la pescadora y la copista de convento. Amén de denunciar el escaso fervor religioso o acidia de las pescadoras («non ponen los pies en la iglesia jamás», p. 75), se incluyen algunas de las prácticas estafadoras de las pescadoras (trucaje de las balanzas, sustracción de dinero al cliente y sus proveedores, cambio de precios, venta de pescado de río por pescado de mar, etc.). Parece curioso que Roig enlace esta profesión con otras profesiones femeninas,

48.- Márquez-Villanueva, 1998, p. 90-107.

49.- Duque de Rivas, 1999.

50.- En efecto, por motivos de higiene y salud pública, el Concejo de Castellón de Ampurias decretó en 1223, en sus *Privilegis de Castelló y del Comtat d'Empuries*, una serie de ordenanzas dirigidas expresamente a las pescadoras: «Pescateras mentras vendan peix, han de star de peus; y noy poden filar ni tenir filosa sots pena de dotse dines comtals». Esta misma regulación se emitió también en Barcelona para el año 1375, según atestigua el *Registre dels Bans del Mostaçaff*, conservado en el Archivo Municipal de la ciudad condal (1372-1378, ff.64-69). Estos ejemplos han sido aducidos por Gerez Alum, 2008, p. 50. Asimismo, en Vizcaya, el Concejo de Bilbao mantenía una lista de sus pescadoras, asignándoles, ya desde 1492, un lugar específico para realizar sus ventas y del cual eran responsables. Para más información remitimos a: Rivera Medina, 2000, pp. 131-152.

como la regatería, hiperbolizando de modo negativo las canalladas de estas mujeres. En palabras de nuestro narrador-protagonista:

De la reventa sacan florín por sueldo, robando a todo el mundo: ronceras astutas y regateras especuladoras, engañan cuando compran y cuando venden, lo mismo en peso que en precio y no ponen los pies en la iglesia jamás. Tampoco les importa nada quebrantar las fiestas, ni mandar hacer devanaderas, pesas y fajas de estera, y escobas de las que las carpintería fian a los cautivos; todo lo cual venden también en los días festivos (p. 75).

Las demás trabajadoras con las que topa el narrador protagonista del *Spill* en su periplo se pueden categorizar como activas en el espacio urbano, y que, junto con otras mujeres, participan activamente en la vida económica produciendo y vendiendo sus productos. En el ámbito artesanal urbano nos topamos con la panadera, la buñolera, la pescadora y la vidriera, mientras que la tabernera y la hospitalera se desenvuelven en el ámbito de la hostelería. En el espacio campesino, trabajan la pastora y la payesa. Se trata sin embargo de figuras aisladas, no engarzadas en forma de galerías socioprofesionales femeninas o revistas estamentales, a las que caracteriza su plurisecuencialidad.

Conclusiones

En este estudio, hemos analizado sucesivamente las revistas femeninas de estados de vida (ampliadas a otras clasificaciones de extracción clerical o culta) y de revistas propiamente socioprofesionales, siendo llamativo el contraste entre la abundancia de corpus de las primeras y la parvedad de las segundas. En efecto, la clasificación por estamentos sociales parece estar reservada, en su gran mayoría, para los entes del sexo masculino. Hemos analizado el uso de tales esquemas según un orden de literariedad creciente, yendo de la literalidad a formas lúdicas, paródicas y subversivas, en su sentido primigenio de «mundo al revés», proceso literario que se acompaña de una *transvalorización* o permutación axiológica.

Al situarnos sobre todo en un plano literario, con incursiones sin embargo en el plano de los hechos y mentalidades, cabe preguntarse si las revistas de estados y estamentales se definen fecundamente con la noción clásica de tema (o macrotema) y la más innovadora de «formación discursiva», ambas propuestas por Jean Batany. Desde una perspectiva semántica, nos atrae la propuesta de Rosana Brusegan, para quien las *revistas estamentales*, al igual que otras taxonomías concurrentes —los vicios y virtudes, los dones del Espíritu, los pecados mortales, las partes del cuerpo, el espectro de colores, etc.—, funcionan como un discurso intermedio (*meso-código*) entre las grandes explicaciones del mundo (*macro-códigos*) y los textos literarios (*micro-códigos*)⁵¹. Nuestra preferencia por esta terminología semántica se justifica, primeramente, por su validez tanto para el campo de las ciencias humanas como el de la filología, y, en segundo lugar, por estar exenta de juicios de valor («listas de baja calidad», etc.). En efecto, en un contexto de bajo nivel cultural y de analfabetismo, no era tan común estar familiarizado con los meso-códigos vinculados con la cultura de nivel medio —o sea, más alta que el catecismo o *doctrina*, pero inferior

51.— Brusegan, 1984, pp. 157-167.

a los grados universitarios—, la cual resulta hasta más reveladora de una sociedad que la alta cultura de las élites universitarias. Por último, damos por bueno que los mesocódigos, aquí los catálogos *estamentales* de nivel cultural medio o incluso bajo, se revelaron fecundos para la *inventio* de los escritores, al suplirles unas falsillas escriturales (módulos, tramas, etc.) a las que aquéllos, a partir de la literalidad, añadieron la literariedad, con brillantes muestras, tanto en formato breve como en formato largo, como ilustra brillantemente el mismo *Spill* de Jaume Roig.

Bibliografía

Fuentes

- Arte de confession breve e mucho provechosa así para el confesor como para el penitente*, Burgos, Fabrique de Basilea (s.d.), 1500.
- Cancionero castellano del siglo xv*, R. Foulché-Delbosc, (ed.), *Nueva Biblioteca de Autores Españoles* 19 y 22, Madrid, Bailly-Baillière, 1912 y 1915, 2 vol.
- Cancionero del siglo xv*, B. Dutton, (ed.)
- Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, J. González-Cuenca (ed.),
- Colloqui de dames* («Divendres sant, die honest de dol e plant...»), en *Cançonner satírich valencià dels segles xv i xvi*, R. Miquel i Planas (ed.), Barcelona, 1911, pp. 245-280.
- , Llúcia Martín (ed.), 2006, en <http://www.lluisvives.com/FichaObra.html?Ref=20155>
- La danza de la muerte* [post 1450], en Amador, 1865, reimp. 1969, VII, p. 506-540.
- Danza de la muerte latina* [siglo XI], Biblioteca Provincial de Toledo ms 381, f. 20^v-21^v.
- EIXIMENIS, Francesc, *Libro de las donas*, Lozano-López, G. (ed.), Madison, Hispanic Seminar of Medieval Studies, 1992.
- , *Carro de las donas* [1542], C. Clausell-Nácher, (ed.), tesis doctoral publicada en la red, Barcelona, Universidad Autónoma, 2004, <http://www.tdx.cat/TDX-0608105-110729>.
- FRÍAS, Martín de, *Tractatus de arte et modo audiendi audiendi confessiones*, s. l. (Salamanca), 1521, 112 f.
- JUAN (GARCÍA) DE CASTROJERIZ, *Glosa castellana al «Regimiento de príncipes»*, J. Beneyto-Pérez, (ed.), Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, 2005.
- JUAN MANUEL, Don, *Libro de los estados*, J. M. Castro (ed.), Barcelona, Universidad de Barcelona, 1968/
- MARTÍNEZ DE TOLEDO, Alfonso, *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, J. González-Cuenca (ed.), Madrid, Clásicos Castalia, 1998.
- MARTÍN PÉREZ, Libro de las confesiones: Una radiografía de la sociedad medieval española, A. García y García, B. Alonso Rodríguez y F. Cantelar Rodríguez (eds), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002.
- RIVAS, Duque de, *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1956.
- SIRUANA, Jaume, *Disputa de Viudes y Donzelles* («Puix sou la font clara brollant abundancia...»), en *Cançonner satírich valencià dels segles xv i xvi*, R. Miquel i Planas (ed.), Barcelona, 1911, pp. 189-222.
- , Llucia Martín (ed.), 2006, <<http://www.lluisvives.com/servlet/SirveObras/jlv/0148285287-8921737450035/index.htm>>.
- LUDUEÑA, Hernando de, «Porque sepays amadores...» en *Cancionero FD*, 1922, vol. II, n° 1141, pp. 718-734.
- SANCHO IV EL Bravo, *Castigos e documentos para bien vivir...*, BAE, LI, cap. 76-82, 1952, pp. 206-214, y también en ADMYTE (Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles), 0, pp. 59-61.

VILLENA, Enrique de, *Los doze trabajos de Hércules*, Eva Soler-Sasera (ed.), en *Anexos de la revista Lemir*, 2005.

Estudios

- AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Historia crítica de la literatura española*, VII, Madrid, 1865, reimp. Gredos, 1969, 12 vols.
- BATANY, Jean, «États du monde», en *Dictionnaire des littératures de langue Française*, París, Bordas, 1984, I, p. 774b.
- BROWN, Catherine, «Queer representation in the *Arçipreste de Talavera*, or the *maldezir de mugeres* is a drag», en J. Blackmore & G. Hutcheson (eds.), *Queer Iberia: Sexualities, Cultures, and Crossings from the Middle Ages to the Renaissance*, Durham y Londres, Duke University Press, 1999, pp. 73-103.
- BRUSEGAN, Rosana, «Le personnage comme paradigme de traits dans le fabliau», en G. Bianciotto y M. Salvat (eds.), *Épopée Animale, fable, fabliau*, Coloquio de Évreux de 1981, París, PUR-PUF, pp. 157-167.
- GEREZ ALUM, Pau, *Higiene e imagen de higiene en la Baja Edad Media: El caso de la ciudad de Girona*, Tesis doctoral inédita, Lleida, Universidad de Lleida, 2008. (texto disponible en la red: http://pgerez.iespana.es/tesis_pau_gerez.pdf).
- GUGLIELMI, Nilda, *Aproximación a la vida cotidiana en la Edad Media*, Buenos Aires, UCA, 2000.
- INFANTES, Víctor, *Las Danzas de la Muerte: génesis y desarrollo de un género medieval (siglos XIII-XVII)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1997.
- LACARRA, María Eugenia, «Representaciones de mujeres en la literatura española de la Edad Media (escrita en castellano)», en *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*, I. Zavala (coord.), Barcelona, Anthropos, 1995, II, pp. 21-68.
- MARQUEZ-VILLANUEVA, Francisco, «Spanish *cazurro* poetry» en *Obscenity, social control and artistic creation in the Middle Ages*, Ziolkowski, J.M. (ed.), Brill, 1998, pp. 90-107
- MADRIGAL, Elena, «Quehaceres placenteros: canciones de trabajo de la mujer en la lírica de tipo popular», en *Lemir*, 12, 2008, pp. 93-112.
- ORTEGA SIERRA, Sara, *En torno a la prehistoria de la poesía personal castellana. El dezir en la época de Juan II (1406-1454): definición y tipología de un género cancioneril*, tesis doctoral inédita, Universidad de Puerto Rico & Université Stendhal-Grenoble III, 2006, 384 pp.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «La mujer trabajadora en los ordenamientos de cortes (1258-1505)», en *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana: [v Jornadas interdisciplinarias sobre la mujer]*, Segura Graíño, C. y Muñoz Fernández, A. (coord.), Madrid, 1988, pp. 113-140.
- RIVERA MEDINA, Ana María, «Marco jurídico y actividad pesquera en Vizcaya (siglos XV al XVIII)», en *Itsas memoria. Revistas de estudios marítimos del país vasco*, nº 3, Untzi, Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2000, pp. 131-152.
- SERVERTAT, Vincent, *La pourpre et la glèbe: Rhétorique des états de la société dans l'Espagne Médiévale*, Grenoble, ELLUG, 1987.
- , «Le *Spill* de Jaume Roig: roman de l'homme et nouvelles de la femme», *Revue d'Études Catalanes*, Montpellier, Centre d'Études et de Recherches Catalanes, Université Paul Valéry, 2000, 3, pp. 59-83.
- SIGAL, P. A. «Raymond Lulle et l'éducation des enfants d'après la *Doctrina pueril*», en *Raymond Lulle et le pays d'Oc, Cahiers de Fanjeaux*, 1987, Vol. 22, p. 117-139.
- VEGA, Isabel, *Los juegos trovados en la poesía de cancionero. Estudio y edición crítica*, tesis doctoral inédita, Santiago de Compostela, USC, 2007.



Anotaciones a la quinta y sexta parte del *Abecedario espiritual* y *Lazarillo de Tormes* (Medina del Campo, 1554).
De ediciones, portadas, colofones, pobres,
Lázaros e hilanderas.

Joaquín Corencia Cruz
IES Benlliure, Valencia

RESUMEN

Nos acercamos en este trabajo a diversas circunstancias y temas que relacionan el *Lazarillo* con el *Diccionario espiritual* de Francisco de Osuna. Presentamos a Hurtado de Mendoza como firme candidato a la autoría de la novela y a Juan de Espinosa como probable editor.

ABSTRACT

This essay is an approach to the different circumstances and topics which link the *Lazarillo* with the *Spiritual Dictionary* of Francisco de Osuna. We present Hurtado de Mendoza as the real candidate to the authorship of the novel and Juan de Espinosa as the probable publisher.

Es sabido que el último ejemplar del *Lazarillo* fue descubierto emparedado en una casa de Barcarrota (Badajoz, 1992) y que había sido editado el 1 de marzo de 1554 en Medina del Campo (Valladolid) por los hermanos Mateo y Francisco del Canto.

Treinta días después, el sexto *Abecedario espiritual* del franciscano Francisco de Osuna (¿1492-1541?) aparece también editado por dichos hermanos en su taller de Medina.

**Al honor y gloria de nuestro señor
 Jhesu christo y de su gloriosa madre nuestra señora. Paze
 fin la sexta parte del Abecedario espiritual: q̄ fue
 impresa en Medina del campo/ esta imp̄etra
 de Mateo y Fráncisco del Campo her
 manos. Acabo se en fin de Mar
 go: Año del señor de Mil e
 Quiniētos y cincue
 ta y quatro.**

En efecto, el 31 de marzo de 1554 nos encontramos con un texto que no sólo coincide en tiempo e imprenta con el *Lazarillo*, sino que también compartirá usos tipográficos, entre los que destaca especialmente la reaparición de las letras mayúsculas capitulares: «O» con niño desnudo del segundo tratado, «D» floral del tercero, «O» con niño en el sexto y séptimo, «V» del cuarto con niño y ave, y la «E» con motivos vegetales del quinto. La mayor subdivisión en tratados y la mayor extensión del *Abecedario* decidirán la presencia en éste de más letras capitulares ya sean éstas con niño, niño y ave, aguilucho o simples motivos vegetales. Algo de desconcierto provoca reencontrarnos con las mismas letras capitales en otro texto con el que guarda, además, otro tipo de relaciones.

La publicación del sexto *Abecedario espiritual* de fray Francisco de Osuna fue póstuma, como lo fue la publicación del quinto. Muchas de las ediciones y reediciones de las seis partes que conformaban el *Abecedario espiritual*¹ (1527, tercera; 1554, sexta) fueron realizadas en Burgos, por Juan de Junta (otro de los editores del *Lazarillo* en 1554); así, por ejemplo, la primera de 1537, la segunda (1539, 1545 y 1555), tercera (1544, 1555), cuarta (1536) y quinta parte (1542 con dos portadas/ediciones distintas, y 1554). Las fechas subrayadas corresponden a varias de las ediciones costeadas por Juan de Espinosa², el mercader de libros y vecino de Medina del Campo que sufragó y explotó comercialmente el *Abecedario* de Osuna de 1536 a 1556, beneficiándose económicamente con un libro y un autor que fueron arrolladores éxitos de ventas³.

1.- Gracias a Google disponemos de una buena parte de sus ediciones y reimpressiones originales en ediciones digitalizadas, gratuitas, y descargables en el propio ordenador. En principio hemos conseguido los siguientes ejemplares: primer *Abecedario*, editado por Juan Cromberger en Sevilla (3-XI-1528) y dedicado a Juan Téllez Girón, conde de Ureña, y una edición de Burgos (25-V-1537) por Juan de Junta; segundo *Abecedario* de 1545 y otro de 1555, ambos en Burgos por Juan de Junta; tercer *Abecedario* de 1544 en Burgos y de J. de Junta; cuarto *Abecedario* de 1536 (Burgos, Juan de Junta), 1551 (Valladolid por Sebastián Martínez Espinosa) y su reimpresión de 1556 (Valladolid, Sebastián Martínez Espinosa); quinto *Abecedario* de 1542 y 1554, ambos en Burgos y en casa de Juan de Junta; y la sexta parte del *Abecedario espiritual* de 1554 en Medina del Campo y por los hermanos Mateo y Francisco del Campo. No obstante, para conocer la entera producción literaria del fraile franciscano es imprescindible el volumen *Francisco de Osuna y la imprenta (Catálogo bibliográfico)* de Mariano Quirós García, Salamanca, 2010.

2.- También costeó la primera parte del *Abecedario espiritual* editado en Medina del Campo en 1544 por Pedro de Castro (digitalizado por la Universidad de Granada), y la cuarta parte en Valladolid en 1551 y 1556 por Sebastián Martínez, así como el *Norte de los Estados* en 1550 en Burgos por Juan de Junta.

3.- Mariano Quirós García (2010: 29) así lo atestigua: «Ese engarce preciso entre vocación religiosa y ejercicio de la pluma, entre apostolado e imprenta, hizo de Osuna un escritor de prestigio y fama internacionales cuyo nombre era una cierta garantía de éxito editorial. De ahí que impresores (...) o libreros como Juan de Espinosa y Vivant Gaultherot, encontrarán en la (re)edición de sus obras castellanas y latinas una mina de la que obtener pingües beneficios».

Resulta sospechoso que este emprendedor marchante de libros no anote su nombre en las ediciones de 1554 del *Lazarillo* y el sexto *Abecedario espiritual*, probables inversiones suyas, realizadas para las dos famosas ferias anuales de su pueblo⁴ en que se concentraba el comercio del libro. Ambos libros de los impresores Mateo y Francisco del Canto y publicados el mismo mes disfrutaban de análogo diseño editorial, a excepción de las portadas y de la presencia de texto más amazotado en los folios del *Abecedario*; pero parece que ningún editor o mercader de libros se hacía responsable de los inconvenientes que podría acarrear el presunto librito de entretenimiento porque estaba al tanto de que contenía mucho más que una lectura amena. En ninguna de las cuatro ediciones conservadas figura quien la costea.

Hemos escrito, no sin riesgo al descuartizamiento público, «probables inversiones suyas», porque desde los años 30, Juan de Espinosa (uno de los grandes libreros, editores y mercaderes de libros no sólo en Medina sino en Burgos y Valladolid) se hacía incluir en el colofón tras la fechación final de los volúmenes que financiaba.

Quizá no tomó parte en el proyecto del sexto *Abecedario*; pero hay un dato irrefutable: con posterioridad al *Lazarillo* y *Abecedario* del mismo mes e imprenta medinesa, también en 1554 hay en Burgos y en casa de Juan de Junta —20 de noviembre— una reedición de la *Quinta parte del Abecedario espiritual de nuevo compuesta por el padre fray Francisco de Osuna, que es Consuelo de pobres y Aviso de ricos*. Y esta quinta parte, que sí mantiene el prólogo de Juan de Espinosa a don Antonio de Guevara —31 de marzo de 1542— como un elemento paratextual indisoluble de la estructura textual definitiva de dicho *Abecedario*, tampoco recoge en el colofón el acostumbrado añadido: «Fue impresso el presente libro a costa del señor Juan de Espinosa mercader de libros vecino de Medina del Campo», tal y como sí hacía su primera edición de 1542. ¿Por qué motivo conserva el prólogo de Espinosa y, sin embargo, se suprime su nombre del colofón cuando ya estaba presente en la edición previa?

Si también en 1554 y en paralelo nos encontrábamos la misma novela en Medina acompañada de la *Sexta parte del Abecedario espiritual compuesto por el padre fray Francisco de Osuna* junto a su *Convite del sacramento*, es pregunta lícita preguntarse si se apartó Juan de Espinosa de ambos proyectos renunciando a seguros beneficios económicos o, conocedor de las ironías de la novela contra ciertos nobles y el emperador, prefirió salvar la ropa, posicionarse en segunda línea y no figurar en ninguna de las dos publicaciones del mes de marzo para evitar cualquier tipo de suspicacias o sanciones.

En relación con estos presuntos cuidados, hay otro hecho que nos escama: la portada de la edición de la sexta parte (1554) de Medina del Campo y por los hermanos Mateo y Francisco del Canto es un plagio de la que llevaba la primera parte de Medina por Pedro de Castro (1544), que sí se publicó «a costa de Juan de Espinosa». En consecuencia inmediata, se desprende que, muerto Osuna, Espinosa⁵ andaba gestionando en la sombra

4.— José María Torres Pérez, siguiendo a Anastasio Rojo, afirma: «Medina del Campo es un gran centro comercial que cuenta con el mayor almacén de libros y un gran depósito de papel. La villa se convierte en el más destacado centro de importación de obras impresas procedentes del extranjero (...) A partir de 1540, se transforma en el centro librero y editorial de mayor actividad en los reinos de Castilla», en «Juan Pedro Musete, mercader de libros, en Medina del Campo», *Revista General de Información y Documentación*, 2007, 17, pp. 81-94).

5.— Alexander S. Wilkinson (*Books published in Spanish or Portuguese on the Iberian Peninsula before 1601*; Boston, Brill, 2010) con su amplísimo catálogo de más de 19.000 libros impresos distintos nos permite entresacar los datos bibliográfi-

los hilos de estas ediciones, pues sólo él podía cambiar de impresor y reutilizar su portada anterior. Seguramente porque eran xilografías⁶ de su pertenencia como costeador de las dos impresiones.



Primera parte del *Abecedario espiritual*, Medina, 1544.

Sexta parte del *Abecedario espiritual*, Medina, 1554.

cos de este mercader de libros. Observamos que su preferido es el impresor Pedro de Castro pues le costea dieciséis libros en Medina del Campo entre 1540 y 1550; en Medina costea también tres libros a Diego Fernández de Córdoba en 1551 y, el mismo año, uno a Juan de Villaquirán. Al impresor de Burgos Juan de Junta le sufraga once volúmenes entre 1536 y 1551. Espinosa cargó con los costes de autores religiosos (Osuna, Juan de Argomanas, san Buenaventura, Juan de Dueñas, Bernardino de Laredo) y profanos (Apuleyo, Boccaccio, Iñigo López de Mendoza, Hernando del Pulgar, Juan Sedaño, Pedro Juan Villuga), siendo dos religiosos, Juan de Dueñas con las diversas partes de su *Especulo de Consolación* y Francisco de Osuna con el *Abecedario espiritual*, sus autores estrella, hecho previsible en una época en la que alrededor del 46% de las publicaciones era de temática religiosa como indica A. S. Wilkinson (pp. XXXVIII-XXXIX).

El volumen de A. S. Wilkinson (2010: 651) nos proporciona un dato desconcertante: *La vida de Lazarillo de Tormes, corregida y enmendada*, de Hurtado de Mendoza por Rolet Boutonné en París y en 1520 con Luna, J. de (ed.). Y el libro se conserva en las bibliotecas de Amiens, Dijon, Kobenhavn, Lyon, Troyes, Versalles. En realidad, la fecha impresa es errónea pues se trata de la edición de 1620 de Juan de Luna (puede descargarse de Internet al estar digitalizada por Google). Como obra de Diego Hurtado de Mendoza se referencia también *La vida de Lazarillo de Tormes* en Amberes (Martín Nucio, 1553) que citó Brunet, así como una edición de Juan Pérez de Valdivieso (Zaragoza, 1599) y otra de Antonio Facchetti (Roma, 1600) en las páginas 651, 652 y 414 respectivamente.

6.- Las dos portadas fueron elaboradas a partir de cuatro piezas que enmarcan el título del volumen: una base similar, dos columnas laterales idénticas y el mismo frontispicio o remate superior. Se diferencian en que, en 1554, se eliminan los cuatro corazones volados que hay entre las columnas y el remate superior, y se utiliza, además, una distinta base. Ésta es una burda imitación que intercambia de lugar los dos bustos que hay a cada lado y suprime los angelitos al tiempo que aumenta el tamaño de los dos barbas entre ramas. La mayor altura de esta nueva base tiene una función precisa: ocupar el espacio de los cuatro corazones desaparecidos porque podrían confundir y recargar en exceso el nuevo espacio central de la portada que, en 1554, añadía el blasón negro con las cinco rojas «llagas de Jesu Christo». No obstante, nótese que dos corazones reaparecen en el texto inferior encuadrando la frase «Nunca antes impressa».

Además, no es muy razonable que Espinosa costee a Osuna en 1536 (cuarta parte), 1539 (segunda), 1542 (quinta), 1544 (primera y tercera), 1551 (cuarta), 1554 (sexta y ¿quinta?) y en 1556 (cuarta); que incluso se implique personalmente⁷ con un largo prólogo a Antonio de Guevara (quinta, 1542, y su reimpresión en 1554), y que desaparezca en la sexta parte del mismo año, cuando ya tenía más que consolidados todos los derechos de un autor célebre y tan exitoso como era Osuna a quien, como hemos dicho, vuelve a costear en 1556. Parécenos, asimismo, que el *Lazarillo* y el *Abecedario* pudieren haber sido llevados a la imprenta como un envío en el que los volúmenes de ortodoxia espiritual intentaran camuflar o salvaguardar las potenciales responsabilidades del probable editor en penumbra de la incómoda novela.

Un indicio de que el *Lazarillo* y *Abecedario* irían en un mismo paquete⁸ a la imprenta es que la primera página escrita tras la portada del sexto *Abecedario espiritual* contiene las dos letras capitulares de los tratados tercero y sexto del *Lazarillo* de Medina del Campo —una «D» sobre fondo vegetal y una «D» con un niño, respectivamente— así como la petición de licencia para imprimir la obra por parte de un personaje de la muy poderosa familia Mendoza. ¿Estaba ésta también mostrando su acatamiento a la ortodoxia religiosa y política o, tal vez, desmarcándose del atrevido invento narrativo de un pariente osado que había escrito una obra irónica con los poderosos⁹ —Gonzalo Pérez, Galíndez de Carvajal, Carlos V— e irreverente con los valores establecidos? La solicitud la formulaba don Fernando de Mendoza, gobernador del obispado de Burgos, hermano del cardenal de Burgos (Francisco de Mendoza y Bobadilla, autor de *El tizón de la nobleza de España*, una corrosiva exposición de los diversos linajes irregulares de la nobleza española que será entregada a Felipe II en 1560). Ambos eran hijos de Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete.

7.- Este mercader de libros se incorpora a las tesis contra la pobreza de Osuna y escribe en 1542, en su «Prólogo» a la quinta parte del *Abecedario espiritual*, que «el consuelo de los pobres que ay agora en el mundo y el más provechoso y más a contento sea recibir limosna y satisfacción de sus menguas y necesidades». Espinosa es una persona práctica y sabe que «los pobres de este tiempo más quieren vengejo que consejo, y más amen un toma que un dios te ayude». Y cita el evangelio de san Lucas: «del rico avariento y del pobre Lázaro hallaremos que este cuento no es sino consuelo de los pobres y aviso, y escarmiento de los ricos pues vemos al uno llevado con mucha honra acompañado de los ángeles al seno de Abrahán (...) ya al otro sepultado en tan gran bajeza y sepultura». Obsérvese que en la cita no hay la más mínima referencia al personaje de la novela, pues el quinto *Abecedario* es de 1542 y lleva dicho prólogo también fechado «en Medina del Campo por su siervo muy humilde en vltimo de marzo de 1542».

8.- Hay otras sugerentes coincidencias en la aparición casi simultánea de diversos textos en 1554. No sólo no parece casualidad que el *Lazarillo* de Atanasio Salcedo (Alcalá de Henares) sea del 26 de febrero, tan sólo tres días antes que el de Medina, sino que la *Relación muy verdadera al Ilustre S. duque de Alburquerque* de Antonio de Guaras, otra narración con molde epistolar, ve la luz con Mateo y Francisco del Canto el 23 de marzo y con Salcedo el 23 de abril. Se trata de una larga carta en que se pormenoriza los diversos hechos históricos y violentos (incluyendo la sobrecogedora ejecución del duque de Northumberland) que precedieron a la coronación de la católica María Tudor (1516-1558) como reina de Inglaterra el 1 de octubre de 1553. Antonio de Guaras termina su epístola recomendando el enlace de ésta con Felipe II con quien finalmente María I se casará el 25 de julio de 1554.

9.- En nuestro trabajo *Lazarillo de Tormes. Edición y estudio* (Alicante, Ecu, 2012), observamos que varios de los personajes novelescos remiten con ironía a personas reales contemporáneas. Con este procedimiento burlón, Diego Hurtado de Mendoza trasladaba a la novela sus afiladas críticas a enemigos políticos. En esta técnica ya se había ejercitado con obras epistolares y narrativas anteriores que dejan huellas intertextuales en el *Lazarillo* (véase el capítulo 8).

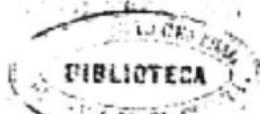
**Licencia para imprimir el
presente libro.**

Don Fernando de Alendo-
za, governador del obispado de Bur-
gos, etc. Por la presente cometemos y
encargamos al muy Reverendo padre
fray Pedro Ruiz de la orden de los do-
minicos, del monasterio de sant Pablo desta ciudad,
que vea este libro, y haga declaracion si se puede im-
primir. Fecha en Burgos a cinco de Septiembre, de
mil e quinientos e cinquenta e dos años.

**Don Fernando
de Alendoza.**

Digo yo fray Pedro ruiz
fray de sancto Domingo, que vi
este libro, que es la sexta parte del
Abecedario, por mandado y comis-
sion del señor dñ fernando de men-
doza, y le passe y examine, y no ha-
lló en él cosa por donde no se deua
de imprimir, y puede se dar la licencia para que se im-
prima sin escrupulo. Fecha martes a seys de Septie-
bre, de mil e quinientos e cinquenta e dos años.

Fray Pedro Ruiz.



BB U

Don Fernando de Mendoza solicitaba al dominico Pedro Ruiz su lectura y aprobación para la impresión del libro el 5 de septiembre de 1552. Pedro Ruiz daba su visto bueno con inusual celeridad, el 6 de septiembre del mismo año. Obsérvese que estamos en las fechas en que se supone podría ver la luz la primera edición del *Lazarillo*, en las que sugerimos que se estaba rematando la edición definitiva de dicha novela y en las que se iniciarían las gestiones secretas para su edición simultánea en varios lugares estratégicos que garantizaran su proyección pública y perdurabilidad ante una más que previsible oposición política o inquisitorial.

A propósito de estos múltiples pies de imprenta, José Luis Canet¹⁰ se cuestiona la anomalía de las cuatro ediciones del *Lazarillo* en un mismo año:

...pienso que no entra en la normalidad que salieran en nuestro país 4 ediciones (de las que tenemos testimonios reales) en 1554 del *Lazarillo de Tormes*. Algo más tuvo que suceder, aparte de ser un texto de indudable éxito, para que se diera dicha circunstancia editorial.

10.- «Algunas reflexiones sobre el proceso de edición en el siglo XVI y la bibliografía textual», *Edad de Oro*, vol. XXVIII, 2009: 59-73.

J. L. Canet, tras analizar una serie de concordancias entre dicha novela y *La Celestina* (dos ediciones no «autorizadas» por el autor), presenta una hipótesis hacia cada una de las dos direcciones autoriales primitivas del *Lazarillo*: fray Juan de Ortega y Diego Hurtado de Mendoza. Creemos que es un intento honesto para ahondar sin complejos en la genealogía de la novela. Y, siguiendo esta vía de los dos autores que más tempranamente fueron señalados, plantea dos trayectorias razonables en cuanto a la inicial proyección y edición de la novela en cada presunto autor:

...como el propuesto Fray Juan de Ortega, lo más normal es que no intentara publicar su obra y que fuera algún amigo quien tuviera alguna copia y decidiera darla a algún librero para su posible publicación; en dicho caso la filiación textual sería: a partir de un manuscrito (posiblemente copia del autógrafo) se realizaría un original de imprenta y de éste el primer texto impreso, del que procederían las siguientes reediciones.

Continúa J. L. Canet (2009: 72) con la opción de que el autor fuera Hurtado de Mendoza. En tal caso, indica:

...posiblemente tendría mucho cuidado para que dicho texto saliera en imprenta anónimo, por ser obra poco adecuada a su rango. Pero si los amigos le incitaran a su publicación, ¿no pondrían en marcha sus relaciones e influencias para que saliera inmediatamente impresa y cualquier librero estaría orgullosos de realizar la impresión? (...) ¿No podría dar su manuscrito a algún secretario o profesional de la edición para que preparase uno o diferentes originales de imprenta y éste incorporase, según era la moda, un nuevo título e incluso los epígrafes de las diferentes partes o tratados? Si fuera así, podríamos entender las diferentes ediciones casi simultáneas y sin una clara filiación edóctica y también que algunos libreros e impresores no especializados en libros literarios se embarquen en este menester.

Nos parece más convincente esta segunda posibilidad. No creemos, dicho con todos los respetos, que el jerónimo Juan de Ortega, en su época de estudiante en Salamanca estuviera capacitado para escribir tamaña novela porque así lo supusiera un entusiasta adepto que era su hermano de orden, ya que, sin olvidarnos de esa impersonal y anónima forma verbal de «dicen» con que fray José de Sigüenza en 1605 comenzaba su argumentación favorable¹¹, Ortega no tiene obra de invención conocida, y tampoco es autor de

11.— Así se iniciaba la dudosa atribución que proponía fray José de Sigüenza: «Dicen que siendo estudiante en Salamanca, mancebo, como tenía un ingenio tan galán y fresco, hizo aquel librito que anda por ahí». Se ha argumentado a favor de Fray José de Ortega y en contra de Hurtado de Mendoza porque el reconocimiento del primero es de 1605 y el del segundo de 1607 (Valerio Andrés Taxandro, *Catalogus clarorum Hispaniae scriptorum*) y 1608 (Andrés Schott, *Hispaniae bibliotheca*). Creemos que esa razón es demasiado endeble si nos fijamos en el breve intervalo temporal. Además, téngase en cuenta que dos autores contemporáneos «profesionales» se aprestaron a ignorarla y, recuperando, por ejemplo, las referencias bibliográficas de las últimas líneas de nuestra nota 5, recordamos que Wilkinson (2010: 414) refiere también como obra de Diego Hurtado de Mendoza, anterior a 1605, una edición de *La vida de Lázaro de Tormes* por Juan Pérez de Valdivieso (Zaragoza, 1599) y otra por Antonio Facchetti (Roma, 1600), impreso éste del que indica hay ejemplar conservado en «B19» y «W20» (Biblioteca de Cataluña de Barcelona, Biblioteca Nacional de Viena). Existe otro ejemplar de la edición «castigada» de A. Facchetto, como también se le cita, en la biblioteca privada de Cesare Segre en Milán y que puede consultarse parcialmente en www.artifara.com. El texto no sigue la edición castigada por Velasco en 1573 sino la que realizó en Amberes la viuda de Christophe Platin en 1595, como estudia M. Consolata Pangallo («Lázaro tra Italia e Spagna. A propósito di un nuovo esemplare dell'edizione de Antonio Facchetto del 1600», *Rivista de Filologia e Letterature Ispaniche*, VI, 2003: 203-210).

cuento, diálogo, epístola, poesía o narración crítica o irónica que presuponga el aprendizaje previo de técnicas precisas para elaborar un texto literario.

La excepcional modernidad y calidad narrativa de la novela sólo pueden ser fruto de textos precursores, de intentos más o menos cualificados que asentaron en su autor un hábil romance dispuesto a jugar con las palabras, los dobles sentidos y polisemias, y la complicidad, imaginación y sorpresa del lector. Sólo desde el conocimiento y dominio de un «bien escogido romance» (Tractado V del *Lazarillo*) se puede alcanzar tal viveza elocutiva, tan geniales frases.

El descubrimiento y explotación de una biografía como hilo conductor del relato, la perfecta conjunción y progresión de todas sus facecias que asimilan y sedimentan con igual destreza materiales propios y ajenos, folclóricos y literarios, populares y cultos, no pueden ser producto de la providencia. En definitiva, sólo desde la experiencia de la literatura y de la vida se puede alcanzar este «buen romance» (Tractado VII), el concepto de discreción y de unidad argumental, y percatarse de cuál es el rumbo idóneo para la novela renacentista y moderna española. Y creemos que todas estas características temáticas, elocutivas y vitales se dan con obviedad en Hurtado que tiene en su obra previa a 1554 (*Carta del bachiller de Arcadia al capitán Salazar, Respuesta del capitán Salazar, Sermón de Aljubarrota, Carta a Feliciano de Silva, su presunto Diálogo entre Caronte y el ánima de Pedro Luis Farnesio, etc.*) todo un despliegue de temas, personajes, ideas y usos expresivos que reaparecen, no por casualidad, como señas de identidad que singularizan el *Lazarillo*.

Coincidimos, por tanto, plenamente con la segunda conjetura que proyecta José Luis Canet intentando desentrañar la enmarañada madeja de la genealogía textual del *Lazarillo*. De su doble trazado nos inclinamos por esta segunda posibilidad, y aventuramos que el autógrafo u original de imprenta pudo venir de Italia o Amberes, que Hurtado buscaría un enlace para la gestión editorial clandestina y paralela a la oficial, que realizaría trámites en la sombra para que un secretario o amigo buscara un mercader de libros importante que llevara a la imprenta en relativa sincronía con otros libros ortodoxos (*Relación muy verdadera* de Antonio de Guaras, *Abecedario espiritual* de Osuna) una novelita exitosa, pero muy comprometida.

Y aquella quinta parte del *Abecedario espiritual* de Francisco de Osuna, para la que Fernando de Mendoza solicitaba al dominico Pedro Ruiz el permiso de impresión en Burgos, era un libro ortodoxo y un buen compañero de viaje para el impresor de la novela, como demuestra la sincronía de su publicación con el *Lazarillo*.

De Abecedarios, pobres y Lázaros.

Al leer la obra de Osuna, apreciamos que no es la tercera parte (Toledo, 1527), sino la quinta (Burgos, 1542 y 1554) de las seis que componen dicho *Abecedario*, la que está más cercana a la propuesta ideológica de la novela, con la que guarda más de una relación intertextual, aunque, en verdad, se tratan temas que preocupaban a religiosos e intelectuales del siglo XVI. Así, en el «Prólogo» de su primer libro de la quinta parte, «Consuelo de pobres», se critica la vagancia como origen de la pobreza:



De manera que cuando eres pobre porque eres ocioso, no eres digno de consolación sino de reprehensión, ni te deben llamar pobre sino holgazán (...) Pues llamarte hemos holgazán digno de reprehensión, si por no disponerte al trabajo no tuvieses de comer (...) teniendo consigo todos los descontentos que trae consigo la pereza, que da más antojos al hombre que la preñez en la mujer.¹²

Una glosa al margen refuerza el mensaje: «Qui non laborat non manducat». Y continúa el «Prólogo» su crítica sarcástica a la ociosidad yendo de lo general a individuos más concretos:

...el hombre holgazán, porque piensa que todos los deben servir a él, que de hidalgo no quiere hacer nada. Empero tal hidalguía los puercos la tienen, que en ningún trabajo se ocupan (...) puestos en necesidad, claro está que han de comer de los trabajos ajenos pues no tienen propios.

El tipo social al que amonesta el fraile franciscano en las dos citas anteriores tiene su mejor representación en el escudero del *Lazarillo* (hidalgo que no trabaja y que come de los trabajos de Lázaro). Tampoco se olvida de los predicadores: «son correos de Dios, el cual de algunos predicadores malos se queja diciendo: *Currebant et non mirreban eos*». Incluso aconsejará a feligreses y peregrinos a Roma con un juego de palabras: «cuando piensan que traen una bula hallan una burla». Y vapuleará a los frailes que procuran ser obispos:

Hay otra manera de obispos que tienen anillo y báculo y gran autoridad para comer y ataviarse con el patrimonio del crucifijo. Estos tales mejor se llamarían obispotes, y son figurados en los obispos que hacen de los puercos en Castilla (...) y acontece que los huesos dan a los pobres. Pues mirando en ello, de esta manera hallarás en la Iglesia de Cristo muchos obispos (...) porque siempre los malos son más que los buenos (...) gozarán de aquellos perros infernales que lamían las llagas de Lázaro, porque éstos se volverán rabiosamente contra el obispo rico avariento (Cap. LXII).

12.- Citamos de la edición del quinto *Abecedario espiritual* de Juan de Junta (Burgos, 1554) por el mayor prurito editorial del ejemplar digitalizado. En todas las citas sólo actualizamos ligeramente la puntuación del texto.

Osuna fue un autor ascético y moralista que preparó el vocabulario¹³, la elocución de conceptos espirituales y el método e imaginario religiosos de los místicos carmelitas: la salvaguardia de las virtudes, la crítica de vicios como la hipocresía y la avaricia, el cuidado interior del alma, la importancia de la oración y la misericordia, el valor de la vía de recogimiento interior como camino hacia Dios, la observancia de los mandamientos y las reglas, etc. Es sabido que su pensamiento y bibliografía dejaron su huella en santa Teresa, quien mencionó el tercer *Abecedario* en su *Vida*.

Como consecuencia de su ortodoxia religiosa y sus fuentes bíblicas, cuando Osuna cite a Lázaro, como acontece con su prologuista, Juan de Espinosa, siempre aquel será el personaje del Evangelio, y no habrá ninguna referencia al literario porque Osuna fallece en 1540 o 1541, más de una década antes de que se publique la novela.

Así pues, observamos que en el Capítulo LXXV, «Que a la pobreza es anexo el ayuno», escribe de la pobreza y del personaje Lázaro en su contextualización evangélica:

...que harto ayuna quien mal come. El que a medio día se pasa con un par de huevos no es obligado en la noche a guardar tanto el ayuno como el que se hartó de pescado, porque el ayuno de la iglesia presupone que tenga el hombre una comida suficiente; y si esta faltare guardase a el ayuno de la naturaleza, que es mal comer y falta de manjares, lo cual es muy continuo a la pobreza verdadera. Que en fin es mejor ayunado a que no la riqueza, porque el pobre Lázaro que deseaba las migajas del rico avariento siempre ayunaba. Y san Juan Baptista que en el yermo fue el más pobre de los hombres ayunó.

En el capítulo CX se cita expresamente a «san Lucas, c. 16, donde se escribe» la parábola del hombre rico con espléndidos festines en contraste con el pobre Lázaro:

...un mendigo que le llamaban Lázaro, el cual estaba caído a la puerta del rico lleno de llagas, deseando hartarse de las migajas que caían de la mesa del rico, y ninguno se las daba, empero los canes venían y lamían sus llagas. Acaeció que muriese el mendigo, y fuese llevado por los ángeles al seno de Abrahán.

Y en el capítulo CXI, «De cómo en trasponiendo el passo de la muerte se trocaron Lázaro el pobre y el rico avariento», refiere de nuevo la anécdota del leproso Lázaro, llagado y lamido por los perros, con el rico opulento castigado porque no le da ni las migajas de su mesa; porque «veas cuanta honra hicieron los ángeles a Lázaro el mendigo», ya que «el pobre que toda su esperanza tiene aculla, cada día ruega a la muerte que venga». Adviértase la similitud con el segundo tratado del *Lazarillo*: «en nada hallaba descanso, salvo en la muerte, que yo también para mí, como para los otros, deseaba algunas veces». Y sigue la proyección intertextual del Evangelio y del quinto *Abecedario espiritual* sobre la novela: el pobre Lázaro «de hambre atormentado deseaba bastarse de lo que como perdido se caía debajo de la mesa».

Una y otra vez la imagen literaria que encontraremos de Lázaro procederá de la parábola bíblica. Así, leemos en el capítulo CXII («Del rico y de Lázaro el pobre») que

13.- Mariano Quirós García propone la idea de un Osuna defensor del uso de la lengua española («se adelanta incluso a Juan de Valdés», p. 1276) enriqueciéndola a partir de la latina, y, como prueba, hace un recorrido por el quinto *Abecedario* recolectando los adjetivos de origen latino y romance que Osuna utiliza y que están formados a partir de los sufijos «-al/-ar, -oso y -ble» («Algunas formaciones derivadas de la quinta parte del *Abecedario espiritual* de Francisco de Osuna», AISO, Actas, 1996: 1275-1283).

frente al «rico captivo de las riquezas», Lázaro, el «pobre lleno de llagas», está caído a su puerta sin poder calmar su hambre ni con migajas, mientras que «el rico harto de varios manjares regoldava su mala digestión hazia el cielo por no oyr la voz del pobre affligido». En cambio, la actitud de Lázaro con los perros es siempre generosa como lo será en el *Lazarillo* con el escudero:

...empero Lázaro el pobre, que no tenía otras migajas, da de comer de sus carnes a los perros con piedad; empero ellos no muestran los dientes para morder, sino las lenguas para servir, y a manera de esponja no atormentan sino alimpian las llagas. ¡Oh rico, que en tus perros la piedad vence a el hambre, y en ti la hartura no puede a la impiedad vencer! No te parezcan superfluas las ponderaciones que ha hecho este doctor, que pues aqueste rico fue tan condenado por este peccado de sola omission: el pobre estava en estrema necessidad, y el rico en estrema dureza, y por tanto al uno embía dios sus angeles y al otro pone en las llamas crueles.

Una conclusión añadida a estas citas que hemos entresacado de la doctrina de Francisco de Osuna, preceptista y portavoz de las buenas pautas religiosas colectivas, es que puede mantenerse que el nombre del protagonista novelesco fue escogido fundamentalmente porque representaba para el pueblo devoto el símbolo evangélico¹⁴ de la miseria, del hambre (y el sufrimiento). De manera que posiblemente el lector del *Lazarillo* también esperaría que el desenlace argumental proporcionara a Lázaro las bienandanzas, como

14.- Tres son los rasgos básicos con que se caracteriza a Lázaro en la *Biblia*. Su pobreza, su enfermedad revelada en las llagas lamidas por los perros, y sus humildes virtudes cristianas. Sólo el primer rasgo del personaje, su miseria y hambre, reaparece en el *Lazarillo*, aunque cualquier lector, al leer la novela, tendría como referente al personaje bíblico. Osuna, en su reflexión espiritual, representa siempre a Lázaro como el humilde enfermo indigente y abandonado a su suerte: «Esto parece claramente en el rico avariento, y Lázaro el pobre. Estava el pobre lleno de llagas caydo a la puerta del rico el qual nunca quiso alçar los ojos para mirarlo; antes quando pasaba cerca del pobre volvía su cara por no verle». (Capítulo XXVIII, sexto *Abecedario*). No obstante, la fe de Lázaro en Cristo le permitirá a alcanzar el paraíso divino:

Y Christo es como madre verdadera que tiene leche para todo lo que pare (...) antes que Christo abriese sus llagas fue llevado el sancto Lázaro al seno de Abraham, mas despues (...) aun no era venido el tiempo en que auían de abrir las llagas de Jesuchristo, quando Lázaro murió, y por ello no lo llevaron luego a paryso como al devoto ladrón que vino a mejor punto (...) vino al tiempo de pisar la huva cuando se abren los lagares, y las bodegas, y se suelen hazer largas limosnas del mosto. Y el sancto Lázaro vino a tiempo que aun la huva no estava bien madura. Christo nuestro redemptor es la huva figurado en el razimo que truxeron de la tierra de promisión (...) vino el tiempo de la vendimia, quando Judas alçó su pie para pisar este razimo en el lagar de la cruz (...) Si a este tiempo viniera Lázaro no le llevaran los ángeles al seno de Abraham sino christo lo tomara y metiera en su seno. Agora hemos de ver que quiere dezir ser llevado Lázaro al seno de Abraham (...) según el apóstol declara hijos de Abraham son los que viven y mueren confesando la fe de Abraham como bivio y murió Lázaro el pobre. Este patriarcha tenía un seno muy grande que era la gran esperança de lo que dios le auía prometido. Donde con razón es llamado este patriarcha muy largo en la esperança, porque nunca desfalleció ni dexó de esperar hasta que vino Crhisto lo recibió (Capítulo XXXVII, sexto *Abecedario espiritual*).

Pese a la tentadora coincidencia del racimo de uvas en tiempo de vendimia, no hay ninguna otra referencia clara en relación con el pasaje del ciego del *Lazarillo*, pues el episodio de Osuna, tras explicar que las llagas de Cristo recogen en su seno-compañía a todo buen cristiano, continúa con referencias bíblicas a Lázaro como símbolo del pobre llagado que muere en devoción de Jesucristo:

Pues como antiguamente los ángeles en muriendo algún justo lo llevaban al seno de Abraam allí agora en muriendo lo llevan al seno de Jesu Crhisto para que por allí entre a la hogança perdurable, y pues allí debemos de yr bien seria que dende agora nosotros como Lázaro el pobre estuviésemos llenos de llagas; conviene a saber llenos de la devoción de las llagas de Jesu Christo que son muy dulces, porque venían los perros para la consolación de Lázaro y lamían sus llagas.

acontecía al personaje de la parábola de san Lucas sobre el rico epulón¹⁵ y el pobre y lacerado Lázaro. No obstante, recordaremos que la conclusión será muy distinta para ambos personajes. Si en el *Nuevo Testamento* Lázaro tiene como destino final la gloria del cielo, y el infierno será para el rico tragón por tener los oídos duros al hambre del mísero, Lázaro de Tormes sólo accederá a las migajas ratonadas y los huesos roídos del clérigo de Maqueda, sin ningún premio *a posteriori*, pues aunque al finalizar la novela está «en la cumbre de toda buena fortuna» sabemos que no es del todo cierto por las dudas que se ciernen sobre su mujer y su precario bienestar. Si bien, el pobre Lázaro del *Abecedario* da de comer de sus carnes a los perros y, de manera análoga, Lázaro de Tormes saca de su pecho mendrugos de pan (y tripas y uña de vaca) para dar de comer al escudero¹⁶.

Otra intertextualidad, y prueba de que el autor del *Lazarillo* habría leído la *Quinta parte del Abecedario* de 1542 o que, al menos, estaba al tanto de los problemas sociales y laborales de sus contemporáneos, la tenemos en el Tratado II, Capítulo LXVI, «De otras causas de que hay tantos pobres». Osuna analiza que una de las razones de la pobreza en Castilla se debe a la codicia de los ricos mercaderes que exportan la lana castellana:

La otra causa porque ay tantos pobres pienso ser los codiciosos ricos que despojan los reynos, como parece en los caudalosos Burgaleses que despojan a Castilla de sus lanas y cómpranlas todas adelantadas por menos precio, para llevar a Frandes y a Inglaterra, de lo qual le sigue mucho perjuyzio a los pobres de Castilla que ganauan de comer cardando lana, y sus mugeres hilando, y texiendo. Hasta los mochachos pueden servir en labrar lana, y vienes tú por codicia de la vender aculla por mas precio, y despojas todos los pobres que auían de ganar su pan labrando lana.

La consecuencia inmediata de la ausencia de dicha materia prima hace que Francisco de Osuna denuncie la infortunada situación de las hilanderas andaluzas que les obligaba a ganarse un dinero extra, muy deshonestamente, como las «mujercillas hilanderas de algo-dón», las vecinas toledanas de Lázaro de Tormes que llamaban ambiguamente «pariente» al fraile de la Merced. Comprobamos que la situación que revela el sevillano Osuna en Andalucía es perfectamente extrapolable a Toledo y al resto de España. La exportación indiscriminada de la lana castellana conllevaba la llegada de muchos paños y telas de Gante y Holanda que empobrecía el comercio interno, reducía la demanda del producto propio y arruinaba el trabajo local:

...los mercaderes que traen lienços a Sevilla, donde viene mas lienço de Gante y Olanda que agua, y por esto las sevillanas ya no quieren hilar viendo que ganan poco a hilar porque vale barato el lienzo por las avenidas que dello aportan a la Andalucía. Y dexando el hilar y el texer que son officios muy honestos para las mugeres, vanse todas las menesterosas a vender sardina y naranja, y camarones (...) con las cuales más pierden que ganan porque a lo menos pierden la vergüen-

15.- Es palabra polisémica: glotón; pero también el nombre de un rango de los cuatro colegios sacerdotales romanos. Aceptación que estaría más próxima a la del clérigo de Maqueda, amo de Lázaro de Tormes.

16.- Lázaro actúa de manera contraria al clérigo de Maqueda que lo mataba de hambre mientras que aquél gastaba en sí «cinco monedas blancas de carne» para comer y cenar; y los sábados se comía ojos, lengua, cogote, sesos y carne de una cabeza de carnero que costaba tres maravedíes. En el capítulo LIIII del sexto *Abecedario*, el azote moral de Osuna reprehenderá también a estos hombres glotonos «que son pródigos en el gasto de comer y beber, estos tales dan a Christo hiel y vinagre con mirra pues quitan a los pobres suyos lo que ellos gastan con gran demanda».

za y salen de allí más pobres y con menos caudal que entraron; a lo cual dieron ocasión los mercaderes que truxeron los lienzos, porque haciéndolo ellas (pues tienen lino) revelarían con ello su pobreza y guardarían su honestidad.

De ahí que Lázaro de Tormes retuviese a las poco castas hilanderas en su memoria con otra de sus frases ambiguas; recordando a sus vecinas, «con las que tuve yo vecindad y conocimiento». Un «conocimiento» que se carga de ironía y de contenido sexual sobrentendido ya que la palabra retraería al lector a lo que le había sucedido a la madre del protagonista del *Lazarillo* con Zaide: «Ella y un hombre moreno de aquellos que las bestias curaban vinieron en conocimiento». Así pues, podría entrecruzarse otra circularidad argumental, porque si antes su viuda madre «metíase a guisar de comer a ciertos estudiantes y lavaba la ropa a ciertos mozos de caballos del Comendador de la Magdalena, de manera que fue frecuentando las caballerizas», ahora será Lázaro el mozalbete que recibe «alguna cosilla» de comer y que deja abierta la puerta a la sospecha de que tuvo relación carnal con mujeres mayores que él, «hilanderas de algodón que hacían bonetes».

Otra causa de la pobreza para Osuna vuelve a apuntar directamente al fraile mercenario del Tratado cuarto:

...los frayles mendicantes se comen las limosnas de los hombres necessitados que comúnmente se las dan a ellos, y los otros menesterosos de los pueblos quedan desnudos (...) que antes que tomasen el hábito eran o pobres estudiantes o pobres que perdidos escapan del palacio y como no fuesen acostumbrados al trabajo por no perder la honrra y la vida metieronse frayles donde reciben limosnas.

Y en el capítulo LXVII, «Que se puede ofrecer caso en que el rico se le convierta en mandamiento el consejo de la pobreza», la reprobación señala velada pero inequívocamente a Carlos V, enfrascado en sus propios intereses imperiales y expansionistas mientras los turcos de Solimán el Magnífico conquistaban Rodas (1522) y Hungría (1526), llegando hasta las cercanías de Viena. Un emperador que, tras el fracaso negociador y económico de las Cortes de 1538, su propia ruina y la amenaza de bancarrota del Estado, prosigue con el endeudamiento de sus súbditos castellanos y de todo el país para sufragar sus intereses extranjeros, para mantener sus guerras contra turcos, príncipes luteranos y el rey francés:

Miren lo que tenemos dicho todos los reyes que sobre mío y tuyo traen guerra y verán como son obligados a perder hacienda (...) Hizo Dios reyes para que defendiesen la vida de los vasallos y los reyes matan los vasallos por defender sus riquezas, y envíanlas a las guerras no por defender la fe sino los dineros. Antiguamente los reyes pobres defendían mejor los reinos que ahora los reyes ricos, porque ahora tienen que hacer en defender sus propias riquezas. Entrose el Turco en Rodas y en Hungría mientras estos otros reyes cristianos estaban riñendo sobre mío y tuyo.

El capítulo XXVIII del sexto *Abecedario espiritual* contiene una crítica más directa a Carlos V. El capítulo desarrolla la idea de que «los hombres fueron mejores en el tiempo del adversidad y trabajo que no en el tiempo que fueron ricos y prósperos», por tanto, «los trabajos, necesidades y pobreza ensalzaron a muy esclarecidos varones, y la prosperidad y riqueza los derribó». Después de repasar varios ejemplos bíblicos de personajes y reyes

(Gedeón, Saúl, David, Salomón, Ezequías) a los que la riqueza y abundancia perjudicaron, termina con un caso contemporáneo que suena a caricatura:

Si queremos también notar esto en nuestro rey don Fernando el católico, y en su nieto don Carlos, claro está que fue pobre el rey católico si se compara al emperador su nieto, mas primero le sudaran las orejas al Emperador que gane tanta tierra y alcance tan grandes victorias como el rey católico. Assí que aun humanamente hablando, no lo mas ricos sino los más pobres fueron más victoriosos.

Osuna, que ataca la avaricia y codicia como origen de la pobreza, está también preocupado por los huérfanos y el auxilio de vagabundos y mancebos pobres:

Pues si los ricos de Sevilla o de Lisbona, o de Toledo quisiesen ser apostólicos deven elegir entre sí algunos virtuosos y devotos varones (...) Estos han de tener cargo de remediar las huérfanas de cada lugar. Y digo de cada lugar porque no han de consentir que anden pobres y vagabundos (...) Muchos males se remediarían si cada pueblo tuviese cargo de mantener sus pobres y haciendo copia de ellos los conociesen (...) sabiendo que hay tal provisión en su pueblo ninguno se fingiese más pobre, ni más enfermo (...) ni osasen venir otros vagabundos de otra parte a mendigar las limosnas que son de los pobres naturales, y no de los advenedizos (Capítulo L. Tratado II. «De un aviso apostólico que deben guardar los ricos para ser verdaderamente ricos»).

Sus ideas están en obvia relación con *De subventione pauperum* (Brujas, 1525) de Luis Vives y de las prohibiciones municipales contra pobres vagabundos. Sin embargo, ya fallecidos ambos escritores, encontrarán la oposición del teólogo dominico Domingo de Soto (*Deliberación en la causa de los pobres*, 1545) que defendía la caridad pública y propugnaba la libertad de los pobres para circular, para pedir limosna sin prohibición de la autoridad, para mantener su particular comportamiento moral, para no ser discriminados por su procedencia geográfica. Soto tuvo la réplica de fray Juan de Robles (*De la orden que se ha puesto en algunos pueblos de España en la limosna para remedio de los verdaderos pobres*) que también en 1545 solicitaba medidas legales civiles para controlar la mendicidad y su prohibición, además de intentar su supresión mediante un sistema público de ayudas.

La polémica sobre la pobreza demuestra que era un tema de notoria actualidad en la sociedad del siglo XVI, que era una lacra real y muy sobresaliente que contrastaba con los desorbitados gastos que conllevaba el mantenimiento de la política imperial exterior. El autor del *Lazarillo* sabe muy bien que refleja esa sociedad mísera y mendicante tan opuesta al boato de la Corte, a las interminables guerras y dispendios de la España oficial y cesárea, fuentes principales de la pobreza del país. Del mismo modo lo había analizado antes Osuna:

La otra causa porque hay tantos pobres son las muchas guerras, donde el menor mal es robar, y de allí ninguno sale rico (...). De tres males había de escoger uno David: hambre o guerra o pestilencia. Y él, como sabio, no pidió hambre ni guerra, porque estos dos males hacen pobres los reinos e hinchen la tierra de malos hombres. Pues paren mientes el rey de Francia y el Emperador si son obligados a restituyr los daños y robos y pobrezas que por las guerras han venido a sus rey-

nos. La otra causa que hace pobres los hombres sin duda es la mucha honrra que ellos quieren sustentar, porque hallarás muchas personas que menores mangas le bastarían y tendrían buen sayo (Cap. LXIII).

En el final de la cita anterior, indudablemente volvemos a pensar en el escudero del *Lazarillo* y su anquilosado concepto de la honra, como cuando continúa:

Entónanse muy altos algunos, no mirando que tienen flaca voz: siendo escudero vive como caballero; y piensa mantener mucha honrra con pocos dineros, y, en fin, es le necesario vivir pobremente.

Osuna mantiene la línea de pensamiento de Luis Vives cuando propone sus medidas, cuando analiza la problemática de ciertos tipos sociales. Pero plantea un control efectivo sobre los pobres de cada población con el objetivo de saber quiénes lo son por enfermedad y quienes por no querer trabajar. Así pues, propone un remedio para quien vive como el escudero holgazán y presumido del *Lazarillo*, que no trabaja para nadie y vive del aire:

...porque estos advenedizos debían ser compelidos que se volviesen al pueblo do nacieron para que allí fuesen remediados por el regimiento, y por los ricos de aquel pueblo, que los conocen y saben si anda mendigando porque no quiere servir a nadie o porque no puede (Capítulo L. Trat. II).

También podemos aplicar al indolente y presumido escudero lo que se afirma en el Capítulo LII: «Los deseos matan al perezoso, cuyas manos no quisieron obrar cosa alguna. Los deseos de este son querer y no querer, quiere ser rico, y no quiere trabajar». Fray Francisco de Osuna prosigue con la idea en el Capítulo LVI: «otros murmurarán que hay muchos pobres, muchos holgazanes, que huyen de tomar señor».

Parece obvio que el autor del *Lazarillo* tenía conocimiento del contenido del quinto *Abecedario espiritual* (1542) de Osuna. Y, asimismo, sospechamos que Juan de Espinosa suprimió su nombre del colofón de un texto religioso muy cercano en tiempo y espacio a un embarazoso *Lazarillo*. En efecto, cotejando los dos colofones de las dos ediciones burgalesas (1542 y 1554) de la citada quinta parte del *Abecedario espiritual* de Francisco de Osuna, que reproducimos a continuación, se observan diferencias llamativas.

Cada texto es producto de una impresión distinta, pero la edición del quince de abril de 1542 tiene, junto al habitual elogio final (a «Jesucristo y nuestro Dios y Señor y de su gloriosísima madre; haze fin la quinta parte...»), una nota de remate, la noticia de que «Fue impresso el presente libro a costa del señor Juan de Espinosa mercader de libros vezino de Medina del Campo».

las po: personas pobres y amargas: para las boluer dulces . Pues
 quando hazes bien a alguna necesitada y amarga persona: piensa que
 eres como el mercader nauegante: que lançando su mercaderia en el
 Mar alivia su Nauio: y asegura su camino. ¶ Alivia tus cuyda-
 dos: no te opriman los negocios de la mucha hazienda:
 que segun dize el Señor: son como espinas: q̄ quan-
 do crecen abogan la palabra de Dios: para
 que no haga fructo.

¶ A gloria y alabança de Jesu chri-
 sto nuestro Dios y señor: e de su gloriosissima madre: haze fin la
 quinta parte del libro llamado *Abecedario Espiritual*.
 Fue Impreso en la muy noble e mas leal ciudad
 de Burgos. En casa de Juan de Junta.
 A quinze dias del mes de Abril
 Año de mil e quinientos
 y quarenta y dos
 Años .i.

¶ Fue Impreso el presente libro a costa del señor Juan de
 Espinosa mercader de libros vezino de Medina del Campo.

Sin embargo, Juan de Espinosa, que seguirá incluyendo doce años después su prólogo a Antonio de Guevara en el mismo texto, no figurará en el remate de la reedición de 1554.

El colofón de esta nueva edición, que copiamos fielmente a continuación, tiene, además, un final truncado, despachado con cierta tosquedad, pues carece del acostumbrado encarecimiento de Jesucristo y la Virgen, y, de manera perceptible, está escrito con otra tinta como añadido posterior que es.

ua de si las muchas riquezas po: llevar mas seguro su viaje: y repar-
 ria las po: personas pobres y amargas: para las boluer dulces. ¶ Pu-
 es quando hazes bien a alguna necesitada y amarga persona: piensa
 que eres como el mercader nauegante: que lançando su mercaderia en
 el mar alivia su Nauio y asegura su camino. ¶ Alivia tus cuyda-
 dos: no te opriman los negocios de la mu: ba hazienda
 que segun dize el señor: son como espinas q̄ quan
 do crecen abogan la palabra de Dios: para
 que no haga fructo.

*linas 16. de sup. br.
 en Burgos año de
 1554.*

¶ Fue impressa la presente obra en
 la muy noble y mas leal ciudad de Burgos. En casa de Juan
 de Junta. A veinte dias del mes de Nouiembre:
 de mil y quinientos y cinquenta y
 quatro. Años.

Y, como vimos en la segunda página de nuestro trabajo, el texto del colofón de la sexta parte del *Abecedario espiritual*, reproducía el editado en 1542, casi calcándolo: «A honor y gloria de nuestro señor Jesucristo, y de su gloriosa madre nuestra señora. Hace fin la sexta parte...».

El común denominador de los dos *Abecedarios* de 1554 (segunda edición del quinto y primera del sexto) es que Juan de Espinosa¹⁷ deja de incluirse como había hecho siempre con Osuna desde los años 30. ¿Por qué? No es un problema de espacio: sobra más del 45% en la hoja de la segunda edición del quinto *Abecedario* y más del 60% en la del sexto. Sí, pensamos, es una cuestión de discreta precaución. Son dos libros de éxito de un autor del que tiene los derechos, y el sexto *Abecedario* se edita con plena satisfacción en su propia localidad. ¿Por qué decidiría suprimir su nombre en tales circunstancias?

Sugerimos que el *Lazarillo* de 1 de marzo de 1554 ya es una obra incómoda, comprometida, sobre la que gravitaban riesgos que llevan a Juan de Espinosa a ocultarse en la edición del sexto *Abecedario* de 31 de marzo de 1554, en la del quinto del 20 de noviembre del mismo año, y pudiera que también en la del *Lazarillo* si a él algún intermediario de Hurtado le había facilitado, para los hermanos impresores de Medina¹⁸, una copia «de mano»

17.— Anastasio Rojo Vega nos proporciona algunos datos de este librero y mercader. En 1536 «compra al Doctor Sancho de Lebrija, de Granada, los derechos de impresión y venta en las Ferias de Castilla —Medina del Campo, Villalón y Medina de Rioseco— de las obras de Antonio de Nebrija». Y en 1552 se concertó «con el impresor salmantino Andrea de Portonaris» para imprimir las *Partidas* de Alfonso X, y, como el presupuesto para una edición lujosa era muy alto —3.000 ducados—, Portonaris «hubo de buscar un fiador de solvencia reconocida, el cual fue el nombrado Juan de Espinosa», en «Licencias de impresión de libros del siglo XVI», pp. 3 y 11-12, respectivamente. (<http://www.anastasiorojovega.com/attachments/article/41/LICENCIAS.pdf>). Le suponemos un rico mercader porque también es quien paga la fianza en 1547 a Andrés de Aldama, «librero de Valladolid, estaba preso en Burgos por deuda de nueve mil doscientos cincuenta maravedís». Y en 1551, Hernando Álvarez, librero de Toledo, le debía doce mil seiscientos maravedís, páginas 4 y 7, en «Historia del libro. Libreros del siglo XVI. Letra A» (<http://anastasiorojovega.com/attachments/article/340/04LIBA.pdf>).

18.— Al palpar, leer y hojear el facsímil que editó el ayuntamiento de Barcarrota a partir de la edición de Mateo y Francisco del Canto, muchos hemos sentido lo cercano que estuvo su original con la *princeps* del *Lazarillo*. Tres días antes que la edición de Medina había visto la luz la de Atanasio Salcedo («Nuevamente impressa, corregida, y de nuevo añadida en esta segunda impresión»). Es posible que los hermanos impresores de Medina, al ver que Salcedo les ganaba por la mano (con nueva impresión y «añadida» de interpolaciones), optaran por una edición rápida, siguiendo al original, y que resultaba más pulcra, espaciosa, con añadido de ilustraciones. Y este acabado de más calidad y número de páginas se prestigiaba ya desde el grabado de la portada en forma de cornucopia con frutas, entre las que hay peras y uvas. Dicha portada lleva centrado un marco rectangular que en su parte superior porta los dibujos del mozo pedigüño —desastrado jubón con remiendos, greguescos deshechos, medias calzas rotas— mirando de reojo al ciego que agarra con firmeza un racimo de uvas con la mano derecha y al que el muchacho parece intentar convencer o apaciguar con los dos brazos a media altura.

Creemos que, a partir de la presumiblemente reciente circulación de la *princeps* o de su distribución entre algún impresor, debió haber cierta competencia, y muchas prisas, para lanzar rápidamente al mercado un producto popular, acreditado y conocido por el que no había que pagar el porcentaje al autor y que, además, sería vendido con facilidad. De ahí que en su parte inferior, debajo del título, los hermanos Canto, orgullosos de la edición de tan célebre y reputado libro, hagan incluir sus iniciales remediando incluso un emblema o escudo heráldico con sus iniciales: M F C.

Aunque, también sería posible que ambos hermanos, ante la iniciativa de Salcedo, o reeditaran, sin indicarlo, un texto con un formato que ya les había funcionado muy bien tras una primera impresión y que era un éxito de ventas como demuestran las cuatro ediciones conocidas hasta la fecha, o reprodujeran sin más, apresurados por la competencia editorial, un texto al inicio de marzo que seguía con mucha fidelidad el modelo original que les habían facilitado. Desde esta perspectiva, meses o semanas después, el taller de Juan de Junta con más experiencia, profesión, movimiento y bagaje editor habría decidido ahorrar costes con una edición más económica que apuntaba a una segura y mayor rentabilidad —como Salcedo— por sus menores gastos de impresión. Tal vez por esta razón no fecha su posterior edición en el colofón, aunque seguramente su ejemplar también estaría en la feria de Medina en mayo de 1554. Su estrategia consistiría en competir con una versión más barata que, además, tenía que diferenciarse del resto en liza. Y lo hizo cambiando los iconos de la portada. Éstos no repetían ya, como en las anteriores ediciones de Alcalá y Medina, a Lázaro de Tormes y el ciego —el personaje y suceso más populares—, sino que se centraban en Lázaro (ahora es quien lleva el palo), el buldero (el personaje más desvergonzado e insólito de los clérigos citados), y un palacio o la ciudad de Toledo (el espacio hacia donde se dirigían, en última instancia, las irónicas críticas). Debido a la distinta selección del personaje secundario de la portada, se ha producido, externamente, una especie de salto temático y temporal que incide en la última extensa facecia de la novela, mientras que este cambio de focalización connota una mayor atención crítica sobre el clero y el espacio urbano que viene a su derecha.

encuadernada, la *princeps* o, tal vez, alguna copia importada¹⁹. Indudablemente *La vida de Lazarillo de Tormes* era una novela que entrañaba no poco peligro: rápidamente entró en el *Índice de libros prohibidos* del inquisidor general Valdés en 1559 con la consecuente destrucción de ejemplares, y desde 1554 no hay constancia de más ediciones²⁰ hasta la castigada en 1573 por Juan López de Velasco, secretario de Diego Hurtado de Mendoza. Y, recuérdese, el último ejemplar encontrado estaba cuidadosamente emparedado con otros diez libros heterodoxos en una casa de Barcarrota siendo él el más moderno de los libros prohibidos. Cabe preguntarse por qué este asedio temprano y tal persecución a una obra anónima. Suponemos que un experto y rico mercader de libros como Espinosa intuía los problemas que podía acarrearle. El caso es que los dos *Abecedarios* y el *Lazarillo* se publican en 1554 sin su nombre. ¿Acaso no los costearía conociendo las considerables ganancias que, sin ninguna duda, conllevaban?

Sabemos que dos años después, en 1556, sí continúa financiando la publicación de la cuarta parte del *Abecedario espiritual*.

Terminamos ovillando atinados hilos

Recordamos aquí el importante trabajo de J. M. Díez Borque sobre «Las ilustraciones del *Lazarillo* de 1554», y sus reapariciones en otros géneros: textos teatrales, pliegos de romances, etc. (Arredondo, Civil y Moner, eds. *Paratextos en la literatura española (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2009: 499-517). El estudio pormenorizado de los tacos de madera con las diversas figuritas polivalentes o «babuines», término sinónimo de lo que popularmente se denomina también «monos» o «santos» de un libro, puede descubrirnos nuevas filiaciones. La palabra «babuines» está rescatada por Mercedes Fernández Valladares en su espléndida investigación «Biblioiconografía y literatura popular impresa: la ilustración de los pliegos sueltos burgaleses (o de babuines y estampas celestinescas)» en *eHumanista*, vol. 21, 2012: 87-131. Como tales consideramos las figuras del ciego y buldero de los impresores de Medina, que debían contar con un reducido inventario de ellos, pues después se reutilizan para representar precariamente a personajes distintos de la misma novela: el alguacil y el capellán. No son, en consecuencia, tacos específicamente tallados para este texto. De los 54 tacos de figuras del taller de Juan de Junta, que Mercedes Fernández publica, podemos reconocer en otras páginas de su estudio las figuritas que se utilizan en el *Lazarillo*: véase a Lázaro (p. 96); y, entre los 20 tacos de la figura 8 (p. 99), al alguacil, la ilustración del palacio o Toledo de la portada (que reencontramos en la p. 107: «Coplas de cómo una dama ruega a un negro»), y los dos iconos diferentes que representan a Lázaro —en realidad dos pastores— y su compañero del tratado sexto. Alguno de estos ya había sido usado por Juan de Junta en 1536 en la *Égloga nuevamente compuesta de Juan de París* (véase la p. 105), en donde las figuras del escudero Estacio y el pastor Vicente serán en el *Lazarillo* de Burgos la figura del tratado sexto y de Lázaro inicialmente.

Estos monos o santos, dramatis personae, son iconos de modelos actanciales primarios, arquetipos, que se usan para trazar una aproximación a una imagen simbólica polivalente de personajes populares relacionables por la colectividad en función de que encarnaban ciertas similitudes en su imaginario como su importancia o extracción social, aspecto externo, rol narrativo, etc. Recuérdese la similitud que hay entre el escudero del *Lazarillo* de Medina con la figura central de la portada de Burgos o la de su buldero y capellán.

19.— Presumiblemente, la copia se realizaría en Amberes o Italia. Afirma A. S. Wilkinson: «Sólo en el período de 1540 a 1560 Amberes fue el único centro importante de impresión de libros en español. Editores como Johannes Steelsius y Martin Nutius produjeron cerca de 11 por ciento de todos los libros españoles en vernáculo conocidos en esos años» (2010: xxxvii). Y en la nota 37 de la misma página especifica la proporción de libros en cada lengua vernácula: «El 88 por ciento (12312 impresos) de la producción vernácula antes de 1601 estaba en castellano, el 6 por ciento estaba en catalán y el 6 por ciento en portugués». En el caso de Italia, Hurtado conocía perfectamente a casi todos los bibliófilos, libreros e impresores de Roma, Venecia, Nápoles, etc. Y por supuesto que el más importante bibliófilo español del siglo XVI, estaba muy al tanto de las publicaciones italianas, flamencas, francesas o clásicas que fluyen, con mayor o menor caudal, entre los tratados del *Lazarillo de Tormes*: F. Delicado, Masuccio, Ariosto, Apuleyo, etc.

20.— Aclara F. Rico en «Introducción al *Lazarillo de Tormes*» de su última edición del *Lazarillo* (2011:101) que su desaparición de las librerías se debió posiblemente «a un temprano interdicto de la censura» porque la prohibición del inquisidor Valdés, «no salía de ninguna parte, no era cosa del momento: como tantas otras veces, debió hacerse ya en 1554 por el procedimiento ordinario de una carta acordada por una autoridad inquisitorial».

Jaime Moll²¹ en 1996, tras su ponderado y lúcido cotejo de las tres ediciones españolas del *Lazarillo*, defendía la importancia del análisis bibliográfico para la crítica textual, que la edición de Medina era la más cercana en su estructura a la primera edición, y que «las cuatro ediciones conservadas de 1554 dependen de una misma edición anterior». Y proseguía en la página 1055:

Desaparece por tanto del estema propuesto la supuesta edición Y. Las cuatro ediciones conservadas derivan de X, que si era en 8º tenía por lo menos los mismos cuadernos que Medina. Y consideramos que el texto que nos ofrece la edición de Medina del Campo es, en su conjunto, más fiel al de la primera edición del *Lazarillo*. Ello no invalida la posible existencia de más de una edición anterior a las conocidas, aunque sin diferencias textuales significativas.

Posteriormente, José Luis Canet (2009:70-71) avanzaba su planteamiento afín:

...las ediciones de Alcalá y Medina estarían al mismo tiempo en las ferias de Medina, que se celebraban en el mes de mayo y octubre. Si como proponen Francisco Rico, Jaime Moll, Alberto Blecua, etc. las ediciones existentes proceden de una edición impresa, ésta debería haber estado en las ferias anteriores de la ciudad de Medina, posiblemente en el mes de mayo u octubre de 1553.

Razonaba después Francisco Rico (2011:100), citando a José Luis Canet, que el *Lazarillo* se vendería «en las ferias ... de la ciudad de Medina ... en el mes de mayo u octubre de 1553». Y añadía que «el tomito medinés constituye sin duda el testimonio materialmente más cercano al primer *Lazarillo* que salió al mercado». F. Rico (2011:92) incluso prevé, al inicio de su estudio, cómo sería este libro:

La *editio princeps* del *Lazarillo* era un tomito formado por ocho cuadernos en octavo, verosíblemente en letra gótica. El diseño, pues, más apropiado para una obra breve, en romance y de carácter ligero. En la cubierta sendos grabados representan al protagonista, de chico (a la izquierda del lector), y a otro de sus amos (a la derecha). En la mitad inferior de la página, precedido por un calderón o adornito, el título, en pie de copa.

Y, como «posibilidad más altamente verosímil», añade Francisco Rico que «la edición de Medina, en ocho pliegos, posee los requisitos básicos para ser contemplada como calco de una *princeps* dada a la luz por los mismos hermanos Mateo y Francisco del Canto en 1553 o 1552».

Por el momento, todo parece dirigirnos hacia el ejemplar de Medina del Campo —ocho pliegos en octavo—, y dicha localidad. La villa no sólo era el mejor sitio para conseguir papel sino, sobre todo, librero, mercader de libros, editor, impresor, red comercial, etc. Así pues, nos aventuraremos un poco más, y entiéndase la idea como hipótesis de trabajo, una posibilidad que está hurtando cuerpo: Juan de Espinosa fue un marchante de libros próspero, culto y precavido²² al que entregarían una copia del texto original («escri-

21.— «Hacia la primera edición del *Lazarillo*» en *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*, pp. 1049-1055.

22.— De los diecisiete libreros que fray Antonio de Sosa inspeccionó en Medina del Campo por mandato del Santo Oficio de la Inquisición el 22 de junio de 1551, sólo Álvaro de Castro y Juan de Espinosa no eran poseedores de libros sospechosos (misales, biblias extranjeras, diurnales, cuadernos religiosos, hagiografías) en sus tiendas. El dato procede de Anastasio Rojo Vega en «Visita a las librerías de Medina del Campo (1551)», en <http://anastasiorojovega.com/attachments/article/144/Visita>.

to de mano» o ya impreso, sin encuadernar), y, en última instancia, como haría en Burgos el veterano taller de Juan de Junta, prefirió no correr riesgos suprimiendo su nombre en el colofón de al menos tres obras que suponemos sufragaría anónima y simultáneamente en 1554, y alguna anterior.

Acaso.

Bibliografía

- CANET, José Luis, «Algunas reflexiones sobre el proceso de edición en el siglo XVI y la bibliografía textual», *Edad de Oro*, vol. XXVIII, 2009: 59-73.
- CORENCIA CRUZ, Joaquín, Edición y estudio del *Lazarillo de Tormes*. Alicante, Ocu., 2012. ¿En prensa?
- DÍEZ BORQUE, J. M., «Las ilustraciones del *Lazarillo* de 1554» en Arredondo, Civil y Moner, eds. *Paratextos en la literatura española (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2009: 499-517.
- Espinosa, Juan de, «Prólogo» a la quinta parte del *Abecedario espiritual* de Francisco de Osuna, Burgos, Juan de Junta, 1542 y 1554.
- FERNÁNDEZ VALLADARES, Mercedes, «Biblioiconografía y literatura popular impresa: la ilustración de los pliegos sueltos burgaleses (o de babuines y estampas celestinescas)» en *eHumanista*, vol. 21, 2012: 87-131.
- MOLL, Jaime, «Hacia la primera edición del *Lazarillo*» en *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*, pp. 1049-1055.
- OSUNA, Francisco de, *Abecedario espiritual*, primera parte, Medina del Campo, Pedro de Castro, 1544.
- , *Abecedario espiritual*, quinta parte, Burgos, Juan de Junta, 1542 y 1554.
- , *Abecedario espiritual*, sexta parte, Medina del campo, Mateo y Francisco del Canto, 1554.
- PANGALLO, M. Consolata, «Lázaro tra Italia e Spagna. A propósito di un nuovo esemplare dell'edizione de Antonio Facchetto del 1600», *Rivista de Filologia e Letterature Ispaniche*, VI, 2003: 203-210.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano, *Francisco de Osuna y la imprenta (Catálogo biobibliográfico)*, Salamanca, 2010.
- , «Algunas formaciones derivadas de la quinta parte del *Abecedario espiritual* de Francisco de Osuna», *AISO*, Actas, 1996: 1275-1283.
- RICO, Francisco, «Introducción al *Lazarillo de Tormes*» de su última edición del *Lazarillo de Tormes*, Madrid, RAE, 2011.
- ROJO VEGA, Anastasio, «Historia del libro. Libreros del siglo XVI. Letra A», en <http://anastasio-rojovega.com/attachments/article/340/04LIBA>.
- , «Licencias de impresión de libros del siglo XVI», en <http://anastasio-rojovega.com/attachments/article/41/LICENCIAS>.
- , «Visita a las librerías de Medina del Campo (1551)», en <http://anastasio-rojovega.com/attachments/article/144/Visita>.
- TORRES PÉREZ, José María, «Juan Pedro Musete, mercader de libros, en Medina del Campo», *Revista General de Información y Documentación*, 2007, 17, pp. 81-94.
- WILKINSON, Alexander S., *Books published in Spanish or Portuguese on the Iberian Peninsula before 1601*, Boston, Brill, 2010.



La sátira erasmiana en el *Diálogo de Mercurio y Carón* de Alfonso de Valdés

Inmaculada Rodríguez-Moranta
Universitat Rovira i Virgili

RESUMEN:

El presente estudio aborda el análisis del *Diálogo de Mercurio y Carón* de Alfonso de Valdés, obra que se inscribe en la tradición del género didáctico y de la sátira menipea, y evidencia un hondo influjo del pensamiento de Erasmo de Rotterdam. El objetivo es examinar los procedimientos, técnicas y figuras a través de las cuales el autor consigue dar un cauce satírico personal a las dos perspectivas de la doctrina reformista erasmiana, la espiritual y la política. Las fuentes de Erasmo en las que apoyamos nuestro trabajo son las siguientes: el *Elogio de la locura* —por su carácter específicamente satírico—, el *Enchiridion* —como base del pensamiento erasmiano— y los *Coloquios* —por compartir con el *Mercurio* el género del diálogo renacentista—. En último término, se observará cómo la armonización entre realidad/historia y ficción/literatura convierten al mero alegato político anunciado en el «Proemio» en una brillante visión satírica de la historia espiritual y política del siglo XVI.

ABSTRACT:

The present study looks at the analysis of *Diálogo de Mercurio y Carón* by Alfonso de Valdés, a work placed in the tradition of the didactic genre and Menippean satire, and evidences a deep influence of the thinking of Erasmus of Rotterdam. The object is to examine the procedures, techniques and figures through which the author manages to take a personal satirical channel to the two perspectives of the Erasmian reformist doctrine, both spiritual and political. Erasmus's sources on which we base our work are the following: *The Praise of Folly* —for its specifically satirical character—, *Enchiridion* —as a base of Erasmian thought—, and the *Colloquia*, which shares with *Mercurio* renaissance dialogue. Ultimately we will observe how the harmonization between reality/history and fiction/literature converts the mere political allegation announced in «Proem» into a brilliant satirical vision of the spiritual and political history of the 16th Century.

Alfonso de Valdés, hijo del regidor de Cuenca Fernando de Valdés y de ascendencia conversa por parte materna, fue probablemente discípulo del humanista Pedro Mártir de Anglería, cuyos escritos pudieron haber preparado un terreno propicio para la recepción de la obra de Erasmo de Rotterdam (Ricapito, 1993: 11), con quien mantuvo una inten-

sa relación epistolar desde 1527. El magisterio erasmista queda patente en su *Diálogo de Mercurio y Carón*¹, obra en la que parte de uno de los *Diálogos de los muertos* de Luciano de Samósata, donde conversan Hermes y Caronte. Valdés se sirve de este motivo para justificar la política de Carlos V frente a los monarcas de Francia e Inglaterra y, desde una óptica netamente erasmista, ofrecer un completo retablo de la sociedad de la época. El *Diálogo de Mercurio y Carón* se inscribe en la tradición del diálogo didáctico², cuya difusión en España debemos especialmente a los *Colloquia* de Erasmo. Como es sabido, estos coloquios fueron concebidos como material para la enseñanza de latín a los jóvenes, pero la intención pedagógica quedó sobrepasada por la progresiva inserción de polémicas cuestiones religiosas, sociales y políticas tratadas desde una perspectiva irónica y crítica³. El erasmismo es — como defiende Bataillon (1991)— uno de los vehículos que contribuye al auge del género en el siglo XVI, además del sustrato ideológico de la obra de Valdés y de otros humanistas españoles. No obstante, el origen principal lo encontramos en Luciano de Samósata, creador de un nuevo género que armonizaba comedia, retórica y filosofía, desde una actitud escéptica y asimiladora de la sátira menipea⁴. El *Mercurio* de Valdés se rige por las características del género, perfiladas a partir del *Somnium* de Justo Lipsio (Cacho, 2004: 64): combina la reflexión moral y la crítica de vicios —de una Iglesia decadente—, la parodia —de los estamentos religiosos y políticos—, e introduce personajes mitológicos —Carón y Mercurio— como interlocutores principales del diálogo⁵. En este trabajo trataremos de examinar el cauce satírico⁶ que adquiere el pensamiento erasmista en el *Mercurio*.

En el siglo XVI en Europa se había ido forjando un importante problema religioso-político: la corrupción en el seno mismo de la Iglesia y la tendencia hacia la libertad de conciencia. El punto de partida fue la polémica entre el papa Gregorio IX y el emperador Federico II: el pontífice creía firmemente en el derecho indiscutible del Papado a regir absolutamente el continente, mientras que el emperador manifestó que todas las religiones

1.– Los dos *Diálogos* de Alfonso de Valdés fueron primero atribuidos a su hermano Juan, y ninguno de los dos fueron impresos en vida del escritor; circularon manuscritos y anónimos. Se publicaron en Italia, poco después de su muerte, sin fecha, lugar ni impresor. Aunque se imprimieron juntas las dos obras, el *Diálogo de Mercurio y Carón* siguió atribuyéndose a Juan hasta que Marcel Bataillon (1925) se lo devolvió a Alfonso. Al parecer, en un documento del *Catálogo abreviado de Papeles de Inquisición* de Antonio Paz y Melia figura la censura que el Dr. Vélez hizo en 1531 al *Mercurio*, donde cita el nombre del autor, Alfonso de Valdés. Según explica Rosa Navarro: «El censor inquisitorial indica claramente la autoría: «compuso este libro su hermano Alonso de Valdés, secretario de su Majestad para las cosas de latín». Como señala también Bataillon, Carranza en su proceso, frente a la afirmación errónea de Domingo de Rojas, replicará «que el que hizo a Charon era otro Valdés» (y no Juan). Pero, desde Gallardo a Menéndez Pelayo, siempre se atribuyó al autor del *Diálogo de la lengua* —y prosista muy inferior— el espléndido *Diálogo de Mercurio y Carón*». (Navarro, 2003: 9-10).

2.– Véase Gómez (1988).

3.– Asunción Rallo (1993: 47-59) alude al género renacentista del coloquio como cauce formal para la transmisión del ideario humanista y de la sátira social. Establece una línea de continuidad entre los *Colloquia* de Erasmo, los coloquios en latín de Maldonado y los *Coloquios satíricos* de Antonio de Torquemada.

4.– La característica principal de la *sátira menipea*, cuyo nombre se debe al filósofo cínico Menipo, es el prosímetro. Este género fue cultivado por Séneca, Petronio (*Satyricon*), Apuleyo (*El asno de oro*), Macrobio (*Saturnalia*) y Luciano de Samósata, entre otros. (Cacho, 2004: 64).

5.– En este marco tenemos que situar, entre otros, los *Coloquios satíricos* (1529) de Antonio de Torquemada, el «Coloquio del porfiado» (1547) de Pedro Mejía, los anónimos *Diálogo de las transformaciones de Pitágoras* (1553), *El Crotalón* (1559) y el resto de diálogos satíricos de Alfonso de Valdés: el *Diálogo de Lactancio* y un *arcediano* o *Diálogo de las cosas sucedidas en Roma* (1527).

6.– Asumimos un concepto amplio del concepto de *sátira*, en la línea de Scholberg (1971: 9): «para que una obra se considere satírica no importa el género, sino la actitud y propósito del escritor y cierta visión sardónica». Cfr. Cacho (2004: 61).

«venían a ser más o menos imposturas» (Piñera, 1970: 12-13). Estos sucesos inauguraron una serie de reacciones que desembocarían en la Reforma (1517), en el humanismo y en la idea imperial de Carlos V⁷. En un tiempo en que religión y política iban de la mano, la preocupante crisis de la Iglesia católica amenazaba los sueños imperialistas de Carlos V y azuzaba los deseos de cambio de los humanistas. El conflictivo marco político y religioso del primer siglo renacentista fue idóneo, así pues, para la crítica y para las propuestas de renovación, esto es, para el desarrollo de la *sátira* y de la *utopía*.

1. El «Proemio al lector» del *Mercurio* y el «Prefacio» del *Elogio de la locura* de Erasmo

Si atendiéremos exclusivamente al «Proemio al lector» de la obra, deberíamos considerarla un «diálogo de circunstancias»⁸, pues Valdés no manifiesta explícitamente una intención satírica, sólo un deseo de conseguir la honra de Dios y de defender las actuaciones imperialistas de Carlos V. Consciente de la aspereza del tema, trata de amenizar su panegírico introduciendo a dos personajes mitológicos —Carón y Mercurio—, responsables de interrogar a las almas. Más adelante da detalles sobre la génesis de su obra, y la motivación política se une, entonces, a la motivación religiosa. El autor asegura que, con el desfile de almas, había pretendido honrar a los estados más desfavorecidos en el siglo: el del matrimonio y el de los frailes.

El cotejo de este «Prohemio» con el «Prefacio» del *Elogio de la locura*⁹ de Erasmo suscita algunas reflexiones. A diferencia del proemio de Valdés, en el prólogo erasmiano advertimos una sincera declaración intenciones y una defensa del género satírico. El tono jocoso se percibe ya en el juego de palabras con que dedica la obra a su amigo Tomás Moro, por la afinidad entre su apellido y el sustantivo griego *moria*, «locura». Erasmo reconoce en su obra cierta mordacidad y ligereza, y su sátira es mucho más descarada y cómica que la del *Mercurio*. El humanista castellano es cauto en su declaración de intenciones, pero el contenido de su *Diálogo* no se corresponderá con lo que había anunciado en el «Proemio». Su prudencia albergaba, sin duda, el temor ante las advertencias de sus amigos que habían leído la obra y habían observado que, en muchas ocasiones, su crítica estaba dirigida a personajes reales, históricos. En su *Elogio*, Erasmo se podía permitir ciertas licencias al no haber introducido nombres propios, como él mismo advierte. Por una parte, Valdés niega una intención ajena a la defensa de su emperador, restando así importancia a la condena de las almas que representan los diferentes estados de la sociedad; por otra parte, Erasmo reconoce una intención satírica, pero no alude a personajes reales, y sólo aparenta querer «divertir», antes que «morder». Sin embargo, en ambas obras advertimos una crítica

7.— Piñera (1970: 15) perfila el panorama político desencadenante y, en consecuencia, el trasfondo histórico del *Mercurio* valdesiano: «Esto, en cierto modo, explica la Contrarreforma, pues Carlos V se ve obligado a luchar por la unidad cristiana bajo el signo de la *Catolicidad*, y no sólo por íntimas razones, sino, sobre todo, por motivos políticos, v. gr., la enemistad de algunos príncipes alemanes y la de Francisco I, sin dejar de contar con la del Papa, aliado entonces del rey de Francia. Y explica así mismo el *saco de Roma* de 1527. La «idea imperial» de Carlos choca violentamente con los intereses políticos de Europa en el siglo XVI».

8.— Al respecto, véase Gómez (1991).

9.— Citaremos por la edición de 1999 en El Mundo, Unidad Editorial, utilizando la abreviatura ELOC.

punzante al estado eclesiástico y político, y en general a una sociedad decadente, supersticiosa y necia. Ambos escritores exponen su visión literaria de los problemas políticos y espirituales de su época, siguiendo los modelos satíricos de sus antecesores, pero intentan velar su crítica, ya sea mediante el empleo de la pura ficción —como hace Erasmo introduciendo a la *locura* como narradora—, ya sea mediante una declaración de intenciones prudente y favorable a quien mejor podía protegerle, como hace Valdés.

2. Análisis del procedimiento y del efecto satírico. La técnica del *contraste*

Que en el *Mercurio* se forje una crítica al estado eclesiástico y a los reyes que se opusieron al Emperador no es suficiente para concluir que se trata de una *sátira*. Es conveniente vislumbrar qué elementos dotan a la obra de carácter satírico, y cuáles son los procedimientos empleados para lograr tal efecto. Para empezar, el tratamiento burlesco de los personajes mitológicos es de raigambre menipea, y por tanto, satírica. Los interlocutores principales son Carón, divinidad de los infiernos que conducía en su barca las almas de los muertos al otro lado del Estigio, y Mercurio, dios griego, mensajero de los dioses y conductor de las almas a los infiernos. La técnica del *contraste* es la que, a nuestro juicio, vertebra toda la obra. El diálogo se abre cuando Mercurio intenta despertar a Carón, originando una situación en la que se combina lo ridículo con lo serio¹⁰. El perezoso Carón intenta librarse de Mercurio haciendo referencia al *nosce te ipsum* socrático, tópico lucianesco y erasmiano. Su tristeza y apatía se debe a que las querellas políticas de Europa están apaciguándose y, al haber disminuido el número de almas que ha de llevar en su barca, han menguado también sus ganancias. El barquero discute sobre el precio del pasaje¹¹ y no permite que nadie deje de pagarle. Lo trascendental, el tránsito de las almas, se mezcla, así, con lo frívolo, el beneficio económico. Carón desea que caigan en sus manos los que siembran el bien: Carlos V, Erasmo de Rotterdam, el inquisidor Alonso Manrique, el rey Polidoro. El elogio de estos personajes históricos y ficticios se articula, en este caso, a través de la *antífrasis* y de la *ironía*: sus virtudes son expresadas en términos peyorativos cuando el punto de vista corresponde al de Carón, preocupado en llenar su barca y sus bolsillos. Por eso, al finalizar el parlamento el rey Polidoro —modelo de rey ideal— exclama el barquero: «¡Ójala se ouiera ydo antes! Sabes qué placer me ha sido en oír aquí la filatería que nos ha aquí contado. Quanto que si los otros príncipes fuesen como éste, bien podría yo tener vacaciones»¹² (DMC, 227). Del mismo modo, la sensata narración de Mercurio sobre los asuntos políticos que sacuden Europa, y su exposición del ideal de perfección cristiana, contrasta con el desfile de almas, cuya comicidad es anunciada por Carón: «Guiará entre tanto mi lugarteniente la barca, y nosotros sentados en este prado podremos hablar y a las vezes reýrnos con algunas ánimas que vendrán a pasar» (DMC, 80).

10.- Lo explica Albert Berrio (1995: 23): «En realitat, el diàleg llucianesc tal como el defineix el mateix Lluçian, es pot considerar com una manifestació del recurs cínic que consisteix en la barreja d'elements còmics i seriosos en una mateixa obra».

11.- «En el caso de Luciano, y en especial el *Diálogo de los muertos*, encontramos un espíritu burlón con el que Charon regatea sobre sus pagos. No tiene inconveniente en recurrir a las trampas para que le paguen». (Ricapito, 1993: 22).

12.- De ahora en adelante, el *Diálogo de Mercurio y Carón* será citado por la edición de Clásicos Castalia (Madrid, 1993), utilizando la abreviatura DMC, acompañado de la página donde aparece la cita.

El procedimiento del paso de las almas recuerda, evidentemente, a las *Danzas de la muerte* y a las tres *Barcas* de Gil Vicente. Además, el tema de la muerte igualadora¹³, la cobardía de los hombres ante la muerte y la vanidad de los bienes terrenales son temas presentes en los *Diálogos de los muertos* de Luciano. Sin embargo, Valdés renueva la sátira antigua y medieval al dotarle de un sentido religioso nuevo¹⁴ cuyo efecto satírico proviene de Erasmo pero también de sus experiencias personales, pues introduce personajes a los que conoció. El carácter satírico se debe a varios factores, en los que el contraste vuelve a estar presente:

1. La *soberbia* con que llegan a la barca contrasta con el *ridículo* en que les hacen caer Carón y Mercurio mediante el interrogatorio (Bataillon, 1991: 393). Las preguntas suelen ser maliciosas¹⁵ y provocan que sean los mismos personajes los que se pongan en evidencia.
2. La *necedad y estulticia* de los humanos contrasta con la *sensatez y lucidez* de los personajes extraídos de la tradición mítica. La visión valdesiana está puesta en boca de Carón, Mercurio o una de las ánimas ideales.
3. Y, finalmente, el contraste entre *apariencia y verdad*. Todos los personajes retratados en términos negativos presumen de haber cumplido con las normas exteriores, pero en lo esencial demuestran haber sido completamente anticristianos.

3. De la sátira a la idealización

En el *Mercurio* la sátira cuenta con el contrapunto de la utopía y la idealización. Al lado de la galería de personajes caricaturizados, hallamos un conjunto de personajes que representan el modelo ideal de cada estamento. Así pues, la exageración está presente en las dos visiones, recurso artístico que aleja el *Diálogo* del mero alegato político o doctrinal para convertirlo en una obra puramente literaria¹⁶. Podemos hablar de dos visiones contrapuestas en dos mundos diferentes pero relacionados entre sí: el mundo de ficción y el mundo histórico. El primero es el que el propio autor denomina «invención», y está representado por las almas que suben a la barca; el segundo lo protagonizan las figuras históricas extraídas de la realidad contemporánea al autor. A través de ellos critica el estado presente de la Cristiandad, al mismo tiempo que expone su modelo de perfección cristiano-política. Veamos cómo se organizan estos dos planos y qué personajes forman parte de la sátira y cuáles de la utopía:

13.– Este tópico queda ilustrado en la escena en la que Carón dice al Duque: «Pues mira, hermano, duques, reyes, papas, cardenales y ganapanes, todos son iguales en mi barca». (DMC, 117).

14.– Afirma Bataillon (1991, 391): «En todo caso, su primer designio fue pasar revista a los diferentes «estados» de la sociedad para distribuirles imparcialmente sus críticas, según la tradición medieval de las *Danzas de la muerte*, renovada por un sentimiento religioso en que fe e ironía van de la mano».

15.– Esta característica la comparte con los *Coloquios* erasmianos, como apunta Ricapito: «Hay un estilo de provocación que bien podría sub-situarse en el campo de la sátira o crítica. La voz crítica de Erasmo consigue sus mejores efectos por medio de un estilo de provocación maliciosa. La pregunta es afilada y corta todo por donde entra, y la contestación vuelve sobre la misma pregunta incitadora, reforzándola». (Ricapito, 1986: 503).

16.– Recordemos que en el Proemio el autor explica que para amenizar el texto político recurrió a la «invención», introduciendo dos personajes mitológicos que interrogarían a diferentes almas.

a) *La invención*

SÁTIRA	IDEALIZACIÓN
----	Hombre casado (1ª parte)
----	Mujer casada (2ª parte)
Fraile predicador (1ª parte)	Fraile (2ª parte)
Secretario del rey de Francia (1ª parte)	----
Duque (1ª parte)	----
Obispo (1ª parte)	Obispo (2ª parte)
Cardenal (1ª parte)	Cardenal (2ª parte)
Rey de los Gálatas (1ª parte)	Rey Polidoro (2ª parte)
Consejero del rey de Francia (1ª parte)	----
Sacerdote (1ª parte)	Sacerdote (2ª parte)
Teólogo (1ª parte)	----

En el ramo espiritual, el autor apuesta rotundamente por el modelo laico de perfección cristiana y por el estado del matrimonio, ya que el casado y la casada únicamente son presentados desde la idealización. En la Primera Parte el casado es el único que se salva del infierno, por haber llevado una vida ejemplar según el ideario espiritual erasmiano: niega las supersticiones, decide no hacerse fraile para huir de la ambición, no necesita hacer romerías, edificar monasterios o ganar jubileos para mostrar su espíritu cristiano y posee todas las virtudes de las que carecían los personajes anteriores. En la Segunda Parte, la mujer casada completa este cuadro: no se hizo monja y tuvo varias hijas que educó inculcándoles la importancia de la santidad interior. En el ramo político, el modelo de perfección se corresponde con el trazado por Erasmo en su *Institutio principis christianis*, que en el *Mercurio* hallamos encarnado en la figura del rey Polidoro, portavoz de una verdadera utopía política. A través de este personaje el autor muestra sus deseos reformistas, como apunta Bataillon:

Tal es este *Diálogo de Mercurio y Carón*, alegato diplomático, utopía política, llamamiento lanzado a la humanidad para que, cansada por fin de jugar al cristianismo, oiga la voz de Cristo y acuda a ella, como Polidoro. Erasmo expresa a menudo su desesperación en presencia del mundo tal como va: no ve qué pueda salvarlo en esta confusión furiosa, salvo una intervención de Cristo —*deus ex machina*— que inspire a los príncipes pensamientos pacíficos. (Bataillon, 1991: 402)

b) *La historia*

Los acontecimientos políticos de la época conforman una visión ideal de Carlos V, frente a una visión satirizada de los reyes de Francia e Inglaterra:

SÁTIRA	IDEALIZACIÓN
Francisco I, rey de Francia	
	Emperador Carlos V
Enrique VIII, rey de Inglaterra	

A juicio de Mercurio, el Emperador reúne las virtudes que caracterizan al perfecto príncipe cristiano y las alabanzas a su modo de gobernar son constantes¹⁷. La manipulación de la historia es notoria, pues el autor magnifica la figura del Emperador para identificarlo con el modelo de perfección política establecido por Erasmo. No obstante, Valdés se sirve de documentos políticos y cita acontecimientos históricos que aportan realismo al marco de ficción. El *Mercurio* no es un mero alegato político, hemos afirmado más arriba, pero tampoco una mera ficción literaria, como sugirió Maravall, pues «en sus páginas son utilizados documentos de la cancillería imperial, no sólo los que como tales son citados en el texto, sino algunos otros de los que ciertas partes son copiadas casi literalmente» (Maravall, 1980: 191).

4. El cauce satírico del pensamiento erasmista

En el «Proemio al lector» el autor manifiesta abiertamente las fuentes literarias de las que se ha servido: Luciano, Pontano y Erasmo¹⁸. Hay opiniones encontradas sobre la mayor o menor influencia de Erasmo en esta obra. Mientras que Montesinos y Ricapito la consideran absoluta deudora del humanista holandés —apreciando un influjo superficial de Luciano y Pontano—, Rallo reivindica el papel de los dos modelos latinos, apelando a la tradición de la *imitatio* renacentista¹⁹. Aunque son diversas las fuentes que toma el autor²⁰, dado que vamos a ocuparnos de los temas tratados satíricamente, nos centraremos en el modelo de Erasmo, de quien extrae directamente el ideario espiritual y político tratado bajo una óptica crítica y satírica. Conviene recordar ahora que el pensador holandés fue protegido por el Emperador —especialmente después del Saco de Roma— y simpatizó con los hermanos Valdés, que también formaban parte de la corte imperial²¹. En el estudio de Bataillon, Alfonso de Valdés figura como uno de los máximos exponentes de la primera etapa del erasmismo en España, que va de 1516 —primera traducción al castellano de una obra de Erasmo— a 1536 —muerte del humanista holandés—. No es extraño, pues, que en el inicio del *Mercurio* aparezca una elogiosa mención a Erasmo,

17.– Véase como botón de muestra, en el *DMC*, 76 y 93.

18.– «Si la inuención y doctrina es buena, déense las gracias a Luçiano, Pontano y Erasmo, cuyas obras en esto hauemos ymitado, y pues a mí no me queda cosa de que gloria alguna deua esperar. Locura fuera muy grande si, poniendo aquí mi nombre, diera a entender que pretendía debérseme». (*DMC*, 71)

19.– «El problema afecta al entendimiento de la prosa humanística y se revela fundamental en casos particulares, como es el del *Crotalón* o el del *Mercurio y Carón*. En este último, frente a la evaluación abierta de Menéndez Pelayo, fue Fernández Montesinos quien lo encadenó a Erasmo como único modelo. Esto conlleva además desfigurar la *imitatio* renacentista, dando lugar a una contradicción: si el propio Erasmo defendía la imitación variada, dando cabida a distintos escritores y modelos (*Ciceronianus*), ¿cómo los «erasmistas» leían únicamente las versiones erasmianas de sus admirados antiguos» (Rallo, 1993: 45-46).

20.– «A lo largo del *Mercurio* se observa un espíritu a veces malicioso, a veces juguetón, el mismo que existe en los *Coloquios* y en partes del *Moriae*. Por lo que se refiere al pensamiento político que penetra la obra valdesiana, hay que volver al *Institutio principis christiani*, pero se leen entre líneas en el *Mercurio* la espiritualidad del *Enchiridion* y la lección satírico-espiritualidad en *Apophtegmata* y los *Adagio*» (Ricapito, 1993: 21).

21.– Rallo explica las ventajas de esa amistad con los humanistas españoles: «Si Alfonso de Valdés, como secretario, se encargaba de sus asuntos en la corte imperial, deseaba tener además favorecedores de su obra, no tanto como divulgadores de su pensamiento, cuanto ‘amigos’ que contrarrestaran el movimiento, que como en los demás países, existía en su contra, especialmente entre los frailes que se creían directamente atacados». (Rallo, 1993: 18).

dotada también de cierta dosis de humor, pues el conocido pacifismo del humanista holandés perjudica el negocio de Carón:

M. ¿Bien has oído hablar de un teólogo que llaman Erasmo?

C. Y aun no pocas veces he deseado que me venjese a las manos esse hombre, porque me dizen ser él muy enemigo de la guerra y que no cessa de exhortar a todos los hombres que vivan en paz. (DMC, 76)

Veamos ahora cuánto hay de «erasmiano» en el *Mercurio*²² y de qué modo encuentra un cauce satírico, desde las dos perspectivas de su doctrina reformista, la espiritual y la política. Las fuentes erasmianas en las que me apoyo son las siguientes: el *Elogio de la locura* —por su carácter específicamente satírico—, el *Enchiridion*²³ —como base del pensamiento erasmiano— y los *Coloquios*²⁴ —por compartir con el *Mercurio* el género del diálogo renacentista—.

4.1. La sátira espiritual: el estado de la Iglesia Católica en el siglo XVI

La conversación entre Mercurio y Carón está jalonada por el desfile de almas que van al infierno, a través del cual el autor esboza una sátira del estado de la jerarquía eclesiástica. La crítica va dirigida a todos los cargos, al Pontífice²⁵, al cardenal, al obispo, al sacerdote y al fraile. Es significativo que, en la Primera Parte, el único que se salve sea alguien ajeno al estado clerical, circunstancia que se amolda a la máxima erasmiana *Monachus non est pietas*. En la Segunda Parte, algunos de estos personajes contarán con una figura de su mismo estado pero de características opuestas, ejemplo del ideal de perfección cristiana defendido por Valdés y por Erasmo. Cada personaje representa un estado diferente, pero todos se caracterizan por la soberbia y la ignorancia. Creen haber llevado una vida ejemplar y digna de la salvación simplemente porque han mantenido una apariencia cristiana. Veamos cómo se presentan cada uno de ellos:

[FRAILE PREDICADOR] De los más nombrados predicadores que hubo en mis días...

[OBISPO] ¿Tú no ves que soy obispo?...

[CARDENAL] ¿No ves que soy cardenal?...

[SACERDOTE] Fui de los cristianos que se llaman perfectos...

(DMC, 95, 123, 135 y 166)

22.— Ricapito coteja los *Coloquios* de Erasmo y el *Mercurio* de Valdés con la intención de demostrar que el segundo supera al primero en cuanto a estilo y creación de tipos humanos. Afirma el crítico: «A su manera los *Coloquios* son grandes y geniales, pero en otro momento esta misma obra va a ofrecer a otros la posibilidad de alterarla o superarla; o posibilidad que, pienso, Alfonso de Valdés toma como desafío, amistoso por cierto, hace su *Diálogo de Mercurio y Carón*, partiendo del modelo más cercano que son los *Coloquios*». (Ricapito, 1986: 503).

23.— Citaremos por la edición de 1995 en Biblioteca de Autores Cristianos, con la abreviatura ENCH.

24.— Citaremos por la edición de 1964 recogida en *Obras escogidas* de Aguilar, con la abreviatura COL.

25.— La crítica al Papa se realiza a través de las narraciones de Mercurio en su visita al mundo: «Pregunté dónde estaba la cabeza de la religión cristiana, y sabido que en Roma, me fuy para allá, y como llegué estuve tres días atapadas las narices del yncomparable hedor que de aquella Roma salía [...]» (DMC, 87). Hay que precisar que en este caso —como sucederá con el *cardenal*— estamos ante un ejemplo de invectiva, pues el ataque es personal, dirigido hacia la figura de Clemente VII. Véase, en el DMC, 110-111, 116, 119, 129, 134.

No sólo desconocen el sentido del Evangelio, también son ajenos a sus deberes y responsabilidades. Así, el fraile predicador confiesa: «Yo no sé qué cosa es predicar Iesuchristo ni jamás aprendí otra arte sino ésta, y con ella he vivido más a mi sabor que un papa»; el obispo está convencido de que su tarea consiste en «traer vestido un roquete blanco, decir missa con una mitra en la cabeza y guantes y anillos en las manos, mandar a los clérigos del obispado, defender las rentas dél y gastarlas a su voluntad, tener muchos criados, servirse con salua y dar beneficios»; el cardenal asegura que gobernar la iglesia consiste en buscar «dinero para mantener la guerra, poniendo nuevas imposiciones, haziendo y vendiendo oficios»; el sacerdote reduce sus tareas a decir misa cada día, rezar en las horas canónicas, ayunar y no dormir en cama; y el teólogo ha ocupado su vida en «disputar pro y contra y determinar quisiones de teología» (DMC, 96, 124, 135, 167 y 174).

Comentaremos cada figura por separado, para poder atender así a los matices satíricos que incluye su aparición en el *Diálogo*.

El *fraile predicador*²⁶ es el primero en subir a la barca de Carón. Es orgulloso y soberbio, pero se distingue por su falsedad, según confiesa el propio personaje:

Fingía en público sanctidad por ganar crédito con el pueblo y quando subía en el púlpito procuraua de enderezar mis reprehensiones de manera que no tocasen a los que estauan presentes, porque como sabes, ninguno huelga que le digan las verdades. (DMC, 96)

La sátira se agudiza cuando el fraile declara sin tapujos su total ignorancia de la doctrina evangélica y pide que su hipocresía sea reconocida como mérito: «¿Piensas que es poco trabajo hauer todavía de fingir sanctidad contra su voluntad? (DMC, 96). El autor deja claro que éste no es un caso aislado, extendiendo así la crítica a la mayor parte de predicadores de la época. Valga este ejemplo como botón de muestra:

M. ¿Qué andas, Carón, por aquí buscando? Sabes cuán mal parecen los marineros por las montañas.

C. ¿Nunca viste ladrón, no hallando qué hurtar, de desesperado meterse fraile?

M. Más de quatro.

C. ¿Y maravillarte yás si demás que desesperado me metiesse yo aquí ermitaño?

(DMC, 96)

En la Segunda Parte encontramos la visión del fraile *ideal*, caracterizado por rasgos opuestos: es trabajador, honesto y humilde, pero a través de él el autor vuelve a satirizar la vida ociosa y anticristiana de los clérigos. La normalidad que muestra Mercurio en sus preguntas y comentarios sobre el estilo de vida de los frailes, así como su extrañeza ante lo que le explica este fraile *ideal*, contribuyen a acentuar el efecto satírico: «Diz que es natural vicio en los frailes la murmuración y ser maldicientes»; «Los frailes son tenidos por ambiciosos, assí en procurar prelacías en sus órdenes como buenos obispados y aun capelos fuera dellas» (DMC, 260-61).

26.– Sobre los *frailes predicadores* en Erasmo, por ejemplo, véase el capítulo 54 del *Elogio de la locura*, donde leemos: «¿Os imagináis a un comediante o charlatán de feria que pueda compararse con ellos en la retórica de sus sermones? Resulta absurdo y completamente risible verles imitar las reglas de los maestros de la retórica... Este estilo de oratoria se transmite de un frailecillo a otro, como si se tratara de un arcano» (ELOC, 112).

El *mal obispo*²⁷, a juicio de Ricapito (1993: 29), es el personaje más sobresaliente en cuanto a efecto satírico y a sabor erasmista, pues el autor ha concentrado en él — con notable ingenio — la mayor parte de vicios que Erasmo condena en sus obras. Como en el caso del predicador, su soberbia queda descubierta desde el primer momento:

AN. ¡Ha, barquero! Pásanos.

C. ¿Estás solo y dices «pásanos» como si fuéssedes muchos?

AN. ¿Tú no ves que soy obispo?

C. ¿Y pues?

AN. Los obispos, por guardar nuestra gravedad, hablamos en número plural.

(DMC, 123)

Con intención claramente satírica, el autor pone en boca de este personaje el concepto antagónico del «buen obispo» defendido por Erasmo en los *Silenos de Alcibíades* y por Valdés en la Segunda Parte del *Mercurio*. De nuevo, la falta de humildad desencadena una ridícula confesión de pecados. El personaje se enorgullece de haber tenido siempre una mesa bien provista de viandas, provocando que Mercurio desee saber a quién invitaba a comer con él. En este punto la sátira se vuelve feroz:

AN. ¿Pobres? Gentil cosa sería que un pobre se sentase a la mesa de un obispo.

M. De manera que si viniera Jesucristo a comer contigo, ¿no lo sentaras a tu mesa porque era pobre?

AN. No, si viniera mal vestido.

(DMC, 125)

La lista de lacras que alberga el alma del obispo es larga: falta de caridad, ocupado en la caza, practicante de la simonía y mujeriego.

El *mal cardenal*²⁸. Como hemos visto más arriba, el cardenal no sabe lo que significa «gobernar la Iglesia». Incluso después de haber fallecido, aún cree mantener su poder, por lo que amenaza con la excomunión al mismo Carón (DMC, 136). La muerte no le ha librado todavía de la estulticia y rechaza los sabios reproches de Mercurio²⁹. Resulta interesante observar cómo se combina, en este episodio, la sátira y la invectiva. Hasta ahora hemos hablado de «sátira», pues el alma que va a pasar al infierno está desprovista de atributos concretos que lo identifiquen con un cardenal real. Sin embargo, la irrupción del consejero del rey de Inglaterra dota al coloquio de una dimensión circunstancial. No cabe duda de que hace referencia al Cardenal Wolsey, culpable de que el rey francés hiciera la guerra al Emperador. Carón pregunta al consejero cuál fue el motivo del desafío, pues no se conocía enemistad alguna entre ellos:

27.— Sobre los *malos obispos* en Erasmo, véase el *Elogio de la locura*, cap. 57: «el cuidado de las ovejas lo entregan a Cristo, o a los llamados *Frailles*, o a sus vicarios. No se acuerdan que el nombre de *Obispo* que llevan significa trabajo, vigilancia y solicitud. Sí son obispos cuando se trata de coger dinero y *no vigilan en balde*» (ELOC, 119).

28.— Sobre los *cardenales* en Erasmo, véase el *Elogio de la locura*, cap. 58: «¿Qué pasaría si los cardenales pensarán que son sucesores de los apóstoles, y que se les exigen las mismas virtudes que brillaron en ellos? ¿Qué si advirtieran que no son señores sino administradores de los bienes espirituales, de los que en breve habrán de dar cuenta exacta?» Erasmo también opina que si los cardenales conocieran el significado de sus ropajes, «no irían tras ese puesto e incluso renunciarían a él de grado y llevarían una vida de trabajo y celo, como lo hicieron los primeros apóstoles» (ELOC, 119-120).

29.— En la Segunda Parte hallamos el anti-cuadro de este cardenal, que al constatar el mal funcionamiento del consistorio, los abusos y pecados, deja la «púrpura» de Roma y se retira a una abadía (DMC, 253-54).

AN. Sólo una causa houo. [...] La auaritia y ambición de un cardenal que tiene cabe sí, por cuya mano se dexa gobernar.

C. ¡O hideputa, qué gentil cardenal! Veamos, ¿muévele a hazer esso el amor que tiene al Rey de Francia o alguna enemistad que tenga al Emperador?

(DMC, 142)

La crítica se va agravando al ponerse al descubierto la ambición, la maldad, y la injusticia del Cardenal. Carón desea saber qué es lo que opone al Cardenal y al Emperador. El consejero ofrece una punzante explicación que revela un ataque personal: «Que el Emperador es bueno y virtuoso y él al contrario. Y como tú sabes, siempre los malos suelen tener odio a los buenos. Y aun otra cosa hay: que nunca pudo acabar con el Emperador que lo hiciese papa por fuerça» (DMC, 143). En efecto, era bien conocido el odio del Cardenal Wolsey hacia el Emperador. En 1522 Carlos V había firmado un acuerdo con Enrique VIII que duró hasta la muerte del Papa Adriano. Wolsey quería que el Emperador enviase un ejército para hacerle a él Papa. Como sus deseos no eran realizables, contrajo un fuerte rencor hacia Carlos V. Durante el Saco de Roma (1525), Wolsey se inmiscuyó en los asuntos políticos entre los Reyes de Francia e Inglaterra y el Emperador, provocando que los primeros declararan la guerra a su enemigo.

El *sacerdote hipócrita*. La aparición del sacerdote no puede ser más ridícula. Incluso en la «apariencia» de su alma puede verse el tipo de vida que ha llevado: «Mira, Mercurio, cuál viene aquel espantajo de higuera tan largo como una blanca de hilo» (DMC, 166), advierte Carón. De la ágil tensión entre la presunción del personaje y la sensatez hiriente de Mercurio, se derivan momentos satíricos brillantes:

AN. Yo era cristiano.

M. También lo son muchos ladrones.

AN. Era sacerdote.

M. Dessos hay muy ruines.

(DMC, 167)

El sacerdote cree haber sido un perfecto cristiano, cuando en realidad su vida no ha podido ser más reprobable. Es envidioso, y no trabaja al no parecerle honesto en un sacerdote. Como hemos visto en los personajes anteriores, en cada palabra delata su imprudencia e ignorancia. Así, por ejemplo, ante las preguntas sobre su concepto de la caridad cristiana, cuenta que *sólo* se vengaba de los que murmuraban de él. Esta declaración excita la curiosidad de Mercurio y, de paso, evidencia el incumplimiento de los votos del sacerdote, así como su cinismo al referir —sin vergüenza— su discreto modo de pecar:

M. ¿Qué dezían de ti?

AN. Andábanme acechando, y si alguna vez me veían entrar en casa de alguna muger, luego lo publicaban.

M. Y cómo, ¿Tenías tú que hazer con mugeres?

AN. Pocas vezes, quando la carne mucho me vencía, mas procuraba hazerlo muy secretamente.

(DMC, 168)

El *teólogo moderno*³⁰. Este es el último de los cuadros negativos de la Primera Parte del *Diálogo*. A través de este personaje el autor parodia la figura del *sofista* y pone en tela de juicio el modo de actuar de los teólogos de la época, censurados también por Erasmo en muchas de sus obras. Como el resto, tampoco muestra reparos en confesar su mal comportamiento, pues no es consciente de su inmoralidad³¹. El teólogo pretende demostrar a Carón la validez de su argumentación, lo que origina una discusión cómica. El teólogo propone convencerle de que es un «cabrón» con un absurdo argumento: «El cabrón tiene barbas y nunca se las peyna; tú tienes barbas y nunca te las peinas, luego tú eres un cabrón» (DMC, 174). Y Carón trata de demostrarle que es un «asno», no mediante «sofismas» sino con «gentiles argumentos», apostando su «barba de cabrón» contra su «arrogancia». De este modo, logra poner en ridículo la figura del teólogo sofista:

C. Dime pues, ¿qué cosa es asno?

AN. El asno es animal sin razón.

C. ¿Qué cosa es razón?

AN. Entendimiento para seguir lo bueno y desviar lo malo.

C. Pues, luego si tú, estando en el mundo, no tuviste entendimiento para seguir lo bueno que es la virtud, y apartarte de lo malo que son los vicios, síguese que no tenías razón y no teniéndola, tus propias palabras te convencen de que eres asno.

(DMC, 174)

Por otra parte, hallamos una erasmiana condena al desconocimiento de ciertas lecturas teológicas³² que Carón —Valdés— juzga fundamentales para la formación de un teólogo: «¿Y los testamentos Viejo y Nuevo, San Geronymo, San Joan Crisóstomo, Sanct Ambrosio y Sanct Agustín y los otros sanctos doctores, ¿no los leýas?» (DMC, 175).

El eje del pensamiento erasmista es la defensa del *cristianismo interior*, esto es, el cristianismo despojado de las fórmulas exteriores y accesorias que lo alejan del mensaje evangélico³³. Este principio queda expresado desde el inicio de la obra, cuando Mercurio cuenta que, en su visita al mundo, sólo ha visto vanidad, maldad, aflicción y locura, visión subrayada por el testimonio de Alastor, para quien en los países llamados cristianos «muy

30.— Sobre los *teólogos modernos* en Erasmo, véase el capítulo 53 del *Elogio de la locura*: «Quedan todavía innumerables sutilezas, mucho más refinadas, sobre nociones, relaciones, formalidades, quiddidades, ecceidades, que sólo a los ojos de Linceo, cuya mirada percibía entre oscura tiniebla cosas que nunca existieron, podría distinguir... Yo misma me suelo reír a menudo de ellos, pues se consideran más teólogos cuanto más bárbaro y sucio es su lenguaje. Barbotan de tal manera que nadie sino un tartamudo puede entenderlos, y llaman 'agudeza' lo que el vulgo no llega a entender. Afirman no ser digno de la grandeza de la Escritura someterse a las leyes de la gramática» (ELOC, 104 y 108).

31.— Esta característica, presente en todos los cuadros negativos presentados por Alfonso de Valdés, nos hace pensar, inevitablemente, en la *locura* o *estulticia* del *Elogio de la locura*.

32.— De entre los consejos dados por Erasmo figura el de conocer ciertos textos y autores, así como la censura de los teólogos modernos: «De los intérpretes de la Sagrada Escritura has de elegir todos aquellos que más se apartan de la letra. Tales son, por ejemplo, después de San Pablo, Orígenes, San Ambrosio, San Jerónimo, San Agustín. Veo que los más modernos teólogos se adhieren demasiado alegremente a la letra y gastan sus energías más en sutilezas capciosas que en iluminar el sentido oculto, como si San Pablo no hubiera dicho que nuestra ley es la del espíritu.» (ENCH, 76).

33.— En el *Enquiridion* de Erasmo encontramos abundantes muestras, por ejemplo: «¿De qué te sirve cubrir tu cuerpo con el hábito religioso, si tu alma lleva una vestidura mundana? Si el hombre exterior se cubre con una túnica blanca, sean también las vestiduras del hombre interior blancas con la nieve» (ENCH, 175) y también en el Coloquio «El soldado y el cartujano», donde el soldado increpa al religioso: «Poneís toda vuestra confianza en la exterioridad del hábito, en comer tales cosas y en tales rezos a tales horas y en otras ceremonias semejantes, y tanta cuenta hacéis de esto, que os descuidáis del estudio y de la práctica de la piedad evangélica» (COL, 1175)

poquitos eran los que en sólo Jesucristo tenían puesta su confianza» (DMC, 82). Una de las prácticas religiosas que el autor pone en tela de juicio son las romerías y peregrinajes. En este caso, a través del procurador de embargos, personaje que va al infierno a pesar de haber ido muchas veces en romería y de haber tenido «muchas novenas en casas de gran devoción» (DMC, 103). Otra práctica censurada es el comercio de bulas y reliquias³⁴. En el relato de su desazonadora visita al mundo, Mercurio cuenta que el acceso a la iglesia está condicionado a la posesión de bulas:

M. [...] Salíme de allí gimiendo, y queriendo entrar en otro templo. Hallélo cerrado. Rogué que me abriessen, y dixeron que estaba entredicho y que no podía entrar si no tenía bula. Y sabido adonde tomaban las bulas, fui a tomar una, y pidieronme dos reales por ella. ¿Cómo?, (digo yo), ¿no dexa Jesucristo entrar en sus templos sino por dineros? Quisieronme echar mano, diziendo que blasfemaba; yo escapéme fuyendo. (DMC, 86)

Las bulas también son moneda de cambio para la salvación eterna, como vemos en la intervención del procurador de embargos —quien asegura que tomó una bula del Papa que le absolvía «a culpa y pena *in articulo mortis*»—, y en la del Duque, quien pretendió librarse del purgatorio del mismo modo. Este fenómeno recibe un tratamiento humorístico en la escena del cartujo, personaje que trae tal cantidad de reliquias que pelagra el equilibrio de la barca de Carón. La razón del abundante acopio de estos objetos tiene una explicación puramente comercial; no es más que el excedente de la producción: «Háseme vendido tan mal este año pasado, que me sobró todo lo que vees y tráygolo para aprovecharme acá, si fuera menester» (DMC, 103, 118 y 197).

La edificación de monasterios e iglesias es otro de los actos materiales que se llevaban a cabo para alcanzar la salvación espiritual. Ante la decisión de Carón de pasar al infierno al procurador de embargos, éste alega, entre otros «méritos», haber edificado tres monasterios. Del mismo modo actuó el Duque, pues asegura haber fundado monasterios para limpiar su imagen pública:

AN. Como los otros, comer y beber muy largamente, y aun a ratos no me contentaua con mi muger, y todo mi cuydado era de acrecentar mi señorío y sacar dinero de mis vasallos. Y porque me touiessen por buen christiano y por dexar memoria de mí, edificué y fundé muchos monasterios y hazía muchas limosnas a frailes, porque me publicassen por hombre de buena vida. (DMC, 118).

Pero la culpa de este tipo de errores se atribuye no sólo a la ignorancia, también a la ambición de los propios clérigos. Así justifica el rey de los Gálatas haber mandado edificar templos: «Mi confesor me dezía siempre que con aquello me yría a paraíso, aunque en lo demás gozasse muy libremente de mis vicios» (DMC, 152).

La mayor parte de personajes retratados practican el ayuno³⁵ de un modo irracional, sin cuestionarse si supone realmente un sacrificio, si pone en peligro la salud o si perju-

34.— Sobre las *bulas* en Erasmo, véase el *Enchiridion*: «Piensas, quizás, que por una bula sellada con cera, por un poco de dinero, o porque has hecho una corta peregrinación, ya tienes, de una vez por todas, lavadas tus culpas» (ENCH, 176), y el de las *reliquias*, en la misma obra: «Veneras a tus santos y gustas de tocar sus reliquias, pero desprecias la mejor que ellos nos dejaron, esto es, sus ejemplos de vida santa» (ENCH, 134).

35.— Sobre el *ayuno* en Erasmo, véase por ejemplo, el *Enchiridion*: «Supón que ayunas, una obra buena, al parecer. Pero ¿qué es lo que te propones con el ayuno? ¿Privarte de comida? ¿O parecer más religioso? Tu mirada no es limpia»

dica a los demás. Así, el procurador de embargos, asegura que «ayunaba todos los días que manda la iglesia y aun otros muchos y en las vigiliass de nuestra Señora, a pan y agua» (DMC, 103). En esta misma línea, el motivo del *hábito*³⁶ ocupa un lugar primordial en la crítica erasmiana a la discrepancia entre el exterior y el interior. La vestidura no siempre refleja santidad, sino que puede ayudar a encubrir la falta de ella. Es lo que explica Mercurio de su visita al mundo: «como yo veía lo que debaxo de aquel hábito andaua encubierto parecíame que representauan alguna farsa» (DMC, 85). Carón amenaza al fraile predicador con despojarle de su hábito si no paga el pasaje, pero éste no esconde su entusiasmo y reconoce que le resultaba muy pesado llevarlo, al obligarle a fingir santidad. Dentro de este motivo, introduce el del *hábito de San Francisco*³⁷, con el que se amortajaba a los clérigos, creyendo contribuir a aumentar su santidad. El fraile predicador exige su salvación por haber sido enterrado con ese hábito, pero Mercurio le reprocha con el erasmiano principio de «el hábito no hace al monje», arremetiendo también contra su incoherencia vital. Al igual que Erasmo, Valdés rechaza que se dé tanta importancia a la apariencia, incluso en el momento en que el cuerpo deja de existir. De ahí su sátira a los entierros y funerales³⁸ presididos por la parafernalia absurda. Resulta cómico que el Duque cuente que, por estar tan ocupado en decidir cómo sería su funeral y en la congoja de abandonar tantos bienes, «no tuvo tiempo» de arrepentirse y pedir perdón por sus pecados (DMC, 108 y 118).

La crítica erasmiana a las oraciones canónicas y al rezo incomprendido³⁹ aparece en el *Diálogo* de modo recurrente. Según el humanista holandés, la oración pierde su valor si por ella uno desatiende a su trabajo o si las plegarias no tienen una correspondencia con los actos. Mercurio increpa al procurador de embargos en este sentido, pues éste no acepta ir al infierno por haber rezado mucho durante su vida (DMC, 107). La sátira está dirigida a los propios clérigos, pues, si ellos mismos recitan las oraciones sin entenderlas, ¿cómo las van a comprender los feligreses? El Duque explica a Carón que él confiaba en su

(ENCH, 137) o el Coloquio «Edad pueril», donde el personaje Erasmo le pregunta a Gaspar: «—¿Qué me dices de la obligación de ayunar?—, a lo que el chico responde: —Con el ayuno yo no complico negocios» (COL, 1150).

36.— Sobre la no correspondencia entre la nobleza del hábito y el interior de los monjes en Erasmo, véase por ejemplo, el *Elogio de la locura*, el capítulo 54: «Verás a algunos tan austeros en su observancia religiosa que por todo vestido exterior llevan un cilicio, y por debajo finísima lana milesia; otros, en cambio, por fuera visten de lino, y de lana en el interior. Verás también a otros a quienes horroriza el simple contacto del dinero, como si se tratase de un veneno, pero no se privan del vino y de las mujeres» (ELOC, 10). La misma idea aparece en el Coloquio «Charla de viejos», donde Pampiro cuenta que en Hibernia se hizo canónigo «de aquellos que por de dentro van vestidos de lana y por fuera de lino.» (COL, 1160)

37.— El motivo del *hábito de San Francisco* en Erasmo aparece en el *Enchiridion*: «Que tu don al santo sea éste: domina tus pasiones y, a ejemplo de San Francisco, sé más humilde; desprecia las torpes ganancias y anhela las riquezas espirituales. Déjate de pleitos y vence al mal con el bien. El santo tendrá esto en más honor que si le enciendes cien velas. ¿Tienes por muy gran cosa ir a la tumba amortajado con el hábito de San Francisco? De nada te servirá ese hábito una vez que hayas muerto, si las costumbres no fueren las del santo» (ENCH, 155)

38.— Sobre el tema de los *funerales* en Erasmo, véase el capítulo 41 del *Elogio de la locura*: «De la misma cofradía son los que en vida dejan instrucciones tan precisas sobre sus honras fúnebres, que llegan a detallar el número de hachones, túnicas negras, cantores y plañideras que quieren que haya. Se diría que no quieren perderse la contemplación de este espectáculo; o que los muertos se avergüenzan de ellos mismo si su cadáver no es enterrado con pompa. Son algo así como concejales recién nombrados, muy preocupados por los deportes y los banquetes» (ELOC, 86)

39.— Sobre el sinsentido de las *oraciones incomprendidas* en Erasmo, véase el *Enchiridion*: «Cuando oras, ¿piensas acaso en los muchos salmos que recitas? ¿Crees que en el mucho hablar está la virtud de la oración?... Piensan éstos que la suma piedad consiste en recitar cada día de forma literal y casi sin entenderlos el mayor número posible de salmos» (ENCH, 69 y 77) o el *Elogio de la locura*, cap. 54: «Después, cuando en la iglesia cantan los salmos, rebuznando como asnos, repitiéndolos de carrerilla, sin entenderlos, están convencidos de que halagan los oídos de los coros celestiales» (ELOC, 109-110).

salvación, ya que en el momento de su muerte tuvo a dos frailes que «me estaban leyendo no sé qué oraciones que ni ellos ni yo las entendíamos». Lo mismo sucede con el sacerdote hipócrita, que no trabajaba poniendo como excusa su deber de orar (*DMC*, 119 y 169), o con el Rey de los Gálatas, que no duda de su santidad por haber rezado mucho, aunque confiesa que no entendía un ápice de lo que recitaba.

Del mismo modo que se critica la compra de la salvación eterna a través de las bulas, en el *Diálogo* se condena la simonía, la compraventa de sacramentos y de cargos eclesiásticos. La torpeza y la falta de disimulo del Obispo es irrisoria, pues prácticamente se jacta de haber conseguido el cargo mediante la simonía:

M. Y aun con esso, tal como está la cristiandad, no dándose los beneficios por méritos, sino por favor o servicios. Pues veamos, ¿no os mandó Jesucristo que diésedes de balde lo que de balde recibisteis?

AN. Assí lo dizen, pero a mí nunca me dieron nada de balde.

M. ¿Y el obispado?

AN. Bien caro me costó de servicios y aun de dineros. Y hauiéndome costado tan caro, ¿quierías tú que diese sus emolumentos de balde? Sí por cierto, a esso me andaua yo.

(*DMC*, 126)

Tanto Erasmo como Valdés censuran en clave satírica que los clérigos anden siempre ocupados en disputas judiciales, originadas por sus engaños y su desmedida ambición. Mercurio cuenta que fue San Pedro quien, durante su viaje a Roma, le informó sobre el asunto: «Aquel humo sale de los procesos de los pleitos que los sacerdotes unos con otros traían por poseer cada uno lo que apenas y con mucha dificultad rogándoles con ello habían de querer aceptar». No obstante, este modo de actuar tiene su merecido final trágico e irrisorio, como se desprende de la explicación sobre las circunstancias de la muerte del Obispo: «Yendo a Roma sobre mis pleitos, me ahogué en la mar con quantos conmigo yban, y esto me haze agora tener miedo de entrar en esta barca» (*DMC*, 133 y 127).

La sátira al estado de la Iglesia católica en el siglo XVI se completa con las referencias a los pecados y vicios cometidos por los que se jactaban de llamarse «cristianos». Es lo que se desprende de la explicación que da Mercurio sobre cómo funcionaban las cosas en Roma, donde los sacerdotes estaban tan «obstinados en sus lujurias, en sus avaricias, en sus ambiciones y en sus abominables maldades» que «no hazían caso de ir a recibir aquel Santísimo Sacramento y echarlo en aquella ánima hecha un muladar de vicios y pecados» (*DMC*, 133). Veamos detenidamente los casos sobresalientes en relación a los pecados de los personajes caricaturizados:

Los cuadros negativos incumplen, sin excepción, la máxima erasmiana «La caridad cristiana no conoce la propiedad»⁴⁰. En la descripción inicial de la visita de Mercurio al mundo se compara lo que dijo Cristo con lo que hacen los hombres, dejando ver que en raras ocasiones se practica el mensaje evangélico: «vi apenas una centella de caridad», «muy poquitos eran los que en sólo Jesucristo tenían puesta su confianza» (*DMC*, 82). Esta idea concuerda con el desequilibrio —en la Primera Parte— entre los diez retratos negativos contra sólo un retrato positivo. La caridad brilla por su ausencia entre estos

40.— Véase, en el *Enchiridion*, las «Opiniones dignas de un cristiano» (*ENCH*, 198).

personajes. El procurador de embargos presume de repartir limosna entre los pobres, pero después explica que el dinero lo conseguía adulando con granjerías al príncipe. Como otras veces, el efecto satírico aumenta cuando se descubre la ignorancia de los personajes, debida en gran parte a la ineptitud de los representantes eclesiásticos:

M. Pues veamos, ¿querías tú hazer servicio a dios con lo que ganauas con su ofensa? ¿No sabes que el que sirve a dios con bienes mal ganados es como el que sacrifica al hijo en presencia del padre?

AN. ¿Qué se yo? A la fe, ni en las confessions ni en los sermones no dezían nada desso.

(DMC, 106)

El Duque sólo piensa en cómo «sacar dineros a sus vassallos»; el Obispo no concibe la idea de invitar a un pobre a su mesa (aunque sea el mismo Jesucristo); el Cardenal emplea el dinero recogido para mantener la guerra y cambiar beneficios, lo que provoca la indignación de Mercurio, que tiene que recordarle que caridad es «amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a uno mismo»; el sacerdote, ocupado en rezar, no hace nada por los demás (DMC, 171).

La soberbia⁴¹ es la actitud dominante en los personajes negativos del *Diálogo*. Se trata de un pecado íntimamente unido a su necesidad, o, al decir erasmiano, a una estulticia fomentada desde los propios púlpitos. Por eso Carón llega a afirmar, «Agora no me maravillo de que vivan tan mal los cristianos, pues tienen tales predicadores», y «¿Qué te parece, Mercurio?, ¿Qué tal debe andar el ganado con tales pastores?» (DMC, 127). Carón percibe su soberbia en el andar con que se acercan a la barca: «Mira tú, con cuánta soberbia viene...». Así, por ejemplo, el sacerdote hipócrita no duda en considerarse «de los cristianos que se llaman perfectos». Aunque Mercurio le recomienda prudencia, el sacerdote no hace más que poner en evidencia su necesidad:

M. ¿Parécete que va poca diferencia de llamarse perfecto a serlo?

AN. Bien sé que hay mucha, mas yo no solamente me lo llamaba, mas éralo.

M. Muy gran señal es de no haberlo sido pensar que lo eras.

AN. ¿Mas muy gran necesidad sería mía pensar yo no ser perfecto siéndolo?

(DMC, 166)

La ambición⁴² —económica o de poder— corroe los distintos estamentos caricaturizados. Así, el Duque no tiene tiempo de arrepentirse de sus pecados por estar ocupado en la angustia de dejar tantos bienes; el Cardenal sólo sabe gobernar la Iglesia a través de imposiciones e impuestos; los confesores instan a los pecadores a salvar sus culpas mediante la edificación de monasterios y la compra de bulas, etc.

La lujuria, finalmente, es uno de los pecados que Erasmo trata con atención especial en su *Enchiridion*, donde ofrece unos «Remedios contra algunos vicios especiales, y primera-

41.— Sobre la *soberbia* en Erasmo, véase «Remedios contra algunos vicios especiales, y primeramente contra la lujuria» (ENCH, 239-247).

42.— Sobre la *ambición* en Erasmo, véase por ej., «Contra la ambición», capítulo 11 del *Enchiridion*: «Piensa, además, en la felicidad y tranquilidad de una vida retirada y sencilla, alejada de todo ruido de soberbia. Y por el contrario, qué espionosa y llena de cuidados, de peligros y zozobras es la vida de los poderosos. ¡Qué difícil es no olvidarse de sí mismo en la prosperidad! ¡Y qué difícil no caer estando en el resbaladero! ¡Piensa que la caída de lo alto es mortal! ¡Y cómo toda honra lleva consigo una gran carga!» (ENCH, 256).

mente contra la lujuria» (*ENCH*, 239-247). En el *Diálogo* de Valdés la conducta lujuriosa aparece asociada al estamento clerical: el Obispo de la Primera Parte menciona a su amante, «una mujer muy hermosa llamada Lucrecia», aclarando que este vicio es común en todo el obispado: «Calla ya, que no le faltará otro obispo» (*DMC*, 127); y el sacerdote hipócrita alude a las mujeres que frecuentaba, aunque «procuraba hacerlo muy secretamente» (*DMC*, 127 y 168).

4.2. La sátira política: entre *ficción e historia*

Al margen de la sátira de contenido espiritual y moralizante encontramos una sátira política orientada a censurar a los gobernantes europeos que se opusieron a Carlos V, y a mostrar el desacuerdo con sus actuaciones bélicas. Tales sucesos políticos condicionaron la génesis de la obra, como explica Bataillon:

La primera parte del *Diálogo de Mercurio y Carón*, cuya redacción primitiva se nos ha conservado en un solo manuscrito, debió de escribirse inmediatamente después de este teatral «desafío». En los meses siguientes, los acontecimientos incitaron a Valdés a volver a trabajar en su diálogo, dándole una continuación. (Bataillon, 1991: 388-89)

El autor esboza una sátira de los gobernantes a partir de dos planos, uno supuestamente *real* —la sátira de gobernantes políticos históricos (el Rey de Inglaterra y el Rey de Francia)— y otro deliberadamente *ficticio* —la sátira del Rey de los Gálatas—. Pero estas dos vías responden a una misma intención: criticar las actuaciones de Enrique VIII y de Francisco I, y perfilar una visión ideal de su Emperador, y por extensión, del modelo erasmista del perfecto Príncipe cristiano.

Por una parte, dota a Mercurio de cualidades que lo convierten en un experto de la doctrina cristiana, pero también en un sensato informador de la realidad política. Como apunta Rallo en relación a este personaje: «sus dotes de testigo político proceden de que no sólo ha asistido a los más importantes actos políticos de Carlos, sino que maneja el lenguaje cancilleresco y tiene documentos como cartas, carteles de desafío, cuyos traslados lee a Carón» (Rallo, 1993: 248). Fundamentalmente a través de Mercurio nos enteramos de la perspectiva valdesiana de la historia desde la época de Fernando el Católico hasta los desafíos de los Reyes de Inglaterra y Francia a Carlos V. Se discute la elección como Emperador de Carlos V y el recelo de Francisco I de Angulema, quien aspiraba a la misma posición, y la participación de los dignatarios eclesiásticos en los asuntos políticos de Europa. La narración de estos sucesos no sólo está puesta en boca del personaje mitológico citado, sino también en la de algunas de las almas que van al infierno. Es decir, los interlocutores ficticios configuran la visión de la realidad política europea.

Por otra parte, la sátira del gobernante ficticio (el Rey de los Gálatas), que cuenta con la visión contrapuesta e ideal (el Rey Polidoro), contribuye a lograr el mismo fin. A nuestro juicio, el autor se sirve de estos personajes para poder enunciar con mayor libertad juicios que atañen a las actuaciones políticas de los gobernantes reales. Como hemos apuntado más arriba, utiliza la técnica de la asociación y de la contraposición. La ecuación es sencilla: el personaje malvado (el Rey de los Gálatas) se corresponde con los reyes de Francia e

Inglaterra, mientras que el personaje bondadoso y justo (el Rey Polidoro), se corresponde con el Emperador Carlos V.

En las intervenciones de Mercurio sobre los gobernantes reales, la visión se corresponde con las preferencias de Valdés y con un ejercicio de invectiva, pues el ataque personal es evidente⁴³. En primer lugar, vemos cómo Mercurio explica las desavenencias entre el Rey francés y el Emperador en términos claramente erasmianos. A Francisco I se le achaca su infidelidad, a raíz del incumplimiento de una promesa que excusó por haberla hecho bajo presión. Mercurio no acepta esta justificación y le recuerda a Carón que el buen Príncipe ha de predicar con el ejemplo: «¿No te parece que queda de oy más gentil achaque a todos los ruines que no quisieren cumplir su fe con decir que tampoco la cumplió un Rey de Francia?» (DMC, 122). La sátira de esta figura real se realiza también a través de la intervención del alma de un secretario del Rey francés, un personaje falso, traidor y avaricioso. El hecho de que el monarca confiara en un hombre de tales características ya implica una crítica; sin embargo, la carga satírica se desata plenamente cuando el secretario se jacta de que hizo al Rey «el mayor servicio que nunca criado hizo a su señor», pues fue quien le aconsejó traicionar al Emperador (DMC, 161). Hay que aclarar, en este punto, que la sátira espiritual está relacionada con la sátira política: que al monarca no le importe tener como secretario a un hombre falto de moral denuncia un mal proceder político, sobre todo desde una perspectiva erasmiana. Esta misma idea queda expresada con la intervención del procurador de embargos, quien presume de haber sido uno de los principales consejeros de un rey muy poderoso que gobernaba muchas tierras, refiriéndose al rey francés. Carón le hace ver la necesidad de ser un buen cristiano para saber gobernar. En segundo lugar, el Rey de Inglaterra es descrito como un tirano con sus súbditos, pero también como un ser manipulable a manos de las autoridades eclesiásticas. La sátira se pone en boca de una de las almas, un miembro del Consejo del monarca inglés. Éste explicará las circunstancias del desafío al Emperador, aclarando que sólo hubo una causa: «La avaricia y ambición de un cardenal que tiene cabe sí, por cuya mano se dexa gobernar» (DMC, 142). Con esta intervención se pone de evidencia, además, la tiranía del Rey:

C. Y todo aquel reino, ¿no exclama?

M. No hay quien ose hablar.

C. Harta mala ventura tiene el Rey y su reino.

(DMC, 144)

Al haberse aliado contra el Rey de Francia, el monarca inglés se convierte también en un enemigo de la fe, según constata Carón: «Veamos, esse Rey de Inglaterra, ¿no se llama defensor de la fe? ¿Y cómo ayudaba al que tan descaradamente la había rompido?» (DMC, 144-45). Finalmente se critica su intención de divorciarse de su esposa para volver a casar, algo que Carlos V había censurado.

A lo largo del *Diálogo* observamos que no sólo hace una apología de la política imperial de Carlos V, sino también una idealización de su figura, que identifica con el modelo de Príncipe cristiano extraído de Erasmo. Es significativo que el autor inserte la figura del rey de los Gálatas inmediatamente después de la crítica a los reyes de Francia e Inglaterra.

43.- Para no desviarnos del objeto de nuestro estudio, centraremos nuestra atención en la sátira, y no en la visión idealizada del Emperador Carlos V.

Este personaje ficticio le permite intensificar la sátira de los monarcas contrarios a su Emperador. Los calificativos que se aplican al rey de los Gálatas son ciertamente peyorativos:

C. Cata, cata, Mercurio, ¿Tú no miras cuál viene aquel monstruo?

M. Debe ser algún tirano, aunque ya todos se llaman Reyes.

(DMC, 145)

Por último, hay que notar el sentido irónico de la afirmación «ya todos se llaman Reyes», pues va dirigida a la figura de Francisco I. El rey de los Gálatas constituye el antifaz del perfecto príncipe: hacía la guerra para conquistar territorios, practicaba la caza, jugaba, era mujeriego, legislaba según su provecho, guardaba la fe sólo cuando la necesitaba y atemorizaba a sus súbditos. Todos los abusos que comete le son dispensados, pues como él mismo reconoce, «la ley no comprende al Rey». La crítica a esta figura está formulada según el ideario erasmista. Carón le increpa:

Y tú usabas de tu señorío como si el pueblo fuera instituido por amor de ti y llamáste christiano y movías guerra por aumentar tu señorío, teniendo ejemplo de príncipes gentiles que se mataron a sí mismos por euitar la guerra que por su causa se armaua contra sus súbditos (DMC, 149).

La figura *ficticia* que actúa como contrapunto de este retrato negativo es Polidoro, el modelo del perfecto rey⁴⁴, poseedor de todas las virtudes cristianas, y reflejo ideal de Carlos V.

5. Conclusión

A la luz de este breve asedio, podemos concluir que el *Diálogo de Mercurio y Carón* es una obra satírica que responde a la problemática situación espiritual y política de su tiempo, a la formación humanística de Alfonso de Valdés y a su afinidad con el pensamiento erasmista. Los diálogos lucianescos y la técnica del interrogatorio de las almas de Pontano sirven al autor como apoyo y patrón; sin embargo, de Erasmo toma el contenido crítico y utópico: la sátira a los personajes faltos de una religiosidad íntima y verdadera, a las prácticas externas que les llevan a confiar soberbiamente en su salvación y a los pecados que cometen con total despreocupación; la sátira a los gobernantes que únicamente actúan en su provecho y llevan a la guerra a su pueblo por ambiciones personales y, finalmente, la visión utópica de una comunidad en la que los laicos pueden encarnar perfectamente el ideal cristiano, de un reino en el que el monarca actúa no en su propio beneficio, sino en el de su pueblo. Pero la intensa influencia erasmiana no obsta a que Valdés consiga darle un cauce satírico personal, a través de ciertos procedimientos —la técnica del contraste, la ironía y la antífrasis— y la caricatura de ciertos tipos humanos de creación original. Por último, resulta interesante apreciar cómo realidad/historia y ficción/literatura se armonizan en la obra. El mero alegato político anunciado en el «Proemio» se convierte, así, en una brillante visión satírica de la historia espiritual y política del siglo XVI.

44.- Modelo probablemente tomado de la obra de Erasmo de Rotterdam, *Institutio principis christiani*, escrita em 1516 y dedicada a Carlos V.

Bibliografía

- BATAILLON, Marcel (1925): «Alfonso de Valdés, auteur du *Diálogo de Mercurio y Carón*, en *Homenaje a Menéndez Pidal*, vol. I. Madrid: Libería y Casa Editorial Hernando, pp. 403-415.
- BATAILLON, Marcel (1991): *Erasmus y España. Estudio sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Madrid: Fondo de Cultura Económica México.
- BERRIO, Albert (1995): «Introducció» a Lluçia de Samòsata, *Diàlegs*. Barcelona: Edicions La Magrana.
- CACHO, Rodrigo (2004): «La sátira en el Siglo de Oro: notas sobre un concepto controvertido». *Neophilologus*, LXXXVIII, pp. 61-72.
- GÓMEZ, Jesús (1988): *El diálogo en el Renacimiento español*. Madrid: Cátedra.
- GÓMEZ, Jesús (1991): «Diálogo y circunstancias: Pero Mexía, Antonio de Torquemada y otros», en *Historia y crítica de la literatura española. Siglos de Oro: Renacimiento*, Primer Suplemento. Barcelona: Editorial Crítica, pp. 101-104.
- MARAVALL, José Antonio (1980): «Imperio e Iglesia: La Reforma, según Alfonso de Valdés» en *Historia y crítica de la literatura española. Siglos de Oro: Renacimiento*, Tomo II. Barcelona: Editorial Crítica, pp. 190-194.
- NAVARRO, Rosa (2003): *Alfonso de Valdés, autor del Lazarillo de Tormes*. Madrid: Gredos.
- PIÑERA, Humberto (1970): *El pensamiento español de los siglos XVI y XVII*. New York: Las Americas Publishing Company, pp. 12-13.
- RALLO, Asunción (1993): *Erasmus y la prosa renacentista española*. Madrid: Ediciones del Laberinto.
- RICAPITO, Joseph V. (1986): «De los Coloquios de Erasmo al Mercurio de Valdés», en *El erasmismo en España. Ponencias del Coloquio celebrado en la Biblioteca de Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, pp. 501-508.
- RICAPITO, Joseph V. (1993): «Introducción» a Alfonso de Valdés, *Diálogo de Mercurio y Carón*. Madrid: Clásicos Castalia, pp. 7-46.
- ROTTERDAM, Erasmo (1964): *Obras escogidas*. Madrid: Aguilar.
- ROTTERDAM, Erasmo (1999): *Elogio de la locura*. Madrid: Publicaciones El Mundo.
- ROTTERDAM, Erasmo (1995): *Enquiridion. Manual del caballero cristiano*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- SCHOLBERG, Kenneth R. (1971): *Sátira e invectiva en la España medieval*. Madrid: Gredos.
- VALDÉS, Alfonso de (1993): *Diálogo de Mercurio y Carón*. Edición, introducción y notas de Joseph V. Ricapito. Madrid: Clásicos Castalia.
- VALDÉS, Alfonso de (1969): *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*. Edición, introducción y notas de José F. Montesinos. Madrid: Espasa-Calpe.